

HACIA UN MODELO UNIVERSITARIO LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Edición de Adela Mora Cañada y Carolina Rodríguez López

Dykinson 2004

HACIA UN MODELO UNIVERSITARIO LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Edición de Adela Mora Cañada y Carolina Rodríguez López

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistemas de recuperación, sin permiso escrito del AUTOR y de la Editorial DYKINSON, S.L.

Dirección de arte: Pablo García de Madariaga y Juan Jara Solera.

Dibujos de cubierta: Portada del Edificio Sabatini (1738) y vista del campus de Colmenarejo.

Guardas anterior y posterior: vista del campus de Leganés y campus de Getafe.

© Edita: Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la universidad
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid, 126 - 28903 Getafe (Madrid) España
Tel. 916 24 97 97 - Fax. 916 24 95 17
e-mail: anebrija @der-pu.uc3m.es
Internet: www.uc3m.es/uc3m/inst/AN/anebrija.html

Editorial Dykinson, S. L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Tel. (+34) 915 44 28 46/(+34) 915 44 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.com>
<http://www.dykinson.es>

ISBN: 84-9772-316-3
Depósito legal: M-17.682-2004

Preimpresión:
SAFEKAT, S. L.
Belmonte de Tajo, 55 - 28019 Madrid

Impreso por:
JACARYAN, S. L.
Avda. Pedro Díez, 19 - 28019 Madrid

Otra universidad es posible...

Sumario

SIGLAS EMPLEADAS

ÍNDICE DE AUTORES

1. INTRODUCCIÓN
2. BASES PARA UNA UNIVERSIDAD
 1. La Ley de creación de la Universidad Carlos III de Madrid
 2. Ubicación y sedes
3. UN MODELO DE GOBIERNO
 1. La Comisión Gestora
 2. El Consejo de Administración
 3. La paulatina gestación de la organización universitaria
4. UNA COMUNIDAD PLURAL
 1. El profesorado
 2. Planes de estudios
 3. Rasgos distintivos del alumnado
5. VOCACIÓN INVESTIGADORA
 1. Los pilares del modelo
 2. La investigación
6. LOS USOS COMPARTIDOS
 1. La biblioteca de la Universidad: un servicio para todos
 2. La financiación privada: el papel de la Fundación
 3. Los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III
 4. SIJA: un servicio singular para una universidad pública diferente
7. UTILIDADES MENOS TANGIBLES
 1. El archivo
 2. «Viaje instructivo» por la dimensión artística y patrimonial de la Universidad Carlos III
8. CUANTIFICANDO
 1. Algunos números acerca de la Universidad y lo que nos dicen
9. EXTRAMUROS
 1. El Servicio de Orientación y Planificación Profesional
 2. Qué Universidad y qué contexto: uso y percepción de la Carlos III en su entorno social
10. APÉNDICES
11. ÍNDICE GENERAL

Siglas empleadas

AUC3M: Archivo de la Universidad Carlos III de Madrid
BOCM: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
BOE: Boletín Oficial del Estado
CG: Comisión Gestora
CGA: Comisión Gestora Ampliada
CM: Comunidad de Madrid
CRUE: Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
CU: Catedrático de universidad
EPS: Escuela Politécnica Superior
FF CC SS y JJ: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
INAP: Instituto Nacional de Administraciones Públicas
INI: Instituto Nacional de Industria
IUI: Institutos Universitarios de Investigación
LADE: Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas
LOU: Ley Orgánica de Universidades
LRU: Ley de Reforma Universitaria
MEC: Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI: Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación
PAS: Personal de Administración y Servicios
PDI: Personal Docente e Investigador
RD: Real Decreto
REBIUN: Red de Bibliotecas Universitarias
RRHH: Recursos Humanos
TU: Titular de universidad
UAB: Universidad Autónoma de Barcelona
UC3M: Universidad Carlos III de Madrid
UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia

Índice de Autores

- M.^a Silveria Agulló. Profesora visitante área de Sociología (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 9.2 (pp. 323-334).
- Joaquín Ballesteros. Director de Servicio de Información Juvenil y Actividades Culturales y Deportiva (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 6.4 (pp. 227-250).
- Juan Antonio Cajigal. Director de la Fundación Universidad Carlos III (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 6.2 (pp. 203-208).
- Federico Castro Morales. Profesor Titular de Historia del Arte (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 7.2 (pp. 261-278).
- José Ramón Cruz Mundet. Profesor Titular de Biblioteconomía y Documentación (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 7.1 (pp. 253-259).
- Pablo García de Madariaga. Arquitecto. Ha redactado el capítulo 2.2 (pp. 49-83).
- Juan Jara Solera. Arquitecto. Ha redactado el capítulo 2.2 (pp. 49-83).
- Luis Jiménez Catena. Director del Servicio de Orientación y Planificación Profesional (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 9.1 (pp. 307-322).
- Eduardo López-Aranguren Quiñones. Catedrático de Sociología (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 8.1 (pp. 281-304).
- Francisco Marcellán Español. Vicerrector de Investigación. Catedrático de Matemática (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 5.2 (pp. 169-179).
- Adela Mora Cañada. Directora del Instituto Antonio de Nebrija. Catedrática de Historia del Derecho (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado los capítulos 1, 3 y 4.2 (pp. 15-26, 87-103, 123-141 y 161-167 respectivamente).
- Antonio Rodríguez de las Heras. Catedrático de Historia Contemporánea (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 4.2 (epígrafe 1.2, pp. 126-132).
- Carolina Rodríguez López. Doctora en Historia. Becaria de investigación del Instituto Antonio de Nebrija (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado los capítulos 1, 4.1 y 4.3 (pp. 15-26, 107-121 y 143-157 respectivamente).
- Margarita Taladriz Mas. Directora de la Biblioteca (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 6.1 (pp. 183-201).
- Constanza Tobío. Profesora titular de Sociología (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado el capítulo 9.2 (pp. 323-334).
- José Vida Fernández. Profesor ayudante doctor de Derecho administrativo (Universidad Carlos III de Madrid). Ha redactado los capítulos 2.1 y 6.3 (pp. 29-47 y 209-226 respectivamente).

Introducción

Adela Mora Cañada y Carolina Rodríguez López

Este libro es la materialización de un encargo del rector, Gregorio Peces-Barba, y del compromiso por nuestra parte de realizar un trabajo sobre los orígenes de la Universidad Carlos III de Madrid. Tanto el encargo como el propósito se integran perfectamente entre las líneas de investigación trazadas por el Instituto Antonio de Nebrija de estudios sobre la Universidad del que formamos parte tanto las editoras como alguno de los colaboradores. El resultado se encuentra plasmado en estas páginas que son el fruto del esfuerzo de muchas personas.

Es propio de nuestra labor como historiadoras de las universidades volcarnos, las más de las veces, en instituciones que ya no existen. Lo es, también, la indagación del pasado, más o menos remoto, de otras que han resistido los embates de las políticas educativas a lo largo de los tiempos. No suele ser habitual, sin embargo, dedicar la atención sobre una institución casi recién nacida para reflexionar sobre ella¹. Pero siendo aún una institución muy joven, este centro puede plantearse a estas alturas el volver la mirada hacia lo que fueron sus orígenes y también, por lo tanto, la «filosofía» con la que nació.

La Universidad Carlos III ha destacado desde su implantación por su empeño en definir sus líneas maestras, sus ejes definidores y distintivos respecto a otras universidades ya existentes. Desde ese presente, desde el momento en que este centro vio la luz, procuró siempre proyectar esas líneas hacia un futuro, hacia un medio y largo plazo, en el que la Universidad contaría con el tiempo para consolidarse. Presente y futuro, como preocupación, estuvieron y están siempre muy visibles en el discurso y en la imagen que la Universidad Carlos III de Madrid ha querido proyectar de sí misma. Nuestro ejercicio introduce, con los quince años de perspectiva que ahora se nos otorgan, cierta dimensión de pasado, o mejor, de presente madurado, lo que da un lugar privilegiado a la reflexión antes aludida.

Hemos querido dejar por escrito, a través de un trabajo siempre documentado y junto a las reflexiones de quienes más directamente estuvieron relacionados con los comienzos de la andadura de la Universidad Carlos III de Madrid, el reflejo de un estado de cosas que no entramos a valorar pero que sí puede dar lugar a la reflexión por parte de los lectores pertenecientes a esta comunidad universitaria y, sobre todo por parte de aquéllos que, en mayor o menor medida, soportan las responsabilidades del gobierno de este centro.

Coincide la publicación del libro, como decimos, con el decimoquinto aniversario de la Ley de 5 de mayo de 1989 que hizo realidad el proyecto de creación de la Universidad. Este hecho no cambia sino

¹ Véase F. Gómez Ochoa y A. Hoyo Aparicio, *Universidad y sociedad. Quince años de la Universidad de Cantabria*, Santander, Secretariado de publicaciones, intercambio científico y extensión universitaria, 1987; R. Felones Morrás, *Nuevas universidades en España (1987-1996). La Universidad Pública de Navarra, un modelo de referencia*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1998 y E. Muñoz e I. Sánchez, *La Universidad, un reto de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Almad, 2003.

que refuerza nuestro planteamiento. La celebración, no es mala oportunidad para la maduración de ideas. Y ésta puede comenzar a partir de las mismas cuestiones a las que, quienes diseñaron el proyecto y le dieron vida, trataron de responder.

* * *

Como inicio de nuestro trabajo nos planteamos la delimitación del tiempo y del espacio. Primera cuestión: ¿cómo interpretar el término «orígenes»? Es decir, ¿qué período cronológico debería comprenderse en ellos? Desde luego, habría que contar con los antecedentes; después, el momento preciso de fundación, que coincide con la promulgación de la Ley de mayo del 89. Pero aquí no puede acabar el proceso porque el objeto material de estudio, la Universidad, aún no era de este mundo. Una vez iniciada su construcción (tanto desde una óptica material de los sucesivos edificios —incluidos los rehabilitados, pues antes se destinaban a usos nada académicos— como considerando las labores más inmateriales propias de la gestación de una institución de enseñanza superior) teníamos ante nosotros, por suerte, un instrumento, la Comisión Gestora, creado con carácter transitorio para al gobierno de la Carlos III. Dado que el período de actuación legalmente previsto para su actuación fue el de cinco años y puesto que en ese espacio de tiempo se pueden hacer muchas cosas, nos pareció que era un lapso bastante representativo para permitirnos exponer lo que con esta Universidad se pretendía y el modelo en el que quedó plasmada.

Estas consideraciones dan respuesta automáticamente a la segunda pregunta: puesto que hoy sabemos que la Universidad Carlos III se diversifica en tres campus, ¿vamos a incluir los orígenes de todos ellos? Obviamente no, puesto que cuando la Gestora terminó la misión para la que había sido creada, el tercer campus, el de Colmenarejo, todavía no había comenzado a funcionar. Por ello quedará fuera del estudio aunque no estará totalmente ausente; algunas referencias son inevitables pues estaba echando a andar.

Como todo análisis debe seguir un orden lógico, es necesario comenzar por el principio, por los orígenes mismos de la Universidad Carlos III —de ahí la coherencia del encargo—. En él se encierran, a nuestro entender, todos los puntos de referencia que permiten responder a algunas de las preguntas y a las consideraciones a que dé lugar, en su caso, la lectura.

Señalado cuál ha sido el punto de partida, resta fijar cuándo acaba el tracto: en el momento de la sustitución de la Comisión Gestora por el modelo de gobierno provisional —ya consolidado en la LRU de un rector y varios vicerrectores—, que dio paso, poco después, a un rector elegido en Claustro ordinario, previa redacción de los primeros estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid en el Claustro Constituyente.

Nuestro trabajo es sólo una primera aproximación que abre camino a quienes quieran continuarlo. Algunos echarán en falta algún que otro dato o detalle, o incluso cuestiones que estime fundamentales y que deberían haber estado en estas páginas. Éste es el libro; otros muchos hubieran sido posibles. La obra nunca está cerrada.

1. MÉTODO Y FUENTES

No podemos despreciar, como historiadoras, el aporte y la influencia que en la concepción y percepción de este trabajo ha tenido para nosotras la *Historia del Tiempo Presente*. Gracias a ella, entendíamos que este tipo de tarea que ahora emprendíamos resultaba tan posible como las que otros, en el pasado, hicieron sobre su propia universidad o sobre aquella que, por una u otra razón les resultaba próxima y bien conocida. La dimensión teórica alcanzada por la corriente historiográfica mencionada nos permite afrontar nuestra investigación y nuestra percepción del objeto de estudio con un nuevo talante, una nueva mirada pero con similar rigor al que cualquier análisis centrado en una cronología mucho más lejana nos habría exigido.

Si esto es lo que pretendemos hacer no es tanto con el ánimo de perdurar como cronistas ni de ser fuente de nada en el futuro sino con el de hacer un análisis y dejar constancia de algunos datos —muchos, pero no todos— pensando en nuestro propio devenir y aportando una serie de claves interpretativas de esta Universidad que en este momento de su andadura y de nuestro proceso de investigación estamos en condiciones de poner ante el lector. Se trata, es verdad, de una historia corta. Pero a esto que podríamos convenir en llamar historia en la que conviven de la mano el pasado y el presente, podemos añadirle, como ya hemos apuntado, la reflexión y convertir esa misma actualidad en una ventaja que nos permita no sólo narrar ese pasado tan próximo, sino proyectar también una mirada sobre nuestra realidad cercana. Y si en ella podemos reconstruir materialidades, nos es permitido también llegar mucho más lejos y tratar de indagar acerca de nuestra propia identidad, no sólo como proyecto individual sino considerándolo inserto en un contexto más amplio de políticas académicas.

Pero además de nuestra participación, este libro cuenta con la colaboración de muchos de los propios protagonistas de esta historia corta, de esta historia presente. Autores y escritores se mezclan, el presente consigue que pasado (aún muy inmediato) y futuro se unan y se privilegia entonces el tiempo de las experiencias vividas.

Hemos tratado de solventar, con los medios puestos a nuestro alcance, las objeciones generalmente más difundidas a propósito de esta vertiente de análisis sobre el presente: la falta de distanciamiento, y por ende la escasa objetividad respecto al objeto de estudio; el problema de las fuentes, bien por defecto y carencia de éstas, bien por lo inabarcable de las existentes y la provisionalidad de unas afirmaciones *sobre el presente* efectuadas *desde el presente*. En cualquier caso, y ante cualquier tipo de investigación, siempre resulta dificultoso escapar a la subjetividad y queda, pues, en la capacidad del profesional la discriminación y la valoración de las fuentes de información de mayor utilidad. Asimismo, todo trabajo, por muy documentado y cerrado que se encuentre, siempre debe ser entendido como una construcción provisional susceptible de ser completada, mejorada y rebatida por otro investigador con posterioridad.

Igualmente, nos hemos enriquecido con las ventajas que un estudio sobre asuntos tan cercanos a nosotras nos proporcionaba. Como tales, debe señalarse la posibilidad de utilización como fuente de testigos directos, es decir, el uso de las fuentes orales sometidas éstas a la crítica clásica de cualquier documento. Gracias a las fuentes orales, que en este estudio encuentran un lugar preferente, «ampliamos las posibilidades interpretativas con la dimensión de los entrevistados, y facilitamos la explicitación de los puntos de vista de nuestros lectores a los que hacemos partícipes introduciéndoles en el escenario»².

Es con este planteamiento teórico y con las advertencias efectuadas desde nuestras primeras líneas como hemos acometido el trabajo y hemos seleccionado las fuentes de las que nos hemos surtido. En primer lugar, hemos utilizado la *documentación* a nuestro alcance. Se ha organizado desde hace unos años en esta Universidad un archivo administrativo. En este fondo documental hemos podido consultar los aspectos relacionados con la creación de la misma. Concretando más, gracias a su estupenda organización y a las facilidades que se nos han dado por parte de los responsables del gobierno de la Universidad, hemos podido manejar sin cortapisa alguna las actas de las reuniones de la Comisión Gestora³.

Respecto a la *bibliografía*, no nos interesa tanto la general repetidamente citada en trabajos de investigación histórica sino la referida de forma más específica al modelo en el que se enmarca nuestra Universidad, el que va surgiendo bajo la vigencia de la LRU. Ésta no es considerable, por razones obvias. La obra que mejor ha respondido a las expectativas de esta propuesta se encuentra ya en nuestra biblioteca María Moliner⁴.

² M. Vilanova, «La historia presente y la historia oral. Relaciones, balance y perspectivas», *Cuadernos de historia contemporánea*, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, n.º 20, (1998), p. 64.

³ Ha sido determinante para nosotras la amabilidad y eficacia de Pablo Marín Escudero, responsable del archivo de esta Universidad y de todo su equipo a quienes damos desde aquí nuestro más sincero agradecimiento.

⁴ Véase la nota 1. En cuanto a la bibliografía sobre la Universidad Carlos III de Madrid, nuestro intento no es el primero si bien el resto de los estudios, válidos por su sentido pionero, aportan líneas globales y con escaso matiz; véanse como ejemplo, *Getafe. Universidad Carlos III de Madrid*, Getafe, La Nueva Gran Piña, 1990 y E. López Campillo y A. Rémis, «L'innovation à l'Université Carlos III de Madrid», en J. L. Guereña y E. M. Fell (Eds.), *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Âge à nos jours. II. Enjeux, contenus, images*, Tours, Publications de l'Université de Tours-CIREMIA, 1998, pp. 597-603.

Pero para realizar este tipo de historia hemos considerado que no era suficiente el material documental, ni siquiera con el complemento de la aportación bibliográfica. Hemos recurrido, como contrapunto necesario tanto de la bibliografía como del material archivístico, las *fuentes orales*. Ya que es una universidad viva, hemos utilizado métodos activos como el de la entrevista. Es una suerte poder contar con la posibilidad de acceder a las personas que están aún entre nosotros y que tuvieron que ver con el proyecto de creación de esta Universidad. Nos pareció imprescindible recabar su opinión y sus impresiones: qué posición ocupaban y cuál fue el papel que representaron en los acontecimientos, cuáles eran sus planteamientos al respecto, sus pretensiones, los problemas a los que tuvieron que enfrentarse y cómo y por qué vías buscaron su solución... Aquí hemos contado con la generosa colaboración de personas cuyas respuestas quedan avaladas en las citas a pie de página. Lamentablemente, sin querer convertir esta afirmación en acusación, no todos aquéllos que fueron requeridos se mostraron tan bien dispuestos.

Hemos actuado en dos direcciones para conseguir, de un lado, comprometer en esta especie de ejercicio de memoria colectiva a quienes estuvieron presentes en el planteamiento y desarrollo de esta Universidad y, de otro, hacer una incursión en el medio social en el que la Universidad está ubicada, dar voz a quienes no aparecen en los documentos porque no tienen una relación directa con la institución estudiada. Éste era un privilegio que estaba a nuestro alcance y del que no nos hemos querido privar. Al incorporar también estas voces, las de quienes, desde fuera, se vieron afectados por la dinámica, implantación y desarrollo de la Carlos III, tratábamos de conectarla con la sociedad. Se trata, en definitiva, no sólo de dar cuenta de las incidencias académicas sino de dar (darnos) cabida a todos para contribuir a esa reflexión a propósito de la institución en la que trabajamos⁵.

La *prensa* no es un instrumento de importancia menor para este quehacer. Nos ha proporcionado, sin duda, noticias que a veces refrendan los documentos pero que, en otros casos, no se hallan en ellos. Incluimos aquí el *Boletín III*, revista de circulación interna que, durante un tiempo sirvió —como la ilustrada *Gaceta de Madrid*— tanto de vehículo de información de edición prácticamente mensual, como de difusión entre nuestra comunidad universitaria de las normas emanadas de los órganos de gobierno.

Los límites entre los que discurre nuestra colaboración han quedado ya expuestos. Nuestra contribución específica ha contado también con algunos otros de los protagonistas de esta historia, que han participado con mucho más que «un granito de arena». Sus nombres constan en el índice, junto a su colaboración. Aun advirtiéndoles de cuál era nuestro planteamiento al abordar esta composición, les hemos dejado libertad con tal de que no se vieran constreñidos y pudieran poner por escrito un discurso que, a la postre, les resultara coherente.

Nuestro trabajo se ordena en función de una serie de bloques temáticos generales, todos ellos encaminados hacia la consecución de unos objetivos explicativos y que se plasman en los capítulos que componen esta obra. Comienza con lo que consideramos las bases que sustentan el proyecto: tan esenciales son, en nuestra opinión, una ley de las Cortes Generales, a partir de la cual se le abren las puertas hacia su realidad, como las primeras materializaciones visibles, es decir la construcción de los edificios que albergarán todas las actividades de una universidad, con su propia funcionalidad, lo primero que se percibe sensiblemente cuando se accede a cualquiera de sus sedes.

Nada sería el ejercicio propio de los cometidos universitarios, en sus múltiples vertientes, de no existir órganos destinados a ordenar convenientemente todas las tareas, órganos plurales o unipersonales, tan importantes los unos como los otros, engranajes necesarios y origen de la ordenación de una maquinaria mucho más complicada. A ellos les hemos dedicado nuestra atención en segundo lugar.

Entre los muros de los edificios y a través del espacio que los comunica se mueve una comunidad que, aun abocada al cumplimiento de unos mismos fines, lo hace desde posiciones distintas: docen-

⁵ Aquí incluimos tanto quienes han colaborado con nosotros a través de entrevistas grabadas o de respuestas a cuestionarios que les enviamos —cuyos nombres constan en las citas contenidas en el aparato crítico— como el capítulo elaborado por C. Tobío y M.ª S. Agulló, «Qué Universidad y qué contexto. Uso y percepción de la Carlos III en su entorno social».

tes e investigadoras, de un lado, discentes, de otra, con un punto de encuentro nuclear, la enseñanza y el aprendizaje canalizados a través de los planes de estudios.

En esta comunidad, en general el primero de los colectivos es el más estable en cuanto a su permanencia. De él, junto a los planes de estudios, que inciden sobre su faceta como profesores, hemos querido completar su dedicación con algunas páginas sobre el medio en el que se sustenta su irrenunciable actividad investigadora.

Otros ámbitos, no menos importantes por no haber sido nombrados en primer lugar, son de uso común por parte de profesores y alumnos: la biblioteca pública —esencial para la función docente-, la Fundación, las residencias y el Servicio de Información Juvenil y Actividades Culturales y Deportivas (SIJA), abierto a toda la comunidad universitaria, que llega a explorar los confines más lúdicos de la docencia y de la cultura (incluida la física).

Existen apoyos menos visibles, que contribuyen a las tareas comunes, aun casi inconscientemente las más de las veces. Uno de ellos construye nuestra memoria —que no está sólo en la de los ordenadores-, un lugar al que no podíamos dejar de aludir en nuestra «deformación» como historiadoras: el Archivo universitario, lugar en el que el recuerdo de todo lo que esta universidad es, ha sido y será, descansa pacíficamente, ordenado, sólo alterado por las prácticas de los estudiantes de Biblioteconomía o por algún investigador que otro. En el mismo orden hemos situado, por la callada labor que realiza en nuestras mentes, el patrimonio artístico con el que los responsables del gobierno universitario han ido enriqueciendo sus pasillos, salas y espacios abiertos, siempre exquisitamente limpios, convirtiendo así nuestro medio habitual de trabajo en algo menos funcional gracias a la visión —no hay tiempo para la contemplación- de una fuente, un cuadro o una escultura.

La narración se asienta asimismo en cantidades reflejadas en cifras; por ello, hemos dejado un lugar para que hablan los números y tratar de extraer de ellos algunas conclusiones, atendiendo a los estudiantes matriculados, al personal docente e investigador, al personal de servicios, todo ello en conexión con los niveles de calidad.

Finalmente, hemos tenido en cuenta dos aspectos que nacen y viven fuera de los límites que los distintos campus tienen asignados. El primero de ellos es una consecuencia buscada con la creación de la Universidad e incluso tutelada por ella misma: la incidencia que ha tenido y tiene en el mundo laboral —y por ende económico— de la zona sur de la Comunidad de Madrid. El segundo ha producido reacciones que, en los casos más llamativos, han tenido que ser tomadas en cuenta por la Universidad: qué ha representado el crecimiento de la Carlos III en el seno de dos comunidades nada habituadas a convivir con un vecino semejante. Para averiguarlo, como adelantábamos, han tenido la palabra personas anónimas, ni siquiera necesariamente universitarias, pero no por ello menos concernidas. Creemos que nunca hasta ahora se había hecho una indagación en esta dirección al estudiar una universidad. Bien es cierto que teníamos la percepción de que, para bien o para mal, los habitantes de Getafe y Leganés habían estado mucho más implicados de lo que es habitual en otras ciudades universitarias con la gestación y desarrollo de la Carlos III, al menos en momentos concretos. Quisimos saber en qué había parado esa percepción —nada subjetiva— y aquí están los resultados⁶.

Cada uno de los bloques temáticos por separado, y una lectura de todos ellos en conjunto, permiten, entendemos, un primer acercamiento al proyecto concebido para hacer de esta Universidad un modelo en sí misma. La interpretación que cada lector de esta obra haga de ella, la verdadera y seguramente más válida, llevará a cada meta particular el camino que su propio título sugiere. Cada uno podrá señalar en qué punto de ese camino se halla la configuración de ese modelo universitario: cuánto trecho se ha recorrido ya y cuánto queda para alcanzar —si es que pudiera lograrse— la total plenitud de éste. Los modelos universitarios empiezan siendo construcciones terminadas y, con el tiempo, su uso y su práctica acaban flexibilizándose sin que, por ello, tengan que perder el genuino espíritu con el que nacieron.

⁶ En este apartado, excluimos el campus de Colmenarejo porque su experiencia no está tan asentada temporalmente como para equipararla a la de Getafe y Leganés, con los inconvenientes que ello representa para obtener conclusiones homogéneas.

2. NUESTRO OBJETO DE ESTUDIO

Con la llegada de la Constitución y la posterior normativa sobre la Universidad se posibilitaba la creación de universidades en un Estado menos centralizado y en el que se reconocía la autonomía de los centros de enseñanza superior⁷.

En los años de gobierno de la Unión de Centro Democrático (UCD) y en los comienzos del período socialista (1982) empezaron a organizarse las primeras universidades privadas de la democracia.

Dos líneas confluyen, como se irá viendo, en el nacimiento de esta Universidad pública. La primera es la idea de los gobiernos socialistas de reorganizar la instalación de los acuartelamientos de tropas —para lo que hubo acuerdo, desde el principio, entre Narcís Serra, ministro de Defensa, y Eduardo Mangada, consejero de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid— con el llamado Plan Meta⁸. Los cuarteles no estaban en las ciudades por casualidad; el ejército actuaba como vigilante de la vida social, pero no es ésta ya la función que le atribuye la vigente Constitución y por eso era necesario cambiar sus emplazamientos⁹. A esta política eran sensibles también las autoridades locales, de modo que en aquellos momentos se produjo una confluencia de planteamientos en todos los niveles de la administración, desde la general del Estado a la municipal. En el Ayuntamiento de Getafe, su alcalde Pedro Castro había invertido una cantidad equivalente prácticamente a la mitad del presupuesto para comprarle los edificios de los cuarteles —ubicados realmente en la propia ciudad— al Ministerio de Defensa, porque consideraba una situación insostenible el ver los tanques entrando y saliendo de Getafe constantemente¹⁰.

En la línea ya manifestada por Serra y Mangada¹¹, el alcalde de Getafe presentó un proyecto que trataba de convertir las instalaciones militares del RACA 13 en un centro cultural y de servicios municipales. Pero se encontró, tras realizar una encuesta, con una respuesta negativa por parte de los vecinos, lo que le puso en condiciones de poder cederlos gratuitamente para destinarlos a usos universitarios¹².

Muy similar fue la gestación del campus politécnico en Leganés, donde también se disponía de los cuarteles del Regimiento de Infantería Saboya¹³. Coincidió con un plan de ordenación urbana de Leganés que incluía un hospital y un campus universitario. Los vecinos fueron pioneros y se organizaron en plataformas para la defensa de la dotación de equipamientos ciudadanos¹⁴. Los terrenos de uso militar fueron cedidos gratuitamente por la Comunidad autónoma¹⁵.

En ambas poblaciones, pese a los acuerdos con el Ministerio de Defensa, resultó difícil hacer salir definitivamente a los militares de «sus» respectivos emplazamientos. En Getafe se derribó, simbólicamente, una parte de la valla del cuartel, tras lo cual entraron cerca de 20.000 personas y se cocinó en el patio de armas una paella gigante. En Leganés, pese a la actitud favorable de algún mando militar¹⁶, el posterior gobierno municipal vio con simpatía iniciativas como la de IU de encadenarse a la puerta de los cuarteles pidiendo el desalojo del ejército, o la del propio alcalde llamando repe-

⁷ Para entender las líneas directrices de esa reforma véase, además del texto constitucional y de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria, A. Embid Irujo, *Legislación universitaria. Normativa general y autonómica*, Madrid, 1997. J. M.ª Maravall Herrero, *La reforma de la enseñanza*, Barcelona, 1984; J. M.ª Maravall Herrero y otros, *El desarrollo de la reforma universitaria*, Madrid, 1987 y L. Sánchez Ferrer, *Políticas de reforma universitaria en España: 1983-1993*, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 1996.

⁸ Entrevista con Fernando Abad (18-2-2004).

⁹ Entrevista con Joaquín Leguina (13-11-2003).

¹⁰ Entrevista con Pedro Castro (17-12-2003); según cuenta, con cierto humor le dijo al coronel que entonces se encontraba al mando que una vez fuera, los tanques no iban a poder volver al cuartel porque iba a cerrarle todas las calles de acceso con la señal de dirección prohibida.

¹¹ Entrevista con Jaime Lissavetzky (1-12-2003); en ella afirmó que la creación de la Universidad Carlos III había sido uno de los proyectos más importantes llevados a cabo en su vida.

¹² Entrevista con Jaime Lissavetzky (1-12-2003); Entrevista con Pedro Castro (17-12-2003).

¹³ Entrevista con Fernando Abad (18-2-2004); desde allí se dio la orden de salida a los tanques el 23F, Entrevista con José Luis Pérez Ráez (15-12-2003); en el RACA 13 de Getafe estuvo encerrado durante un mes Miláns del Bosch tras el golpe de Estado, Entrevista con Pedro Castro (17-12-2003).

¹⁴ Entrevista con Fernando Abad (18-2-2004).

¹⁵ Acta de la reunión de la CG, 21-6-1995, AUC3M, caja 67.

¹⁶ Entrevista con Fernando Abad (18-2-2004).

tidamente al coronel para preguntarle cuándo se iba el regimiento a su nuevo destino en Botua (Bajoz)¹⁷.

El segundo motivo que coadyuvó a la creación de la nueva universidad era un amplio proyecto político de recuperación de zonas deprimidas. Se procuraba atender a un reequilibrio territorial en dos direcciones, dotándolo al tiempo de un nuevo centro de enseñanza. No es casual que de las mismas fechas sea el proyecto de la «operación Atocha» (eliminación del «escalextric» y la remodelación de la estación de Atocha, en el sur de la ciudad de Madrid¹⁸). El de la quinta universidad en la Comunidad de Madrid —junto a la Complutense, la Autónoma, la de Alcalá de Henares y la Politécnica— era un proyecto muy ambicioso que, desde luego, originó un importante debate, tanto entre los políticos de la derecha como en el seno del propio Partido Socialista, porque algunos creían que levantar una universidad en el sur de la Comunidad equivaldría a la creación de un *ghetto* —el recuerdo de Nanterre estaba en la mente de todos—. Si resultaba obvia la necesidad de cubrir nuevas plazas universitarias, no lo era tanto que fuera a costa de alejar a los estudiantes de las grandes ciudades¹⁹. Pero la idea, finalmente, llegó a cuajar²⁰; además, en la universidad del sur estudiarían los residentes en esta zona de la demarcación autonómica, pero no sólo ellos dado que el distrito universitario actuaba como distrito abierto, y así, a pesar de las reticencias, el debate fue ganado por los optimistas²¹.

Resulta interesante la elección de esta ubicación al compararla, precisamente con la de la Pompeu Fabra, que comenzó instalándose en el Ensanche (zona de la burguesía barcelonesa) y luego se extendió a la zona más antigua de la ciudad. Mientras tanto Getafe —donde creció nuestro primer campus— era, para la burguesía madrileña, un suburbio obrero, parte del «cinturón rojo». En la creación de la Universidad Carlos III de Madrid, fue fundamental, en opinión de Peces-Barba²², la coincidencia de un gobierno socialista en todos los niveles de la administración: la nacional, la autonómica y la local —tanto en Leganés como en Getafe—. Ello explica la cohesión en la política de reequilibrio territorial de las estructuras educativas, asentada en una línea de acción social progresista que procuraba fortalecer las zonas más pobres.

Quienes siempre creyeron en el proyecto de universidad lo entendieron y lo promocionaron desde sus inicios. El equipo encargado de ponerlo en marcha funcionó perfectamente y el trabajo fue muy intenso. Fue esencial el empeño de Juan M. Rojo, secretario de Estado de Universidades e Investigación, de crear una nueva universidad que cumpliera lo preceptuado en la LRU —en cuya redacción había participado directamente—; puede decirse que para él fue un reto la creación de un centro que, sin lastres —como su antigüedad o su tradición—, siguiera unas directrices «a imagen de la LRU», tal y como hizo, por su parte, la Universidad Pompeu Fabra. Es de destacar, también, la colaboración, por parte del Ministerio de Educación, de Javier Fernández Vallina (director General de Enseñanza Superior), y de Francisco Asís de Blas (en representación del secretario de Estado de Universidades), así como, desde la Comunidad Autónoma, la de Ramón Caravaca Magariños (viceconsejero de Educación). Hubo una expresa voluntad por vincular en este proceso a la Comunidad de Madrid —aunque aún no hubiera recibido las competencias en Educación— porque no podía quedar al margen de nada que le afectara. Así, el gobierno central y el autonómico compartirían los éxitos y los fracasos²³.

Las mismas dudas y reticencias persistían cuando, ya promulgada la ley de creación de la Universidad, se formó su primer órgano de gobierno, la Comisión Gestora; a algunos de sus miembros les parecía «un sueño imposible» mientras se presentaba, para otros, como un proyecto factible pese a lo di-

¹⁷ Entrevista con Pedro Castro (17-12-2003); Entrevista con José Luis Pérez Ráez (15-12-2003). También *El País*-Madrid se hizo eco de la situación con artículos como «Los vecinos de Leganés exigen el desalojo del cuartel Saboya», 24-11-1990, y poco después, en «Vecinos de Leganés piden el desalojo de un cuartel», 9-12-1990, demostrando la actividad vecinal para conseguir la marcha de los militares.

¹⁸ Entrevista con Rafael Zorrilla (22-7-2002).

¹⁹ Entrevista con Jaime Lissavetzky (1-12-2003).

²⁰ Estuvo en contra, por ejemplo, Emilio Lamo de Espinosa, y a favor, Alfredo Pérez Rubalcaba, Entrevista con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002).

²¹ Entrevista con Jaime Lissavetzky (1-12-2003).

²² Entrevista con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002).

²³ Entrevistas con Jaime Lissavetzky (1-12-2003) y con Rafael Zorrilla (22-7-2002).

fácil que resultaba imaginar «que de la nada, con la competencia de las otras cuatro universidades públicas en Madrid... podía surgir una universidad con los criterios de excelencia académica de Oxford o Chicago»²⁴.

* * *

Mantener una universidad de reducidas dimensiones —aun distribuida entre Getafe y Leganés (sección politécnica)— fue la línea de actuación del equipo de gobierno desde el comienzo. Esta postura explica que, cuando en junio de 1990²⁵ se planteó la adscripción a la Universidad Carlos III del Colegio Universitario de Vicálvaro, Urrutia fuera crítico con la política de creación de colegios universitarios si, además, recaía sobre esta Universidad, pues entendía que otras universidades madrileñas tenían mayor capacidad para hacerse cargo del proyecto. Si, no obstante, la Carlos III se veía obligada a asumirlo, habría de ser, opinaba, para impartir enseñanzas distintas a las del campus de Getafe. De la misma tónica fueron las posturas de Lafuente, Casas y Lasarte. Pese al talante moderado del diálogo reflejado en las actas de la Comisión Gestora, ésta situación es calificada por Daniel Peña como un «momento difícil», en el que la Gestora en bloque amenazó incluso con dimitir si el Ministerio de Educación le obligaba a aceptar la adscripción del centro de Vicálvaro —el «Ramón Carande»²⁶—. Peces-Barba creía, y así lo expresó, que lo ideal sería, de todas formas, comenzar en 1991-1992 un nuevo campus²⁷.

La idea del tercer campus vuelve a surgir, esta vez en el seno de la Comisión Gestora Ampliada²⁸. Cada vez se plantea con más firmeza, por lo que se empieza a pensar incluso en el lugar para su emplazamiento. Pasado un tiempo, Peces-Barba²⁹ barajó posibilidad de extender la universidad a Móstoles con la creación de un campus especializado en Humanidades. Los demás vocales de la Gestora se mostraron preocupados por el riesgo que esta operación entrañaba para mantener los niveles de calidad con los que se hallaba comprometida la Universidad desde su creación, unidos indefectiblemente a la limitación de sus dimensiones. El presidente, pese a ello, adelantó su propósito de proseguir las gestiones siempre que se garantizara en el nuevo campus un nivel académico similar al de los otros dos ya en funcionamiento y que en ningún caso se vieran afectadas las inversiones proyectadas para Getafe y Leganés.

Para explicar lo que estaba ocurriendo es necesario apuntar que, como telón de fondo de estos intentos, seguía presente el plan específico del gobierno autonómico de ampliación de plazas en Derecho y Economía —que había motivado el nacimiento de la Universidad Carlos III. Pero ahora se trataba de optar por un centro, o un colegio, adscrito a una universidad ya en funcionamiento, en este caso la más próxima a la sede donde hubiera de instalarse. Junto a ello, para la legislatura de 1995-1999, el PSOE incorporó a su programa electoral otro estudio sobre plazas universitarias en el sur —no sobre nuevas universidades—, que se emplazarían en las localidades de Móstoles, Leganés y Fuenlabrada³⁰.

²⁴ Daniel Peña, «Algunas reflexiones personales sobre la historia de la Universidad Carlos III»; en su opinión, era «a todas luces imposible comenzar en Getafe, una zona de trabajadores industriales al sur de Madrid, con malas comunicaciones y con escasas infraestructuras, una universidad de elite que se pusiese en pocos años a la cabeza de la investigación en economía en España».

²⁵ Acta de la reunión de la CG, 1-6-1990, AUC3M, caja 1621.

²⁶ Daniel Peña, «Algunas reflexiones...»

²⁷ Acta de la reunión de la CG, 1-6-1990, AUC3M, caja 1621.

²⁸ Acta de la reunión de la CG, 11-2-1991, AUC3M, caja 1624.

²⁹ Acta de la reunión de la CG, 24-11-1992, AUC3M, caja 1628.

³⁰ Se empezó por Vicálvaro, donde se creó en 1993 el centro «Ramón Carande» —que finalmente se adscribió a la Universidad Complutense—, a través de una nueva «operación cuartel» llevada a cabo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Madrid; finalmente el PSOE no ganó las elecciones; con el gobierno del PP, la consejería de Educación pasó a manos de Gustavo Villapalos quien, conocedor del proceso y de las necesidades relacionadas con la enseñanza superior, propuso la creación de otra universidad en el sur, la que luego se convirtió en la Universidad Rey Juan Carlos y que terminó absorbiendo el centro de Vicálvaro, Entrevista a Jaime Lissavetzky (1-12-2003).

Por lo que a esta Universidad respecta, ya en 1993³¹ se anunciaron en la Gestora reuniones inmediatas con la presidencia de la Comunidad Autónoma y con representantes del Ministerio de Educación, en las que iba a intentarse dejar cerrada la firma de la escritura de cesión de los terrenos para las instalaciones del tercer campus previstas, por entonces, en el municipio de Colmenarejo y, esta vez sí, adscrito a la Carlos III³².

Así las cosas, algunos de los componentes de la Gestora seguían mostrándose cautos³³, por temor a que todavía cupiera la posibilidad de que esta Universidad se extendiera también a Móstoles. Efectivamente, en febrero de 1994, el presidente de la Comunidad, Joaquín Leguina, afirmaba que dicha localidad «necesitaría un centro universitario para continuar con su proyección de futuro», para lo que estaba dispuesto a entablar conversaciones con las autoridades locales y académicas, e incluso con las universidades madrileñas, «sobre todo la Carlos III»³⁴. Y no mucho después, la prensa daba por hecho que ésta se extendía hacia el sur, gracias a la firma de un convenio con la Comunidad de Madrid «para crear un campus en el cerro de la Cantueña, ubicado entre Fuenlabrada y Parla, donde se podrán cursar estudios superiores relacionados con el medio ambiente...»³⁵.

Sin embargo, en noviembre ya se ve claramente que, con una decidida apuesta por la ampliación, el tercer campus estaría en Colmenarejo³⁶. Finalmente, en sesión del Ayuntamiento de Colmenarejo, se entregó formalmente certificación del acuerdo municipal del 9 de mayo de 1995, en virtud del cual se cedía gratuitamente a la Universidad Carlos III de Madrid una finca de propios «sita en el lugar conocido como El Caño, para la instalación de un campus universitario»³⁷. Pero su puesta en marcha, ya lo advertíamos, no pudo ser obra de la Comisión Gestora.

* * *

Era obvio que no bastaba con crear una institución apoyada en los buenos oficios de los gobernantes, aun cuando estuvieron implicados todos los niveles administrativos, ni tampoco recibir unas aportaciones económicas de mayor o menor entidad. Era necesario, desde luego, iniciar una política hasta entonces inédita en el mundo académico: proyectar la Universidad Carlos III hacia la sociedad, y éste demostró ser un tema central. Por ello, recién iniciado el curso 1989-1990³⁸, se pensó en realizar un vídeo promocional insistiendo en que se trataba de una universidad de calidad, pionera en este nuevo concepto universitario. Con ello se daría lugar a «un buen instrumento de divulgación y propaganda tanto para la universidad Carlos III como para los ayuntamientos del sur». El propio consejo de Administración intervino, a través de la sugerencia de Abril Martorell, de realizar una memoria académica con un carácter más «comercial» que permitiera dar a conocer la Universidad en el exterior³⁹. En este sentido hay que entender, asimismo, iniciativas como la participación en la Exposición sobre Universidades Madri-

³¹ Acta de la reunión de la CG, 13-9-1994, AUC3M, caja 1632.

³² La referencia al «nuevo campus de Humanidades y Ciencias de la Comunicación», en la breve reseña «Ampliación del campus de Getafe», en *Boletín III*, 15 (diciembre 1993), p. 13, no parece muy correcta, pues no se trataba de otro campus sino de la ampliación del número de Facultades ubicadas en el de Getafe. Tampoco se materializaron algunas informaciones periodísticas que situaban el tercer campus de la Universidad Carlos III en el barrio de El Bercial (en Getafe), ver *El País-Madrid*, 9-12-1993, 11-12-1993, 15-4-1994.

³³ En su sesión de 18-10-1994.

³⁴ *El País-Madrid*, 15-2-1994.

³⁵ *El País-Madrid*, 14-4-1994.

³⁶ El acta notifica el acuerdo mediante el cual el rector queda facultado para suscribir cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la cesión gratuita por parte de la Comunidad Autónoma de la parcela de la vía pecuaria Descansadero de los Linares del Pozo, en dicho término municipal, Acta de la reunión de la CG, 8-11-1994, AUC3M, caja 1632. También se hace referencia en *El País-Madrid*, 16-11-1994.

³⁷ Acta de la reunión de la CG, 17-5-1995, AUC3M, caja 66: se preveía entonces la construcción de un complejo compuesto de aulas, aula magna, cafetería y residencia, idóneo para impartir enseñanzas de tercer ciclo, idea ésta en la que no todos los miembros de la CG estaban de acuerdo, aunque sí, al parecer, en dedicar este tercer campus a actividades de investigación y a docencia no reglada.

³⁸ Acta de la reunión de la CG, 25-10-1989, AUC3M, caja 1620.

³⁹ Acta de la reunión del Consejo de Administración, 12-7-1990, AUC3M, caja 1622.

leñas⁴⁰, o bien los premios otorgados por la Universidad en reconocimiento de los centros de primera segunda enseñanza y de formación profesional adscritos a la universidad que hubieran destacado por su profesionalidad: el primero recayó sobre el Instituto de Enseñanza Media Puig Adam, también el primer instituto de enseñanza de la zona sur de Madrid, que celebraba en aquellos días el aniversario de su creación y que había destacado tradicionalmente por la calidad de la docencia impartida⁴¹.

Se trataba, en definitiva, de introducir en la sociedad la imagen de una universidad que quería significarse por sus diferencias con las ya existentes, desarrollándola, desde dentro, mediante el conocimiento de sus aspectos más importantes (la exigencia de la enseñanza, el grado de dedicación del profesorado y su prestigio docente, el valor de las titulaciones en el mercado, la calidad de los servicios extraacadémicos...⁴²).

No quedó relegada la proyección internacional, que se puso en 1990 en manos de María Emilia Casas, a través de compromisos y convenios que la Universidad fue asumiendo en la medida de sus posibilidades, siempre en función de su propio crecimiento⁴³.

Pero nada de esto hubiera bastado si no hubiera existido, desde el comienzo una idea clarísima tanto en los políticos que proyectaron esta Universidad como en el equipo de gobierno que componía la Gestora: a la sociedad no sólo había que ofrecerle un «producto» llamado universidad, por muy insólito que resultara en la zona sur; era necesario mostrar una institución con unos rasgos distintivos claros y definidos con precisión. Para ello, el primer punto de referencia era, sin duda, el modelo establecido por la LRU. Pero si del terreno de lo general pasamos a las particularidades de la nueva institución, fue fundamental para ella no partir, al contrario de lo ocurrido en algún otro caso, de estructuras previas —escuelas o colegios universitarios— que hubieran supuesto un lastre y condicionado su futuro⁴⁴.

Pronto se fijaron los símbolos materiales⁴⁵ —de momento el escudo— por los que también habría de ser reconocida y promocionada la Carlos III. Muestra del cuidado con el que se iniciaba, incluso formalmente, el nuevo centro, fue la propuesta de Peces-Barba de identificar cada uno de los edificios universitarios —sin eliminar por ello su ordenación numérica— con el nombre de tratadistas o autores de relevancia en el mundo del derecho y la economía⁴⁶. En septiembre de 1991 se decidió el diseño del sello oficial; fue también el entonces presidente quien propuso que en su reverso se leyera el lema, extraído de las cartas de Séneca a Lucilio, «*Homo homini sacra res*»⁴⁷, e igualmente que la bandera, en la que aparecería este escudo, fuera roja carmesí⁴⁸. Atendiendo a las notas que nos ha facilitado el profesor Federico Castro, este primer logotipo era desenfadado y sobre el nombre de la Universidad («Carlos III»), una forma triangular, a modo de frontón, rememoraba la época neoclásica. Este primero fue sustituido más tarde por otro logotipo⁴⁹ que sería definitivo y sigue en uso. En él, sobre el lema, tres columnas en amarillo (el número tres en números romanos) actúan como eje de una composición marcada por dos sectores curvos que se cruzan y abren hacia ambos lados, definiendo husos que sugieren un globo terráqueo; el conjunto está inscrito en una banda circular azul, que contiene el nombre de la Universidad.

⁴⁰ Véase una descripción minuciosa de todos esos condicionamientos en «Carta del vicesecretario de estudios del consejo de universidades Carlos Velasco Murviedro a la vicerrectora de relaciones internacionales de la UC3M, María Emilia Casas», 1-7-1992, AUC3M, caja 1628, anexo acta CG 6-7-1992.

⁴¹ Acta de la reunión de la CG, 2-3-1993, AUC3M, caja 1630.

⁴² «Universidad Carlos III de Madrid. Plan estratégico KPMG. Documento provisional sobre alternativas y propuesta de desarrollo estratégico», AUC3M, caja 1622, anexo al acta CG 19-9-1990.

⁴³ A finales de 1991, se habían suscrito convenios con las universidades de Nanterre, Leyden, Milán, Católica de Managua, y San José de Costa Rica; existían otros acuerdos verbales con la Universidad de Leuven así como con el Instituto de Estudios Europeos «Alcide di Gasperi». En esta dinámica, en 1993 ya se consideró conveniente la inmediata creación de una Oficina de Relaciones Internacionales, contando con los medios existentes en aquel momento, sin perjuicio de las ulteriores medidas organizativas a adoptar progresivamente en la medida de las posibilidades de la Universidad Acta de la reunión de la CG, 5-10-1993, AUC3M, caja 1630.

⁴⁴ Entrevista con Rafael Zorrilla (22-7-2002).

⁴⁵ Acta de la reunión de la CG, 8-9-1989, AUC3M, caja 1620.

⁴⁶ Perfilada esta propuesta, los miembros de la CG propusieron los nombres que el presidente fue eligiendo, Acta de la reunión de la CG, 1-6-1990, AUC3M, caja 1621.

⁴⁷ Entrevista con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002); palabras éstas muy repetidas por su maestro, Joaquín Ruiz-Jiménez.

⁴⁸ Acta de la reunión de la CG, 18-9-1991, AUC3M, caja 1625.

⁴⁹ Acta de la reunión de la CG, 16-12-1991, AUC3M, caja 1625 en la que se acordó la sustitución progresiva, para evitar gastos innecesarios, del sello oficial por el actual.

En la gestación del modelo funcional, fue un hito importante la creación de la Universidad Pompeu Fabra, en 18 de junio de 1990. Aun con un marcado carácter de «institución catalana» en sus orígenes —fue obra de la *Generalitat de Catalunya*—, sus principios cimentadores —universidad urbana y pública, con planes de estudio innovadores y modernos estructurados en asignaturas trimestrales, volcada en la atención a los estudiantes en grupos reducidos, formación continua, con una clara vocación de proyección y relaciones internacionales, dotada de servicios de calidad... — eran muy cercanos a los de la Universidad Carlos III de Madrid. Y también ella se creaba con el propósito de cumplir a rajatabla la LRU⁵⁰.

Pero el concepto axial que habría de guiar los pasos de la nueva institución era el de «calidad». Este objetivo representaba una apuesta educativa fuerte para Peces-Barba, sin cuyo entusiasmo y la fe en el proyecto del ministro Maravall, no hubiera llegado a ser lo que es actualmente⁵¹. De ello confiesa el rector sentirse muy orgulloso, y cree que quienes gestionan la Universidad siguen siendo fieles a la idea primigenia de no autolimitarse —ni por la falta de recursos ni por otra circunstancia—⁵².

La «calidad» era un criterio muy arraigado en el ideario que el presidente de la Comisión Gestora mantenía sobre la Universidad. La aceptación de su nombramiento como tal y su decidida opción por la calidad fueron determinantes para el futuro de la Universidad; en palabras de Lissavetzky, «la apuesta por la calidad está —al día de hoy— conseguida»⁵³. Como eje del funcionamiento de la Universidad, no ha dejado de ser una preocupación constante que llevó a decidir, en el curso 1994-1995, la constitución formal de un Comité de Calidad, órgano técnico asesor de los órganos de gobierno en sus actividades dirigidas a la *mejora* de la calidad de la docencia, de la investigación y de los servicios de la administración. Fue resultado de la necesidad de crear un «Programa de mejora de la calidad», sentida por la Gestora durante el curso anterior, debido a dificultades de organización asociadas al rápido crecimiento de la Universidad que, por entonces, doblaba su tamaño de un curso para otro⁵⁴.

Este centro, como se ha señalado, reafirmó su carácter público en función además del diseño universitario previsto en la LRU que se convertía así en el modelo teórico al que las creaciones de universidades *ex novo* debían aproximarse. Según la tipología establecida por Felones Morrás⁵⁵ las características básicas de las universidades creadas después en la década 1987-1996, incluida lógicamente la Carlos III serían las siguientes:

⁵⁰ Entrevista con Jaime Lissavetzky (1-12-2003). Por ello le pareció oportuno al presidente, Peces-Barba, reunir a los equipos directivos de ambas universidades, para tratar de temas tales como profesorado, ordenación académica, tercer ciclo y doctorado, organización y gestión económica, así como biblioteca, informática, servicios y alumnos, Actas de las reuniones de la CG de 29 de octubre y 7 de noviembre de 1990, AUC3M, caja 1622. De ello ha derivado una fructífera colaboración entre ambos centros, no reducida tan sólo a la organización universitaria; así, por ejemplo, en 1992 la Universidad Pompeu Fabra invitó a la UC3M a participar en un coloquio internacional sobre *Nuevas universidades en Europa. Desarrollo y perspectivas*, en colaboración con Task Force Recursos Humanos, educación, formación, juventud de la Comisión Europea (junio 1992); información facilitada en la reunión de la CG de 31-3-1992, AUC3M, caja 1627.

⁵¹ Entrevista con Joaquín Leguina (13-11-2003) y Entrevista con Fernando Abad (18-2-2004).

⁵² Entrevista con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002). En otra entrevista publicada en *El País*-Madrid, 12-9-1990 llegaba a afirmar que hacer una universidad de calidad «en una zona abandonada, tradicionalmente de espaldas a todo progreso social» era, verdaderamente, «una causa de Estado».

⁵³ Entrevista a Jaime Lissavetzky (1-12-2003).

⁵⁴ Daniel Peña y otros, «La mejora de la calidad en la Universidad Carlos III de Madrid», *Las Mejores Prácticas I*, Madrid, Club Gestión de Calidad, 1997, pp. 169-182; Daniel Peña es Coordinador del Comité de Mejora de la Calidad de la Universidad Carlos III de Madrid; este artículo es fruto del trabajo colectivo de este Comité cuyos miembros son María José Álvarez, Antonio Amescua, Salvador Carmona, Zulima Fernández, Carmen Jover, Carlos López-Terradas, Francisco Marcellán, Aurelia Modrego, Daniel Peña y Rafael Zorrilla. Todos ellos son coautores de este trabajo. Para la realización de algunas de estas experiencias se ha contado con la ayuda de la Cátedra BBV de Calidad en la Universidad. En Febrero de 1994 se realizó un seminario intensivo de sensibilización sobre Calidad Total, especialmente orientado a la mejora de la gestión de la calidad en los servicios universitarios. Este seminario, promovido y convocado por el rector-presidente de la Comisión Gestora, estaba dirigido tanto a las autoridades académicas como a los responsables de los servicios universitarios; asistieron varios miembros de la propia Comisión Gestora (vicerrectores y gerente), el Decano y el Director de la Escuela Politécnica Superior, la gran mayoría de los vicedecanos y subdirectores de titulación y directores de departamento, así como todos los responsables directos de los Servicios universitarios. Como consecuencia de este Seminario, y bajo el impulso del gerente y del vicerrector de Ordenación Académica y Alumnos, se iniciaron varias experiencias piloto de mejora de la Calidad en los servicios administrativos y docentes y se constituyó el Comité de mejora de la Calidad en la Universidad. Esta experiencia permitió la intervención de la Carlos III en el Congreso Nacional de Calidad celebrado el 23 de mayo de 1995, para explicar el programa que, en este campo, venía desarrollando, Acta de la reunión de la CG, 24-5-1995, AUC3M, caja 66.

⁵⁵ R. Felones Morrás, *Nuevas Universidades en España...*, p. 47.

- Pública y descentralizada.
- Competitiva.
- Departamental.
- Investigadora y docente.
- Abierta a la sociedad.
- Planificada y coordinada globalmente.

De todo esto, bajo distintas perspectivas, hablarán las páginas que siguen.

* * *

Es de justicia terminar estas páginas introductorias agradeciendo el esfuerzo de muchas personas, que han colaborado con entusiasmo —no hay porqué negar la realidad— en los diferentes pasos de este proyecto, desde quien lo propuso hasta quien ha puesto el punto final diseñando esta edición. En este conjunto entran todos aquéllos que de buen grado se han prestado a ser entrevistados; quienes nos han hecho partícipes de sus recuerdos y otros extremos de su colaboración en el crecimiento de este centro; quienes han aceptado la redacción de determinados capítulos o de epígrafes de esta obra; el equipo de gobierno, que, lo reiteramos, nos ha dado plena libertad para la consulta documental y, *last but not least*, ha apoyado económicamente la elaboración de los trabajos. No nos olvidamos del callado apoyo de Manuel Martínez Neira, secretario del Instituto, siempre comprometido con la labor del mismo.

BASES PARA UNA UNIVERSIDAD

La Ley de creación de la Universidad Carlos III de Madrid y sus antecedentes

José Vida Fernández

1. LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID COMO PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO Y UNIVERSITARIO SOCIALISTA

1.1. El contexto general: la reforma de la enseñanza superior

La génesis de la creación de la Universidad Carlos III de Madrid se remonta más allá de su propia Ley de creación, ya que es uno de los resultados más notables de las reformas que se operaron sobre la educación universitaria a lo largo de la década de los años ochenta por parte de los gobiernos socialistas. Se puede incluso afirmar que su creación y puesta en marcha fue la verdadera culminación de estas políticas socialistas, ya que se trata de una Universidad en la que se proyectan todos los principios e ideas que se incluyeron y desarrollaron a partir de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU). Por lo tanto, para llevar a cabo un análisis adecuado de la creación de la Universidad Carlos III de Madrid resulta imprescindible comenzar por situarla en el contexto de dicha reforma.

En la década de los años sesenta ya se planteó la necesidad de proceder a una reforma integral de la universidad con el objeto de tratar de hacer accesible a toda la población lo que había sido una universidad de elites. Así, tras los primeros pasos hacia la reforma emprendidos por Manuel Lora Tamaño, fue en el Libro Blanco de la Educación de febrero de 1969, impulsado por el ministro José Luis Villar Palasí, en el que se reflejó una crítica abierta de los sistemas de enseñanza seguidos hasta entonces en cuanto daban lugar a una enseñanza superior discriminatoria, tanto desde el punto de vista social, con un claro favorecimiento de las clases más acomodadas, como regional, dejando desabastecidas a las provincias con menor grado de desarrollo. Sin embargo, la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa se reveló igualmente insuficiente para atajar la creciente separación entre un modelo de universidad tradicional y la sociedad nueva que comenzaba a surgir¹.

El agravamiento de esta situación, que condujo al colapso del modelo tradicional de universidad coincidió, a finales de la década de los años setenta, con la aprobación de la Constitución Española de 1978 que situó a la Universidad en un nuevo orden jurídico al establecer las bases de un modelo universitario de nueva planta de carácter autónomo, democrático, descentralizado. Este nuevo modelo universitario contenido en la Constitución fue proyectado a través de la profunda reforma impulsada por el primero de los gobiernos socialistas.

¹ Para un estudio en profundidad sobre la transformación, crisis e intentos de reforma de la universidad tradicional véase L. Sánchez Ferrer, *Políticas de reforma universitaria en España: 1983-1993*, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, Madrid, 1996, pp. 31-224.

Efectivamente, con la LRU se dio inicio a una reforma que se prolongaría durante un extenso período de tiempo, ya que se trata más de una Ley «para» la reforma universitaria que «de» una Ley de reforma universitaria, ya que establecía un marco general dentro del cuál se irían concretando la reforma a través de normas posteriores². Se trataba de una Ley de consenso en la que se intentaba plasmar un modelo de universidad lo más abierto posible ideológicamente, que contuviese todas las exigencias constitucionales y que reequilibrase a los distintos poderes sociales que ejercían su influencia sobre ellas, es decir, al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las propias Universidades³.

Las cuestiones que pretendía abordar la LRU fueron múltiples: el desarrollo de la autonomía universitaria, una equilibrada distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, la integración de la universidad en su entorno social, la efectividad del derecho al estudio, la garantía de la movilidad estudiantil a través del distrito único, la definición del estatuto del profesorado, etc.. Por lo tanto, los objetivos de la LRU fueron múltiples, y entre ellos destacó, según su impulsor formal José M^a Maravall como Ministro de Educación y Ciencia, la democratización de la educación y la cultura superior, la potenciación del desarrollo científico, la mejora de la calidad de la docencia a través de la racionalización de la distribución de los escasos recursos disponibles, la planificación y programación del crecimiento docente, y la rentabilización de los planes de investigación⁴.

De este modo, la LRU estableció un nuevo modelo universitario constitucional en el que se habría de insertar y ajustar la Universidad Carlos III de Madrid un lustro después de su aprobación. Dicho modelo es el de una universidad pública y descentralizada, es decir, basada en un estatuto autónomo de carácter público, con predominio de la financiación pública y con un personal de naturaleza funcional; una universidad competitiva, que se diferencia por la gestión de su autonomía universitaria, autonomía presupuestaria, autonomía de gestión y selección de su personal y autonomía académica; una universidad departamental, ya que los departamentos pasan a convertirse en el eje central de la organización académica; una universidad investigadora y docente; una universidad abierta a la sociedad, tarea de los Consejo Sociales, en cuanto órganos de participación de la sociedad en la universidad.

Por lo tanto, la LRU condiciona la estructura, funcionamiento y la finalidad propia de todas las universidades españolas, y, en particular, de la Universidad Carlos III de Madrid en cuanto su creación tiene lugar *ex novo* a partir de la propia LRU, por lo que se trata de una Universidad «modelo LRU» en estado puro.

1.2. La creación de nuevas universidades bajo la LRU

Cada reforma universitaria tiene su plasmación práctica en la creación de nuevas instituciones acordes con los nuevos parámetros que se establecen. Así sucedió tras la aprobación de la Ley General de la Enseñanza de 1970, tras la que se crearon una serie de nuevas universidades que, desde finales de la década de los años sesenta y como consecuencia de la masificación de las universidades existentes, comenzaron a romper el monopolio de los estudios universitarios por parte de las universidades tradicionales⁵.

Del mismo modo, la reforma que iniciaron los socialistas a través de la LRU no sólo se limitó a la aprobación de esta Ley y de su normativa de desarrollo, sino que también se materializó en la creación

² J. M.^a Souviron Morenilla, *La universidad española: Claves de su definición y régimen jurídicas institucional*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1988, p. 123.

³ Un amplio análisis de la LRU y de su evolución puede encontrarse en L. Sánchez Ferrer, *Políticas de reforma universitaria en España...*, pp. 223 ss. Asimismo puede consultarse International Council for Educational Development, *La reforma universitaria española: evaluación e informe*, Consejo de Universidades, Madrid, 1987.

⁴ Véase J. M.^a Maravall, *La reforma de la enseñanza*, Barcelona, Laia, 1984.

⁵ En 1968 se crearon las Universidades Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona y Universidad del País Vasco (1968). Posteriormente se creó la Universidad Politécnica de Madrid, Politécnica de Cataluña y Politécnica de Valencia (1971), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (1972), la Universidad de Cantabria, de Córdoba y de Málaga (1972), la Universidad de Extremadura (1973), la Universidad de Extremadura (1973), la Universidad de Alcalá de Henares (1977), la Universidad de la Islas Baleares (1978), Universidad de León, de Alicante y de Cádiz (1979).

de nuevas universidades, ya fuesen universidades creadas «*ex novo*» o universidades creadas sobre la estructura de centros universitarios preexistentes ya activos y adscritos a otras universidades.

En eclosión de nuevas universidades tras la aprobación de la LRU se sitúa la creación de la Universidad Carlos III de Madrid. Sin embargo, esta Universidad se distingue del resto de universidades surgidas bajo la LRU por tratarse de la tercera universidad creada tras la entrada en vigor de la LRU⁶, y por ser la primera universidad que, bajo la LRU, fue creada por Ley de las Cortes Generales dada la falta de competencia de la Comunidad de Madrid en aquel momento⁷.

Su creación por las instancias públicas estatales, su condición de universidad creada «*ex novo*», y su emplazamiento capitalino la distinguen del resto de universidades que se fueron creando durante la vigencia de la LRU, entre las que se encuentran⁸:

A) Universidades Públicas. Dentro de las universidades públicas creadas bajo la LRU podemos distinguir, aplicando un criterio territorial de clasificación:

1. Universidades creadas en grandes capitales que contaban con otras universidades⁹.
2. Universidades creadas en Comunidades Autónomas que contaban con otras universidades preexistentes. Estas nacen como consecuencia de la fragmentación de distritos universitarios territorialmente muy extensos y, por lo general, sobre la base de Colegios Universitarios y Escuelas de Magisterio previamente existentes¹⁰.
3. Universidades de Comunidades Autónomas que no contaban con universidad alguna¹¹.

B) Universidades privadas. La LRU continúa la ruptura en el monopolio estatal de la enseñanza universitaria que se iniciara con el reconocimiento en 1960 de las Universidades de la Iglesia Católica. La LRU preveía la posibilidad de crear nuevas universidades privadas tanto religiosas¹² como laicas¹³.

A pesar de su singularidad, la Universidad Carlos III de Madrid comparte diversas características con las Universidad Pública de Navarra (primera Universidad creada bajo la LRU), la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla¹⁴. Se trata de universidades creadas «*ex novo*» que pre-

⁶ Tras la Universidad Pública de Navarra (creada por Ley Foral de Navarra 8/1987, de 21 de abril), y de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (creada por Ley del Parlamento Canario 5/1989, de 4 de mayo)

⁷ Posteriormente se crearían mediante sendas leyes estatales la Universidad de La Rioja (Ley 17/1992, de 18 de junio) y la Universidad de Burgos (Ley 12/1994, de 26 de mayo).

⁸ Para una consulta sobre las nuevas Universidades creadas en el período 1997-1996 véase R. Felones Morrás, *Nuevas universidades en España (1987-1996): La Universidad Pública de Navarra, un modelo de referencia*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 1998.

⁹ Es el caso de Madrid en cuya Comunidad Autónoma se crearon nuevas universidades para equilibrar los efectos de una política educativa descompensada territorialmente en perjuicio de la zona Sur de la Comunidad Autónoma de Madrid. Así se crearon la Universidad Carlos III de Madrid (1989) y la Universidad Juan Carlos I (1996).

En el caso de Barcelona, la creación de la Universidad Pompeu Fabra en 1990, respondía a la necesidad de crear la cuarta universidad catalana, por lo que nació para atender la importante demanda universitaria mediante la oferta de nuevas plazas, así como para avanzar en la mejoría del programa de enseñanza superior catalán.

¹⁰ Así ocurrió en la Comunidad Autónoma de Canaria con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (1989), que dependía de la Universidad de La Laguna; en la Comunidad Autónoma de Galicia con la Universidad de A Coruña (1989) y de Vigo (1988), que dependían de la Universidad de Santiago de Compostela; en la Comunidad Autónoma de Cataluña, con la Universidad de Girona (1991), que dependía de la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Lleida (1991), que dependía de la Universidad de Barcelona, y la Universidad Rovira i Virgil (1991); en la Comunidad Autónoma de Valencia, con la Universidad Jaume I de Castellón (1991) y la Universidad Miguel Hernández de Elche (1995), que dependían de la Universidad de Valencia; en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Universidad de Huelva (1993), vinculada previamente a la Universidad de Sevilla, y las Universidades de Almería y de Jaén (1993), cuyos centros dependían anteriormente de la Universidad de Granada, la Universidad Internacional de Andalucía (1994) y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (1997) fueron creadas *ex novo*; con la Comunidad Autónoma de Castilla-León, la Universidad de Burgos (1994); y en la Comunidad Autónoma de Murcia, con la Universidad Politécnica de Cartagena (1998).

¹¹ Se trata de las siguientes Universidad Pública de Navarra (1987) (aunque contaba con la Universidad de Navarra de carácter privado), Universidad de La Rioja (1992), cuyos centros dependían de la Universidad de Zaragoza y la Universidad de Castilla-La Mancha (1985).

¹² Como ocurrió con la Universidad CEU-San Pablo (1993) o la Universidad Alfonso X El Sabio (1993).

¹³ Así ocurrió con la Universidad Oberta de Catalunya (1995), Universitat Lliure de Catalunya (1997), Universidad Ramón Llull (1991), Universidad Antonio de Nebrija (1995), Universidad Europea de Madrid (1995).

¹⁴ R. Felones Morrás, *Nuevas universidades en España (1987-1996): La Universidad Pública de Navarra...*, p. 118, que agrupa estas tres Universidades.

sentan una vinculación directa con la LRU por lo que se caracterizan la defensa y gestión de su autonomía universitaria, por el impulso de las libertades de cátedra, investigación y estudio, por la participación y el desarrollo igualitario, por su estructuración conforme a un modelo departamental puro. En definitiva, son el fiel reflejo del concepto de universidad que se contenía en la LRU.

Además, son universidades que nacen en territorios donde ya existen otras universidades públicas con larga tradición y, en general, saturadas y muy masificadas, por lo que su creación responde a un doble objetivo: reducir la demanda, bien en toda la comunidad autónoma, bien en un determinado territorio más concreto, así como complementar la oferta de estudios existentes en dichos ámbitos¹⁵. Ello con el objetivo de llevar a cabo un crecimiento controlado del alumnado, con número limitado de alumnos por grupo, junto a un proceso de selección escrupulosa de su profesorado.

Son universidades que comparten objetivos como son la satisfacción de las necesidades sociales y la búsqueda de la calidad y la competitividad en las funciones docentes, investigadoras y de servicio a la sociedad; que vinculan su desarrollo a los sectores productivos más próximos y a la innovación tecnológica, en la búsqueda de la calidad y la competitividad enunciada; y que hacen hincapié en la importancia en la importancia cualitativa de la investigación como signo distintivo de la institución.

En cuanto a sus planes de estudios estas universidades se caracterizan por la ciclicidad real y operativa, la versatilidad y diversidad, la máxima adecuación a la demanda y al desarrollo material y cultural del entorno, la tendencia a un tercer ciclo altamente cualificado y la implantación de nuevas titulaciones del catálogo oficial.

Sus características materiales son también comunes así como sus dimensiones ya que se trata de universidades pequeñas o medias con una media de alumnos que ronda los 10.000. Asimismo, en el caso de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Universidad Pablo de Olavide, se ubican en unas instalaciones que dan lugar a la unidad de espacio, fuera del centro de la ciudad y en los que se ofrecen todos los servicios necesarios, con la estructura propia de los campus universitarios norteamericanos.

1.3. El proyecto socialista de educación universitaria para la Comunidad de Madrid

1.3.1. Las necesidades de educación universitaria de la Comunidad de Madrid a finales de la década de los ochenta

A partir de la entrada en vigor de la LRU la necesidad de crear una nueva universidad en el Sur de Madrid se hizo cada vez más acuciante, en especial, por el progresivo incremento de los alumnos matriculados cada curso académico, que permitía hablar de una verdadera eclosión universitaria¹⁶. Dicho fenómeno, originado por la generalización de la incorporación de los ciudadanos a los estudios universitarios (dado el aumento del nivel de vida de la población, la diversificación de las actividades, el cambio de mentalidad, etc.), por el aumento de la población y por la democratización de la universidad, dio lugar a que sectores sociales cada más amplios pudieran beneficiarse de este servicio público. En este momento España contaba con un porcentaje de un 24 por ciento de jóvenes entre 18 y 25 años que cursaban enseñanza universitaria hacia el año 1989, mientras que Estados Unidos la proporción era de un 57 por ciento, o en Holanda, Suecia y Japón era de un 30 por ciento. Frente a esta creciente demanda era necesaria una respuesta adecuada por parte de los poderes públicos para hacer efectivo derecho de acceso a la enseñanza universitaria.

La aplicación de los procedimientos de ingreso (previstos en el artículo 26 LRU y desarrollados por el Real Decreto 943/1983, que regulaba los procedimientos de ingreso en los centros universitarios)

¹⁵ En el caso de la Universidad Carlos III de Madrid se plantea satisfacer la demanda mediante las titulaciones y existentes en otras universidades de la Comunidad de Madrid, así como con nuevas titulaciones como son los estudios conjuntos y los segundos ciclos especializados. Memoria de la Universidad Carlos III de Madrid, pp. 17-30.

¹⁶ Si bien en el curso académico 1981-1982 el total de alumnos matriculados en estudios universitarios fue de 669.848, en el curso 1986-1987 el número total fue de 903.166 (Instituto Nacional de Estadística, *Estadística de Enseñanza en España*).

en las cuatro Universidades de Madrid y su funcionamiento como distrito único permitió optimizar la relación entre la oferta y la demanda universitaria, tanto en su dimensión cuantitativa, al mejorarse la distribución de forma que las plazas desiertas fuesen finalmente adjudicadas, como en su dimensión cualitativa, en cuanto la acumulación de la oferta de unos mismos estudios impartidos por varias universidades ampliaba la posibilidad de acceder a ellos.

Sin embargo, estas medidas resultaban insuficientes para el distrito único de Madrid en el que la demanda social de enseñanza universitaria era especialmente intensa dada la mayor afluencia de futuros estudiantes por razones como la movilidad hacia Madrid por tratarse de la capital de España o el hecho de que determinados estudios se impartieran únicamente en algunas Universidades madrileñas. De hecho, Madrid albergaba por entonces al 22 por ciento del total de la población escolar en edad de recibir una educación superior. Esto llevó a que fuese precisamente en este distrito en el que resultaba más urgente la ampliación de la oferta de plazas universitarias para poder garantizar el principio de oportunidad de plaza universitaria para quien aprobase las pruebas de aptitud (selectividad) y se mejorasen los porcentajes de admisión en la primera opción solicitada.

Todas estas circunstancias plantearon la necesidad de ampliar la oferta de enseñanza universitaria, y dada la dimensión de la amplitud de la demanda social, resultaba evidente que la presión que iba a recibir el distrito de Madrid en los años sucesivos no podía ser resultado a través de ampliaciones parciales de la oferta sino que exigía soluciones de envergadura como fue la creación de la Universidad Carlos III de Madrid¹⁷.

1.3.2. La idea de crear una nueva universidad en la zona sur de la Comunidad de Madrid

Las carencias con respecto a la oferta de educación universitaria en la Comunidad de Madrid eran especialmente intensas en la zona sur en la que, a estas circunstancias, se añadía que el hecho de que amplias cohortes de población en edad universitaria estaban alcanzando la edad universitaria. El conjunto de la población de la zona sur metropolitana de la Comunidad de Madrid alcanzó la cifra de 827.00 habitantes en 1986, lo que representaba un 17 por ciento del total de la población de la Comunidad de Madrid, con un crecimiento en el período 1981-1986 de un 10,6 por ciento frente al 2 por ciento total de la Comunidad¹⁸. El número de nacidos en la zona sur de Madrid representaba el 40 por ciento del total de la Comunidad de Madrid. En cuanto al crecimiento demográfico de la población infantil-juvenil, de la población nacida entre 1972 y 1981 que en 1986 estaba cursando estudios, el 44,5 por ciento del total de la Comunidad de Madrid se encontraba localizado en el sur.

Por lo tanto, el desequilibrio entre el norte y el sur de la Comunidad de Madrid, que se manifestaba en lo social, la renta familiar, el índice de paro, el fracaso escolar, el déficit de equipamiento urbano, cultural, etc., se extendía también al acceso a los estudios universitarios, tal y como ponían de manifiesto los porcentajes de jóvenes que accedían a la Universidad entre los 18 y los 24 años¹⁹.

Por otro lado, la zona sur de Madrid era, en aquellos momentos, objeto prioritario de atención de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas entre las que cabe destacar la actividad de fomentos dirigida a incentivar la instalación de actividades avanzadas en la zona, la localización de servicios a la empresa para incrementar la innovación en la zona, el incremento de la actividad económica y el empleo, la política de suelo favorable para las actividades económicas y la potenciación de las

¹⁷ Así se afirmaba en la Memoria-Proyecto de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid, 1988, pp. 8 y 17.

¹⁸ Datos extraídos de la Memoria-Proyecto de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid, 1988, p. 17 ss. El Sur de Madrid incluye una zona Sur metropolitana que abarca a Alcorcón, Getafe, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Pinto, Valdemoro, y, por otra parte, los distritos de Carabanchel, Villaverde, Mediodía, Vallecas y Latina del Municipio de Madrid.

¹⁹ Según datos no oficiales, en Fuenlabrada este porcentaje era tan sólo del 4 por ciento; en Parla, el 5 por ciento; en Arganda, el 10 por ciento; en Pinto, el 11 por ciento; en Móstoles, el 12 por ciento, mientras que en Madrid capital, en el Distrito Mediodía era de un 17 por ciento; en Vallecas, de un 21 por ciento; en Chamberí, de un 58 por ciento; y en Salamanca, de un 60 por ciento.

Otros datos manejados apuntaban a que el porcentaje de jóvenes universitarios en la zona Sur era de un 12 por ciento, mientras se pretendía que se situase en un 23 por ciento.

comunicaciones de la zona. Estas actuaciones públicas convertían la zona en la más idónea para la ubicación de la quinta universidad pública de Madrid, toda vez que se trataba de una zona con un claro desarrollo del sector terciario vinculado a la innovación tecnológica.

El aumento y la concentración de la población en la zona Sur de Madrid, junto a las políticas públicas de fomento sobre dicha zona, y a la circunstancia de la distribución geográfica de las cuatro Universidades públicas ubicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid (Universidad Complutense, Politécnica, Autónoma y Alcalá de Henares) localizadas en la zona nor-noreste de la región, fueron razones más que suficientes para que se plantease la reconstrucción espacial de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid sobre la premisa de la creación de una nueva universidad en dicha zona.

Esta idea de crear una Universidad para la zona Sur de Madrid se fue gestando a lo largo de la década de los años ochenta por las distintas fuerzas políticas, conforme aumentaba la necesidad de la misma. De hecho la totalidad de los partidos políticos que concurrieron a las elecciones autonómicas de la Comunidad de Madrid en 1987, incluían las referencias a la Universidad del sur en su programa político, si bien no se concretaba ni ubicación, ni estructura, etc²⁰. De hecho, en un primer momento, pareció imponerse la idea de los socialistas que pensaban optar por la creación de colegios universitarios para satisfacer la demanda de la población, aunque fue el propio gobierno socialista el que decidió aguardar hasta alcanzar unas circunstancias idóneas y una madurez suficiente para presentar el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid como universidad de nueva creación²¹.

Con anterioridad, el 1 de octubre de 1986, el diputado del Grupo Mixto (Agrupación IU-IC) Ramón Tamames²² planteó en el Congreso de los Diputados una pregunta al Ministro de Educación y Ciencia Javier Solana sobre la oportunidad de crear una Universidad del Sur, que fue contestada afirmando que no planteaba crear una quinta universidad en Madrid. Este mismo Grupo presentó el 21 de marzo de 1987, ante la Comisión de Educación, una proposición no de ley para que el Gobierno, previa consulta a la Comunidad Autónoma de Madrid, preparase un proyecto de ley de creación de la Universidad del sur en Madrid, que no fue debatida en el seno de la Comisión. El 18 de diciembre de 1987 se presentó una proposición de ley de creación de la Universidad del Sur, que fue debatida y rechazada el día 28 de junio de 1988. Sin embargo, la idea de la quinta Universidad pública para Madrid no tomó cuerpo hasta que el Gobierno de la Nación presentó el proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados en febrero de 1989.

1.3.3. *La cooperación de las instancias territoriales estatal, autonómica y local en la creación de la Universidad Carlos III de Madrid*

La Universidad Carlos III de Madrid surgió del impulso del Gobierno de la Nación y de la aprobación, por parte de las Cortes Generales, de su Ley de creación. Por lo tanto, y como hemos señalado anteriormente, se trata de la primera universidad bajo la LRU que fue creada mediante una ley estatal, mientras que casi todas las demás²³ fueron creadas en el contexto de sus respectivas Comunidades Autónomas de emplazamiento, a través de leyes autonómicas.

La razón de que la creación de la Universidad Carlos III de Madrid tuviera lugar a nivel nacional y no autonómico podemos encontrarlo en el título I de la LRU que se refería a la creación, régimen jurídico y estructura de las universidades (artículos 5 al 11). El art. 5 LRU dedicado al procedimiento y requisitos para la creación de universidades públicas establecía dos posibles vías en función de que su cre-

²⁰ *cfr. El País-España, 25-7-1987.*

²¹ Así lo señala el propio Presidente de la Comunidad Joaquín Leguina en su artículo «Una Universidad al Sur sin perder el Norte», publicado en *El País*, el 13 de mayo de 1987.

²² Ramón Tamames había planteado la cuestión de crear una quinta universidad en Madrid en un artículo publicado en *El País* el 22 de septiembre de 1986. Él mismo reclama la paternidad de la idea en otro artículo también publicado en *El País* el 20 de mayo de 1987 titulado «Una demanda educativa».

²³ A excepción de las Universidades La Rioja y de Burgos que fueron creadas por sendas leyes de las Cortes Generales (Ley 17/1992, de 18 de junio y Ley 12/1994, de 26 de mayo, respectivamente).

acción se articulara mediante ley autonómica o mediante ley estatal. La creación de la Universidad Carlos III de Madrid tuvo lugar mediante esta segunda opción, es decir, mediante ley de las Cortes Generales, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cuyo territorio se iba a establecer.

Esta opción no se debió a una falta de respuesta por parte de la Comunidad Autónoma ni por el alcance supracomunitario de la Universidad, sino a que la Comunidad Autónoma de Madrid no había asumido por entonces las competencias previstas en la LRU, por lo que le resultaba de aplicación la disposición final segunda²⁴. De este modo, la competencia que el art. 5.1 LRU atribuía a la Asamblea Legislativa autonómica se conservaba en manos de las Cortes Generales. Por lo tanto, correspondía al Ministerio de Educación y Ciencia elevar al Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley de Creación para su aprobación, que tendría que ser presentado por el propio Consejo de Ministros ante las Cortes Generales como Proyecto de Ley de Creación.

Estas particulares circunstancias que se daban en el caso de la Comunidad de Madrid exigieron una especial cooperación por parte de las distintas instancias territoriales, tanto estatales, como autonómicas y locales para proceder a la creación de la Universidad Carlos III de Madrid. Dicha cooperación resultó especialmente fructífera al concentrar el Partido Socialista Obrero Español las responsabilidades de gobierno, tanto a nivel estatal (en concreto el segundo gobierno socialista presidido por Felipe González) como autonómico de la Comunidad Autónoma de Madrid (gobierno presidido por Joaquín Leguina), así como local en el Ayuntamiento de Getafe (corporación presidida por Pedro Castro) y en Leganés (cuyo alcalde era Fernando Abad). De este modo, la respuesta institucional resultó más coherente, unitaria y efectiva, al compartir el Ministerio de Educación y Ciencia (encabezado por Javier Solana Madridiaga) y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Jaime Lissavetzky Díez) la preocupación sobre la necesidad de adecuar la demanda y la oferta universitaria en el distrito madrileño.

Así, el Ministerio de Educación y Ciencia programó las inversiones necesarias en el marco del Plan Trienal de Inversiones en las Universidades, que harían efectivas a través distintos acuerdos con las Universidades de Madrid, y entre las que se incluía la creación de la quinta universidad pública de Madrid para completar el Plan de ampliación de la oferta de enseñanza universitaria en el distrito.

Sobre esta cuestión aportó su parecer la Comunidad de Madrid al plantear al Ministerio la necesidad de tener en cuenta el equilibrio geográfico a la hora de crear nuevos centros universitarios ya que, si bien numerosos alumnos priorizaban su elección de estudios en función de su preferencia vocacional, también, para otros estudiantes cuyo perfil vocacional era más indefinido, el factor de la distancia geográfica resultaba decisivo a la hora de solicitar unos u otros estudios universitarios. Por lo tanto, la Comunidad de Madrid apuntaba a la zona sur como emplazamiento necesario para la nueva universidad y presentaba a Getafe y Leganés como emplazamientos idóneos de sus campus gracias a las infraestructuras militares propiedad del Estado que podían convertirse en recintos universitarios²⁵, a los que se añadirían otras infraestructuras propiedad tanto de la Comunidad de Madrid como de los propios ayuntamientos de Getafe y Leganés²⁶.

²⁴ Dicha Disposición final segunda establecía que *«las Comunidades Autónomas que hubieran accedido a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, asumirían las competencias previstas en esta Ley en los términos fijados por sus Estatutos de Autonomía y que, en tanto no tenga lugar dicha asunción de competencias, las Cortes Generales y el Gobierno mantendrían las que la Ley atribuyese, respectivamente, a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma»*.

²⁵ A finales del año 1985 se firmó el Convenio por el que las instalaciones militares pasaron de manos del Estado (Ramo de Defensa, Ejército de Tierra) a las del Ayuntamiento de Getafe. El Convenio, de 20 de diciembre de 1989, fue suscrito por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe y por la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa en presencia del Ministro de Defensa (Narcís Serra) y el Presidente de la Comunidad de Madrid (Joaquín Leguina).

La finalidad de este Convenio no era dotar de infraestructuras a la Universidad, que nacería cuatro años más tarde, sino facilitar el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe que se estaba elaborando y que se aprobaría en 1986, año en el que se procede a la entrega de los terrenos y edificaciones ocupadas por el Acuartelamiento General Elorza. De hecho, los primeros usos civiles de las antiguas instalaciones militares fueron para instalar a la Policía Municipal, un Centro Municipal de Salud, la Casa Regional de Andalucía e incluso se proyectó un ambicioso centro cívico-cultural, que no sería finalmente realizado Manuel De la Peña Rodríguez Martín, Martín Sánchez González, *Getafe: Universidad Carlos III de Madrid*, la Nueva Gran Piña, Getafe, 1990, pp. 123-133 (transcripción del Convenio) y 140-156.

²⁶ Memoria-Proyecto de creación de la Universidad Carlos III de Madrid, p. 9.

A estos medios materiales de partida, la Comunidad de Madrid añadió importantes inversiones económicas. El 29 de diciembre de 1988 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó una inversión de casi 600 millones de pesetas para completar las obras de lo que sería el campus de Getafe. Con esta nueva partida presupuestaria hasta 1989 se habían efectuado, por parte de la Comunidad de Madrid, una inversión total de unos 2.000 millones de pesetas²⁷, que terminarían por alcanzar los 3.000 millones para la puesta en marcha efectiva de la Universidad. Los gastos posteriores se incluyeron en el Programa Trienal de Inversiones, que fue presentado por el Gobierno autonómico el 16 de mayo de 1989, en el que se previó una inversión total de 68.947 millones de pesetas para la revitalización económica de los municipios del sur del área metropolitana, que comprendía la mejora de comunicaciones por carretera y del tejido industrial, las previsiones de gasto para la Universidad Carlos III de Madrid y los fondos asignados para la creación de equipamientos en los ocho municipios de la zona.

Los municipios de Getafe y Leganés fueron los elegidos como sedes iniciales de la Universidad Carlos III de Madrid (a los que posteriormente se añadiría Colmenarejo), tal y como fue la voluntad de los gobiernos socialistas, tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma de Madrid. Los gobiernos municipales de estas dos localidades se volcaron desde el primer momento con el proyecto de creación de la universidad hasta el punto de que ante ciertas dudas de última hora acerca del emplazamiento definitivo y, sobre todo, ante la amenaza del retraso por causa de diferencias en su financiación, los alcaldes de estas dos localidades convocaron plenos extraordinarios sobre la cuestión y se organizaron diversos actos de protesta²⁸. Incluso se creó la Plataforma Cívica en defensa de la creación de la Universidad²⁹, como medida de presión espontánea surgida del movimiento ciudadano, que logró reunir varios millares de firmas en pocos días y que mantuvo reuniones con responsables políticos que resultaron realmente fructíferas ya que, finalmente, se adoptaron sus pretensiones.

Finalmente, la Universidad Carlos III de Madrid tomaría asiento, en Getafe, el Acuartelamiento General Elorza, cuyas instalaciones fueron construidas en 1905, y que en el momento de su cambio de afectación albergaban al XIII Regimiento de Artillería de Campaña, un grupo de Caballería motorizada y otro de Ingenieros Zapadores; y en Leganés, en el Cuartel Marqués de Leganés, antiguo acuartelamiento de las guardias valonas durante más de dos siglos, y que albergaba por entonces al Regimiento Saboya.

2. EL PROYECTO DE LEY Y EL DEBATE PARLAMENTARIO

2.1. Observaciones generales sobre la tramitación de la Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid

Antes de comenzar con el análisis de la tramitación de la Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid por las Cortes Generales es necesario señalar que la Comunidad de Madrid no permaneció ajena al proceso de creación de la Universidad. Por el contrario, en sede legislativa, a comienzos de 1989 se constituyó una Comisión de Seguimiento de la Universidad del Sur en la Asamblea de Madrid, a lo que se añadieron las comparecencias del consejero de Educación Jaime Lissavetzky Díez, ante la Comisión de Educación y Cultura de la propia Asamblea³⁰, en la que participaban los parlamentarios

²⁷ *El País-Madrid*, 30-12-1988.

²⁸ Véase *El País-Madrid*, 28-11-1987.

²⁹ La plataforma por la Universidad Carlos III de Leganés estaba integrada por las ocho asociaciones de vecinos del municipio, la federación local de las asociaciones de padres de alumnos (APA) Giner de los Ríos, Izquierda Unida y CC OO, *El País-Madrid*, 24-2-1990.

³⁰ Comparecencia del Señor Consejero de Educación, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre el Estado actual de las obras en los edificios que habrán de albergar la Universidad Carlos III, y situación del trámite legal para la consecución de dicha Universidad (Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, n.º 384, 10-3-1989, pp. 7807-7811).

Comparecencia del Sr. Consejero de Educación, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la labor desarrollada hasta la fecha por los grupos de trabajo nombrados por la Consejería en relación con la Universidad Carlos III (C 301/89 R 4378) (Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, n.º 573, 15-11-1989, pp. 11331-11339).

Ferrero Torres (Grupo Parlamentario Socialista), Van-Halen Acedo (portavoz del Grupo Popular), Torrecilla Montal (portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida), Justel Calabozo (Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social), Ortiz Estévez (Grupo Parlamentario Mixto).

Por otra parte, conviene aclarar que si bien la competencia en materia de universidades (y, por lo tanto, de creación de las universidades) permanecía en manos del Estado, la ejecución material y la su puesta en marcha se llevó a cabo por parte de la Comunidad de Madrid, que lo hizo a través de diversos convenios firmado entre el Ministerio de Educación, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de Getafe y Leganés. De hecho, la Comunidad de Madrid puso literalmente «la primera piedra» de la Universidad Carlos III de Madrid, ya que el comienzo de las obras de acondicionamiento de las que serían las instalaciones de la Universidad tuvo lugar con anterioridad (febrero de 1988) incluso a la aprobación del anteproyecto, cuando ni siquiera se había presentado como Proyecto de Ley para su tramitación parlamentaria. Además, con anterioridad a la aprobación de la Ley, la Comunidad de Madrid ya había aportado cerca de 3.000 millones de pesetas (si bien el Ministerio de Educación había aportado cerca de 5.000 millones de sus partidas contenidas en los Presupuestos Generales).

Al no contar la Comunidad Autónoma de Madrid con las competencias en materia de educación universitaria necesarias para poder desarrollar lo dispuesto en la LRU con respecto a la creación de universidades, se aplicó su disposición final segunda. De este modo, las Cortes Generales mantenían la competencia que el art. 5.1 LRU atribuía a la Asamblea Legislativa autonómica, por lo que correspondía al Ministerio de Educación y Ciencia elevar a la aprobación del Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley de Creación de la nueva Universidad de Madrid, y a las Cortes Generales aprobar el correspondiente proyecto de ley que presentase el Gobierno tras su aprobación por el Consejo de Ministros.

De este modo, el proceso formal de tramitación de la Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid se inició con la aprobación por el Consejo de Ministros, en julio de 1988, del Anteproyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid. Una vez aprobado como Anteproyecto fue objeto de sendos dictámenes por el Consejo de Universidades, en noviembre de 1988, y por la Asamblea de Madrid. Estos dictámenes eran una exigencia derivada del artículo 5.1 y 2 LRU que exigía para la creación de la universidad un informe motivado del Consejo de Universidades, que debía elaborar sobre el texto del anteproyecto y a partir de una memoria que le presentaba el Ministerio de Educación y Ciencia, en su condición de órgano de ordenación, coordinación, planificación, propuesta y asesoramiento en materia de educación superior.

En el caso de la Universidad Carlos III de Madrid, y dado que el contenido de estas memorias no se estableció hasta la aprobación del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, de creación y reconocimiento de universidades y Centros Universitarios, se remitieron al Consejo de Universidades en 1988 los siguientes documentos: una Memoria-Proyecto estructurada en un análisis de la demanda de enseñanza universitaria en el Distrito de Madrid, un Proyecto institucional de la Universidad, una Descripción del marco jurídico y un Anteproyecto de la Ley de Creación.

La Memoria-Proyecto destacaba por contener una apelación directa a los principios de la LRU, de modo que definía a la Universidad Carlos III de Madrid como «una nueva Universidad según la LRU». Asimismo se hacía hincapié en la importancia de la investigación junto a la docencia, definiendo las líneas prioritarias de la misma, así como la virtualidad del modelo de universidad, sus características y su especificidad. Se encontraba estructurado en antecedentes, aspectos sustantivos, aspectos institucionales y académicos y conclusión, y en él se contenía una reflexión general sobre la programación de la oferta universitaria, poniendo de relieve la necesidad de responder al fuerte incremento del número de estudiantes universitarios de manera que se pudiera ofrecer una enseñanza basada en el principio de servicio público y de calidad.

Finalmente el Anteproyecto fue aprobado por la Comisión de Subsecretarios en la primera semana de febrero de 1989, y seguidamente por el Consejo de Ministros, de manera que se presentó como Proyecto de Ley ante las Cortes, a comienzos de febrero de 1989. El Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid presentado por el Gobierno fue publicado el 9 de febrero de 1989 en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados (Serie A, núm. 107-1, págs. 1 y

2), acordándose por la Mesa de la Cámara encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, a la Comisión de Educación y Cultura, conforme al art. 148 Reglamento del Congreso. Dado el carácter urgente de la creación de una nueva universidad y que esta cuestión ya había sido debatido previamente en reiteradas ocasiones, se optó por una tramitación directa y en lectura única, con lo que se evitaron los trámites de Ponencia y Comisión.

Se estableció un plazo de enmiendas de quince días hábiles, que si bien finalizaba el 27 de febrero de 1989, fue ampliado hasta el día 8 de marzo por Acuerdo publicado el 21 de febrero de 1989³¹.

El Pleno del Congreso, debatió y aprobó en su sesión de 16 de marzo de 1989³² el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid con las modificaciones derivadas de la admisión de una enmienda durante el debate de la misma³³. Se admitió únicamente la enmienda tercera presentada por el Grupo CDS, que proponía dos modificaciones al artículo 4; por una parte, el aumento del número de miembros de la Comisión Gestora que, de cinco pasaron a siete; y, por otra, alterar la composición del Consejo de Administración variando el número de representantes que debían asignar cada organismo e introduciendo en esa asignación de representantes a los ayuntamientos de Getafe y Leganés.

El 3 de abril de 1989 tuvo entrada en el Senado el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid. Al contrario de lo que sucedió en el Congreso de los Diputados, dicho proyecto se tramitó en el Senado mediante el procedimiento ordinario por lo que se remitió a la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura, estableciendo el preceptivo plazo para la presentación de enmiendas que finalizó el 14 de abril de 1989.

En su Dictamen de 25 de abril de 1989³⁴, la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura del Senado rechazó las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid, aceptando como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Los Grupos Parlamentarios formularon como votos particulares al Dictamen, las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid, para su defensa en el Pleno del Senado.

El debate tuvo lugar en el Pleno del Senado en sesión del día 26 de abril de 1989³⁵. En dicha sesión se aprobó el conjunto del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid, sin introducir variaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados³⁶, por lo que quedó aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid, que sería posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado número 108, de 6 de mayo de 1989, página. 13323.

2.2. Contenido de las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados y en el Senado

Ninguno de los grupos parlamentarios presentó enmienda a la totalidad. De esta circunstancia y del contenido de las enmiendas al articulado que presentaron los distintos grupos parlamentarios, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, se puede deducir que la postura de las formaciones políticas con representación en dichas Cámaras fue unánime en cuanto a la creación y a la ubicación

³¹ Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados de 21 de febrero de 1989. Serie A, n.º 107-2, p. 3

³² El debate se contiene en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, año 1989, III Legislatura, n.º 179, p. 10374-10418.

³³ Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados, Serie A, n.º 107-4, 20-3-1989, p. 11. Si bien se tuvo que proceder a una corrección de errores en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie A, n.º 107-5, 5-4-1989, pp. 13-14, por haberse remitido inicialmente señalando que no incluía modificaciones.

³⁴ Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, n.º 302 (d), p. 13

³⁵ Diario de Sesiones del Senado, III Legislatura, n.º 118, p. 5565-5589

³⁶ Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, n.º 302 (e), p. 15.

de la Universidad, si bien no fueron tan acorde en cuanto a los estudios a impartir inicialmente en la misma, los órganos, mecanismos y plazos de funcionamiento en régimen transitorio³⁷.

Dado el escaso interés que presenta la simple enumeración de las enmiendas por Grupos Parlamentarios, tal y como figuran en los Boletines Oficiales de las Cortes Generales, proponemos un estudio de las enmiendas en función de los aspectos de la Ley a las que se refieren. Esta sistemática resulta más provechosa ya que permite distinguir las cuestiones de detalle en las que difirieron las posturas de los distintos grupos parlamentarios sobre la creación de la Universidad Carlos III de Madrid. Teniendo en cuenta, además, que varias de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados coinciden con las que estas mismas formaciones presentaron en el Senado, es posible llevar a cabo un análisis conjunto de las enmiendas presentadas tanto en el Congreso como en el Senado:

a) Sobre aspectos generales de la Ley. Entre las enmiendas sobre aspectos generales de la Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid destaca, en primer lugar, una enmienda sobre la denominación de la propia Universidad presentada por el Grupo Mixto (Agrupación IU-IC), tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, en la que se proponía una denominación alternativa cual era «Universidad sur Carlos III de Madrid», lo que justificaban por la necesidad de recoger en su denominación la referencia geográfica, que refleja una de las motivaciones de su creación.

Por otra parte, con respecto al Preámbulo, el Grupos Parlamentario CDS, presentó una enmienda en la que proponía añadir algunas aclaraciones a ciertos términos empleados en el mismo, así como añadir una declaración en la que se manifestase que la nueva Universidad debía garantizar la actualización de los conocimientos a impartir, es decir los planes de estudio, así como la calidad de la misma tanto en sus investigaciones, como en su personal y en sus infraestructuras³⁸.

Entre las cuestiones generales, el Grupo Mixto propuso introducir una enumeración de las funciones de la Universidad para dar respuesta a las demandas formuladas desde los más diversos sectores sociales sobre el papel a desempeñar por la nueva Universidad, que se recogerían en un artículo 1 bis, y serían de carácter genérico y progresista³⁹.

b) Sobre los estudios y centros iniciales. No existió un acuerdo definitivo en torno a los centros con los que debía contar la Universidad Carlos III de Madrid desde el primer momento. El texto del Proyecto de Ley se refería únicamente a una Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y una Escuela Politécnica Superior como centros iniciales, en lo que coincidía el Grupo Mixto en el Congreso, si bien, a la hora de concretarse los centros que inicialmente compondrían la Universidad Carlos III de Madrid proponía que la elección de éstos se condicionara al informe preceptivo que el Consejo de Universidades debería remitir a la vista de las propuestas de creación de cada uno de ellos.

Mayor divergencia en este aspecto presentaba la propuesta del Grupo CDS, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, que pretendía añadir más centros para permitir a la Universidad una mayor implantación y producción de profesionales con posibilidades de encontrar un empleo en con-

³⁷ En el Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Popular (CP) presentó tres enmiendas (defendidas por el Diputado Ollero Tassara), mientras que el Grupo Centro Democrático y Social (CDS) presentó seis enmiendas (defendidas por el Diputado Tamames Gómez) y el Grupo Mixto diez (defendidas por el Diputado Moreno Gómez). En el Senado, las enmiendas de los Grupos Parlamentarios fueron cuatro del Grupo Parlamentario CDS, cuatro del Grupo Parlamentario CP, mientras que el Grupo Mixto, presentó las mismas diez enmiendas que presentara el Grupo Parlamentario homónimo en el Congreso de los Diputados.

³⁸ Por ello, propuso modificar el segundo párrafo del Preámbulo en el siguiente sentido «*Asimismo, pretende contribuir a corregir la masificación que produce dicha demanda*», y añadir el siguiente párrafo «*La Universidad de nueva creación se la debe dotar de los medios técnicos y científicos necesarios, así como de los planes de estudios actualizados que permitan a la misma asegurar, desde el inicio de su actividad, una docencia de calidad, una investigación científica y unas dotaciones adecuadas*».

³⁹ «*Artículo 1 bis. Son funciones de la Universidad Sur Carlos III de Madrid, al servicio de la sociedad: a) Facilitar el acceso a la educación superior de los habitantes de los distritos y municipios del Sur de Madrid; b) La consecución de una comunidad universitaria amplia y plural, en la que se integren todos los sectores sociales y académicos; c) El fomento, creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, técnica, humanidades, arte y cultura; d) La relación fructífera con la sociedad a la que se debe, mediante el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico; e) La preparación para el ejercicio de las actividades profesionales ligadas a las ciencias, técnicas, arte y humanidades; f) El desarrollo de la investigación científico y técnica en todos sus niveles y ámbitos, con especial referencia a los intereses de la Comunidad de la que se ubica*».

sonancia con su formación universitaria, para lo que propusieron añadir a las Facultad de Ciencias Sociales y a la Escuela Politécnica Superior, una Facultad de Humanidades y dos Escuelas Universitarias⁴⁰.

Por otra parte, el Grupo Parlamentario CDS y el Mixto propusieron unas medidas para adaptar tanto los centros como los planes de estudio a la demanda y a las necesidades de cada momento. En concreto, el Grupo Parlamentario de CDS proponía introducir a la disposición transitoria primera un añadido por el que las Comisiones de Educación de las Cámaras de las Cortes Generales recibiesen una memoria de los planes de estudio para conocer el nivel innovador y de conexión con el mercado laboral de los estudios a impartir en la Universidad, especialmente a efectos de las dotaciones presupuestarias⁴¹. Por su parte, el Grupo Mixto (Agrupación IU-IC) proponía la introducción de una nueva disposición adicional segunda y tercera en la que, a partir de la información suministrada por el Presidente del Gobierno al Presidente del Consejo Social, se conocerían los desequilibrios y necesidades de la zona Sur del área metropolitana de Madrid, así como las actuaciones que, al respecto, llevarían a cabo las distintas Administraciones, con lo que, una vez recibida toda esta información, el Presidente del Consejo Social remitiría, en el plazo de seis meses, al Consejo de Universidades y al Ministerio de Educación y Ciencia una propuesta de los centros universitarios a incluir en la Universidad Carlos III de Madrid.

c) Sobre los órganos provisionales. Este el punto más conflictivo de la tramitación y en él las propuestas de los distintos grupos parlamentarios alcanzan su mayor divergencia. A excepción del Grupos Mixto, los demás grupos parlamentarios coinciden en cuanto a los órganos y su estructura, aunque difieren en cuanto a su composición. Estas diferencias dieron lugar a única modificación que se introdujo en el texto del proyecto.

Con respecto a la Comisión Gestora, el Grupo Parlamentario de CDS fue el que propuso la única enmienda que fue aceptada y en la que planteaba aumentar en dos el número de miembros de la Comisión.

Con respecto al Consejo de Administración, las propuestas van dirigidas a abrir dicho órgano a otras Administraciones en cuanto a su composición. El Grupo Parlamentario Coalición Popular en sus enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados proponía dotar de más representantes a la Asamblea de Madrid (tres) en la composición del Consejo de Administración, justificándolo en que dicha proporción resultaría más acorde con la organización territorial del Estado de las Autonomías. Pero en su propuesta en el Senado coincide con la presentada anteriormente por el Grupo Parlamentario de CDS en el Congreso que fue más allá y, tanto en el Congreso como en el Senado, si bien mantenía la exigencia de dos representantes para la Asamblea de Madrid, sí apostaba por dar participación en la gestión a los ayuntamientos de Getafe y Leganés, proponiendo que en su composición se añadieran dos representantes elegidos por el Pleno de cada uno de los ayuntamientos.

La propuesta del Grupo Mixto (Agrupación IU-IC) sobre los órganos provisionales era la más alternativa. Planteaba la creación de un Consejo Social, que estaría encargado de impulsar, desarrollar, controlar y evaluar las actividades de la Universidad Carlos III de Madrid, hasta tanto no fueran designados los órganos de gobierno. Dicho Consejo Social estaría compuesto por ocho miembros de la Junta de Gobierno en funciones de dicha Universidad y doce representantes de los intereses sociales, de los que cuatro serían nombrados por la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid, dos en representa-

⁴⁰ La modificación del artículo 2 quedaría de la siguiente manera «Artículo 2º. Por el Secretario de Estado de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, se elaborarán Planes de Estudios de la Universidad Carlos III que se desarrollen en los siguientes centros durante una primera fase:

Dos Escuelas Politécnicas Superiores, una Facultad de Ciencias Sociales (que pudiera incluir una unidad de investigación en ciencias jurídicas), una de Humanidades y dos Escuelas Universitarias, orientadas todas ellas al desarrollo de estudios de ciclo corto, como de segundo y tercer ciclos, que permitan obtener junto a las titulaciones habituales, las de nuevas especialidades más de acuerdo con las demandas del mercado de trabajo y las experiencias de los países miembros de la Comunidad Europea. Estos centros tendrán un campus en Getafe y otro en Leganés».

⁴¹ Se proponía añadir a la Disposición Transitoria Primera, después de las palabras «aprobación de los Estatutos», «...y remitir en el plazo de un año a las Comisiones de Educación de las Cámaras de las Cortes Generales, una Memoria comprensiva de los planes de estudios y enseñanzas a impartir en los centros de las mismas».

ción de los Ayuntamientos de Getafe y Leganes y los otros seis en representación de empresarios y sindicatos, y cuyo presidente en funciones sería elegido en su seno entre los miembros que representan los intereses sociales. Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia sería el que nombrara al rector de la Universidad Carlos III de Madrid a propuesta del Consejo Social en funciones.

d) Sobre el profesorado. El Grupo Parlamentario Coalición Popular propuso en el Congreso de los Diputados añadir una Disposición Transitoria Tercera con la que se trataba de garantizar la adecuada dotación de profesorado y evitar la endogamia en la puesta en marcha de la nueva Universidad, para lo que proponía que el Ministerio de Ciencia y Educación dotase las plazas de profesores mediante concurso de méritos en el plazo de un año⁴².

Por su parte, la preocupación del Grupo Parlamentario de CDS con respecto al profesorado no pasa por tanto por su calidad sino por su disponibilidad. Este Grupo propuso un nuevo artículo 5 en el que se pretendía introducir unos mecanismos para garantizar que, para el primer curso académico de funcionamiento de la Universidad (que, efectivamente, sería el curso 1989-1990), existiese una plantilla suficiente de profesorado y de personal de Administración y Servicios y que éste contase con el tiempo necesario para afrontar la impartición de las clases, y que el profesorado no fuese de origen endogámico⁴³.

e) Sobre el inicio de la actividad. Al margen de la medida planteada por el Grupo Parlamentario CDS sobre el profesorado, con respecto al inicio de las actividades académicas que debía tener lugar en el curso 1989-1990, el Grupo Mixto (Agrupación IU-IC) planteó una disposición adicional cuarta en la que se estableciese que el comienzo de las actividades académicas tendrían lugar en el campus de Getafe en el curso 89/90 y en el de Leganés el 90/91.

El inicio de las actividades fue una cuestión que preocupó también a los parlamentarios de la Asamblea de Madrid, como puede comprobarse en las preguntas dirigidas al consejero de Educación Jaime Lissavetzky, por los grupos de la oposición. Existían grandes dudas acerca de la posibilidad de tener las infraestructuras y el personal necesario para comenzar en octubre de 1989⁴⁴.

f) Sobre la financiación. El Grupo Mixto (Agrupación IU-IC) fue el único que planteó introducir una referencia expresa a la cuestión económica, proponiendo una nueva disposición adicional primera referida a la aprobación de un crédito extraordinario por importe de 5.000 millones de pesetas para atender los gastos iniciales de funcionamiento de la Universidad. De hecho, la cuestión de la financiación se contenía en el Anteproyecto de Ley, que incluía una disposición adicional, en la que se pretendía consignar un crédito extraordinario de 901 millones de pesetas, y una disposición transitoria mediante la que se quería facultar al Ministerio de Economía y Hacienda para tomar las medidas necesarias para la puesta en práctica del proyecto. Estas fueron eliminadas del texto definitivo del Proyecto presentado por el Gobierno para evitar los trámites propios de la aprobación de créditos extraordinarios (es decir, el dictamen del Consejo de Estado, tal y como establecía el art. 64 del Real Decreto Legislativo

⁴² «Disposición Transitoria Tercera. El Ministerio dotará las plazas de Profesores, pertenecientes a los Cuerpos previstos en el artículo 33.1 de la LRU, necesarias para la plena atención de los estudios a cursar inicialmente en los centros indicados en el artículo 2º de la presente Ley. Todas ellas habrán de salir a concurso de méritos en el plazo de un año»

⁴³ La propuesta del Grupo Parlamentario CDS en el Congreso de los Diputados sobre esta cuestión varía de la que presentó el Grupo homónimo en el Senado. En el Congreso se trata de un sistema de concursos-oposición: «Artículo 5 (Nuevo). Una vez aprobada la ley y por el procedimiento de urgencia se convocarán los concursos-oposición para cubrir las plazas de profesores y ayudantes necesarias para dotar del personal docente a las actividades académicas que se tienen que impartir durante el curso 1989-1990. Dichas plazas deben estar cubiertas antes del 15 de septiembre de 1989 con el fin de que se lleve a cabo la asignación docente de cada profesor y así pueda garantizarse la calidad de la enseñanza.

Durante el mes de septiembre de 1989 se procederá a convocar concursos-oposición para cubrir el resto de las plazas de profesores y ayudantes, con el fin de que durante el curso 1989-90 se constituyan los Departamentos y se lleven a cabo, con tiempo necesario, la asignación docente».

La propuesta de este mismo Grupo en el Senado trata tanto de profesorado como de personal de Administración y Servicios y sólo se refiere a concursos de acceso: «1. El Ministerio de Educación y Ciencia fija la plantilla mínima inicial del profesorado y personal de Administración y Servicios en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley.

2. En el plazo de quince días a contar desde el cumplimiento de los previsto en el apartado anterior el MEC convoca los concursos de acceso y traslados necesarios para cubrir las citadas plazas. En el caso de las de profesorado las Comisiones se formarán por miembros designados en su integridad por insaculación».

⁴⁴ Véase Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, n.º 573, 15-12-1989, pp. 1331-1339.

1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria) que hubiera retrasado en exceso la tramitación de la Ley. Esta fue la razón de que el propio Ministerio de Educación y Ciencia adelantara de sus propios fondos el dinero correspondiente fundamentalmente a equipamiento.

También proponía el Grupo Mixto una disposición adicional segunda y tercera en las que se disponía que el Gobierno en un plazo de seis meses debía remitir al presidente del Consejo Social un informe, memoria de actuaciones y soporte financiero correspondiente, mediante el que cual se conocerían las principales magnitudes del desequilibrio que en Educación y Cultura afectase a la zona sur del área metropolitana de Madrid, así como las actuaciones y plazos en los que el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos, corregiría dichos desequilibrios.

g) Sobre el funcionamiento transitorio. Para posibilitar el inicio de la actividad de la Universidad, la Ley disponía lo que algunos diputados dieron en llamar un «régimen de protectorado gubernativo» durante el que la autonomía universitaria sería parcialmente limitada por razón de la falta de medios para un funcionamiento autónomo. La duración de este régimen transitorio fue objeto de polémica ya que el Grupo Parlamentario Popular proponía reducir a tres años el plazo para la elección del Claustro Constituyente, desde el inicio de las actividades académicas, por considerar excesivo el plazo de cinco. En esta propuesta coincidía con el Grupo Parlamentario de CDS que, en sendas enmiendas en el Congreso y en el Senado, lo justificaba en cuanto en dos años se tendría que haber desarrollado, tal y como establecía en el artículo 2, todos los centros académicos y también se tendrían que haber puesto en funcionamiento los Departamentos, por lo que el tercer año debía ser constituyente, además de resultar excesivo privar a los miembros de la Comunidad Universitaria de su derecho fundamental al autogobierno de la Universidad por el equivalente de la duración de los estudios de la primera promoción de estudiantes.

En cuanto a las normas reglamentarias transitorias de desarrollo de la Ley, antes de la aprobación de los Estatutos, el Grupo Mixto (Agrupación IU-IC), proponía que el plazo, en vez de ser de un año se formulase como «antes de septiembre de 1989», para que estuviesen así aprobadas antes de comienzos del curso.

2.3. El debate de las enmiendas en el Congreso de los Diputados y en el Senado

El debate en el Pleno del Congreso de los Diputados sobre el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid tuvo lugar el 16 de marzo de 1989⁴⁵. Cada uno de los Grupos Parlamentarios que presentaron enmiendas procedieron a su defensa de forma comprensiva, conscientes de que se trataban de mejoras puntuales a un Proyecto de Ley que aunaba el parecer de todos ellos, incluso de aquellos que no presentaron enmiendas (como ocurrió con el Grupo Parlamentario Minoría Catalana que intervino en el debate en el Congreso de los Diputados para pronunciarse a favor de la creación de esta nueva Universidad).

En concreto, el Grupo Parlamentario Coalición Popular manifestó desde un primer momento, a través del Diputado que defendió sus enmiendas (Ollero Tassara), su total apoyo a la creación de nueva universidad en la Comunidad de Madrid. Al margen de la cuestión de la composición del Consejo de Administración (que el propio Diputado calificó como menor), el único punto defendido fue la cuestión del profesorado: mediante la Enmienda Tercera se pretendía equilibrar la plantilla docente a la carga prevista haciendo frente a dos problemas propios de la universidad en ese momento que era evitar la proliferación de los profesores asociados falsos (sin verdadera actividad profesional) y evitar la endogamia en la elección del profesorado.

El Grupo CDS, mediante su portavoz en el debate, diputado Tamames Gómez, mostró su alegría por la creación de esta nueva Universidad. En la defensa de sus enmiendas éste hizo referencia de mane-

⁴⁵ El debate se contiene en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, año 1989, III Legislatura, n.º 179, pp. 10374-10418.

ra extensa, a la cuestión de la identificación de los centros con los que debía contar la Universidad, señalando que no debía existir una especialización en los campus de Getafe y Leganes, sino que los estudios sociales y de letras y los científico-técnicos debían estar mezclados para atender a las necesidades de la población. Asimismo hizo referencia especial a la incorporación de los Ayuntamientos de Getafe y Leganes a la designación de representantes en el Consejo de Dirección, enmienda que sería aceptada. Por último, se hizo hincapié asimismo en la premisa de evitar la endogamia entre el profesorado en el mismo sentido que apuntaba el Grupo Parlamentario Coalición Popular.

El Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación IU-IC), si bien hizo manifiesto su satisfacción por la creación de esta Universidad, también fue el Grupo que planteó las enmiendas más ambiciosas al Proyecto de Ley. En su defensa se centró no tanto en el contenido de las mismas cuanto en la necesidad de que el proyecto de crear una nueva Universidad en el sur de Madrid como elemento de reequilibrio y dinamizador fuese acompañado por una política integral que evitase que una «selectividad social o económica» siguiese frustrando el acceso a la universidad de los jóvenes de esta zona.

El Grupo Parlamentario Socialista, defendió el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid a través del diputado Dávila Sánchez quien, tras señalar la oportunidad y madurez del momento de creación de esta nueva Universidad, basó su discurso en la réplica a cada una de las cuestiones señaladas en el debate. La única enmienda que el Grupo Socialista votó favorablemente fue la sexta enmienda presentada por el Grupo Parlamentario CDS, ya que reconocieron una omisión inintencionada en la participación de los ayuntamientos de Getafe y Leganes, en cuanto el Grupo Parlamentario la entendía implícita. Destaca la obsesión del Grupo Parlamentario Socialista por evitar singularidades en esta nueva Universidad, de manera que la conciben sometida plena y exclusivamente a la LRU. Por ello rechazan cualquier modificación que fuera en realidad medidas de carácter singular. En la intervención, el diputado hizo mención expresa a la no inclusión de una referencia a crédito extraordinario alguno, ya que ello hubiera ralentizado en extremo la tramitación de la Ley, como ya hemos señalado.

En cuanto al debate en el Senado tuvo lugar el día 26 de abril de 1989⁴⁶, tras la presentación del Dictamen de la Comisión de Educación y Universidades y Cultura en relación con el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid por el diputado del Grupo Parlamentario Socialista Lorde i Alaiz, tuvo lugar la intervención del ministro de Educación y Ciencia Solana Madariaga que presentó ante el Senado el Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid.

En el debate de totalidad del dictamen intervino, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Sauquillo Pérez del Arco, que enumeró las razones para la creación de la Universidad Carlos III de Madrid, y ante cuya intervención tomaron la palabra en turno en contra el senador Fuentes Navarro (Grupo Mixto) y Gaminde Alix (Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos) y Valverde Ortega (Grupo Parlamentario CDS) y Calvo Calvo (Grupo Parlamentario Coalición Popular), que coincidieron en su unánime respaldo a la creación de la Universidad y en sus razones para ello, aunque criticaron el procedimiento de tramitación, así como adelantaban algunas divergencias que se pusieron de manifiesto a lo largo del debate a las enmiendas. El turno de réplica correspondió al senador Bayona Aznar por el Grupo Parlamentario Socialista.

En la discusión del articulado destaca el desencuentro con respecto al artículo 2 del Proyecto, entre el senador Valverde Ortega (y otros senadores de la oposición) y el senador Quintanilla Fisac por los centros que debían constituir el núcleo de la Universidad Carlos III de Madrid. Frente a la propuesta contenida en el Proyecto de crear una Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y una Escuela Politécnica Superior, en las enmiendas se proponía crear más centros para equilibrar los campus, lo que derivó en un debate sobre el sentido de las facultades y los departamentos en la LRU y la tendencia a concentrar o separar conocimientos como son el jurídico y el de las ciencias sociales.

Asimismo, el artículo 4 del Proyecto, relativo a los órganos de funcionamiento de la Universidad suscitó el debate, ya que los senadores de la oposición consideraban insuficiente la representación de las

⁴⁶ Diario de Sesiones del Senado, III Legislatura, n.º 118, pp. 5565-5589

demás Administraciones territoriales, aparte de la estatal, así como exagerado el control del Estado sobre estos órganos, mientras que, desde el Grupo Parlamentario Socialista se defendió el contenido del Proyecto al entender que la articulación que de estos órganos era la más acorde y coherente con lo establecido en la LRU.

Por último, la última cuestión controvertida se refirió a las disposiciones transitorias con respecto a las que se debatió la extensión del período transitorio hasta la aprobación de los estatutos de la Universidad, que fue justificada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por la importancia y la dificultad de aprobar dicha norma básica de la Universidad y, sobre todo, por la falta de una previsión con respecto al profesorado en el contenido de la Ley que podía retardar la creación de un cuerpo estable de profesores.

3. ANÁLISIS DE LA LEY 5/1989, DE 5 DE MAYO, DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

3.1. Análisis formal de la estructura y contenido de la Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid

La Ley 9/1989, de 5 de mayo, de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid cuenta con un Preámbulo, cuatro artículos, dos disposiciones transitorias y dos disposiciones finales. En el Preámbulo se justifica la creación de esta Universidad por razón de los cambios socioeconómicos que había experimentado España en las dos últimas décadas, que habían derivado en una masificación de las universidades existentes, dado el notable incremento en la demanda de la educación superior.

Para poner remedio a esta situación, el Preámbulo plantea la creación de esta nueva Universidad en Madrid con el objetivo genérico de facilitar el ejercicio del derecho a la educación consagrado en el artículo 27.5 la Constitución Española. Dicho objetivo se concreta en dos planos: en el plano cuantitativo, se trata de una inversión que habría de permitir adecuar la capacidad de las plazas universitarias a la demanda de la enseñanza con lo que se habría de corregir las disfuncionalidades que producía dicha demanda en las demás universidades de Madrid y se evitaría que el incremento del número de alumnos afectase negativamente al cumplimiento de las funciones que éstas tienen encomendadas; en el plano cualitativo, en cuanto a la cuestión territorial, la creación de la Universidad Carlos III de Madrid habría de propiciar una política de reequilibrio geográfico en la ubicación de los centros universitarios en la Comunidad de Madrid en el marco de las relaciones de colaboración existentes con los órganos de dicha Comunidad.

El Preámbulo termina subrayando la condición de la Universidad Carlos III de Madrid, como «Universidad LRU», nacida bajo sus dictados, por lo que su estructura organizativa y académica será exclusivamente la establecida en aquella, para poder dar mejor respuesta al reto científico técnico del mundo moderno y ofrecer soluciones adecuadas al mismo a través de la calidad docente e investigadora.

En el artículo 1 se establece el régimen jurídico de la Universidad Carlos III de Madrid que se crea, que estará sometida a la LRU y a su propia Ley de Creación.

En el artículo 2 se establecen los centros con los que inicialmente cuenta la Universidad Carlos III de Madrid y su ubicación. Así se dispone que para la gestión administrativa y organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos, la Universidad Carlos III de Madrid contaría con una Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, situada en Getafe, y una Escuela Politécnica Superior, situada en Leganés.

En el artículo 3 se establece un régimen transitorio en tanto se aprobaban los Estatutos de la Universidad, de manera que era el propio Ministerio de Educación y Ciencia el que mantenía las competencias que la LRU atribuía a las Universidades, sin perjuicio de las funciones que pudieran desempeñar los órganos provisionales creados por la propia Ley.

Dichos órganos se especifican en el artículo 4 y son la Comisión Gestora (compuesta por siete miembros y un Presidente designado por el Ministerio de Educación y Ciencia entre los Catedráticos de Universidad), que ejercería las funciones de gobierno necesarias para la organización y puesta en funcionamiento de la Universidad y para el desarrollo de sus actividades académicas. El Consejo de Administración (presidido por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación y formado por el Director General de Enseñanza Superior y dos representantes designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, dos por la Comisión Gestora, uno por la Asamblea de Madrid, y uno por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, uno por el Ayuntamiento de Getafe y uno por el Ayuntamiento de Leganés), que ejercería las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuía a los Consejos Económicos y Sociales.

El régimen transitorio dispuesto por la Ley consiste en dos disposiciones en las que se establece, por un lado (Disposición Transitoria Primera) un plazo de un año, a partir de su publicación, para que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, dictara la normativa de desarrollo para el funcionamiento de la Universidad en tanto se aprobaban los estatutos; y, por otro, (Disposición Transitoria Segunda), se dispone un plazo de cinco años desde el inicio de las actividades académicas para la elección del Claustro Universitario Constituyente, que elegiría al rector y, a continuación, elaboraría los estatutos de la Universidad en el plazo máximo de un año a partir de su constitución, que si no se hubiera cumplido hubiera dado lugar a la aprobación por el Gobierno de unos estatutos provisionales.

Por último, en la disposición final primera se autorizaba al Gobierno y al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar, en el ámbito de sus competencias respectivas, las disposiciones precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley.

La Ley entró en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (Disposición Final Segunda).

3.2. Alcance y desarrollo de la Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid

Las leyes de creación de universidades bajo la LRU carecen de otra importancia que la de constituir el acto formal de creación de las universidades mediante el que se les dota de personalidad jurídico-pública plena, se señalan los centros iniciales, y, sobre todo, se establece el régimen transitorio de funcionamiento de la Universidad hasta que se dotan de su propio Estatuto.

En este último aspecto, en el proceso de creación de nuevas universidades, la LRU no previó un régimen de funcionamiento transitorio que facilitase a las nuevas universidades el acceso tanto a una autonomía jurídica plena, con la aprobación de sus Estatutos, como a una autonomía material, como a unos medios materiales y personales suficientes y a una experiencia bastante para continuar de forma autónoma su funcionamiento. Esta fue la razón de que cada una de las leyes de creación de las universidades bajo la LRU dispusieran unos órganos de funcionamiento provisional, así como un régimen específico transitorio, que se normalmente se fija en una duración común de 5 años, plazo en el que se tenía que elegir al claustro constituyente que debía aprobar los Estatutos de la universidad.

Este fue el caso de la Universidad Carlos III de Madrid, que hasta que, en cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ley 9/1989 y de lo previsto en el artículo 15 LRU, fueron aprobados los Estatutos originales (previos a los posteriormente aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) por el Decreto 197/1995, de 13 julio, la Comisión Gestora y el Consejo de Administración desarrollaron su actividad dentro de un amplio marco de actuación que le permitía la Ley 9/1989, de creación, encontrándose únicamente sujetos a la normativa universitaria común, constituida por la LRU y sus reglamentos de desarrollo.

De este modo la Comisión Gestora, en ejercicio de la potestad reglamentaria autónoma que tenía reconocida fue aprobando las normas necesarias para el normal funcionamiento de la Universidad, que eran más bien normas de desarrollo de la LRU que de la propia Ley 9/1989. Dicha normativa fue aumentando progresivamente tanto en número como en ámbitos de actuación, y podemos clasificarla sucintamente de la siguiente manera:

a) Régimen académico: planes de estudio (que exigen una previa aprobación por parte de la Universidad⁴⁷, y una posterior autorización por parte de la autoridad competente —que sería, en un primer momento, el Gobierno de la Nación y posteriormente el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid⁴⁸—, que deberá, además, autorizar la iniciación de las mismas —primero, el Ministro de Educación y Ciencia⁴⁹, y con posterioridad, el Consejo de Educación⁵⁰—). acceso, exámenes, permanencia en la Universidad⁵¹.

b) Organización académica (representación de alumnos, Consejo Social, Claustro, Institutos Universitarios)⁵² y de creación, organización y utilización de los distintos servicios de la Universidad (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, las aulas de informática, las residencias de estudiantes, el Archivo General)⁵³.

⁴⁷ Resolución de 28 de septiembre de 1989, de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad al plan de estudios de la Licenciatura en Derecho; Resolución de 1 octubre 1990, de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, mediante la que se aprueban los planes de estudio de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Diplomatura en Ciencias Empresariales y Diplomatura en Informática; Resolución de 31 julio 1991 de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, mediante la que se aprueban los planes de estudio de las Diplomaturas en Gestión y Administración Pública y en Relaciones Laborales y de la Licenciatura en Derecho a impartir en la dependiente de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

⁴⁸ Decreto 175/1996, de 28 noviembre, crea centros y autoriza enseñanzas en las de Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense y Politécnica de Madrid; Decreto 100/1999, de 1 julio, de adscripción de centros y autorización de enseñanzas para el curso 1999-2000; Decreto 196/2000, de 31 agosto, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas en las de Alcalá, Autónoma de Madrid, «Carlos III», Complutense de Madrid y «Rey Juan Carlos» y aprueba la adscripción de centros a la Complutense y a la Politécnica de Madrid; Decreto 129/2001, de 2 agosto, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas en las de Alcalá, Autónoma de Madrid, «Carlos III», Complutense de Madrid y «Rey Juan Carlos» y crea la Facultad de Formación del Profesorado y Educación en la Autónoma; Decreto 74/2003, de 22 mayo Autoriza la implantación de enseñanzas y la adscripción de un centro en universidades públicas de Madrid.

⁴⁹ Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 6 octubre 1989, por la que se autoriza la iniciación de enseñanzas de Derecho en la de la Universidad «Carlos III» de Madrid; Orden de 28 septiembre 1990 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la iniciación de diversas enseñanzas (Ciencias Económicas y Empresariales, Biblioteconomía y Documentación y Estudios Empresariales, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y las de Diplomatura en Informática, en la Escuela Politécnica Superior, ambos centros de la Universidad «Carlos III», de Madrid, a partir del curso académico 1990-91); Orden, de 24 julio 1991, por la que se aprueba la iniciación de diversas enseñanzas en las dependientes de la Universidad «Carlos III», de Madrid; Orden de 6 marzo 1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, que autoriza la iniciación de las enseñanzas y puesta en funcionamiento de diversos centros, con efectos del curso académico 1994-1995.

⁵⁰ Orden de la Consejería de Educación 2541/2002, de 5 junio, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de enseñanzas y de un nuevo centro en las Universidades Públicas de Madrid, con efectos del curso académico 2001-2002.

⁵¹ Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en su sesión 3/97, de 17 de junio, sobre aprobación de criterios sobre verificación de conocimientos en las titulaciones simultáneas; Normativa sobre la revisión de exámenes, aprobada por acuerdo de la Comisión Gestora 16 de febrero de 1994, y modificada parcialmente por el acuerdo de la Comisión de Gobierno Provisional de 2 de noviembre de 1995.

⁵² Reglamento regulador de las elecciones estudiantiles, aprobado por la Comisión Gestora en su sesión del 12 de noviembre de 1990; Normativa de creación de la Comisión de Evaluación académica para la ejecución de la normativa sobre el régimen de permanencia, aprobada por la Comisión Gestora por Resolución 2/93, de 3 de marzo; Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por la Junta de Gobierno, el 1 de abril de 1994; Reglamento de Organización y Funcionamiento del Claustro de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por el Claustro Constituyente con fecha de 20 de diciembre de 1994; Reglamento de la Delegación de Estudiantes, adoptado por la Junta de Gobierno, el 16 de septiembre de 1996.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el art. 4 b) de la Ley de creación y en la LRU se crean los Institutos universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid. En un primer momento se crean mediante reglamento estatal, como es el caso del primer Instituto Universitario sobre Derecho Fundamentales creado por Real Decreto 843/1993, de 28 mayo, por el que se crea el de Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas» en la Universidad Carlos III de Madrid.

Y una vez hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de universidades en virtud del Real Decreto 942/1995, de 9 de junio se aprueban mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid como el Decreto 180/1997, de 24 diciembre, por el que se crea el Instituto Universitario «Pascual Madoz» del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, o el Decreto 249/2001, de 25 octubre, por el que se crea el Instituto Universitario «Flores de Lemus» de Estudios Avanzados en Economía.

⁵³ Entre las normas de creación y organización de los servicios de la Universidad encontramos el Reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1993; Normas reguladoras de la Residencia de estudiantes «Fernando de los Ríos», apro-

c) Régimen del personal al servicio de la Universidad: profesorado⁵⁴.

d) Régimen de becas, subvenciones, ayudas al estudio y otras medidas de fomento⁵⁵.

De esta manera, la Universidad Carlos III de Madrid se fue dotando de su propio ordenamiento interno compuesto por reglamentos dictados en ejercicio de su autonomía reconocida por el art. 27.10 Constitución Española y recogida por el art. 3 LRU y, posteriormente, por el art. 2 LOU. Esto ha sido posible gracias a su Ley de Creación, que le dotó de personalidad jurídica y la hizo receptora de las capacidades reconocidas a las universidades para el desarrollo de su actividad dentro de lo dispuesto por la normativa común en materia universitaria tanto estatal (la LRU primero y la LOU después, y sus respectivas normas de desarrollo) como dictada por la Comunidad de Madrid en dicha materia.

badas por la Comisión Gestora en sesión 13 de septiembre de 1994; Reglamento del Archivo General, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno núm. 12/96, de 22 de mayo de 1996.

Por otra parte, se aprueban normas para al utilización de determinados servicios como la Normativa de utilización de Aulas informáticas para actividades relacionadas con enseñanzas del tercer ciclo, aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 20 de junio de 1994.

⁵⁴ Resolución del Rectorado de la Universidad Carlos III de Madrid, de 25 de enero de 1990, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, al que inmediatamente sucederían otros; Régimen para la concesión de licencias de estudios a los profesores de los cuerpos docentes universitarios y a los ayudantes, adoptado por Resolución de la Comisión Gestora 4/93, de 3 de marzo.

⁵⁵ Reglamento de becas de la Universidad Carlos III aprobado por la Comisión Gestora en su sesión 5/1992 de febrero; Reglamento general de subvenciones, aprobado por la Comisión Gestora en su sesión de 2 de diciembre de 1991 y modificado por la Junta de Gobierno en su sesión 4/1997, de 24 de noviembre; Reglamento de becas de la Universidad Carlos III aprobado por la comisión gestora en su sesión 5/1992 de febrero sobre disposiciones comunes (régimen, incompatibilidades, pago, nombramiento, revisión y pérdida de la beca); Becas de formación de doctores; Becas de colaboración en actividades complementarias; Becas de colaboración en convenios o contratos de investigación; Becas para la realización de estudios de la universidad; Ayudas al estudio para titulaciones oficiales.

Ubicación y Sedes

Pablo García de Madariaga y Juan Jara Solera

1. INTRODUCCIÓN

Enseñar aún más de lo que se sabe es la esencia de la auténtica tarea universitaria. El arquitecto Alejandro de la Sota escribía «un hombre enseña a otro que dos y dos son cuatro; le ha enseñado a sumar, no le ha hecho por eso un matemático»¹. La universidad debe hacer «matemáticos». Esta concepción tan ideal del conocimiento necesita sin embargo de un lugar físico para poder realizarse, porque enseñar exige un sistema pedagógicamente ordenado. La universidad necesita de una arquitectura para transmitir el conocimiento, desarrollar la investigación, y lograr la propia convivencia entre sus componentes. En esta arquitectura universitaria el auténtico maestro y el verdadero estudiante deben lograr sus objetivos e identificarse individual y colectivamente como cumplidores de una tarea. Y es que es importante sentirse orgulloso del espacio físico donde se ha aprendido o donde se enseña.

La universidad necesita de estos espacios construidos. Esta necesidad se planteó desde los orígenes de los estudios universitarios donde los propios alumnos alquilaban locales para que los profesores, contratados también por ellos, impartieran las clases. Las dificultades económicas de los estudiantes les obligaban a alquilar sitios dispersos entre sí y muy inadecuados para la docencia. No es extraño encontrar referencias a la necesidad de lugares adecuados para el estudio en el Código Legislativo de las siete Partidas, de Alfonso X el Sabio, en donde se dejaban por escrito los criterios para elegir lugares apropiados. Tenemos que esperar, sin embargo, hasta el siglo XV para encontrar edificios propiamente universitarios en distintas ciudades europeas. A partir del siglo XV y hasta finales del XVIII la tipología general de la arquitectura universitaria será la de edificios compactos de planta cuadrada o rectangular que albergan las distintas funciones de las facultades. Estos edificios se organizaban normalmente en torno a un patio y contaban siempre con un reloj en un lugar destacado y visible que marcaba el inicio y final de las clases. La Universidad de Bolonia que reunió en un solo edificio las escuelas medievales dispersas en la ciudad o la Universidad de Salamanca en España, nos muestran ejemplos de esta tipología.

Los cambios que se empezaron a operar en la enseñanza a finales del siglo XVIII se trasladaron con lentitud a la arquitectura universitaria. La Universidad de Berlín creada en 1810 y modelo para otras universidades europeas conserva aun esta tipología compacta (imagen 1). En España continuando el modelo de edificio único se habilitaría en 1836 la sede del viejo noviciado de la compañía de Jesús para crear la universidad central de Madrid y en Barcelona se construiría en 1871 un edificio entre el casco urbano de Barcelona y su ensanche para la universidad central de esta ciudad.

A principios del siglo XIX en Francia, sin embargo, la universidad napoleónica adquiría un carácter de servicio público como formadora de profesionales y funcionarios de la sociedad. Cuando Napoleón

¹ A. de la Sota, *Escritos, conversaciones y conferencias*, Madrid, Ed. Gustavo Gili, 2002.



Imagen 1 y 2. *Universidad de Berlín (Alemania), 1810 y Universidad de Munich (Alemania), 1820*

decide crear la Universidad Imperial, amplía el edificio de la Sorbona creado por Richelieu. Se transforma de esta manera la tipología de edificio compacto en un modelo localizado pero de manera dispersa, en este caso por el barrio latino. Este modelo de universidad napoleónica de cátedras y departamentos orientaba la arquitectura universitaria hacia el modelo de conjuntos de pabellones frente al edificio único. Otro ejemplo de esta tipología la encontramos en la Universidad de Munich, que en el primer tercio del XIX, organiza los edificios a lo largo de una calle pero separados por facultades e independiza el rectorado y la biblioteca (imagen 2).

En Gran Bretaña se formó un tipo de edificio universitario propio que era a la vez residencia y centro de enseñanza: *el college*. Las universidades de Oxford y Cambridge fueron los paradigmas de esta compleja organización universitaria. El *college* funcionaba a al vez como salón de actos, capilla, parinifo o lugar de reunión para los estudiantes, a su alrededor se levantaba el cuadrángulo, en cuyo claustro se alojaban los estudiantes y que disponía además de salas de estudio y bibliotecas (imagen 3). Este modelo trasladado a Norteamérica adquirirá un gran desarrollo.

En Norteamérica, se establece desde los inicios del XIX el modelo de disposición de edificios abiertos y separados en un entorno verde de grandes dimensiones, que con el tiempo sufrirá diversas variaciones en su modo de implantación. Este modelo era la manifestación urbanística de la mentalidad cultural y económica de esta nación americana que defendía la implantación de la universidad al margen de la ciudad, como ente aislado e independiente. En la Universidad de Virginia en Charlottesville diseñada entre 1817 y 1819, por Thomas Jefferson, los edificios de carácter clasicista, se dispusieron en torno a ejes formando grandes perspectivas, en una posición totalmente extrovertida hacia los espacios verdes (imagen 4).

En el XX la universidad española heredará esta tipología de pabellones separados de la ciudad influidas por los modelos norteamericanos. Este es el caso de la ciudad universitaria de Madrid, que inicia su andadura en 1927, con la fundación del patronato llamado Junta Constructora de la Ciudad Universitaria y patrocinada por el rey Alfonso XIII (imagen 4). Modelos similares se pueden encontrar en otras universidades diseñadas en esta época como la de Montreal o la de Roma. En un marco más acorde con la tradición española la universidad de Santiago de Compostela, apostaba por recuperar el espíritu de los colegios universitarios, influida por el ideario revitalizador educativo, de la Institución Libre de enseñanza y la creación de la madrileña Residencia de Estudiantes. La Guerra Civil en España, aplazó hasta la década de los sesenta el desarrollo de la vida universitaria, iniciándose un proceso de masificación, fenómeno común a las universidades europeas de este momento, y que dio lugar a distintos modelos de implantación urbanística, que se debatían entre la desvinculación de la ciudad o implantaciones yuxtapuestas a la trama urbana. A finales de siglo la Ley de Reforma de 1983, la intención descentralizadora en el ámbito autonómico y un desarrollo de las universidades de carácter privado definen los modelos más actuales de implantación universitaria.

La implantación urbanística y en cierta medida la respuesta arquitectónica de la Universidad Carlos III no se podría entender sin la Ley de Reforma de 1983 y su clara voluntad descentralizadora. La Universidad Carlos III concibió los campus de Getafe (Ciencias Sociales y Económicas) y Leganés (Técnicas) como un gran equipamiento que atenuara los grandes desequilibrios territoriales existentes y



Imagen 3. Universidad de Cambridge (Inglaterra) Trinity College, Sir Christopher Wren, 1676- 1695 y Corpus Christi College, 1352- 1378.

la segregación dotacional que padecía el sur metropolitano de Madrid. La universidad buscaba una integración en el sistema productivo y económico de la región no sólo en la formación de las personas sino en la creación y gestión de tecnología y recursos que favorecieran el desarrollo económico de la misma.

Ya se ha comentado que el ideario de la universidad hablaba de ofrecer un servicio público y por lo tanto la organización de la misma debía de garantizar una unión entre universidad y ciudad. Por supuesto era necesaria una edificación apta para la enseñanza. ¿Pero por qué no aprovechar y solucionar en la medida en la que fuera posible los problemas urbanos, sociales o económicos del lugar donde se implantaba? Esta responsabilidad se acentuaba por el apoyo de varias instituciones públicas. La universidad no era una institución económicamente predominante, no se encontraba fácilmente un terreno accesible económicamente; las instituciones públicas cedieron terreno y apoyaron económicamente la creación de la universidad y como contrapartida esta tuvo que dar solución a problemas no estrictamente académicos. Existió una preocupación por los problemas urbanos, sociales y económicos que trascendía a un mero programa universitario.

Se pretendía la obtención de suelo con destino a espacios libres de uso público, equipamiento comunitario y viario, escaso en estas zonas urbanas en relación con la densidad de población y conseguir edificios de interés patrimonial e histórico al servicio de la docencia e investigación pero abierta a los ciudadanos en las múltiples actividades que se propusieran. No es difícil entender en este contexto el campus de Getafe como una adaptación al espacio urbano del antiguo acuartelamiento y el de Leganés como una auténtica transformación de un espacio urbano con numerosas deficiencias urbanísticas.

La Universidad Carlos III tenía por lo tanto un compromiso social y por lo tanto debía de ser un elemento culturalmente activo que no buscara la mera rentabilidad en términos económicos. La imagen arquitectónica debía reflejar esto. Es curioso compararla con la situación de otras universidades aparecidas poco después, cuya localización fue elegida por las propias promotoras. Fueron criterios económicos y no de servicio público los que determinaron su localización en zonas de alto poder adquisitivo y sin ningún tipo de interés social. Es sintomático comprobar cómo estas universidades adoptaron un lenguaje arquitectónico acorde con la percepción «económica» del promotor. Es fácil confundir sus edificios con los de otros «negocios» situados en las cercanías. Este tipo de arquitectura hubiera sido impensable en la Carlos III.

El caso de la Universidad de Alcalá de Henares estaba presente en aquellos años. Alcalá de Henares, ejemplo de ciudad universitaria quizás sólo comparable al de la universidad de la ciudad de Bolonia, constituía uno de los ejemplos más significativos de lo que el uso universitario podía influir en el desarrollo y modificación del urbanismo y de otros valores sociales y económicos de una ciudad. Los campus de Getafe y Leganés podían representar un papel similar y, como la Universidad de Alcalá, no sólo adaptarse a un tejido urbano sino convertirse en la esencia de ese tejido.

En Alcalá se experimentó un ensayo paradigmático recuperándose edificios universitarios antiguos junto a estructuras urbanas históricas, degradadas tras un largo proceso, iniciado cuando sus dependencias se adaptaron a usos militares o carcelarios, tras el traslado en el siglo XIX a la Universidad Cen-



Imagen 4. *Campus de la Universidad de Virginia, Charlottesville (E.E.U.U), Thomas Jefferson, 1817-1819.*

tral de Madrid. Pero en 1977 la Universidad de Alcalá se independizó de la de Madrid, y se trasladó a unos terrenos de uso militar situados en la periferia de la ciudad. Esta operación no resultó satisfactoria y en 1985 se promovió una operación de rehabilitación del casco histórico para devolverle el uso universitario. Alcalá se convirtió de esta manera en un ejemplo de rehabilitación urbana, posible gracias a la gestión de organismos públicos concertados desde el ayuntamiento y la propia universidad (más que desde una planificación urbanística previa). La idea fue rehabilitar las edificaciones características de su centro histórico y a la vez recuperar el uso universitario que la ciudad había perdido desde mediados del XIX. La operación trascendía lo puramente arquitectónico o urbanístico y pretendía una revitalización del espacio urbano que abarcaba el ámbito social y económico. El éxito de la operación de Alcalá mostró la capacidad de regeneración que tenía la implantación de un uso universitario y que excedía del marco estrictamente urbanístico y el ejemplo era por lo tanto exportable a otras zonas de la periferia madrileña. La actuación en Getafe y Leganés debía tratar de ajustar y corregir los aspectos negativos que el rápido crecimiento de la población había supuesto en esta zona sur de Madrid. Esta tarea debe continuar por parte de las administraciones.

En la creación del campus de Colmenarejo influyó otro tipo de variables. En la actualidad el desarrollo de los medios de comunicación en la comunidad de Madrid y el movimiento poblacional por los precios de la vivienda a zonas aún más alejadas de la antigua corona metropolitana ha iniciado un proceso de polarización de los núcleos de población. Este proceso tiene su reflejo en el mundo universitario que se ha orientado no sólo hacia la periferia metropolitana sino a la rururbana, fenómeno ya experimentado en los años 60 en las universidades californianas, buscando una mayor calidad ambiental y suelos cedidos a bajo precio. El fenómeno no es exclusivamente universitario, dos compañías como Telefónica o el banco de Santander Central Hispano han trasladado sus sedes centrales fuera del centro de la capital a un paisaje suburbano. Es en este marco de neoperiferación universitaria donde se encuadra la creación del campus de Colmenarejo. El modelo de integración de la universidad en una ciudad consolidada o la construcción de los campus en zonas no consolidadas o suelos de características no urbanas es objeto de debate en la actualidad dentro del planeamiento urbano en Europa. La solución a esta disyuntiva tal vez sea pensar que la especialización del sistema pedagógico moderno y los medios de comunicación modernos hacen posible que unas actividades se desarrollen en una implantación periférica y otras se beneficien de una localización central.

El espacio inmediato donde se va a construir la universidad es otro de los requisitos a tener en cuenta. La arquitectura debe surgir del lugar y poner al hombre en relación con el medio. Nos hemos acostumbrado a estudiar los campus como una recopilación de objetos inanimados, sin percibir sus relaciones con el lugar. Hay que pensar el espacio donde se van a situar las edificaciones y como se van a ordenar estas dentro del propio campus y es que el deber principal de un edificio es para con el lugar del que forma parte. El edificio no acaba en sus fachadas, crea un entorno urbano que es esencial para el resultado final.

El sistema que se haya utilizado para ordenar el conjunto nos puede dar la clave de la eficacia de la ordenación. La estrategia de ocupación del territorio y forma resultante de caminos y plazas nos mostrarán la actitud del recinto universitario ante el lugar. Uno de los criterios para estudiar esta ordena-



Imagen 5. Vista aérea campus Ciudad Universitaria de Madrid (Escuela de Agrónomos y Campus Médico) y Facultad de Derecho, A. De Guirre López, proyectada en 1931 y construida en 1941.

ción pueden ser las vías que regulan las idas y venidas de los alumnos y profesores en su utilización diaria. La estructura de esas vías dentro del tejido del campus constituye un ejemplo de cómo la universidad se integra en la ciudad de la que forma parte. Hay que tener en cuenta que el funcionamiento de la universidad precisa el soporte de los servicios y de la población del lugar donde se sitúa, incluso en los casos en los que la universidad se encuentra aislada, alejada de los núcleos de población.

Los edificios deben por lo tanto estar ubicados en un paisaje aunque éste sea urbano. Debemos pensar en la escenografía del propio campus y tener en cuenta de que a menudo pensamos de manera equivocada que la universidad tendrá una fachada; no hay fachada trasera ni delantera, todas las caras del edificio se deben pensar en función de lo que tienen delante. Estas ideas en torno al lugar las expresaba claramente el arquitecto Walter Gropius, cuando relataba su experiencia en el diseño de campus: «Uno de los estudios previos que realizamos en Harvard cuando preparábamos el proyecto Centro para Graduados fue el de averiguar porqué resultaba tan armónica la composición arquitectónica del recinto de dicha universidad y descubrimos que obedecía a una cierta secuencia de patios abiertos entre los edificios, que había sido respetada por todos los arquitectos que durante generaciones habían colaborado en su construcción»². No se trata únicamente de la calidad de los edificios sino del espacio que generan (imagen 6 y 7).

En la colocación de los edificios en el campus y organización de los espacios libres la universidad Carlos III partía de cero. No era por así decirlo una universidad con caminos y lugares establecidos.

La efectividad de una universidad no sólo depende de su implantación en un territorio y el modelo tipológico adoptado. Para que esta enseñanza sea posible tienen que cumplirse una serie de requisitos técnicos en el diseño de los propios edificios. La arquitectura universitaria debe dar respuesta a las actividades que le son propias. En las aulas se debe escuchar perfectamente. La palabra hablada tiene que alcanzar a los oyentes de forma uniforme, sin ecos molestos y con la suficiente potencia. La propia estancia debe estar aislada de ruidos externos. Los materiales empleados y su colocación en techos y paredes tienen que cumplir unos requisitos con relación a la reflexión y absorción del sonido interior y deben aislar del exterior. Las proporciones del aula deben facilitar la visión y estar acordes con el número de alumnos y el tipo de asignaturas que se van a impartir. Se debe poder ver en todo momento al profesor y a la pizarra. La pizarra, preferiblemente móvil, se debería observar sin necesidad de torcer la cabeza o hacer movimientos extraños. Se debe tener en cuenta la proyección de imágenes y para facilitar la visión son preferibles las aulas ligeramente inclinadas. La iluminación natural y artificial debe distribuirse de tal manera que se pueda graduar y manipular; hay que tener en cuenta que las condiciones lumínicas varían de manera radical según el tipo de lección. El aula se queda casi sin luz cuando se proyectan diapositivas, la pizarra debe estar iluminada cuando se escribe en ella y es necesaria una iluminación puntual en los puestos de trabajo. Las ventanas no son un mero motivo estilístico, han de situarse con las dimensiones y posición adecuadas a las condiciones lumínicas. La protección frente al sol debe evitar el deslumbramiento y disminuir la entrada de radiación térmica. La utilización de unos determinados colores pueden incrementar o reducir el rendimiento académico. Se deberían usar los colores fríos y claros (azul, verde azulado y violeta) en especial para las grandes superficies, que produjeran una sensación de luminosidad desde arriba, de alejamiento desde los lados y de seguridad desde abajo.

Es importante estudiar el mobiliario: el tipo de asiento, profundidad del pupitre, tamaño de la mesa del profesor, las taquillas, sitios de almacenaje de los aparatos. La superficie de las mesas debería ser

² W. Gropius, *El corazón de la ciudad*, cap. La medida humana, editado por el CIAM, 1961.

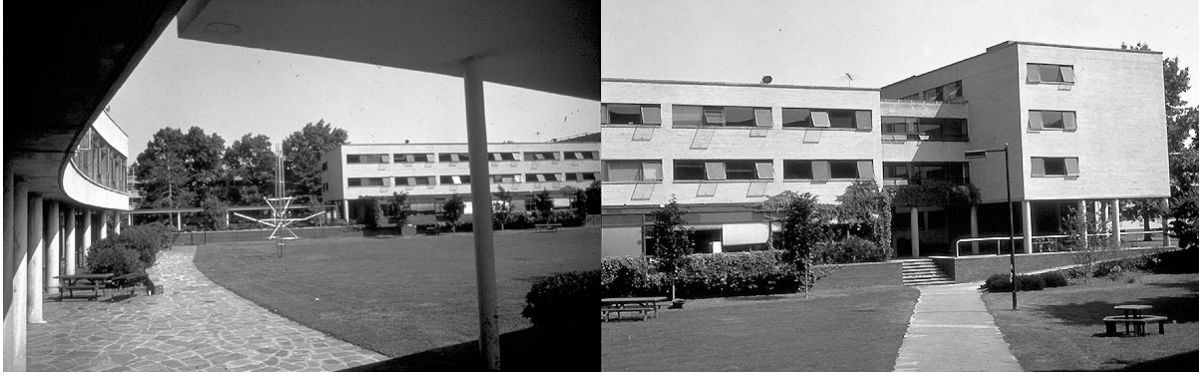


Imagen 6 y 7. *Campus de la Universidad de Harvard (EEUU), Walter Gropius, 1948-1950.*

suficiente grande para poder trabajar con comodidad y no reducirla al mínimo posible para «tomar apuntes». Lo ideal es que la distribución de las mesas pudiera variar para poder dar conferencias, trabajos en grupo, coloquios. Hay que tener en cuenta que la estructura de aprendizaje puede ser modificada por las nuevas tecnologías, cuyo caso más paradigmático es el uso de ordenadores personales y es necesario un espacio flexible para poder adaptarse a estos cambios. Despachos de profesores, laboratorios, talleres, espacios de almacén y de estancia, todos ellos deben de ser realizados con igual rigor para ser diseñados y amueblados adecuadamente. En definitiva se debe poder hablar, escuchar, escribir, ver y fundamentalmente pensar. La razón de un uso frente a la seducción de un lenguaje arquitectónico impactante carente de un sentido. Y es que cuando las razones de la arquitectura son literatura el resultado es catastrófico.

Estas consideraciones generales, que nos pueden parecer obvias, no son, sin embargo, norma en muchas de las construcciones universitarias españolas. Solamente tenemos que recordar nuestra propia experiencia en las aulas. Y es que la participación del usuario en el proceso proyectual es esencial. Tal vez es a eso lo que podríamos llamar arquitectura democrática: una arquitectura correcta y responsable con la sociedad que la hace posible. En este sentido es un buen ejercicio para conocer un campus desde el punto de vista de su arquitectura imaginarse que haría un estudiante la primera vez que lo visita. ¿Cómo accede desde la parada de autobús o tren o desde el aparcamiento hasta el campus? ¿Cuál es la primera imagen que ve? ¿Cómo circula en el propio campus? ¿Cómo entra y sale de los edificios? ¿Encontraría espacios apropiados para el y su trabajo? ¿Lugares para sus asambleas o eventos? ¿Vería profesores trabajando y haciéndolo cómodamente? El planteamiento crítico de estos interrogantes esta sin duda próximo al propio espíritu universitario.

Esta necesidad de un análisis exhaustivo del programa de necesidades y usos de los diferentes espacios no nos debe conducir a un mero desarrollo científico en el diseño del edificio. Este no debe ser una mera respuesta técnica o económica aunque dar esta respuesta sea esencial. El programa es el punto de arranque y la fuente de una posible creatividad arquitectónica, pero debe haber algo más. Como ya hemos visto si el edificio no funciona correctamente el resto de las consideraciones son meras descripciones intelectualistas. Pero el ser humano es complejo y sus auténticas necesidades empiezan cuando los requisitos funcionales terminan.

Los edificios residenciales ocupan un lugar destacado en la formación de la arquitectura universitaria. Haciendo historia podemos recordar por ejemplo que la actual Universidad de París nació como colegio, fundado por Robert de Sorbon en 1253, para dar acomodo a los aspirantes al doctorado de Teología y que carecían de recursos para sobrevivir. Este espíritu perduró a lo largo de los siglos y en los diferentes países y en 1920 también en París uno de los objetivos de la ciudad universitaria era que los estudiantes universitarios pudieran organizarse materialmente, y de esta manera facilitarles el estudio. En España los colegios Mayores y Menores tienen también una gran tradición. Los estudiantes que iban a las ciudades ha estudiar acababan en posadas y fondas ajenas a cualquier ambiente universitario. Encontramos en la literatura picaresca ejemplos de esta forma de vida. En muchas universidades se crearon entonces colegios para fomentar el estudio y controlar la vida de los estudiantes. Los colegios de Fonseca en Santiago o los numerosos de Salamanca o Alcalá de Henares que en el si-

glo de oro alcanzaron un auge extraordinario son muestra de ello. En España a principios del XX, y tras un declive en el siglo anterior, volverán a aparecer con fuerza estas instituciones. Una de las creaciones más fructíferas desde el punto de vista cultural y más innovadoras, tanto en sus conceptos ideológicos como en la respuesta arquitectónica de los edificios que generó, fue el de la residencia de estudiantes de la calle Pinar de Madrid y la residencia de señoritas de la calle Fortuny dirigida por María de Maeztu y construida por Carlos Arniches. También en este siglo aparecerían numerosos ejemplos, arquitectónicamente valiosos, por ejemplo en la ciudad universitaria de Madrid.

Actualmente la demanda de alojamiento universitario se ha hecho tan compleja como la misma sociedad, ello ha exigido una respuesta diversificada y sensible. El problema del alojamiento de los estudiantes es hoy en día un problema sin resolver en muchas universidades. Los poderes públicos no se han tomado en serio la necesidad de proporcionar una oferta de vivienda para un público joven. Este problema que, por ejemplo, se dio en algunos países europeos en la posguerra y que produjeron numerosos exilios urbanos y convivencias familiares no deseadas, se reproducen ahora por una total falta de previsión en España. Este tipo de población ha creado nuevas necesidades, especialmente a partir de la destrucción de la célula familiar tradicional y demanda la posibilidad de una emancipación real. Los espacios para vivienda deben tener una flexibilidad de uso para ofertar unidades de alojamiento diferentes, que atiendan las demandas según las edades, los deseos de agrupación o las necesidades de permanencia, y facilitar la movilidad y ajuste interno de los usuarios. La búsqueda de espacios no convencionales, ha derivado como en el caso de la Residencia Fernando de los Ríos, hacia un tipo similar al de un edificio de apartamentos. En la actualidad las condiciones de alojamiento de los estudiantes fuera del hogar familiar en la mayoría de las universidades españolas dependen en muchos casos de las condiciones económicas de sus padres. El excesivo precio del alojamiento es un obstáculo más para que los estudiantes de economías más débiles no puedan realizar los estudios deseados. Es necesario por lo tanto ofrecer un proyecto académico integral con espacios residenciales que permitan vivienda a los estudiantes de menor poder económico y garanticen la pretendida igualdad de oportunidades. Vivir en una de estas residencias debe significar para el universitario un cambio de vida, nuevas ventajas y nuevos inconvenientes. El estudiante debe encontrar cualidades diferentes a las que hasta el momento han encontrado en el espacio donde ha habitado. En el diseño de una residencia se deben plantear cuales son los niveles de espacio compartido y cuales los espacios privados, como se va a estudiar o que se va a comer y cuando, como se van a organizar esos espacios a los que no se les asigna una determinada función y donde se desarrollaran múltiples actividades, cuales serán los diferentes niveles de silencio del edificio, las diferentes luces que cualificarán el espacio. Se debe estudiar como se deben separar unas zonas de otras y por lo tanto dar una organización al propio edificio. El mobiliario debe adecuarse al uso y servir al mismo tiempo para establecer pautas de comportamiento. Se deben estudiar las características de los usuarios, sus comportamientos y sus elementos de transitoriedad.

La Universidad Carlos III, dentro del sentido de servicio público, ha tenido muy en cuenta las necesidades de alojamiento de los estudiantes a la hora de proyectar los campus. El desarrollo del transporte público (en especial el desarrollo del metro en la zona sur previsto) atenuará el problema de la residencia al mejorar la accesibilidad al campus desde muchos lugares de la Comunidad de Madrid. Los campus de esta universidad cuenta con una residencia cada uno con capacidad para 390 personas en el caso de Getafe (que, además, cuenta con 10 apartamentos), 300 personas en el de Leganés y para otras 300 personas en el de Colmenarejo. Toda estas residencias cuenta con plazas específicas para minusválidos. Es interesante el sentido abierto que se les ha dado. En ellas se que organizan diversas actividades abiertas al público y se les da a los profesionales del mundo de la cultura, de la empresa, de la enseñanza o del deporte la oportunidad de tener un lugar donde reunirse y alojarse en régimen de estancia corta. La apertura de las residencias universitarias a actividades ligadas al lugar donde se encuentran y, en general, el carácter polivalente de las instalaciones evita el riesgo de aislamiento que puede producirse, aunque en ocasiones sea precisamente ese aislamiento lo que la estrategia educativa de la universidad busca.

2. CAMPUS DE GETAFE

La localidad de Getafe está situada a 13 kilómetros del centro de la capital y es uno de los términos municipales más extensos de la zona sur de la Comunidad de Madrid. El origen de la actual localización y configuración de esta ciudad se encuentra en el traslado de los vecinos de Alarnes (en los terrenos actuales de la base aérea) al emplazamiento actual de Getafe. A partir del siglo XVI, el desarrollo de comercio hace que el camino que unía Madrid y Toledo se convierta en una importante vía de comunicación alrededor de la cual se produce un importante aumento de la población. En el campo educativo en 1609 y por iniciativa de don Luis Beltrán se funda una cátedra de gramática, que en 1737 se integraría en el Colegio de Escuelas Pías. En el siglo XVIII la relevancia de Madrid como plaza militar no era importante en un plano estratégico territorial. La defensa de esta ciudad, sin embargo, era esencial por la localización de los principales órganos y símbolos del poder del Estado. El número de militares aumenta en la capital y se hacen necesarios espacios para las maniobras de las guarniciones acuarteladas. Las actividades militares en los alrededores de Madrid durante este siglo fueron práctica generalizada. En el año 1767, por ejemplo, hay constancia de tres grandes paradas militares en los extramuros de la ciudad en fechas en las que los campos estaban libres de cultivos. En el siglo XIX la importancia del estamento militar en la sociedad española siguió aumentando. El protagonismo militar en la capital fue especialmente señalado y los movimientos de tropas anteriormente mencionados aumentaron en la agitada vida política de este siglo. Getafe, situado en los alrededores de Madrid, tuvo que aposentar durante los primeros años del siglo XIX, y hasta la guerra de la independencia, a las banderas de Burgos, de la corona, de Cantabria, y de la guardia de honor del príncipe de la paz. En la guerra de la independencia se asentaron tropas francesas e inglesas. Terminada la guerra de la independencia la situación no mejoró y continuaron los frecuentes alojamientos de las tropas. A partir de mediados de siglo XIX se inicia una recuperación económica apoyada por el desarrollo de nuevas vías de comunicación. Por Getafe se inauguran las vías de nuevo ferrocarril que unirá Madrid con Aranjuez (1851) y la que unirá Madrid y Badajoz (1879). La existencia de vías de comunicación que unían fácilmente Getafe con Madrid, la industrialización y la presencia de las instalaciones militares configuraron en el siglo XX las características urbanas de Getafe. En el primer tercio del siglo XX se instalan en Getafe la fábrica de Hélices, Ericson y Construcciones Aeronáuticas. Se inaugura la escuela de Aviación Civil y se construye el aeródromo. Tras los años de la guerra civil aparecen las fábricas de Uralita, los talleres de fundición Azma, la fábrica de maquinaria agrícola Vidaurreta, y a través del Plan de estabilización económica de 1959, donde Getafe pasa a formar parte del área metropolitana de Madrid, continua el fuerte crecimiento industrial construyéndose las fábricas de Lanz (hoy John Deere), Siemens o Kelvinator entre otras. Esta industrialización provoca un movimiento migratorio que hace aumentar de manera rápida el casco urbano. Aparecen nuevos barrios de baja calidad urbanística que con el tiempo y en especial tras la crisis económica de los años 80 manifestaron graves carencias dotacionales, en especial para la gran cantidad de población joven, con difíciles perspectivas laborales, que reclamaba puestos escolares y una red de transportes efectiva.

El origen de las instalaciones militares que rehabilitó la Universidad Carlos III en el campus de Getafe lo encontramos precisamente en las continuas molestias y gastos que provocaron los asentamientos de tropas en el XIX. La población presionó al ayuntamiento para que buscara una solución. El ayuntamiento solicitó entonces el establecimiento formal de las instituciones militares y poco después cedió un solar al ministerio de la gobernación para la cría y doma de potros de la guardia civil. Se construyeron entonces dos edificios para cuadras y alojamiento del personal, un picadero cubierto y un edificio para dependencias generales, de los cuales no consta documentación actualmente.

Este solar con sus edificaciones fue cedido por el ministerio de la gobernación al ministerio de la guerra, según RO del 6/12/1899 para construir un cuartel de caballería origen de los actuales pabellones del campus de Getafe. En 1904 por RO del 19/1, del 27/8 y del 17/9 se aprueba el proyecto para la construcción de un cuartel desatinado a regimiento de artillería de 6 baterías y el 15 de noviembre de 1904 se inaugura este moderno cuartel de artillería construido por los ingenieros señores Freixa, Aguilar y Vaello.

La parcela donde se asentaba este cuartel tenía forma rectangular. La arquitectura organizada en pabellones con criterios de higiene, salubridad y aireación eran típicamente militares; en el centro se delimitaba una plaza de armas y otras dependencias auxiliares constituían el perímetro exterior. La plaza de armas se definía con cinco pabellones de dos alturas, uno en la cabecera y otros cuatro paralelos dos a dos en los lados. Una galería cubierta enlazaba el conjunto por su parte superior y unía los edificios que formaban la plaza. En la fachada principal (calle Madrid), se situaba un pabellón principal con otros dos de tres alturas a cada uno de sus lados, que se usaban para la residencia de los oficiales y mandos. Estos pabellones se unían con una verja de hierro sobre peto de fábrica, proporcionando la imagen de la fachada exterior del cuartel. A lo largo de esta fachada se extendía un jardín de unos 25 metros de anchura con algunas edificaciones aisladas como un invernadero, cenador, un depósito y un estanque. Por los laterales de la parcela se situaban el resto de las edificaciones que tenían una sola altura y que formaban el muro de cerramiento.

La estructura se realizó con muros de carga de fábrica de mampostería y forjados de viguetas metálicas, colocando columnas de fundición cuando el ancho de la crujía lo exigía. La cubierta se resolvió con cerchas de perfiles laminares y teja y en las fachadas el ladrillo enmarcaba los huecos y señalaba las líneas de forjado. Las rejas de las ventanas de planta baja y las barandillas eran de cerrajería. Los elementos más cuidados eran la verja y rejas de la fachada, las pasarelas de perfiles metálicos que conectan los edificios centrales y las columnas de fundición de los pabellones que rodeaban la plaza.

La colonia militar, construida más tarde en el lado este del cuartel, constaba de treinta y tres pequeñas viviendas unifamiliares de una planta y una vivienda de dos plantas. Estas viviendas tenían estructura de fábrica de ladrillo y cubiertas de teja.

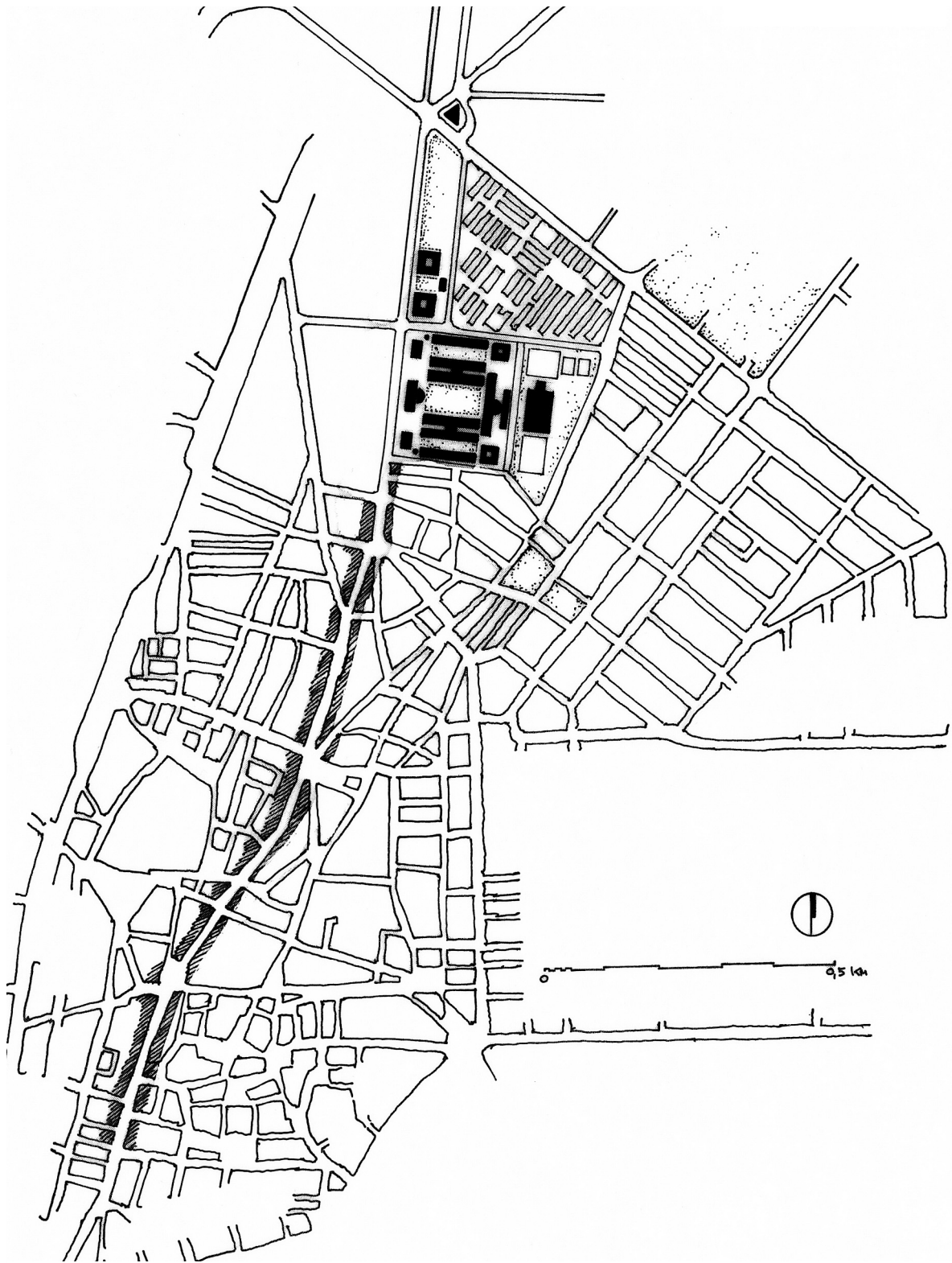
Los cambios sociales producidos tras el fin de la dictadura y las transformaciones en el propio ejército provocaron que a comienzo de los años ochenta el cuartel fuera un ejemplo de equipamiento obsoleto. La propia dinámica de crecimiento urbano aconsejaba nuevos usos en estos terrenos y finalmente en 1985 se firmó el convenio de cesión del cuartel al Ayuntamiento de Getafe.

Mientras se gestaba el proyecto para la nueva universidad en esta zona sur de Madrid se iniciaron las obras de adaptación de este cuartel como centro cívico-cultural. En este proyecto se contemplaba la adecuación del conjunto para acoger distintas funciones administrativas y otras dependencias de carácter local. La inadecuación de usos dispares en este espacio hubiera dado como resultado la pérdida de la arquitectura que se pretendía conservar. Este proyecto fue abandonado cuando se decidió crear en esos terrenos, de aproximadamente 112.712 metros cuadrados, el campus de Getafe de la universidad Carlos III, que sin duda se adecuaba mejor a las exigencias sociales y culturales de la población de esta parte de Madrid.

El proyecto y la dirección de obra de este campus fueron encomendados al equipo dirigido por el arquitecto Francisco Rodríguez Partearroyo. La idea del proyecto fue la de rehabilitar estas dependencias militares abandonadas y convertirlas en un espacio universitario regenerando urbanísticamente la ciudad. La recuperación de edificaciones obsoletas para uso docente no era algo nuevo en el contexto de edificación universitaria. Como ya hemos visto anteriormente los nuevos edificios y rehabilitaciones de edificios universitarios en Alcalá de Henares, durante esos años, buscaban también la regeneración del deteriorado casco antiguo de la ciudad y fueron largamente estudiados y debatidos.

Encontramos en España distintos ejemplos de adaptación de instalaciones militares para usos universitarios, en la última década del siglo XX. Podemos destacar el recinto del Carmen en Huelva, la actuación en los pabellones del acuartelamiento de Flandes en la Universidad de Vitoria, la intervención en el cuartel de Viriato en Zamora o el recinto de Esteiro en la ciudad de El Ferrol.

En el caso del recinto de Esteiro, asociado a la Universidad de A Coruña, la actuación se centró en el antiguo hospital militar, que ocupaba una amplia y compleja manzana en el tejido urbano consolidado de El Ferrol (imagen 8). El recinto queda cerrado por muros herederos de los existentes en el antiguo hospital, al que se le añadieron nuevos edificios. Las circulaciones internas derivan de la retícula ortogonal heredada de la ordenación militar, a la que se amoldan las nuevas construcciones de manera muy simi-



Plano 1: Esquema de inserción urbana del campus de Getafe en el entorno (escala 1:10.000)

El asentamiento de los edificios universitarios se produce sobre la prolongación de la avenida de Madrid que arranca del núcleo original de la ciudad; de esta forma, se favorece la sensación de ser un eje urbano con un carácter universitario. Y a la vez, de forma casi tácita, el orden de la trama de los antiguos cuarteles se extiende y coloniza el entorno hasta los límites del conjunto.



Imagen 8, 9, 10 y 11. Cuarteles del recinto de Esteiro, Universidad de A Coruña, 1991. Pabellones militares, Universidad Carlos III (campus de Getafe). Pabellones del acuartelamiento de Flandes, Universidad de Vitoria, 1994 y cuarteles del recinto de Viriato, Universidad de Zamora, 1994.

lar al de Getafe (imagen 9). En el caso de Esteiro se recurrió para la recuperación de las mismas a un lenguaje vinculado a la arquitectura autóctona gallega, utilizando materiales como la piedra o usando las galerías corridas. Este interés por reflejar una arquitectura vernácula la podemos encontrar también en la actuación de Getafe que se presenta como heredera de ciertas arquitecturas de ladrillo, material predominante en los primitivos edificios de la Ciudad Universitaria de Madrid y que buscan proporcionar un carácter de estabilidad y permanencia adecuado a la función institucional a la que se destina el edificio. Hay que recordar que el centro de formación profesional en Madrid, realizado por Francisco Rodríguez Partearroyo, a principios de los años 80, puede entenderse como un homenaje a la primera arquitectura de ladrillo de la ciudad universitaria de Madrid.

En el caso de Vitoria la localización de la ciudad universitaria planteó un intenso debate. Se discutieron dos alternativas: una defendía su localización periférica, en las cercanías del colegio Universitario de Álava y la otra se inclinaba por la dispersión equilibrada en la ciudad. Al final se decidió la utilización de cuatro manzanas de alrededor de 50.000 metros cuadrados cada una y que incluía la recuperación de los cuarteles de Flandes (imagen 10). El resultado es, sin embargo, totalmente diferente al de Getafe. La recuperación arquitectónica puntual de los pabellones se asemeja con la realizada por Partearroyo, pero no el resto de la actuación cuyas modernas piezas arquitectónicas reflejan propuestas y lenguajes muy diferentes. Como en Getafe, las intervenciones recientes se realizan en un esquema geométrico ortogonal, pero la singularidad de los edificios realizada por arquitectos diferentes proporcionan un resultado muy diverso frente a la homogeneidad del campus de Getafe.

En el recinto del Carmen se compraron unas instalaciones militares situadas en la periferia de la ciudad de Huelva para adaptar los pabellones para las Facultades de Humanidades y de Ciencias de la Educación. En este caso el entorno urbanístico se reducía a algún edificio aislado de carácter industrial y la actuación quedó perfectamente delimitada, incluso materialmente, por un sólido muro en parte del perímetro derivado del antiguo cerramiento de la instalación militar. El conjunto se unió a la ciudad mediante la carretera que existía y que adquirió total protagonismo en la relación con la ciudad. La homogeneidad tipológica es clara en este caso (a excepción de la biblioteca) frente al campus de Getafe, dónde de manera más acertada, los edificios se independizan desde el punto de vista constructivo y formal conforme se separan de los pabellones conservados.

La Universidad de Zamora aprovechó una amplia manzana, situada en la zona moderna de expansión de la ciudad para la implantación del Politécnico. Esta manzana contenía los pabellones militares con un lenguaje constructivo en el que predominaba el ladrillo. Estos pabellones eran similares a los existentes en Getafe aunque de mayor altura (imagen 11). El proyecto de rehabilitación redactado por los arquitectos Evaristo Martínez Radío y Ricardo López de Rego en 1994, potenció la plaza central con la construcción de algunas de los nuevos edificios. En el campus de Getafe, sin embargo, las nuevas construcciones no se perciben desde el espacio central, que conserva la tipología de la antigua plaza de armas. En ambos campus se mantiene el carácter de ordenación geométrica que observamos como una constante de todas estas arquitecturas de recuperación de antiguos espacios militares.

El campus de Getafe se diseñó en varias fases, inicialmente incluidas en el Plan Especial de reforma Interior «Universidad Carlos III». En una primera fase se rehabilitaron los pabellones militares exis-



Imagen 12 y 13. *Campus del Illinois Institute of Technology, Chicago, (E.E.U.U), Mies van der Rohe, 1939-1958 y Alumni Memorial Hall, en el mismo Campus, Mies van der Rohe, 1945-1946.*

tentes y, posteriormente, se construyeron unos edificios nuevos en el perímetro del solar que proporcionaron fachada a la universidad en tres de sus cuatro lados. Una vez terminados se inició la construcción del resto de los edificios en la trama urbana en torno al eje longitudinal de la Avenida de Madrid. Conjuntamente con el desarrollo de la primera fase se ejecutaron unas instalaciones deportivas. Las nuevas instalaciones al aire libre incluyen 4 pistas polivalentes, 4 pistas de tenis, una recta de atletismo, un foso de saltos y un circuito de 400 metros que recorren las zonas ajardinadas. En el pabellón se sitúa una pista polivalente con graderío, bajo el cual se sitúan los vestuarios, los almacenes y la sala de musculación. El edificio tiene un perfil escalonado para facilitar la iluminación natural de todas sus dependencias y el acceso señalado por una marquesina se realiza desde un único punto de control, desde la calle de la universidad que separa los edificios universitarios de las instalaciones deportivas y comunica peatonalmente los barrios adyacentes de Getafe.

En Europa existen también numerosos ejemplos de recuperación del patrimonio arquitectónico de cuarteles como nuevas sedes universitarias. Cabe citar entre ellos los de la nueva sede de la Universidad de Roma Ostiense que ocupará los cuarteles de Lungomare Toscanelli, la de Verona en los de Santa Marta y Passalacqua, la Universidad de Savona en los cuarteles de Bligny y la Universidad Católica Pazmany de Budapest recuperando antiguos acuartelamientos de la época de ocupación soviética.

Las nuevas volumetrías de este campus europeos responden a un orden contenido y regular, volúmenes de lectura primaria, claros, con escasez de disonancias visuales, repetición de ritmos, simetrías levemente marcadas. Este carácter enlaza por un lado los planteamientos del origen militar de las primeras arquitecturas del campus, y por otro lado las arquitecturas más solemnes asociadas a un entorno universitario.

La primera fase pensada por Francisco Rodríguez Partearroyo planteaba la solución arquitectónica como un ejercicio de rehabilitación. Los edificios debían recuperar un espacio para un uso distinto al original sin perder esa parte de la historia ligada a lo militar que era patrimonio de Getafe. Se debía resolver la contradicción de recuperar unos objetos pero liberándolos del uso para el que fueron creados. La rehabilitación se centró en los edificios principales que formaban la plaza y la fachada a la calle Madrid, derribándose el resto de las construcciones perimetrales. Se conservaron por lo tanto los cuatro pabellones de la plaza de armas, alojándose en ellos los departamentos y despachos de profesores en planta baja y aulas en planta alta. Se conservaron también los pabellones que daban a la calle Madrid donde se planeó albergar los distintos usos auxiliares, como la cafetería, servicios de mantenimiento y vigilancia del conjunto, y las distintas dependencias de los alumnos. En el pabellón principal de la antigua plaza de armas se alojó la dirección de los centros universitarios, ampliándose para ubicar el aula magna y el rectorado.

La organización en pabellones es una de las ofertas tipológicas que, como hemos visto, aparecen, a partir el siglo XVIII, en la arquitectura universitaria. Esta organización, influida por la creación de los campus norteamericanos, subsistía plenamente en los códigos de la modernidad. Podemos citar dos ejemplos: el campus del ITT proyectado por Mies van der Rohe como un conjunto de prismas rigurosamente modulados sobre un plano abstracto en la retícula de Chicago (imagen 12 y 13), o construido en años más recientes el Master Plan de Princeton, de Venturi (imagen 14 y 15).



Imagen 14 y 15. *Campus de la Universidad de Princeton, Robert Venturi. Detalle de entrada, Gordon V. Hall, 1982*

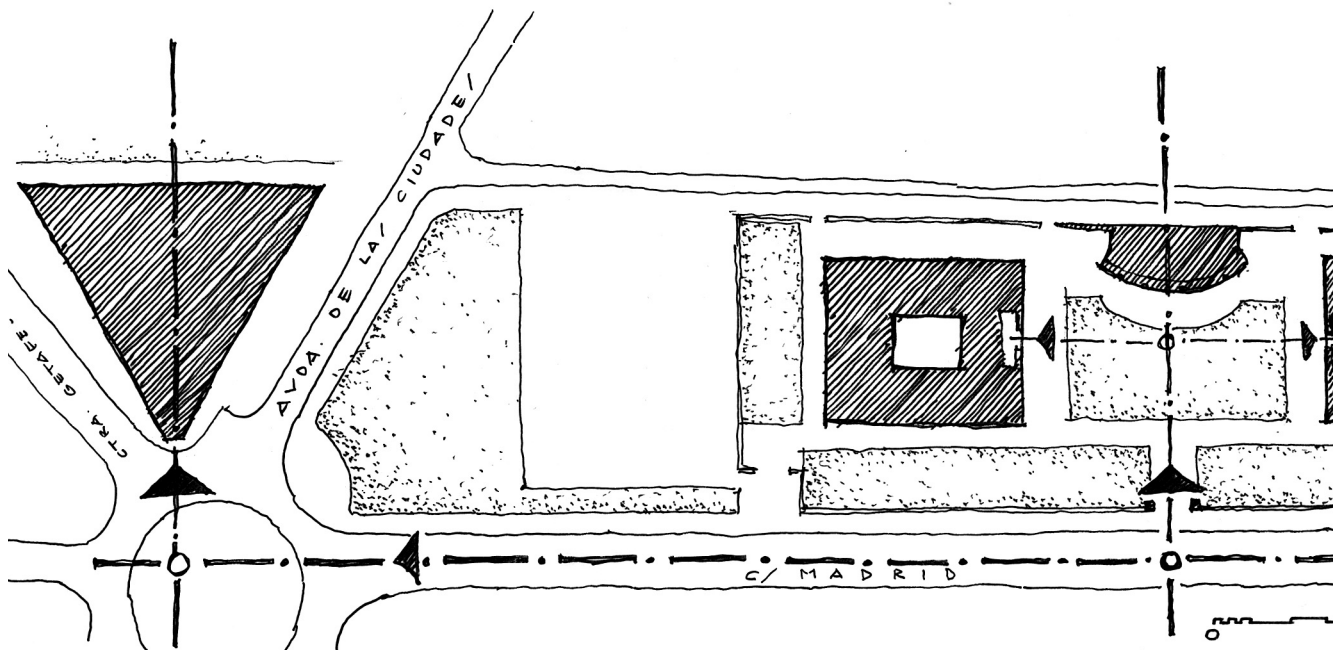
Una vez tomada la decisión de dar por válida la utilización de este sistema de pabellones, se conservó parte de la edificación reforzando la estructura y fachada exterior de los principales edificios y se demolieron todos los demás. En esta operación el problema era mantener una coherencia entre el interior y el exterior; el edificio debía entenderse como una unidad y no como dos entidades diferentes yuxtapuestas. Para lograr este objetivo se distinguió claramente lo nuevo de lo antiguo. Las fachadas, en donde se mantuvieron los huecos, se enfoscaron y pintaron de blanco y en las partes nuevas se utilizó el ladrillo y una geometría distinta. No se introducían elementos arquitectónicos que dieran lugar a equívocos históricos. El diálogo entre lo antiguo y lo nuevo se producía mediante elementos más sutiles que una imitación mimética de lo existente. Este diálogo se basaba en la conservación de las relaciones espaciales entre edificios, la trama geométrica propia de los espacios militares y la volumetría.

Partearroyo aprovechó las sugerencias espaciales y urbanas del antiguo cuartel. Entendió el espacio formado por pabellones exentos, como un recinto urbano a potenciar como tal. Además, el nuevo programa de usos por su posible ejecución en fases se adecuaba perfectamente a esta visión de conjunto. Se aprovecharon las calles y plaza existente y la edificación se formó con los pabellones que existían y los nuevos edificios que lógicamente tomaron también la forma de pabellones aislados. Estos nuevos edificios se colocaron en coherencia con la trama existente; continuando la línea de los pabellones y cerrando las esquinas del solar. Todo el espacio tuvo un tratamiento unitario, incluidos los recintos propios de cada edificio. Un lenguaje claro y sencillo, mediante el cual se pudiera distinguir sin dificultad lo nuevo de lo antiguo, creando una nueva unidad basada precisamente en ese contraste y apoyada en la trama existente. Esta manera de recuperar físicamente la arquitectura, aunque despojadas de su antigua función, consiguió que el campus de Getafe se identificara como un espacio universitario sin perder el referente histórico que tenía.

La rehabilitación de Partearroyo no sólo consiguió recuperar el cuartel sino que también aumentó el valor formal de los antiguos edificios. En los edificios originales unas pasarelas unían los pabellones. En el nuevo proyecto se comunicó también la planta baja y se construyeron unos volúmenes de ladrillo reforzando visualmente esta comunicación. Estos elementos de comunicación entre los pabellones se convirtieron utilizando la terminología de los arquitectos Alison y Peter Smithson en sus estudios en la Universidad de Claverton Down en Bath en el «cambio de circunstancia necesario para favorecer la comunicación y relaciones entre los alumnos»³.

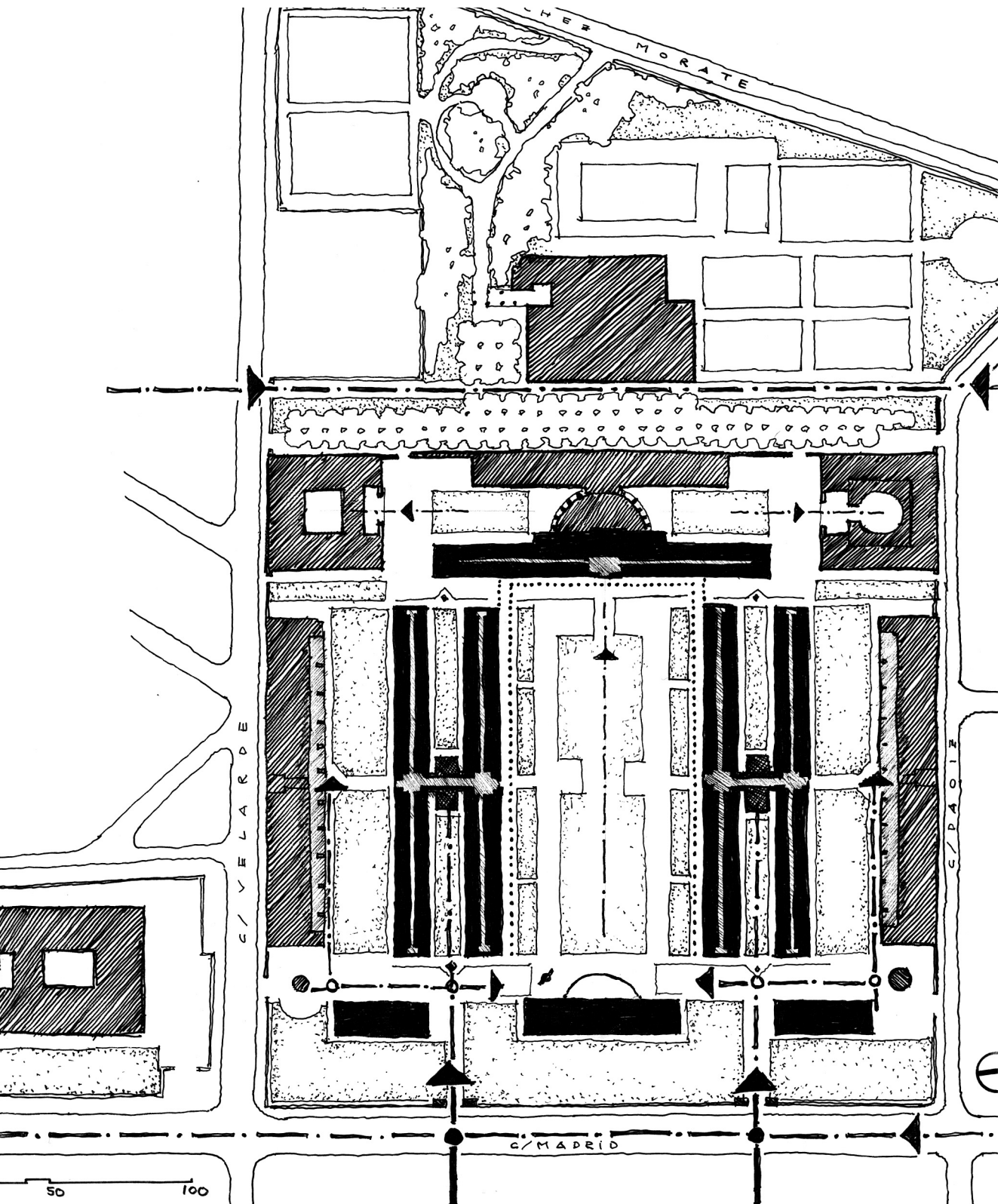
La decisión de conservar los principales edificios del antiguo cuartel condicionó de manera absoluta la articulación de las diferentes piezas entre sí y de ellas con la ciudad. Los vecinos de Getafe no podían en sus movimientos atravesar el antiguo cuartel y se habían acostumbrado a ello. Al respetarse la antigua trama, y en especial vallarse su perímetro, el campus siguió viviendo relativamente aislado del movimiento de la propia ciudad, aunque poco a poco esta tendencia va cambiando. Actualmente existen varios accesos al recinto universitario, lo que en un principio favorece su integración con la ciudad. El acceso principal se produce desde la Avenida de Madrid, tangencial al propio campus. Este

³ A. y P. Smithson, «Universidad de Bath», *Arquitectura*, n.º 292 (julio 1992), Madrid, Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.



Plano 2: Esquema compositivo del campus de Getafe (escala 1:2.000)

El resultado del aprovechamiento de las pre-existencias (antiguos cuarteles rayados en negro) se percibe en el esquema general del campus en forma de percepción. Los dos únicos que salen de la trama establecida, y además se configuran en hitos visuales de ciudad y barrio, son la rotonda y la avenida universitaria de Madrid.



como núcleo e imagen central del conjunto; prácticamente todos los edificios nuevos rodean y acompañan al núcleo siguiendo su esquema y residencia Fernando de los Ríos y el polideportivo Ignacio Pinedo. Los principales ejes visuales y de acceso, se conectan en perpendicular con

acceso es el que usa la población de la universidad que llega a través del transporte público. El vial trasero, nueva calle de ámbito público, define el borde este del solar y une dos zonas de Getafe antes separadas. A través de esta calle se produce la entrada al rectorado, usada en los actos protocolarios, y que se marca por un gran arco rebajado. Los pabellones que dan a la calle Madrid son los que se usan como cancela entre el campus y el acceso por autobús y tren. Son el antepatio de la universidad y funcionan como entrada principal. En este punto es donde está colocada la escultura de Carlos III realizada en 1764 por Pascual de Mena. La gente que usa transporte privado utiliza las diferentes entradas laterales que no tienen ningún tipo de identidad. La circulación peatonal prevista y utilización de los espacios exteriores con relación a la ciudad ha presentado algunas deficiencias respecto a lo previsto. Sin embargo, es muy corriente que se necesiten unos años para que los edificios se asienten y desarrollen un «estilo de ocupación» propio independiente del pensado por el arquitecto.

La circulación en el interior de los edificios es clara por la geometría de los mismos. En el área de los pabellones rehabilitados se hace posible la comunicación en la mitad de las pastillas con la creación de los ya mencionados cuerpos de ladrillo.

Es interesante destacar el volumen en forma de proa de la residencia Fernando de los Ríos que actúa como referencia en la entrada a la universidad desde Madrid. El edificio tiene un papel expresivo fundamental y totalmente coherente con la importancia de la residencia como pieza complementaria en la tradición universitaria española

El mantenimiento de la trama del espacio cuartelario se manifestó también en la conservación de parte de la vegetación existente en la zona de la antigua plaza de armas y el mantenimiento del depósito como hito visual. Son esas zonas las más acertadas desde el punto de vista del ajardinamiento.

En la segunda fase se construyeron dos edificios de aulas y departamentos. Estos edificios se colocaron de manera longitudinal y paralelos a los linderos norte y sur y lógicamente paralelos a los antiguos pabellones. Se construyó una biblioteca en el borde noreste y el edificio de seminarios despachos y dependencias para posgraduados en la otra esquina del borde este. Los nuevos edificios se construyeron en ladrillo visto en contraposición al revoco de los edificios conservados. El uso del ladrillo fue constante en todos los nuevos edificios. Grandes masas de ladrillo en volúmenes simples. Arquitectura que busca la sencillez y racionalidad siguiendo la lógica constructiva y evitando recursos anormales innecesarios. El otro material utilizado fue la madera en los acabados interiores. Este material no usual por su presunta mala conservación, ha dado, sin embargo, buenos resultados hasta el momento.

Los edificios de aulas y departamentos reciben el nombre de Adolfo Posada y Campomanes. Estos edificios lineales que conformaban dos de las fachadas de la universidad muestran una doble cara. La fachada interior con grandes superficies acristaladas proporciona luz a los pasillos y escaleras del edificio. Un elemento circular marca la mitad del edificio y un posible eje de simetría. Partearroyo plantea en general los edificios con un carácter simétrico, al menos en el sentido de su eje transversal. La recuperación y ruptura de la simetría es una de las claves de su arquitectura. En el interior la disposición de los elementos de comunicación junto a estas grandes superficies acristaladas muestra con claridad los recorridos, lejos de los tristes y largos pasillos de aulas tan abundantes en la arquitectura universitaria. La generosidad en sus proporciones y la colocación de bancos en los mismos, los hacen perfectos para convertirse en buenos espacios de relación.

En la fachada que da al exterior del campus se crean unos soportales con columnas de ladrillo de doble altura y ritmos de ventanas que en cierta manera enlazan con algunos conjuntos de arquitectura universitaria madrileña.

El edificio de la biblioteca se denominó María Moliner y al instituto Universitario de postgrado Luis Vives. La planta de ambos edificios es cuadrada. La planta y alzados de estos dos edificios se distinguen claramente por sus usos tan distintos. El edificio Luis Vives se organiza en torno a un patio central y sus fachadas se asemejan a los edificios nuevos de aulas. El espacio se ordena alrededor de un patio central no transitable, a través del cual se ordena el edificio. Exteriormente las fachadas de la



Imagen 16, 17, 18 y 19. *Biblioteca de la Phillips Exeter Academy, New Hampshire (EEUU), Louis I. Kahn, 1967-1972. Interior Universidad Carlos III (campus de Getafe). Indian Institute of Management, Ahmedabad (India), Louis I. Kahn, 1963-1974. Interior Universidad Carlos III (campus de Getafe).*

drillo muestran el carácter centrípeto del edificio rasgándose con ventanas corridas que no revelan claramente la organización interior. Un mirador triangular marca el posible eje de simetría. La biblioteca se manifiesta mucho más compacta y cerrada abriéndose al gran lucernario interior que es por donde recibe la luz.

Los edificios situados sobre las antiguas casas militares son el edificio Concepción Arenal, destinado a titulaciones de humanidades y el edificio López Aranguren a ciencias sociales y jurídicas. Los dos edificios se separan aparentemente del resto de los edificios, se unen sin embargo de manera sutil tanto con la residencia como con el resto de los edificios del campus. En primer lugar utilizan el ladrillo de igual manera que el resto de los edificios. Además, la unión con la zona del antiguo cuartel se realiza mediante un eje visual formado por la escultura de Miquel Navarro y la torre de instalaciones. Este eje debía unir visualmente la residencia de estudiantes con el primer campus a través de estos dos edificios. Con la residencia de estudiantes se unen mediante un zócalo de bloque prefabricado negro. A pesar de las diferencias de funcionamiento interno, exteriormente adoptan el mismo lenguaje logrando una unidad formal. Aparecen como pareja, apoyándose entre ambos y no entendiéndose como entidades individuales.

En este espacio se mantuvo el jardín similar a los edificios antiguos, se creaba de esta manera una zona verde importante para la ciudad, criterio que se quiere seguir manteniendo en futuras ampliaciones.

Los edificios se ordenan en torno a un amplio patio central iluminado cenitalmente que proporciona luz a las salas interiores y que puede albergar todo tipo de actividades como exposiciones, o actos académicos. La entrada se halla en el eje transversal de la sección central. Ésta se realiza a través de una apertura semicircular a través de la cual se puede intuir el gran espacio central. El espacio central como si se tratase de un atrio romano no permite ver el exterior. El despiece del suelo alejado del blanco monocromo del resto de los edificios tal vez nos hable de un entendimiento más clásico de este espacio. Las escaleras y galerías que rodean el espacio no son de ladrillo, deben de ser entendidas como algo diferente. Cuando las recorremos, ese espacio central, auténtico protagonista del edificio se nos muestra desde diferentes alturas. Detrás de ellas se encuentran los despachos que no dan a fachada y reciben la luz a través de este patio. Se puede intuir una referencia a la arquitectura de espacios de trabajo del arquitecto Louis I. Khan en el tratamiento constructivo del ladrillo y su resultado formal (imagen 16 a 19).

La lectura espacial que proporciona el campus de Getafe a partir de la construcción de los nuevos edificios, al otro lado de la calle Madrid, se puede resumir en la percepción de una gran «avenida» universitaria que ha vertebrado una amplia zona del centro de la ciudad, aproximadamente una sexta parte de su tejido central. Germen fundamental de esta sensación es el origen del campus en los antiguos acuartelamientos cuya trama y disposición, más allá de la mera nitidez conceptual y constructiva, favorece una forma de crecimiento basada en la extensión de la misma. Esta forma de colonizar y vertebrar el entorno lo es en cierto sentido hasta el infinito, de forma parecida al proyecto espiral que Le Corbusier propuso para su museo en Venecia (imagen 20 y 21).

El resultado es un esquema espacial sumamente ordenado, que obedece internamente a leyes tácitas establecidas desde hace más de cien años, una trama extremadamente sencilla y efectiva. Lar-

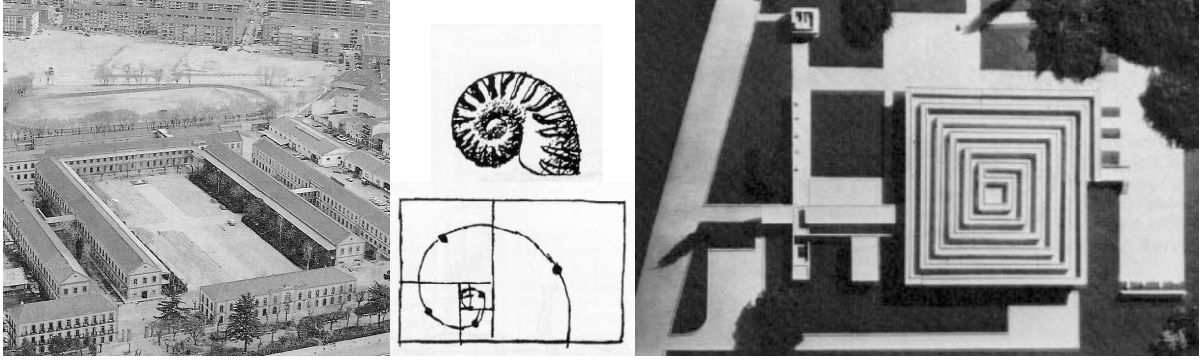


Imagen 20 y 21. Vista aérea de los antiguos cuarteles de Getafe y proyecto para un museo de crecimiento ilimitado, Le Corbusier, 1939.

gos contenedores rectangulares acompañan a los prismáticos edificios originales (edificios Campomanes, Adolfo Posada o ampliación trasera del Rectorado), formas casi cúbicas en esquinas y puntos de referencia acentúan la ortogonalidad de la trama (Biblioteca María Moliner, edificios Luis Vives, Concepción Arenal o López Aranguren) y finalmente volúmenes aislados cuya distancia del patio central les permite disfrutar de mayor autonomía en su configuración volumétrica (como el Polideportivo Ignacio Pinedo o la Residencia Fernando de los Ríos). La simetría volumétrica, aunque no siempre funcional, se adopta como solución de continuidad y a ella se suma la continuidad en el empleo de texturas (el ladrillo, los viejos revocos recuperados, el vidrio).

El campus de Getafe hereda, transmite y se organiza entorno a un orden previo que se acomoda perfectamente al nuevo uso universitario. De una forma casi «centrífuga» el orden se extiende y cualifica de nuevo un entorno crecido bajo el progreso de la urgencia inmobiliaria disfrazada de falso desarrollo urbanístico. La claridad lógica de la implantación y crecimiento del campus permite que los edificios viejos y nuevos establezcan relaciones de familiaridad entre ellos. La generosa superficie de relación entre edificios, los espacios de conexión y la baja densidad de ocupación del lugar, favorecen la dilatación de las llegadas y los recorridos: el paisaje arquitectónico se percibe de forma «lenta».

La utilización de los viejos edificios del cuartel que formaban parte esencial de la memoria de la ciudad y la extensión de la trama en la que se insertaban acentúan la sensación de acumulación de tiempo y memoria, de un pasado casi perdido como forma de propiciar una nueva comunidad. No se trata solamente de acumular y recuperar huellas arquitectónicas sino extender y ampliar la concepción histórica del patrimonio arquitectónico recuperado, de recuperar sutilmente esa memoria construyendo un nuevo «lugar urbano» sobre la distancia crítica a ella. En palabras de A. Riegl «el valor histórico de un monumento es el más amplio de los que posee. Llamamos histórico a todo lo que ha existido alguna vez y ya no existe (...) y todo lo que ha existido constituye un eslabón imprescindible e indesplazable de una cadena evolutiva, o lo que es lo mismo, que todo está condicionado por lo anterior»⁴.

De forma puntual, algunos de los edificios dispuestos sobre esta trama contienen referencias arquitectónicas ajenas al conjunto, cercanos a los demás acaso en lo metafórico pero distantes en lo físico. Saltan del orden urbano establecido y marcan su propia independencia de volumetrías y percepciones. Ocurre en márgenes y bordes, como en la residencia universitaria Fernando de los Ríos o el polideportivo Ignacio Pinedo. El primero aún se sitúa en el eje universitario de la avenida de Madrid pero marca con su volumetría rotunda en cuña o flecha el acceso al recinto. El polideportivo, se separa de los ejes principales y señala el final de la zona ocupada por el campus. En él se pueden encontrar referencias a la arquitectura del holandés W. Dudok (imagen 22 a 24). Comparte con él el empleo de volúmenes sencillos y contrastados, la preocupación por servir de imagen urbana y ciudadana. Incluso la sencilla torre del reloj se puede leer como herramienta de barrio al servicio de las amenazantes arquitecturas residenciales cercanas.

⁴ A. Riegl, *El culto moderno a los monumentos*, Madrid, Visor, 1987.



Imagen 22, 23 y 24. *Escuela Bavinck en Hilversum, Willem M. Dudok, 1922. Polideportivo Ignacio Pinedo, Universidad CarlosIII (campus de Getafe) y Ayuntamiento de Raadhuis en Hilversum, Willem M. Dudok, 1923.*

3. CAMPUS DE LEGANÉS

El origen del asentamiento de Leganés se sitúa en los movimientos que hizo la población huyendo de epidemias y buscando zonas saneadas. A partir del siglo XVI el desarrollo del comercio y la proximidad a Madrid hace aumentar su población. Hasta el siglo XIX, de manera similar a Getafe, no se inicia un proceso de modernización aunque manteniendo el carácter agrícola. Como dato curioso en 1876 se inaugura el tranvía (primero con tracción animal que luego se sustituirá por la máquina de vapor) que unía Leganés con la plaza Mayor de Madrid. Pero es en el siglo XX y fundamentalmente tras la guerra cuando se va a definir las características urbanísticas que conocemos hoy en día. El Plan de Estabilización Económica de 1959, antes mencionado, que desarrolló entre otras zonas el área metropolitana de Madrid, afectó lógicamente también a Leganés. En los años 60 y tras la aprobación del Plan General de Leganés, los Planes del Polígono Industrial, el Plan Parcial de La Fortuna, el del casco y ensanche y el de Zarzauquemada se inicia un fuerte aumento demográfico. Esta población irá aumentando hasta la crisis económica de principios de los ochenta, en donde se producirá un estancamiento del crecimiento, volviendo a aumentar en los últimos años del siglo XX, con una fuerte presencia de población inmigrante. En el momento de la creación del campus de la Universidad Carlos III las características de esta población eran similares a las de Getafe: falta de infraestructuras adecuadas para una cantidad importante de población, viviendas de calidad media o baja y con un urbanismo deficiente, antiguos espacios industriales degradados, y una gran cantidad de población joven (en la última década del XX se calculaba aproximadamente treinta mil personas de entre 20 y 30 años) que demandaban equipamientos adecuados.

El acuartelamiento de Leganés donde se decidió situar el campus de Leganés tiene su origen en los numerosos cuarteles que se construyeron, con el impulso de Felipe V después de la guerra de sucesión. Estos cuarteles se diseñaron con criterios estéticos y de organización similares a los franceses. Esta influencia francesa tan importante tuvo su origen en la segunda mitad del siglo XVII y en la figura de Sebastián Le Preste, Marqués de Vauban.

En 1775 se aprobó el proyecto para la construcción de un cuartel en la villa de Leganés, para alojamiento de la guardia de la infantería Walona. El edificio fue trazado por Francisco Sabatini y la dirección técnica durante un periodo corrió a cargo de Hermosilla y Sandoval, bajo el asesoramiento del propio Sabatini. El edificio fue terminado hacia el año 1789.

El arquitecto detalla en su ejecución el estudio topográfico del terreno, la capacidad y la especificación de distribución y utilización de los espacios de acuerdo con el Real Reglamento vigente desde el 20 de abril de 1718. El empleo de un lenguaje geométrico en este edificio totalmente exento le proporcionaron la imagen volumétrica nítida y compacta que conserva en la actualidad. La decoración prácticamente desapareció, y se usaron muros de piedra y mampostería lisos e imponentes con una repetición de huecos análogos más cercana a la arquitectura del XIX que al barroco. El programa se desarrollaba en una planta cuadrada con un amplio patio, en torno al cual se organizaban las diferentes dependencias tratadas casi con el mismo rango. Este tratamiento también era contrario a la arquitectura de espacios subordinados característica de la



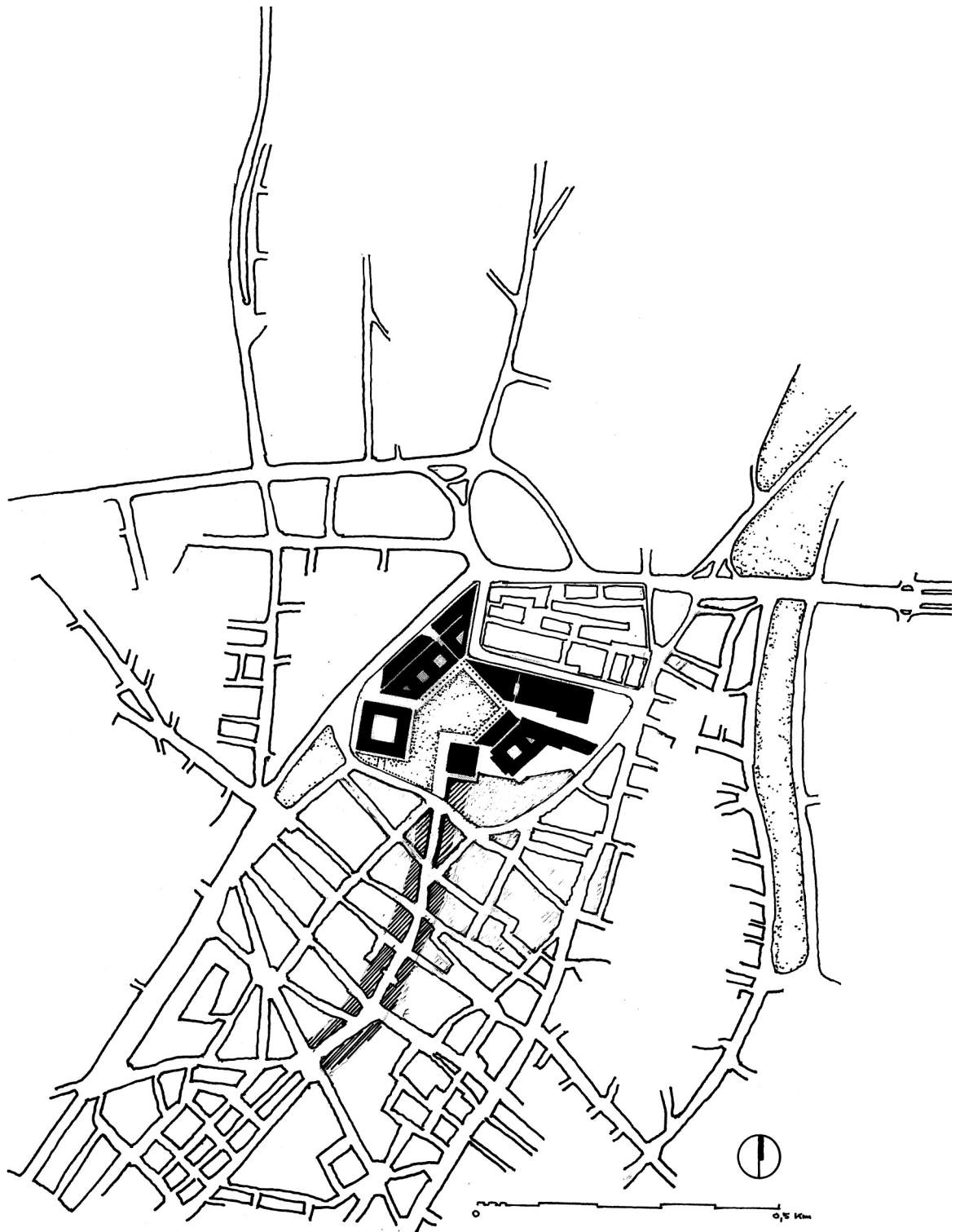
Imagen 25, 26 y 27. Fachada de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona), E. Bonell y J. M Gil. Patio interior del edificio Sabatini, Universidad Carlos III (campus de Leganés) y patio interior de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona).

época barroca. Tampoco se percibe un eje claro aunque de manera vaga se pueda establecer uno principal en sentido longitudinal desde la entrada y un eje secundario marcado por el ábside de la capilla. Un gran vestíbulo, con la escalera principal unía la entrada exterior con el patio. El edificio tenía dos alturas, añadiéndose posteriormente dos plantas más. La planta baja se destinaba a servicios como cuadras o cocinas y la principal a destinaba a estancias, viviendas de oficiales y sala de armas.

En octubre de 1989 la comisión gestora de la Universidad Carlos III programó el desarrollo del campus de Leganés donde debía ubicarse la escuela politécnica superior. El campus de Leganés se construiría en los terrenos del antiguo acuartelamiento, anteriormente descrito, conservándose únicamente el edificio de Sabatini. El proyecto de rehabilitación del edificio fue realizado y supervisado por los arquitectos de la comunidad de Madrid Ignacio Prieto Revenga y Ramón Vals en el año 1992. En 1997 Ricardo López de Rego arquitecto de la Dirección General de Universidades, realizó el proyecto definitivo.

Un ejemplo similar de adaptación de un gran edificio de uso militar para una función docente lo encontramos en la intervención sobre un cuartel realizada por la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona. La intervención supuso la transformación del histórico cuartel de Jaume I de Barcelona en un nuevo centro universitario, conservando las características volumétricas y constructivas de la antigua edificación. La transformación fue realizada por los arquitectos Esteve Bonell y Josep María Gil. En este caso el volumen del edificio era único con un gran patio central similar al trazado en Leganés por Sabatini. Se conservaron de manera estricta todas las fachadas exteriores para mantener de esta manera la imagen y el volumen exterior, —de manera similar en este caso a Getafe— y en el interior se modificaron parcialmente los paramentos interiores, modificándose las aperturas y aumentando sus dimensiones. Se incrementó la superficie construida con la construcción de una planta sótano y de un edificio en el patio que permite la entrada a esta planta y que genera unas salas de lectura dispuestas en las plantas superiores, bien iluminadas y conectadas con las plantas superiores, mejorando las condiciones de habitabilidad del edificio (en especial la ventilación e iluminación). Se sustituyó la antigua condición del patio para la concentración de la tropa en un espacio más tranquilo y de un nivel más elevado de relación mediante varias operaciones: se construyó un pequeño edificio a modo de pabellón en el interior del patio, se plantó una hilera de árboles de hoja caduca frente a la fachada interior del patio que daba a poniente y se plantó un gran árbol en el patio del sótano inferior y se construyó una marquesina en la última galería que contribuye a la protección solar de la fachada de poniente. Este cambio de carácter en el patio central no lo consiguió la rehabilitación del edificio del campus de Leganés que nos proporciona una imagen demasiado dura y poco propicia para la relación en su patio central (imagen 25 a 27).

Para el desarrollo del resto de los edificios de nueva planta de Leganés se convocó un concurso restringido a seis equipos propuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia, por la Comunidad de Madrid y por la Universidad. El jurado eligió por unanimidad como ganador al equipo formado por Ramón Vázquez Molezún —fallecido en 1993—, Gerardo Salvador Molezún y José Ramón Menéndez de Lurca.



Plano 3: Esquema de inserción urbana del campus de Leganés en el entorno (escala 1:10.000)

A diferencia del campus de Getafe, donde el orden de la trama original se extiende desde el núcleo central, en el caso de Leganés la plaza del campus se abre hueco en la trama urbana de forma casi forzada; queda encajada entre las calles con la forma de un rectángulo quebrado en el centro y gira hacia los nuevos edificios para poder albergar todos los usos. El amplio espacio central resultante ordena a su alrededor volúmenes nuevos y pre-existencias (antiguo Cuartel de Guardias Walonas) de forma casi centrífuga. Sobre la trama del casco de la ciudad, la plaza del campus se percibe como ensanche final necesario de la calle Mediodía.



Imagen 28 y 29. *La Torre Roja*, G. de Chirico, 1913 y perspectiva de acceso a la plaza central desde la calle Butarque, Universidad Carlos III (campus de Leganés).

La existencia de la calle Butarque en la parcela irregular condicionó la actuación: la calle se cortó y se transformó en peatonal y se dispuso una nueva calle paralela al recinto y al ferrocarril por el oeste. Se definió de esta manera un borde nítido para el recinto universitario enmarcado por viales y las manzanas colindantes cuya edificación se componía de bloques de viviendas en elevada densidad, surgidos como ya hemos descrito por el desarrollismo de los años 60 y 70.

El proyecto buscó crear una gran plaza peatonal en torno a la cual se ordenarían los nuevos edificios de la universidad. Esta plaza se convertiría en intersección de los itinerarios peatonales de la ciudad dotando de perspectiva al edificio de Sabatini. Este espacio compartido por la universidad y la población de Leganés dinamizaría la ciudad con graves carencias de espacios públicos. En el proyecto de Leganés hay una voluntad de caracterizar el espacio universitario introduciendo un vocabulario de tipo urbano como la plaza. No se plantea por lo tanto el campus como un elemento ajeno a una cultura espacial conocida. El campus se convierte en un elemento claramente legible como urbano y de relación entre los barrios que lo rodean. El campus de esta manera logra una presencia significativa, y se aleja de otras arquitecturas universitarias mucho más monótonas e ilegibles. El carácter urbano de la universidad se reforzó con la construcción de equipamientos públicos como por ejemplo el auditorio universitario que fue dimensionado superando las demandas de la universidad. Frente al planteamiento de espacios aislados de la ciudad, la apertura a un programa urbano con la utilización del auditorio o del polideportivo por la población de Leganés responde a una tendencia moderna de completar la función básica de la enseñanza por otros espacios de encuentro o de actividades culturales. Esta tendencia llevada al límite defiende la inclusión, en algunos proyectos de espacios universitarios, de oficinas o viviendas.

En el campus de Leganés lo único que se conservaba era el edificio de Sabatini y el resto de los nuevos edificios se plantearon girados respecto al cuartel para manifestar que este pertenecía a otro ámbito espacial. El objetivo del campus de Leganés, como ya hemos visto, era similar al de Getafe: una regeneración de la ciudad mediante la recuperación de equipamientos y espacios públicos. El punto de partida para lograr este objetivo, sin embargo, era totalmente diferente: no se conservaban edificios a excepción del antiguo cuartel que se aislaba del conjunto, ni se respetaba ningún tipo de trama o volumetría existente. La regeneración del espacio partiría, por lo tanto, de una arquitectura sin referencia a preexistencias y se decidió que todo el conjunto se ordenara a través de la plaza y una compleja geometría. Los accesos a la plaza se situaron en sus cuatro vértices y la entrada al cuartel de Sabatini se diseñó desde la Avenida de la Universidad. La red viaria, situada en el perímetro exterior del recinto, se planteó compartida por el tráfico general y el específicamente universitario.

El campus de Leganés parte, como en el caso de Getafe, de una «pre-existencia» que recupera y toma como núcleo organizador, el cuartel de Guardias Walonas de F. Sabatini. Sin embargo, en este caso no existía un entorno urbano que permitiese extender una trama, ni el propio edificio se encontraba acom-



Imagen 30, 31, 32 y 33. Edificio Sabatini, Universidad Carlos III (campus de Leganés). Palacio de la Civilización Romana en el EUR de Roma, G. Guerrini, E. Bruno y M. Romano, 1937. Vista interior del patio del Edificio Sabatini, Universidad Carlos III (campus de Leganés) y Estación Termini en Roma, A. M. Del Grande, 1930.

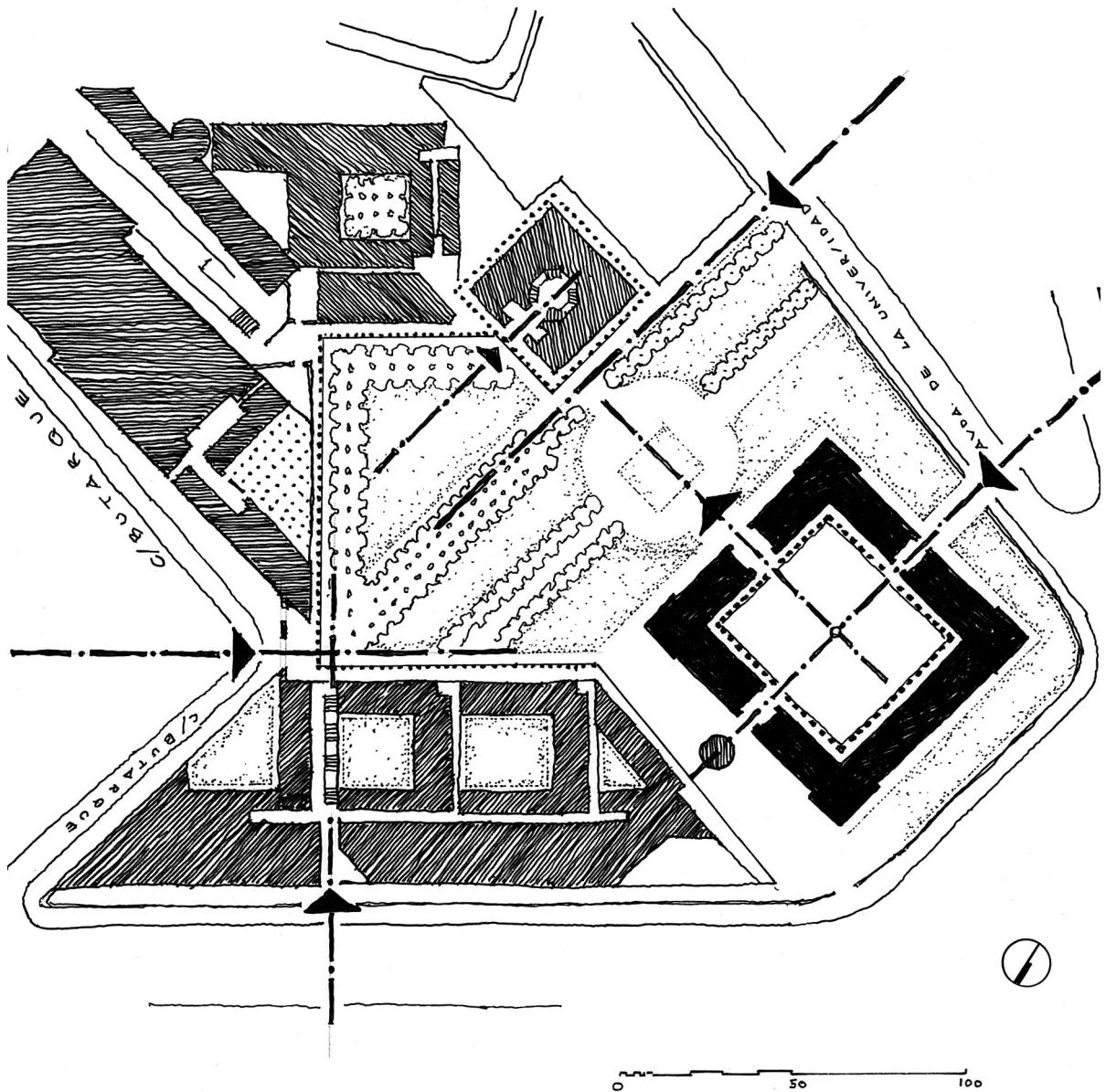
pañado de otros que generasen un esquema aprovechable como modelo. El campus queda engarzado en un casco urbano muy compacto, con una trama más antigua y densa que la de Getafe.

No existió, por tanto, una extensión de un orden aprovechable. La trama de calles adyacentes trazan el perímetro de la plaza central, en ella un basamento o pórtico recorre toda la planta baja del conjunto enlazando las edificaciones del campus, y se cierran a unos espacios urbanos mediocres inmediatos, fruto del desarrollo especulativo de los años sesenta y setenta. Sobre este zócalo se dispone una serie de volúmenes rotundos que se enfrentan al antiguo cuartel sin seguir sus ejes ni su disposición, sobre los que destaca el auditorio. Como en un cuadro de G. de Chirico, las arquitecturas se enfrentan en un escenario, como manifestaciones del imaginario urbano, como ambiguas y amplias metáforas, caprichos arquitectónicos que pueden ser interpretados como la expresión de un mundo ideal (imagen 28 y 29). Frente a la idea de Getafe como un campus que de forma «centrífuga» extiende un orden previo de conjunto, Leganés concentra entorno a su plaza la totalidad de los edificios de forma casi «centrípeta».

La relación entre edificaciones y espacios de conexión entre ellos se reduce al mínimo salvo en la plaza central. Desde ella se percibe el espacio del campus con una impronta visual más agresiva que en Getafe o Colmenarejo, acompañada de tensiones visuales y planos esquivos, volúmenes girados prismáticos o circulares, percepciones cromáticas intensas, el rojo del ladrillo, las carpinterías amarillas, cierto aspecto industrial, de artefactos y máquinas que se adecua bien al contenido del campus politécnico de Leganés frente al humanista de Getafe. Sin embargo, esta lectura de lo tecnológico no se refleja de forma simplista en unas arquitecturas excesivamente complejas, sino en un diseño de conjunto más acorde a lo que se podría denominar de *low-tech* frente a un *high-tech* habitual en otros campus europeos criticable por su caducidad, dispendio y monumentalidad.

El edificio Sabatini aparece aislado del resto de las edificaciones manteniendo así su carácter casi cúbico. Al acceder al patio interior se percibe de forma casi aplastante el orden y el ritmo de huecos de sus cuatro lienzos. La recuperación de los vanos semicirculares, el acristalamiento y la remodelación del propio patio como museo al aire libre carente de vegetación generan un espacio arquitectónico muy intenso que recuerda de forma casi inversa a ciertas arquitecturas solemnes y casi metafísicas como la estación Termini de Roma o el palacio de la Civilización Romana en el EUR, conocido como el coliseo cuadrado (imagen 30 a 33).

La volumetría del conjunto, desde un punto de vista formal, debía tener gran contundencia plástica para que destacara dentro de la homogeneidad del paisaje urbano; la vocación pública de la universidad debía manifestarse claramente dentro del conjunto de la edificación. Frente a la alternativa de la construcción de edificios totalmente aislados y de menor volumen se eligió el modelo de macroedificio. El resultado del conjunto se confiaba a la geometría de los propios volúmenes sin ningún otro tipo de concesión formal. La plasticidad de los edificios se acentúa con los huecos de gran profundidad causados por el espesor del cerramiento de ladrillo que aloja la estructura. Uno de los logros de la universidad es haber dado una de las soluciones posibles al problema de la relación entre imagen y forma. La relación, a diferencia del campus de Getafe que aprovechó las condiciones del entorno, fue la del contraste. El carácter del espacio urbano era complejo y no se utilizaron los medios tradicionales de percepción sino que se buscó el contraste. No se aceptó el estilo dominante o el carácter de la zona a pesar de que se quería dar una vocación urbana a la actuación. No se construyó un edificio neutro o desapercibido, sino un auténtico punto focal dentro de la ciudad. Los sistemas de funcionamiento de la vida urbana que se desarrollaba en este espacio desordenado y discontinuo exigieron la creación de nue-



Plano 4: Esquema compositivo del campus de Leganés (escala 1:2000)

A diferencia del caso de Getafe, no es una pre-existencia recuperada (cuartel de Guardias Walonas rayado en negro) la que impone orden a su entorno de forma directa. La plaza situada al este del antiguo cuartel y en eje con la biblioteca Rey Pastor, se quiebra y ensancha dejando hueco a las nuevas edificaciones. La imagen de los soportales que la recorren en planta baja, se convierte en la planta superior, en «asomo» de planos girados, escorzos y volúmenes arquitectónicos que buscan acomodo en la falta de simetría global. El caso más acentuado de estas visiones tensas es el vuelo del auditorio Padre Soler sobre la plaza. Incluso, algunos de los accesos principales se sitúan en los encuentros de estos planos, como en el caso de la entrada desde la calle Butarque. La visión es aparentemente desordenada, pero el resultado construye su propia lógica visual, la plaza unifica.

vas herramientas perceptivas y éste es uno de los aciertos del campus que proporciona unas experiencias espaciales que no existen en ningún otro punto de la ciudad.

Esta riqueza de la imagen aumenta desde el espacio interior de la plaza en el que se puede observar el campus en toda su extensión, percibiendo las relaciones espaciales entre las diferentes piezas arquitectónicas. Esta visión unitaria del conjunto no es frecuente en los recintos universitarios españoles en donde la percepción espacial se produce en general de manera parcial.

El conjunto está realizado en ladrillo, pintándose las partes vistas de hormigón de amarillo. Los edificios aunque diferentes formalmente presentan una uniformidad de huecos y en los alzados de la plaza se ha introducido una celosía sostenida por pilares que proporcionan un ritmo y escala a la plaza. Los encuentros, especialmente el del edificio Padre Soler y Torres Quevedo, presentan consecuencias formales discutibles acentuadas por haber colocado en ese punto la entrada.

Los edificios se modulan geoméricamente de una manera compleja y se solucionan estructuralmente sin pilares intermedios. El espacio interior debía compatibilizar la alineación exteriores al espacio urbano y la geometría de la propia plaza. La solución estructural permitía una flexibilidad en el programa que cuando se proyectó el conjunto no estaba definido porque aún no estaba constituido el politécnico. Esta solución fue también la respuesta a la necesidad de acudir a una elevada densidad urbana por el número de alumnos que tenía que estudiar en un solar tan pequeño. El ejemplo extremo es el instituto Agustín de Betancourt con crujiás de 14,40 metros, en donde la inexistencia de pilares intermedios posibilita la división del espacio según las necesidades de cada momento.

Los edificios de aulas de nueva construcción son dos: uno corresponde a tecnologías relacionadas con el mundo de las telecomunicaciones y otro a las disciplinas industriales.

El primer edificio que se construyó fue el denominado Agustín de Betancourt. El edificio se escalonó proporcionando un alzado de cuatro alturas al exterior, en consonancia con la altura de los edificios de alrededor y un alzado de dos alturas a la plaza de nueva creación. Las aulas y espacios de trabajo se abren a patios que organizan el espacio interno, en lo que los propios autores denominan «espacios claustrales».

Este edificio se singulariza mediante los volúmenes de talleres. Estos talleres de tipología industrial se adosan a la fachada de cuatro alturas. La imagen externa de esta fachada queda definida por la propia cubierta. Esta cubierta está formada por una estructura de prismas triangulares dispuesta diagonalmente para que pueda captar la iluminación cenital norte. En el interior de este volumen y en un segundo orden se disponen los espacios cerrados de oficinas y laboratorios. Sin duda es un buen ejemplo de las posibilidades espaciales de contenedores de grandes dimensiones con un lenguaje estructural coherente.

El edificio Torres Quevedo voluméricamente se dispone también de forma escalonada como adición de unidades prismáticas. La fachada que da a la plaza presenta dos plantas, la fachada transversal tres y la exterior cuatro. La planta se organiza en torno a dos patios: uno triangular en torno al cual se desarrollan las aulas y otro cuadrado, situado en la parte más próxima a la biblioteca, destinado a despachos de profesores y espacios de investigación. En la parte de las aulas el pasillo se adosa al patio y en el volumen dedicado a investigación y despachos el pasillo se sitúan en la parte central.

El auditorio, salón de grados y cafetería se situaron en el edificio del Padre Soler. Un volumen de dos plantas y abierto a la plaza aloja la cafetería y comedor. Sobre ese basamento se sitúa el auditorio que sobrevuela el espacio de la plaza. El auditorio espacio escénico de uso polivalente permite conciertos para orquesta sinfónica, montajes de teatro, danza, o conferencias.

La biblioteca de la Escuela Politécnica Superior se desarrolla de manera totalmente independiente al resto de los edificios del campus: un volumen compacto, sin escalonamientos, desarrollado en una planta cuadrada. El remate formado por una cúpula y una torre octogonal inacabada, donde se albergan diversas instalaciones, resulta al menos extraña.

4. CAMPUS DE COLMENAREJO

La colaboración entre el Ayuntamiento de Colmenarejo y la Comunidad de Madrid permitió a la Universidad Carlos III iniciar el primer campus de una universidad pública en esta zona de la sierra madrileña.

Colmenarejo se encuentra en la sierra noroeste de Madrid a unos 35 kilómetros de la capital. Desde la antigüedad, el territorio ha estado surcado por importantes vías de comunicación, teniéndose noticias de una calzada romana y existiendo una importante red de vías pecuarias. El municipio propiedad de la casa ducal del Infantado, pertenecía a la provincia de Guadalajara, dentro del partido judicial de Colmenar Viejo, hasta que se integró en el territorio de Madrid en 1799. En 1813 pasó a ser municipio libre, quedando adscrito definitivamente a Madrid en 1833. El municipio se comunica con Madrid desde la M-601 que la une con la carretera de La Coruña y mediante la carretera de las Rozas a Ávila por el Escorial. La estación de ferrocarril más próxima se encuentra en La Navata a unos 5 kilómetros. La población se localiza principalmente en el núcleo urbano, situado en la falda de una pequeña colina, en el extremo noroeste del término, pegado al municipio de Galapagar. Este casco urbano formado por la yuxtaposición de diferentes áreas cronológicamente distintas, ha mantenido su morfología de pueblo serrano ganadero. En él encontramos viviendas de una o dos plantas, con comercios en la baja, formadas por muros de piedra, tejados con entramados de madera y cubierta de teja curva cerámica de tipo árabe. Junto a estas edificaciones tradicionales las nuevas viviendas mantienen la misma tipología aunque sin respetar el uso de materiales tradicionales. A finales del XIX y a principios de XX aparecieron las primeras colonias de veraneo, como la de Santiago, resultado de las ideas higienistas divulgadas por la Institución Libre de Enseñanza. A partir de los años setenta aparecieron de nuevo este tipo de viviendas apoyadas en las carreteras que discurren por el pueblo y que se caracterizan por no tener un viario planificado ni una tipología determinada. En los últimos años y de manera preocupante, se empieza a observar la construcción de viviendas adosadas, tipología ajena totalmente a la cultura urbanística de esta zona de la sierra madrileña. Hay que destacar también un importante número de fincas particulares, algunas de las cuales incluso conservan las construcciones tradicionales de tipo agropecuario formadas por una vivienda rural de una sola planta y diversas construcciones auxiliares, aunque la mayoría poseen una vivienda residencial construida en los años de la inmediata posguerra. Estas fincas son muy importantes en la configuración del paisaje de la zona.

En 1993 se solicitó a los arquitectos Luis García Gil y Felix Garrido Morán un proyecto para la implantación de la residencia Antonio Machado y el edificio docente y administrativo Miguel de Unamuno. Los edificios, cuya construcción se inició en septiembre de 1999, se situaron en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Colmenarejo, en el límite del casco urbano. La universidad rehabilitó también un antiguo hotel situado a dos kilómetros de la residencia creando el centro de estudios Francisco Tomás y Valiente. En este edificio se situaron salas de distintos tamaños pensadas para la realización de cursos, presentaciones, jornadas profesionales o reuniones de empresa. El centro se pensó para poder realizar por lo tanto actividades abiertas al público dentro de la filosofía de la Carlos III de crear espacios de uso no exclusivo para la población universitaria.

Los terrenos cedidos, de aproximadamente noventa mil metros cuadrados, estaban situados en uno de los límites de Colmenarejo, en un antiguo descansadero de ganado, por el que cruzaban dos vías pecuarias. Las condiciones de partida eran pues notablemente diferentes a las de los campus de Getafe o Leganés: el núcleo de población era mucho menor, la densidad urbana era muy baja, las características urbanísticas muy diferentes y las necesidades de la población distintas. La propia situación del nuevo edificio en un borde del pueblo la diferenciaba de las localizaciones totalmente céntricas y urbanas de los otros dos campus. La manera de configurar el territorio y la relación con la trama existente se tenía que plantear de manera diferente a como se había hecho en los otros dos campus.

Colmenarejo escapa, por lo tanto de los planteamientos de orden heredado o encaje urbano planteados en los dos campus previos al crearse completamente nuevo en un entorno al que resulta difícil abstraerse. El resultado es el acomodo de una serie de construcciones a un entorno natural. La contemplación del mismo acompaña a su arquitectura, no existen en los volúmenes construidos ejes ni di-



Plano 5: Esquema del campus de Colmenarejo y su entorno (escala 1:10.000)

Las características del lugar elegido, del territorio y de su paisaje permiten apreciar que en el caso de Colmenarejo, no hay la misma relación con la trama del término municipal que en los dos campus anteriores, o bien que si existe esa relación no tiene carácter urbano. La distancia al centro urbano y la baja densidad de las construcciones en el entorno dan una sensación de edificios dispersos en el paisaje. El campus no coloniza el entorno ni se encaja en el paisaje sino que se dispone sobre éste de forma ligera.



Imagen 34, 35 y 36. Universidad Carlos III (campus de Colmenarejo), "Surrounded Islands" (Biscayne Bay, Miami, Florida, 1980-83 Christo & Jeanne-Claude) y Universidad Carlos III (campus de Colmenarejo).

recciones predominantes, tan sólo un crecimiento casi natural, con un organicismo que trata constantemente de no agredir la pre-existencia. Siguiendo las categorías de L. B. Alberti⁵ que todo edificio debe cumplir en el lugar, la *collocatio* de los edificios se resuelve muy acertadamente mediante una operación mínima de transformación de la naturaleza, que se lleva al máximo en el ligero ajardinamiento central mantenido en un estado casi silvestre. A la vez, las arquitecturas de los edificios del campus se trazan y se disponen con una presencia y unas formas tajantes y muy visibles; de forma análoga a las intervenciones del movimiento denominado *land architecture*, en las que las actuaciones tienen una enorme fuerza visual pero evitan en todo momento proyectar el paisaje o sobre el paisaje, precisamente para evitar convertirlo en algo artificial (imagen 34 a 36). Podemos entender en definitiva que esta arquitectura se ha integrado porque nos transmite un sentimiento de pertenencia a su entorno, definiendo de nuevo el lugar con sensaciones muy directas.

Frente al concepto de arquitectura racional cabe hablar de arquitectura razonable, en la que se evita un exceso de «ruido» de volúmenes, se construyen puntos de vista privilegiados y una arquitectura regulada por el gran vacío del propio paisaje que al mismo tiempo llena todo.

El patrimonio que en el caso de Getafe era el propio cuartel o en el de Leganés el propio espacio urbano que se quería recuperar, era en este caso el paisaje. Para muchos este paisaje sin duda era un patrimonio de igual importancia que un grupo de edificios en desuso o una plaza dentro de una ciudad. El emplazamiento era por lo tanto lo verdaderamente singular en este caso. La arquitectura no lo debía destruir. El proyecto debía ser sensible a la propia parcela donde se proyectaba. Los arquitectos entendieron el paisaje, y fue tratado con naturalidad. Descubrieron que la bondad de este paisaje era precisamente su falta de diseño y se decidió respetarlo y no intentar competir con él. La respuesta era acertada porque hubiera sido difícil hacer mejor jardín que el de la propia sierra madrileña. Como el arquitecto Marcel Breuer escribió: «La naturaleza y la arquitectura no son enemigas, pero sí muy diferentes. Deberían vivir juntas a la manera de una pareja, diferenciándose y tratando de asumir sus maneras, no cambiarlas»⁶.

El modelo de campus, en especial el norteamericano, en ocasiones se formaliza de espaldas al territorio, normalmente urbano, que lo acoge. El diálogo entre este tipo de universidades y su entorno suele ser mínimo. No se tienen en cuenta la topografía, el clima o las condiciones del terreno.

Es interesante observar el caso de la Universidad Central de Venezuela, donde los criterios constructivos y formales tuvieron muy en cuenta las condiciones climáticas. Los valores determinantes en la configuración urbanística y tipológica de esta universidad fueron, desde este punto de vista, los altos niveles pluviométricos, los grandes niveles de insolación, la humedad y temperaturas elevadas y el crecimiento rápido de la vegetación (imagen 37 a 39). En el caso de las edificaciones de Colmenarejo se buscó esta integración formal con el entorno también en el uso de materiales y diseño del edificio. La elección de algunos materiales como la chapa de la cubierta, sin embargo, no ha sido acertada desde el punto de vista del aislamiento y han existido algunos problemas de acondicionamiento climático en el interior. Tampoco lo fue la decisión de construir un aparcamiento subterráneo en un subsuelo graní-

⁵ L. B. Alberti, *De re aedificatoria*, 1450.

⁶ M. Breuer, conferencia en la Universidad de Yale, 1955.



Imagen 37, 38 y 39. *Universidad Central, Caracas, (Venezuela). Carlos Raúl Villanueva.*

tico que ralentizó y encareció considerablemente las obras. No ha ocurrido lo mismo con el diseño de las fachadas cuyas técnicas de climatización pasiva se han mostrado eficaces en el control térmico.

En este sentido la conciencia ecológica y el respeto por el medio ambiente de la Universidad Carlos III han estado siempre presentes en el diseño y cálculo de las diferentes instalaciones: recogida de residuos selectiva, conversión en abono de los residuos de siega y poda, medidas tendentes a lograr una buena climatización pasiva, diseño de instalaciones de bajo consumo energético, utilización de gas natural con un nivel de contaminación por humos reducido. La Unidad de Mantenimiento y Obras se responsabiliza de las revisiones de las instalaciones, lógicamente ligada a la racionalización del consumo y de lograr ofrecer el mejor servicio al coste más reducido. En los últimos años se han reducido en los tres campus del número de horas de calefacción o del consumo eléctrico de los acondicionadores.

El edificio se trató de manera unitaria, sin disgregarlo, y se colocó siguiendo la topografía de la parcela. A partir de aquí el edificio recogiendo las características del contexto propondrá un juego constante de relaciones interiores y exteriores. El propio acercamiento al mismo, midiendo las distancias, ayuda a fijar la escala del conjunto.

El campus fue pensado inicialmente con recorridos exclusivamente peatonales, diseñando el aparcamiento en el borde del campus. Sin embargo, posteriormente se incorporó un garaje bajo rasante, realizándose una vía rodada interior por la parte trasera que comunica el edificio aulario con la residencia. Los caminos peatonales que unen la residencia con el aulario tienen un trazado en línea recta. Tal vez estos caminos deberían haberse diseñado de manera que no solamente unieran los dos edificios permitiendo un paseo menos «dirigido».

La arquitectura planteada como un solo edificio, aunque no lo sea, se organiza en partes funcionalmente distintas: esta idea de edificio unitario aunque incrementable (residencia de estudiantes y biblioteca) proporciona una imagen compacta y el ambiente urbano necesario en una universidad asentada en un paisaje totalmente rural. Podemos relacionar esta concepción espacial con la experiencia italiana en la reciente Universidad G. d'Annunzio (imagen 40 a 43), o incluso con actuaciones muy anteriores como la Universidad de East Anglia diseñada en los años 70, con una serie de tres conjuntos totalmente diferentes que responden a una arquitectura compacta pero multifuncional, motivada por su localización en una gran parcela boscosa (imagen 44 a 47).

El edificio Miguel de Unamuno se explica desde la sección transversal que puede ser considerada como síntesis del proyecto. Esta sección se compone de dos formas curvilíneas que se abrazan, lo que proporciona un volumen externo orgánico. Esta relación orgánica entre el edificio y el terreno deriva de su modo de apropiación recíproca. El volumen entendido como un continuo refuerza el carácter unitario de la actuación. En el interior se ordenan de manera clara las aulas, seminarios y despachos. El mayor ruido es donde hay un mayor número de alumnos; es lógico colocar todas las clases grandes en la planta baja y, según se sube colocar las más pequeñas, hasta terminar en despachos individuales. Todos estos elementos quedan relacionados por un espacio central a doble altura iluminado cenitalmente. La coherencia al desarrollar esta idea y el deseo de no interrumpir este espacio ha ido en detrimento de una mayor facilidad de circulación entre los despachos o en el garaje, al que se puede acceder únicamente desde los extremos.

Planteada la sección como protagonista debe ser contemplada en sus partes más sugerentes y esta es una de las partes más interesantes del edificio; las oportunas aperturas en los espacios de



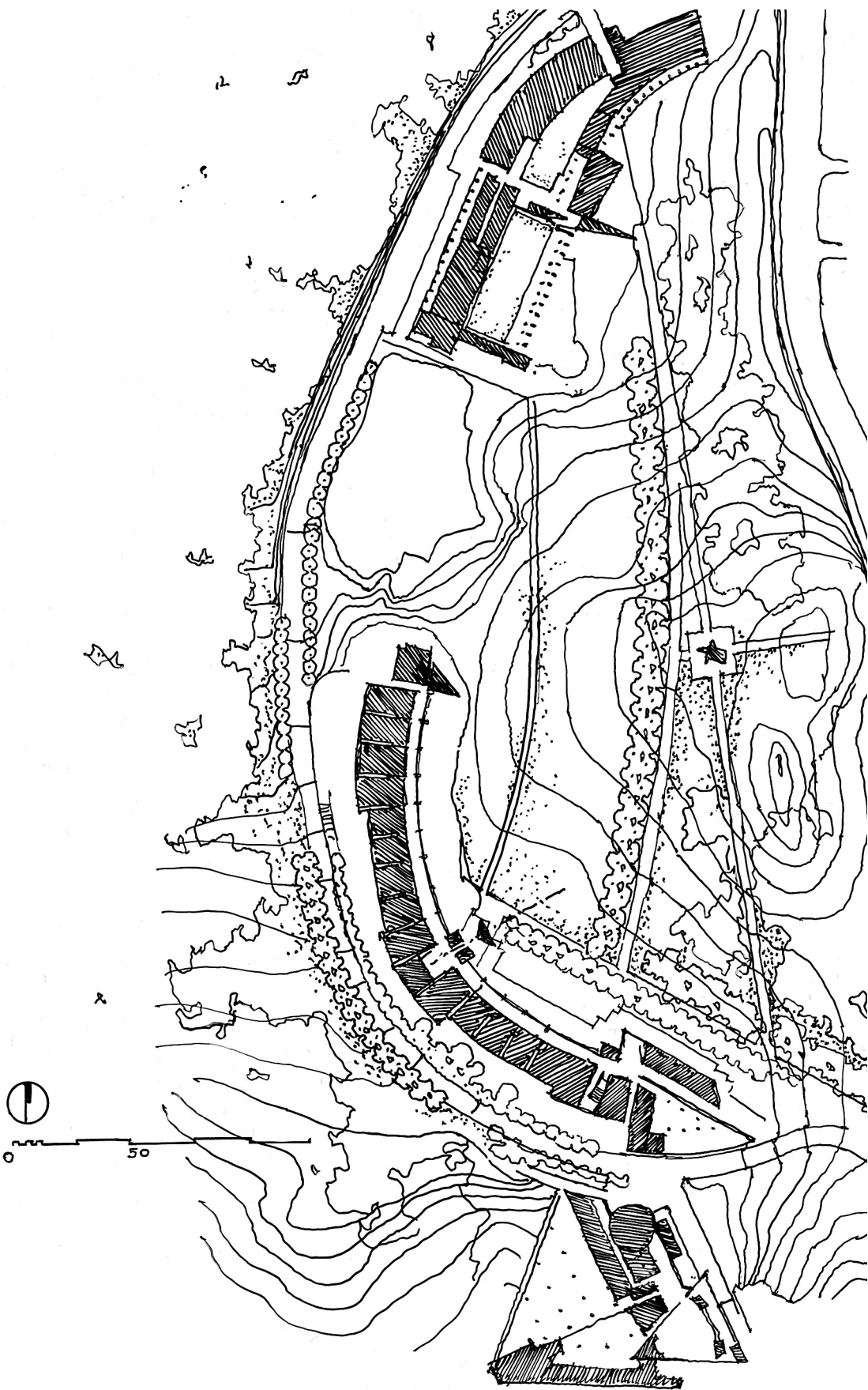
Imagen 40, 41, 42 y 43. *Universidad Gabriele d'Annunzio, Chieti-Pescara (Italia).*

comunicación vertical hacen entender de manera rápida esta ordenación. La visión a través de estas aperturas permite percibir la sección transversal e intuir la idea general. La colocación de los pasillos de los despachos a modo de triforio y separados por un muro de cristal refuerza la comprensión de este espacio. Tal vez el cristal debería haber sido transparente aunque su opacidad impide distinguir los pilares y de esta manera comprendemos el espacio de manera unitaria sin ser interrumpido por una secuencia de pilares. Se entiende así de manera clara e inmediata el espacio provocado por la sección. Esta sección aparece fugada por la propia curvatura del edificio y señalada por unas luminarias colocadas muy acertadamente. Es esta tensión del espacio lo que hace interesante su percepción.

Esta idea de espacio central refuerza la intención de crear un edificio dotado de su propia urbanidad, capaz de generar la vida académica por sus propios medios. Esta idea es similar a la de la reciente Escuela de Arquitectura de Marne-la-Vallée de Bernard Tschumi construida también en un lugar apenas urbanizado (imagen 48 y 49). En este edificio todas las partes se organizan en torno a un gran espacio central acristalado, definido por la densidad de usos que lo rodea. Como en el edificio de Colmenarejo se crea un espacio de circulación que articula el espacio, aunque en el caso de Marne-la-Vallée sea desde el vestíbulo, desde las distintas crujías o desde el techo del auditorio desde donde es posible ver la actividad de los estudios y seminarios. Tal vez hubiera sido deseable, en el edificio de Colmenarejo comparándolo con la Escuela de Arquitectura de Marne-la-Vallée, una mayor flexibilidad de organización y de comunicación entre las distintas dependencias.

La planta coherente con la sección es curvilínea y se adapta a la propia topografía del terreno, conformando un campus abierto al paisaje y no encerrado en sí mismo. El aulario se divide en dos partes. Cada una de las partes se macla mediante un núcleo de comunicaciones verticales facilitada por la construcción en dos fases del conjunto. Los otros núcleos de comunicaciones en los extremos de ambas partes facilitan la comunicación entre las distintas estancias. El edificio se ha pintado muy acertadamente con colores distintos para identificar cada una de las partes. Los pasillos de aulas normalmente aburridos se dulcifican por su forma curvilínea. Estos pasillos por su generosa dimensión tanto en anchura como en altura pasan a ser zonas de estancia y lugar de encuentro entre los alumnos. El muro de estos pasillos está tratado de manera que se va adaptando para albergar las taquillas, los tabloneros de anuncios y sitios para descansar y las propias puertas de las aulas. El aulario se remata en un extremo con un volumen claramente diferenciado que alberga la dirección, los espacios de administración y de cafetería y reprografía. En el recorrido desde el acceso principal serían estos elementos de uso común lo primero que encontraríamos. El otro extremo del aulario rematado por una escalera nos muestra, sin embargo, un alzado no coherente con la idea generadora del proyecto. La silueta de este alzado debería haber mostrado el espacio generado desde la sección.

La fachada manifiesta también esa organización tripartita de aulas grandes, seminario y despachos creando bandas horizontales a diferentes alturas. El hueco no se individualiza, y su continuidad no permite entenderlo como ente autónomo; lo que realmente vemos es la piel curva que rodea esa sección transversal. Los núcleos de comunicaciones entendidos como piezas individuales articulan y rompen la monotonía del conjunto. La relación entre la longitud y la altura acentúa la horizontalidad del edificio. Esa sección transversal, que en su desarrollo forma la fachada, se limita en los extremos con la pieza de dirección y servicios y la propia residencia de estudiantes. La entrada al recinto planteada en uno de los bordes de esta pastilla obliga uno de los núcleos a singularizarse marcando la entrada con un muro que sobresale del conjunto. Este recurso formal para señalar la entrada se repite, tal vez de una manera un poco forzada, en la residencia de estudiantes.



Plano 6: Esquema compositivo del campus de Colmenarejo (escala 1:2.000)

La pre-existencia es el propio paisaje, que además se elige como realidad a preservar; los condicionantes del entorno, su relieve, la luz y la visión lejana de la sierra proporcionan unas claves que se aprovechan para conseguir una solución arquitectónica respetuosa e inteligente. El *genius loci* se convierte en aliado final de la actuación. Los edificios se limitan a «acomodarse» al relieve, se curvan suavemente para percibir más paisaje y se relacionan mediante espacios abiertos cuyo ajardinamiento trata incluso de camuflar la actuación; no imponen orden alguno, se «apoyan» en el lugar.



Imagen 44, 45, 46 y 47. *Vista aérea del campus de la Universidad de East-Anglia, Norwich (Inglaterra). Edificio universitario, Rick Mather, 1985. Salisbury Arts Center, sir Norman Foster, 1978. Edificio residencial, sir Denys Lasdun, 1970.*

El espacio está también modelado por el tratamiento de la luz. La luz es distinta según el tipo de espacio. En las aulas, seminarios y despachos con un sentido más funcional entra horizontalmente a través de grandes ventanales, con celosías para regular la luz. En los pasillos la luz es cenital, más tenue y homogénea y tamizada por el propio vidrio. Y en los elementos de comunicación se abren aperturas de gran tamaño que dejen pasar no sólo la luz sino el paisaje.

El jardín prescindió de trazados, simetrías o colecciones de especies arbóreas. Se utilizaron especies de la zona de fácil mantenimiento. Hubiera sido deseable la ausencia de muro que lo delimitase. El jardín cuando contacta con el edificio se urbaniza convirtiéndose en una pequeña pradera de césped que avanza o retrocede de manera alternativa. La parte más discutible del jardín es la pradera de césped que existe en la entrada que exige un mantenimiento caro y poco ecológico y el diseño de unos parterres con rosas sin sentido dentro del concepto general del jardín. La imagen estética de un espacio universitario viene definida por sus edificaciones y relaciones entre ellas, pero también por las manifestaciones plásticas que se integran en ella. Es destacable por ejemplo la colección de esculturas al aire libre de la Universidad Central de Venezuela. En Colmenarejo una escultura al aire libre de escala adecuada ordena el paisaje y marca el centro de una plaza donde uno de los bordes es la sierra madrileña.

La posibilidad de realizar un análisis coherente de la estructura formal del edificio, en sus distintas escalas, desde la escala urbanística hasta el diseño de elementos del mobiliario nos hacen pensar que estamos ante una buena obra de arquitectura.

5. CONCLUSIONES

Estudiando la tipología universitaria podemos observar que, de manera general, los distintos modelos educativos históricos (modelo humanista, napoleónico o politécnico) son una de las variables que influyen en las diferentes implantaciones urbanísticas, y cada uno tiende a producir tipologías arquitectónicas distintas. Es en este sentido en el que se le exige un balance de lo edificado al mundo universitario. La existencia de un patrimonio físico importante y significativo no debe ser un impedimento para que la nueva arquitectura se integre en un proyecto docente moderno. Es motivo de reflexión la razón por la que, en ocasiones, las necesidades universitarias se acomodan mejor en áreas no específicamente académicas que en los recintos en los que históricamente se han situado. Nuevos modelos educativos distintos a los tradicionales, donde muchas de las disciplinas (Ciencias de la Comunicación, Pedagogía, Sociología...) están siendo redefinidas como consecuencia de las nuevas tecnologías, deben ser el origen de nuevas implantaciones y tipologías o adaptaciones correctas de las ya existentes. La alternativa tipológica tal vez se debería buscar en modelos no universitarios como podrían ser los nuevos centros tecnológicos asociados a pequeñas industrias. Modelos donde se valoren los espacios libres (patios, lonjas, plazas públicas) que se adaptan a las características climáticas y a los recursos disponibles, alejados de la imagen del campus norteamericano. Se trata en definitiva de pensar una arquitectura asociada al proyecto educativo cada vez más individualizado de los estudiantes frente a una educación masiva. Las nuevas titulaciones y el planteamiento de estudios a la medida de cada persona, organizados en estructuras cuatrimestrales en créditos, obliga a repasar los modelos funcionales y arquitectónicos heredados del pasado, de igual manera que la estructura en departamentos e



Imagen 48 y 49. *Universidad de Marne-la-Vallée (Francia), Escuela de Arquitectura, Bernard Tschumi, 1999.*

institutos rompió la identificación entre edificio y titulación. Se deben desarrollar modalidades de educación a distancia, programas de reciclaje y de enseñanza permanente y lugares donde usuarios temporales puedan residir. Este aumento de la movilidad teórica de alumnos y profesores puede dar lugar a nuevas escalas del sistema universitario.

Es en esta tendencia de campus descentralizados y especializados donde se refleja también un cambio en la pedagogía de base presencialista, donde profesores y alumnos necesariamente necesitan estar en contacto en unos espacios físicos. Los nuevos instrumentos de comunicación y transmisión de información posibilitan una nueva relación directa entre profesor y alumno, nuevos sistemas de tutorías y autoevaluaciones, nuevos programas de enseñanza. En este sentido es interesante destacar el sistema de comunicaciones mediante Internet, desarrollado por la Universitat Oberta de Catalunya desde 1994, al que solo pueden acceder las personas autorizadas por la universidad. De manera similar la Carlos III ha establecido lugares en la red informática específicos de cada asignatura y grupo donde el profesor puede colocar toda la información que desee, y donde los alumnos disponen de cuentas de correo electrónico, pueden consultar información administrativa o hacer consultas en la biblioteca.

En el campus de Getafe, para que las distintas actuaciones se integren, deber redefinirse el uso de los viales que separan los edificios universitarios y cómo se integran las distintas circulaciones peatonales; un exceso de circulación rodada hace difícil la relación deseable entre los distintos edificios, en especial ahora que se ha empezado a desarrollar el campus al otro lado de la calle Madrid y, además, porque la comunicación entre las tres zonas se ha confiado a las aceras de las vías urbanas existentes. La adición de elementos no articula necesariamente los espacios que se crean entre ellos. Podemos recordar cómo en el recinto universitario de Esteiro (El Ferrol) se mantuvo la manzana del antiguo hospital íntegramente con un uso peatonal, pero no pensó en una estructura común que organizara la implantación en su totalidad y que, por lo tanto, relacionara los edificios situados en esta manzana con el resto de las instalaciones universitarias del recinto. El resultando si no se hace así serán ámbitos que aunque mantienen un mismo territorio físico, se ignoran a la hora de organizar sus elementos edificados.

En este campus además las zonas ajardinadas muestran poca coherencia. Praderas de césped con arbolado y sin ningún tipo de itinerario peatonal. Aparecen de esta manera espacios residuales que acentúan la rigidez de la antigua trama cuartelaria. La trama regular hubiera permitido contar con una amplia gama de opciones en cuanto a puntos de partida y de llegada. En un diseño más flexible de las zonas ajardinadas existiría una mayor libertad de movimientos y de itinerarios y los recorridos formarían espacios estáticos distintos, que serían parte esencial de la percepción del estudiante que se traslada de un edificio a otro.

La falta de diseño de la urbanización de los edificios con las zonas adyacentes (aceras estrechas, acumulación de plazas de aparcamiento, iluminación inadecuada) provocan que el encuentro de la ciudad con el recinto universitario no sea el previsto. La Universidad en este sentido se debate entre la degradación que puede sufrir por estar tan próxima a un entorno urbano de baja calidad y su vocación de ordenar ese mismo espacio. El cierre físico del entorno universitario los días de fiesta por motivos de seguridad no ayuda a esta integración.

En este sentido son muy coherentes las propuestas formuladas por Partearroyo en la prolongación del campus al otro lado de la calle Madrid, que no se limitan al diseño de los edificios y espacios universitarios, sino que intentan mejorar las condiciones habitacionales y ordenar el espacio físico envolvente. El enterramiento de las vías del tren ha redefinido esta parte de la ciudad y proporciona inéditas posibilidades urbanizadoras. Es importante que las futuras ampliaciones se inserten correctamente en este nuevo tejido urbano y a la vez sepan dialogar con la parte del campus ya construida. Aparecerá cuando se terminen todos los nuevos edificios un ágora lineal en torno a la zona verde paralela a la calle Madrid, que introducirá una nueva perspectiva de la universidad y que servirá de contrapunto a la plaza de las Promociones, lugar que conceptualmente simboliza el ágora estudiantil.

En el campus de Leganés el espacio público no debe ser algo estático, sino ofrecer elementos activos de ocio y ser, de igual manera que en Getafe, algo más que espacios de circulación entre edificios. El concepto de espacio público ha evolucionado a lo largo de los años: antes intercambiabas noticias con el vecino de enfrente, ahora gracias a la revolución en los medios de comunicación el vecino de enfrente puede estar a miles de kilómetros de distancia. Esto nos debe llevar a cambiar algunos de los criterios urbanísticos tradicionales. En este campus la plaza se crea al asignar a la zona interior de una trama urbana, el carácter de un espacio público abierto. Pero hay que tener en cuenta que en una plaza los edificios deben contener visualmente el espacio para contrastar con los espacios direccionales configurados por las calles y por lo tanto dar sensación de llegar a un lugar singular en el conjunto de la ciudad. En esta plaza, sin embargo, el acceso se produce en tres de las cuatro entradas de manera demasiado tangencial con respecto al resto de la trama urbana. Además, aparece dividida por una valla interior no prevista en el proyecto del edificio Sabatini. Esta valla divide físicamente y traiciona la esencia de la plaza que es la de ser un espacio unitario y delimita un jardín que contrasta y en definitiva lo separa visualmente del diseñado para el resto de la plaza. Otras de las consideraciones es que de manera similar a Getafe, el vallado perimetral y la falta de urbanización de las zonas adyacentes a la universidad no favorece la integración de manera adecuada en la ciudad. Es importante el espacio universitario pero ¿qué ocurre hasta que llegamos a él? Como contrapartida a estas consideraciones hay que señalar que las circulaciones dentro del campus, sin embargo, son claras y la plaza es utilizada también por población ajena al ámbito universitario.

Desde un punto de vista urbanístico, las expectativas que la acción pública generó con la construcción de los campus de Getafe y Leganés, requiere del contrapeso de las acciones públicas de rehabilitación residencial, en especial en las zonas con población con menos recursos, allí donde esta no pueda producirse desde la actuación privada. Exige una renovación de los elementos históricos, ajustando, actualizando y detallando el catálogo de edificios de interés, que posibiliten una recuperación de la memoria histórica de estas zonas y un estudio de los sistemas viales y el sistema de espacios verdes adecuándolos a las nuevas necesidades de movimiento de la población.

En el campus de Colmenarejo la aportación de esta universidad, desde el punto de vista de la arquitectura, no será coherente si no va acompañada de la decisión de mantener un crecimiento equilibrado y ordenado. Un desarrollo que permita compatibilizar las necesidades de la población asociada a la Universidad con un crecimiento ecológicamente sostenible. Esta coherencia deriva de uno de los puntos de partida de la Universidad Carlos III: la capacidad de modelar el espacio urbano y regional. Esto no se logra con la creación de viviendas adosadas, bloques en altura y grandes centros comerciales ajenos a cualquier tipo de arquitectura sostenible de la sierra oeste de Madrid. El abandono de las ocupaciones tradicionales, los nuevos usos y formas de vida y las nuevas necesidades de vivienda y dotacionales que genera la Universidad no puede llevar a despreciar las tipologías tradicionales y la trama urbana existente. Tenemos en la localidad cercana a Galapagar el mejor ejemplo de lo que urbanísticamente no se debe hacer.

Este campus debe servir para configurar una nueva centralidad periférica, al convertirse en polo de atracción de viviendas y otras actividades terciarias, sin considerar el espacio como un recurso económico a explotar. En este sentido Colmenarejo debe conservar ese espíritu público e innovador de la

Universidad Carlos III y comprometerse en la mejora de las condiciones ambientales y en ordenación del espacio físico envolvente, aunque este espacio tenga un carácter totalmente distinto al de Getafe o Leganés. El análisis de la influencia universitaria no debe quedarse en el ámbito de la estructura urbana, debe estudiarse también el desarrollo socio-productivo y funcional de la zona donde se implanta. Esta dispersión regional debe tener un ajuste planificado de otras variables asociadas a la implantación universitaria como son el aumento de necesidades dotacionales, los problemas de transporte y viviendas, la localización de explotaciones económicas ligadas a la universidad o la conservación del medio ambiente.

UN MODELO DE GOBIERNO

La Comisión Gestora

Adela Mora Cañada

La Ley de 5 de mayo de 1989 estableció un modelo transitorio de gobierno para la Universidad — en tanto ésta aprobara sus Estatutos— que descansaba en dos órganos: la Comisión Gestora, para su gobierno, y el Consejo de Administración. La Comisión Gestora se creó en virtud de la Orden de 5 de junio de 1989 (BOE de 6 de junio), cuyo artículo primero nombraba presidente de la misma a Gregorio Peces-Barba y el segundo designaba a los vocales: Juan Urrutia Elejalde, Alberto Lafuente Féliz, María Emilia Casas Bahamonde, Carlos Lasarte Álvarez y Moisés Cohen Wahnón¹.

Con esta fórmula se pusieron en marcha otras universidades como la Pública de Navarra, la Pompeu Fabra de Barcelona... El artículo 4.a) de la Ley de creación le otorgaba a la Gestora «las funciones de gobierno precisas para la organización y puesta en funcionamiento de la nueva Universidad y el desarrollo de sus actividades académicas», precisando además que «Su Presidente, que habrá de ser Catedrático de Universidad, será nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia, quien designará, además, a los siete miembros restantes que la integran». Parece, sin embargo, que el proceso se realizó en sentido inverso, pues Peces-Barba afirma que la composición de la Comisión ya estaba ultimada cuando él se incorporó; aunque conocía el proyecto de creación de una universidad nueva, sólo al final se enteró de que sería uno de sus miembros².

Juan M. Rojo estuvo muy implicado en su selección y tuvo muy en cuenta que se tratara de personas con *curricula* extraordinarios, personas conocidas y reconocidas³. Se intentó, en la Asamblea madrileña, que los grupos políticos intervinieran en el nombramiento con el argumento de tener su cuota de participación y conseguir así que la nueva universidad respondiera auténticamente «a los deseos de la Comunidad de Madrid». El consejero de Educación defendió, no obstante, el carácter académico de la comisión de gobierno de la universidad, y éste sería el que habría de primar; reconociendo que existían decisiones de carácter político —como la propia creación universitaria y la orientación sobre las enseñanzas a impartir— la responsabilidad académica era, precisamente el marco natural de actuación de la futura Comisión Gestora y ahí, los políticos debían ser respetuosos y «no entrar demasiado»⁴.

La segunda de las disposiciones transitorias de la Ley de creación de la Universidad preveía un plazo máximo de actuación de esta Comisión de cinco años⁵, pero en debates anteriores mantenidos en

¹ Son cinco los vocales designados, pese a que el art. 4.a) de la Ley 9/1989 de 5 de mayo especifica que será el Ministerio de Educación y Ciencia quien designe a «los siete miembros restantes que la integran» además de su presidente (la cursiva es nuestra).

² Entrevista con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002).

³ Entrevista con Rafael Zorrilla (22-6-2002).

⁴ Intervenciones de Justel Calabozo, portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, y de Lissavetzky, consejero de Educación, respectivamente, *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, n.º 384, (10-3-1989), pp. 7809 y 7811.

⁵ «1. Transcurridos cinco años desde el inicio de actividades académicas, la Universidad procederá a la elección del Claustro Universitario Constituyente. Este elegirá al Rector y, a continuación, elaborará los Estatutos de la Universidad en el plazo máximo de un año a partir de su constitución. 2. Transcurrido dicho plazo sin que la Universidad hubiese sometido sus Estatutos a la aprobación del Gobierno, éste promulgará unos Estatutos provisionales».

la Asamblea de Madrid, alguno de sus representantes entendía que el plazo era demasiado largo. Pareciéndole razonable el de tres años, dado que la puesta en marcha del campus de Leganés se demoraría previsiblemente dos años más que la del de Getafe, Lissavetzky prefería «que el conjunto de la Universidad» estuviera terminado bajo el gobierno de la Comisión Gestora; los cinco años permitirían que ésta tuviera tiempo de actuar uniformemente, también en el campus de Leganés, para no dejar «de lado a un cierto profesorado, que es el de la Politécnica. Ésa es la razón fundamental»⁶.

Al día siguiente de la publicación en el BOE de la Orden que designaba a sus componentes, el 7 de junio de 1989, la Comisión Gestora celebró su primera reunión y a ella asistió también Francisco de Asís de Blas (en representación de Fernández Vallina). Varios fueron los temas que inicialmente se plantearon para resolver los primeros escollos: el posible cese de los miembros de la Gestora en sus puestos y su pase a la situación de comisión de servicios; la imposibilidad de tomar posesión formalmente de estos cargos por no disponer de locales para ello; el anuncio de una inminente reunión del Consejo de Administración en el que deberían aprobarse los presupuestos y los puestos de trabajo; la selección, directamente encomendada a Moisés Cohen —que ocuparía el cargo de gerente— del personal de administración y servicios; la futura celebración de concursos para profesores asociados, ayudantes y becarios, así como el perfil de comisión de servicios para los funcionarios. También quedó encargado el gerente la contratación de los suministros necesarios para la puesta en marcha del campus de Getafe (tan elementales pero tan esenciales como agua, fax, cafetería...). Otras cuestiones debatidas fueron la limitación a cuatrocientos de los alumnos para la licenciatura en Derecho —siempre hubo voluntad de que fuera una universidad de dimensiones reducidas—; el mantenimiento en suspenso de los restantes planes de estudio hasta que cada miembro de la Comisión Gestora redactara un borrador —salvo en Derecho—; y por último, la decisión de celebrar las siguientes sesiones en los locales de la Agencia Nacional de Prospectiva y Evaluación, en la calle Sagasta de Madrid. Queda así definido quiénes y con qué objetivos iniciales se pusieron a trabajar.

La reunión inmediata a la de constitución, de 28 de junio, se celebró ya en la sede señalada. Se comenzó por el tema de los planes de estudio de Derecho, cuya puesta en marcha estaba decidida, a partir del curso que se iniciaría ese mismo año. El segundo punto atañía al personal docente. Igualmente, se acordó integrar en el organigrama de la universidad —como asesores sin funciones docentes— a Antonio Baylos y a Agustín de Asís, y se dio cuenta de la incorporación de Carmen Lamarca como asesora de la Comisión Gestora.

Y en la primera reunión de septiembre, el día 8, se dio cuenta de la primera dimisión, la del gerente Moisés Cohen. Por lo que indica el acta, la dimisión había sido presentada en la sesión de constitución del Consejo de Administración. Tras ser aceptada, el presidente anunció que, en su puesto, había sido nombrado Rafael Zorrilla, quien inmediatamente se sumó a la sesión. Como su incorporación, sin embargo, no se hizo efectiva hasta octubre dado que desempeñaba entonces la secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, durante la vacancia se designó vicegerente a Pilar Pérez Mas.

1. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN GESTORA

Además de ocuparse de todo lo relativo a la puesta en marcha de la Universidad, la misma Comisión tuvo que enfrentarse enseguida a su propia definición orgánica y funcional; el acta de la reunión de 25 de octubre de 1989 no hace mención a un aspecto recogido en los anexos y que fue objeto de reiterada preocupación: se trataba de la situación administrativa de sus miembros. En su propia opinión, deberían encontrarse en la situación de servicios especiales —y no en comisión de servicios— con lo que se les aplicaría el régimen general del personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios y la legislación sobre servicios especiales. Estas normas especificaban que se hallarían en tal

⁶ Intervenciones de Justel Calabozo y Lissavetzky, respectivamente, *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, n.º 384, (10-3-1989), pp. 7809 y 7811.

situación quienes hubieran sido nombrados para cargos políticos, temporales y de confianza de los que se derivara incompatibilidad con la función pública. Los miembros de la Comisión Gestora entendían que entraban en esta categoría puesto que su cargo era temporal —la ley de creación de la universidad fijaba su duración en cinco años—, era de confianza —ya que no se había otorgado por concurso— y había incompatibilidad porque no desempeñaban las funciones propias del cargo de sus respectivas plazas—. La situación de servicio especial entrañaba ventajas: unas, de carácter institucional, pues reducía la precariedad de la posición de los miembros respecto a sus puestos como vocales de la Gestora, evitándoles depender de la autorización de las universidades de origen, y eludía dificultades, como por ejemplo las surgidas en caso de renovación, subrayando así la autonomía de la nueva universidad respecto a las de origen; otras, de carácter personal, por la estabilidad que otorgaba el tiempo pasado en servicio especial —que se contabilizaba para los ascensos, trienios, etc., y a efectos retributivos. Pero para conseguir la situación de servicios especiales debía contarse con la aprobación por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, previa solicitud de las universidades afectadas.

Como tardaba en aclararse la situación administrativa de los miembros de la Comisión Gestora, incluida la de su propio presidente, volvió a ponerse sobre el tapete pues, al parecer, se preveían problemas con las prórrogas de las comisiones de servicios en que aún se encontraban⁷. No parecen equivocados los augurios; en la reunión de 16 de mayo de 1990 se supo que algunas de estas universidades pensaban informar desfavorablemente o denegar la comisión de servicios para el curso siguiente.

Un «Informe sobre la situación administrativa aplicable de los miembros de la Comisión Gestora»⁸, analiza esta cuestión, estructurándola en cuatro puntos y recogiendo en sus conclusiones la preferen-

⁷ Acta de la reunión de la CG, 14-3-1990, AUC3M, caja 1621.

⁸ Lleva fecha de 1 de diciembre de 1990, AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG de 17 y 19 de diciembre de 1990: «A) Problemas que presenta la situación administrativa de los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid. De conformidad con la Ley 9/1989, de 5 de mayo de creación de la Universidad Carlos III de Madrid, la Comisión Gestora de la Universidad es el órgano encargado de la puesta en funcionamiento de la Universidad (artículo 5.º a). Su composición se regula en el mismo artículo, que establece que lo compondrán 8 miembros que son asignados por el Ministro de Educación y Ciencia, con la única limitación que el presidente deberá ser catedrático de universidad. La posición del presidente, así como el hecho de que todos sus miembros sean funcionarios plantea la cuestión de cuál debe ser la situación administrativa en que quedan en sus plazas de origen. B) Dificultades que presenta la utilización de la comisión de servicios para esta situación. 1) Inicialmente, la solución utilizada por los miembros de la Comisión Gestora ha sido acogerse a la situación de comisión de servicios, permite legalmente para «el desempeño de puestos o funciones especiales distintas de las específicas del puesto de trabajo a que se halle adscritos, cuando al efecto les haya sido conferida una comisión de servicios de carácter temporal» y que se especifican en el apartado del artículo 2 del Real Decreto 730/1966, de 11 de abril (*sic*). La comisión de servicios se caracteriza por: (a) el desempeño del puesto de trabajo diferente del asignado, (b) la temporalidad de la situación, y (c) el carácter excepcionalmente obligatorio de la misma. Las características de la posición de miembros de la Comisión Gestora parece adecuarse a esta situación debido a: a) peculiaridad de las funciones a desempeñar, no asimilables en su totalidad a las propias de los funcionarios docentes y b) temporalidad de la misma derivada de la propia temporalidad de la Comisión Gestora que desaparecerá con la constitución definitiva de la universidad tras la aprobación de sus estatutos. 2) Sin embargo existen algunos problemas que desaconsejan esta posición: a) En primer lugar, la colisión que se produce entre la idea de autonomía universitaria y el mantenimiento de la dependencia de los miembros de la Comisión Gestora respecto de sus administraciones de origen. Aunque esta relación queda limitada al mantenimiento o confirmación de la situación, la dependencia de otra entidad aunque sea una Universidad, no es aceptable dados los términos en que la sentencia del Tribunal Constitucional 26/1987, de 27 de febrero concibe la autonomía universitaria como de CADA UNIVERSIDAD. b) En el caso de los funcionarios docentes integrados en la Comisión Gestora, se da el inconveniente adicional de los estrictos límites a que se ve sometida esa figura en los Estatutos de las universidades, fundamentalmente en el tiempo, llegando a reducir el tiempo en que se disfruta esta situación a un año, y prohibiendo cualquier renovación o ampliación. Tales consecuencias van en contra de las exigencias de normal funcionamiento de la Ley 9 /1989, de 5 de mayo y produce frustrar el éxito de la constitución de la universidad. C) Procedencia de la aplicación de servicios especiales a los miembros de la Comisión Gestora. La situación de los miembros de la Comisión Gestora puede ser reconducida al apartado j) del artículo 29.2 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, que le atribuye a «cuando sean nombrados para cualquier cargo de carácter político del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública» (*sic*). Este apartado es aclarado por el artículo 7 del decreto 730/1986, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, que indica «A los efectos de lo previsto en el apartado j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, se considerará de carácter político el nombramiento para el desempeño de un cargo de confianza que no implique una relación profesional de carácter permanente y del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública». Tres son las notas que, según este artículo, caracterizan esta situación: a) que sea un cargo de confianza, es decir que su provisión no esté sujeto a un procedimiento de concurso de méritos; b) que el mismo no implique una relación profesional de tipo permanente y c) que derive incompatibilidad para el ejercicio de la función pública. Estos tres requisitos se dan en el caso sometido a consulta, tanto por la forma de nombramiento, como por la temporalidad del órgano (de conformidad a la ley de creación de la Universidad durará 5 años) y por no poder desempeñar las funciones propias de su puesto de trabajo. D) Procedimiento de declaración de la situación de servicios especiales en el presente caso. En general, de conformidad con el artículo 8.º, párrafo 2.º del RD 730/1986 sobre situaciones, su declaración procede de oficio o a instancia de parte. Ahora bien, tras la opción primera de declararles en comisión de servicio, puede provocar un cuar-

cia de los servicios especiales sobre la comisión de servicios. En enero de 1991⁹ fue necesario volver a insistir ante el secretario de Estado de Universidades sobre la inestabilidad administrativa que seguía siendo el caballo de batalla de los miembros de la Comisión Gestora; y en el mes de junio¹⁰ seguía reclamando la agilización de los trámites para obtener, de nuevo, las comisiones de servicios para sus vocales. La solución final vino de las iniciativas individuales de cada uno de ellos¹¹.

2. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN GESTORA

Otra cuestión¹², planteada más de una vez, era la que afectaba al carácter o naturaleza de esta Comisión. A juicio de Peces-Barba, debía asumir, con carácter general, las competencias propias del Claustro y de la Junta de Gobierno de la LRU, al tiempo que el presidente debía ocupar una posición institucional paralela a la del rector. Surge aquí otro tema de preocupación en el seno de la Gestora, quizá por la novedad de la fórmula y la carencia de experiencias anteriores idénticas que bien hubieran podido iluminar las dudas en este sentido¹³. En este marco se incardina el intercambio de pareceres que se mantuvo sobre sendos textos, elaborados por Alberto Lafuente y por Juan Urrutia respectivamente, a propósito de las funciones y esencia de la Comisión de gobierno¹⁴.

En resumen, Lafuente pensaba que

la complejidad de la Comisión Gestora tiene dos orígenes principales. Primero, debe atender objetivos distintos y en alguna manera incompatibles entre sí, al menos a corto plazo, respondiendo todos ellos a intereses legítimos de los agentes que han contribuido al nacimiento de la Universidad. Segundo, las referencias universitarias y culturales e incluso los objetivos encomendados externamente a los diferentes miembros de la Comisión Gestora son distintos. La implicación principal de tal complejidad es la dificultad de generar un ideario común, acorde por otra parte con los intereses de las instituciones principales del proyecto. Apartadamente, la carencia de ese ideario resta eficacia y cohesión a la gestión de la Comisión.

Según su parecer, hasta ese momento se habían barajado dos modelos de organización: el presidencialista y el colegiado, ambos apoyados en mecanismos jerárquicos y de consenso/cohesión. No

to problema, en cuanto que aquella fue solicitada por los propios miembros, y admitida por sus universidades o entidades de procedencia. Además, el artículo 7.º del RD 730/1986 precisa que la declaración de servicios especiales requerirá informe de la Comisión Superior de Personal y autorización del Ministro de la presidencia. Por esta razón, parece conveniente que la iniciación del procedimiento, al objeto de agilizarlo, sea del propio Ministerio de Educación o la Secretaría del Estado de universidades, que comunique a las universidades la procedencia de tal declaración (*sic*). De esta forma podría entenderse que la iniciación se ha producido de oficio dentro de las modalidades del artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y más concretamente el de la «denuncia» como puesta en conocimiento del órgano competente, la producción de un presupuesto hecho que provoca una actuación administrativa. En consecuencia es de dictamen: a) Que las peculiaridades propias de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III hacen inconveniente la utilización de la situación de comisión de servicios respecto de las plazas de origen. b) Que esas mismas peculiaridades hacen más apropiada la situación de servicios especiales a la vista de la excepcionalidad de los cometidos de los miembros. c) Que el procedimiento más apropiado para la sustitución de las actuales comisiones de servicios por la situación de servicios especiales podría consistir en la comunicación por parte de las autoridades ministeriales de la mayor adecuación a la normativa y fines de la Comisión Gestora, la utilización para sus miembros de la situación de servicios especiales».

⁹ Exactamente, durante la reunión del día 7.

¹⁰ Reunión de 3 de junio de 1991.

¹¹ Tres dejaron la Universidad: Lasarte y Lafuente antes de acabar el período previsto para la actuación de la Gestora, su baja estaba prevista para el 1 de octubre siguiente, Acta de la reunión de la CG, 4-9-1992, AUC3M, caja 1628; M.ª Emilia Casas, al finalizar el período transitorio, volvió a su universidad de origen; los restantes miembros se integraron en la Universidad Carlos III mediante el sistema de concurso previsto en la LRU.

¹² Acta de la reunión de la CG, 3-11-1989, AUC3M, caja 1620.

¹³ Bien es cierto que la experiencia de una Comisión Gestora provisional —hasta el momento de la constitución de los órganos de gobierno previstos normativamente— no se ensayaba por primera vez con la Universidad Carlos III. Cuando, en desarrollo de la Ley General de Educación de 1970, el Decreto 2566/1972 de 18 de agosto (BOE de 30 de septiembre) creó simultáneamente las universidades de Córdoba, Málaga y Santander, tenemos al menos constancia de que esta última se rigió provisionalmente mediante una Comisión Gestora, véase, F. Gómez Ochoa, y A. Hoyo Aparicio, *Universidad y sociedad. Quince años de la Universidad de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, 1987, pp. 243-249; pero en este caso, la relación jerárquica de sus componentes —directores y decanos de los centros docentes de la nueva Universidad— con el presidente de la misma era palmaria.

¹⁴ Anexo al acta CG, 3-11-1989, AUC3M, caja 1620.

obstante, era necesario desarrollar un estilo directivo propio. Si se optaba por tomar dosis del primer modelo, debería quedar claro que

no puede haber delegación de responsabilidades fuera de la Comisión Gestora... El presidente ejerce una labor de coordinación de las tareas encomendadas a los miembros de la Comisión. En este sentido, las reuniones de la Comisión no sólo deben tener por objeto la concepción de estrategias y la adopción de decisiones; deben servir también, al menos en estos primeros meses, para coordinar actuaciones de sus miembros... La coordinación de actuaciones supone que se produce en el seno de la Comisión una cierta especialización de funciones y responsabilidades, lo que en última instancia responde a la voluntad de incrementar la eficiencia de la organización a través de la división del trabajo. Dos principios elementales regulan esa eficiencia. El primero hace relación al equilibrio de la estructura organizativa. Se debe proceder a un reparto de tareas y responsabilidades que se ajuste a los conocimientos, experiencia y capacidades de cada uno de los miembros de la Comisión, agotando en la medida de lo posible el potencial humano disponible. ¿Responde la estructura actual a este principio? El segundo se refiere a la necesidad de balancear responsabilidades individuales con facultades de coordinación y control. No es conveniente que una misma responsabilidad sea compartida por dos o más miembros de la Comisión; tampoco lo es que un miembro no pueda respaldar el ejercicio de sus responsabilidades con las facultades citadas y con los recursos administrativos correspondientes. Lo primero perjudica la eficacia; lo segundo convierte en papel mojado cualquier especialización funcional. A mi juicio, el organigrama actual peca de ambos inconvenientes. Si la Comisión deseara mantenerlo, sería preciso concebir mecanismos de coordinación horizontal entre los miembros de la Gestora y el personal administrativo asignado a las funciones correspondientes en el seno de la gerencia.

Urrutia, por su parte, ofreció también su diagnóstico de la situación¹⁵. Consideraba que la composición de la Gestora era muy heterogénea atendiendo a la especialización académica de sus miembros, a las instituciones de las que procedían, a su experiencia en la gestión, a sus actitudes vitales y a sus objetivos en relación con la Universidad Carlos III. Ello exigía reflexionar, en primer lugar, sobre la naturaleza de la Comisión Gestora. Ésta debería funcionar en cuatro niveles: alta política (relaciones con el Ministerio, Consejo de Universidades, fuerzas políticas y económicas y parque tecnológico); criterios y normas (fijación de la política en relación con el profesorado, con la ordenación académica, la investigación y plasmación presupuestaria); ejecución de políticas —desde el vicerrectorado, desde el rectorado...—, y, finalmente, dirección académica (elaboración de planes de estudios y titulaciones). Para llevar un buen paso, Urrutia estimaba que todos los miembros de la Comisión debían involucrarse en los cuatro niveles, y la gerencia en los tres primeros. Habría que reflexionar también en cuanto a la organización de la Universidad. Ésta se dividiría en organización administrativa (alumnos, PAS...) y en organización funcional: el rectorado, y los diversos vicerrectorados para ejecutar las políticas que les correspondieran. Por lo tanto los servicios no debían organizarse pensando en la gerencia, de la que tampoco deberían depender ni la biblioteca ni el centro de cálculo. Para trabajar según tales principios, Urrutia compartía la opinión de que la Gestora debía elaborar «su» método de trabajo, con una primera fase para definir una cultura propia. Para conseguirlo, se debería tener una reunión al trimestre sobre temas de alta política, una reunión a la semana y luego cada quince días en relación con las políticas sectoriales, una reunión a la semana para abordar temas de gestión y una reunión siempre que fuera necesario para hablar de los planes de estudio. En la segunda fase sólo quedarían las reuniones semanales de gestión. Así, todo iría bien siempre que no se olvidara que había responsabilidades colectivas de diseño e individuales de ejecución, que se debía distinguir la organización administrativa de la funcional y que la cultura propia era necesario crearla.

Se trataba, en definitiva, de una diferente visión sobre la función de la Comisión Gestora: mientras Peces-Barba tenía claro que no se trataba de un órgano asambleario —delimitándose así las jerarquías—, para sensibilidades como las de Urrutia, Casas y Lafuente, se trataba de un rectorado colectivo, con el común denominador de la búsqueda de un modelo específico de Universidad. Aunque éste fue-

¹⁵ «¿Quiénes somos?», Anexo al acta CG, 3-11-1989, AUC3M, caja 1620.

ra uno de los temas objeto de discusiones encendidas en el seno de la Comisión, no por ello debe entenderse que existieran grandes tensiones, porque pese a todo, funcionalmente, se venía actuando según la visión del presidente¹⁶, es decir la de un rector y varios vicerrectores. Y la dialéctica se cerró cuando llegó del Ministerio la Orden comunicada de 4 de junio de 1990 mediante la que se le asignaban las atribuciones del cargo de rector a Gregorio Peces-Barba, presidente de la Gestora¹⁷.

En tales condiciones, su preocupación inmediata fue la de perfilar las competencias de algunos miembros de la comisión de gobierno¹⁸, mediante un decreto de su presidente —que se unió al acta de la reunión del 24 de octubre— del tenor siguiente:

Primero: Se delega en la persona de la profesora Dra. Doña María Emilia Casas Bahamonde, catedrático de Universidad y vocal de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos tercero, la resolución de todas las cuestiones que susciten en las siguientes materias:

- Ordenación Académica.
- Relaciones internacionales, especialmente en lo relativo a los programas Erasmus.

Segundo: Se delega en la persona del Profesor Dr. D. Alberto Lafuente Félez, catedrático de Universidad y vocal de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos tercero, la resolución de todas las cuestiones que susciten en las siguientes materias:

- Servicios de Biblioteca e Informática.
- Servicios administrativos.
- Extensión Universitaria.

Tercero: Se delega en la persona del profesor Dr. D. Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Universidad y vocal de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos tercero, la resolución de todas las cuestiones que susciten en las siguientes materias:

- Secretaría General de la Universidad.
- Personal Docente y de Administración y servicios.
- Publicaciones de la Universidad.
- Convenios y contratos realizados al amparo del artículo 11 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Cuarto: Se delega en la persona del profesor Dr. D. Juan Urrutia, catedrático de Universidad y vocal de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos tercero, la resolución de todas las cuestiones que susciten en las siguientes materias:

- Investigación.
- Estudios de Tercer ciclo.

Quinto: Las anteriores delegaciones se entenderán realizadas sin perjuicio de las competencias de la Comisión Gestora.

3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA

Aunque no formaban parte de la Gestora, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad autónoma había creado unos *grupos de trabajo*¹⁹ en apoyo al órgano provisional de gobierno de la futura universidad del sur. Su tarea consistía en «consultar a las organizaciones sociales, profesionales, empresariales, sindicatos, ayuntamientos interesados y a personalidades de la ciencia, la técnica y la cultura», todo ello a la búsqueda de tres objetivos: estudiar «los aspectos relacionados con la puesta en marcha de la Universidad Carlos III, fundamentalmente en lo que se refiere a la conexión con las necesidades presentes y futuras de la sociedad madrileña, y a las situaciones derivadas de la integración en la Comunidad Económica Europea...; el análisis de las deseables formas de funcionamiento y gestión, y... el examen de las necesidades de ampliación, en lo que se refiere

¹⁶ Entrevista con Juan Urrutia (26-11-2002).

¹⁷ Esta Orden definía las competencias que, en el seno de este modelo universitario, ejercían tanto el Ministerio de Educación y Ciencia, como la Comisión Gestora y el Consejo de Administración, pero disponía, concretamente: «Cuarto.- Corresponde al Presidente de la Comisión Gestora, en el ámbito de autonomía que a ésta se reconoce, las funciones que la Ley de Reforma Universitaria atribuye al Rector, como máxima autoridad académica de la Universidad».

¹⁸ Acta de la reunión de la CG, 6-9-1990, AUC3M, caja 1622.

¹⁹ *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, n.º 573, (15-12-1989), intervención del consejero Lissavetzky, pp. 11331-11339.

a titulación, planes de estudio y actividad investigadora»²⁰. Pero no se articularon estos grupos tan sólo «para crear la universidad, sino... para criarla, es decir, para seguir alimentándola de nuevas ideas y nuevos proyectos, por lo menos en el tramo de los cinco años de provisionalidad prestatutaria...»²¹.

En realidad sus sesiones no fueron muy numerosas, por lo que era evidente que «la Universidad va más deprisa y más acelerada —como algo vivo— que la reunión de los grupos; de tal manera que, a veces, se están tratando temas y tomando decisiones que, por la vida misma de la Universidad, están haciendo que se queden retrasadas...»²². Se organizaron con anterioridad a la promulgación de la ley de creación de la Universidad y a fines de 1989 todavía no figuraba en ellos ningún representante de la Carlos III ni habían hecho los grupos de trabajo acto de presencia en ella²³.

Dando razón a su consideración como organismo vivo, no transcurrió mucho tiempo sin que comenzara a ampliarse la composición inicial de la Comisión Gestora, determinada en la Orden de 6 de junio de 1989. El 14 de marzo del año siguiente, el presidente anunció la incorporación de dos representantes de las materias impartidas en el campus de Leganés, y días después²⁴ se dio la bienvenida a los profesores Luis Castañer Muñoz y César Dopazo García. Pero unos meses más tarde²⁵, se expusieron los problemas existentes para la consolidación del campus de Leganés, lo que, al parecer, motivaría, por un lado, que los citados profesores no entraran aún a formar parte de la Comisión y, por otro, la ausencia de catedráticos de ingeniería en el seno de este órgano de gobierno, pese a las dificultades que esta circunstancia acarrearía para la instauración de titulaciones de ciclo largo en la Escuela Politécnica Superior. Muy poco después²⁶, y a petición propia, cesaron en sus cargos de asesores Antonio Baylos Grau y Carmen Lamarca Pérez.

En esta dinámica de trabajo, al comienzo de 1991²⁷ se acordó que, a partir de esta fecha y con periodicidad mensual, hubiera una reunión de coordinación de las actividades propias de la Universidad con los cargos universitarios (el decano del campus de Getafe y el director del campus de Leganés, los asesores o vicerrectores adjuntos, los directores de departamento, los vicedecanos, el vicerrector y el secretario de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas). Poco después²⁸ la Comisión Gestora dio la bienvenida al profesor Lecuona como uno más de sus vocales; su participación aseguraba el pleno funcionamiento de la Escuela Politécnica Superior, y a partir de ese momento Lecuona sustituyó a La fuente en los asuntos del campus de Leganés.

El 11 de febrero de 1991 se reunió por primera vez lo que se designó como *Comisión Gestora ampliada*²⁹, que se trataba, en opinión del Peces-Barba, de un órgano útil, esencialmente consultivo y de-

²⁰ Entre los componentes de estos grupos de trabajo había un representante de cada una de las cuatro universidades madrileñas —designado por su rector—, un representante de cada uno de los Consejos Sociales de las mismas universidades, dos representantes como máximo a propuesta de cada uno de los grupos parlamentarios, un representante de cada uno de los municipios afectados —Getafe y Leganés—, así como las personas que designara el propio consejero de Educación; en puridad comenzó siendo un único grupo a partir del cual el consejero propuso crear tres: el primero para temas de ordenación académica, el segundo para las relaciones de la universidad con el entorno e infraestructuras, y un tercero, denominado «Comisión Europea», para entender de aquellos aspectos relacionados con ella; se planteó que esta última visitara diversas universidades extranjeras que tuvieran un paralelismo con la Universidad Carlos III, es decir que se hubieran creado en zonas específicas y que estuvieran, además, zonas deprimidas, posibilidad que no fue llevada a la práctica, *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, n.º 573, (15-12-1989), pp. 11331-11332.

²¹ Intervención de Justel Calabozo, portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, p. 11337.

²² Intervención de Van-Halen Acedo, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, n.º 573, (15-12-1989), p. 11334.

²³ Intervención de Lissavetzky, consejero de Educación, *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, pp. 11335-11336.

²⁴ Acta de la reunión de la CG, 28-3-1990, AUC3M, caja 1621.

²⁵ Acta de la reunión de la CG, 12-11-1990, AUC3M, caja 1622.

²⁶ Reunión de 17 y 19 de diciembre de 1990.

²⁷ Reunión de 7 de enero de 1991.

²⁸ Acta de la reunión de la CG, 21-1-1991, AUC3M, caja 1624.

²⁹ A ella asistieron, además de los miembros habituales y de su asesor Agustín de Asís, Santos Pastor (vicerrectores adjuntos de la Comisión Gestora), Pilar Pérez Más (Vicerrector), Luciano Parejo (decano de la Facultad de CC SS y JJ), Mercedes Caridad, Fernando Mariño, Leandro Prados y Carlos Mallo, vicedecanos de las titulaciones de Getafe, Arturo Ribagorda (director del campus de Leganés), Luis Aguiar (director del departamento de Derecho), Daniel Peña (director del departa-

cisorio, sede de discusión de los problemas de carácter general que se plantearan en la Universidad³⁰. Ya a estas alturas, también era posible percibir que la atribución de competencias entre los distintos órganos era imprecisa y tampoco resultaba armónica su relación con la Gestora. En la misma línea se pronunció M^a Emilia Casas, al llamar la atención³¹ sobre la descoordinación que se estaba produciendo, por lo que creía oportuno aprovechar la incorporación de nuevos vocales para llevar a cabo una reordenación de las respectivas competencias. Lafuente indicó que los vocales recién llegados podrían encargarse de funciones que hasta entonces no habían sido atribuidas a ninguno de los restantes (así, por ejemplo, la relación con las empresas y la instalación del parque tecnológico). En su opinión, los problemas de coordinación se producían porque la delegación de competencias exigía transferencias de fondos y flujos de información, y en ambos aspectos se producían todavía deficiencias. Según Urrutia, las funciones que la Comisión Gestora desarrollaba se incardinaban en el ámbito de lo que él entendía por «política de alto nivel» y, por ello, debería evitarse que las distintas vocalías —que no deberían tener más función que la propia de las políticas de niveles concretos— se confundieran con vicerrectorados.

Tras el necesario período de reflexión, cuando la Comisión volvió a sus sesiones, ya en septiembre, su presidente confirmó la conveniencia de proceder a una redistribución de las funciones hasta entonces desempeñadas por los distintos miembros, dando por hecho que Figuera y Lecuona tendrían su dedicación centrada en el campus de Leganés para procurar una consolidación más rápida de la sección Politécnica.

Casas pasaría a ostentar el vicerrectorado de Relaciones Internacionales, procurando establecer lazos con los países de Centro y Latinoamérica y, especialmente, con las instituciones universitarias de dicha área, ya que una de las líneas de la política de la Universidad Carlos III era la de procurar que cada año cursaran estudios en ella diez doctorandos en Derecho y diez doctorandos en Economía procedentes de aquellos países; debería fomentar, igualmente, las relaciones con la COE y los programas *Erasmus* e iniciar relaciones culturales de carácter universitario con países del Este; asimismo, seguiría desempeñando las relaciones institucionales que no correspondieran a la Secretaría General.

A Lasarte, además de la secretaría general, se le encomendaba el vicerrectorado de Ordenación Académica, teniendo como horizonte más inmediato la paulatina cesión de competencias por parte de la Comisión Gestora al decano de la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y al director del Politécnico.

Lafuente incorporaría al vicerrectorado de alumnos y servicios todas las cuestiones y competencias que hasta ese momento se encontraban adscritas al vicerrectorado de profesorado, pasando a denominarse vicerrectorado de Profesorado y Alumnos.

Urrutia seguiría siendo vicerrector de Investigación y el rector se dedicaría a la coordinación general del equipo de gobierno y a los temas generales de índole cultural así como a las publicaciones.

En función de estos acuerdos quedaron también aprobadas definitivamente las *Comisiones delegadas*: Comisión delegada de Ordenación Académica³²; Comisión delegada de Biblioteca³³; Comisión delega-

mento de Economía y Empresariales), Juan Santamera, director de gabinete, y Manuel Ignacio Feliú Rey (secretario de la Facultad de CC SS y JJ). A esta lista se incorporó el profesor Figueras; las funciones de secretario eran desempeñadas por el secretario de Facultad; lo fue, desde 1990 al 24 de febrero de 1992, Manuel Feliú, M. Feliú Rey, «Respuestas al cuestionario».

³⁰ A tenor de las actas, a lo largo de 1992 parece que sólo se convocó la Comisión Gestora Ampliada. Al margen de quienes asistieran, según consta, a la primera de sus reuniones, la CGA se componía del presidente y los miembros de la CG, del decano del campus de Getafe, del director de la EPS, de los vicedecanos de las distintas titulaciones, de los directores de Departamento, de la vicegerente, los vicerrectores adjuntos, el director de los cursos de Humanidades, el director del Gabinete del Presidente de la CG y del Secretario de la Facultad, *Boletín III*, 0 (diciembre 1991), p. 4.

³¹ Acta de la reunión de la CG, 3-6-1991, AUC3M, caja 1625.

³² Carlos Lasarte (presidente), Luciano Parejo, Arturo Ribagorda (vocales) y Pilar Pérez Mas (vicegerente).

³³ Alberto Lafuente (presidente), Carlos Lasarte y Antonio Lecuona (vicepresidentes), Margarita Taladriz (secretaria), Mercedes Caridad, Antoni Espasa, José Manuel Gómez Benítez, M^a Dolores González Ayala, Carlos Ocaña, Pilar Pérez Mas, Arturo Ribagorda y M^a Jesús Sansegundo (vocales).

da de Tercer Ciclo³⁴; Comisión delegada de Investigación³⁵; Consejo Informático³⁶; y Comisión delegada de Extensión Universitaria³⁷.

La nueva distribución de competencias no se haría efectiva hasta el 15 de octubre de 1991 y dichas comisiones quedaban obligadas a obtener la ratificación ante la Comisión Gestora de los acuerdos que entrañaran el ejercicio de facultades ejecutivas³⁸. En diciembre, previa propuesta de Figuera y Lecuona, se acordó integrar en las comisiones delegadas ya existentes a profesores del campus de Leganés, para que las enseñanzas de ingeniería comenzasen a adquirir el debido peso en las decisiones de orden general³⁹.

Posteriormente se produjeron algunos cambios en estos cargos en los que no insistiremos⁴⁰.

4. EL FUTURO: PASOS HACIA EL MODELO DE GOBIERNO DE LA LRU

Durante el quinto año de funcionamiento de la Universidad, tal como se estipulaba en la transitoria segunda, punto 1, de la Ley de 5 de mayo de 1989, se puso en marcha el proceso para normalizar las estructuras y adaptarlas a lo previsto en la LRU de 1983. La Gestora se había preocupado, incluso, de designar en su seno una comisión encargada de redactar un borrador de Estatutos, cuyo texto fue presentado por Luciano Parejo, entonces secretario general⁴¹. El texto del anteproyecto fue aprobado y se fijó un calendario provisional, con celebración de elecciones a Claustro constituyente en la primera mitad del mes de mayo e inicio de sus sesiones en la segunda mitad del mes de septiembre siguiente. Se acordaron las normas para la convocatoria y celebración de las elecciones de los representantes en el Claustro⁴² y fue, incluso, sometido a la consideración de la Gestora⁴³ el Reglamento de funcionamiento del Claustro provisional que, por unanimidad fue aprobado. Algunas de estas decisiones no dejarían de acarrear algún problema.

Puesto en marcha el proceso y realizadas las votaciones el 17 de mayo, se acusó recibo de la documentación elaborada por la Junta Electoral sobre los resultados definitivos de las elecciones a Claustro constituyente y su composición, y se decidió proceder a su publicación. En septiembre, efectuada ya la convocatoria del día y hora, tendría lugar la constitución del primer Claustro, constituyente, de la Universidad Carlos III Madrid. Respecto a su Reglamento de funcionamiento, aprobado el 22 de marzo anterior, aclaró la Gestora que su eficacia se entendía reducida a la parte dispositiva que ordenaba el proceso de constitución de la Mesa, dependiendo el resto de lo que decidiera en su día el propio Claustro⁴⁴.

³⁴ Juan Urrutia (presidente), Carlos Lasarte (vicepresidente), Antonio Lecuona, Javier Ruiz-Castillo, Eusebio Fernández (vocales), Pilar Pérez Mas (vicegerente) y Julia Pasamar (secretaria).

³⁵ Juan Urrutia (presidente), Juan Ramón Figuera (vicepresidente), Arturo Ribagorda, Carlos Hervés (vocales), Pilar Pérez Mas (vicegerente) y Cándido Muriel (secretario).

³⁶ Alberto Lafuente (presidente), Antonio Lecuona (vicepresidente), Rafael Zorrilla, Agustín de Asís, Antoni Espasa, Francisco Javier Prieto, José Fernández Moya, Gonzalo Arnáiz, Arturo Ribagorda, Francisco Javier Armada, Rafael Illescas, Andrés Bencor, Mercedes Caridad (vocales) y Ángel Manuel Moreno.

³⁷ Antonio Lecuona (presidente), Antonio Rodríguez de las Heras, David Camino, Juan Antonio Cajigal (vocales) y Fernando Bondía (secretario).

³⁸ Acta de la reunión de la CG, 4-9-1992, AUC3M, caja 1627.

³⁹ Acta de la reunión de la CG, 16-12-1991, AUC3M, caja 1625 en la Comisión de Investigación entra como vocal Roberto González Amado (Luis López Bonilla, suplente); en la de Ordenación Académica Arturo Ribagorda (Juan Baselga, suplente), en la de Tercer Ciclo Luis López Bonilla (Reyes Cigil, suplente); en la de Biblioteca Fernando López Martínez (Antonio Aznar, suplente), en el Consejo Informático Arturo Ribagorda (José María Gambi, suplente), en la de Extensión Universitaria Ramiro Pareja (Antonio Amescua, suplente).

⁴⁰ Acta de la reunión de la CG, 4-5-1992, AUC3M, caja 1628: se acuerda por unanimidad invitar a próximas sesiones de la CG al decano de la Facultad de CC SS y JJ, al director de la EPS y al director del gabinete del presidente. En cuanto a las Comisiones delegadas, cesa Lafuente como presidente de la Comisión delegada de Biblioteca y del Consejo Informático, cargos que serán desempeñados por Lecuona. Acta de la reunión de la CG, 10-9-1993, AUC3M, caja 1630,: se comunica la designación de Mariano de Páramo como nuevo director del gabinete del presidente en sustitución de Santamera que, a partir de ahora, se encargará solo de tareas académicas.

⁴¹ Lo que tuvo lugar en la reunión de 8 de marzo de 1994, Acta de la reunión de la CG, AUC3M, caja 1632.

⁴² Ver apéndice IX.

⁴³ Acta de la reunión de la CG, 22-3-1994, AUC3M, caja 1632.

⁴⁴ «Resultados de las elecciones», 11-5-1994, AUC3M, caja 1632, Anexo al acta CG, 17-5-1994.

Pronto⁴⁵ se pusieron de manifiesto los problemas a los que aludíamos. En la Secretaría General se habían ido recibiendo diversas propuestas de modificación al borrador de Estatutos que había elaborado la Comisión Gestora, algunas presentadas por profesores a título individual —Félix Lobo y Santos Pastor—, y otras por los colectivos de claustres elegidos en representación tanto del personal de Administración y Servicios como de los profesores de la Escuela Politécnica Superior. La Gestora tuvo que darse por enterada de tales propuestas para incluirlas en el borrador de Estatutos como instrumento de trabajo.

Hubo, igualmente, que rectificar las normas provisionales del Claustro constituyente. A estas alturas⁴⁶, una comisión específica, por decisión de la Gestora Ampliada, trabajaba sobre un nuevo texto de las normas provisionales, sirviéndose de una propuesta elaborada por Santiago González Ortega, catedrático de Derecho del Trabajo. Los claustres electos del PAS llamaron la atención atinadamente sobre un posible conflicto entre las normas provisionales y el reglamento de funcionamiento que aprobase el propio Claustro constituyente; conflicto, cuya posibilidad de materialización parecía especialmente acusada en el momento de aprobarse el proyecto de Estatutos, lo que obligó a la Gestora a suprimir todo aquello que pudiera prejuzgar y condicionar las futuras normas de funcionamiento aprobadas por el Claustro constituyente.

Tras estas rectificaciones estaba el malestar de algunos sectores de la comunidad universitaria que se materializaba en las peticiones de modificación de los borradores de los textos del Reglamento de funcionamiento del Claustro y de los Estatutos presentados por la comisión de gobierno. La síntesis de lo que latía se reflejó en un artículo de los profesores Zornoza y González Ortega quienes, recogiendo un sentir que no eran ellos los únicos en manifestar, opinaban que la actuación de la Gestora era contraria a la autonomía que debía presidir las actuaciones del Claustro constituyente:

Parece claro que la autonomía universitaria no comienza a operar a partir de la aprobación de los Estatutos, sino que tiene su expresión máxima en el proceso que conduce a su elaboración... De ahí que la aprobación por la Comisión Gestora... del denominado «Reglamento de Funcionamiento del Claustro Provisional de la Universidad Carlos III de Madrid»... haya suscitado cierta preocupación... Porque siendo el Claustro el órgano depositario de esa capacidad de autogobierno, inherente al reconocimiento de la autonomía universitaria, resulta difícilmente admisible la pretensión de disciplinar su funcionamiento desde la Comisión Gestora⁴⁷.

Como estaba previsto, el 26 de septiembre tuvo lugar la elección de rector. El cargo recayó sobre el candidato, Gregorio Peces-Barba. Su toma de posesión tuvo lugar con ocasión de la publicación del RD 2059/1994, de 14 de octubre, por el que se procedía a su nombramiento. Al equipo de gobierno no le pareció oportuna la celebración de un acto formal y sí tan sólo la comunicación oficial del decreto a todos los cargos académicos⁴⁸. A partir de entonces, el Claustro constituyente, tras tomar conocimiento por unanimidad de la presentación formal del texto definitivo del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo⁴⁹, comenzó sus trabajos para elaborar los Estatutos, que fueron aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Madrid, el 197/1995, de 13 de julio⁵⁰.

⁴⁵ Acta de la reunión de la CG, 20-6-1994, AUC3M, caja 1632.

⁴⁶ Acta de la reunión de la CG, 15-7-1994, AUC3M, caja 1632.

⁴⁷ «Autonomía universitaria y elaboración de los Estatutos: competencias del claustro y de la Comisión Gestora», en *Boletín III*, n.º 18 (mayo-junio 1994), pp. 8-9.

⁴⁸ RD 2059/1994, de 14 de octubre, por el que se nombra rector magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid a don Gregorio Peces-Barba Martínez (BOE 15-10-1994). Interpretando sistemáticamente la Ley fundacional, sobre el rector así elegido recaerían las competencias —reconocidas en la Ley de creación de la Universidad— propias del presidente del Claustro constituyente y de la Comisión Gestora, órgano este último, que continuaría ejerciendo sus funciones hasta la entrada en vigor de los nuevos Estatutos. Sobre las primeras elecciones al rectorado, se puede consultar también *El País*-Madrid de 24-9-1994 y 26-9-1994.

⁴⁹ Cuya aprobación tuvo lugar el 20 de diciembre de 1994, *Boletín de la Universidad Carlos III de Madrid*.

⁵⁰ Publicados en el BOCM de 3 de agosto de 1995 y en el BOE 2 de agosto de 1995.

En una fase más de este proceso se produjo la Resolución del Rector, de 18 de septiembre de 1995, motivada por la dimisión de todos los vocales de la Comisión Gestora, «con la finalidad del más fácil y expedito cumplimiento de las previsiones legales y estatutarias sobre el gobierno de la Universidad». Terminaba así el «período de vida» de un órgano que desaparecía pero dejaba viva la institución. Para evitar el vacío dejado por su desaparición, el rector designaba el nuevo equipo de gobierno, también transitorio, hasta que se realizara de nuevo la elección del rector, ya en Claustro ordinario⁵¹, lo que tuvo lugar el día 22 de febrero de 1996. Se abría el primer rectorado estatutario, para un período de cuatro años, de Gregorio Peces-Barba.

⁵¹ Tal y como estaba previsto en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de los Estatutos. Fueron nombrados Luciano Parejo (vicerrector de Profesorado y secretario general), Félix Lobo (vicerrector de Tercer Ciclo), Mercedes Caridad (vicerrectora de Actividades Culturales, Extensión Universitaria y Deportes), Zulima Fernández (vicerrectora de Ordenación Académica), Francisco Marcellán (vicerrector de Investigación), Miguel Ángel Salichs (vicerrector de Informática y Biblioteca), Fernando Bondía (vicerrector de Alumnos) y Ángel Llamas (vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales), *Boletín III*, n.º 24 (noviembre 1995), p. 6.

El Consejo de Administración

Adela Mora Cañada

La Ley de 5 de mayo de 1989, artículo cuarto b), creaba, junto a la Comisión Gestora, un Consejo de Administración «que ejercerá las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad. Estará presidido por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación y formarán parte del mismo el Director general de Enseñanza Superior y los representantes designados por cada uno de los siguientes órganos: dos por el Ministerio de Educación y Ciencia; dos por la Comisión Gestora; uno por la Asamblea de Madrid; uno por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y dos representantes elegidos uno por el Pleno del Ayuntamiento de Getafe y otro por el de Leganés». A tenor de esta disposición, formaron parte del primer Consejo de Administración¹ Juan Manuel Rojo Alaminos (secretario de Estado de Universidades e Investigación) como presidente, y los vocales Francisco de Asís Blas Aritio (en representación del director general de Enseñanza Superior Fernández Vallina), Gregorio Peces-Barba (presidente de la Comisión Gestora), Moisés Cohen (vocal de la misma), Jaime Lissavetzky Díez (vocal y consejero de Educación de la CM), Ramón Caravaca Magariños (viceconsejero de Educación de la CM), Rafael Caño Rufo (vocal y concejal de Educación del Ayuntamiento de Getafe) y Fernando Abad (alcalde de Leganés, sustituido en ocasiones por el concejal de Educación, Acisclo Gómez). Aparecen en las actas otras dos personas, Fernando Abril Martorell (vicepresidente del Banco Central) y Ricardo Medem Sanjuán (presidente de John Deere Ibérica SA), en representaciones no previstas por la Ley de creación de la Universidad.

La ya citada Orden comunicada del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1990 concretó las funciones que al órgano en cuestión le correspondían². La existencia de este Consejo es entendida por Urrutia como el paso previo al Consejo Social y como una buena fórmula de control por parte del Ministerio, que era quien lo tutelaba: quienes más habían tenido que ver con la creación de la Universidad podían tener cierto control sobre ella³.

Su constitución tuvo lugar en una reunión celebrada el 25 de julio de 1989. Faltó el representante de la Asamblea de Madrid, que aún no había sido designado —lo fue finalmente Ramón Caravaca. El

¹ Hubo cambios posteriores en las personas que no quedan reflejados porque lo que nos interesa es destacar la composición institucional de este Consejo.

² Segundo. El Consejo de Administración ejercerá, en la forma establecida en la Ley de Reforma Universitaria, las siguientes funciones: a) La aprobación del presupuesto y de la programación plurianual. b) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios. c) La adopción de las medidas que juzgue oportunas para promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. d) La aprobación de las propuestas relativas a la creación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios, así como las de aprobación de convenios de adscripción de Institutos Universitarios. e) La emisión del oportuno informe sobre el nombramiento del Gerente de la Universidad. f) La asignación con carácter individual de conceptos retributivos adicionales a los establecidos con carácter general. g) La determinación de los precios correspondientes a los estudios que no den lugar a la expedición de títulos oficiales. h) La aprobación de las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital, y, cuando obtenga la autorización pertinente, de los gastos de capital a cualquier otro capítulo. i) La autorización para que la Universidad pueda adquirir por adjudicación directa los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de sus programas de investigación.

³ Entrevista con Juan Urrutia (26-11-2002).

único punto del orden del día, la presentación, a cargo de Peces-Barba y de Cohen, del presupuesto de la Universidad para 1989, fue aprobado. La reunión fue aprovechada por Moisés Cohen, el vocal con funciones de gerente, para presentar como vimos, su dimisión⁴.

Una preocupación fundamental y muy temprana fue el alcance presupuestario de la Universidad y este particular llenó, como es lógico, algunas de las reuniones del Consejo de Administración. Como la mayoría de sus componentes estuvo de acuerdo con el estado de gastos del presupuesto para el último trimestre de 1989⁵ así como con los proyectos en marcha para el curso siguiente, el balance de la puesta en marcha de la Universidad resultó positivo, porque iba a permitir conseguir dos de los objetivos iniciales: la incorporación de un profesorado especialmente cualificado, y el comienzo de la actividad académica para postgraduados (doctorado y máster). Se consiguió, así, la duplicación del presupuesto existente a fines de diciembre de 1989, en espera de que en el mes de mayo del 90 se aprobara la Ley General de Presupuestos, —atrasada por la convocatoria electoral de octubre de 1989—, teniendo en cuenta, además, que se preveía un importante crecimiento de personal docente (de 32 a 162), multiplicándose por dos la plantilla de PAS (82 funcionarios y 47 laborales), y que también se iba a triplicar, respecto al presupuesto de 1989, el importe correspondiente al capítulo 3.

Lo que parece ser una muestra del entusiasmo inicial con el que operaba el Consejo de Administración, denota cierto decaimiento más adelante. En efecto, en febrero de 1992, Zorrilla se vio obligado a advertir que las cuentas de 1990 habían sido enviadas al Consejo para su estudio en su reunión de mayo del pasado 1991, pero como desde entonces no habían vuelto a reunirse los consejeros, las cuentas de 1990 seguían pendientes de aprobación. Tras considerar la documentación aportada por el gerente, la Comisión Gestora, por unanimidad, aprobó las cuentas de liquidación del ejercicio 1990 y le pidió al Consejo de Administración que se pronunciara sobre ellas⁶. Quizá el hecho de que de este órgano estuviera constituido, en su mayoría, por cargos políticos le restaba agilidad y eficacia porque no se reunía con la frecuencia necesaria⁷.

⁴ Acta de la reunión de la CG, 25-10-1989, AUC3M, caja 1620. Fue sustituido, como ya se dijo, por Rafael Zorrilla, quien, iniciado el curso 1989-1990, informó del nombramiento de Fernando de Miguel como vicerrector.

⁵ Reunión de 12 de julio de 1990, ver Actas de las reuniones de la CG de 1990, AUC3M, cajas 1621 y 1622.

⁶ Anexos al acta de la reunión de la CG de 11 de febrero de 1992: «Universidad Carlos III de Madrid. Estado de activos y pasivos monetarios y de ingresos y gastos en el remanente genérico auditados al 31 de diciembre de 1990»; «Universidad Carlos III de Madrid. Conciliación entre el entre el remanente de tesorería según el estado de activos y pasivos monetarios y el patrimonio según el balance de situación al 31 de diciembre de 1990»; «Universidad Carlos III de Madrid. Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 1990»; «Universidad Carlos III de Madrid. Informe de control interno. 4 de octubre de 1991»; «Universidad Carlos III de Madrid. Cuentas de liquidación. Ejercicio 1990», AUC3M, caja 1627.

⁷ Entrevista con Gregorio Peces-Barba (4-11-2003).

La paulatina gestación de la organización universitaria

Adela Mora Cañada

La Gestora fue, desde luego, la que desarrolló la estructura orgánica universitaria, «en búsqueda de la optimización de los recursos disponibles»¹, con el ánimo de que funcionara ya desde el siguiente curso. En mayo de 1990 se pensó en la elección de un decano para la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas². Por el momento, sus funciones, hasta que se perfilaran definitivamente en las normas singulares de la Universidad, serían las de «dirección de la unidad administrativa propia y de la secretaría de la facultad; coordinación de grupos y horarios de las diversas titulaciones a impartir el próximo año en el campus de Getafe (licenciaturas en Derecho, Economía, Ciencias Empresariales y diplomatura en Ciencias y Técnicas Empresariales); y, en general, disciplina académica». El nombramiento recayó, por unanimidad —y hasta que, de acuerdo con las normas señaladas, se procediera a la constitución de la Junta de Facultad y ésta procediera a la elección—, sobre Luciano Parejo Alfonso, catedrático de Derecho Administrativo, aunque al producirse la marcha de Carlos Lasarte, Luciano Parejo pasó a la Secretaría General de la Universidad³ y fue sustituido en el decanato de la Facultad por Rafael Illescas, catedrático de Derecho Mercantil⁴.

Poco tiempo después, se designaron los vicedecanos de Economía y de Administración de Empresas⁵, de la diplomatura de Biblioteconomía y Documentación⁶ y de Derecho⁷.

La Comisión Gestora Ampliada contribuyó a llenar de contenido los cargos de decano y vicedecanos. Parejo, siendo todavía decano, facilitó un texto en el que establecía una delimitación de competencias-funciones de los vicedecanos de titulaciones en tres apartados:

a) responsabilidades sobre la titulación respectiva⁸;

¹ Acta de la reunión de la CG, 8-11-1989, AUC3M, caja 1620.

² Acta de la reunión de la CG, 9-5-1990, AUC3M, caja 1621.

³ Acta de la reunión de la CG, 10-9-1992, AUC3M, caja 1628, con la designación de Andrés Betancor como secretario adjunto.

⁴ En la misma sesión, Luis Rodríguez Romero recibió el nombramiento de vicedecano de Economía; aún se produjeron otros cambios: Ascensión Elvira Perales pasó a ser vicedecana de la titulación de Derecho; Manuel Abellán la sustituyó como secretario de la Facultad de CC SS y JJ; por renuncia de éste, en su puesto fue nombrado José María Contreras, Acta de la reunión de la CG, 9-4-1994, AUC3M, caja 1632; Acta de la reunión de la CG, 28-6-1994, AUC3M, caja 1633, nombramiento de Santiago Vellilla, vicedecano de la diplomatura de Estadística. El organigrama se iba completando paulatinamente, también en la EPS: Acta de la reunión de la CG, 0 15-7-1994: nombramientos de Horacio Lamela como subdirector de la titulación de Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial; de Pedro Rodríguez Aumente, como subdirector de la titulación de Ingeniería Técnica Mecánica, y de Fernando López Martínez como subdirector de Laboratorios y Talleres.

⁵ Respectivamente, Leandro Prados de la Escosura, y Carlos Mallo, Acta de la reunión de la CG, 6-9-1990, AUC3M, caja 1622.

⁶ Fue nombrada Mercedes Caridad, Acta de la reunión de la CG, 5-10-1990, AUC3M, caja 1622.

⁷ Se designó vicedecano de la titulación de Derecho a Fernando Mariño, Acta de la reunión de la CG, 7-1-1991, AUC3M, caja 1624.

⁸ Definiéndolos como órganos de consulta, propuesta y ejecución —por delegación del decano— en aspectos como la ordenación de las orientaciones profesionales de los estudios de la licenciatura correspondiente, particularmente de los cursos de doctorado y de tercer ciclo y másters, gozando de facultad de propuesta sobre enseñanzas complementarias y optativas; de-

- b) responsabilidades sobre el personal docente⁹;
- c) responsabilidades en relación con el alumnado¹⁰.

Los vicedecanos dependerían, en adelante, directamente del decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y del director de la Escuela Politécnica, a cuya propuesta y por cuya iniciativa se designarían los secretarios y vicedecanos de ambos centros. Por su parte, el equipo rectoral sería competencia del rector, y la ejecución y cumplimiento de los correspondientes nombramientos, del secretario general¹¹.

El diseño orgánico no consistió solamente en la creación de cargos —y nombramiento de las personas correspondientes— que sustentaran al equipo de gobierno. El mismo se vio obligado a reforzar su propia estructura mediante la creación de un nuevo cargo, el de vicerrector adjunto¹².

Se hacía ya necesario, para su consolidación, el esfuerzo de formalizar una organización que se iba complicando paulatinamente. Por ello, paralelamente a la creación de órganos y a los nombramientos, se tomó la decisión de depositar en la Secretaría General, antes del día 1 de marzo de 1992, los borradores de los reglamentos de los diferentes órganos y entidades de la Universidad para su posterior estudio y debate en la Comisión Gestora Ampliada¹³.

En el proceso de adaptación a la LRU, ya en octubre¹⁴ de 1994, se reordenaron los cargos académicos y se trató de fijar sus denominaciones. Y en cuanto a la articulación general de este entramado, el gerente, Rafael Zorrilla, manifestó la necesidad de implantar en la Universidad un modelo administrativo racionalizado y descentralizado¹⁵. Éste carácter ya venía propiciado por la concepción de una

bían velar por la dotación de personal, suficiente y adecuado, para el buen desarrollo de las enseñanzas de la titulación, así como de personal administrativo del propio decanato; y con la capacidad para proponer medios de obtención y utilización de fondos de financiación y patrocinadores.

⁹ Definición de los vicedecanos como órganos de supervisión, control de información sobre el desarrollo de la actividad docente ?asistencias, horarios, suplencias, cambios probables de profesorado, etc.—.

¹⁰ Como órgano de gestión de los siguientes asuntos: coordinación general y control del desarrollo de las actividades docentes, solicitud de información y formulación de propuestas sobre las necesidades del alumnado en materia de fondos bibliográficos de consulta; ordenación del proceso electoral y relación con los representantes en lo referente a la ordenación académica en general; intervención en el procedimiento de convalidación y validación y poderes disciplinarios y de instrucción de expedientes, Documento de 8 de marzo de 1991, Anexo al acta CGA, 25-2-1991, AUC3M, caja 1624.

¹¹ Acta de la reunión de la CG, 7-10-1991, AUC3M, caja 1625; se adoptó igualmente el acuerdo de cesar a Leandro Prados y a Carlos Mallo y de designar a Félix Lobo como vicedecano de las licenciaturas de Economía y Administración de Empresas; nombramientos de Santiago González Ortega como vicedecano de la diplomatura de Relaciones Laborales, de Francisco Vanaclocha como vicedecano de la diplomatura de Gestión y Administración Pública, y como vicedecanos de de la diplomatura de Ciencias Empresariales, de Carlos Ocaña hasta 31 de octubre y de Salvador Carmona desde 1 de noviembre de 1991. Acta de la reunión de la CG, 25-2-1992: se aprobaron por unanimidad los nombramientos de Zulima Fernández Rodríguez como vicedecana de la licenciatura de Administración y Dirección de empresas; de Ascensión Elvira Perales como secretaria de la facultad de CC SS y JJ por cese de Manuel Feliú, que lo había sido desde 1990, en M. Feliú «Respuestas al cuestionario»; y el de Roberto González como subdirector de la EPS. Acta de la reunión de la CG, 22-6-1992, AUC3M, caja 1627, nombramiento de Antonio Amescua como subdirector de la diplomatura de Ingeniería Técnica de Informática de Gestión. En 1995 aún se consideraba que era pronto para nombrar un vicedecano para la licenciatura de Biblioteconomía, Acta de la reunión de la CG, 24-1-1995, AUC3M, caja 65.

¹² Acta de la reunión de la CG, 7-1-1991, AUC3M, caja 1624, fueron nombrados Agustín de Asís, Santos Pastor Prieto y Antoni Espasa, con cargo a las partidas presupuestarias previstas en el concepto asesores; Asís desempeñaría funciones relativas a personal y asuntos jurídicos, en colaboración con el presidente Peces-Barba y con Lasarte; Pastor, se encargaría de las relaciones internacionales, con dependencia de Casas y de Urrutia; Espasa tendría funciones complementarias sobre los servicios de la Universidad, con dependencia de Urrutia y de Lafuente. Acta de la reunión de la CG, 8-9-1992, AUC3M, caja 1627, se acuerda por unanimidad realizar los siguientes nombramientos de vicerrectores adjuntos, con efectos a 1 de octubre de 1992: de ordenación académica, Fernando Bondía en sustitución de Agustín de Asís (causa baja a petición propia); de biblioteca e informática, Álvaro Escribano, en sustitución de Antoni Espasa (causa baja por incompatibilidad con el cargo de director de departamento); se acepta la renuncia de Santos Pastor Prieto como vicerrector adjunto de relaciones internacionales por tener que ausentarse de la Universidad. Acta de la reunión de la CG, 22-6-1992, AUC3M, caja 1627, nombramiento de Miguel Ángel Salichs como vicerrector adjunto de relaciones internacionales.

¹³ Acta de la reunión de la CGA, 26-11-1991, AUC3M, caja 1627. El curso 1991-1992, habría de ser, según las previsiones del presidente, de gran actividad en cuanto a dejar fijadas las normas para regular las relaciones entre las diversas autoridades y órganos de la Universidad y los aspectos relacionados con sus competencias y funcionamiento, «Discurso de inauguración del Rector» del curso aludido, en *Diez años de autonomía...*, p. 114.

¹⁴ Acta de la reunión de la CG, 18-10-1994, AUC3M, caja 1633. Consta en el acta la aclaración de que tanto Javier Sanz Feito como Antonio Amescua Seco son subdirectores de la EPS, con responsabilidad el primero sobre la titulación de Ingeniería Industrial y el segundo sobre la de Informática de Gestión.

¹⁵ Fueron nombrados sendos administradores de campus para la dirección de los respectivos aparatos burocráticos, siempre evitando que tales medidas entrañaran un incremento de gastos; se acompañaba de un organigrama a cuya cabeza estaría

universidad compuesta por dos campus espacialmente separados. Esto no era óbice, sin embargo, para que su administración no obedeciera a un modelo análogo en ambos, descansando enteramente en los responsables de los servicios, servicios profesionalizados, para los cuales la Gerencia no sería sino un elemento dinamizador encargado de su coordinación¹⁶.

la administración del campus, de la que dependerían la gestión de alumnos (matrículas, expedientes e información), la coordinación de las secretarías de decanato y departamentos y los servicios generales (registro-información, correo interno y externo, gestión de aulas, organización de actos, ordenanzas y conductor, etc.). La administración de campus controlaría también la calidad de los servicios de biblioteca (biblioteca de campus), de informática (delegación informática de campus) y de gestión de recursos (oficina técnica, mantenimiento, servicios contratados y seguridad, reprografía, cafetería, etc.), Acta de la reunión de la CG, 1-12-1992, AUC3M, caja 1627.

¹⁶ Entrevista con Rafael Zorrilla (22-7-2002).

UNA COMUNIDAD PLURAL

El profesorado

Carolina Rodríguez López

Cualquier acercamiento que el investigador desee realizar a lo que fue en su origen —y ha procurado seguir siendo— la filosofía y el discurso sobre profesorado impresos en la Universidad Carlos III de Madrid se topará también aquí, una y otra vez, con la palabra *calidad* como eje conductor de todos los esfuerzos realizados. Su búsqueda entre los componentes de la primera plantilla de esta Universidad y de la que progresivamente ha ido conformando su *componente humano* permea así todas y cada una de las pautas definidoras, las fórmulas de acceso de quienes aquí fueron llegando, las modalidades de contratación posibles, el régimen de dedicación, la organización de las clases y las enseñanzas, la elección de los referentes nacionales e internacionales e, incluso, el reparto económico. Junto a la calidad, la *eficacia* se constituye como otro elemento de fuerza de este proyecto. No sólo debían estar los mejores (para lo que habría que tener una buena oferta con la que captarlos) sino que debían desarrollar su trabajo en las mejores condiciones para extraer de él óptimos resultados. Para la consecución de los objetivos planteados se procuró no escatimar esfuerzos ni horas de trabajo y se agotaron todas las fórmulas posibles para no derivar el rumbo de esta Universidad hacia derroteros ya conocidos.

La apuesta por los valores señalados podemos observarla en dos vertientes claras de la política docente de esta Universidad: las plurales fórmulas diseñadas para que quienes llegaran a este centro fueran siempre los mejores y la preocupación constante por diseñar unos valores docentes propios. En cuanto al profesorado se refiere, el elemento definitorio seguramente más conocido es su dedicación a tiempo completo lo que da lugar a una de las imágenes de este centro más difundida: un grupo docente que está «trabajando habitualmente en su despacho de la Universidad»¹.

1. DEFINICIÓN DE LA PLANTILLA INICIAL Y EL PERFIL DEL PROFESORADO

La forma por la que el equipo docente iba a ir llegando a la Universidad Carlos III y las fórmulas mediante las que iba a insertarse en el tejido de este nuevo centro preocupó desde muy temprano a los miembros de la Comisión Gestora. Lo sabemos a través de la consulta de las actas de las reuniones celebradas por ésta y lo sabemos también por la reiterada forma de referirse al tema de nuestros entrevistados. Tanto Gregorio Peces-Barba y Rafael Zorrilla, así como Juan Urrutia, Joaquín Leguina y Jaime Lissavetzky nos hicieron referencia a ello².

¹ «Discurso de inauguración del rector. Curso 1990/1991», en *Diez años de autonomía universitaria y de libertad académica*, Madrid, Universidad Carlos III-BOE, 2003, p. 49.

² Entrevistas con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002 y 4-11-2003), con Rafael Zorrilla Torras (22-7-2002), con Juan Urrutia (26-11-2002), con Joaquín Leguina (13-11-2003) y con Jaime Lissavetzky (1-12-2003).

Una de las primeras decisiones que tomó la Comisión Gestora fue que los catedráticos y titulares deberían ir llegando en comisión de servicios³. Por su parte, el resto de doctores podrían ser contratados como profesores titulares interinos. Igualmente se realizaría una convocatoria pública de plazas de ayudantes y asociados a la luz de la LRU y se contemplaba la posibilidad de contratar profesores eméritos y honorarios. Podríamos señalar así que, desde el comienzo, se estableció un *cursus honorum* propio que pretendió mantenerse en todo momento. Una vez concedida la comisión de servicios por parte de la universidad de origen, no fácil en todos los casos —en ocasiones, motivo de conflictos también como sabemos entre los propios miembros de la Comisión Gestora incorporados mediante el mismo sistema— esta Universidad se comprometía a convocar a concurso de méritos u oposición (según los casos) las plazas en ese momento ocupadas de forma interina o en comisión de servicios.

Así fueron produciéndose las primeras adscripciones no sin darse algunos desencuentros motivados, esencialmente, por un diferente entendimiento, por parte de los miembros de la Comisión, del itinerario previsto por la Ley para dar lugar a la consolidación de las plazas docentes. Mientras que algunos consideraban que tras la situación de interinidad debía establecerse un procedimiento de concurso abierto; otros manifestaban que por operatividad, inmediatez y al haber candidatos avalados por la respectiva comunidad disciplinar (es decir, que ya venían perteneciendo a la misma plaza de los cuerpos de funcionarios del Estado que ocuparían en la Carlos III) debía recurrirse al concurso de méritos, como también la Ley establecía. Este tipo de discusiones condujo a que, ante determinados casos y a petición del presidente, el procedimiento para la provisión de cada plaza se decidiera casuísticamente.

Con el diseño de estas primeras notas puesto en funcionamiento se permitió que, paso a paso, la plantilla inicial de la Universidad Carlos III empezara a consolidarse. Ya en la primera reunión de la Comisión Gestora se procedió a considerar los diferentes expedientes y currícula de los profesores que podrían ir llegando⁴. Antes de las vacaciones de verano y a lo largo del mes de julio de 1989, ya se anunció la incorporación efectiva de algunos profesores que darían comienzo al curso 1989-1990. Se integraban también algunos profesores del área de Economía⁵. Todos ellos conformaban el grupo de *miembros fundadores*.

Entre los componentes de la inicial Comisión Gestora varios temas suscitaban visiones enfrentadas. Las mayores diferencias inicialmente fueron las que se plantearon entre el presidente y Juan Urrutia. Éste, como cabeza visible de los profesores de Económicas, era partidario de no cubrir completamente la plantilla sino de dejar, al menos, un tercio libre para profesores visitantes extranjeros con la idea inicial de vivificar la Universidad y de acoger jóvenes doctores que estaban, por su edad, en uno de sus momentos productivos más firmes y que escribirían sus primeros *papers* bajo el nombre de la Carlos III de Madrid. Muchos de ellos venían de EEUU lo que explicaba también la petición de grupos bilingües⁶.

Así las cosas, a la altura de noviembre de 1989, se realizaba la siguiente previsión:

³ Véase Acta de la reunión de la CG, 28-6-1989, AUC3M, caja 1620.

⁴ De tal forma para impartir los conocimientos de *Introducción al sistema jurídico* se nombró catedrático a Eusebio Fernández García y asociado a Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona. Para *Derecho Internacional Público* se propuso a Luis Ignacio Sánchez Rodríguez y a Araceli Mangas, para que, en tal orden pudieran venir a esta Universidad en comisión de servicios. Para *Derecho civil* se propuso la posibilidad de integrar entre el profesorado a Luis Díez-Picazo Ponce de León o a Pablo Salvador Coderch, si bien se encargó a Carlos Lasarte que hiciera las entrevistas. Para ocupar el puesto de titulares de la misma asignatura se pensó en Fernando Bondía y en Luis Martínez Vázquez de Castro. Para *Derecho constitucional*, Luis Aguiar de Luque fue designado catedrático. Todos, sin excepción, eran profesores de Derecho, dejándose en suspenso la incorporación de los profesores de Economía.

⁵ Son los casos de Araceli Mangas (como catedrática de Derecho Internacional Público); de Cástor Díaz Barrado (como profesor titular de la misma materia); de María Dolores González Ayala (como profesora titular de Derecho Constitucional); de Gonzalo Rubio Irigoyen (como profesor titular de Economía Aplicada) y de María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos (con la misma categoría y la misma área).

⁶ Entrevista con Juan Urrutia (26-11-2002).

	CU Comisión Gestora	Crédito 89 / 90	CU	TU	Ayudantes	Asociados	Otros
Filosofía del Derecho	1	10	1	1	2	1	—
Derecho Civil	1	12	—	1	1	1	—
Derecho Constitucional	—	12	1	1	1	1	—
Derecho Internacional Público	—	10	—	1	2	—	1
Derecho del Trabajo	1	—	—	1*	—	—	—
Derecho Penal	—	—	—	1*	—	—	—
Derecho Administrativo	—	—	—	1*	—	—	—
Economía	2	10	—	3	2	—	—
Derecho Eclesiástico	—	—	—	1	—	—	—
Derecho Penal	—	—	—	—	—	—	—
Historia del Derecho	—	—	—	—	—	—	—

	Crédito 90 / 91	CU	TU	Ayudantes	Asociados	Otros
Filosofía del Derecho	10	1	2	2	1	—
Derecho Civil	12 + 10	2	1	4	2	—
Derecho Constitucional	12	1	2	2	1	—
Derecho Internacional Público	10 + 6	1	3	3	—	1
Derecho del Trabajo	—	—	1*	—	—	—
Derecho Penal	12	1	1 + 1*	2	1	—
Derecho Administrativo	12	1	1 + 1*	2	1	—
Economía	10	1	3	2	1	—
Derecho Eclesiástico	—	—	1	—	—	—
Derecho Penal	—	—	—	—	—	—
Historia del Derecho	10	1	2	2	—	—

Con estas pautas, marcadas progresivamente, se fue integrando la plantilla de profesores atendiendo a las nuevas necesidades según se iban ampliando las asignaturas de los nuevos planes de estudio y se iban constituyendo los respectivos departamentos⁷.

A partir de marzo de 1990, el proceso de reclutamiento de profesorado continuó imparable y se centró en el personal específico de la Escuela Politécnica Superior que, desde el comienzo, apuntó una problemática propia debido fundamentalmente a problemas presupuestarios⁸. Aún en junio de 1991, seguían estudiándose propuestas para futuras llegadas y poco a poco fue consolidándose la plantilla docente de las ingenierías, al igual que en los casos anteriores, en función del desarrollo y composición final de los planes de estudio. A la altura de 1994, se dejaba claro en las actas que la disponibilidad para contratar profesorado dependía en gran medida de la capacidad presupuestaria de esta Universidad. Las diferentes necesidades de índole económico de los dos campus (Leganés y Getafe) eran

⁷ Véase el cuadro reproducido en «Borrador sobre plantilla docente», AUC3M, caja 1620, Anexo al acta CG 3-11-1989. También «Acuerdos de la Comisión Gestora sobre personal», AUC3M, caja 1620, Anexo al acta CG 3-11-1989; «Borrador sobre convocatoria de plazas», AUC3M, caja 1621. Anexo al acta CG 24-1-1990 y «Previsión de profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta 25-4-1990. Los puestos señalados con asteriscos son identificados como asesores en el «Borrador sobre plantilla docente». CU: catedráticos de universidad. TU: titulares de universidad.

⁸ Revisados los currícula, en la fecha recién apuntada, se aprobó solicitar las comisiones de servicios para Daniel Peña Sánchez-Rivera (catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid) y Francisco Javier Prieto Fernández (profesor titular del mismo centro).

evidentes y por ello no dejó de solicitarse un esfuerzo presupuestario específico si se quería cubrir en su totalidad la plantilla de la Escuela Politécnica Superior.

En la secuencia del *cursus honorum* diseñada fue una preocupación para todas las instancias la constatación, en un determinado momento, de que una parte considerable de la carga docente la asumían los profesores ayudantes. La escasez de profesorado era clara, pero preocupaba llegar a un acuerdo sobre el alcance del encargo de clases al profesorado ayudante, máxime si aún no eran doctores. El asunto se debatió en diversas ocasiones en la Comisión Gestora Ampliada, porque algunos de sus miembros proponían que los ayudantes no asumieran ninguna carga docente, mientras otros defendían el criterio establecido en la LRU que implicaba una colaboración mínima en esa tarea. Fue el presidente de la Gestora quien advirtió de la necesidad de distinguir entre ayudantes y ayudantes con grado de doctor, debiendo estar la asunción de una mayor o menor impartición de clases en función de dicho criterio.

Como a la altura de febrero de 1992 el asunto del régimen de contratación de ayudantes seguía estando sobre la mesa Alberto Lafuente realizó un informe que generó un importante debate. El proyecto vinculaba estrictamente la condición de ayudante a la de alumno del programa de doctorado de esta Universidad.

Con la finalidad de evitar esta situación las presentes normas pretenden proteger la vertiente formativa de esta figura y su articulación dentro de un proceso de aprendizaje ligado con las actividades de formación de doctores por parte de la Universidad. Por esta razón se toman como punto de referencia para especificar los regímenes de contratación y dedicación docente, el avance en el proceso de realización del correspondiente doctorado. Los ayudantes tanto de escuela como de facultad debían ser estudiantes de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid⁹.

Con la constatación de este problema, ésta se enfrentaba por primera, pero no única vez, a la dialéctica, siempre presente en la universidad contemporánea, entre calidad y presupuesto. Es y sigue siendo evidente que la escasez de este último condiciona en su totalidad la contratación del profesorado necesario e imprescindible para el mantenimiento de un nivel de docencia acorde con la demanda del momento, máxime si, como es el caso, se aspira y tiende a un umbral de calidad superior e identificable. Vemos las soluciones dadas en este primer momento, salidas que debieron ir renovándose con el paso del tiempo.

Otra fórmula a la que se acudió en ocasiones fue la de alcanzar convenios con instituciones externas a la Universidad que facilitaban la contratación de profesorado sin que ésta comprometiera parte de su presupuesto. De tal forma, a la luz del convenio aprobado con Caja de Madrid en julio de 1990, con el que se sufragarían los gastos correspondientes a la diplomatura en ciencias técnicas empresariales, se consiguió la contratación de varios profesores asociados¹⁰. Las mismas ventajas para la contratación de este tipo de profesores ofrecía el convenio con el Consejo General del Poder Judicial¹¹.

⁹ «Sesión 5ª de la comisión delegada de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid para temas de personal docente», 3-2-1992, AUC3M, Anexo al acta CG 25-2-1992, caja 1627. Un par de meses después se dispuso que no deberían concederse ayudantías de Escuela Universitaria a los estudiantes que comenzaran los másters o cursos de especialización, aunque posteriormente pudieran pasar a algún curso de doctorado. Urgía, además, a los departamentos a que exigieran a los alumnos de másters o de cursos de especialización que, en caso de haber sido becados por patrocinadores de dichos cursos, o por la Universidad, colaboraran con el departamento en tareas similares a las de los ayudantes siempre que a juicio del departamento los alumnos concernidos estuvieran preparados para ello. Los decanos quedaron encargados igualmente de la vigilancia para que no se diera en ningún caso situaciones de abuso sobre los ayudantes.

¹⁰ AUC3M, caja 1621, Anexo al acta 18-4-1990. Véase también «Caja Madrid. La ayuda a la Universidad». *Boletín III*, n.º 0, (diciembre 1991), pp. 8-9.

¹¹ Así, en la reunión de la Comisión Gestora de 10 y 11 de julio de 1990, mediante ese mismo acuerdo se convocaron seis plazas de profesores asociados a repartir entre en las áreas de derecho civil, penal, administrativo y procesal. En septiembre del mismo año se anunció una nueva convocatoria en los mismos términos y se aceptó la propuesta del departamento de derecho para la contratación de profesores asociados en el marco del mismo convenio. Los aspirantes a dichas plazas deberían ser miembros de la carrera judicial con desempeño de funciones jurisdiccionales en el territorio dependiente del tribunal superior de justicia de Madrid. «Convenio de cooperación entre el Consejo General del poder judicial y la Universidad Carlos III de Madrid», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 15-6-1990; «Convenio de cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Carlos III de Madrid», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 27-6-1990.

Se acudió también, tal y como estaba previsto, a la contratación de profesores asociados ante las cada vez más manifiestas necesidades docentes y se pensó, desde un primer momento, en la idoneidad para tales plazas de los profesores de enseñanzas medias. Igualmente se contempló muy pronto la llegada de profesores visitantes extranjeros en cuyo caso se estudiaron, a partir de 1992, las normas reguladoras para su contratación. No se materializó esta situación —que sepamos a través de las actas— hasta el curso 1994-1995 si bien el debate sobre las normas que regirían este tipo de contratos seguía sin resolverse en junio de 1994. Más adelante irían incorporándose otros¹².

Éstas fueron, en esencia, las fórmulas mediante las que los profesores fueron llegando a la Universidad Carlos III. Para determinar su cantidad en cada una de las categorías era preciso siempre atender a las ratios determinadas por el Ministerio de Educación¹³.

Para el último curso en que la Comisión Gestora estuvo en marcha la plantilla docente consolidada por departamentos y los gastos previstos para el curso 1995-1996 era la siguiente¹⁴:

DEPARTAMENTO	PLANTILLA CONSOLIDADA	GASTOS CONSOLIDADOS	TOTAL GASTO CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO
ECONOMIA	9 CU + 7'8 visitantes 6 TU + 11'2 visitantes	84.173.746 ptas. 69.804.377 ptas.	153.978.123 ptas.
EMPRESA	4 CU + 3'5 visitantes 5 TU + 3'5 visitantes	37.577.565 ptas. 34.496.349 ptas.	72.073.914 ptas.
ESTADÍSTICA	2 CU + 1 visitante 8 TU + 6'5 visitantes	15.031.026 ptas. 58.846.713 ptas.	73.877.739 ptas.
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	2 CU 16 TU	10.020.684 ptas. 64.934.304 ptas.	74.954.988 ptas.
HUMANIDADES	5 CU 3 TU	20.041.368 ptas. 12.175.182 ptas.	32.216.550 ptas.
DERECHO PRIVADO	6 CU 14 TU	30.062.052 ptas. 56.817.516 ptas.	86.879.568 ptas.
DERECHO PÚBLICO	10 CU 16 TU	50.103.420 ptas. 64.934.304 ptas.	115.037.724 ptas.
INGENIERÍA	14 CU 44'7 TU + 4 visitantes	70.144.788 ptas. 197.643.788 ptas.	267.788.576 ptas.
TOTAL	64'3 CU 137'9 TU	322.164.991 ptas. 559.652.533 ptas.	881.817.524 ptas.

Con la consolidación progresiva de la plantilla fue fraguando también cierta organización del personal docente e investigador en atención a la defensa de sus intereses. En febrero de 1995, se consti-

¹² Se contrató en ese momento como profesor visitante equiparado a catedrático y con un complemento económico con cargo a la dotación con que contaba su departamento en virtud del convenio suscrito con Caja de Madrid. El profesor contratado en esta ocasión fue Sudipto Bhattacharya a propuesta del departamento de economía.

¹³ La relación de profesorado establecida fue un catedrático, tres profesores titulares, 0'5 asociados y 2'5 ayudantes entendiéndose que cada profesor a tiempo completo habría de asumir la carga de grupo y medio, es decir, seis horas semanales, que se impartirían en primer y segundo ciclo, reafirmando para cada profesor, la posibilidad de imputar los dos horas semanales restantes al programa de doctorado correspondientes o a los másters. «Resolución de 21 de enero de 1991, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la universidad», *BOE*, 1-2-1991, pp. 3552-3554, AUC3M, caja 1624, Anexo al acta CG 21-1-1994.

¹⁴ «Plantilla consolidada por departamentos. Gasto previo curso 1995/96», 14-3-1995, AUC3M, caja 66, Anexo al acta CG 15-3-1995.

tuyó la Junta de Personal Docente e Investigador¹⁵. Sus miembros transmitieron en todo momento su voluntad de participar activamente en la gestión universitaria, subrayaron la necesidad de que se les dotara de unos mínimos medios en locales y fondos para su funcionamiento, la procedencia de la recepción por la misma de información sobre remuneraciones extraordinarias a profesores y la pertinencia de una mención expresa a este órgano en los Estatutos que se estaban elaborando.

Para el control de la práctica docente la Universidad Carlos III incorporó desde muy pronto las encuestas de evaluación de la docencia. De este modo, los alumnos determinaban cada año su valoración sobre el trabajo de los profesores, resultados que enseguida se hacían públicos. Éstos generalmente han arrojado puntuaciones muy positivas. Véase, como ejemplo, las notas publicadas del curso 1990-1991¹⁶:

PRIMER CUATRIMESTRE

	Clases perdidas	Puntualidad	Despacho	Accesibilidad
Campus de Getafe	4'41	3'92	4'01	3'79
Licenciatura en Derecho	4'40	3'94	4'05	3'79
Licenciatura en Economía	4'39	3'72	3'91	3'69
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	4'45	3'88	4'29	3'99
Diplomatura en Ciencias Empresariales	4'26	3'91	3'58	3'73
Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación	4'60	4'31	4'46	4'11
Diplomatura en Relaciones Laborales	4'56	4'34	4'06	3'69
Diplomatura en Gestión y Administración Pública	4'39	3'74	4'62	3'76

SEGUNDO CUATRIMESTRE

	Clases perdidas	Puntualidad	Despacho	Accesibilidad
Campus de Getafe	4'37	3'88	3'43	3'71
Licenciatura en Derecho	4'20	3'70	3'49	3'67
Licenciatura en Economía	4'41	3'87	3'04	3'67
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas	4'53	3'98	3'98	3'76
Diplomatura en Ciencias Empresariales	4'15	3'89	2'98	3'62
Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación	4'45	3'93	3'59	3'93
Diplomatura en Relaciones Laborales	4'32	3'96	2'74	3'65
Diplomatura en Gestión y Administración Pública	4'54	4'08	3'57	3'78

¹⁵ Dicha Junta estaba compuesta inicialmente por Henar Merino Senovilla, Sergio Santillán Cabeza, Ángel Llamas Cascón, Mercedes Caridad Sebastián, Berta Valdés de la Vega, Carmen Lamarca Pérez, Rosa San Segundo Manuel y Adolfo Hernández Estrada. «Extracto del Acta de la sesión ordinaria del día 1 de febrero de 1995», AUC3M, caja 65, Anexo al acta CG 14-2-1995.

¹⁶ *Boletín III*, n.º 8, (enero 1992), p. 6. El cinco es la puntuación máxima. Se mantuvo también siempre muy presente que el ejercicio de la docencia y la forma en que los alumnos pudieran acceder a ella fuera clara, transparente y accesible. Se siguió muy de cerca el estricto cumplimiento de las horas en todas las titulaciones, la entrega puntual de actas, la confección de los horarios y la publicación de programas. Incluso se pensó en que tales métodos de actuación y la filosofía propia de la Universidad fuera conectada con la sociedad a través de los medios de comunicación.

PRIMER CUATRIMESTRE

	Clases perdidas	Puntualidad	Despacho	Accesibilidad
Campus de Leganés	4'74	4'21	4'42	3'83
Ingeniería Superior Industrial	4'75	4'16	4'42	3'75
Ingeniería Técnica Informática de Gestión	4'73	4'26	4'42	3'89

SEGUNDO CUATRIMESTRE

	Clases perdidas	Puntualidad	Despacho	Accesibilidad
Campus de Leganés	4'48	3'76	3'82	3'65
Ingeniería Superior Industrial	4'47	4'10	3'89	3'68
Ingeniería Técnica Informática de Gestión	4'49	3'50	3'75	3'62

2. LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO: DISTINTIVO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III

Hubo acuerdo desde el comienzo de los trabajos de la Comisión Gestora en cuanto a la idea de que los profesores de esta Universidad debían tener una dedicación a tiempo completo. Los únicos que, por razones lógicas, quedaban fuera de esta consideración eran los asociados. Ya en septiembre de 1989, Carlos Lasarte insistió en la necesidad de que esta dedicación se desempeñara durante un período que, a su entender, podía oscilar entre los cinco y los quince años.

Para «diseñar exactamente la posibilidad legal» de tal modelo de dedicación Luciano Parejo elaboró un informe que ofrecía un seguimiento de la LRU, de la Ley de Función Pública y del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre el régimen del profesorado universitario. Como siguiente instancia de consulta contemplaba también los Estatutos de la Universidad —que en este caso aún no existían—. Su informe certificó la posibilidad legal de la convocatoria de las plazas de profesorado numerario con inclusión en su perfil de la plaza en régimen de dedicación a tiempo completo. Los resultados de ese informe, vital para entender el proceso de consolidación de este principio propio en esta Universidad, se sustentan en varios puntos muy concretos¹⁷.

La indagación en los pilares diseñados por la LRU daba lugar al redactor del informe a pensar en la posibilidad que la misma Ley abría a la determinación por cada universidad de un perfil concreto para el régimen de dedicación de sus profesores. El hecho de que la Ley atribuyera el servicio público de la educación superior a la universidad y de que ésta estuviera dotada de autonomía estatutaria o de gobierno, académica o de planes de estudio e investigación, así como para seleccionar y promocionar a su profesorado (todas ellas traducidas en el artículo 3.2. del texto legal¹⁸), permitía la atribución a la universidad de la condición de Administración pública y le reconocía la capacidad para fijar y modificar la plantilla, seleccionar, formar y promocionar el personal y determinar las condiciones en que éste tenía que desarrollar sus actividades.

¹⁷ «Informe de Luciano Parejo sobre régimen de dedicación del profesorado», 3-1-1990, AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 10-1-1990.

¹⁸ Expresamente, el artículo 3.2. de la LRU, en lo que concierne al profesorado, reconoce a la Universidad, en cuanto que dotada de personalidad jurídica, el desarrollo de su autonomía en términos de: establecimiento y modificación de sus plantillas, selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que debían desarrollar sus actividades; la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que ha de desarrollar sus actividades y la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.

Las universidades podían gestionar, pues, su propio personal docente e investigador a través de los estatutos, la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las facultades de administración ordinaria del personal, la promoción y retribución del mismo.

En relación con la gestión debía atenderse también al régimen jurídico que para el profesorado fijaba la Ley. A este último respecto, las normas establecían un doble régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial, con indicación de la preferencia del primero sobre el segundo; admitían la concreción estatutaria autónoma, con carácter general, de las obligaciones del profesorado según su régimen de dedicación y la normativa estatal o autónoma; definían la plantilla (con relación y clasificación de todas las plazas) y, en su caso, la relación de puestos de trabajo en función de los planes de estudio e investigación, es decir, según las actividades programadas.

Por lo tanto, según el criterio de Parejo, que sirvió de guía para la apuesta por este régimen, la Universidad no sólo podía, sino que debía determinar las características de cada plaza. Los medios que proporcionaba la LRU eran los mecanismos que flexibilizaban el ajuste de las previsiones generales y abstractas a la dinámica real de la prestación del servicio. El propio RD 898/1985 ya citado reconocía, en este sentido, dos reglas que permitían ajustar más su contenido. Se trataba de los epígrafes números 10 y 11 del artículo noveno. El primero disponía que los profesores solicitarían el régimen de dedicación al que quisieran acogerse y la Universidad lo concedería, «siempre que las necesidades del servicio y las disponibilidades presupuestarias lo permitan». El segundo determinaba: «salvo casos de fuerza mayor, no podrán autorizarse cambios en el régimen de dedicación hasta la finalización de cada curso académico y, asimismo, ningún profesor podrá ser obligado a cambiar el régimen de dedicación a que se haya acogido».

Este último punto era el más dificultoso porque la norma estatal sobre el régimen jurídico del profesorado contemplaba la posibilidad por parte de éste de solicitar uno de los dos regímenes de dedicación posibles y fijaba reglas estatutarias para la decisión sobre tal solicitud. No obstante, la valoración realizada para la Universidad Carlos III entendía que la iniciativa por parte del profesorado en punto a régimen de dedicación no representaba desvirtuación alguna de la potestad de organización y de la dirección del servicio público por parte de la Universidad. Se consideraba que tal iniciativa era absolutamente lógica en la medida en que la administración del personal no podía constituir nunca un proceso unilateral, ni de una sola dirección. Tampoco significaba necesariamente una limitación de la referida potestad universitaria. Es decir, de la atribución de iniciativa al profesorado sobre su régimen de dedicación no podía derivarse nada acerca de la naturaleza (discrecional o reglada) de tal potestad. Para ello tenía que partirse necesariamente de la configuración expresa de tal iniciativa como derecho subjetivo, de un lado, y de las condiciones de ejercicio de la potestad universitaria, de otro.

El núcleo de la cuestión debía ser, pues, esta doble perspectiva. En primer lugar, debía indagarse si la norma estatal reguladora del régimen jurídico del profesorado prefiguraba un derecho del profesor-funcionario al doble régimen de dedicación. Para esclarecer tal situación —a tenor de la regulación del artículo 45 de la LRU y del RD ya mencionado— se concluía que «no proporciona base suficiente para afirmar qué define la duplicidad de régimen de dedicación como un derecho subjetivo pleno del profesor». Y ello por las siguientes razones:

- a) Las normas legales y reglamentarias tienen por objeto primario no tanto la definición de posiciones individuales o subjetivas de los profesores, cuanto la determinación del marco en el que ha (de) producirse la gestión autónoma del servicio público por cada Universidad. Consecuentemente, debe ser interpretado, más bien en el sentido de la prohibición de la previsión por las Universidades de regímenes de dedicación distintos, de alteración del juego recíproco (cuando proceda, es decir, cuando existan los dos) entre ambos (regla de la preferencia de la dedicación a tiempo completo) y de desnaturalización del contenido básico de cada uno de ellos. Porque ninguna norma establece expresamente, ni tampoco permite inducir la preceptividad de la organización del servicio público sobre la base —en cuanto al régimen del profesorado funcionario— de la coexistencia efectiva de los dos regímenes meramente posibles de dedicación. Si esto es así, la interpretación de la regulación heterónoma de éstos debe hacerse de conformidad con el marco de principios generales antes establecido. Y desde ese marco es claro que las facultades de que goza la

Universidad para la concreción ulterior autónoma de aquella regulación no sólo pueden, sino que deben ejercitarse en atención justamente al interés general, es decir, a la mejor prestación del servicio público de la educación superior. Frente a ésta, los profesores no pueden esgrimir más que los derechos subjetivos perfectamente constituidos por el ordenamiento universitario como tales.

b) Del artículo 9.10 del Real decreto 898/1985 que es el precepto cuya dicción suministra la base más sólida para la tesis del reconocimiento legal de un derecho subjetivo a optar libremente (con la única restricción del número 11 del mismo artículo) por cualquiera de los dos regímenes de dedicación, no se deduce, sin embargo y realmente, semejante construcción.

El precepto se limita a contemplar una posibilidad de todo punto elemental: la iniciativa de los interesados para que la Universidad otorgue un determinado régimen. Pero debe notarse que únicamente reconoce el derecho a la solicitud. Es cierto que sienta el principio favorable a la concesión («la Universidad lo concederá siempre que...») pero inmediatamente precisa los criterios materiales de ejercicio por la Universidad de su potestad: necesidades del servicio y las disponibilidades presupuestarias. Estos criterios aluden justamente a los dos instrumentos básicos con que cuenta el ordenamiento autónomo universitario (la Universidad) para la organización y dirección del servicio público de la educación superior: los planes de estudio y de investigación y la plantilla (relación de puestos-presupuestos). Consecuentemente, la fijación de tales criterios no sólo no desmiente la conclusión que se había alcanzado, sino que la confirma. Ocurre sólo que la precisa: la Universidad —a los efectos de la organización del servicio público— no puede administrar su personal (gestionar su régimen de dedicación) de cualquier manera, sino mediante la fijación de reglas generales para todos ellos de carácter estable (sólo variables de año en año, coincidiendo con el ciclo mismo de renovación de uno de los aludidos instrumentos, condicionante del de los demás). En otras palabras, la Universidad sólo puede hacer uso del margen de libertad que, para la expresada organización del servicio público, le concede el ordenamiento heterónimo general a la hora de establecer sus propios Estatutos y de fijar —en el marco de éstos— los pertinentes planes de estudio e investigación y las plantillas-presupuestos. A partir de tales instrumentos jurídicos, la gestión de personal se torna básicamente reglada, en tanto que «aplicativa» de éstos: no existen más necesidades del servicio que las que resulten de las necesidades objetivas derivadas del plan de actividades docentes e investigadoras y no hay más obstáculos presupuestarios que los derivados de las dotaciones de la plantilla de personal.

Según lo dispuesto en la Ley, entendía Parejo que la potestad de concesión de regímenes de dedicación quedaba así regulada. Entendía también que quedaba todo definido en función de la petición de cada profesor; pero, además del interés de éste, se hacía necesario contar con la potestad de autoorganización de la universidad. A ésta se le reconocía un amplio margen de libertad para determinar las necesidades del servicio y disponer para ello de las correspondientes dotaciones presupuestarias. Pero una vez actuado ese margen de libertad, se reconocía el derecho del profesorado a acomodar su situación personal a sus intereses. Así visto, la ley permitía utilizar la posibilidad legítima de dedicación según las disponibilidades de la propia universidad siendo ella, pues, quien debía determinarlas. Se trataba, sí, de un derecho de opción pero sólo entre las posibilidades creadas por las propias disposiciones universitarias y no de un derecho de opción entre los dos regímenes prefigurados en la normativa estatal. La efectividad de la opción dependía exclusivamente de la decisión organizativa del servicio público que correspondía a la Universidad.

Se entendía con esto que, a pesar de esta fuerte determinación, no se menoscababa en ningún caso la libertad académica del profesorado:

La libertad académica que está en la base misma de la peculiaridad del estatuto funcional del profesorado universitario (con, incluso, reconocimiento explícito constitucional) no introduce variación alguna en la conclusión alcanzada.

La libertad académica o de cátedra (aparte de no ser absoluta y encontrar límites precisos en otros bienes y valores también protegidos constitucionalmente) tiene, por su propia naturaleza, un ámbito funcional muy concreto: el de la libre determinación —desde criterios de estricta validez científica— de los contenidos docentes y de los trabajos de investigación (obviamente en el marco del proyecto docente e investigador global de la Universidad). Este ámbito para nada resulta afectado por las disposiciones de éstas relativas a la organización del servicio público y, en concreto, de las condiciones de realización de la prestación de servicios en que consiste la relación funcional.

Más aún, la libertad académica es una libertad cuyo verdadero sentido no es individual, desplegando toda su virtualidad, únicamente en el seno de la comunidad científica. Precisamente por ello constituye el fundamento mismo de la autonomía corporativa universitaria. Pero si esto es así y es lo que justifica —a su vez— la peculiaridad del régimen funcional del profesorado, forzoso resulta reconocer que en este campo no sólo no existe impedimento alguno para que despliegue toda su eficacia propia la potestad administrativa de organización de los servicios según sus características generales, sino que en él existen menos razones que en ningún otro para prevención alguna sobre su amplitud y libertad. Pues en el campo universitario, la referida potestad no es ejercida institucional-burocráticamente, sino corporativamente, en práctico régimen de autoadministración, es decir, fuertemente condicionada en dicho ejercicio por los representantes de los propios destinatarios de la misma.

Por lo tanto, nada impedía jurídicamente, desde el punto de vista del modelo de dedicación del profesorado universitario funcionario predefinido por la normativa estatal y las posiciones subjetivas reconocidas a dicho profesorado, el ejercicio legítimo por parte de la Universidad de su capacidad de organización del servicio público y ordenar los puestos de trabajo con dedicación a tiempo completo.

Se señalan por último, las consecuencias más visibles de la adopción de este tipo de modelo en esta Universidad. Las convocatorias que se realizaran para la provisión de plazas vacantes de profesorado universitario no debían efectuar especificación *especial* o *singular* de régimen de dedicación; debían ser, pues, puros actos de aplicación del marco normativo pertinente: régimen legal, ordenamiento estatutario de desarrollo e instrumentos de gestión de éste. En consecuencia, debían limitarse a consignar el régimen de dedicación predeterminado por dicho marco.

Esta seña de identidad de la Universidad Carlos III, así defendida y avalada, se puso en marcha y ha sido una de las difundidas más tenazmente dentro y fuera de la Universidad. Así se expresaba el presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba, en varios discursos por él pronunciados.

Sé el sacrificio que estamos pidiendo a nuestro profesores, todos dedicados a tiempo completo y que se dejan la vida para compaginar la enseñanza, más numerosa que en otros centros porque mantenemos grupos de enseñanza reducidos y no los agrupamos, y la investigación, sin la cual un profesor universitario deja de serlo. Si no tuvieran una visión institucional, y no creyeran firmemente en el proyecto, hubiera sido imposible apartar de ellos ese espíritu de sociedad privada que lleva a muchos en nuestra sociedad a ocuparse de sus cosas, prescindiendo de las que a todos conciernen. Siempre me ha parecido inadecuado que quienes hemos recibido de la sociedad y del Estado posibilidades importantes para nuestra formación, no hagamos lo que nos corresponde para mantener el sistema y que otros obtengan también beneficios, como nosotros los obtuvimos antes. Creo que esa idea está muy presente en nuestras profesoras y profesores a los que yo quiero aquí agradecer públicamente todo lo que hacen, y pedirles que mantengan ese esfuerzo y ese espíritu que les ennoblece¹⁹.

Vivimos unos momentos de asentamiento y de impulso de la reforma universitaria, y, desde esta Institución, ferviente partidaria como nacida en su seno, nos interesa potenciar algunas dimensiones fomentadas por el legislador, como la dedicación a tiempo completo. Por eso todos nuestros profesores permanentes, incrementados hoy por el grupo que toma posesión, están en esa dedicación exclusiva, que es uno de los signos más específicos de la calidad universitaria, y que nosotros podemos esgrimir con orgullo, como la única Universidad con ese perfil del profesorado, que además se va a incorporar como un principio de nuestra organización a los Estatutos²⁰.

3. EL SISTEMA DE RETRIBUCIONES

Para facilitar la llegada de profesores a la Universidad Carlos III de Madrid, un tema crucial en el proceso de captación de profesorado —y también después— fue el relativo a los complementos docentes. Los miembros de la Comisión Gestora representantes de las áreas de Economía y Empresa, Juan Urru-

¹⁹ «Discurso de inauguración del curso del rector. Curso 1993-1994», en *Diez años de autonomía universitaria...*, p. 235.

²⁰ Véase «Discurso del rector con motivo de la investidura como doctor honoris causa de la Universidad Carlos III de Madrid a Amable Liñán Martínez (curso 1993-1994)», en *Diez años de autonomía universitaria...*, p. 279.

tía y Alberto Lafuente, sobre todo el primero, impusieron, como condición para estar presentes en este órgano, que tanto los componentes de la Gestora como el personal que se integrara en el área de Economía ganaran doble sueldo. Juan Urrutia consiguió este compromiso de Juan Manuel Rojo Alaminos²¹. Se trataba, inicialmente, de tener en este régimen económico a quince catedráticos, durante dos años, a tiempo completo, lo que permitiría tener profesionales de primera fila. Además, los promotores de esta solución animaban a que esta fórmula fuera aplicada igualmente en el resto de las áreas de conocimiento.

La idea que impulsaba la elección de este mecanismo era que quien viniera ganara más y estuviera más satisfecho de su decisión. Las fórmulas que se manejaron para poner en práctica tales estímulos, como enseguida veremos, fueron muy variadas e iban desde la utilización de financiación externa a través de la creación de cátedras temporales a la concesión, desde la propia Universidad, de ayudas a la investigación que se destinaban a pagar los mencionados complementos.

El gerente, Rafael Zorrilla, entendía que ésta era una buena solución. Con ella, dado que todas las que llegaban eran personas de reconocido prestigio, que habían decidido cambiarse a esta universidad teniendo ya una sólida y segura carrera, se les estimulaba a quedarse. Eso generó la leyenda de que los profesores que acudían a la Universidad Carlos III tenían sueldos extraordinarios, pero esta situación afectaba únicamente a unos siete u ocho profesores y sólo en Económicas ya que en ese momento se consideraba que era el área en la que mayor impacto podía ocasionar esa actuación.

Al actual rector²², esta idea no le acababa de convencer. Fundamentalmente en el caso de los profesores que se desplazaban desde otras universidades madrileñas, parecía difícil defender el aumento salarial en razón del cambio sufrido y de las dificultades inherentes a tal desplazamiento. Tuvo que permitir, no obstante, que la marcha de la Universidad se iniciara con esta medida, que luego se limitó a dos años y acabó sustituyéndose para incardinarla en el marco del artículo 46 de la LRU, al que luego nos referiremos.

Así las cosas, a la altura de junio de 1990 se establecieron las reglas por las que se determinaba la escala de incentivación salarial²³, que fijaba tres tipos de profesores investigadores²⁴. Esta propuesta fue aprobada en el Consejo de Administración donde se acordó finalmente asignar la retribución extraordinaria de forma individualizada.

En este sentido, se tuvieron siempre en cuenta las posibilidades que abría la LRU sobre todo en sus artículos 11, 45 y 46. Todos ellos fueron manejados por la Comisión Gestora para determinar la situación de cada profesor.

Según los artículos 11 y 45 de la LRU, los departamentos y los institutos universitarios, y su profesorado a través de los mismos, podrían contratar con entidades públicas y privadas, o con personas físicas, la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización. Serían los estatutos de cada universidad los que establecerían los procedi-

²¹ Entrevista con Juan Urrutia Elejalde (26-11-2002).

²² Entrevistas con el rector Gregorio Peces-Barba (24-1-2002 y 4-11-2003).

²³ «Escala de incentivación salarial», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 27-6-1990.

²⁴ Profesores-investigadores de tipo A. Se trataba de profesores-investigadores con curriculum investigador de reconocido prestigio internacional, incluso fuera de su estricto campo de especialización, avalado tanto por su pertenencia a consejos de redacción de revistas internacionales de alto índice de impacto como por un número grande de citas de sus trabajos en revistas de esa calidad. «Equivalentemente podrían considerarse catedráticos con más de quince años de dedicación a la investigación y que, además de poseer un amplio curriculum investigador con incidencia internacional, hayan sido capaces de dirigir tesis doctorales y proyectos de investigación de donde hayan salido publicaciones en revistas científicas con proceso de evaluación anónimo». En ese caso, se multiplicaría por dos el sueldo bruto del catedrático. Los profesores-investigadores de tipo B debían tener un curriculum investigador de reconocido prestigio internacional en su área de especialización avalado por un número apreciable de citas de sus trabajos. «Equivalentemente, podrían considerarse catedráticos con más de diez años de dedicación a la investigación y que, además de estar en posesión de un curriculum de investigación amplio, hayan mostrado su disponibilidad para dirigir tesis doctorales y proyectos de investigación». El sueldo bruto de un catedrático, para esta figura, se multiplicaba por 1'75. Finalmente, se prefiguraba el profesor-investigador de tipo C. Se trataba de profesores-investigadores que tuvieran un curriculum corto pero que hubieran demostrado su capacidad de publicar en revistas de impacto, nacionales o internacionales, con sistema anónimo de evaluación. «Equivalentemente, podrían considerarse catedráticos o titulares que con dedicación probada a la investigación, y con un amplio currículum, hayan evidenciado su capacidad para dirigir o participar en proyectos de investigación (y cultiven un área de interés para la Universidad Carlos III». En este caso particular bien el sueldo de un catedrático bien el correspondiente de un titular se multiplicaba por 1'5.

mientos para la autorización de dichos contratos y los criterios «para la afectación de los bienes y de los ingresos obtenidos». Igualmente, si bien a través del artículo 45 se determinaba que el régimen de dedicación del profesorado preferente era el de dedicación a tiempo completo, éste se consideraba compatible con la realización de proyectos científicos, técnicos o artísticos referidos en el artículo 11, de acuerdo con las normas básicas que reglamentariamente se establecieran.

En marzo de 1990, se aprobó la creación de lo que se denominó *Comisión del artículo 11* que se encargaría de regular las contrataciones así gestionadas y que estaba compuesta por los profesores Carlos Lasarte, Juan Urrutia, Luis Aguiar y un miembro adscrito al área de conocimiento a la que perteneciera el interesado o peticionario. Si alguno de los tres profesores presentara un candidato sería sustituido por M.^ª Emilia Casas.

El artículo 46 otorgaba al gobierno el establecimiento del régimen retributivo del profesorado universitario con carácter uniforme en todas las universidades. No obstante, el Consejo Social de cada una de ellas, a propuesta de las Juntas de Gobierno respectivas, podría acordar a título individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención «a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes». Para la utilización correcta de este artículo, se trató de fijar unos criterios según las posibilidades que la misma Ley ofrecía. Tales criterios debían quedar regularizados y debían ser conocidos por la comunidad universitaria entera²⁵.

Entre las últimas fórmulas ideadas para la ampliación de las gratificaciones al profesorado hemos citado la creación de cátedras especiales que, unidas a proyectos de investigación, se fomentaron también convenientemente. Dichas cátedras debían ser patrocinadas por las entidades o terceros interesados²⁶. En 1991 se creó la cátedra Fernando de los Ríos (por acuerdo entre la Universidad Carlos III y el Ministerio de Justicia) y en 1994 se puso en marcha, por acuerdo entre este centro y la Comunidad Autónoma de Madrid, la cátedra Alonso de Quintanilla relativa a materia de seguridad²⁷.

En diciembre de 1994 se creó la cátedra BBV de Métodos para la mejora de la calidad. El Banco consideraba importante «contribuir a aplicar a la gestión de las organizaciones en España los principios y métodos desarrollados para la mejora de la gestión de calidad de los productos y servicios. Ello implica la promoción de la investigación en métodos estadísticos y análisis de datos, la identificación de las mejoras prácticas a nivel global y desarrollar los correspondientes trabajos de investigación y de adaptación a la realidad española y de difusión de los resultados en el seno de esa misma sociedad»²⁸.

Una comisión mixta formada por representantes de la Comisión Gestora y del propio Banco elegiría, entre profesores e investigadores de probada experiencia y prestigio dentro del área de Estadística e Investigación operativa, el responsable de la mencionada cátedra. Una vez designado, éste debería pre-

²⁵ Se encargó a Daniel Peña y a Luis Aguiar la preparación de la normativa correspondiente.

²⁶ Sobre la dotación total anual de la cátedra se detraería un 10% que se integraría en el presupuesto general de la Universidad haciéndose tres partes iguales (un 30% cada una de ellas) que se distribuirían de la siguiente forma: para profesores visitantes, conferencias, seminarios y actividades de índole parecido; un 30% para el profesor responsable, aunque excepcionalmente podría darse el caso de que fueran varios los profesores responsables. Este porcentaje se atribuiría al responsable de las cátedras especiales a través de la línea prevista en el artículo 46 de la LRU, como remuneración especial y un 30% para trabajos de investigación de profesores o miembros del área de conocimiento correspondiente, que habrían de canalizarlos a través del artículo 11 de la LRU.

²⁷ «Entre los objetivos de esta nueva Cátedra adscrita a nuestra Universidad figuran los de estimular la cooperación e intercambio de conocimientos entre el mundo universitario y el de los profesionales y responsables de la seguridad pública, contribuir a la formación y perfeccionamiento de los profesionales y gestores de la seguridad, potenciar la investigación universitaria en el campo de las políticas de seguridad y su gestión, así como su concepción en el marco de los valores y principios constitucionales, constituir un foro interdisciplinar de análisis y reflexión sobre los problemas de elaboración e implantación de las políticas de seguridad pública, y favorecer de modo particular el estudio del modelo español de seguridad pública aplicado en el ámbito autonómico y local. Se confía en que pronto puedan suscribir este convenio otros organismos oficiales con competencias en el ámbito de la seguridad pública». «Nueva cátedra Alonso de Quintanilla para el estudio de políticas de seguridad», *Boletín III*, n.º 19, (octubre 1994), p. 4.

²⁸ El BBV dotaba a la cátedra con la cantidad inicial de doce millones de pesetas, que iría aumentando anualmente durante el período de vigencia de este convenio de acuerdo con la evolución del IPC. El 10% de esta dotación iría destinado al fomento general de la investigación en la Universidad Carlos III. El restante 90% sería destinado específicamente a la promoción de la actividad investigadora dentro del área de conocimiento «Estadística e investigación operativa». Véase «Proyecto de creación de cátedra BBV de métodos para la mejora de la calidad entre la Universidad Carlos III y el Banco Bilbao Vizcaya», 28-12-1994, AUC3M, caja 67, Anexo al acta CG 31-5-1995.

sentar, para su aprobación por la indicada Comisión Mixta, un plan de investigación que desarrollaría durante la vigencia de su designación.

La Universidad podría destinar hasta un 40% de la dotación total como remuneración especial para el responsable de la cátedra²⁹. El resto de la dotación se emplearía de conformidad con el programa presentado por el responsable de la cátedra aunque con ciertas limitaciones³⁰.

3.1. El Estudio Jurídico

Una institución original para resolver el asunto de las retribuciones extraordinarias, es el Estudio Jurídico. Gracias a su existencia —que se mantiene hasta hoy— y a pesar de la obligatoriedad de la dedicación exclusiva prevista para todos los docentes de esta Universidad, se facilita la percepción de otros ingresos por parte de los profesores de Derecho que, incorporados al Estudio, ejerzan tareas de defensa y asistencia jurídica a quienes lo soliciten. El proyecto para su creación se presentó ya en diciembre de 1989 y fue redactado por José Manuel Gómez Benítez³¹. En sus líneas básicas el proyecto³² consideraba que la mejor fórmula para crear, conforme a la LRU, el Estudio Jurídico, era darle forma de instituto universitario: serviría de «asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia» y gozaría de autonomía de gestión y de financiación.

Peces-Barba remarcó las tensiones surgidas en torno a la idea. Algunos profesores estaban abiertos a la práctica jurídica sin perder por ello su dedicación exclusiva universitaria. Otros, que ejercían como abogados fuera de la Universidad, no estuvieron muy de acuerdo con su creación³³.

A lo largo de 1990 el tema de la creación del Estudio Jurídico siguió pendiente hasta el punto de que Luciano Parejo redactó un informe en el que puntualizaba algunos extremos del primer proyecto³⁴. En líneas generales, proponía una reflexión más a fondo sobre el modelo que el Estudio Jurídico proponía, es decir, el del instituto. Consideraba Parejo que tal solución conduciría a su independización no sólo orgánica sino también funcional (en definitiva, a la independización en su lógica propia).

Teniendo en cuenta que el proyecto universitario es único aunque completo (educación-investigación-praxis, en interrelación) y que la base personal (los profesores del mismo) es única, no parece en modo alguno que tal modelo sea el más adecuado a la realización de la filosofía de la Universidad. Encierra el peligro cierto de colocar al profesorado en una situación esquizofrénica o dual (separación de cometidos y de las infraestructuras, medios y locales para su desarrollo), en la que cabe la decantación por una u otra posibilidad o la colocación del énfasis en uno u otro ámbito. Aun siendo difícil, el propósito debe ser conseguir la integración de todas las actividades, de suerte que contribuyan al único proyecto universitario. De ahí que las medidas deban procurar la menor independización posible de las actividades.

En cuanto al profesorado, Parejo entendía que esta formulación afectaba directamente al sistema de ordenación académica. Así, «por lo que hace al profesorado ya incorporado, como al potencialmente incorporable, es importante la determinación de un cuadro claro de las condiciones en que va a de-

²⁹ Dicha decisión sería adoptada, en su caso, de acuerdo con el artículo 46 de la LRU por el Consejo de Administración de la Universidad, a propuesta de la Comisión Gestora.

³⁰ Hasta un 30% a aplicar a trabajos de investigación del Área de Estadística e Investigación Operativa. Dichos trabajos podrán ser encomendados a posgraduados, becarios o profesores de la Universidad Carlos III o de cualquier otra Universidad o Centro de Investigación. Hasta un 20% para la organización de reuniones científicas, conferencias, mesas redondas o publicaciones de dicha área de conocimiento, y para remunerar, en su caso, personal de apoyo no docente para estas actividades.

³¹ Para profundizar en el tema se nombró una comisión compuesta por el presidente de la Gestora, Juan Urrutia, María Emilia Casas, José Manuel Gómez Benítez, Luciano Parejo, Luis Aguiar, Francisco de Asís y Rafael Zorrilla.

³² «Primer proyecto básico. Estudio Jurídico», AUC3M, caja 1620, Anexo al acta CG 13-12-1989.

³³ Entrevista con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002).

³⁴ «Observaciones al documento titulado “Estudio Jurídico. primer proyecto básico”. Luciano Parejo», 3-1-1990, AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 10-1-1990.

sarrollarse su actividad profesional en todos los órdenes». Por todo ello, sugería ampliar la perspectiva del proyecto, transformándolo en un desarrollo integral del artículo 11 de la LRU que permitía la apertura de la Universidad a la sociedad en los campos de la enseñanza (cursos de especialización) y de la prestación de servicios (trabajos de carácter científico, técnico y artístico). Así la Universidad gozaría de todas las posibilidades de acción frente a la sociedad que resultaran del artículo 11 de la LRU. La actividad del Estudio debía separar la de carácter docente (cursos de especialización) y la de contenido profesional (trabajos científicos, técnicos o artísticos) pues la naturaleza, condiciones de ejecución y objetivos de una y otra eran distintos. En consecuencia, el Estudio Jurídico de la Universidad Carlos III debía articular todas las actividades autorizadas por el artículo 11.

Las gestiones para llevar a buen puerto la institucionalización del Estudio, prosiguieron y fue José Manuel Gómez Benítez el encargado de efectuar los trámites necesarios. Se elaboró un nuevo borrador³⁵, otro más por Parejo y Gómez Benítez³⁶, que llegó a ser aprobado. El Estudio Jurídico de la Universidad Carlos III se constituía como Instituto Universitario, entendiéndose como tal un centro dedicado fundamentalmente a la investigación, así como a la realización de actividades docentes especializadas y de asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia. Con él, se facilitaría la formación práctica de los profesores y alumnos o recién licenciados en Derecho de la Universidad Carlos III, se realizarían cursos de iniciación al ejercicio de la abogacía, cursos especializados y actividades de investigación y permitiría proporcionar asesoramiento técnico jurídico y contratar con personas físicas o entidades públicas o privadas la realización de trabajos de dicha naturaleza.

Prestaría un servicio de asesoramiento jurídico a las personas o sectores sociales que lo requirieran y a la propia Universidad según el artículo 11 de la LRU y en los términos que regularan el estatuto universitario y sus reglamentos correspondientes. Sus actividades no podían alterar el cumplimiento de las obligaciones docentes e investigadoras en los estudios de licenciatura y doctorado de la Universidad Carlos III.

Se consideraban miembros del Estudio Jurídico los investigadores y profesores de esta Universidad que se incorporasen a éste de acuerdo con su reglamento interno y ellos mismos compondrían su Junta General. Contaría también con un Consejo de Dirección compuesto por cinco catedráticos o profesores titulares de esta Universidad miembros del Estudio Jurídico. El director del Estudio sería elegido entre los componentes con voto del Consejo de Dirección³⁷.

Con estos estatutos aprobados y en funcionamiento, el Estudio Jurídico comenzó su andadura en el mes de marzo de 1991, momento en que se nombró a José Manuel Gómez Benítez director del mismo y Carmen Lamarca como secretaria³⁸.

³⁵ «Estatuto de estudio jurídico de la Universidad Carlos III de Madrid», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 15-6-1990.

³⁶ No obstante, en diciembre de 1990 se aplazó a enero la valoración de creación del Estudio Jurídico dadas las dificultades de instauración del mismo. «Proyecto de estatuto del estudio jurídico de la Universidad Carlos III de Madrid», AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG 6-9-1990.

³⁷ El Estudio podría contratar temporalmente los servicios de investigadores, colaboradores y personal laboral para la realización de trabajos concretos y por el tiempo de duración de los mismos. Se financiaría a través del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid y de los fondos que generara con sus actividades propias. La Universidad le dotaría, con cargo a su presupuesto, de los medios materiales mínimos para garantizar el desarrollo de su actividad. Por su parte, el Estudio Jurídico ingresaría a la Universidad Carlos III, a sus efectos presupuestarios, un porcentaje de lo obtenido por contratos a través del artículo 11 de la LRU, que debería destinar a la financiación de los proyectos de investigación de su programación general. El Estudio Jurídico podría contratar directamente la realización de las actividades incluidas entre sus fines. A tales efectos encargaría a los profesores pertenecientes al mismo la realización de dichos trabajos o asesoramientos. Si se requiriese, por la naturaleza del encargo, la colaboración de especialistas ajenos, el Estudio Jurídico podría contratarlos. Los profesores pertenecientes al Estudio Jurídico podrían, a su vez, contratar directamente la realización de dichos trabajos o asesoramientos en cuyo caso debían comunicarlo al director, a los efectos de su verificación, gestión del cobro y afectación de ingresos.

³⁸ A la altura de diciembre de 1992, se acordó constituir el Estudio Jurídico como centro propio de la Universidad y se confirmaron en sus cargos los profesores citados. Véase la entrevista con José Manuel Gómez Benítez, director del Estudio Jurídico, *Boletín III*, n.º 2, (marzo 1992). Puesta en marcha la OTRI y los órganos que desde dentro de la Universidad iban a gestionar todo lo relacionado con la investigación, los contratos y sus resultados, se planteó la discusión sobre el lugar que tenía que ocupar el Estudio Jurídico, pues éste podría tener zonas de coincidencia con la OTRI. Parecía conveniente que sólo quedaran fuera de la OTRI los proyectos tramitados a través de la CICYT.

4. LA EJEMPLARIDAD COMO FÓRMULA DE CALIDAD: LOS DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*

Para identificar los perfiles propios del profesorado de esta Universidad con personalidades concretas se optó desde muy temprano por la tradicional fórmula de los doctorados *honoris causa*. Incorporando al claustro de la Universidad a figuras destacadas, éstas acabarían representando un papel ejemplificador y a su vez también definitorio de lo que en su conjunto quería significar el profesorado de la Universidad Carlos III. «Los Doctores Honoris Causa son guía y modelo, por su trayectoria humana y científica, para todos los miembros de una Universidad. También son signo de la vocación y de los objetivos de la misma»³⁹.

El primer nombramiento recayó en la persona de Renato Treves a propuesta, desde el departamento de Derecho, de Eusebio Fernández. Se abrió con él un camino, en el que, aunque fueron incorporándose personalidades de todas las áreas, predominaron siempre los especialistas en materias jurídicas. El primer acto solemne de investidura fue el día de Santo Tomás de Aquino del curso 1990-1991. Se destacaba, como rasgo más sobresaliente de esta personalidad, «su talante humano y moral», su talla intelectual, su aportación a la Filosofía y Sociología del Derecho españolas y su amor a España⁴⁰.

Durante los años de actividad de la Comisión Gestora se produjeron un total de diecinueve nombramientos: doce se corresponden con el área de Derecho⁴¹, tres son de Económicas⁴² y cuatro de ingeniería⁴³. Los actos de investidura, que creaban para el caso concreto de esta Universidad, su propia dinámica de solemnidades, solían hacerse coincidir con los días de apertura de curso, con el día de la Universidad —traducción laica de la tradicional celebración del día de Santo Tomás de Aquino⁴⁴— o bien, se producían en sesiones extraordinarias señaladas exclusivamente para la ocasión, tal y como se desarrolló la investidura de Boutros-Boutros Ghali.

De todos los galardonados procuraban destacarse los rasgos que mejor redundaban en el discurso a propósito de la calidad docente de los miembros de esta Universidad y que mayor transcendencia habían dado a su obra y su proyección vital: desde su ejemplaridad moral, ética y política, a la capacidad para crear sólidos y exitosos equipos de investigación, su influencia sobre la ciencia jurídica española, su decisión de que la Universidad fuera un agente de creación y transmisión de tecnología a la industria, su compromiso político, su apuesta por la paz, el desarrollo y la democracia... Todos estos elementos se integraban y se reconocían, pues, como asumidos por la Universidad Carlos III⁴⁵.

³⁹ «Discurso del rector. Curso 1992/1993», en *Diez años de autonomía universitaria...*, p. 197.

⁴⁰ «Laudatio del Profesor Doctor D. Renato Treves, por el Profesor Doctor D. Eusebio Fernández García», en *Diez años de autonomía universitaria...*, p. 53.

⁴¹ Se trata, en orden cronológico, de los profesores: Renato Treves, José Luis López-Aranguren, Manuel Alonso Olea, Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Eduardo García de Enterría y Martínez de Carande, Manuel Díez de Velasco Vallejo, Aurelio Menéndez Menéndez, Fernando Sainz Martín de Bujanda, Norberto Bobbio, Boutros-Boutros Ghali, Alejandro Nieto García y José Ramón Parada Vázquez.

⁴² John Denis Sargan, George E. P. Box y Clive W. J. Granger.

⁴³ Eugenio Andrés Puente, Amable Liñán Martínez, Manuel Élices Calafat y Joseph B. Keller.

⁴⁴ En consonancia con el carácter laico de nuestra vigente Constitución de 1978.

⁴⁵ Véanse los discursos pronunciados por todos ellos así como las correspondientes *Laudatios* y las palabras que el presidente de la Gestora dedicó a todos ellos en *Diez años de autonomía universitaria...*, pp. 53-464.

Planes de estudios

Adela Mora Cañada y Antonio Rodríguez de las Heras

La Universidad se había estrenado impartiendo solamente el primer curso de la licenciatura en Derecho. Por ello es explicable la atmósfera de trabajo que sobre los planes de estudios se desprende de las actas de su Comisión Gestora lo largo de los años en que vemos trabajar a este órgano interino, sobre todo durante 1990¹.

No todo lo que fue objeto de debate llegó a buen puerto, pues algunos proyectos no salieron adelante. Uno de ellos fue incluir enseñanzas en Ciencias de la Salud. Según informe del presidente de la Gestora², el Consejo de Universidades había abierto un plazo —que finalizaba el 9 de mayo— para que esta Universidad presentase sus propuestas sobre la creación, en el territorio que tenía adjudicado, de una escuela de Enfermería dada la palmaria carencia de tales estudios en la zona sur. Un año después, parece que nada se había movido, aunque incluso el Consejo de Administración³ había mostrado su apoyo. No obstante, a pesar de la conveniencia de dichos estudios para optimizar el Hospital de Getafe —hospital «clínico»— y para evitar la presencia de otras universidades en este área —aunque ello supusiera desviarse de los planteamientos iniciales de la Universidad Carlos III de Madrid— el proyecto no cuajó.

Se planteó la viabilidad de la licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración⁴. Por su parte, la Comisión delegada de Nuevas Titulaciones propuso una licenciatura en Traducción e Interpretación⁵.

La Gestora acordó estudiar ambos temas, pero tampoco se materializaron. A mediados de julio de 1990⁶, desde el Consejo de Administración, Fernández Vallina sugirió aumentar la oferta de las diplomaturas aunque para ello hubiera que reducir la de licenciaturas. A lo largo de ese año se siguió trabajando sobre todo ello y la atención se dedicó preferentemente a la creación de nuevos títulos para el curso 1991/1992⁷. El mayor problema procedía de la implantación de la Escuela Politécnica Superior debido a la falta de doctores; pese a todo, se optó por iniciar las gestiones para construir la base y para que, a ser posible, en el campus de Leganés se instaurara alguna ingeniería.

¹ Se conservan las propuestas de directrices generales propias de cada una de las licenciaturas realizadas por la secretaria general del Consejo de Universidades: Derecho, Economía, Sociología, Ciencias Empresariales, Investigación y Técnicas de Mercado. También de las diplomaturas en Ciencias y Técnicas Empresariales, Gestión y Administración Pública, Trabajo Social, y Relaciones Laborales, AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 18-4-1990.

² Acta de la reunión de la CG, 18-4-1990, AUC3M, caja 1621.

³ Según informaba el presidente Peces-Barba, Acta de la reunión de la CG, 20-5-1994, AUC3M, caja 1625.

⁴ Acta de la reunión de la CG, 20-11-1991, AUC3M, caja 1625.

⁵ Acta de la reunión de la CG, 3-6-1992, AUC3M, caja 1628. Finalizando su gestión, la comisión de gobierno aún tuvo tiempo de sugerir la organización de los planes de estudios de Traducción e Interpretación, Acta de la reunión de la CG, 21-6-1995, AUC3M, caja 67.

⁶ Acta de la reunión de la CG, 12-7-1990, AUC3M, caja 1621.

⁷ Acta de la reunión de la CG, 19-11-1990, AUC3M, caja 1622, se tomó también el acuerdo de decidir anualmente, durante el mes de junio anterior a cada curso académico, las asignaturas optativas que se fueran a impartir efectivamente, junto a las plazas existentes para cada una de ellas.

Para el campus de Getafe se habló de las diplomaturas de Gestión y Administración y de Trabajo Social, si bien antes de poner nada en marcha se designó una comisión para cada una de ellas con el encargo de preparar los planes de estudios correspondientes y establecer la previsión de profesores. Como se puede apreciar, las ideas y las propuestas surgían sin cesar, y no sólo desde la Gestora ya que el Consejo de Administración estuvo también muy comprometido con el proyecto universitario. En este orden hay que situar las sugerencias de Peces-Barba sobre la conveniencia de instalar en la Escuela Politécnica un instituto de tercer ciclo en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el fin de reforzar la calidad de las actividades que se desarrollasen en la Escuela; o la del consejero Medem acerca de la importancia de los estudios sobre medio ambiente y la del entonces alcalde de Leganés, Abad, sobre su interés de que comenzasen en su localidad los cursos de extensión universitaria⁸.

A poco de comenzar el año siguiente de 1991⁹, se hizo una valoración muy positiva de los planes de estudio ya instaurados de Economía, Administración de Empresas y Empresariales, y podía cundir el optimismo porque se preveía, para el curso 1991-1992, el inicio en Getafe de las enseñanzas de Gestión y Administración Pública, además de Trabajo Social y/o Graduado Social, y la creación, por fin, en Leganés de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales¹⁰. Esta actividad de la Gestora trascendía al exterior con la construcción de nuevos aularios. Pero fue, además, necesario establecer una comisión, la de Ordenación Académica, para auxiliar a M.^a Emilia Casas¹¹. Efectivamente, al comenzar el curso 91-92, tal y como se había anunciado, se iniciaron las clases en ambos campus¹².

Ya se había planteado en alguna ocasión¹³ la oportunidad de desarrollar títulos propios para quienes, por fracaso escolar, no llegasen a culminar sus estudios en esta Universidad¹⁴. El tema se había dejado mientras era objeto de un estudio más detenido por parte de la Comisión de Ordenación Académica. En septiembre de 1992¹⁵ surgió de nuevo la propuesta de creación de títulos propios, obtenidos de forma complementaria por los estudiantes al cursar paquetes coherentes de asignaturas optativas y de libre elección¹⁶. Mas por el momento, había que dedicar la atención a problemas materiales: la voluntad de crecer se enfrentaba con la realidad. Dadas las circunstancias por las que atravesaba la financiación del sector público, se consideró como prioridad absoluta la aplicación de los recursos ya disponibles, y la adecuación de los gastos a las enseñanzas y actividades de investigación ya implantadas¹⁷. Pero sin perder el ánimo, quedaba abierta la posibilidad —si se disponía de recursos una vez satisfechas estas necesidades y contando con espacios e instalaciones idóneas— de llevar adelante los objetivos de esta Universidad, que se concretaban ya en el inicio de las enseñanzas en la licenciatura en Documentación (2º ciclo), licenciatura en Humanidades (1º y 2º ciclos), en Ingeniería Superior de Telecomunicaciones (1º y 2º ciclos), y otras ingenierías técnicas por concretar¹⁸. Como telón de fondo de estas discusiones debe observarse el debate a propósito de las transferencias educativas des-

⁸ Acta de la reunión del Consejo de Administración, 20-12-1990, AUC3M, caja 1622.

⁹ Acta de la reunión de la CG, 18-2-1991, AUC3M, caja 1621.

¹⁰ Acta de la reunión de la CGA, 11-2-1991, AUC3M, caja 1624.

¹¹ Acta de la reunión de la CG, 4-3-1991, AUC3M, caja 1624; de ella formarían parte la propia Casas como presidenta, La fuente y de Asís en calidad de vicepresidentes y los decanos de las facultades de CC SS y JJ, el director de la EPS, los vicedecanos, el vicederente y los directores de departamento.

¹² Acta de la reunión de la CG, 7-10-1991, AUC3M, caja 1625.

¹³ Acta de la reunión de la CG, 4-3-1991, AUC3M, caja 1624.

¹⁴ Dado que el alto nivel de fracaso escolar se había convertido en una preocupación social ampliamente sentida, por lo que las autoridades ministeriales estaban estudiando la posibilidad de establecer unos títulos de Formación Profesional y las de grado intermedio entre la Formación Profesional y las entonces vigentes diplomaturas.

¹⁵ Acta de la reunión de la CG, 4-9-1992, AUC3M, caja 1628.

¹⁶ Dado el interés de la Asamblea de Madrid por tutelar el proceso de puesta en funcionamiento de la Universidad y dado el nivel de competencias de que era titular la CM, era precisamente en el campo de las titulaciones propias y de los estudios de postgrado donde ésta tenía posibilidades de intervenir, *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*, n.º 573, (15-12-1989), intervención de Lissavetzky, p. 11336.

¹⁷ Los problemas presupuestarios ya parecen ser una constante, pues en junio de 1994 Peña informa que no es previsible la transferencia efectiva de fondos con destino a las nuevas titulaciones por parte del Ministerio por lo menos hasta finales de ese año; no obstante se sigue haciendo gestiones para que el Ministerio remita, al menos, una comunicación comprometiéndose a su transferencia, Acta de la reunión de la CG, 28-6-1994, AUC3M, caja 1633.

¹⁸ Por ello se decidió solicitar del Consejo de Universidades la aprobación, como nuevas enseñanzas de la Universidad Carlos III, de las titulaciones reseñadas, Acta de la reunión de la CG, 1-12-1992, AUC3M, caja 1628.

de el Ministerio de Educación y Ciencia a la Comunidad de Madrid, situación que condicionaba, en gran medida, la disponibilidad de medios económicos y la consiguiente posibilidad de creación de nuevos estudios.

Otra de las múltiples ideas barajadas para ampliar los planes de estudios y los contenidos docentes fue la organización del cuatrimestre de verano¹⁹, planteado como una oferta adicional a los dos cuatrimestres previstos. Los profesores que participaran en esta modalidad recibirían incentivos²⁰, pero el motivo fundamental de esta experiencia era facilitar a los alumnos la obtención de los créditos en Humanidades en períodos no lectivos, sin la presión del estudio de otras asignaturas. En junio de 1992 la iniciativa se puso en práctica²¹.

De los proyectos a los que la Gestora dedicó su esfuerzo, algunos vieron los frutos recién terminada su labor provisional y siendo ya rector elegido por el Claustro constituyente Gregorio Peces-Barba. Por ello, cuando así ocurrió, en estas páginas —en las que hemos querido dejar constancia de unos orígenes— se hace constar el «final feliz» de esta primera parte de la historia de la Universidad, que con ello no hacía sino abrir nuevas perspectivas para el futuro.

1. LAS «MARCAS» DE LA UNIVERSIDAD: IDIOMAS Y HUMANIDADES

1.1. Idiomas

El marco de los estudios de la Carlos III nació, por utilizar un término bodiniano, con dos «marcas» que constituyen otra de sus señas de identidad y que nacieron con ella: para ser titulado en esta Universidad, sería imprescindible haber obtenido seis créditos en cursos de Humanidades y superar æprevio estudio, en su casoæ, las pruebas de conocimiento de, al menos, un idioma que no fuera el castellano, lo que equivaldría a la superación de otros seis créditos docentes.

El tema de la incorporación de estas enseñanzas no dejó de ser polémico y de difícil implantación. Empezó contratándose la enseñanza con algunos centros en los que se impartían idiomas, en tanto que a Lasarte se le encargaba una memoria sobre la posibilidad de crear una Escuela Universitaria de Idiomas²².

Pero los problemas en torno a los idiomas no quedaron relegados a esta cuestión. Hubo debates acerca de si debía comprenderse sólo el inglés o si cabía entender esta exigencia en un sentido más amplio²³; además, en el mismo sentido que el Consejo de Universidades, algunos opinaban que no podía pedirse al alumno más que lo que pagaba con su matrícula²⁴, o bien que los idiomas ya se habían dado en el bachillerato o en la formación profesional —por lo que cada alumno llegaba a la universidad con un nivel determinado—; otros, sin embargo, estaban convencidos de que no podían olvidarse las

¹⁹ Acta de la reunión de la CG. 29-10-1991, AUC3M, caja 1625.

²⁰ Algunos de carácter económico y durante el mismo curso, y —más adelante—, con carácter general, un cuatrimestre sabático; lo mismo iba a ponerse en práctica en la Pompeu Fabra a partir del verano del curso 1992-1993, según informaba el presidente de la Comisión Gestora de dicha universidad, *El País-Nacional*, 10-9-1991.

²¹ *Boletín III*, n.º 1, (febrero 1992), p. 11.

²² El primero fue, por ejemplo, con Lingua Center, Acta de la reunión de la CG, 8-11-1989, AUC3M, caja 1620. En la reunión de 10 de enero de 1990, se concertaron los servicios de enseñanza de idiomas con Inlingua exclusivamente por el período de enero a junio de 1990, AUC3M, caja 1621. En la reunión de 5 de octubre del mismo año se contrató con el Instituto Francés, el Instituto Alemán y el Centro ACHNA (Casa Americana) dejando en aquel momento en suspenso el tema de la lengua italiana. Según el Acta de la reunión de la CGA, 15-4-1991, AUC3M, caja 1624 se acordó aceptar la propuesta realizada por la Asociación Cultural Hispano-Americana e iniciar conversaciones con el Instituto Británico para una futura colaboración en la línea de las mantenidas con el Instituto Alemán y el Francés.

²³ Por ejemplo, la diplomatura de Biblioteconomía y Documentación, así como la licenciatura en Documentación, exigían que los seis créditos se obtuvieran demostrando la suficiencia en el idioma inglés, Resolución de 23 de noviembre de 1994, BOE de 19 de diciembre, n.º 302, suplemento, p. 21, y Resolución de 28 de junio de 1994, BOE de 11 de agosto, n.º 191, p. 26030, respectivamente; para la obtención del título de licenciado en Dirección de Empresas se exigía que se superaran los niveles elemental y superior de lengua inglesa, AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG 28-3-1990.

²⁴ Era opinión del Consejo de Universidades, cuando la Carlos III intentó, en un comienzo, efectuar exámenes de inglés, que no podría realizarlos puesto que no se impartían clases, Acta de la reunión de CG 8-11-1989, AUC3M, caja 1620.

lenguas extranjeras en la enseñanza superior y apoyaban la iniciativa de la exigencia de su conocimiento. Con todo, en última instancia predominó el apoyo a la obligatoriedad de tales enseñanzas²⁵.

Para dejar menos cabos sueltos antes de disolverse la Comisión Gestora, Luciano Parejo propuso que el Vicerrectorado de Ordenación Académica elaborara unas normas sobre el desarrollo de las pruebas de idiomas, acogiendo la idea de M.^a Emilia Casas —como vimos páginas atrás— de convalidar automáticamente los créditos a los alumnos que habían superado tales pruebas como requisito para la obtención de becas Erasmus²⁶

1.2. Humanidades

En el primer diseño con las líneas fundamentales del proyecto de la Universidad Carlos III aparece un trazo decidido que marca la presencia de la formación humanística como una de las señas de identidad de la nueva Universidad que se proyecta.

El profesor Peces-Barba, presidente de la Comisión Gestora, no sólo es el inspirador sino también será el promotor a lo largo de todos estos años. En el principio no se da la unanimidad de criterios entre los miembros de la Comisión Gestora acerca de la necesidad y el papel de las Humanidades en la Universidad que quieren poner en marcha. Esta defensa y este empuje, en un entorno no del todo convencido, hacen que el proyecto de las Humanidades en la Carlos III aparezca y permanezca estrechamente unido a la voluntad del primero presidente y luego rector.

La tarea que hay por delante pide un trabajo teórico que proporcione fundamento profundo y sólido a la existencia de las Humanidades en la Universidad Carlos III y que, además de razones, ofrezca orientaciones sobre cómo concebir un modelo original y viable. Y junto a esta tarea teórica, la práctica de materializar las ideas en realizaciones que puedan funcionar académica, económica y administrativamente. Ninguna de estas dos elaboraciones, la teórica y la práctica, ha dejado de actuar en todos estos años de existencia de la Universidad, aunque no por eso el ritmo de avance y la orientación hayan sido constantes.

La primera concreción del proyecto se inicia en el curso 1990-91, al segundo año de la fundación de la Carlos III. En los planes de estudio de las titulaciones que en esos momentos se imparten están incorporados seis créditos, 60 horas, de docencia de materias humanísticas que los alumnos deben cursar durante sus carreras. La interpretación inicial de estos créditos es la de cursos de uno o dos créditos impartidos por profesores invitados de notable prestigio intelectual. Cuatro cursos se ofrecen este año. Doce años más tarde, en el año académico 2002-03, el número de cursos al año es de 349.

En ese año 1991 se dota la primera plaza para Humanidades, y llega así un catedrático de Historia Contemporánea.

Los cursos de Humanidades para todos los alumnos de la Universidad Carlos III tienen los siguientes retos: de implantación, de organización, de concepción y de intención.

A los planes de estudio ya bastante cargados hay que sumar seis créditos de Humanidades, en unos tiempos en que parece que la universidad ya no tiene que dar cultura, sino empleo; en que se pide a la educación que proporcione conocimientos prácticos, y entendiendo por estos los de inmediata uti-

²⁵ Acta de la reunión de la CG, 25-2-1991, AUC3M, caja 1625. Tempranamente se hace eco de la existencia de estas enseñanzas en la Universidad el consejero Lissavetzky, *Diario de sesiones de la Asamblea de Madrid*, n.º 573, (15-12-1989), p. 11333. Las normas reguladoras de los tribunales de las pruebas de idiomas se aprobaron por la CG el 17 de mayo de 1995. En algún caso la línea de actuación vino marcada por el propio alumnado, cuando se negaba, por ejemplo, a examinarse de las asignaturas que no pagaban con la matrícula, o se quejaba de que el laboratorio de idiomas que funcionaba en la Universidad no tenía capacidad de respuesta para todas las necesidades; se pensó, como una de las soluciones a estos problemas, en la convalidación de las pruebas de conocimiento de una lengua extranjera superadas fuera de la Universidad Carlos III; ésta se encargaría, además, de canalizar el examen de inglés PET y, alternativamente, organizaría el examen sin cobrar las tasas correspondientes, *Boletín III*, n.º 3, (mayo 1992), p. 2.

²⁶ Acta de la reunión de la CG, 17-5-1995, AUC3M, caja 66.

lización, es decir, los que den opción a un puesto de trabajo; interpretación, por tanto, muy simple y corta, aunque generalizada, de los beneficios de la educación. De manera que la cultura va desprendiéndose del sistema educativo y quedando como un bien etéreo que habrá que alcanzar por decisión y esfuerzo personales. Así que el riesgo de la implantación de los cursos de Humanidades estaba en que no consiguieran prender en la formación proporcionada por la Carlos III al no darles sus alumnos la consideración necesaria y, en consecuencia, convertirlos entonces en materias de adorno o trámite. Ante esto, había que contrarrestar la tendencia con el rigor en la calidad de estos cursos y en la exigencia de su aprovechamiento por parte de los alumnos.

Unas elementales operaciones aritméticas hacen ver que atender estos seis créditos para una población de alumnos que alcanzará más de 16.000 al completarse el plan de titulaciones exige un número considerable de profesores. Entre profesores de plantilla —titulares y contratados— y profesores invitados se reparte la tarea docente. Una idea de este volumen la dan las cifras de 186 cursos con profesores invitados en el año 2002-03 y de 163 con profesores de plantilla en ese mismo año. Por otro lado, se opta por un modelo de organización de los cursos basado en la oferta abierta a todos los alumnos de la Universidad Carlos III de cursos a lo largo de todo el año académico, a excepción del mes de agosto, en horarios distintos y con una distribución que va desde cursos impartidos, durante una semana o dos, todos los días a otros con una clase semanal de dos horas y, por tanto, extendiéndose a lo largo de cinco o diez semanas. Al haber una oferta abierta a todas las titulaciones y a los tres campus, y durante once meses, la respuesta para cada curso ofrecido es muy variable, tanto en número de solicitudes como por procedencias. La existencia de tres campus ha llevado a buscar optimizar la apertura de un curso mediante su impartición por videoconferencia: en los últimos años hay una proporción significativa de cursos que pueden ser seguidos por videoconferencia desde los tres campus y comienzan a elaborarse cursos para la Red. Ante este panorama de tantas variables, la organización administrativa (matrículas, horarios, aulas, actas...) está obligada a ser muy eficiente.

No se ha abandonado este modelo de cursos de Humanidades en todos sus años de existencia, sin que por ello no se haya dejado de tantear sobre el papel otras formas de concebir la presencia de las Humanidades en toda la Universidad Carlos III. Se pensó, entre otros ensayos, en una asignatura de seis créditos instalada en cada plan de estudios y que respondiera a un programa básico de formación humanística y adaptado a las características de cada una de las titulaciones: la asignatura de Humanidades para la titulación de Ingeniería industrial sería distinta, por tanto, en sus contenidos y enfoque a la programada para la licenciatura en Derecho. O también que los cursos de uno o dos créditos consistieran en la lectura de una obra y que la labor del profesor fuera presentarla y glosarla; por tanto, el alumno leería entre tres y seis libros de temas humanísticos con la orientación, la aportación contextual y el control de un profesor. Pero siempre ha terminado por imponerse la concepción de unos cursos abiertos, de una extensión de 10 o 20 horas, y con una amplia oferta de temas humanísticos.

Si bien la extensión del estudio de materias humanísticas a toda una universidad es una decisión ambiciosa, la intensidad de ese estudio, 60 horas, puede parecer insuficiente para el esfuerzo que supone su aplicación. La respuesta a tal objeción está en la intención con que se incorporan estos cursos de Humanidades en los planes de estudio. No se busca aportar en seis créditos unos conocimientos humanísticos, pues quedarían en una capa que apenas cubriría las carencias que el sistema educativo de niveles anteriores deja, sino en crear una insatisfacción en el alumno. El problema de las carencias culturales que el sistema educativo produce en el individuo no está en lo que falta por tener, sino en que éste no percibe sus carencias, no echa en falta otros conocimientos. Las aulas, a medida que el estudiante asciende en el proceso educativo, comienzan a reducir sus ventanas hasta llegar a carecer de ellas y ser un caja hermética que encierra a sus alumnos, pero que no por ello sienten claustrofobia. Aceptan con gusto un horizonte limitado a las cuatro paredes de los estudios especializados a cambio de la promesa de que cuando salgan lo harán a un puesto de trabajo. En un escenario así, los cursos de Humanidades buscan abrir unos pequeños vanos en esa caja con la pretensión de que los estudiantes vean lo mucho que queda fuera, el panorama de conocimientos interesantes que se extiende al otro lado de los muros de la especialización.

Esta interpretación del papel de los cursos de Humanidades obligatorios en la Universidad Carlos III supone también una visión de la cultura no como contenido, sino como actitud. Es evidente que en el siglo XXI la cultura no es un depósito de conocimientos, y mucho menos de información, sino que es una actitud de atención ante el mundo. Una persona culta presta atención a algo que para otra menos pre-dispuesta le resulta invisible. En las sociedades avanzadas de hoy, sobreinformadas, las personas cultas y las incultas reciben las mismas señales, pero en las incultas las señales les traspasan sin dejar rastro, y las cultas las retienen, seleccionan y transforman. En consecuencia, los cursos de Humanidades se crean para dar unas cortas pero enérgicas sacudidas al conformismo y suficiencia de la ignorancia que provocan los estudios especializados, no para intentar llenar unos huecos en la formación del universitario.

Estamos asociando de esta manera cultura a Humanidades, pero si se acepta esta asociación es obligado anular la equivalencia entre Humanidades y Letras, porque la cultura hoy no puede prescindir de la ciencia y de la tecnología. Es insostenible el mantenimiento de dos culturas que, por la brecha que las separa, se convierten en dos refinadas ignorancias. Por tanto, en los cursos de Humanidades están presentes desde su comienzo la ciencia y la tecnología. ¿Quiénes imparten estos cursos? Pues humanistas. Porque si despegamos la etiqueta de humanistas de los titulados en Letras, serán humanistas aquellos que independientemente de su titulación y ejercicio profesional realizan un esfuerzo transdisciplinario, no sólo interdisciplinario, y abren sus materias de estudio al escenario mucho más dilatado, pero laberíntico, por el que se mueve, desorientado, el hombre de hoy. Los profesores de los cursos de Humanidades, tanto de plantilla como invitados, proceden de disciplinas muy distintas: de Filosofía, Arte, Historia, Literatura, Música... en gran número, pero también de Derecho, Economía, Sociología, Física, Ingeniería...

De acuerdo con estos razonamientos, las Humanidades en la Carlos III entran en los intersticios de los planes de estudio de todas sus titulaciones. Y del mismo modo que fenómenos intersticiales en la naturaleza muestran la fuerza transformadora de lo pequeño, así se confía en que estos cursos produzcan también un efecto beneficioso en sus estudiantes.

A pesar de la continuidad sostenida durante todo este tiempo de los cursos de Humanidades, no hay que dejar de señalar que se mantienen en un delicado equilibrio. No por falta de interés de la comunidad académica, sino por todo lo contrario. Se ha conseguido implantar una veta de seis créditos de ancho que atraviesa todas las titulaciones de la Universidad Carlos III. Y es tentador este filón. Está presente el riesgo de desnaturalizar los cursos forzando la inclusión de temas que no cumplen el objetivo humanístico que se persigue o de pretender considerar como cursos actividades académicas que son, sin duda, muy interesantes y formativas, pero inadecuadas para poder conseguir los objetivos y ajustarse a los rigurosos criterios de control establecidos en los cursos de Humanidades. El peligro de derrame, de no poder mantenerlos confinados en los límites bien establecidos y razonados y, debido a esto, que pierdan su identidad al mezclarse y confundirse con otras actividades complementarias que cualquier universidad genera, no deja de pender sobre la originalidad del proyecto. Y hay que sumar a estas incertidumbres las intervenciones sobre el modelo de cursos de Humanidades con la intención plausible de su mejora, pero muchas de estas propuestas no tienen en cuenta la experiencia adquirida por la marcha de los cursos hasta ese momento, con un funcionamiento tan complicado, y resultan irrealizables o, de aplicarse, degradan lo ya conseguido con tanto esfuerzo.

Después de trece años de funcionamiento se han logrado unos resultados inimaginables cuando se inauguraron los cursos de Humanidades. Hay motivos de satisfacción. Sin embargo es prudente reconocer que, igual que una máquina que ha marchado bien y sin parar durante mucho tiempo tiene holguras entre sus piezas, que hay que apretar antes de que se desencajen, el proyecto de Humanidades en la Carlos III necesita en los próximos años ser reajustado a sus principios, pues ya está demostrando que ha sido un acierto su concepción.

La presencia de las Humanidades en la Universidad Carlos III no se limita a una extensión transversal por todos los estudios de esta Universidad en forma de cursos obligatorios incluidos en los planes de estudio. Ya desde 1992 se comienza a trabajar en los primeros borradores de una titulación en Hu-

manidades. En ese tiempo, los estudios universitarios de Letras están desintegrados en un conjunto de titulaciones especializadas, resultado del desmantelamiento de la licenciatura en Filosofía y Letras. Es el resultado final de un retroceso lento pero constante de la formación humanística ante el empuje de los estudios científicos y técnicos. Y sucede que el vencido tiende a la imitación de quien se impone: y las Letras optan por aplicarse una compartimentación por especialidades al modo de los estudios científicos y técnicos. Las consecuencias no pueden ser más lamentables: los conocimientos humanísticos en vez de valorarse más con la especialización se desconectan de una sociedad en la que quieren demostrar que tienen función y sentido. Este mimetismo del débil supone la inversión de la aspiración transdisciplinaria, expansiva, por tanto, de la formación humanística, para dirigirse hacia la contracción del coto de la especialización.

En la Carlos III se descarta desde un principio abrir una o más titulaciones de este tipo. Hay, por fortuna, en el catálogo de titulaciones una recientemente aprobada, pero que parecía condenada a recibir poco aprecio de las facultades de Letras: la licenciatura en Humanidades. Algo tan general, en un ambiente rendido a la utilidad de la especialización, no entusiasmaba. En años siguientes se comprobará que esta licenciatura en universidades con departamentos humanísticos establecidos y con otras titulaciones de Letras en funcionamiento termina siendo hecha de retales de las otras y de las disponibilidades de los departamentos. Pero en la Carlos III no hay en ese momento ni siquiera un departamento de Humanidades: se puede hacer un diseño sobre el papel sin tener que partir de una situación dada.

El plan de la licenciatura en Humanidades queda listo para comenzar en el curso 1995-96. Se organiza a través de tres ejes. El primero es el transdisciplinario, para que no quede el alumno encerrado en asignaturas exclusivamente de Letras. La Ciencia y la Tecnología están en el plan a través de asignaturas como Historia de la Revolución científica, Historia de la Ciencia y la Tecnología en el mundo contemporáneo, Humanidades e Informática, Bioética... e igualmente las Ciencias Sociales encuentran su lugar en asignaturas como Teoría del Derecho, Economía, Derecho de los conflictos internacionales, Antropología social, Sistemas de representación política, Sociología del Trabajo, Derecho internacional y Desarrollo humano, Sociología del Desarrollo social...

Un segundo eje es el que apunta hacia materias con un marcado componente teórico que proporcionen conceptos y sistemas de pensamiento: Teoría social, Estética y Teoría del Arte, Lógica, Problemas filosóficos contemporáneos...

Y el tercer eje va a favor de asignaturas de Historia que ofrezcan una visión de los procesos: a las historias por épocas de las asignaturas troncales se añaden otros estudios de Historia como Historia de las Relaciones internacionales, Historia de Iberoamérica, Historia del Cine, Historia y Filosofía política...

La licenciatura en Humanidades así planeada tendría una debilidad insostenible si se la lanzara sin más a competir con otras titulaciones. Estaría además destinada a tener muy poco peso en el conjunto de la Universidad Carlos III. Y no responderían estos estudios al planteamiento general sobre la presencia de las Humanidades en la Carlos III, ya que la pretensión no es que las Humanidades se empaqueten bajo la envoltura de un título, sino que se busquen formas de extensión por la Universidad. La licenciatura se diseña para que sea una pieza que combine con otras titulaciones. Para ello se necesita el marco de una Facultad y un espacio de postgrado donde construir títulos de ese nivel que puedan encajar con la licenciatura.

La Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación se crea en 1996 y en julio de 1997 se inaugura su primer edificio, el Concepción Arenal. El proyecto es que la licenciatura en Humanidades, con una duración de cuatro cursos, divididos en dos ciclos, como todas las licenciaturas en la Carlos III, proporcione una formación de base, sólida y amplia, de acuerdo a los principios antes expuestos y que conforman el plan de estudios, pero que combine a continuación con una titulación de segundo ciclo o con un título propio. En cuanto a licenciaturas de segundo ciclo, la Facultad dispone de dos titulaciones, la de Documentación, creada en 1994, y la de Periodismo, que comienza en 1996, y, posteriormente, en 2003, la de Comunicación Audiovisual, coincidiendo con la construcción de un nuevo

edificio, el Ortega y Gasset, en los terrenos en donde se asentará definitivamente el campus de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

La idea, por tanto, es que un alumno ingrese en la Facultad con el horizonte de poder obtener dos licenciaturas en seis años: una primera de estudios generales, que aporte una formación cultural sugestiva, la licenciatura en Humanidades, y otra, de segundo ciclo, con más ajuste a los nichos profesionales del momento y que combine bien con la primera, para lo que se le ofrecen tres, por el momento: Periodismo, Comunicación Audiovisual y Documentación. Resulta indiscutible el beneficio para el desempeño profesional de estas tres titulaciones de la formación adquirida en una licenciatura previa con un plan de estudios como el preparado para Humanidades. Sería una variación del modelo de titulaciones conjuntas que la Carlos III inaugura con la combinación en seis años de Derecho-Economía y de Derecho-Administración y Dirección de Empresas. En vez de un trenzado, a lo largo de seis cursos, de las materias de dos licenciaturas, aquí las Humanidades se constituyen en un tronco de cuatro años rematado por otros dos correspondientes a una titulación de segundo ciclo.

Como los cambios en la sociedad son muy rápidos, los nichos profesionales aparecen y se saturan con igual velocidad. Las licenciaturas de segundo ciclo, más orientadas a responder a estas exigencias de especialización, no disponen sin embargo de la agilidad suficiente para su creación o cambios de planes de estudio, por eso los títulos propios de postgrado pueden ser otra alternativa, complementaria de la fórmula de licenciaturas de segundo ciclo. Gestión Cultural es un máster que se estrena en 2003 y que responde a esta concepción de estudios ajustados a las necesidades profesionales del momento y que hacen de interfaz entre la formación cultural amplia y multifuncional de una licenciatura como Humanidades y el nicho profesional.

Con esta arquitectura, la entrada en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación tendría tres accesos: un primer nivel que sitúa a las puertas de la licenciatura en Humanidades y que ofrece un recorrido de seis cursos para obtener dos licenciaturas o de cinco o seis para alcanzar una licenciatura en Humanidades y un título de postgrado; un segundo nivel que permite el paso directo a los segundos ciclos; y un tercero para cursar la oferta de títulos de postgrado.

Esta construcción se ve afectada al poco tiempo por unos cambios introducidos en el proyecto. La titulación de segundo ciclo en Periodismo no es bien aceptada por el modelo de dos ciclos al que han optado otras universidades. En el año 2000, la Universidad Carlos III decide la creación de un nuevo plan de estudios de Periodismo en dos ciclos. La posibilidad de hacer el recorrido por Humanidades y luego segundo ciclo de Periodismo no se corta, pero se abre una puerta mucho más amplia por el primer ciclo de Periodismo. En los años siguientes se ponen en marcha titulaciones conjuntas Periodismo-Derecho y Periodismo-Economía. Se produce, pues, un deslizamiento del eje de la Facultad, que ya no pasa por Humanidades, sino por Periodismo. Y la licenciatura en Humanidades, sin que formalmente haya quebrado el modelo inicial, pues se pueden seguir haciendo los mismos itinerarios, en la práctica se aproxima a aquel rincón que desde un principio se rechazó para instalación de las Humanidades: unos estudios minoritarios.

El proyecto de convergencia universitaria en Europa, la iniciativa de Bolonia, llega en un buen momento. Con todas las imposiciones y cesiones a que obligue, abre sin embargo una etapa de reflexión, de discusión interna en las Humanidades de la Carlos III y trae la oportunidad de replanteamiento de la deriva seguida hasta ahora. Ver si los ideales de un principio deben mantenerse y adaptarlos a la nueva situación que se va a crear o, por el contrario, hay que fundar otros nuevos.

La plantilla de profesorado es una muestra de que desde el comienzo está el propósito en la Carlos III de hacer que las Humanidades sean más que una licenciatura. A lo largo de estos años se incorporan, por el procedimiento del concurso de méritos la mayoría, un conjunto de catedráticos de Historia, Literatura, Lengua, Filosofía y Geografía. El resultado es el Departamento con más número de catedráticos de la Carlos III. En estos momentos hay diez catedráticos y llegarán próximamente a doce o trece. Responde esta proporción tan acusada, si se compara con el peso de la licenciatura, al objetivo de crear unas condiciones, inicialmente numéricas, para que el grupo de profesores de Humanidades tenga presencia y visibilidad en la Carlos III. A partir de esta masa crí-

tica se espera que la producción intelectual del grupo acreciente, mucho más que por el número, su presencia y visibilidad en la Universidad.

Pero hay que contar con que el grupo no es homogéneo, sus componentes pertenecen a áreas de conocimiento distintas y, en el caso de los catedráticos y de algunos profesores titulares, han llegado a la Carlos III con una larga trayectoria de investigación y con intereses intelectuales ya muy asentados. Por sugestivo que pueda resultar el proyecto al que son invitados a incorporarse, no debe sofocar los planteamientos que traen como bagaje de una larga experiencia universitaria. El ajuste de personalidades distintas y de intereses intelectuales distintos es una operación delicada, pues a medida que aumentan las incorporaciones, la diversidad dificulta mantener el norte del proyecto.

Es muy importante, por consiguiente, proporcionar una estructura que permita espacios amplios y diferenciados para el trabajo y las iniciativas sin perder por ello la conexión y la compenetración con los objetivos generales de las Humanidades en la Carlos III. Y esta estructura es la de un Departamento como foro general y unos institutos y grupos de investigación en estrella alrededor del Departamento. En esos institutos y grupos de trabajo las distintas tendencias encuentran su lugar y el Departamento las articula. Hasta el momento hay tres institutos en funcionamiento: el Instituto de Cultura y Tecnología, creado en 1992, el Instituto de Historiografía y el Instituto de Estudios Clásicos para la Sociedad y la Política; y otros están proyectados.

La investigación está cumpliendo también el propósito fundamental de las Humanidades en esta Universidad: el de extenderse más allá de las fronteras académicas de unos estudios de Letras y conseguir una presencia mucho más dilatada en la Carlos III. Profesores de Humanidades a título individual o en grupo participan en proyectos con grupos de Derecho, de Sociología, de Informática, de Ingeniería Telemática, de Periodismo y Comunicación Audiovisual, de Documentación... Unas relaciones interdisciplinarias poco frecuentes en el mundo académico y que hay que apreciar como otro logro de la concepción del papel de las Humanidades en la Carlos III.

El doctorado es otro espacio que refuerza la conexión entre las diferentes partes del departamento. Se creó desde el primer momento, en 1997, como un programa en Humanidades. Y esto exigió que durante estos años se vengán haciendo retoques para conseguir un programa atractivo de Humanidades, cuando la oferta general de los doctorados ofrece estudios más concretos que preparen para una investigación doctoral. Se ha conseguido a partir de organizar los cursos en interdisciplinarios, destinados a todos los alumnos del doctorado, y en los que con frecuencia concurren para su impartición profesores de distintas áreas de conocimiento, y en especializados; estos últimos para ser seguidos sólo por aquellos que se propongan investigar en esa dirección. El programa ha sido reconocido en 2003 como Doctorado de calidad.

La convergencia universitaria europea traerá cambios importantes en la universidad española. No es posible aventurar los efectos en el caso de las Humanidades en la Carlos III. Pero independientemente de las circunstancias que lleguen, el planteamiento teórico sobre el que se han levantado las Humanidades en la Universidad Carlos III puede mantenerse y orientar los cambios organizativos que haya que instaurar.

Parte esta visión teórica del reconocimiento de que la universidad está sometida a la exigencia creciente de preparar a las generaciones de estudiantes para instalarse profesionalmente en la sociedad. Y de que esta sociedad es compleja y cambiante. Sin embargo, hay un error extendido al pretender tratar esta complejidad como si fuera complicación. Se puede reducir la complicación de algo troceándolo: cada parte obtenida es menos complicada que la totalidad, y es posible encajar los resultados parciales y, en consecuencia, recomponer lo que se ha fragmentado. Por el contrario, la complejidad no es algo que se pueda reducir haciendo más pequeño el objeto, sino que se mantiene inalterable por mucho que se trocee, la parte es igual de inabarcable que el objeto completo. Esta transposición de conceptos en el sistema educativo hace que se considere que la respuesta ante una sociedad compleja sea la especialización de sus estudios. Y esta interpretación cala de tal modo que se termina por asociar lo especializado a profundidad y lo general a superficialidad. Cuando en realidad la manera de asaltar la complejidad es con visiones lo más amplias posibles.

El resultado es que se impone al estudiante la reducción del campo de sus conocimientos ya desde la enseñanza secundaria, con la separación entre Letras y Ciencias, y terminando en unas titulaciones universitarias muy especializadas desde el primer año. Ante tal estrechez de miras, la cultura se desprende del sistema educativo para quedar como un propósito individual.

A pesar de la contracción impuesta a los conocimientos no se alcanza la eficacia buscada porque, como la sociedad es tan cambiante, la preparación adquirida no encaja ya perfectamente en las necesidades de ese momento. Así que hay que recurrir a cursos de más especialización y a aceptar que la formación deberá ser continua. En vez de procurar abrir el campo de los conocimientos, se insiste en más especialización.

A nivel de los dos primeros ciclos universitarios, la especialización trae consecuencias más serias. El empeño de ofrecer titulaciones de estos ciclos cada vez más especializadas obliga a utilizar dos formatos, el de la diplomatura o ingeniería técnica y el de la licenciatura o ingeniería. Pero bastantes de estos estudios podrían muy bien contenerse en un año o dos y no en tres o cuatro o incluso cinco. Es más, se da la tendencia a que la diplomatura aspire a convertirse en licenciatura y que una licenciatura de segundo ciclo se haga de dos ciclos. Y lo mismo para las ingenierías. El resultado es que se cargan de materias redundantes antes de abrirse a otros conocimientos que no sean de la especialidad. Hay titulaciones sobredimensionadas que podrían reducirse a estudios de un año o dos de duración.

A partir de este análisis, la función de las Humanidades en la Carlos III, hasta ahora y a partir de los cambios que se avecinan, es procurar aliviar los cierres excesivos de las titulaciones con su presencia. Y no porque se considere que la cultura reside únicamente en los conocimientos humanísticos, sino porque éstos han quedado muy descuidados en la educación. La consecución de estos objetivos de las Humanidades pasa por dos estrategias: una es la de instalarse en los intersticios de todas las titulaciones de la Carlos III mediante los cursos de Humanidades, la segunda es la combinación de un título en Humanidades con otras titulaciones y con títulos propios de la Universidad Carlos III. Y todo ello sostenido por un profesorado dedicado a la docencia y a una producción intelectual lo más prestigiosa e interdisciplinaria posible.

2. EL CAMPUS DE GETAFE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Todas las enseñanzas que durante los primeros años se establecieron en este campus estuvieron orgánicamente agrupadas en una única facultad —la de Ciencias Sociales y Jurídicas²⁷— cuya denominación indica la amplitud de los contenidos de los estudios que se incluían. La aparente falta de especificidad en el título no es tal si tenemos en cuenta que lo que realmente articulaba la docencia, tal y como lo había establecido la LRU, era el departamento.

Dicha ley facultaba al «Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades», a establecer títulos con «carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudio que deban cursarse para su obtención y homologación». En consecuencia, «las Universidades elaborarán y aprobarán sus planes de estudio, en los que señalarán las materias que para la obtención de cada título deben ser cursadas obligatoria y optativamente...». Señalaba además, de modo bastante impreciso, que «los estudios universitarios se estructurarán, como máximo, en tres ciclos. La superación del primero de ellos dará derecho, en su caso, a la obtención del título de Diplomado, de Arquitecto Técnico o de Ingeniero Técnico; la del segundo, a la del título de Licenciado, de Arquitecto o de Ingeniero, y la del tercero, a la del título de Doctor»²⁸.

²⁷ Ley 9/1989, de 5 mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid (BOE 6 mayo 1989, n.º 108, p. 13323), Art. segundo.

²⁸ LRU, arts. 28, 29 y 30.

2.1. Derecho

Cuando el título de la licenciatura en Derecho fue pergeñado por los vocales juristas de la Comisión Gestora —M.^a Emilia Casas, Carlos Lasarte y el propio presidente, Gregorio Peces-Barba— durante los meses que mediaron entre la creación de la misma y la iniciación del primer curso 1989-1990, los artículos citados de la LRU, en especial el último de ellos, el 30, requerían aún desarrollo normativo. Sólo se contaba con el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre²⁹, estableciendo las directrices generales comunes, de aplicación a todos los planes de estudios para la obtención de cualquier título universitario de carácter oficial.

Sobre los planes de estudio de Derecho trabajó la Gestora desde su segunda reunión³⁰ aunque faltaban todavía las normas estableciendo las líneas propias de este título oficial, lo que llevaba a ignorar, incluso, cuáles serían las materias troncales. Con todo, la comisión de gobierno puso manos a la obra antes del paréntesis de agosto y decidió aprobar un texto, quedando pendientes de resolución los aspectos relativos a las asignaturas llave, a la distribución de los cursos y al ritmo de entrada de las optativas de las diferentes asignaturas. A su paso por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, ésta detectó «algunas disfuncionalidades respecto a la adscripción de asignaturas concretas a áreas de conocimiento»³¹. Peces-Barba y Casas se enfrentaron a la resolución de este escollo y el 15 de septiembre³² pudo ser enviado al BOE, para su publicación, el plan de estudios de esta licenciatura, parcialmente homologado por el Consejo de Universidades en sus dos primeros cursos.

Esta situación explica los palos de ciego que, con la mejor voluntad, se iban dando en la elaboración de los estudios jurídicos. El Departamento de Derecho colaboró, por su parte, con un documento sobre directrices específicas cuyas opiniones habrían de ser defendidas por el presidente de la Gestora en una posterior reunión de la Comisión Académica del Consejo de Universidades³³. En síntesis, el acuerdo adoptado en el Departamento³⁴ respondía, básicamente, al criterio de reducir «la troncalidad propuesta, con carácter general, y muy especialmente en el segundo ciclo...»³⁵.

Tras la elaboración de las directrices propias³⁶, a comienzos de 1991 cundió la preocupación entre los alumnos por la adecuación al futuro del plan de estudios en vigor, que se haría oficial como «Plan de estudios conducentes al título de Licenciado en Derecho»³⁷. Peces-Barba, consciente de los problemas que tales cambios acarrearían, pidió a los presentes en la sesión que reflexionaran sobre los criterios para la redacción de unas normas transitorias puesto que en el curso 1991-1992 todos los alumnos deberían ya sumergirse en el nuevo plan. De aquí surgió un «Informe acerca de las normas transitorias

²⁹ BOE de 14 de diciembre.

³⁰ Acta de la reunión de la CG, 28-6-1989, AUC3M, caja 1620.

³¹ Acta de la reunión de la CG, 13-7-1989, AUC3M, caja 1620.

³² Acta de la reunión de la CG, 15-9-1989, AUC3M, caja 1620.

³³ Acta de la reunión de la CG, 7-2-1990, AUC3M, caja 1621.

³⁴ «Acta del Departamento de Derecho», 20-4-1990, AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 4-5-1990; igualmente se decidió incluir las asignaturas «Derecho Mercantil» y «Derecho Procesal» en los estudios correspondientes al primer ciclo; supresión de las asignaturas «Historia del Derecho» y «Derecho Romano». Respecto a la primera, se acordó una apertura a otras áreas, en caso de mantenerse como asignatura troncal. Sobre la propuesta de troncalidad de la asignatura «Derecho Eclesiástico del Estado» presentada por José María Contreras, el Departamento acordó no estimarla por no ser acorde con los planes de estudio de esta Universidad ni con el espíritu de la reforma de la LRU. No obstante, de mantenerse como asignaturas troncales las asignaturas «Derecho Romano» e «Historia del Derecho» se haría lo propio con la disciplina «Derecho Eclesiástico del Estado» con la consecuencia y problemática reproducción del plan de estudios de 1953.

³⁵ Se hizo constar en el acta del Departamento el desacuerdo de su secretario, Manuel Feliú, por no incluirse la propiedad, los derechos reales ni el sistema hipotecario en la asignatura de «Derecho Civil» del primer ciclo, e igualmente por la inexistencia de temas como la «Estática y dinámica del derecho subjetivo» y la «Prescripción y caducidad» en la asignatura troncal de «Introducción al derecho». También se destacó la necesidad, para el curso siguiente, de pensar en la enseñanza del Derecho Comunitario, Acta de la reunión de la CG, 16-5-1990, AUC3M, caja 1621; y se volvió a debatir el problema de las asignaturas llave, «Propuestas adoptadas en reunión del Departamento de Derecho el 9 de mayo de 1990 y que Manuel Feliú Rey, secretario del Departamento de Derecho eleva a la CG», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 16-5-1990: la conveniencia de que las asignaturas de primer curso Derecho Constitucional e Instituciones de Derecho Civil tuvieran carácter preclusivo respecto a las asignaturas Derecho Administrativo y Derecho Civil de segundo; la imposibilidad de matriculación de las citadas asignaturas de segundo curso en el supuesto de no haber sido superadas con la calificación de, al menos, *aprobado* en las señaladas asignaturas de primero.

³⁶ RD 1424/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre).

³⁷ Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de 31 de julio de 1991 (BOE de 13 de agosto).

de adaptación al nuevo plan de estudios», que consta como documentación anexa al acta de esta reunión³⁸ y que se enfrentaba a problemas muy variados, dado que se trataba de la adaptación de un plan de estudios que había cubierto ya dos años académicos³⁹.

Una vez normalizados los estudios de la licenciatura, en 1992⁴⁰ pudo ya el presidente retomar la idea de la creación de títulos propios en Derecho⁴¹.

2.2. Economía y Empresa

Desde prácticamente el comienzo, en el mes de diciembre de 1989, se inició el estudio del proyecto elaborado por Lafuente y Urrutia sobre Económicas⁴². El primer borrador recoge los planes de estudios de las licenciaturas de Economía y de Dirección de Empresas ya ultimados, sólo pendientes de la consideración del Consejo Asesor del área de Economía, de la Comisión Gestora y, en última instancia, del Consejo de Universidades. Urrutia había obtenido el compromiso de no comenzar estas enseñanzas sino después de la puesta en marcha de la Universidad para tener tiempo de redactar con calma y con detalle el contenido de estas enseñanzas⁴³. A Peces-Barba, en un primer momento, los planes de Economía y de Dirección de Empresas le parecían demasiado próximos, pero a pesar de todo los apoyó dada su calidad. Efectivamente, el propio borrador se hacía eco de la difícil demarcación entre unos y otros, pues la dirección de empresas «se apoya de forma creciente en las ciencias económicas» y que, «por otra parte, los desarrollos teóricos de la economía se inspiran progresivamente en la práctica y teoría de la dirección de empresas», sin olvidar, además, que «el mercado de trabajo de licenciados no discrimina entre los titulados» en una y otra enseñanzas. Para hacer despegar la sección de Económicas hubo un importante apoyo económico por parte de Caja de Madrid⁴⁴.

Ambas licenciaturas se articularon en torno a un ciclo único de cuatro años de asignaturas semestrales que, en su caso, se prolongaba en un tercer ciclo profesional (máster) o académico (doctorado) de dos años. Las similitudes en contenidos disciplinares no eran óbice para la existencia de claras especificidades que se concretaron a través de las asignaturas optativas y obligatorias. Ello permitía flexibilidad y amplitud en la formación de los licenciados, ayudándoles a decantarse por una de las cuatro grandes líneas que se abrían: dirección de empresas, finanzas, economía aplicada y análisis económico.

No mucho después, en febrero del año siguiente⁴⁵, comenzó a discutirse el proyecto de una diplomatura en Ciencias Empresariales⁴⁶ con la que se pretendía formar administrativos y gestores de grado medio. Hubo de contemplarse la existencia de un consejo de dirección⁴⁷, del que formaría

³⁸ Tiene fecha de 11 de marzo de 1991, AUC3M, caja 1624, Anexo al acta CGA 25-2-1991, y lleva el nombre al margen y a mano de Fernando Mariño.

³⁹ En la reunión celebrada el 4 de marzo de 1991 se dio por aprobado el contenido del nuevo plan de estudios tal y como consta en el anexo citado, pero de momento sólo respecto a las asignaturas troncales y las obligatorias, pues la Gestora consideraba excesivo el número de optativas propuestas; era conveniente que el Departamento de Derecho reconsiderara su oferta y que suprimiera algunas de ellas. Se acompaña este acta de los siguientes anexos: plan de estudios de Derecho y su solicitud de homologación por parte del presidente CG a secretaria general del Consejo de Universidades; plan de estudios de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, diplomatura en Empresariales; licenciatura en Economía; diplomatura en Trabajo Social, diplomatura en Gestión y Administración Pública, AUC3M, caja 1624, Anexo al acta CG 4-3-1991; en esta última se recoge la información dada por M.^ª Emilia Casas acerca de algunos problemas de ajuste tanto en la licenciatura de Derecho que dificulta la aprobación de su plan de estudios, con el encargo a Agustín de Asís de que trate de realizar la adecuación necesaria.

⁴⁰ Acta de la reunión de la CG, 10-3-1992, AUC3M, caja 1627.

⁴¹ Acumulando aquellas optativas que permitieran una especialización a los licenciados en dicha titulación; había rogado para ello al Decano de la Facultad que celebrara tantas reuniones de trabajo como creyera oportunas.

⁴² Acta de la reunión de la CG, 13-12-1989, AUC3M, caja 1620.

⁴³ Entrevista con Juan Urrutia (26-11-2002).

⁴⁴ Entrevista con Gregorio Peces-Barba (24-1-2002); en ella hizo hincapié en la activa participación de Carlos Mallo.

⁴⁵ Acta de la reunión de la CG, 7-2-1990, AUC3M, caja 1621.

⁴⁶ Diplomatura en Ciencias Empresariales, AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 7-2-1990.

⁴⁷ Que finalmente se denominó Consejo Asesor, y quedó integrado por el presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba (quien delegó en el vocal Alberto Lafuente), por Carlos Mallo (vicedecano de la diplomatura), Ángel Montero (director general adjunto de Caja de Madrid), Manuel Villoria (en representación de la consejería de Educación de la Comunidad de Madrid), Salvador Carmona y Ramón Martínez (ambos de la Caja de Ahorros de Madrid), *Boletín III*, n.º 0, (diciembre 1991), p. 8.

parte el vicedecano correspondiente y una representación de entidades financieras y empresariales de apoyo, dado que esta diplomatura nacía con la condición de obtener financiación externa. Fueron Lafuente y Urrutia quienes realizaron las gestiones, también con Caja de Madrid, para conseguir la colaboración económica necesaria, en cuyo caso se reservarían plazas para el personal de esa entidad⁴⁸.

Durante los meses siguientes, la Comisión Gestora continuó perfilando el plan de ambas licenciaturas, así como el de la recién propuesta diplomatura⁴⁹, teniendo en cuenta además que desde el Consejo de Universidades, tanto para éstos como para otros muchos títulos, se iban dando a conocer propuestas provisionales de directrices. Las conversaciones llegaron a su conclusión en la reunión 4 de mayo, en la que se acordó por unanimidad, para su homologación, elevar los respectivos planes de estudios al Consejo de Universidades. Pero como éste, por aquellas fechas, estaba pendiente de aprobar las directrices específicas —se esperaba para mediados de junio una nueva reunión de la Comisión Académica y del pleno del Consejo de la que deberían salir los decretos correspondientes—, pareció más prudente reconsiderar los programas de las enseñanzas económicas mientras llegaba su homologación⁵⁰.

Entre tanto⁵¹, se cerró el convenio con Caja de Madrid para sufragar los gastos correspondientes a la diplomatura⁵². Finalmente, en septiembre⁵³, se recibió la información de que los planes de estudios de la licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, en sus dos secciones —Ciencias Económicas y Ciencias Empresariales— y la diplomatura en Ciencias y Técnicas Empresariales⁵⁴, presentados el día 25 en la Comisión Académica del Consejo General de Universidades, habían sido aprobados, y convertidos en norma de aplicación general el 26 de octubre⁵⁵.

⁴⁸ Acta de la reunión de la CG, 4-4-1990, AUC3M, caja 1621. A tenor de lo que podemos leer en una carta de Urrutia y Lafuente a Jaime Terceiro sobre esta cuestión, había problemas colaterales que solventar. En ella se habla en los términos siguientes: «De acuerdo con nuestras conversaciones te remito copia del documento relativo a la ordenación docente y plan de estudios de la diplomatura de Administración de Empresas. Observarás que el plan y los contenidos de las asignaturas son similares a los propios de los Programas de Administración de Empresas de la Escuela de Formación Cajamadrid. Ello responde, obviamente, a que los objetivos de ambos programas son comunes. El documento contiene, además, el presupuesto de la titulación así como una propuesta de subvención de Cajamadrid a la misma. La subvención permitiría financiar los costes unitarios totales correspondientes a 25, 50 y 75 plazas universitarias ofrecidas por la Universidad en los cursos académicos 90/91, 91/92 y 92/93, respectivamente. Las aportaciones de Cajamadrid adoptarían la forma de becas, cuya contrapartida financiera sería objeto de transferencia a la Universidad. La concesión de la subvención no tendría en ningún caso efectos relativos a la vinculación del personal docente de la titulación con Cajamadrid. El dictamen adjunto (falta), elaborado por la Dra. M^a Emilia Casas, catedrática de Derecho del Trabajo así lo aprueba. Lamentablemente, la Universidad Carlos III no está en disposición de establecer un cupo de plazas al margen del proceso de selección de estudiantes realizado por el distrito único de Madrid. En definitiva, el acuerdo con Cajamadrid no puede contemplar, por imperativo legal, la admisión de candidatos propuestos por tal entidad. Sin embargo, se puede considerar esta posibilidad en el marco del acceso de los mayores de 25 años a la enseñanza universitaria. La implantación de tal fórmula para el próximo curso académico requeriría que Cajamadrid diera su acuerdo, aunque fuera de manera informal, por ejemplo un visto bueno de la Presidencia, a la propuesta de colaboración de la Universidad en las próximas dos semanas», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 18-4-1990. En su respuesta a esta misiva Jaime Terceiro consideraba: «El proyecto tiene, a mi juicio, una gran trascendencia para las empresas madrileñas y, en especial, para la forma de entender y ejercer la relación universidad-empresa. El sistema que me propones en tu carta puede ser aceptado por los órganos de gobierno de la Caja de Madrid, ya que se trata de asignar becas concretas sin involucrarnos ni en la gestión ni en el desarrollo de la diplomatura», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 18-4-1990. En la reunión de 4 de mayo de 1990 informó Lafuente de las negociaciones con Caja de Madrid sobre la diplomatura en empresariales y sobre la eventualidad de la convocatoria de pruebas de mayores de 25 años (para el personal de la Entidad). La Comisión debatió sobre el asunto y encomendó la continuación de tales negociaciones al profesor Lafuente sobre la base de que el control y la admisibilidad de tales alumnos era competencia exclusiva de la UC3M si bien podría solicitar asesoramiento técnico para las pruebas específicas de algunos directivos de Caja de Madrid.

⁴⁹ Anexo al acta CG 28-3-1990, AUC3M, caja 1621.

⁵⁰ Acta de la reunión de la CG, 27-6-1990, AUC3M, caja 1621.

⁵¹ Acta de la reunión de la CG, 10 y 11-7-1990, AUC3M, caja 1622.

⁵² Acta de la reunión de la CG, 1-6-1990, AUC3M, caja 1621. En la reunión de los días 10 y 11 de julio de 1990, se aprobó definitivamente el convenio con Caja de Madrid para sufragar los gastos correspondientes a la diplomatura en Ciencias y Técnicas Empresariales.

⁵³ Acta de la reunión de la CG, 26-9-1990, AUC3M, caja 1622.

⁵⁴ Éste será el nombre definitivo del título oficial en los nuevos planes.

⁵⁵ RD 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas; RD 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Economía; RD 1422/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Ciencias empresariales; constaban también, en cada uno de ellos, las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos (todos ellos en BOE de 20 de noviembre).

Tras ser homologados, la Comisión Gestora aprobó⁵⁶ los referidos planes de estudio de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas⁵⁷, la licenciatura en Economía⁵⁸ y la diplomatura en Ciencias Empresariales⁵⁹.

2.3. Derecho/Economía/LADE

La docencia para la obtención de los títulos aludidos dio lugar a un proyecto⁶⁰ para crear un plan de estudios conjunto con las licenciaturas de Derecho y Administración y Dirección de Empresas que conduxese a la obtención de ambos títulos oficiales. Peña presentó ante la Gestora el proyecto, preparado por Zulima Fernández en su calidad de vicedecana de la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas (LADE). Los reunidos expresaron su aprobación porque veían en él un importante cauce para aprovechar las posibilidades que a los estudiantes les ofrecía el carácter integrado y multidisciplinar de los centros de la Universidad Carlos III. Para alcanzar la mayor calidad posible y conseguir la máxima coherencia entre ambas titulaciones, se consideró conveniente la colaboración de profesores de Derecho, lo que se materializó en una comisión⁶¹ encargada de elaborar una propuesta definitiva de plan de estudios que posteriormente se sometería a la Comisión Gestora; se decidió igualmente que las nuevas enseñanzas se iniciasen el curso inmediato⁶². Aprobado el plan, se le encomendó a Zulima Fernández la dirección de tales estudios⁶³ que, efectivamente, comenzaron a impartirse desde el curso 1993/1994 bajo las modalidades de licenciatura en Derecho/LADE y Licenciatura en Derecho/Economía⁶⁴.

2.4. Administración Pública

También a mediados de 1990⁶⁵, se encontraba María Emilia Casas realizando gestiones para la implantación del título de diplomado en Gestión y Administración Pública, aunque parecía no existir la requerida coordinación entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Educación. Pero puesto que, a comienzos del año siguiente⁶⁶, la Gestora Ampliada insistía en la consolidación de ambos campus mediante la creación de nuevas enseñanzas y la construcción de nuevos aularios, uno de los nuevos títulos en los que pensó para el de Getafe fue, precisamente, el de Gestión y Administración Pública. Poco después, junto a los planes de estudio de varias titulaciones, se aprobó el de dicha diplomatura⁶⁷. Hubo, al parecer, algunos problemas⁶⁸ que, una vez solventados, dejaron de ser una tra-

⁵⁶ Acta de la reunión de la CG, 4-3-1991, AUC3M, caja 1624.

⁵⁷ Resolución de 28 de junio de 1994 de la Presidencia de Comisión Gestora de Universidad Carlos III, dando publicidad al plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección del Empresas (BOE de 28 de julio); el título había sido homologado por el Consejo de Universidades el 12 de abril.

⁵⁸ Resolución de la presidencia de la Comisión Gestora de 28 de junio de 1994 (BOE de 29 de julio); la Comisión Académica del Consejo de Universidades lo había homologado el 12 de abril.

⁵⁹ Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de 28 de junio de 1994 (BOE de 27 de julio), dada tras la homologación correspondiente del Consejo de Universidades del 12 de abril. Previamente, en la Resolución 6/93 de 13 de mayo, la Gestora regulaba el acceso al segundo ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de los diplomados en Ciencias Empresariales en la Universidad Carlos III de Madrid.

⁶⁰ Acta de la reunión de la CG, 10-6-1993, AUC3M, caja 1630.

⁶¹ Formada por Daniel Peña, M^a Emilia Casas, Zulima Fernández, Luis Aguiar y Fernando Pantaleón.

⁶² Comenzaría con un grupo de 80 estudiantes, lo que no representaba un aumento de la oferta de plazas en las titulaciones afectadas respecto a las ocupadas en el curso 93-94. Se encomendó a Peña, como responsable de Ordenación Académica, que adoptase las medidas precisas para la implantación de estos nuevos estudios.

⁶³ «Plan de estudios conjunto de las licenciaturas en Derecho y de Administración y Dirección de Empresas», AUC3M, caja 1630, Anexo al acta CG 15-7-1993.

⁶⁴ De lo que se hizo eco la prensa, *El País*-Madrid, 31-8-1993.

⁶⁵ Acta de la reunión de la CG, 1-6-1990, AUC3M, caja 1621.

⁶⁶ Acta de la reunión de la CG, 11-2-1991, AUC3M, caja 1624.

⁶⁷ Acta de la reunión de la CG, 4-3-1991, AUC3M, caja 1624.

⁶⁸ Según informó M^a Emilia Casas, se superaba el límite de las quince horas semanales de enseñanzas teóricas previstas en el RD de 26 de octubre de 1990, de modo que se le encargó a Agustín de Asís que realizara los ajustes pertinentes, Acta de la reunión de la CG, 3-4-1991, AUC3M, caja 1624.

ba para su homologación, lo que hizo el Consejo de Universidades el día 21 de junio de 1991, con la consiguiente publicación del plan de estudios oficial de la Universidad Carlos III⁶⁹.

2.5. Relaciones laborales

En el marco de las primeras propuestas, se pensó en las enseñanzas de Trabajo Social⁷⁰, diplomatura con la que el consejero Fernández Vallina se mostraba muy de acuerdo —junto a la de Gestión y Administración Pública— para su incardinación en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas⁷¹. Tras los trabajos preparatorios, en los que colaboró el catedrático de Derecho del Trabajo Santiago González Ortega, finalmente se apostó por la creación de una diplomatura en Relaciones Laborales⁷², dejando de lado el proyecto de Trabajo Social. Las directrices generales de ambos títulos, aun resultando bastante escuetas, permiten establecer las diferencias entre uno y otro. La diplomatura de Trabajo Social⁷³, según la primera de sus directrices generales, debe «... proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas del trabajador social»; para la obtención del título oficial de diplomado en Relaciones Laborales, las enseñanzas deben «... proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la organización del trabajo y de la gestión de personal, así como de la ordenación jurídica del trabajo y de la seguridad social»⁷⁴.

La homologación de la diplomatura tuvo lugar en la sesión del Consejo de Universidades el 21 de junio de 1991, y por ello, el presidente de la Comisión Gestora emitió la Resolución correspondiente, dando publicidad al plan, el 31 de julio⁷⁵.

2.6. Biblioteconomía y Documentación

En el decisivo año 1990, en el mes de enero⁷⁶, se presentó el proyecto de plan de estudios de Biblioteconomía y Documentación, elaborado siguiendo las indicaciones de Mercedes Caridad a quien se le propuso integrarse en la Universidad con funciones de vicedecana. También en este caso fue necesaria la búsqueda de un patrocinador; los primeros contactos se establecieron con la fundación Germán Sánchez-Ruipérez⁷⁷. Elevado el proyecto al Consejo de Universidades⁷⁸, su Comisión Académica reunida el 25 de septiembre homologó los estudios de esta diplomatura⁷⁹. La Orden de 28 de septiembre de 1990⁸⁰ autorizaba el comienzo de las enseñanzas, por lo que se pudo dar publicidad a la inmediata Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora⁸¹.

Como en otros casos, este plan de estudios se hallaba en una situación provisional, a la espera del pronunciamiento del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de sus contenidos y de sus específicas directrices generales. Fue la Comisión delegada de Nuevas Titulaciones la encargada de realizar los retoques necesarios para la adaptación final, que tardó en llegar. La homologación definitiva de la diplo-

⁶⁹ Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de 31 de julio de 1991 (BOE de 13 de agosto).

⁷⁰ Acta de la reunión de la CG, 24-1-1990, AUC3M, caja 1621.

⁷¹ Acta de la reunión de la CG, 11-2-1991, AUC3M, caja 1624. No obstante, el proyecto quedó en suspenso, Acta de la reunión de la CG, 4-3-1991, AUC3M, caja 1624; se acompaña este acta de vario anexos, entre otros el correspondiente al plan de estudios de la diplomatura de Trabajo Social.

⁷² «Diplomatura en Relaciones Laborales», AUC3M, caja 1624, Anexo al acta CG 3-4-1991.

⁷³ RD 1431/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre), Anexo.

⁷⁴ RD 1429/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre), Anexo.

⁷⁵ BOE de 13 de agosto de 1991.

⁷⁶ Acta de la reunión de la CG, 24-1-1990, AUC3M, caja 1621. Al mes siguiente se volvió sobre el plan de estudios, instando a su autora a repasar algunas asignaturas optativas y la denominación de otras, Acta de la reunión de la CG, 22-2-1990, AUC3M, caja 1621 y Anexo al acta CG 14-3-1990.

⁷⁷ Acta de la reunión de la CG, 7-1-1991, AUC3M, caja 1624.

⁷⁸ Acta de la reunión de la CG, 4-5-1990, AUC3M, caja 1621.

⁷⁹ Acta de la reunión de la CG, 26-9-1990, AUC3M, caja 1622.

⁸⁰ BOE de 14 de noviembre de 1990.

⁸¹ Resolución del presidente de la Comisión Gestora de 1 de octubre de 1990 (BOE de 22 de octubre).

matura en Biblioteconomía y Documentación tuvo lugar el 27 de julio de 1994, y la Resolución, ahora ya del Rectorado de la Carlos III, de 23 de noviembre, dando publicidad al plan de estudios, se publicó en el BOE de 19 de diciembre⁸².

Al tiempo, estaba abierto el debate sobre la ampliación a través de un segundo ciclo de Documentación⁸³. De salir adelante, habría que prever un presupuesto suplementario y por ello Peces-Barba, aun de acuerdo con la idea y con objeto incluso de poder comenzar el curso académico siguiente⁸⁴, insistía, en la necesidad de estudiar las consecuencias de la implantación de estas enseñanzas de segundo ciclo. Pero el tema no se retomó hasta pasado un año⁸⁵.

En sus líneas esenciales, el proyecto del título de licenciado en Documentación fue presentado por Peña y se aprobó por unanimidad. Se ajustaba a lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de julio de 1992⁸⁶, por lo que obtuvo la homologación oficial de la Comisión Académica el 12 de abril de 1994 y se publicó en la Resolución de la presidencia de la Comisión Gestora de 28 de junio de 1994⁸⁷.

2.7. Estadística

Durante el año 1994 comenzaron las gestiones para la enseñanza de un nuevo título⁸⁸: tras una primera discusión de las líneas esenciales del proyecto de plan de estudios para obtener la diplomatura en Estadística⁸⁹, fue objeto de varias observaciones, y, consecuentemente, de las correspondientes modificaciones. Fue aprobado con las rectificaciones concretas apuntadas, delegando en Peña para que las introdujera, con vistas a su ulterior tramitación ante los órganos competentes de la administración educativa. No tardó mucho⁹⁰ en informar sobre las nuevas titulaciones cuyos planes de estudios estaban ya aprobados, incluida la de Estadística —había sido homologada el 12 de abril—, por lo que se pudo hacer público su plan de estudios a través de la Resolución de 2 de julio de 1994⁹¹. Un año después ya se pensaba en la continuación a través del segundo ciclo⁹².

3. EL CAMPUS DE LEGANÉS: LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Algo diferente fue la situación en el campus de Leganés, condicionada por el retraso del comienzo de las obras que hacía temer una demora en el inicio de las actividades, como pronto, hasta octubre de 1992⁹³. Otro problema, y no de menor entidad, para la consolidación de este campus, como ya se indicó, era la ausencia de catedráticos de ingeniería en el seno de la Gestora que dificultaba la implantación de enseñanzas de ciclo largo en la Escuela Politécnica Superior⁹⁴.

⁸² Hubo previamente otra Resolución de la Presidencia de la Universidad Carlos III, en el mismo sentido, con fecha de 28 de junio de 1994 (BOE de 28 de julio de 1994). Entre una y otra media el RD 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el RD 1497/1987, de 27 de noviembre.

⁸³ Acta de la reunión de la CG, 9-6-1992, AUC3M, caja 1628.

⁸⁴ Acta de la reunión de la CG, 16-3-1993, AUC3M, caja 1630; Peña quedó encargado de hacer un informe al respecto, pero finalmente se pospuso el estudio de la creación de la licenciatura en Documentación.

⁸⁵ Acta de la reunión de la CG, 7-2-1994, AUC3M, caja 1632.

⁸⁶ BOE de 27 de agosto de 1992.

⁸⁷ BOE de 11 de agosto de 1994; el 13 de julio la Comisión Gestora había aprobado las normas de acceso a la licenciatura en Documentación.

⁸⁸ Acta de la reunión de la CG, 7-2-1994, AUC3M, caja 1632.

⁸⁹ El título oficial de Diplomado en Estadística, así como las directrices generales propias de sus planes de estudios de establecieron en el RD 1465/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre).

⁹⁰ Acta de la reunión de la CG, 17-5-1994.

⁹¹ BOE de 28 de julio de 1994.

⁹² Acta de la reunión de la CG, 21-6-1995, AUC3M, caja 67.

⁹³ Acta de la reunión de la CG, 22-2-1990, AUC3M, caja 1621.

⁹⁴ Acta de la reunión de la CG, 12-11-1990, AUC3M, caja 1622.

Que el campus no estuviera aún en condiciones de albergar las actividades universitarias no significa que las enseñanzas correspondientes quedaran absolutamente pospuestas. Al igual que había ocurrido en Getafe, se comenzó a impartir el primer curso de una titulación, la de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, y esto fue en 1990-1991⁹⁵, aunque en instalaciones provisionales dada la presencia aún de los militares en los cuarteles del regimiento Saboya⁹⁶.

Lecuona, pese a todos los obstáculos, creía factible comenzar en el campus universitario la ingeniería de Industriales en octubre de 1991; ante esta optimista visión, el presidente le invitó a iniciar los trámites de solicitud de comisiones de servicios para los profesores que se fueran incorporando⁹⁷. Y Lecuona tenía razón, porque las clases en las instalaciones rehabilitadas del antiguo regimiento Saboya empezaron efectivamente, como ya se dijo, con el curso 1991-1992⁹⁸.

3.1. Ingeniería Informática

También aquí el mes de enero de 1990 fue clave para los estudios de la Escuela Politécnica de la Universidad Carlos III. En esas fechas se planteó la elaboración de un plan de estudios para una diplomatura de Informática⁹⁹. Con el ánimo de solventar los problemas que éste pudiera presentar y para proceder a la selección del profesorado, Peces-Barba se había reunido con el profesor Portaencasa, rector de la Universidad Politécnica de Madrid¹⁰⁰; la política de profesorado, así como la propuesta de un director para el campus de Leganés, quedaron en manos de Lafuente¹⁰¹.

En el Real Decreto de 26 de octubre de 1990¹⁰² se hicieron públicas las directrices generales del que era reconocido como título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. Se hizo necesaria una vez más, como hizo patente Figuera, una pequeña reforma en el plan ya elaborado de la diplomatura en Informática para adaptarlo a las nuevas exigencias¹⁰³. Las modificaciones, tanto de éste como de otros títulos, no tenían más finalidad que ésta, aunque llegaran a constituir el tema monográfico de una sesión de la Comisión Gestora¹⁰⁴; se decidió tramitar los planes modificados ante el Ministerio de Educación y el Consejo de Universidades, para que les fuera aplicable la homologación prevista en la disposición transitoria de los decretos sobre directrices generales. El plan de estudios definitivo fue homologado el 26 de mayo de 1994¹⁰⁵ y publicado por la presidencia de la Comisión Gestora mediante la Resolución de 28 de junio del mismo año¹⁰⁶.

3.2. Otras ingenierías

Tras su elaboración, fue necesario incorporar al plan de estudios de Ingeniería Industrial las modificaciones sugeridas por el Consejo de Universidades. En este caso, aún no se habían dado a conocer por parte del Ministerio de Educación las directrices correspondientes; ante este vacío, Figuera sugirió

⁹⁵ Entrevista con Arturo Ribagorda, director de la Escuela Politécnica, en *Boletín III*, n.º 20 (diciembre 1994), pp. 17-18.

⁹⁶ *El País*-Madrid, 9-12-1989; se hablaba de un nuevo edificio que habría de construir el Ministerio de Educación y Ciencia en el propio municipio de Leganés, pero en las inmediaciones del campo de tiro, a la espera de poder poner en marcha las actividades en los terrenos destinados al campus universitario, *El País*-Madrid, 19-12-1989.

⁹⁷ Actas de la reuniones de la CG, 4 y de 11-2-1991, AUC3M, caja 1624.

⁹⁸ Acta de la reunión de la CG, 7-10-1991, AUC3M, caja 1625.

⁹⁹ Acta de la reunión de la CG, 24-1-1990, AUC3M, caja 1621.

¹⁰⁰ Acta de la reunión de la CG, 1-6-1990, AUC3M, caja 1621.

¹⁰¹ Acta de la reunión de la CG, 1-6-1990. En la que tuvo lugar los días 10 y 11 de julio de 1990 se aprobó su plan de estudios. Según se desprende del acta de la reunión de 26 de septiembre, también la diplomatura de Informática fue aprobada por el Consejo de Universidades el día anterior.

¹⁰² RD 1460/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre).

¹⁰³ Acta de la reunión de la CG, 22-6-1993, AUC3M, caja 1630.

¹⁰⁴ Acta de la reunión de la CG, 30-11-1993, AUC3M, caja 1630.

¹⁰⁵ En la Comisión Académica del Consejo de Universidades.

¹⁰⁶ BOE de 28 de julio de 1994.

que las especialidades de Automática, Organización Industrial y Mecánica fueran consideradas como otros tantos pilares para fundamentar dicho título¹⁰⁷. Con la vista puesta en el siguiente curso, se volvió a discutir, en su totalidad, el plan de estudios¹⁰⁸ sobre un proyecto presentado por el propio Figuera¹⁰⁹ que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad¹¹⁰. El año siguiente de 1993, trabajando sobre el proyecto, llevó a la Comisión una propuesta de líneas estratégicas¹¹¹ que fue aprobada en sus términos generales¹¹², lo que significaba que, en un futuro no muy lejano, se iniciarían los estudios de Ingeniería Técnica Industrial y de Ingeniería de Telecomunicaciones. Este documento, que en palabras del presidente contenía la «propuesta de orientaciones estratégicas para el desarrollo de la Escuela Politécnica», debatido y aprobado, fue remitido al Ministerio de Educación, al Secretario de Estado de Universidades y a la Dirección General de Enseñanza Superior¹¹³.

El Ministerio demostró buena disposición para acometer el estudio de las líneas estratégicas de la Politécnica aprobadas por la Comisión Gestora¹¹⁴. Pero tras posteriores entrevistas con el Secretario de Estado de Universidades e Investigación y con la Directora General de Enseñanza Superior y conocida la respuesta de las autoridades¹¹⁵, se llegó a la conclusión de que la cantidad que se iba a recibir —230 millones de pesetas— representaba un esfuerzo que, desgraciadamente, resultaba insuficiente para abordar en su totalidad los compromisos a medio y largo plazo que contenía la «Propuesta de estrategia de desarrollo de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid»¹¹⁶. Por lo tanto, lamentando que no pudiera ajustarse plenamente a la planificación prevista, se consideraba prioritario consolidar, cuantitativa y cualitativamente, las enseñanzas que ya se impartían.

No cejó, sin embargo, el equipo de gobierno en su empeño de aumentar el número de títulos técnicos, siempre que las autoridades del Ministerio habilitasen los complementos presupuestarios para ello¹¹⁷. Continuaron, por ello, los trabajos sobre los proyectos de planes de estudio conducentes al título de Ingeniero Industrial del que, en su día, Peña expuso sus líneas esenciales¹¹⁸. Se dejó el estudio más detenido en manos de una comisión *ad hoc*, integrada por Figuera, Lecuona, Peña y Ribagorda, que muy pronto presentó el resultado de su trabajo¹¹⁹. Fue unánimemente aprobado y posteriormente elevado a las autoridades competentes para su aprobación¹²⁰.

En este orden de cosas, para la pronta culminación de estos trabajos, que versaban sobre los planes de estudio de las Ingenierías Técnicas de Mecánica, Eléctrica y Electrónica, Fernando López, profesor titular de Física Aplicada, fue contratado como coordinador de dichos planes, actuando bajo la dirección de Lecuona¹²¹. Poco después, éste los presentó a la Comisión Gestora en su reunión de 12 de abril. En la misma sesión, Figuera aportó la documentación de los planes de estudios para la obtención del título de Ingeniero de Organización Industrial y de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial; todos los proyectos se aprobaron por unanimidad¹²².

¹⁰⁷ Acta de la reunión de la CG, 16-12-1991, AUC3M, caja 1625.

¹⁰⁸ Acta de la reunión de la CG, 13-7-1992, AUC3M, caja 1627.

¹⁰⁹ El número de créditos total del plan es de 425, repartido de la forma siguiente: obligatorios 349, optativos 14, de libre elección 49, humanidades 6, idiomas 6.

¹¹⁰ «Ingeniero Industrial. Propuesta de plan de estudios», 10-7-1992, AUC3M, caja 1628, Anexo al acta CG 13-7-1992.

¹¹¹ Acta de la reunión de la CG, 16-3-1993, AUC3M, caja 1630.

¹¹² Ésta comportaba el incremento, en el curso 93-94, del número de estudiantes de nuevo ingreso en Ingeniería Industrial a 360, el inicio de ese mismo curso de Ingeniería Técnica Industrial con igual número de alumnos y el comienzo en el curso 94-95 de Ingeniería de Telecomunicaciones con 210 estudiantes de nuevo ingreso. Por ello, se solicita de Figuera la preparación de una memoria y una evaluación económica de la propuesta.

¹¹³ Acta de la reunión de la CG, 20-4-1993, AUC3M, caja 1630.

¹¹⁴ Acta de la reunión de la CG, 11-5-1993, caja 1630.

¹¹⁵ Acta de la reunión de la CG, 1-6-1993, AUC3M, caja 1630.

¹¹⁶ Aprobada por la CG en su reunión de 23 de marzo y luego remitida al MEC.

¹¹⁷ Acta de la reunión de la CG, 10-6-1993, AUC3M, caja 1630; con la colaboración de Figuera, del gerente Zorrilla y de Marcellán se realizaron los cálculos precisos para adecuar la partida de profesorado del Departamento de Ingeniería a las nuevas responsabilidades docentes que debía asumir el curso siguiente, y el total de dicha partida se cifró en 293.000.000 de pesetas.

¹¹⁸ Acta de la reunión de la CG, 7-2-1994, AUC3M, caja 1632.

¹¹⁹ Acta de la reunión de la CG, 21-2-1994, AUC3M, caja 1632.

¹²⁰ «Propuesta de Plan de Estudios del título de ingeniero industrial», AUC3M, caja 1632, Anexo al acta CG 21-2-1994.

¹²¹ Acta de la reunión de la CG, 22-3-1994, AUC3M, caja 1632.

¹²² Sin perjuicio de una última revisión por parte del vicerrector de Ordenación Académica y a reserva del resultado positivo de la misma.

Tras el conocimiento de la homologación obtenida del Consejo de Universidades el 27 de julio de 1994, la Resolución de 3 de noviembre¹²³, ya del Rectorado, pudo dar publicidad a los planes de estudios de Ingeniero Industrial¹²⁴, Ingeniero en Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Mecánica, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Electricidad e Ingeniero de Organización Industrial.

El acto de inauguración oficial del nuevo edificio de la Escuela Politécnica Superior de Leganés se celebró, finalmente, el día 12 de diciembre de 1994¹²⁵. El centro siguió aumentando el número de enseñanzas impartidas. Para el curso 95-96, decidió la Gestora el comienzo de los estudios de la ingeniería de Telecomunicaciones¹²⁶. En consecuencia, poco a poco se fueron incorporando quienes se iban a responsabilizar de la enseñanza. Aníbal Figueiras, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid se encargaría de ello¹²⁷. El plan de estudios presentado por la Escuela del campus de Leganés fue aprobado, pendiente de los trámites pertinentes ante los órganos competentes de la administración educativa y ante el Consejo de Universidades¹²⁸.

¹²³ BOE de 23 de noviembre de 1994.

¹²⁴ El 21 de junio de 1994, la Comisión Gestora aprobó el «Régimen de acceso al segundo ciclo de Ingeniería Industrial», *Boletín de la Universidad Carlos III de Madrid*.

¹²⁵ Acta de la reunión de la CG, 25-10-1994, AUC3M, caja 1633.

¹²⁶ Quedó Peña encargado de encontrar un profesor que pudiera hacerse cargo de la organización de esta nueva titulación, Acta de la reunión de la CG, 14-2-1995, AUC3M, caja 65; en la reunión celebrada por la CG un mes más tarde, el 15 de marzo, el presidente informaba de la marcha de las gestiones para el comienzo de estas enseñanzas según lo previsto, AUC3M, caja 66.

¹²⁷ Se constituyó al tiempo una comisión de seguimiento y asesoramiento de su tarea, con mandato para un año académico, formada por Manuel Poza, director de Alcatel, J. A. Martín Pereda y Gonzalo León, catedráticos de la UPM, y Ángel Cardama, catedrático de la UP de Cataluña, Acta de la reunión de la CG, 5-4-1995, AUC3M, caja 66.

¹²⁸ Acta de la reunión de la CG, 12-7-1995, AUC3M, caja 67.

Rasgos distintivos del alumnado

Carolina Rodríguez López

La Universidad Carlos III ha procurado desde su creación la consolidación en el plano discente de casi los mismos valores señalados en el epígrafe sobre profesorado. La opción por la calidad y por elevar el nivel medio de los estudiantes madrileños otorgó a los alumnos que elegían esta Universidad para realizar sus estudios una especie de marchamo distintivo¹. Los alumnos integrados en la Carlos III debían, pues, distinguirse por una serie completa de características que servía, al tiempo, para integrarlos en un mismo proyecto universitario y para identificarlos como agentes activos en la consolidación y desarrollo efectivo del mismo. Podemos avanzar ya las dos características más difundidas para el alumnado de esta Universidad: la apuesta por los grupos reducidos (lo que deriva en el control anual sobre el número de nuevos matriculados) y la determinación de mantener en cuatro las convocatorias para aprobar cada asignatura. Seguramente, esta última es la seña más difundida por el grado de polémica que acarreo y por la oposición inicial que gran parte de los alumnos mantuvieron respecto a ella. Si bien su implantación fue problemática y ardua ésta sigue sosteniéndose como norma propia de esta Universidad.

Además de estos rasgos pueden apuntarse ahora otros: la promoción del asociacionismo estudiantil, el deseo de crear un perfil específico de alumno de la Universidad Carlos III y la promoción de los intercambios internacionales. Todos estos puntos señalados serán tratados en las páginas siguientes.

1. LAS NORMAS GENERALES SOBRE PERMANENCIA DE ALUMNOS Y SU REPERCUSIÓN

Como señalábamos, el tema más discutido por parte de los alumnos fue el relacionado con las condiciones de permanencia en la Universidad Carlos III en atención al número de convocatorias disponibles para aprobar las asignaturas. El problema se hacía aún más agudo por cuanto que esta característica, el menor número de convocatorias respecto a otras universidades, se consideró un rasgo innegociable.

Puesto a andar el primer curso en esta Universidad se encargó a M.^a Emilia Casas la realización de un informe para determinar con exactitud la situación reglamentaria de la permanencia del alumnado de las distintas universidades y el número de convocatorias del que pudiera disponer. Para establecer las condiciones propias por las que se registraría el alumnado de esta Universidad —cuatro convocatorias en lugar de seis—, se apeló, una vez más, a las capacidades derivadas de la autonomía universitaria. No se obviaron, lógicamente, las dispensas de convocatorias reguladas por RD Ley 8/1979 y en este

¹ Como afirmó Fernando Abad, Gregorio Peces-Barba tenía la fundada opinión de que cuando se dan los medios y las oportunidades, los jóvenes las aprovechan. Entrevista con Fernando Abad (18-2-2004).

sentido se aprobó (en las reuniones de la Comisión Gestora celebradas en la primavera de 1990) un informe preparado por el servicio de alumnos².

En junio de ese mismo año se perfilaron los primeros requisitos para la permanencia en este centro:

- 1) Primer curso: sería requisito para poder matricularse en el curso siguiente haber superado el 55 ó 60% del total de créditos asignados al primer curso. La misma regla se aplicaría para pasar de segundo curso a tercero.
- 2) Segundo curso: sería requisito necesario para proseguir los estudios haber superado a final del curso todas las asignaturas del curso anterior. En caso contrario, no se podría permanecer en la Universidad. Esta misma regla sería de aplicación a los alumnos de tercer curso respecto a las asignaturas pendientes del curso anterior, así como los efectos en orden a la permanencia en la Universidad de no haber superado todas las asignaturas pendientes del curso anterior.
- 3) Tercer curso: sería requisito para poder matricularse en el curso siguiente haber superado un 40% del total de los créditos previstos para este curso³.

El Consejo de Administración celebrado inmediatamente después de la aparición de estos primeros apuntes los aprobó sin reservas. Sucesivas reuniones de la Comisión Gestora continuaron diseñando los trazos de este perfil. En la cita de 7 de noviembre de 1990 se acordó proponer al Consejo de Administración, como requisito imprescindible para proseguir los estudios de la titulación correspondiente, el haber superado la totalidad de los créditos asignados al primer curso en cuatro convocatorias. Finalizado, entonces, el curso primero en su totalidad, el estudiante podría matricularse hasta en el 150% de los restantes créditos asignados a la titulación en el plan de estudios vigente⁴.

Valorados todos los extremos que de forma sucesiva se iban proponiendo, finalmente, en la reunión del Consejo de Administración de 20 de diciembre de 1990, se aprobó el documento sobre regulación del tiempo de permanencia en la Carlos III que después se pasaría para su correspondiente aprobación al Consejo de Universidades. Los términos de tal documento eran los siguientes:

Acuerdo 9/90:

1. Los alumnos de primer curso deberán superar, como mínimo, una asignatura entre las convocatorias de junio y de septiembre. En caso contrario, no podrán proseguir los mismos estudios.
2. Para poder matricularse en el segundo curso de cualquier titulación, será requisito imprescindible el haber superado el 55 por ciento del total de los créditos asignados al primer curso.
3. Será igualmente requisito imprescindible, para proseguir los estudios de la titulación que se curse en la Universidad Carlos III de Madrid, el haber superado la totalidad de los créditos asignados al primer curso en el plazo de cuatro convocatorias.
4. Superado el primer curso en su totalidad y, dentro del límite máximo legal de seis convocatorias, el estudiante podrá matricularse en un total de hasta 150 por ciento de los restantes créditos asignados a su titulación, según el plan de estudios vigente.

Como vemos, en un primer momento preocupó más la determinación de las condiciones para acceder de un curso a otro que fijar estrictamente el número exacto de convocatorias con las que los alumnos iban a contar. No obstante, progresivamente, esta Universidad optó por fijar únicamente cuatro, como veremos enseguida. A lo largo de todo este proceso y en las diversas reuniones mantenidas durante el año 1991 el vicedecano de la diplomatura en empresariales solicitó que constara en acta «la dureza de las condiciones de permanencia en la Universidad».

Los problemas empezaron a evidenciarse en el seguimiento de los cursos de la primera promoción de esta Universidad. En el inicio del curso 1991/1990 algunos alumnos de la licenciatura en Derecho

² En él se disponía la posibilidad de solicitar dispensa de convocatoria en el supuesto de enfermedad, cumplimiento del servicio militar o cualquier otra causa debidamente acreditada. Las solicitudes de dispensa o de anulación de convocatoria recayeron en el decano en estos primeros momentos.

³ «Requisitos de permanencia en la Universidad (todas las licenciaturas)», AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 27-6-1990.

⁴ «Nota relativa a la determinación de los criterios de permanencia que habrán de aplicarse a los alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid (Régimen Jurídico)», AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG 7-11-1990.

tenían agotada la cuarta convocatoria de algunas asignaturas. Las reuniones de la Gestora seguían determinando la aplicación estricta de las normas establecidas al efecto. Carlos Lasarte llamó la atención sobre la gravedad que el asunto podría revestir para lo que, entendía, debían contemplarse situaciones transitorias. No obstante, siguió aprobándose por mayoría que los alumnos que tuvieran agotada la cuarta convocatoria en cualquier asignatura, vieran aplicadas las normas en ese momento existentes sin posibilidad de convocatoria de gracia.

La estricta determinación en este punto volvió a cuestionarse al transcurrir el tiempo y con él la evolución de los estudios en los dos campus. lo que vino a señalar las profundas diferencias entre los estudios impartidos en uno y otro. Así, en la reunión de la Comisión Gestora de 11 de febrero de 1992, Figuera manifestó la necesaria distinción de las normas de permanencia entre el campus de Getafe y el de Leganés, ya que con las hasta entonces vigentes, en el tercer curso de ingeniería quedaría menos del 60% de los alumnos y al final de la carrera, si hubiese de aplicarse las reglas previstas, prácticamente desaparecerían los alumnos de Leganés. Manejando las encuestas de las distintas universidades politécnicas, Figuera realizó una serie de informes sobre la materia en los que se reconocía la diferencia de cultura académica entre las titulaciones adscritas a Leganés y Getafe⁵.

El debate estaba así servido: Urrutia consideró que las normas debían ser las mismas para los dos campus, salvo falta de acuerdo, y que el vigente porcentaje del 150% una vez superado el primer curso, si bien podría revisarse, debía ser mantenido en todo momento. La misma opinión suscribieron Zorrilla y Lafuente. Lasarte fue el único que discrepó: consideraba que las normas debían ser, al menos, similares, pero procediendo a una revisión de las vigentes en ese momento.

Las diferencias en torno a este tema en la Gestora y el progresivo enrocamiento de las posturas de los alumnos, que, en 1992, ya se habían organizado y avanzado en su reivindicación, preocupó considerablemente al presidente y al resto de miembros de la Comisión⁶.

De nuevo el día 17 de marzo volvió a abordarse el tema. En esa ocasión, Figuera presentó otro proyecto sobre las normas de permanencia en el que se aceptaba la diferente situación de los alumnos pertenecientes a cada uno de los campus.

Ya para entonces los alumnos, a través de la Cámara de Estudiantes, se habían manifestado al respecto y pedían un *relajamiento* del Reglamento de Permanencia en la Universidad. A través de diversas cartas dirigidas directamente a Carlos Lasarte y al director de la Escuela Politécnica Superior, Arturo Ribagorda, dejaban muy clara su postura contra las normas propuestas. Según una encuesta realizada entre 292 alumnos de las carreras de Bibliotecarios, Ingenieros Industriales e Ingeniería Técnica Informática de Gestión, carreras todas ellas del campus de Leganés, un 92'15% conocía el Reglamento aludido, un 98'16% estaban en contra del mismo y un 97'06 creía que existía una alternativa mejor. Se reconocía desde entonces, pues, la posibilidad de que los focos de malestar y conflictividad se extendieran⁷. Previamente se habían dirigido al presidente de la Comisión Gestora⁸.

⁵ «Propuesta de normas de permanencia para los estudiantes de ingeniería de la Escuela Politécnica de Leganés de la Universidad Carlos III de Madrid», 7-2-1992, AUC3M, caja 1627, Anexo al acta CG 11-2-1992. También Acta de la reunión de la CG, 3-3-1992, caja 1627.

⁶ Una vez conocidas las posturas de los alumnos tras las reuniones que Parejo mantuvo con ellos, el presidente consideró que el estudio de las normas de permanencia debería ser objeto de maduración y de enfriamiento. Para ello la Comisión Gestora encomendó a Figuera la formación de un equipo de trabajo conformado por M.^ª Emilia Casas, Alberto Lafuente, Antonio Leuona, el decano de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el director de la Escuela Politécnica Superior y Pilar Pérez Más.

⁷ «Véase «Nota de Jesús M. Alonso Varela, delegado de campus de Leganés de la Cámara de estudiantes a Carlos Lasarte», 9-3-1992, AUC3M, caja 1627, Anexo al acta CG 17-3-1992 e «Informe de Jesús M. Alonso Varela, delegado del campus de Leganés en la Cámara de Estudiantes a Arturo Ribagorda, director de la Escuela Politécnica Superior», 9-1-1992, AUC3M, caja 1627, Anexo al acta CG 17-3-1992.

⁸ En esa ocasión proponían como solución: ofrecer la posibilidad de ampliar en un año la superación de la totalidad de las asignaturas del primer curso. Para poder acceder a este año extra, se tenía que haber superado, al menos un 65% de la totalidad de los créditos asignados a curso. Para ello existían dos opciones: tener aprobadas siete asignaturas de primero o tener aprobadas seis asignaturas de primero más dos créditos de Humanidades. Una vez superado el primer curso de la correspondiente titulación, los alumnos podrían formalizar matrículas en asignaturas hasta un total del 175% de los créditos fijados por el plan de estudios para dicha titulación, deduciendo los correspondientes al primer curso «Nota de la Cámara de Estudiantes a Gregorio Peces-Barba», 19-2-1992, AUC3M, caja 1627, Anexo al acta CG 17-3-1992.

El día 31 de marzo de 1992 se aprobaron, finalmente, las normas de ordenación académica que distinguían dos situaciones diferenciadas para los alumnos bien estuvieran en Getafe o en Leganés. Los matriculados en las titulaciones oficiales de la Universidad Carlos III, con excepción de las ingenierías, deberían aprobar en el primer año académico, como mínimo, dos asignaturas del conjunto de las obligatorias y optativas asignadas por el plan de estudios al primer curso. En un máximo de dos años académicos consecutivos deberían aprobar el primer curso completo. A los estudiantes de ingeniería se les concedía la posibilidad de aprobar, en un máximo de dos años académicos consecutivos, las asignaturas obligatorias u optativas que sumaran, como mínimo, el 65% del total de créditos asignados por el plan de estudios al primer curso. En este mismo caso, en un mínimo de tres años académicos consecutivos deberían aprobar el primer curso completo. Todas las personas matriculadas en esta Universidad dispondrían de cuatro convocatorias oficiales para aprobar las asignaturas correspondientes a los cursos segundo y sucesivos según el plan de cada titulación. Excepcionalmente, los estudiantes de las titulaciones de ingeniería tendrían seis convocatorias oficiales⁹.

Puestas en marcha estas normas —modificadas luego en 1994 y en 1995— empezaron rápidamente a detectarse los problemas derivados de su práctica. Algunos, como Daniel Peña, entendían que una aplicación automática y rígida podía provocar resultados de injusticia y colocaban al profesor ante una responsabilidad sobre la continuación de los estudios de cada alumno que no parecía en absoluto recomendable. Para atender a dicho problema el mismo Peña informó de la preparación de unas normas que, en casos excepcionales, paliarían la situación creada corresponsabilizando en el proceso a una comisión de evaluación académica, cuyas reglas de funcionamiento se proponían ahora. La Comisión Gestora aprobó la iniciativa. Las normas eran las siguientes:

Las normas de ordenación académica, aprobadas por la Comisión Gestora el 31 de marzo de 1992, establecen que los alumnos matriculados en cualquiera de las titulaciones de esta Universidad deberán tener, para poder continuar sus estudios en ella, unos determinados resultados académicos. En algunos casos excepcionales, la aplicación automática, rígida e indiscriminada de la citada normativa puede ocasionar resultados de injusticia material nunca deseables. En atención a ello y teniendo en cuenta la flexibilidad y casuística ponderación que debe caracterizar la actuación de las autoridades académicas, la Comisión Gestora, en su sesión celebrada el día — de — de 1992, acordó aprobar las siguientes normas de ejecución de lo dispuesto en la normativa sobre régimen de permanencia en la Universidad Carlos III de Madrid:

Primera: Al final de cada curso académico el servicio de alumnos remitirá a los vicedecanos y subdirectores de titulación un listado de alumnos en el que consten aquéllos que, por aplicación de las normas de permanencia, no puedan continuar sus estudios en la titulación cursada o deban abandonar la Universidad, así como las causas que lo hayan originado. A dicho listado habrá de unirse el expediente individualizado del alumno afectado.

Segunda: A la vista del anterior listado y de, en su caso, las instancias o recursos que hubieran podido presentar los alumnos obligados a cambiar de titulación o a abandonar la Universidad, los vicedecanos y subdirectores de titulación valorarán aquellas situaciones que, por motivos o circunstancias excepcionales de carácter académico o personal, estimen deban ser consideradas.

Tercera: El decano de la facultad y el director de la Escuela convocarán, antes de que transcurran dos semanas para que finalice el período de matriculación del nuevo curso, a los vicedecanos y subdirectores de titulación a efectos de constituir la comisión de evaluación académica de los campus de Getafe y Leganés, respectivamente. Esta Comisión analizará y decidirá sobre aquellos casos que los vicedecanos y subdirectores hayan estimado atendibles.

Cuarta: Una vez recaída la decisión de la Comisión de Evaluación Académica acerca de la conveniencia de facilitar al alumno la posibilidad de proseguir sus estudios, la Comisión recomendará formal y justificadamente, al profesor o profesores cuya calificación impida al alumno la permanencia en la Universidad, la reconsideración de la misma. En caso de producirse, deberá comunicarse al alumno afectado con la suficiente antelación para que pueda proceder a la formalización de la matrícula del siguiente curso académico¹⁰.

⁹ «Propuesta de normas de ordenación académica de la Universidad Carlos III de Madrid», caja 1627, Anexo al acta CG 31-3-1992.

¹⁰ «Comisión de Ordenación Académica. Borrador de normas de actuación para la ejecución de la normativa sobre régimen de permanencia», AUC3M, caja 1628, Anexo acta al CG 1-12-1992.

En el mes de febrero de 1993 la Gestora aprobó la creación de esta Comisión de Evaluación Académica que legitimaría la operatividad de las normas de permanencia y evitaría su aplicación automática, rígida e indiscriminada.

Con este reglamento en marcha y creada la citada Comisión, se hizo cada vez más ruidosa la postura de los alumnos que, organizados, plantaron cara a esta situación en la que tantos de sus intereses se ponían en juego. A principios del mes de octubre de 1993, en concreto el día 7, aproximadamente mil estudiantes, del campus de Getafe protagonizaron una sentada frente al edificio del rectorado. Exigían el aumento del número de convocatorias de examen para aprobar cada asignatura. Según éstos, en ese año la puesta en marcha de las nuevas normas había dejado sin posibilidad de continuar sus estudios a unos 150 alumnos. «Al grito de «menos historias, más convocatorias», los universitarios improvisaron una asamblea en la que solicitaban una reunión con el presidente de la Carlos III, Gregorio Peces-Barba, y exigían la concesión de una quinta oportunidad. Tras la sentada, y antes de disolverse, los alumnos intentaron encerrarse en la biblioteca, pero depusieron su actitud hasta el próximo miércoles, a la espera de una respuesta del rectorado»¹¹.

Avanzado octubre las protestas se intensificaron. La expulsión definitiva de 110 alumnos por haber agotado la cuarta convocatoria disparó las movilizaciones. Unos 500 alumnos se reunieron el día 14 en el recinto de Getafe y decidieron emprender un encierro a partir de la siguiente semana. El presidente de la Gestora había manifestado días antes su intención de dimitir antes de variar la postura decidida por esta Universidad¹². Finalmente, más de un centenar de alumnos decidió pasar la noche en las aulas para reivindicar la concesión del quinto examen: primero, cerca de un millar se habían concentrado en el pabellón polideportivo del recinto universitario pero la ubicación del edificio, apartado del resto de las instalaciones, les aconsejó trasladarse a las aulas. El vicerrector de alumnos, Daniel Peña, declaró a la prensa: «lo que ha hecho la Carlos III es aplicar una norma que todas las universidades irán aplicando progresivamente y que es absolutamente imprescindible si queremos tomarnos algo en serio lo de la calidad de la enseñanza». En la misma línea, apuntaba el vicerrector, iban las gestiones que había realizado la Comisión de Evaluación Académica gracias a las cuales 27 alumnos, a quienes se había revisado el expediente, habían sido finalmente autorizados a continuar sus estudios¹³.

El encierro de alumnos, no obstante, continuó si bien hacia el 19 de octubre se emprendieron, sin éxito, algunos contactos entre el presidente de la Gestora y los alumnos. «Una fuerte pitada contra el rector, Gregorio Peces-Barba, frustró la negociación». Los estudiantes continuaron con su encierro nocturno. «La medida fue aceptada como solución de continuidad ante la renuncia verbal presentada por los alumnos que habían desempeñado el papel de interlocutores ante el rectorado». Así se narraba en la prensa del momento el desarrollo de tales acontecimientos:

Los hechos se precipitaron en la mañana de ayer. La noche anterior, 233 alumnos habían permanecido encerrados, y tanto Gregorio Peces-Barba como el vicerrector de alumnos, Daniel Peña, habían mantenido sendas reuniones con los estudiantes. Esta última cita fue interrumpida por una fuerte pitada contra el rector realizada por más de un millar de universitarios en el patio del campus. Los alumnos reunidos con Daniel Peña invitaron a sus compañeros a tranquilizarse y a cesar cualquier manifestación hasta que finalizase la reunión con el vicerrector, a lo que se les respondió con gritos de «esquiroles».

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, los que hasta entonces habían aceptado ser interlocutores de los alumnos pasaron la gorra de mando a otros compañeros, aunque manifestaron su intención de «seguir apoyando la petición de quinta convocatoria de examen». Los nuevos líderes, ante la confusión, improvisaron una cadena humana alrededor del patio de armas.

Según los alumnos, el rectorado sigue negándose a conceder la quinta convocatoria o «de gracia», aunque el vicerrector de alumnos les ha comunicado la posibilidad de aceptar una dispensa por asignatura, incluso con carácter retroactivo. Con respecto a los 110 expulsados, los estudiantes han asegurado que Daniel Peña les ha ofrecido una nueva revisión de los expedientes y permitir la continuidad en la Carlos III, aunque

¹¹ *El País-Madrid*, 8-10-1993.

¹² *El País-Madrid*, 15-10-1993.

¹³ *El País-Madrid*, 19-10-1993.

en otras carreras. Algunos universitarios han manifestado: «Nos sentimos orgullosos de esta universidad y no deseamos que Peces-Barba se vaya porque esto funciona gracias de él. Sólo queremos que cambie de idea». La Cámara de Estudiantes también se ha mostrado receptiva a las peticiones de los encerrados y ha pedido la quinta convocatoria de examen¹⁴.

En la reunión de la Comisión Gestora de ese mismo día, 19 de octubre, el presidente pidió que el decano realizara una comunicación general, exhortando a la vuelta a la normalidad, a la no interrupción de la actividad docente y al respeto de las instalaciones y bienes, así como el envío de una carta a todos los profesores en la que se explicaría la situación y la posición de la Universidad.

El encierro se dio por finalizado en la tarde del 20 tras obtener los universitarios un compromiso por escrito del decano para iniciar las negociaciones. Éstas comenzaron con dos condiciones de partida: por un lado, los alumnos deberían poner fin al encierro y elegir nuevos delegados que formaran la Cámara de Estudiantes como único órgano legalmente autorizado de representación. Los estudiantes, por su parte, exigieron del decano un documento firmado en el que la Gestora se comprometiera a negociar. Si todas estas condiciones se cumplían las conversaciones empezarían tras la elección de una nueva Cámara de Estudiantes con los delegados de cada clase¹⁵.

No obstante, el clima de protesta siguió patente y se hizo visible en el acto de graduación de la primera promoción de la Universidad Carlos III celebrado el día 5 de noviembre de 1993. Allí, los alumnos que tomaron la palabra no obviaron en ningún momento las protestas que habían llevado a cabo en semanas anteriores. Se pedía una y otra vez que las normas se flexibilizaran y se exigió que no quedara en el olvido el importante grupo de estudiantes que ya no podrían continuar aquí sus estudios¹⁶.

En febrero de 1994, el presidente de la Comisión Gestora fue entrevistado en la revista de difusión interna de la Universidad *Boletín III* y en esa ocasión, de nuevo, se le exhortó sobre su postura acerca del régimen de convocatorias. Ante la pregunta sobre de su negativa a dar una quinta oportunidad y sobre la posibilidad que así se abría de crear un agravio comparativo con respecto a otras universidades, Peces-Barba respondía: «Nosotros hemos empezado de nuevo, y queremos empezar bien las cosas. O sea, imitar lo malo no me parece que sea bueno, y me parece además muy poco serio que Vds. o la gente lo pida. Es absolutamente contradictorio con la petición de calidad»¹⁷.

2. EL CONTROL EN EL NÚMERO DE ALUMNOS

Otro de los elementos definidores de este modelo universitario en cuanto a los alumnos se refiere es el control en el número de los que accedían cada año, en un doble intento: evitar la masificación que se venía observando en otras universidades madrileñas y posibilitar, así, la creación de grupos reducidos para que la impartición de las clases gozara de un mínimo de calidad exigible. A comienzos del año 1990 la Comisión Gestora ya aprobó una primera propuesta sobre incorporación de alumnos en el año siguiente: 400, en la licenciatura en Derecho; 320 en Económicas; 320 en Empresariales; 180 en la diplomatura en Empresariales; 180 en la de Biblioteconomía y Documentación y 249 en la de Gestión y Administración Pública¹⁸. Con esta cuantificación prevista se estimaba que podría darse por comenzado el curso 1990-1991. Para poder poner en práctica estas medidas debía contarse, obviamente, con las directrices que el Ministerio de Educación y Ciencia tuviera previstas para el repar-

¹⁴ *El País-Madrid*, 20-10-1993.

¹⁵ *El País-Madrid*, 21-10-1993.

¹⁶ *El País-Madrid*, 6-11-1993.

¹⁷ *Boletín III*, n.º 16, (febrero 1994), p. 19. Las protestas de los alumnos continuaron: «Publicamos aquí un extracto de una queja presentada por los alumnos de Derecho suspensos en cuarta convocatoria», *Boletín III*, n.º 20, (diciembre 1994), p. 25.

¹⁸ Estos datos fueron promocionados en la prensa. Véase *El País-Madrid*, 12-5-1990.

to anual de la oferta de plazas universitarias, normalmente superior a las que la Universidad había pronosticado.

Para ese año el Ministerio de Educación ya había hecho público los criterios sobre limitación de admisión de alumnos en centros universitarios en el curso 1990-1991, en cumplimiento de las previsiones del Real Decreto 943/86 de 9 de mayo, el posible calendario de actuación y los formularios que cada universidad debía cumplimentar.

Teniendo en cuenta las previsiones que establece la disposición transitoria primera del Real Decreto 943/86, de 9 de mayo por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitario, resulta obligado establecer los criterios sobre limitación de admisión de alumnos en Centros Universitarios en el próximo curso 1990-1991.

A la vista de este mandato legal y considerando la experiencia de cursos anteriores, se establecen los siguientes criterios para la limitación de alumnos universitarios para el próximo curso:

A. Centros en los que en el curso anterior se autorizó limitación de admisión de alumnos. En el supuesto de que no haya variado, a lo largo del último año, la capacidad material de acogida y no obstante lo establecido en el apartado D posterior, en principio, se autorizará el límite de admisión de alumnos de nuevo ingreso ya autorizado por este Consejo para el curso anterior, salvo que la propuesta de la Universidad sea superior, en cuyo caso será este límite el autorizado.

B. Centros en los que el curso anterior, en principio, se estableció la no limitación de alumnos.

1. Los eventuales límites se establecerán partiendo de la base de los siguientes índices:

a) La media del número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en los mismos en los cursos académicos 87/88, 88/89, 89/90.

b) Los admitidos en el curso 89/90.

La limitación de admisión se determinará por el índice de los anteriores que sea más próximo al número de alumnos propuesto por las Universidades para el centro en cuestión.

2. Cuando el Centro hubiera comenzado a impartir sus enseñanzas en el curso 87/88 o 88/89 el límite deberá fijarse en la media de los alumnos admitidos en los dos últimos años.

3. Cuando en la documentación aportada por las Universidades en sus solicitudes no se acredite suficientemente la propuesta efectuada, no se autorizarán límites.

4. Cuando el número de nuevas admisiones propuesto por las universidades exceda del resultante de la aplicación de los anteriores índices, se autorizará el número propuesto por la Universidad.

C. La resultante final global de plazas de nuevo ingreso ofrecida por cada Universidad para el curso 90/91, en ningún caso será inferior a la de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el curso 1989/1990, incrementadas en la medida que los permita el aumento en su caso, de la capacidad docente de la Universidad respecto del curso anterior (implantación de nuevas enseñanzas, mejora o ampliación de las instalaciones, aumento de profesorado, etc.).

D. Podrá, no obstante, flexibilizarse la aplicación estricta de los anteriores criterios por razones excepcionales de orden estructural o funcional acreditadas por las Universidades en la memoria justificativa que presenten para avalar sus peticiones de limitación de acceso de alumnos de nuevo ingreso para el próximo curso.

E. Las Universidades podrán solicitar límites de admisión en los Centros propios y Colegios Universitarios adscritos, en que prevean inadecuación entre su capacidad y las plazas solicitadas. Igualmente las Escuelas Universitarias adscritas podrán solicitar límites cuando no los tuvieran establecidos en la normativa por la que fueron creadas¹⁹. [...]

El tema fue debatido en profundidad por los miembros de la Gestora en el mes de mayo de 1990. Dos posiciones se diferenciaron desde ese momento: quienes entendían que el retraso en que estaba incurriendo el Ministerio en la dotación presupuestaria de esta Universidad obligaba a una reducción de la oferta inicial y el presidente que proponía forzar un acuerdo con el Ministerio. Tras pasar la decisión por el Consejo de Administración, el 12 de julio de 1990, se determinó, finalmente, que la oferta de nuevas plazas para el curso 1990-1991 sería la siguiente: 450 en Derecho; 360 en Económicas; 360

¹⁹ «Criterios sobre limitación de admisión de alumnos en centros universitarios en el próximo curso 1990/91, para cumplimentar las previsiones del RD 943 / 86 de 9 de mayo y posible calendario de actuaciones sobre este asunto», 17-4-1990, AUC3M, caja 1621, Anexo al acta CG 4-5-1990.

en Dirección de Empresas; 180 en Diplomatura de Empresariales; 180 en diplomatura en Biblioteconomía y 120 en diplomatura en Informática.

Entrevistado en *El País* a comienzos del curso 1990-1991 y viendo por parte del entrevistador algunas de las características atribuibles a esta Universidad casi como un centro de lujo, Peces-Barba decía: «...ésta es una universidad hecha dignamente, lo cual es más importante cuando se hace precisamente en una zona como ésta. Ser nuevos nos permite tener grupos reducidos de 80 ó 90 alumnos. Nos permite tener apoyos informáticos, planes de estudio distintos y modernos, con su sistema nuevo de optativas y enseñanzas prácticas. Tenemos una serie de novedades que no deben ser miradas con recelo, porque nosotros no queremos competir; sólo pretendemos que esta universidad empiece bien y que sean las demás las que se pongan a nuestro nivel, y no al contrario. Aquí somos muy exigentes, lo que va a traer a muchos alumnos al principio»²⁰.

Cada inicio de curso comenzaba siempre con la valoración de la cantidad prevista de alumnos que ingresarían por vez primera. En septiembre de 1991, en relación con la reciente matriculación de alumnos se puso de manifiesto la caída de ésta, inferior a la prevista²¹. De tales cifras, la Comisión Gestora se interesó por la valoración de los estudiantes que, en comparación con las cantidades conocidas del curso anterior, deberían haber continuado con sus estudios en la Universidad (en este caso es importante la incidencia de sistema de permanencia ya analizado) y de aquellos otros que habiendo sido admitidos en alguna de las titulaciones de esta Universidad finalmente no se habían matriculado (10'12%).

También interesaba la previsión de alumnos en función de los datos conocidos de inscripción al examen de selectividad. Así, en octubre²², se observó que buena parte de los alumnos que estudiaban entonces COU se habían inscrito en esta Universidad. Tales alumnos, se estimaba, sumaban unos 4.200 de los que previsiblemente se examinarían de selectividad unos 3.200 para lo que se estaban empujando a nombrar coordinadores.

Hasta enero de 1992, la evolución de los porcentajes en relación con los alumnos fue la siguiente:

OFERTA Y SOLICITUD DE PLAZAS EN PRIMERA OPCIÓN (1992)
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID²³

	1990		1991		1992	
	PO	PS	PO	PS	PO	PS
LICENCIATURAS						
Derecho	447	260	460	433	450	353
Economía	369	209	370	391	360	315
AD Empresa	328	275	370	573	360	637
I. Industrial	—	—	126	235	180	218
DIPLOMATURAS						
CC Empresariales	248	388	189	451	180	395
R. Laborales	—	—	189	105	180	211
G. A. Pública	—	—	189	186	180	239
Bibl. y Docum.	201	201	189	209	180	176
I. T. Informática	147	368	126	490	120	341
TOTALES	1.740	1.701	2.208	3.073	2.190	2.885

²⁰ *El País*-Madrid, 12-9-1990.

²¹ Reunión de 24 de septiembre de 1991. A la altura de octubre de 1991 se habían matriculado en el curso 1991-1992, 3.835 alumnos de los cuales 2.167 (el 56'51%) eran alumnos de nuevo ingreso y 1.668 (en 43'49%) antiguos alumnos que ya habían estado en el curso inmediatamente anterior.

²² Reunión de 29 de octubre de 1991.

²³ Ésta y las dos tablas que siguen en *Boletín III*, n.º 8, (enero 1992), pp. 7-8. PO: plazas ofertadas; PS: plazas solicitadas en primera opción.

ALUMNOS ADMITIDOS EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR TITULACIONES

	1990	1991	1992	1990	1991	1992
LICENCIATURAS						
Derecho	447	462	437	25'7	19'5	19'5
Economía	369	551	332	21'2	21'6	14'8
AD Empresa	328	337	368	18'8	14'2	16'4
I. Industrial	—	130	170	—	5'5	7'6
DIPLOMATURAS						
CC. Empresariales	248	185	164	14'2	7'8	7'3
R. Laborales	—	221	215	—	9'3	9'6
GA Pública	—	188	223	—	7'9	10
Bibl. y Docum.	201	199	199	11'6	8'4	8'9
IT Informática	147	134	133	8'5	5'7	5'9
TOTALES	1740	2387	2241	100	100	100

ALUMNOS MATRICULADOS SEGÚN CURSO

	CURSO 91-92			CURSO 92-93			
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º
LICENCIATURAS	1997	963	198	2171	1600	845	117
Derecho	682	445	198	815	614	386	117
Economía	694	240	—	608	530	219	
AD Empresa	504	251	—	388	388	242	
I. Industrial	117	—	—	68	68	—	
DIPLOMATURAS	1075	355	—	1171	719	280	
CC. Empresariales	304	153	—	234	206	122	
R. Laborales	164	—	—	228	123	—	
GA Pública	165	—	—	251	95	—	
Bibl. y Docum.	214	141	—	206	177	132	
IT Informática	228	61	—	252	118	26	
TOTALES	3072		198	3342	2319	1125	117

Finalizando el curso 1991-1992, el gerente presentó un estudio sobre la evolución prevista del número de alumnos hasta el curso 98-99. Tras un debate se acordó modificar las hipótesis de evolución de las titulaciones de Ingeniería para que existiera la suficiente masa crítica por titulación que permitiera unos mismos niveles de actividad en cada área de conocimiento. Ello conduciría a una cifra final de alumnado en torno a los 4.500 alumnos al menos, si bien ello sólo podría ocurrir con la totalidad de los edificios del campus de Leganés operativos. En julio de 1993 se valoraba el hecho de que, tras las pruebas de selectividad, 3.558 estudiantes se incorporarían a esta Universidad, lo que suponía un incremento considerable respecto al año anterior. Evidentemente, el ritmo de crecimiento del número de alumnos estaba ligado a la disponibilidad de los edificios. La situación de Leganés era seguramente la más preocupante y así siguió manifestándose incluso en el curso 1993-1994.

Previsiones del mismo jaez se dieron en mayo de 1994. En total se integrarían para ese curso en esta Universidad un total de 2.816 alumnos²⁴.

²⁴ Daniel Peña, aún vicerrector de alumnos, aportó los detalles de la determinación por titulaciones, número de alumnos que podrían ser admitidos en esta Universidad en el siguiente curso académico, de la planificación por titulaciones y cursos académicos, del número y tamaño medio de los grupos para la docencia. Con esta información se aprobó que para el siguiente curso académico se admitirían las siguientes cantidades de alumnos: LADE (330), Derecho (400), Economía (330), Documentación (80), Ingeniería Técnica de Informática de Gestión (180), Ingeniería Industrial (360), Ingeniería Técnica Mecánica (160), Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial (160), diplomatura en Biblioteconomía y Documentación (189), diplomatura en Ciencias Em-

El tema de la limitación del número de alumnos también originó cierto malestar entre el alumnado. Así se desprende de un escrito que empezó a circular ya a comienzos de curso 1989-1990, firmado por los jóvenes de Getafe, reunidos en comisión, que fue enviado al Ministerio de Educación y difundido en la Comisión Gestora. En él protestaban por su no admisión en esta Universidad aún después de haber aprobado selectividad y tras su entrevista con la citada Comisión. Igualmente, solicitaban ser admitidos y criticaban que, como excusa, se les dijera que faltaba presupuesto exigían el fomento de la educación pública mediante la creación de centros universitarios o la dotación de los existentes en un doble turno con profesores y medios materiales que evitaran la masificación, la supresión de la selectividad que, entendían, conducía en ocasiones al estudio de carreras no deseadas, y la toma de postura pública del rectorado de la Universidad Carlos III en este conflicto a favor o en contra de los estudiantes²⁵.

A pesar de ese clima de descontento y la percepción, por parte de los alumnos y de la sociedad en general, del alto grado de exigencia de este centro, el presidente puntualizaba:

Me gustaría ser la primera universidad de Madrid en excelencia, en calidad, pero en otras cosas, como en el número de alumnos, no me interesa. Los estudiantes han entendido cuál es el sentido que queremos darle a esta Universidad, donde, sin tener en cuenta las condiciones económicas de cada uno, sí tengamos en cuenta los valores científicos, académicos y el rigor del estudio de cada alumno²⁶.

La preocupación por el posible incremento del número de alumnos continuó en el último año de vida de la Comisión Gestora, que siguió intentando no exceder el umbral máximo de alumnos cada año. Se observó con reserva la forma en que a este centro afectaría la intención de crear 12.000 plazas nuevas universitarias en la zona sur de Madrid²⁷ y en abril de 1995, la Gestora aprobó por unanimidad la cantidad de alumnos que se admitirían en el curso siguiente²⁸:

Gracias al mantenimiento de grupos reducidos pudo desarrollarse en profundidad el sistema de tutorías, muy cuidado desde el comienzo, y con el que se procuraba efectuar un seguimiento correcto y continuado del aprendizaje de los alumnos. Para homogeneizar su práctica, M.^a Emilia Casas recordó su obligatoriedad y propuso los modelos que consideraba más convenientes. La previsión de horas de tutoría o asistencia al alumnado constituía

un elemento muy importante en la configuración de una enseñanza de calidad, de la calidad docente e investigadora a la que alude la Exposición de motivos de la LRU como función de la Universidad [...] El grado de cumplimiento de estas obligaciones en determinadas Universidad españolas es más bien retórico, llegando en algunos Departamentos a ser inexistente. No existe planificación de los contenidos en las horas de tutorías, y en la mayoría de los casos se limitan a ser un consultorio previo al examen sobre algunas dudas, materias que entran en las pruebas objetivas, carácter obligatorio o no de las mismas, etc. Por el contrario, la experiencia personal en algunas universidades extranjeras atestigua que el tiempo de trabajo de-

presariales (189), diplomatura en Gestión y Administración Pública (189), diplomatura en Relaciones Laborales (189) y diplomatura en Estadística (80). Pasadas estas informaciones a la Comisión Académica del Consejo de Universidades las cantidades quedaron como sigue: LADE (370), diplomatura en Biblioteconomía y Documentación (189), diplomatura en Ciencia Empresariales (189), licenciatura en Derecho (460), licenciatura en Documentación (80), licenciatura en Economía (370), diplomatura en Estadística (80), diplomatura en Gestión y Administración Pública (189), ingeniería Técnica en Electrónica Industrial (880), ingeniería Técnica en Informática de Gestión (180), ingeniería Técnica Mecánica (80), Ingeniero Industrial (360) y diplomatura en Relaciones Laborales (189). El Ministerio, como vemos, alargaba siempre las pretensiones iniciales de esta Universidad.

²⁵ AUC3M, caja 1620, Anexo al acta CG 25-10-1989.

²⁶ *El País*-Madrid, 27-9-1994.

²⁷ Acta de la reunión de la CG, 31-1-1995, AUC3M, caja 65.

²⁸ Las cantidades últimas quedaban como sigue: Administración y Dirección de Empresas (370), Biblioteconomía y Documentación (189), Ciencias empresariales (189), Derecho (430), Documentación (80), economía (370), Estadística (80), Gestión y Administración Pública (189), Relaciones Laborales (189), Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial (90), Ingeniería Técnica de Informática de Gestión (180), Ingeniería Técnica en Mecánica (90), Ingeniero Industrial (360), Ingeniero Telecomunicación (150), Licenciatura en Humanidades (80). «Determinación del acceso a los centros, enseñanzas previstas del curso 1995-96. Comunidad Autónoma de Madrid. Universidad Carlos III de Madrid. Alumnado», 15-2-1995, AUC3M, caja 65, Anexo al acta CG 5-4-1995.

dicado a tutorías o asistencia a los estudiantes, constituye una pieza fundamental en la organización de las enseñanzas. Se trata, en todos los casos conocidos de tutorías de carácter objetivo, por materias, que viene a completar los cursos teóricos²⁹.

3. EL PERFIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Además de velar por una determinada impronta para el acceso de los estudiantes en esta Universidad se procuró también, en todo momento, configurar un perfil distintivo de los alumnos que cursaran sus estudios en este centro. En el Consejo de Administración celebrado el día 12 de julio de 1990, ya se planteó la necesidad de realizar un estudio para conocer a fondo el tipo de alumnado que ingresaría en la Universidad Carlos III en el siguiente curso. Se encargó a Alberto Lafuente la elaboración de un informe (calificaciones, procedencia territorial, etc.) que debería además establecer términos comparativos con el resto de las universidades madrileñas. Igualmente se encomendó la edición de un folleto explicativo de las enseñanzas impartidas en esta Universidad y a Eusebio Fernández, coordinador de COU, la organización de una serie de visitas de los alumnos de los institutos de enseñanza media. Al poco tiempo, se planteó también la necesidad de realizar un programa para dar a conocer la universidad mediante vídeos y otras publicaciones.

Preocupaban, en este sentido, las calificaciones con las que los alumnos accedían a esta Universidad y su homogeneidad, en comparación con otras universidades del distrito de Madrid. Para ello se estudiaban sistemáticamente las notas mínimas de acceso, las plazas y las estadísticas de cada proceso de examen de selectividad³⁰. También preocupaba el rendimiento académico de los alumnos. En la reunión del día 27 de abril de 1993, se desarrolló una amplia deliberación a propósito del informe presentado por Daniel Peña sobre «Estadísticas de rendimiento académico»³¹ analizando sus aspectos más significativos. La Comisión Gestora realizó una valoración global positiva de los datos ofrecidos, acordando el traslado del informe a los vicedecanos y directores de departamento a fin de que consideraran los resultados que ofrecía, atendiendo especialmente a aquellas materias que registraban un porcentaje de aprobados inferior al 30% o superior al 90%.

Para consolidar este perfil se consideró la posibilidad de destinar la primera semana de actividad docente, por parte del conjunto del profesorado de la Universidad, a realizar entrevistas personales con el alumnado de nueva incorporación que sustituyeran a las conocidas y tradicionales clases de presentación.

En las ocasiones en que las previsiones de la Universidad no se cumplían en su totalidad, se incorporaba igualmente a los alumnos en el espíritu diseñado para ésta. Fue el caso, por ejemplo, del inicio del curso 1990-1991. La Universidad abrió sus puertas a un alumnado que se consideraba *rebotado* en más del 60%. No obstante,

Estos estudiantes, tras ver rechazados sus expedientes en otros centros, tienen el privilegio de ingresar en una institución de elite como la Carlos III, que contará con 80 alumnos por aula, profesorado exclusivo y el plan de estudios más modernos de España. «La referencia de la nota de selectividad no es definitiva», comentó Gregorio Peces-Barba, empeñado en sacar de cada joven el mejor estudiante. Los reticentes que iban para Económicas en la Complutense y se vieron allí, empezaron a reflexionar sobre una oferta que los incitaba a buscar, comparar y cambiar si encontraban algo mejor. La nueva facultad de Ciencias Sociales y Jurí-

²⁹ «Propuesta de documento sobre tutorías», AUC3M, caja 1620, Anexo al acta CG 3-11-1989.

³⁰ «Notas mínimas de acceso», «Plazas asignadas por estudios», 31-8-1992; «Selectividad septiembre 1992» y «Pruebas de acceso a la Universidad. Estadísticas del curso 1991-1992», AUC3M, caja 1628, Anexo al acta CG 4-9-1992. Véase igualmente E. López-Aranguren, «Notas mínimas de acceso a la Universidad Carlos III desde 1990-91 a 1995-95 (sic)», *Boletín III*, n.º 21, (enero 1995), pp. 12-13 y D. Peña, «Nota sobre la evolución de las calificaciones de acceso en la Universidad Carlos III de Madrid», *Boletín III*, n.º 22, (marzo 1995), p. 7.

³¹ «Estadísticas de calificaciones. Cursos: 1989/1990, 1990/91 y 1991/92. Cuadros y gráficos», marzo 1993, AUC3M, caja 1630, Anexo al acta CG 27-4-1993.

dicas les dio la bienvenida con una carpeta que contiene el plan de estudios y sendos ejemplares de la Constitución española y la Ley de Reforma Universitaria; los profesores, reunidos por los departamentos, con una declaración de intenciones que pretende suavizar el tránsito del instituto a la universidad. «Se van a integrar en un centro con faz humana, a diferencia de otros afectados por una enorme masificación», les comunicó Carlos Lasarte, vicerrector de la universidad Carlos III [...] De momento los estudiantes están más preocupados por el horario que por la decoración. Los que trabajan no podrán seguir toda la jornada que de forma innovadora se propone de nueve de la mañana a cinco y media de la tarde, con horas intermedias para el deporte y las actividades extracadémicas. Para ellos el rector recomienda la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). El resto se preguntaba cuándo van a estudiar, teniendo en cuenta que salen de sus casas a las seis y media de la mañana y no regresan hasta las siete de la tarde. El horario y la distancia suponen gastos añadidos para los alumnos de la Carlos III. Entre autobuses y tren invertirán diariamente 250 pesetas cada uno, además de las 415 por almorzar en el comedor universitario. El restaurante estará listo en dos semanas. También los programas de alguna asignatura, junto con la plantilla de profesores³².

4. LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y LAS FÓRMULAS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

La preocupación por la integración de los alumnos en el aparato decisorio de la Universidad, es decir, la representación de éstos en los órganos de la misma estuvo igualmente presente desde los primeros pasos de este centro, generalmente a iniciativa de M.^a Emilia Casas. Tras varios debates, se apuntaron ya los primeros pasos que iban a darse para iniciar el proceso de organización del alumnado. Se acordó entonces que cada grupo eligiera a cinco representantes de los cuales el más votado sería el delegado de grupo y el siguiente el subdelegado. Posteriormente, dentro de ese primer grupo, los veinticinco representantes elegirían al delegado y al subdelegado de la facultad. También se acordó dejar que o bien Casas o bien el presidente de la Gestora efectuaran la correspondiente convocatoria de elecciones estudiantiles. Se redactó una nota informativa para fijar la forma en que tales elecciones se realizarían y en la que se entendía que con la representación estudiantil se abriría un canal de comunicación permanente y fluido aun cuando, de momento, no estaban aprobadas las reglas de funcionamiento institucional de la misma. Los temas con relación a los que se consideraba imprescindible la comunicación con los alumnos eran: el seguimiento, información y articulación de las enseñanzas, tutorías, clases prácticas, exámenes, la utilización de los servicios universitarios (como la biblioteca o el bar) y la puesta en marcha de las actividades complementarias.

Asimismo,

Para configurar este canal permanente de información, comunicación y consultas, es conveniente seguir el siguiente esquema de elección de representantes durante el presente curso 1989-1990:

- A) Al existir cinco grupos docentes, se elegirá un delegado/a y un subdelegado/a por cada grupo.
- B) Son electores y elegibles todos y cada uno de los alumnos integrantes del mismo.
- C) La votación se efectuará en presencia de un profesor, en las horas de actividades complementarias, a lo largo de la semana...
- D) Antes de la elección, los candidatos que se presenten podrán explicar al resto de los estudiantes los objetivos que pretenden cumplir, las iniciativas que crean de interés para el grupo, etc.
- E) Los diez delegados elegidos, representantes del curso, constituirán el Consejo de Delegados que podrán ser reconocidos por la Comisión Gestora de la Universidad para informarles y valorar conjuntamente cuantas iniciativas puedan afectarles³³.

Se convocaron elecciones para representantes estudiantiles para el día 15 de noviembre de 1989³⁴ y en la reunión de 13 de noviembre de 1990, se aprobó el documento en relación con las elecciones

³² *El País*-Madrid, 19-10-1989.

³³ «Nota informativa sobre elecciones estudiantiles», AUC3M, caja 1620, Anexo al acta CG 25-10-1989.

³⁴ «Elección de representantes de alumnos», AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG 24-10-1990. En la reunión de la Comisión del día 24 de octubre, se presentó un borrador del régimen electoral de las elecciones de alumnos realizado por Agustín de Asís en el que se establecía quienes tenían derecho a sufragio, cómo se organizaría la junta electoral y cómo debía desarrollarse el tal proceso.

de estudiantes elaborado por el asesor jurídico Ángel Moreno y corregido por Carlos Lasarte³⁵. El Reglamento definitivo puede verse con detalle en el apéndice.

Más tarde, a la altura de febrero de 1992, hubo de retomarse el tema de la exigencia de los alumnos de formar parte de los órganos de gobierno por la aparición de varios escritos. El momento más importante de la vida de la organización estudiantil de esta Universidad fue sin duda la primera convocatoria de elecciones de representantes de alumnos en el claustro constituyente de 1994. Para que el proceso electoral se desarrollara con toda normalidad la Comisión Gestora encargó a Daniel Peña la adopción de las medidas oportunas. Las elecciones se fijaron para los días 10 y 11 de mayo. Los estudiantes contarían con el 25% de los votos del claustro.

Los alumnos se presentaron divididos en dos candidaturas. Por un lado, la Cámara de Estudiantes que presentaba una lista de cincuenta y un miembros y cuyo objetivo era «respetar la proporcionalidad en la representación de todas las titulaciones» según explicaba a la prensa Pedro Atienza, subdelegado general del campus de Getafe. Concurría también la Unión Progresista Carlos III (UPC) en cuya lista aparecían veintiséis personas y que abogaba por la apertura de la Universidad a la sociedad, para convertirla en un centro cultural de la zona sur de Madrid, según manifestó al mismo medio antes aludido, Florentino Vivancos, portavoz de esa candidatura estudiantil. Serían elegidos los cincuenta y un representantes que hubieran recibido votos puesto que las listas eran abiertas. El clima fuera y dentro de las candidaturas ante las próximas elecciones era muy distinta. Mientras que en el campus apenas se reflejaba ambiente electoral —los universitarios atendían principalmente a sus estudios— entre los candidatos, el clima sí era más tenso. La Cámara de Estudiantes achacaba a la UPC ciertos errores en sus programas por desconocer los criterios que regían la Universidad. La UPC criticó en todo momento la «campaña institucional» que estaban realizando los cincuenta y un delegados que se presentaban a las elecciones. La UPC también lamentaba que la Cámara se negara a mantener un debate entre ambas listas³⁶.

Los resultados definitivos de este proceso electoral no hicieron más que confirmar los primeros sondeos. Los 51 candidatos presentados por la Cámara de Estudiantes fueron elegidos con amplia diferencia. La candidatura de la UPC tan sólo obtuvo el apoyo del 20% de los votantes. La participación en las urnas estudiantiles alcanzó el 30% con 2.203 votos emitidos sobre un censo de 7.338 personas.

Además de este tipo de organizaciones volcadas en la dimensión representativa del alumnado, la Universidad Carlos III promovió desde el principio las organizaciones que sirvieran para potenciar la sociabilidad entre los estudiantes. En la última reunión de 1990, celebrada entre los días 17 y 19 de diciembre, se aprobó la adscripción de algunos despachos, material fungible y una asignación económica para las asociaciones, agrupaciones y clubes deportivos de los alumnos. Así, de forma paulatina se fueron inscribiendo como asociaciones de esta Universidad primero la tuna (marzo 1991), la Agrupación Estudiantil El Ilustrado (junio 1991), la Asociación Universitaria de Viajes Culturales de la Universidad Carlos III (noviembre 1991) y la Asociación de Estudiantes el Mundo de las Finanzas (abril 1992).

En 1993, Aguiar presentó una serie de normas reguladoras con las que se crearía un registro de asociaciones de estudiantes a efectos de publicidad y de desarrollo del artículo 27.5 de la LRU, que reconocía a los estudiantes el derecho a asociarse. En ese mismo año, a propuesta del presidente se acordó felicitar a la asociación de estudiantes Solidaridad Internacional por el buen desarrollo de la fiesta celebrada en las instalaciones de la Universidad el día 7 de mayo, expresando igualmente la comisión su satisfacción por los fondos destinados a financiar acciones educativas en países en vías de desarrollo. En octubre de 1993, se acordó incluir en el proyecto de estatutos de esta Universidad el reconocimiento de la Asociación de Antiguos Alumnos y su integración en el Consejo Social de la Universidad como miembro nato del mismo.

³⁵ «Reglamento de las elecciones estudiantiles», AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG 13-11-1990.

³⁶ *El País*-Madrid, 7-5-1994.

5. LOS INTERCAMBIOS INTERNACIONALES

Hubo interés desde el principio por la integración, mediante los mecanismos previstos, de estudiantes extranjeros y por la promoción de las salidas al exterior por parte de los alumnos españoles que cursaban en la Carlos III. En febrero de 1991, se informó de que el porcentaje de admisión de estudiantes de otros países se situaba en el 5%³⁷. La sección de Humanidades, por su parte, asumió la organización de cursos de español para extranjeros.

Del mismo modo, y a través de un informe realizado por M.^a Emilia Casas sobre la promoción de las relaciones internacionales en esta Universidad, procuraron no desatenderse las condiciones en que encontraban los estudiantes de la Carlos III que se encontraban realizando estancias en el extranjero y se estableció el protocolo mediante el que se presentarían las propuestas para disfrutar de los programas comunitarios (Erasmus, Tempus, Lingua, Mutis...). Estas peticiones no se realizarían a título individual sino convenientemente informadas por el departamento y por el vicedecano de la titulación correspondiente³⁸.

Fue en 1992 cuando se determinó la redacción del estatuto del estudiante visitante. Casas y Peña fueron los encargados de prepararlo. Dicho estatuto habría de contemplar, entre otros temas, los criterios de admisión y la posibilidad de que cursara ya asignaturas sueltas, ya determinado grupo de asignaturas, obteniendo en su caso el correspondiente certificado de suficiencia, que en el segundo de los supuestos (cursar un determinado grupo de asignaturas prefijado) podría conducir a la obtención de un título con validez académica. Tras la presentación de varios borradores³⁹ se aprobó el texto definitivo que puede leerse en el apéndice.

La Universidad promocionó igualmente los intercambios de estudiantes a través de los programas Erasmus e Intercampus, como hemos señalado. Una vez puesto en marcha el primero se advirtió enseguida, en 1993, la notable diferencia entre el número de estudiantes extranjeros incorporados a la universidad (20) y los estudiantes españoles que cursaban estudios en universidades comunitarias (9), lo que aconsejaba incentivar a los alumnos de la Universidad a participar en este tipo de programas. Para ello habría que solventar el problema planteado con los estudiantes españoles que no podían convalidar algunas asignatura del plan de estudios con los estudios realizados en el extranjero y a los que, pese a ello, se les contaba la convocatoria. Se acordó que Peña, con Parejo y Ribargorda, estudiaran la posibilidad de institucionalizar la dispensa para esos concretos supuestos, al amparo del apartado 5.1.c de las normas de permanencia. En la misma línea promocional se aprobó la concesión de unas ayudas complementarias por importe total de 950.000 ptas., para gastos de viaje e instalación, a los estudiantes de esta Universidad que disfrutaran de una beca Erasmus.

Pronto se detectó el aumento de las solicitudes⁴⁰ habiendo pasado de 20 en el curso 92/93 a 243 solicitudes para el curso 93/94. Para las siguientes convocatorias se aprobó la exigencia del conocimiento del idioma del país de destino para lo que se efectuarían pruebas de inglés y francés por profesores de esta Universidad y de italiano y alemán a través de los institutos de cultura correspondientes. De tal forma, los alumnos que superaran estos exámenes podrían beneficiarse de la convalidación del preceptivo examen de idiomas en las correspondientes titulaciones y también cursar en otras uni-

³⁷ Advirtiendo sobre la necesidad de facilitarles alojamiento o, al menos, un servicio de información al respecto. La Universidad se comprometía, asimismo, a elaborar una guía sobre sus servicios y organización a fin de conseguir su mejor ubicación.

³⁸ «Relación de convenios, acuerdos y otros intercambios (concluidos e iniciados)», AUC3M, caja 1627, Anexo al acta CG 28-1-1992. CEE: Erasmus; París X-Universidad Católica del Sacro Cuore de Milán-UC3M; UNAM-Universidad de Amsterdam-Universidad Libre de Bruselas-UC3M; Universidad de Ghent-Rotterdam.Oxford-Manchester y otras; Programas solicitados con la Universidad de Pisa, UFSIA (Antwerp), VUB (Berlín), Warwicz (Coventry), UCL (Lille), UCP (Lisbon), KUB (Tilburg); Universidad de Limburg-Maastricht; Universidad de Aix-Marsella II; acuerdos bilaterales con: Universidad de Leyden, Centro de estudios europeos Alcide di Gasperi. Relación de convenios concluidos e iniciados con Hispanoamérica: Universidad Católica de Managua, Universidad de La Habana, José Simeón Cañas, UCA (Salvador). Otros acuerdos con la Universidad Iberoamericana de Postgrado y Universidad de la Paz-ONU.

³⁹ «Normativa reguladora del estudiante visitante en la Universidad Carlos III de Madrid», AUC3M, caja 1630, Anexo al acta CG 23-3-1993.

⁴⁰ En junio de 1993, Casas informó del importante aumento que habían tenido los programas Erasmus para el siguiente curso académico.

versidades asignaturas computables y convalidables en ésta como asignaturas de libre elección. La ordenación de las convocatorias, la selección y adjudicación de becas y la convalidación de asignaturas quedaba pues condicionada por estas pruebas.

En 1995, se determinaron los criterios para la asignación de plazas que esta Universidad ponía a disposición del programa Intercampus. Se decidió, entonces, la convocatoria de una plaza por departamento con lo que se fijaba en doce el número de las mismas⁴¹. Para evitar posibles vacantes se consideró oportuna una autorización de la Comisión Gestora para, en caso de ser necesario, equilibrar el número de plazas⁴².

⁴¹ Acta de la reunión de la CG, 5-4-1995, AUC3M, caja 65.

⁴² Acta de la reunión de la CG, 17-5-1995, AUC3M, caja 66.

VOCACIÓN INVESTIGADORA

Los pilares del modelo

Adela Mora Cañada

Si la Universidad Carlos III había de ser la materialización *ex novo* de la LRU¹ —portadora, como texto de derecho, de cierta carga performativa²— es normal que la investigación adquiriera todo el protagonismo que la ley de 1983 le confería y que, por tanto, sobre ella incidiera reiteradamente el equipo de gobierno a lo largo de 1990. Quien desde el curso 92-93 fue miembro de la Comisión Gestora, Daniel Peña, tras haber sido invitado a formar parte del nuevo proyecto universitario, quedó gratamente impresionado porque le hablaban de una universidad que «... era indudablemente aquella en la que siempre me hubiese gustado estar: una universidad abierta, con proyección internacional, *centrada en la investigación* y en la búsqueda del conocimiento, con criterios de excelencia y con incentivos para alcanzarla..., y con terceros ciclos abiertos y exigentes...»³.

Al proponer los criterios para medir la investigación, Urrutia la consideraba como «uno de los tres pilares que... sustentan y... justifican» esta Universidad. Y añadía que «la investigación... [es] un deber específico de los que nos asociamos al experimento de la Carlos III». «Para conseguir el florecimiento de [la investigación] hay que utilizar... todos los medios públicos existentes (y hoy ya algunos privados)...; pero además hay que mostrar fehacientemente desde dentro de la universidad que no estamos dispuestos a privarnos del placer de crear»⁴.

Para cubrir la calidad en este ámbito, la atención no sólo fue constante sino que el presidente y el resto del equipo de gobierno tuvieron que ir dedicando sus cuidados en varias direcciones a las que nos referiremos sucintamente.

1. LOS DEPARTAMENTOS

Atendiendo al diseño de la LRU, la Universidad Carlos III se definió desde el principio como una institución basada en una estructura departamental⁵ y no en la tradicional división por Facultades. Es cier-

¹ LRU, Tít. Preliminar, art. 1, «1. El servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación», fundamentada en la libertad académica, Tít. Segundo, art. 22, a).

² Véase E. García de Enterría, *La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la Revolución francesa*, Madrid, Alianza, 1999, en especial, pp. 26-31.

³ D. Peña, «Algunas reflexiones personales sobre la historia de la Universidad Carlos III»; la cursiva es nuestra.

⁴ «La investigación en la Carlos III: una propuesta radical», *Boletín III*, n.º 12, (junio 1993), pp. 15-16.

⁵ LRU, Tít. Primero, art. 7: «Las Universidades estarán básicamente integradas por Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios, así como por aquellos otros centros que legalmente puedan ser creados»; art. 8: «1. Los Departamentos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar la investigación y las enseñanzas propias de su respectiva área de conocimiento en una o varias Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y, en su caso, en aquellos otros centros que se hayan creado al amparo de lo previsto en el artículo 7 de esta Ley»; Tít. Segundo, art. 22, «... De acuerdo con dicho doble objetivo docente e investigador, se potencia la estructura departamental de las Universidades españolas, lo que debe permitir... la formación de equipos coherentes de investigadores...».

to que el proyecto se organizó de este centro de estudios superiores se articuló en dos campus situados en localidades distintas aunque próximas, contando el de Getafe con una sola Facultad, la de Ciencias Sociales y Jurídicas, y el de Leganés con una Escuela Politécnica Superior. En cada una de ellas se impartían varias titulaciones, agrupadas unitariamente bajo el título de Facultad o Escuela. Pero lo que iba a constituir el sistema reticular a través del cual debía circular la actividad académica y, desde luego, la investigadora, era la estructura departamental, el departamento como célula vital que, unida a otras, formaría el tejido no sólo de la docencia sino también, y no en menor medida, de la investigación universitaria.

A fines de 1989⁶ se gestó, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la creación del primer departamento, el «Departamento de Derecho», obviamente el único por el momento —puesto que, como sabemos, se impartían sólo estudios de esta licenciatura—, cuya existencia fue ratificada en 1990⁷. Antes de comenzar el siguiente curso 90-91⁸, se acordó la constitución del «Departamento de Economía», materializada el 5 de octubre⁹. Con la propuesta de Carlos Lasarte¹⁰ de designar, en cada uno de ellos, un subdirector, se redondeó la organización¹¹.

Testimonio de la relación estrecha entre departamento e investigación fue el «Programa de oferta de plazas con investigación como objetivo» (PROPIO), cuyo contenido fue expuesto por Urrutia¹², con el que se pretendía impulsar la investigación mediante la creación de plazas de profesorado. Centraba su actuación en plazas de profesores universitarios dotadas con carácter de continuidad, para ser cubiertas por candidatos de alta calidad. No estaban, incluidas las peticiones para estancias de duración inferior o igual a un año, ni las plazas susceptibles de rotación entre distintos profesores, posibilidades todas ellas que tenían acogida bajo otras figuras. Tendrían prioridad aquí las solicitudes para la movilidad del profesorado, así como aquéllas que permitieran la incorporación permanente de especialistas, españoles o no, residentes fuera de España mediante plazas de profesor visitante o asociado extranjero permanente y de profesor numerario¹³.

Durante el período de gobierno de la Comisión Gestora, el crecimiento de la Universidad propició la ampliación de los departamentos por dos vías: aumentado su número¹⁴ y dividiendo los ya existentes, recurso al que pronto empezó a acudir¹⁵.

⁶ Acta de la reunión de la CG, 13-12-1989, AUC3M, caja 1620.

⁷ Acta de la reunión de la CG, 10-1-1990, AUC3M, caja 1621. Con acuerdo del profesorado, se acuerda la designación de sus cargos con efectos de 1 de enero de 1990: como director, Luis Aguiar de Luque, y como secretario Manuel Feliú Rey. En el acta de 14 de enero de 1991, se refleja el nombramiento como secretario de Cástor Díaz Barrado, AUC3M, caja 1624, porque el anterior había pasado a la secretaría de la Facultad, M. Feliú Rey, «Respuestas al cuestionario».

⁸ En la reunión de 6 de septiembre de 1990.

⁹ Acta de la reunión de la CG, 5-10-1990, AUC3M, caja 1622. Fue designado como director, con efectos de 1 de octubre Daniel Peña Sánchez.; y como secretario Pedro Fraille Balbín, Acta de la reunión de la CG, 14-1-1991, AUC3M, caja 1624.

¹⁰ Acta de la reunión de la CG, 29-10-1990, AUC3M, caja 1622; éste sustituiría y haría las veces del director en casos de ausencia, enfermedad, o vacancia del cargo.

¹¹ Fue unánimemente aceptada; M.^a Emilia Casas fue la encargada de mantener las oportunas entrevistas con los dos directores de los departamentos existentes para que procedieran a la designación del subdirector.

¹² Acta de la reunión de la CG, 22-4-1991, AUC3M, caja 1624.

¹³ «Programa propio 1991», AUC3M, caja 1624, Anexo al acta CG 6-5-1991.

¹⁴ Atendiendo a la primera de ellas, se crearon los departamentos de «Ingeniería» en la Escuela Politécnica Superior Acta de la reunión de la CG, 20-11-1991, AUC3M, caja 1625. Pocos meses después se creó el de «Biblioteconomía y Documentación», al tiempo que Lasarte recibía el encargo de preparar los borradores de los reglamentos correspondientes, Acta de la reunión de la CG, 28-1-1992, AUC3M, caja 1627. Casi inmediatamente, se contempló la posibilidad de reunir en un «Departamento de Humanidades, Ciencia Política y Sociología» a los profesores de dichas áreas de conocimiento porque no encontraban fácil reincorporación en los ya existentes, Acta de la reunión de la CG, 4-2-1992, AUC3M, caja 1627; fue propuesto como director del mismo Eduardo López-Aranguren.

¹⁵ Ya en octubre de 1991 presentó Lafuente la propuesta de crear dos departamentos: del de Economía, que continuaría manteniendo su denominación, surgió el «Departamento de Estadística y Econometría»; Daniel Peña sería el director del renovado departamento, y Santos Pastor el nuevo director para el de Economía, Acta de la reunión de la CG, 29-10-1991, AUC3M, caja 1625. El número de profesores ya excesivo en Economía, demandó, en mayo de 1993, otra segregación entre el que continuaría llamándose Departamento de Economía y el nuevo «Departamento de Economía de la Empresa», Acta de la reunión de la CG, 11-5-1993, AUC3M, caja 1630; se encomendaron los trámites a Daniel Peña. con la colaboración de Santos Pastor, tratando de que antes de acabar el mes de septiembre el nuevo departamento estuviera ya constituido. Poco tardó el Departamento de Derecho en hacer lo propio, dando lugar, en 1992, a dos nuevas unidades que se denominaron «Departamento de Derecho público y Filosofía del derecho» y «Departamento de Derecho privado y de la Empresa», Acta de la reunión de la CG, 14-1-1992, AUC3M, caja 1627; continuó Luis Aguiar como director, en este caso de un departamento con

2. LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Muy temprano, en abril de 1990, se constituyó provisionalmente, a propuesta de Urrutia, la Comisión de Investigación, con funciones generales en dicha materia¹⁶. Con una composición análoga a la de Tercer Ciclo¹⁷, sus funciones serían las de diseñar políticas de fomento y coordinación —sometiéndolas a la Gestora—, así como conocer los planes de investigación de departamentos e institutos e informar, al crearse un departamento, sobre aspectos relativos a la investigación —por ejemplo, no debería autorizar su constitución si sus componentes no poseían una masa crítica investigadora. Sería responsable también de toda la reglamentación sobre institutos universitarios —que, convenía dejarlo ya sentado, no podían coincidir con un área de conocimiento o con un departamento¹⁸—.

3. LAS BECAS PROPIAS

Tras algunas correcciones, se aprobó el proyecto de reglamento —elaborado por Urrutia y el asesor jurídico de la Universidad Ángel Moreno— sobre becas propias de la Universidad Carlos III¹⁹, complemento de las convocadas bien por el Ministerio, bien por la Comunidad de Madrid. Se concederían bajo tres modalidades: para la colaboración y ayuda de estudiantes de doctorado en actividades docentes e investigadoras, para la colaboración y ayuda de estudiantes de doctorado en actividades complementarias y para alumnos de titulaciones propias que contaran con financiación externa y específica incorporada al presupuesto de la Universidad²⁰. En consonancia con esta fórmula, se aprobó enseguida, sólo un mes después²¹, la creación de cuatro becas propias para alumnos de doctorado y tercer ciclo²². Un paso importante, en esta política, fue la ampliación de las posibilidades para su concesión, al considerar sólo criterio preferente —pero, desde luego, no excluyente— el haber cursado estudios en esta Universidad²³.

diferente designación, el de Derecho público, acompañado de Díaz Barrado como secretario, siendo nombrado director del de Derecho privado Fernando Pantaleón y como secretaria Lourdes Blanco, Acta de la reunión de la CG, 25-2-1992, AUC3M, caja 1627. En la Politécnica, el mismo proceso comenzó a llevarse a cabo, considerándose la reestructuración del Departamento de «Ingeniería» en cuatro: «Matemáticas», «Informática», «Física» e «Ingeniería», Acta de la reunión de la CG, 10-1-1995, AUC3M, caja 65; entre los Anexos al acta de la CG, 8-3-1995, figura el que recoge el «Nombre de los nuevos departamentos que se crean con motivo de la disgregación del Departamento de Ingeniería», AUC3M, caja 66; Carlos Navarro fue el director del Departamento de Ingeniería, Arturo Ribagorda del de Informática, Francisco Marcellán del de Matemáticas y, finalmente, Roberto González Amado se encargó de la dirección del de Física, Acta de la reunión de la CG, 19-4-1995, AUC3M, caja 66.

¹⁶ Exceptuados los contratos y convenios sometidos al marco normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU, AUC3M, caja 1621.

¹⁷ Acta de la reunión de la CG, 17 y 19-12-1990, AUC3M, caja 1622. Encabezada por Peces-Barba, contó con Luis Aguiar, Luciano Parejo y Luis Rodríguez Romero como miembros, y como secretario sin voto actuó Cándido Muriel Pérez.

¹⁸ En su actividad de seguimiento y ejecución de los programas públicos de fomento y de formación (convocatorias, proyectos, becas, bolsas de viaje, etc.) la Comisión de Investigación convocaría a un representante de cada departamento y de cada instituto.

¹⁹ Acta de la reunión de la CG, 12-11-1990, AUC3M, caja 1622.

²⁰ «Acuerdo de la Comisión gestora de la Universidad Carlos III de Madrid, por el que se aprueba el reglamento de becas de dicha universidad», 13 de noviembre de 1990, AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG, 12-11-1990.

²¹ En la reunión de la CG que tuvo lugar durante los días 17 y 19 de diciembre de 1990.

²² «Modificación del acuerdo tercero del reglamento de becas de la universidad», AUC3M, caja 1628, Anexo al acta de la CG, 27-10-1992: Urrutia propuso modificar el reglamento de becas de la UC3M con objeto de adaptarlo a las necesidades de esta parcela de la vida universitaria, y con ello se aprobó la nueva redacción del artículo 3 junto al acuerdo de convocatoria de becas para el curso académico 1992-1993; se dice expresamente: «Los beneficiarios de estas becas, adscritos a un área de conocimiento, tendrán como cometido apoyar el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras que sean responsabilidad de los distintos departamentos e institutos de la Universidad, en las mismas condiciones que los becarios del programa sectorial de formación de profesorado universitario de la dirección general de investigación científica y técnica. Los solicitantes de estas becas habrán de ser doctorandos de la UC3M. La CG aprobará y convocará anualmente un programa de estas becas, fijando los plazos para su solicitud, respecto a la cuantía de las mismas, criterios de selección y duración de las mismas se estará a lo establecido en la última convocatoria de la DGICYT publicada en el BOE, complementados, en su caso, por los criterios que fije aquélla. El órgano competente nombrará a estos becarios a propuesta de una comisión presidida por el vicerrector de Alumnos, que seleccionará a los mejores candidatos de cada convocatoria, con arreglo a los criterios fijados en la misma».

²³ Acta de la reunión de la CG, 11-1-1994, AUC3M, caja 1632.

4. LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Desde comienzos de 1992, la Gestora estaba trabajando sobre la regulación de los institutos universitarios²⁴. Fue admitida una propuesta de Urrutia²⁵ sobre el procedimiento a seguir para la creación de lo que se designó como *centros propios*: presentación de una memoria de creación dirigida a la Comisión de Investigación, que remitiría un informe a la Comisión Gestora; aprobación por ésta y nombramiento de director y secretario; más adelante, el vicerrector de Investigación llevaría a cabo las gestiones para el reconocimiento del centro como instituto universitario —a tenor entonces de lo dispuesto en la LRU—, y para ello sería necesario obtener el acuerdo de la Comunidad Autónoma correspondiente —si había obtenido ya las competencias necesarias—, elevar la propuesta de aprobación al Consejo de Administración y, finalmente, al Consejo de Universidades para su aprobación definitiva²⁶. Éste fue el procedimiento seguido por algunos centros propios hoy ya convertidos en Institutos de Investigación, como se verá más abajo.

5. EL TERCER CICLO: DOCTORADO

Recién iniciado el primer curso, el de 1989-1990, en la primera reunión²⁷, Peces-Barba definió las que, a su juicio, eran las actividades que de forma más inmediata debían abordarse en este ámbito: entrañaban, fundamentalmente, la organización ya de otros estudios además de los de la licenciatura en Derecho que acababa de comenzar. Señalaba, con ello, la necesidad de iniciar el tercer ciclo, entendiendo como tal los doctorados, los másters y los cursos monográficos. De todos ellos, el doctorado era, propiamente, el programa destinado a futuros investigadores y profesores que desearan obtener el grado de doctor; duraría dos años y, a su paso por él, el alumno habría de conseguir una formación adecuada sobre fundamentos analíticos; cualquiera que fuera el área, en todas ellas debían impartirse conocimientos sobre métodos de investigación²⁸.

Cada programa se encomendaría a una persona, responsable de someter a la Comisión Gestora una propuesta desarrollada y de asumir, por delegación de este órgano, la dirección del mismo²⁹. El profesorado podría ser de la plantilla de la propia Universidad. La elaboración del plan de tercer ciclo quedó en manos de Casas y de Urrutia. Un año más tarde, a finales de 1990³⁰, se debatió y aprobó el informe presentado, según el cual el diseño y control del tercer ciclo deberían estar a cargo de una comisión específica con las funciones correspondientes, según ley, a la Comisión de Doctorado. Tal comisión estaría presidida por el vicerrector de investigación —por delegación del presidente de la Ges-

²⁴ «Proyecto de normativa reguladora de los Institutos Universitarios». Los Institutos Universitarios se consideraban centros dedicados a la investigación científica y técnica y a la creación artística pudiendo realizar actividades docentes referidas a enseñanza especializada o de investigación en que se desenvuelvan. Entre sus funciones se encontraba: el desarrollo, promoción y evaluación cursos de doctorado y proporcionar el asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia. Los institutos gozarían de autonomía organizativa y de funcionamiento. Adoptarían la denominación correspondiente con los campos de las líneas de investigación científica y técnica o de creación artística, impulsando la actualización científica, técnica y pedagógica de sus miembros y de la comunidad universitaria en su conjunto; la programación y realización de actividades docentes de tercer ciclo y postgrado, así como de especialización conducentes o no a la obtención de diplomas académicos; el asesoramiento técnico de su competencia; la contratación de la ejecución de proyectos científicos, técnicos y artísticos, con personas físicas y entidades y organismos públicos o privados en el marco de la legislación vigente; la administración de sus propios recursos y propuesta de sus plantillas y presupuestos, organizando y distribuyendo entre sus miembros las tareas inherentes a su mejor funcionamiento y cualquiera otras que en el marco de sus competencias le fuera atribuidas por la CG. Los institutos universitarios podrían ser propios de la universidad, adscritos, mixtos e interuniversitarios. Se dan también las normas para su creación, las normas para su organización interna, el régimen de su personal, su régimen económico. AUC3M, caja 1627, Anexo al acta CG, 14-1-1992; el texto sigue las líneas directrices marcadas en los arts. 10 y 11 del Tit. Primero de la LRU.

²⁵ Acta de la reunión de la CG, 16-9-1992, AUC3M, caja 1627.

²⁶ LRU, Tit. Primero, art. 10.2.

²⁷ Acta de la reunión de la CG, 25-10-1989, AUC3M, caja 1620.

²⁸ A título de ejemplo, en Derecho debería estudiarse sociología del derecho, historia del derecho, análisis económico del derecho, filosofía del derecho y un curso de métodos de investigación sobre el sistema jurídico, «Ordenación Académica. Notas sobre Tercer Ciclo», Anexo al acta de la CG, 25-10-1989, AUC3M, caja 1620.

²⁹ Tendría pues que contactar con el profesorado, y buscar instituciones con las que establecer los acuerdos pertinentes: CEE, OIT, Banco de España, Fundaciones, etc.

³⁰ Acta de la reunión de la CG, 17 y 19-12-1990, AUC3M, caja 1622.

tora— y por tres miembros de reconocido currículum investigador —uno por cada gran área: jurídica, económica y tecnológica— actuando como secretario el jefe del servicio de Tercer Ciclo³¹.

Mientras tanto, se había decidido ya con anterioridad, en noviembre de 1989³², la puesta en marcha —a propuesta de los vocales Casas y Urrutia— de dos programas de doctorado para el siguiente año académico de 1990/1991, uno en Derecho y otro en Economía, dotados de 32 créditos cada uno. Luego vendría el de Ingeniería; pero no pudo comenzar sino en el curso 1993-1994³³. Aún tuvo tiempo la Comisión Gestora, antes de terminar su andadura, de deliberar sobre la creación de sendos doctorados, uno en Biblioteconomía y Documentación³⁴ y otro en Mecatrónica³⁵.

Complementando esta política, y antes incluso de que comenzaran formalmente los estudios, en noviembre de 1989, se admitió la primera tesis doctoral³⁶, y fue aceptado el traslado de dos alumnos de doctorado de la Universidad Complutense para que presentaran sus tesis doctorales en el Departamento de Derecho de la Universidad Carlos III³⁷.

El volumen que iba adquiriendo este aspecto, llevó a considerar la creación una Comisión de Doctorado —de acuerdo con lo dispuesto en el RD 185/1985, de 23 de enero— para liberar a la Gestora de funciones propias más bien de dicha comisión³⁸. Fue igualmente procedente, a propuesta de Peces-Barba, la creación de la figura del director de programa de doctorado³⁹. Dada la acogida que habían tenido los másters y los programas de doctorado⁴⁰, el equipo de gobierno decidió que uno de los edificios del campus de Getafe, el «Luis Vives» (nº 11), fuera dedicado a actividades del tercer ciclo. Efectivamente, el número de alumnos que cursaban estos estudios que rondaba ya los cuatrocientos⁴¹. El reconocimiento oficial de estos estudios fue la declaración, en 1995, por parte de la Dirección General de Enseñanza Superior, como «doctorados de calidad», de los dos programas del doctorado en Derecho (el Programa General y el Programa de Derechos Fundamentales), en Economía y en Ingeniería Matemática⁴²

Fue característica de los programas de doctorado, en el marco de una política propia de colaboración con países latinoamericanos, el facilitar la admisión de candidatos de procedentes de los mismos⁴³. Lo mismo cabe decir de la cooperación con otras instituciones, como por ejemplo con el Centro de Estudios Constitucionales, con el que se firmó un convenio⁴⁴ en el que se ponía de manifiesto la «coin-

³¹ Entre sus funciones estaría: aceptar la propuesta de cualquier programa de postgrado (doctorado, máster, diplomas), vigilar el funcionamiento de dichos programas proponiendo su continuación o su cancelación y admitir o rechazar a trámite de lectura las tesis doctorales u otros trabajos conducentes a titulaciones de tercer ciclo. En estos supuestos la Comisión de Doctorado no debería dar luz verde a ningún programa que no tuviera interés en sus contenidos, y que no gozara, además, de un interés estratégico de acuerdo con la doctrina de la UC3M; debía presentar una memoria económica y su tendencia, a medio plazo, sería la de contar con una mayoría de profesorado propio del centro. Para el seguimiento de la marcha de los programas de tercer ciclo la Comisión habría de estar en contacto permanente con los directores correspondientes. Para su gestión, quedaron encargados el gerente y el vicerrector de investigación de presentar una propuesta de equipo administrativo como soporte de los diversos programas, «Informe sobre Tercer Ciclo e Investigación», Anexo al acta de la CG de 17 y 19-12-1990, AUC3M, caja 1622.

³² Acta de la reunión de la CG, 29-11-1989, AUC3M, caja 1620.

³³ Acta de la reunión de la CG, 9-6-1992, AUC3M, caja 1628.

³⁴ Acta de la reunión de la CG, 15-6-1993, AUC3M, caja 1630.

³⁵ Se acuerda remitir la memoria elaborada para justificación del doctorado en Mecatrónica a la Comisión de tercer ciclo, para su estudio por la misma y formulación de la propuesta que corresponda a esta comisión, «Fundamentación de la petición del doctorado en Mecatrónica», AUC3M, caja 1633, Anexo Acta de CG, 25-10-1994.

³⁶ La de Andrés Betancor, titulada *Origen y formación de la eficacia ejecutiva del acto administrativo: el papel del control contencioso de la administración*, convalidándole los cursos de doctorado realizados en la Universidad de La Laguna, Acta de la reunión de la CG, 22-11-1989, AUC3M, caja 1620.

³⁷ Se trataba de Ángel Llamas y de Agustín de Asís, Acta de la reunión de la CG, 17-4-1990, AUC3M, caja 1621.

³⁸ Acta de la reunión de la CG, 19-11-1990, AUC3M, caja 1622. La profesora Casas propondría a los departamentos de Derecho y de Economía que cada uno de ellos designara entre tres y cinco miembros, con los cuales la CG constituiría la Comisión de Doctorado.

³⁹ Acta de la reunión de la CG, 23-3-1993, AUC3M, caja 1630; la decisión se tomó en la reunión del 22 de junio de ese año, AUC3M, caja 1630.

⁴⁰ Según informaba Urrutia en la reunión de la CG, 3-6-1992, AUC3M, caja 1628.

⁴¹ «Datos resumen. Programas de doctorado», AUC3M, caja 1628, Anexo al acta de la CG, 16-9-1992.

⁴² Acta de la reunión de la CG, 24-5-1995, AUC3M, caja 66.

⁴³ Véanse, por ejemplo, a este respecto, las Acta de la reunión de la CG de 16 y de 23 de marzo de 1993, AUC3M, caja 1630.

⁴⁴ «Convenio de cooperación entre la universidad Carlos III de Madrid y el Centro de Estudios Constitucionales», AUC3M, caja 1622, Anexo al acta CG de 10 y 11-7-1990.

cidencia sobre el alto significado de la cooperación entre ambas instituciones en el momento de la iniciación, por parte de la Universidad Carlos III de Madrid, de su programa de enseñanzas del tercer ciclo en orden al mayor reconocimiento y a la consolidación de las actividades de formación de postgraduados realizadas por el centro de Estudios Constitucionales a través de su Diploma de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política»⁴⁵.

6. LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN

En una de las sesiones de la Comisión Gestora Ampliada⁴⁶, Juan Urrutia intervino, entre otras cuestiones, para ocuparse de la puesta en marcha de la OTRI como órgano de promoción de la investigación. La iniciativa tuvo un desarrollo, al parecer, pausado⁴⁷. Transcurridos más de dos años, el acta de 5 de octubre de 1993⁴⁸ nos permite situar, a través de un informe del propio Urrutia, el estado en que se hallaba su puesta en marcha de esta entidad, que se enfrentaba al problema de elegir entre varios modelos posibles. Contiene el acta, además, un anexo en el se explican sus objetivos, funciones y estructura⁴⁹:

La OTRI..., es una unidad cuyo objetivo general es facilitar y promover las relaciones entre el mundo de la investigación de la Universidad Carlos III de Madrid y el de las empresas de su entorno socioeconómico. Es asimismo, objetivo de la OTRI, dinamizar e impulsar la actividad investigadora de la Universidad Carlos III de Madrid.

Para incrementar la inserción de la Universidad en el tejido socioeconómico de la CM, la OTRI: identifica los resultados transferibles generados por los grupos de investigación activos en la UC3M y los difunde entre las empresas...; facilita la transferencia de dichos resultados a las empresas o, en su caso, la correcta asimilación de tecnologías foráneas; colabora y participa en la negociación de los contratos de investigación... entre sus grupos de investigación y las empresas.

Para impulsar la actividad investigadora de la UC3M, en los programas I+D autonómicos, nacionales y de la CEE, la OTRI: informa a la comunidad científica de la UC3M sobre dichos programas; facilita, técnicamente, la elaboración de los proyectos a presentar; ayuda a encontrar los socios necesarios, tanto a nivel científico como empresarial; gestiona... los contratos llevados a cabo; colabora en el intercambio de personal investigador entre las empresas y la Universidad...

En el debate sobre esta propuesta, el presidente de la Gestora manifestó que la OTRI exigía autonomía y una diferenciación de criterios en la gestión, aunque sin estar seguro de que el principio de autonomía y el empleo de técnicas privadas fueran suficientes por sí solos para garantizar su buen funcionamiento, pues este organismo no podía ser un espacio exento sino que debía estar integrado en la Universidad. También consideraba problemático, en aras de su eficacia, el hacerla depender de un vicerrector. Las distintas intervenciones que siguieron mostraban las posibles líneas de actuación, basadas en otras experiencias ya en marcha en universidades españolas⁵⁰.

⁴⁵ El convenio tendría una duración de dos años. Para el mejor desarrollo de las respectivas funciones, se estableció la colaboración en los siguientes términos: «El CEC se compromete a organizar, durante los dos cursos de que se compone el programa del tercer ciclo de la Universidad Carlos III, un curso básico de acuerdo con las directrices fijadas al respecto por la Universidad en su plan de estudios;... el CEC se compromete asimismo a facilitar la participación de alumnos que se encuentren realizando sus estudios de doctorado en la Universidad Carlos III en un número de seminarios fijados oportunamente por la Universidad, la que determinará según sus criterios los créditos a asignar por cada seminario. Los alumnos de la Universidad Carlos III que participen en estos seminarios se acomodarán a las normas de régimen académico que el Centro tiene establecidas para tal efecto»; «La UC3M se compromete a convalidar con el número de créditos previstos en su programa de estudios de doctorado, los seminarios realizados en el CEC por alumnos de éste, en el supuesto de que, una vez obtenido el diploma expedido por el centro, participen en la convocatoria inmediatamente siguiente de los cursos del tercer ciclo de la Universidad Carlos III».

⁴⁶ Acta de la reunión de la CG, 11-2-1991, AUC3M, caja 1624.

⁴⁷ En la reunión de la CG de 16 de diciembre de eses mismo año, se proponía buscar a una persona con capacidad para poner en marcha la OTRI.

⁴⁸ AUC3M, caja 1630.

⁴⁹ «La Oficina de transferencia de resultados de la investigación», AUC3M, caja 1630, Anexo al acta CG, 5-10-1993.

⁵⁰ Acta de la reunión de la CG, 26-10-1993, AUC3M, caja 1630. Peña abogó por una solución de independencia de la gerencia, entre otras razones porque ésta tenía ya demasiados temas de los que ocuparse. La OTRI precisaba, en su opinión, de una persona que concentrara sus esfuerzos en la dirección y gestión. Casas coincidió con este planteamiento y aclaró que la au-

Tras el enjundioso debate a que dio lugar la pluralidad de soluciones para la organización de la OTRI, Peces-Barba concluyó que parecía haber suficiente consenso sobre una articulación integradora de todos los centros de producción de trabajos de investigación basada en el principio de autonomía, sin perjuicio de responder en su gestión a criterios generales en el marco de la estructura general de la Universidad. Urrutia y Parejo se encargaron de formular ante la Comisión Gestora una propuesta más definida, que presentaron en la última reunión de 1993, y que, con algunas puntualizaciones, fue aprobada⁵¹, acordándose por unanimidad la creación de la OTRI y la aprobación de las normas de organización y funcionamiento⁵².

tonomía no era técnica que excluyera una gestión propiamente pública, aunque la OTRI tuviera una lógica propia por nutrirse de fondos que, aunque públicos, son específicos. Su consideración adecuada la apartaba, pues, de la Fundación, debiendo entenderse más bien como un órgano ordinario de la propia Universidad. El gerente manifestó que la mayoría de las universidades venían trabajando en esta materia con organizaciones exteriores, pero que esto se debía a una razón histórica: antes de la LRU, la contratación de proyectos y trabajos era una cuestión compleja, cuya dificultad había de salvarse mediante la interpretación dado que no existía ninguna norma en los términos del artículo 11 de la citada Ley. Pero tras su promulgación, cabían dos alternativas, viables ambas: de un lado, la externa, con ubicación en la Fundación, y, de otro, la creación de una organización propia interna a la Universidad. Teniendo en cuenta, sin embargo, el peso decisivo de la investigación (en torno al 40%) en el total de la actividad universitaria, la OTRI no podía quedar fuera de la Universidad. Sobre esta doble base, el esquema sugerido por Urrutia planteaba a la Universidad un conflicto insoslayable. Si la OTRI se incardinaba en la Universidad, la coordinación con los restantes servicios era muy importante, salvo que se quisiera incurrir en el error de reproducir en la OTRI todo el aparato administrativo. Su actividad debía, pues, organizarse de suerte que estuviera en condiciones de dar al investigador el servicio que precisaba, objetivo que no estaba en contradicción con una gestión integrada. Urrutia señaló que lo importante de su propuesta radicaba, a través de la experiencia general universitaria, en no incluir este tipo de oficinas en la estructura general, haciéndolas depender del rector, con delegación por parte de éste en una persona adecuada, fuera vicerrector o no, porque la agilidad de la gestión dependía de una jefatura y dirección únicas. Parejo entendía discutible la necesidad de la articulación entera de la oficina sobre el principio de autonomía, y consideraba también inaceptable cualquier opción distinta a la de su integración en la estructura general de la Universidad. Estimaba que, en otro caso, se estarían sentando las bases del deterioro del proyecto en el que descansaba esta Universidad. Dicho esto, opinaba que la OTRI debería comprender absolutamente todos los centros, salvo los institutos, cuyo objeto fuera la producción de trabajos científicos o de otro orden, incluyendo, por tanto, el Estudio Jurídico, la gestión de los proyectos CICYT y cualesquiera otros análogos. No estando la autonomía de la OTRI reñida con su integración en la estructura general de la Universidad, tampoco veía preciso acudir a fórmulas nuevas de gestión, ajenas a la pública, que es la que, por naturaleza, corresponde a la Universidad. Justamente la autonomía universitaria permitía que esta Universidad desarrollara sus propios criterios de gestión, y esto lo hacía posible, cabalmente, el derecho público. En la medida en que la autonomía de la OTRI no era incompatible con su inserción en la estructura general administrativa de la Universidad no le parecía, por último, que la cuestión relativa a la dependencia orgánica y funcional fuera de primer orden, ya que existían técnicas adecuadas para resolver los problemas que se planteasen. La dependencia de la OTRI debería responder a los criterios generales de toda dependencia universitaria.

⁵¹ Para un mayor desarrollo de esta discusión, véase el Acta de la reunión de la CG de 14 de diciembre de 1993.

⁵² «Acuerdo de la CG del día 14 de diciembre de 1993, por el que se crea y reglamenta la organización y el régimen de funcionamiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (en los sucesivos OTRI)», AUC3M, caja 1630, Anexo al acta CG, 14-12-1993. Véase apéndice VIII.

La investigación

Francisco Marcellán Español

1. PRESENTACIÓN

Esta contribución pretende ofrecer una visión general acerca del papel de la investigación en el marco de nuestra Universidad. Describimos su estructuración a través de Departamentos e Institutos Universitarios así como las líneas de actuación y los resultados más destacados. En aras de la sencillez, no he incorporado cuestiones técnicas que hagan de difícil lectura esta aportación a un volumen que quiere mostrar los avances y las dificultades en la consolidación de una Universidad que tiene por lema «La Pública Diferencia».

2. ESTRUCTURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las actividades de investigación que se realizan en la Universidad Carlos III de Madrid conjugan el derecho de su personal docente e investigador a la libertad de cátedra entendida en un sentido amplio junto con la definición de estrategias basadas en la organización en grupos, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. Desde la creación de la Universidad, la promoción de la excelencia docente e investigadora ha sido una de nuestras señas de identidad. Junto a ello, la adecuación de su organización a las exigencias específicas de sus distintas actividades como los principios de dedicación a tiempo completo y cooperación inter-disciplinar en la actividad docente e investigadora de sus profesores permanentes (Catedráticos y Titulares) así como los principios de instrumentalidad, desconcentración, descentralización y economía en la actividad administrativa y de servicios.

Teniendo en cuenta la estructura de los Departamentos iniciales (Economía, Derecho, Biblioteconomía e Ingeniería) en estos catorce años transcurridos desde el comienzo de las actividades en Octubre de 1989, se ha procurado mantener esta visión en los sucesivos procesos de reorganización departamental una vez que se han consolidado las diferentes áreas de conocimiento hasta alcanzar los 25 Departamentos existentes en la actualidad:

- Departamento de Economía.
- Departamento de Economía de la Empresa.
- Departamento de Estadística y Econometría.
- Departamento de Historia e Instituciones Económicas.
- Departamento de Ciencia Política y Sociología.
- Departamento de Humanidades.
- Departamento de Periodismo y Comunicación.
- Departamento de Biblioteconomía.

- Departamento de Derecho Privado.
- Departamento de Derecho Social e Internacional Privado.
- Departamento de Derecho Público del Estado.
- Departamento de Derecho Internacional Público, Eclesiástico del Estado y Filosofía del Derecho.
- Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho.
- Departamento de Matemáticas.
- Departamento de Física.
- Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Departamento de Tecnología Electrónica.
- Departamento de Informática.
- Departamento de Ingeniería Telemática.
- Departamento de Teoría de la Señal y las Comunicaciones.
- Departamento de Ingeniería Mecánica.
- Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos.
- Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
- Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Los Departamentos, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad, son los órganos básicos encargados de:

1. Apoyar las actividades e iniciativas del profesorado, articulándolas de acuerdo con la programación docente e investigadora de la Universidad.
2. Organizar y desarrollar, así como, en su caso, coordinar la investigación y las enseñanzas propias de su respectivo ámbito de competencia científica, técnica y artística que se impartan en las facultades y la Escuela Politécnica Superior así como la comunicación y colaboración de los docentes e investigadores de las distintas áreas de conocimiento.

Junto a las políticas propias del Departamento, la Universidad ha procurado hacer balance de sus actividades mediante la edición anual (desde el curso académico 1991/1992) de las Memorias de Investigación en las que se reflejan los apartados siguientes:

- Composición del Departamento
- Líneas de investigación
- Proyectos Financiados
- Tesis Doctorales dirigidas por los miembros del Departamento
- Publicaciones
- Actividades de cooperación internacional
- Participación en Congresos.
- Actividades de formación y movilidad de personal investigador
- Otros méritos.

El análisis cuantitativo de la información contenida en las Memorias se proporciona a los Departamentos e Institutos Universitarios con la finalidad de observar tendencias, servir de elemento para definir líneas de mejora y proporcionar a los órganos gestores de la Universidad una fotografía dinámica del sistema que facilite la toma de decisiones. Para una descripción detallada de las contribuciones en los apartados anteriores y, en particular, las líneas de investigación más relevantes se puede acudir a las citadas memorias o bien a las ya conformadas páginas web de nuestros Departamentos y, en algunos casos, grupos de investigación.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y RESULTADOS

Siguiendo el modelo promovido por la Ley de Reforma Universitaria de 1983, el marcado perfil departamental de nuestra Universidad ha permitido atender una docencia estructurada en dos Facultades

y la Escuela Politécnica Superior en un marco cooperativo que ha fomentado sinergias entre culturas universitarias tradicionalmente atomizadas. Desde la perspectiva de la investigación, los Departamentos han procurado basar su estrategia sobre seis grandes ejes:

1. Participación en convocatorias de Proyectos competitivos de ámbito autonómico, nacional e internacional. De esta manera se articulan los grupos con un objetivo concreto en un plazo temporal limitado a la vigencia del proyecto.

En esta dirección, el grado de compromiso de los grupos de investigación de la Universidad ha sido creciente y los resultados alcanzados son realmente importantes teniendo en cuenta el perfil científico de nuestra Universidad y la masa crítica de investigadores. Como prueba de ello cabría señalar los siguientes datos:

1.1. La financiación externa captada por nuestra Universidad han alcanzado la cifra de 13.3 Millones de Euros en 2002 con una distribución porcentual del 23% en fondos procedentes de la UE, 32% del Plan Nacional de I+D, 21% de entidades privadas, 15% de Administraciones Públicas y un 6% del Plan Regional de Investigación a través del Contrato-Programa con la Dirección General de Investigación de la Comunidad de Madrid.

1.2. Teniendo en cuenta un reciente estudio de ordenación de universidades por índice de competitividad (cociente entre tanto por ciento de ingresos por proyectos y tanto por ciento de profesores permanentes), elaborado por la Subdirección General de Planificación y Seguimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología y tomando como base las convocatorias públicas por concurrencia competitiva desde 1996 hasta 2001, nuestra Universidad se encuentra en segundo lugar a nivel nacional con un valor de 2.83 tras la Universidad Pompeu Fabra (3.24).

1.3. El esfuerzo en programas europeos ha sido realmente notable, figurando nuestra universidad como coordinadora de varios proyectos y como miembro asociado en otros. Asimismo, se participa en diversas convocatorias de cooperación científica internacional como Acciones Bilaterales, redes temáticas etc.

1.4. En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el Contrato-Programa firmado entre la Dirección General de investigación y nuestra Universidad ha posibilitado en una amplia perspectiva temporal (cuatro años de vigencia del Plan Regional de Investigación Científica y Tecnológica) la continuidad del apoyo a grupos estratégicos en el ámbito de la Ciencia y Tecnología de Materiales, la adquisición y mantenimiento de infraestructuras científicas, la consolidación de dos programas de tercer ciclo (Derecho y Economía), la creación de nuevas empresas de base tecnológica, junto con comercialización de resultados de investigación, la participación en actividades de divulgación de la cultura científica (Semana de la ciencia y Feria de la Ciencia) así como tres líneas especiales de las que nuestra Universidad ha sido elegida como coordinadora en el ámbito de nuestra comunidad autónoma en un programa de formación en temas de gestión de la ciencia y la tecnología destinado a becarios pre y post doctorales de los centros públicos madrileños, la configuración de la red de alta velocidad y, finalmente, la red de laboratorios de homologación y acreditación.

2. Participación en Programas de Movilidad y Formación del personal Investigador a través de convocatorias de administraciones públicas y regionales, tanto en los niveles predoctorales como postdoctorales, así como en Programas de más amplio alcance como «Ramón y Cajal» y Sabáticos.

La movilidad de investigadores configura una de las señas de identidad de la Universidad Carlos III. Desde la perspectiva de la acogida de investigadores externos a nuestra Universidad a través de programas específicos del Ministerio de Ciencia y Tecnología como Sabáticos, Ramón y Cajal, entre otros, como mediante la contratación de profesores visitantes (en los niveles de Titular y Catedrático) en los diferentes Departamentos los índices de éxito ha sido realmente importantes. Una Universidad dinámica desde el punto de vista científico debe constituir una referencia externa de excelencia.

3. Visibilidad externa de la actividad científica de los componentes de los Departamentos mediante la transferencia de resultados de investigación mediante publicaciones en revistas científicas, libros y monografías, patentes, participación en Congresos, organización de eventos científicos etc.

3.1. El número de artículos publicados en revistas de ámbito internacional ha pasado de 167 en 1995 a 444 en 2002, lo que representa una media de 0.7 artículos por año y profesor- investigador equivalente a tiempo completo.

3.2. El número de artículos en revistas de ámbito nacional ha experimentado un considerable incremento desde los 156 de 1995 hasta 331 en 2002.

3.3. En libros y monografías hay que destacar un crecimiento sostenido desde los 65 de 1995 hasta los 157 de 2002.

3.4. En cuanto a la participación en Congresos de ámbito nacional se ha pasado de 175 en 1995 a 645 en 2002 y en ámbito internacional de 263 a 388.

3.5. Nuestra Universidad ha sido sede de importantes congresos internacionales en el ámbito de la economía, tecnología y ciencias básicas.

4. Colaboración con el tejido empresarial a través de contratos de investigación y desarrollo tecnológico, consultoría y formación. Ello ha exigido una profesionalización de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) que fue creada en 1993 con la finalidad de cubrir no sólo la labor de apoyo y gestión de la investigación tradicionalmente realizada en el seno de la comunidad académica sino de promover e impulsar una mayor atención de los investigadores hacia las necesidades de investigación y desarrollo de las empresas de nuestro entorno. Desde esa fecha, la OTRI ha realizado una eficiente labor siendo una referencia reconocida en el ámbito nacional.

El proyecto estratégico de más largo alcance en la transferencia de resultados es la participación de la Universidad Carlos III de Madrid en el Consorcio Leganés Tecnológico, en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés y la Comunidad de Madrid. Nuestra misión en el citado proyecto pasa por tres actuaciones prioritarias:

4.1. La creación de un Parque Científico Universitario en el que se instalarán empresas de alto valor tecnológico en áreas como tecnologías de la información y las comunicaciones, materiales y tecnologías industriales avanzadas.

4.2. Un vivero orientado hacia empresas de base tecnológica en la que el protagonismo de estudiantes, egresados y profesores de la Universidad será prioritario. En esa dirección, la Universidad ha creado un proyecto de dinamización y cultura emprendedora que debe permitir la introducción en la cultura académica tradicional de nuevos parámetros que contemplen la innovación y la puesta en práctica de los mismos.

4.3. Centros Tecnológicos, extensión natural de aquellos Departamentos Universitarios de mayor proyección y servicio a las empresas tanto del propio Parque como del entorno empresarial.

5. La evaluación y seguimiento de las actividades investigadoras de los Departamentos e Institutos.

Durante el sexenio 2001-2006 está previsto un proceso de evaluación de todos los Departamentos de nuestra Universidad en el marco del Plan Nacional de Calidad de las Universidades con un doble objetivo:

Por una parte, la auto-evaluación de los Departamentos y la revisión de la misma por un Comité Externo que suministre las pautas DAFO para la posterior incorporación en los objetivos a desarrollar en el marco de los Contratos-Programa.

Por otra, la representación dinámica de los Departamentos universitarios que permita configurar una política científica y de apoyo de la Universidad a los agentes del proceso investigador y un compromiso de los órganos directivos de nuestra institución de cara a promover la excelencia y visibilidad de la investigación.

6. El reconocimiento institucional de la labor investigadora a través de incentivos económicos individuales.

Sin duda alguna, la creación por parte del Ministerio de Educación y Cultura en 1989 de un complemento retributivo por méritos de investigación (los sexenios, o gallifantes en la versión coloquial) constituyó un importante revulsivo en el mundo académico, hasta tal punto que en determinadas áreas de conocimiento han constituido una referencia de excelencia. En nuestra Universidad, la ratio entre sexenios concedidos y sexenios potenciales (tomando en este caso como referencia la fecha de lectura de la tesis doctoral) es de 0.91, lo que muestra un elevado nivel en el reconocimiento de nuestros investigadores. La incorporación en el articulado de la LOU de unos requisitos mínimos de sexenios para formar parte de Comisiones evaluadoras en procesos de habilitación trasciende el marco hasta ahora establecido y va a exigir de las Universidades un esfuerzo para que sus investigadores cumplan esos requisitos.

Por otra parte, la Universidad ha creado, al amparo de la normativa vigente, la asignación de retribuciones extraordinarias para el profesorado ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, en un número de 11 para profesores de más de cuarenta años y de 8 para profesores de menos de cuarenta años. El disfrute de las mismas es de 2 años, por un importe anual de 12.000 y 6.000 Euros, respectivamente.

Complementariamente con estas actuaciones, desde el Vicerrectorado de Investigación se desarrolla un programa Propio en base a cinco grandes líneas:

La primera es el apoyo a la realización de Congresos y reuniones científicas en las que los investigadores de nuestra Universidad jueguen un papel relevante desde el punto de vista organizativo. Ello ha permitido una acreditación de la capacidad y proyección internacional de nuestros grupos de investigación.

La segunda es un programa de recepción en los Departamentos, durante un periodo máximo de dos meses, de investigadores de reconocido prestigio con los que o bien existan antecedentes de colaboración científica o se pretendan abrir cauces de cooperación. Esta convocatoria complementa la de Sábaticos Senior y Junior del Ministerio de Ciencia y Tecnología para la que la estancia mínima exigida es de tres meses.

La tercera es un programa de movilidad post-doctoral durante un período máximo de dos meses que facilite a jóvenes doctores de nuestra universidad la realización de estancias en departamentos, laboratorios e instituciones científicas tanto nacionales como extranjeras. Se trata de una vía que puede posibilitar la solicitud de estancias post-doctorales de una mayor amplitud temporal y con financiación tanto de instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras. En esta misma dirección se enmarca un cuarto programa destinado a movilidad de jóvenes investigadores que están realizando su Tesis Doctoral en alguno de los Programas de Tercer Ciclo de nuestra universidad.

Finalmente, dado el carácter estratégico que tiene la participación en programas europeos, la Universidad Carlos III ha promovido una convocatoria para contribuir a la co-financiación de gastos derivados bien para la elaboración de propuestas a presentar en convocatorias del Sexto Programa Marco, bien de proyectos ya concedidos y que acrediten financiación no sólo de la Unión Europea sino del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

4. LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Universidades, «los IUI se regirán por la presente Ley, por los Estatutos, por el convenio de creación o adscripción, en su caso, y por sus propias normas».

La misión y visión de un IUI responde a una concepción distinta de la de los Departamentos Universitarios, en los que la temática docente (tanto en los contenidos de la enseñanza como en la adscripción de sus componentes a áreas de conocimiento) desempeña el papel aglutinante de sus miembros. En el caso de los IUI y en el ámbito de su competencia deben figurar, entre otras, las siguientes funciones:

1. Organizar, desarrollar y evaluar sus planes de investigación, o en su caso, de creación artística.
2. Organizar y desarrollar programas de doctorado y de postgrado.
3. Impulsar la actualización científica, técnica, artística de sus miembros y de la comunidad universitaria en su conjunto.
4. Contratar y ejecutar trabajos científicos, técnicos y artísticos con personas físicas o entidades públicas o privadas en el marco de la legislación vigente.
5. Cooperar entre ellos o con otros centros y Departamentos tanto de la Universidad como de otras entidades públicas o privadas, en la realización de actividades investigadoras y de formación especializada.

En el seno de las Universidades se contemplan varios modelos de IUI: Los denominados Propios, adscritos, mixtos e inter-universitarios.

A. Institutos Propios

Los Institutos Propios son los promovidos por la propia Universidad, con tal carácter. Su financiación deberá asegurarse con recursos generados por sí mismos y se realiza a través del presupuesto de la Universidad. La propuesta de creación, inicialmente aprobada por el Consejo de Gobierno se remitirá al Consejo Social para su aprobación provisional. Acordada por el Consejo Social, en su caso, la aprobación provisional de la propuesta, está se elevará a la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva. Desde un punto de vista metodológico, y como paso previo, parece oportuno que el Instituto desarrolle una actividad de rodaje inicial durante al menos 4 años antes de proceder a su consideración y reconocimiento por parte de la Comunidad Autónoma. Ello significa validar, a través de un proceso de evaluación, el trabajo realizado de manera que se disponga de elementos objetivos para ratificar su condición. En esa dirección, las Guías de Evaluación de Departamentos e Institutos elaboradas en el marco del II Plan de Calidad de las Universidades proporcionan un instrumento útil para el proceso de Evaluación tanto Interna como Externa.

B. Institutos adscritos y mixtos

Son aquellos centros o instituciones de investigación científica y técnica o de creación artística ya existentes y que se vinculan a la Universidad mediante convenio, en el caso de Institutos adscritos, o bien son creados mediante convenio con otras entidades públicas o privadas. En este sentido la cofinanciación y, señaladamente, la contribución de la propia Universidad, aparece como un rasgo distintivo así como sus particularidades de carácter organizativo, económico-financiero y de funcionamiento. De nuevo, su validación por parte de la Comunidad Autónoma requiere de un proceso de evaluación similar al descrito en el caso de los Institutos Propios.

C. Institutos Interuniversitarios

Responden a un acuerdo entre universidades para desarrollar sinergias en temas de investigación de interés mutuo. Este modelo obedece a una optimización de recursos tanto humanos como econó-

micos y a una proyección de mayor alcance que el Instituto Universitario Propio. Su ámbito puede ser tanto nacional como internacional y de cara al Espacio Europeo de Investigación pueden ser instrumentos que canalicen tanto programas de investigación como de formación especializada.

En el seno de la Universidad Carlos III de Madrid han sido creados como centros propios dieciséis Institutos Universitarios de los que cuatro han merecido el reconocimiento como tales bien por el Gobierno de la Nación, bien por la Comunidad Autónoma de Madrid de acuerdo con las competencias derivadas de la normativa universitaria vigente en el momento de su aprobación (LRU y, posteriormente, LOU). Estos han sido el Instituto de Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas», aprobado por RD 843/1993 de 28 de Mayo (BOE de 17 de Junio de 1993), el Instituto «Pascual Madoz» de Estudios sobre el Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 180/1997 de 24 de Diciembre (BOCM de 19 de Enero de 1998), el Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria», aprobado por Decreto 183/2000 de 20 de Julio (BOCM de 27 de Julio) y el Instituto «Flores de Lemus» de Estudios Avanzados en Economía aprobado por Decreto 249/2001 de 25 de Octubre (BOCM de 12 de Noviembre).

Como Centros Propios están desarrollando su actividad los siguientes Institutos:

- Instituto Universitario de Derecho y Economía (Acuerdo Comisión Gestora de 15 de Julio de 1993).
- Instituto de Cultura y Tecnología «Miguel de Unamuno» (Acuerdo Comisión Gestora de 15 de Julio de 1993).
- Instituto de Desarrollo Tecnológico y Promoción de la Innovación «Pedro Juan de Lastanosa» (Acuerdo Comisión Gestora de 13 de Diciembre de 1995).
- Instituto de Derecho Público Comparado «Manuel García Pelayo» (Acuerdo Consejo Social de 24 de Junio de 1997).
- Instituto «Antonio de Nebrija» de Estudios sobre la Universidad (Acuerdo Consejo Social de 24 de Junio de 1998).
- Instituto de Seguridad Social «Juan Luis Vives» (Acuerdo Consejo Social de 22 de Junio de 1999).
- Instituto Tecnológico de Química y Materiales «Alvaro Alonso Barba» (Acuerdo Consejo Social de 22 de Junio de 1999).
- Instituto de Seguridad de Vehículos Automóviles «Duque de Santomauro» (Acuerdo Consejo Social de 22 de Marzo de 2000).
- Instituto «Agustín Millares» de Documentación y Gestión de la Información» (Acuerdo Consejo Social de 22 de Marzo de 2000).
- Instituto «Alonso Martínez» de Justicia y Litigación (Acuerdo Consejo Social de 18 de Diciembre de 2001).
- Instituto «Laureano Figuerola» de Historia Económica (Acuerdo Consejo Social de 2 de Julio de 2002).
- Instituto de Estudios Clásicos «Lucio Anneo Séneca». En trámite de aprobación por el Consejo Social.
- Instituto de Historiografía «Julio Caro Baroja». En trámite de información pública.

Como Instituto Interuniversitario fruto de un Convenio entre la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia se ha constituido el

- Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural. En trámite de aprobación por el Consejo Social.

Finalmente, el Instituto Universitario «Duque de Ahumada» de Estudios de Seguridad nace como Centro Mixto tras la firma del Convenio de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la Dirección General de la Guardia Civil el 16 de Febrero de 1998. Al finalizar dicho Convenio en Enero de 2003, por mutuo acuerdo entre las partes, se ha procedido a la clausura de las actividades del Instituto.

A continuación, pasaremos a describir, de forma sintética, los objetivos y principales actividades de los Institutos Universitarios atendiendo a su status jurídico consolidado. Más información puede consultarse en las dos ediciones de la Memoria de Actividades de los Institutos, que aparece con carácter bienal desde el año 1997.

a) Institutos Universitarios de Investigación LOU

El Instituto de Derechos Humanos «Bartolomé de las Casas»

Este Instituto comienza su actividad en 1990 y tiene por objetivo el desarrollo de la investigación sobre los Derechos Humanos, potenciando la difusión y fomento de la reflexión, diálogo y enseñanza de dicho ámbito del Derecho. Los ámbitos básicos de investigación son la Historia de los Derechos Humanos, la Teoría, Sociología y Filosofía del Derecho, la interrelación entre Ética, Derecho y Política.

En su seno se imparte un Máster en Derechos Fundamentales pionero en nuestro país así como un programa de Tercer Ciclo. Este Programa ha recibido una mención de calidad por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en la convocatoria 2003. El Instituto cuenta con el patrocinio de diversas entidades y edita como publicación propia, en colaboración con el Boletín Oficial del Estado, la revista «Derechos y Libertades». La labor editorial se completa con la colección de Cuadernos «Bartolomé de las Casas» realizada conjuntamente con la editorial Dykinson.

La organización de seminarios, conferencias y Jornadas temáticas constituye otro de sus ejes de actuación, contribuyendo de manera notable al prestigio adquirido por sus miembros y a la proyección de nuestra Universidad como referente en el ámbito científico de los Derechos Humanos.

El Instituto «Pascual Madoz» del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

Su misión es la creación de equipos científicos multidisciplinares que generen un conocimiento adecuado a la complejidad de los problemas relacionadas con la temática del Territorio, el Urbanismo y el medio Ambiente así como de la respuesta a los mismos en base a una comprensión y creación de canales de comunicación y difusión entre especialistas e instituciones no sólo de ámbito nacional sino también internacional.

La labor formativa especializada se ha instrumentado a través de varios Máster en temas como Política y Gestión Medioambiental, Política Territorial y Urbanística, Derecho de la Información y de las Tecnologías de la Información, entre otros, con la participación de profesores e investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y de la Escuela Politécnica Superior.

Su proyección externa se concreta en labores de asistencia y apoyo técnico en temas de ordenación territorial y medio ambiental a instituciones y Administraciones Públicas.

El Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria»

Su labor investigadora se centra en el funcionamiento de la Unión Europea y otras organizaciones de integración regional, el papel de España en el contexto internacional, la protección internacional de los Derechos Humanos a personas y grupos desfavorecidos así como el análisis de las organizaciones internacionales con especial atención a las Naciones Unidas y los instrumentos de cooperación para el desarrollo.

La labor formativa especializada se ha desarrollado mediante un Máster de Acción Solidaria Internacional de Europa, el Máster de Derecho de la Unión Europea y varios cursos de especialización, así como la organización de jornadas y seminarios temáticos. El Instituto colabora activamente con diversas instituciones españolas e extranjeras que contribuyen de manera notable a su proyección en los ámbitos de actuación temática. El profesor Dr. D. Fernando Mariño ha sido titular de una Cátedra «Jean Monnet» en Ciencia Política Europea en el período 1996-2000 financiada por la Comisión de la Unión.

El Instituto «Flores de Lemus» de Estudios Avanzados en Economía

De entre sus objetivos cabe resaltar la promoción y difusión de la investigación en economía con utilidad social, el desarrollo de proyectos orientados al mercado y competitivos internacionalmente así como la colaboración en planes de formación de profesionales con responsabilidad en la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado.

Debido a su carácter multidisciplinar, la unidad básica del Instituto es el Laboratorio, estructura que permite economías de aprendizaje y la especialización a la vez que garantiza la flexibilidad en la formación de equipos de trabajo y en la definición de líneas de investigación. De entre los trece actualmente existentes, cabe destacar por sus repercusiones externas los de Predicción y Análisis Macroeconómico, Economía Industrial, Estudios Sociales de la Salud y los Medicamentos, Macroeconomía y Economía Laboral. Ello se traduce en una importante labor científica a través de proyectos de ámbito nacional e internacional y la dotación de varias Cátedras especiales a miembros del instituto.

El Instituto imparte un Máster en Economía Industrial, con una especialidad, pionera en España, en Análisis y Gestión de la Ciencia y la Tecnología. Asimismo, edita un Boletín de Inflación y Análisis Macroeconómico que constituye una referencia nacional e internacional y del que se han publicado más de un centenar de números.

b) Institutos Universitarios reconocidos como centros propios

b.1. En el ámbito jurídico

Instituto de Derecho Público Comparado «Manuel García Pelayo»

La justicia constitucional, el régimen jurídico de las elecciones y sistemas electorales, junto con la modernización de las técnicas parlamentarias, legislación y redacción de normas y el análisis comparado de políticas públicas constituyen algunas de las líneas de atención científica de este Instituto de amplia proyección internacional en procesos de consolidación democrática en América Latina y el Centro y Este de Europa en colaboración con instituciones europeas y diversas agencias y fundaciones españolas.

Ha iniciado la publicación electrónica de un boletín sobre Derecho comparado así como la creación de un foro dedicado al constitucionalismo latinoamericano.

Instituto de Seguridad Social «Juan Luis Vives»

El objetivo científico de este Instituto se centra en las aproximaciones multidisciplinarias al sistema de la Seguridad Social, tanto desde la perspectiva del Derecho como de la Economía y de la Gestión de los sistemas de protección y previsión social.

La organización de Seminarios y cursos de especialización en el ámbito del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social así como la colaboración con instituciones públicas nacionales y organizaciones internacionales, tanto europeas como latinoamericanas, ha permitido un reforzamiento de los proyectos en curso.

Instituto «Alonso Martínez» de Justicia y Litigación

La promoción de la investigación científica, estadística y jurídica en materias judiciales así como de organización y funcionamiento de los tribunales de justicia configuran los objetivos centrales de este Instituto que pretende complementar desde un ámbito universitario los estudios e investigaciones que se están abordando desde el Consejo Superior del Poder Judicial.

b.2. En el ámbito tecnológico

Instituto de Desarrollo Tecnológico y Promoción de la Innovación «Pedro Juan de Lastanosa»

Este Instituto se crea en el campus de Leganés con un carácter inter-disciplinar con el objetivo de promover la investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías industriales tanto desde nuevos productos como de la innovación en los procesos.

Cabe destacar la complementariedad de su actividad con la de los Departamentos de la Escuela Politécnica Superior, incidiendo de manera notable en las actividades de formación especializada así como de consultoría y desarrollo tecnológico.

Instituto Tecnológico de Química y Materiales «Álvaro Alonso Barba»

El ámbito específico del Instituto es el de los nuevos materiales desde una aproximación inter-disciplinar que abarque tanto perspectivas científicas como tecnológicas.

Su actividad de formación especializada se concentra en un programa de Tercer Ciclo en Ciencia e Ingeniería de Materiales en el que están involucrados varios Departamentos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Instituto de Seguridad de Vehículos Automóviles «Duque de Santomauro»

El desarrollo de proyectos de investigación en el área de la seguridad de vehículos, tanto desde la influencia del factor humano en la conducción como de los aspectos tecnológicos (sensores, análisis de gases, tecnologías de la comunicación, reciclado etc.) así como la formación especializada en dichos temas confieren la identidad de este Instituto.

El Instituto dispone de un amplio espectro de colaboraciones con entidades públicas y privadas. De entre estas últimas cabe destacar el Real Automóvil Club de España que ha dotado al Instituto de una Cátedra especial para la promoción de sus actividades.

b.3. En el ámbito de las Humanidades y la Comunicación

Instituto de Cultura y Tecnología «Miguel de Unamuno»

Su atención se centra en el planteamiento teórico y el desarrollo práctico de la función de las Humanidades en una sociedad tecnológica, con especial énfasis en el papel que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación en la emergencia y conformación de nuevos modelos sociales.

Ha promovido la realización de varios ciclos sobre la función social de la televisión así como la edición de la revista «Semiosfera».

Instituto «Agustín Millares» de Documentación y Gestión de la Información»

Este Instituto pretende contribuir a la integración del espíritu humanista con las capacidades de áreas como tecnologías de información y comunicaciones, convirtiéndose en un centro de promoción de la investigación, de reflexión, de debate académico y de difusión de ideas y conocimientos sobre la cultura de la información y los cambios que las nuevas tecnologías están provocando en las diversas estructuras sociales, desde las empresariales hasta las familiares.

b.4. Institutos interdisciplinarios

Instituto «Antonio de Nebrija» de Estudios sobre la Universidad

Sus objetivos científicos se centran en la promoción de la investigación sobre la historia de las Universidades (tanto españolas como latinoamericanas) así como el significado y situación actual de dichas instituciones.

Desde 1997 organiza anualmente unas jornadas sobre Ciencia y Universidad con participación de prestigiosos especialistas españoles y extranjeros.

En el ámbito de la difusión científica, desde el año 1998 el Instituto edita una publicación anual titulada «Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija» así como, en colaboración con la editorial Dykinson, inició en 1999 una colección de monografías destinadas a la presentación de contribuciones originales.

Instituto Universitario de Derecho y Economía

Su objeto científico es la potenciación de las aplicaciones al Derecho del Análisis Económico así como la evaluación, predicción y el diseño de la política jurídica junto con el análisis del papel que desempeñan las instituciones jurídicas.

En esta dirección, se han organizado varias jornadas sobre efectividad y coste de la justicia así como de política de la competencia. Asimismo, ha colaborado en la organización de cursos sobre «Técnicas para la Reforma Judicial».

5. A MODO DE EPÍLOGO

La identidad de nuestra institución universitaria contempla el fomento de la calidad y excelencia de sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación, por un adecuado desarrollo de la docencia para la transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, el apoyo de la investigación como procedimiento de creación y renovación del conocimiento, el establecimiento de relaciones con otras Universidades, centros de educación superior y centros de investigación así como la mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración y asistencia a la sociedad con el fin de apoyar el progreso social, económico y cultural (artículo 2 de los Estatutos). En el seno de una sociedad cada vez más compleja, nuestra aportación en las anteriores direcciones debe implicar un compromiso institucional e individual para dotar a los ciudadanos de instrumentos de comprensión de la realidad circundante, basada en un uso intensivo de la ciencia y la tecnología. El papel de nuestra actividad investigadora debe enmarcarse en este contexto y, sin duda, los retos futuros de la Ciencia y la Técnica en una dimensión internacional y globalizada van a exigir un esfuerzo suplementario y unas medidas de apoyo institucional para fomentar la competitividad de nuestros investigadores en los diferentes ámbitos de sus disciplinas. Sin duda se hace camino al andar y el recorrido hasta la fecha es una garantía para el futuro.

LOS USOS COMPARTIDOS

La biblioteca de la Universidad un servicio para todos

Margarita Taladriz Mas

El universo (que otros llaman la BIBLIOTECA) se compone de un número indefinido y, tal vez infinito, de galerías hexagonales... Como todos los hombres de la BIBLIOTECA he viajado en mi juventud, he peregrinado en busca de un libro, acaso del catálogo de catálogos...
Yo afirmo que la BIBLIOTECA es interminable

Jorge Luis Borges
«De Alejandría 642 a.C.», *Historias de la noche*, 1977.

1. INTRODUCCIÓN

Los Estatutos recién aprobados, como consecuencia de la aplicación de la LOU, definen el Servicio de Biblioteca como un «centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto»

Añaden a continuación:

- La Biblioteca tiene como misión asegurar la conservación, el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.
- Es competencia de la Biblioteca gestionar los diferentes recursos de información con independencia del concepto presupuestario, del procedimiento con el que hayan sido adquiridos o de su soporte material.
- En el estado de gastos del presupuesto anual de la Universidad deberá consignarse un crédito para el fondo bibliográfico y documental de la Biblioteca de, al menos, el ocho por ciento del total de los gastos previstos para el ejercicio en el capítulo de bienes y servicios o capítulo equivalente.
- La Biblioteca tendrá una dirección única, y dependerá orgánicamente del Rector o Vicerrector en quien delegue y se regirá por los órganos que se establezcan y su reglamento, en los que se garantizará la representación de los Departamentos y de los estudiantes.

Este tratamiento que la Biblioteca de la Universidad recibe, en el instrumento que la Institución se da para asegurar sus relaciones internas y su funcionamiento, es un claro exponente del lugar que la Biblioteca ocupa en el conjunto de la Universidad. Esta posición es todavía más significativa si se pasa un pequeño repaso a lo que han sido y todavía, en algún caso, siguen siendo las bibliotecas universitarias en el conjunto del panorama universitario

La década comprendida entre 1985 y 1995 se conoce en el ámbito de las bibliotecas universitarias como «la década prodigiosa». Se la denomina así porque ese ha sido el periodo en el que las bibliotecas universitarias comenzaron su tímido despegue desde una posición oscura y novecentista a la situación que permite afrontar el siglo XXI con optimismo y con realidades tangibles. Es en el curso 1989-1990, justo en la parte central de esa «década prodigiosa», cuando se pone en marcha el servicio de biblioteca de la universidad.

El panorama de las bibliotecas universitarias hasta fin de los 80 se caracterizaba por la falta de reconocimiento del papel de la biblioteca en la universidad; la dispersión de los fondos bibliográficos entre biblio-

tecas de facultad, departamento, cátedra, e incluso despacho; la desorganización general de los servicios bibliotecarios; la inadecuación y pobreza de recursos en general: bibliográficos, instalaciones, equipamiento, etc.; la falta de personal y pobre formación del existente y la falta de presupuestos para una gestión adecuada y eficaz¹.

La LRU de 1983 configura un nuevo modelo de universidad: autónoma, científica y democrática en contraposición a la universidad de la época anterior : centralista, dirigida y autoritaria. En este contexto de redefinición, los bibliotecarios empiezan a mostrar su preocupación por el modelo de biblioteca por el que merecía la pena trabajar, pero poco podrían haber hecho los bibliotecarios por la biblioteca sino hubiera sido la propia universidad la que a través de una profunda reorganización derivada de su autonomía y de las aportaciones económicas que se empezaron a recibir, tanto de origen europeo como propio, para mejora de infraestructuras e inversiones, hubiera tomado la decisión de afrontar un cambio profundo.

El mundo de la biblioteconomía tiene una gran tradición, sobre todo en los países anglosajones, donde ya en el siglo XIX se avanzaban e implementaban modelos organizativos y de servicio que en los 50 eran todavía impensables en nuestro país. Resultaba relativamente sencillo estudiar el comportamiento de estos países en sus políticas bibliotecarias y tratar de adaptarlas a nuestro propia forma de ser y entender

El hecho de que un número importante de profesores universitarios hubieran completado su formación fuera de España es otro de los elementos que favorecen un cambio radical en el modelo organizativo de las bibliotecas, puesto que ya han vivido la experiencia de una gran accesibilidad a los recursos de información generales y especializados, organizados con criterios uniformes, en unos espacios que tratan de ser confortables y atendidos por un personal con un cierto nivel de cualificación.

Se produce a finales de los 80 un nuevo hecho que va a facilitar de manera muy determinada el nuevo lugar que el servicio de biblioteca quiere ocupar: la automatización de la gestión. Las bibliotecas son unos de los primeros servicios universitarios que pasan de una gestión absolutamente manual y laboriosa a una gestión automatizada. Una vez mas el ejemplo del mundo anglosajón sirve de pauta para hacer una innovación rápida, con pocos riesgos y con resultados sorprendentes para aquellos años. Todavía se recuerda en la biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas cuando un día de Julio de 1990 pudimos interrogar, por primera vez a nuestro sistema de gestión ABSYS sobre un tema que nos solicitaba el profesor Romo, del área de Estadística y Econometría y, por primera vez, ante nuestros ojos apareció una relación ordenada de referencias bibliográficas, que ¡oh milagro! respondía a su pregunta.

La biblioteca deja de ser un reducto patrimonial de unos cuantos elegidos, que tienen acceso a la información en función de su poder económico o departamental, para adquirir lo que ellos necesitan para sus propias necesidades y empieza a convertirse en un servicio central que trata de dar apoyo al conjunto de la población universitaria en sus diferentes grados de especialización.

La reorganización profunda, que, como colectivo, comienzan las bibliotecas universitarias mirando a lo que en ese momento hacen las asociaciones profesionales en Estados Unidos y Reino Unido, en todo lo que se refiere a normalización de procedimientos y nuevas formas de hacer en función de las demandas reales de unos usuarios, que comienzan a ver este servicio como una herramienta importante y necesaria para su tarea cotidiana, hace que las bibliotecas universitarias inicien una andadura de cooperación muy importante.

Ese afán de cooperación y de trabajo en común, de compartir experiencias y recursos es una de las palancas que ha catapultado estos servicios de información y les ha permitido situarse en un lugar que difícilmente pudieron imaginar cuando en las décadas de los 70 y 80 su personal, siempre escaso, percibía su salario mensual con cargo a material fungible..., o cuando el lugar de refugio de los funcionarios «expedientados o reciclados» de cualquier otra unidad, siempre era la biblioteca de la Facultad o el Departamento.

¹ «Pasado, presente y futuro de las bibliotecas universitarias españolas», *Arbor*, n.º 617-618 (1997).

2. EL MODELO

Ante este panorama que se trata de describir cabe hacerse varias preguntas: ¿Es necesario predefinir un modelo de biblioteca cuando se funda una universidad? ¿Se debe ajustar el modelo que proponemos a nuestro caso específico? o ¿se puede calcar cualquier modelo existente?

Desde mi punto de vista la posibilidad de empezar algo desde cero aún con todos los inconvenientes iniciales que plantea tiene innumerables ventajas. No fue fácil proponer un modelo de organización y gestión que venía a romper con muchos de los hábitos y costumbres tradicionales en las bibliotecas universitarias españolas anteriores a la LRU, pero era necesario dar el salto, arriesgar. Arriesgar en el convencimiento de que el modelo de biblioteca propuesto iba a ser pionero e iba a abrir nuevos horizontes. No sólo fue nuestra universidad la que se arriesgó al cambio. Un conjunto de universidades que se crearon en esos años: la Universidad Pompeu Fabra, la Pública de Navarra, la de La Rioja, optaron por modelos semejantes. La situación era propicia para ello y era propicia por todas las razones que se han expuesto mas arriba: el cambio de actitud general motivado por la autonomía universitaria, la experiencia de nuestro profesores en universidades extranjeras, la capacidad económica de las universidades y la automatización de los procesos.

El modelo que se plantea inicialmente es el de la biblioteca centralizada, como expresión de que se iba a intentar evitar la dispersión de fondos en despachos y seminarios, como venía siendo habitual en las universidades más tradicionales y a propiciar la economía de los recursos económicos y de personal. Este modelo centralizado se trató de entender en determinadas ocasiones como algo inamovible y desde luego irrealizable, ya que sí una característica tiene que tener la biblioteca, en general, y la universitaria mas específicamente, es la cercanía a sus usuarios, luego, inevitablemente la biblioteca tendría que conseguir una cierta descentralización ya que la universidad responde a un modelo multicampus.

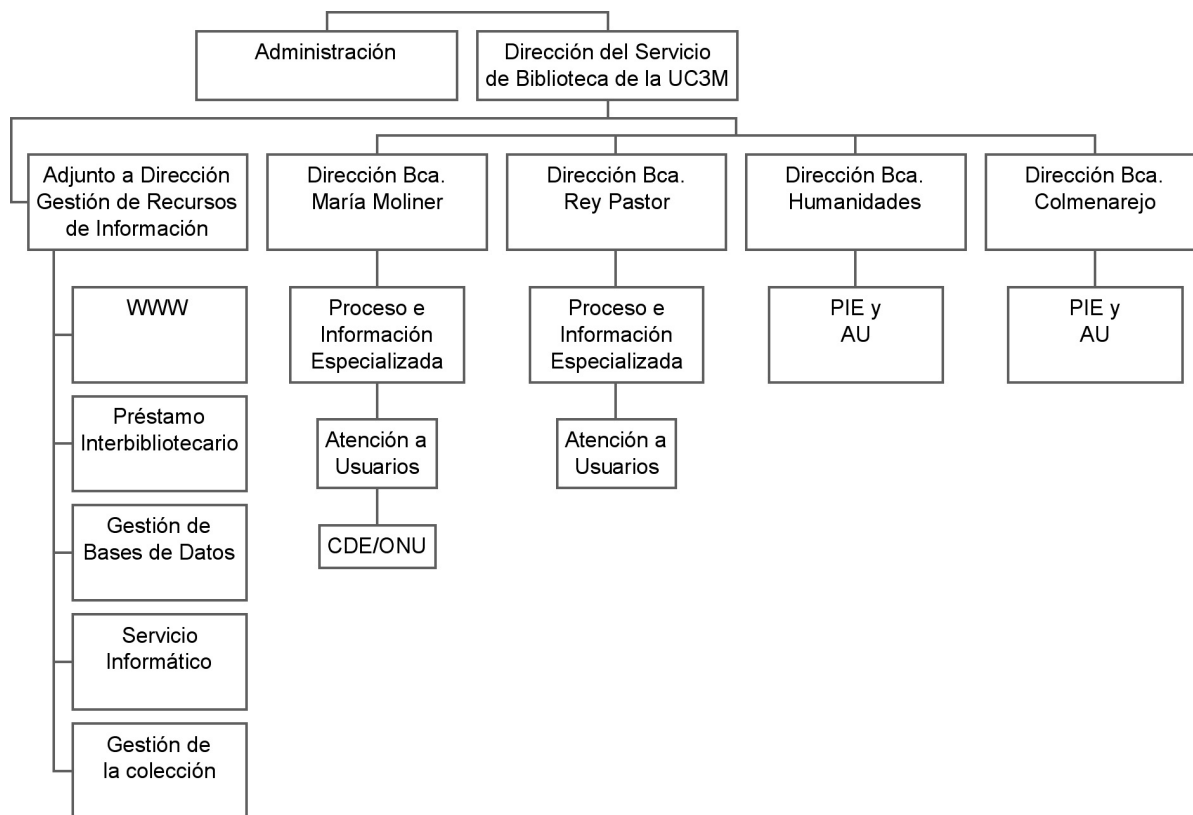
Pero lo que sí se planteó es un modelo de servicio con una descentralización coordinada, esto es: un servicio con una dirección única, con un presupuesto único y con unos procedimientos de actuación y servicios comunes. Este modelo permitiría una economía de costes, un mayor y mejor control presupuestario y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales. Evitar la duplicación de tareas y la duplicación y dispersión de recursos era uno de los principales objetivos.

Este modelo fue muy bien aceptado por el personal bibliotecario y con algunas reticencias por una parte del PDI. Las reticencias respondían a tres razones fundamentales y comprensibles: la dificultad en acceder al catálogo automatizado desde los despachos; los criterios de ordenación y acceso a los fondos bibliográficos que no eran los de todos y cada uno de los usuarios y la lentitud en la incorporación y adquisición de los fondos. Todos los profesores, sin excepción, echaban de menos los fondos bibliográficos, que no las bibliotecas, de sus centros de origen.

La apuesta fue difícil y hubo mucha negociación y grandes dosis de buena voluntad por parte de todos los implicados y con ese voto de confianza que necesitábamos se siguió adelante con el proyecto, siempre en el espíritu de que la biblioteca tuviera como objetivos prioritarios: estar lo mas cerca posible de sus diferentes usuarios, estar expectante a sus demandas, anticiparse a sus necesidades y poner a disposición de la Institución todo su saber hacer y aportarlo a cualquier proyecto de interés común.

En este modelo de organización, que lógicamente ha ido evolucionando y que, tal y como se articula en este momento, es consecuencia de una reorganización interna llevada a cabo a lo largo del año 1997, se buscó una fórmula que permitiera adaptarse a las nuevas demandas planteando una estructura muy sencilla y ajustable a las diferentes bibliotecas o unidades que se puedan ir creando en el futuro.

La dirección del servicio se apoya en una subdirección o adjuntía a la dirección que tiene competencia en todo lo que atañe a nuevas tecnologías y desarrollo y en las direcciones de las bibliotecas de centro, que coordinan la actividad diaria de las diferentes bibliotecas. La dirección, la subdirección y las direcciones de centro constituyen el equipo de dirección del servicio.



De la Subdirección dependen todas las unidades: Recursos electrónicos, Préstamo Interbibliotecario, WWW, Campus/Aula Global, Servicio informático y Gestión de la Colección, que tienen competencia directa en el apoyo a las secciones que desempeñan su tarea en las bibliotecas de centro, cerca de los usuarios. En todas las bibliotecas de centro la actividad se agrupa en torno a dos unidades: atención a usuarios y proceso e información especializada. La unidad de atención a usuarios se ocupa de todo lo relacionado con información general, salas de lectura y trabajo, atención en mostradores y formación básica de usuarios. La unidad de proceso e información especializada se ocupa de todo lo relacionado con proceso técnico del material tanto impreso como electrónico: adquisición, catalogación y clasificación y de la información especializada según las diferentes áreas de conocimiento. También se ocupa de la formación de usuarios especializada.

Lo que pretende este modelo organizativo es:

- Disponer de una estructura flexible capaz de dar respuesta a los diferentes retos que se plantean
- Acercar los servicios a los usuarios
- Disponer de una infraestructura operativa que mantenga los recursos de información permanentemente actualizados, de forma transparente para el usuario final
- Ofrecer a los usuarios servicios y procedimientos comunes con independencia del lugar desde el que se soliciten

Esta reorganización interna fue posible gracias a que el personal de la biblioteca entendió que había otra forma de hacer las cosas y que era necesario un cambio organizativo en el que la flexibilidad de la plantilla, la transversalidad de los procesos y el adelantarse a las demandas de los usuarios eran los ejes sobre los que pivotaba el futuro de la Biblioteca. El proceso reorganizativo, en el que participó el conjunto de la plantilla para el que se recabó la opinión de profesores y alumnos y que fue facilitado por una empresa externa con experiencia en el mundo universitario y en el bibliotecario, mas concre-

tamente, se extendió a lo largo de un año y luego fue evaluado dentro del proceso de autoevaluación del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad del Consejo de Universidades para el periodo 1999-2000. La reorganización fue considerada muy positiva por el conjunto de los usuarios y la percepción de la biblioteca por parte de los diferentes colectivos mejoró, tal y como se comprueba en las encuestas de satisfacción con los servicios, que la Universidad pasa anual o bianualmente a profesores y alumnos. Las propuestas de mejora consecuencia de ese proceso de autoevaluación han generado un Plan de Acción a tres años, para el periodo 2002-2004, que está comenzando a dar sus frutos.

3. LA COLECCIÓN

Una de las tareas más difíciles a la hora de poner en marcha un servicio de biblioteca es formar la colección. Es una tarea difícil por cuatro razones: por motivos presupuestarios, por la dificultad en llevar a cabo una selección adecuada, por incapacidad real de localizar determinadas obras que, dada su antigüedad, ya no se localizan en el mercado y por la dificultad de incorporación de los fondos que se adquieren a la colección con la rapidez que, lógicamente, esperan los usuarios.

Todas esas dificultades y algunas más, que sería prolijo enumerar, hemos atravesado y seguimos atravesando cada vez que se pone en marcha una nueva titulación o se abre una nueva biblioteca.

No existe colección que cubra las necesidades de los usuarios actuales y potenciales y eso es así de tal manera que, gracias a la cooperación interbibliotecaria, tanto en el ámbito nacional como internacional, se consigue poder atender la demanda de la mayoría de los usuarios, pero siempre se tiene la sensación de que una parte importante de la colección tiene un uso muy bajo o nulo mientras que siempre hay algo necesario de lo que no se dispone.

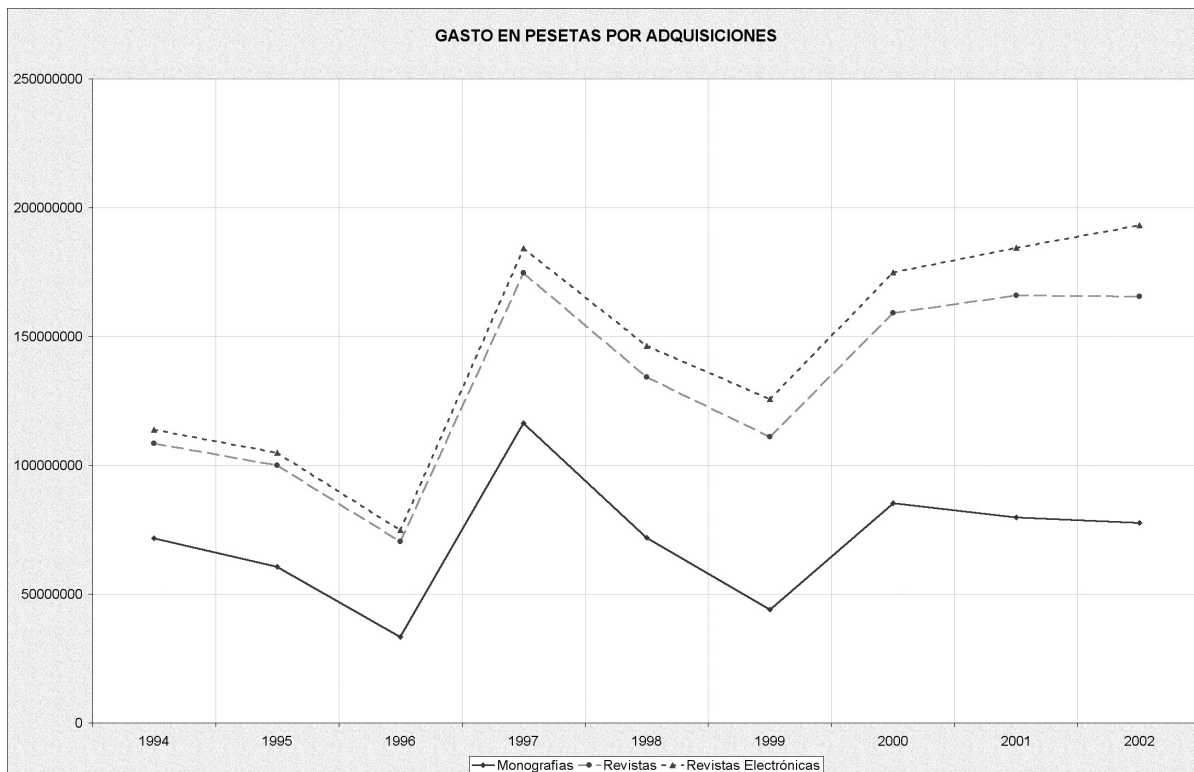
Es justo decir que el presupuesto para adquisiciones bibliográficas, siempre ha tenido un trato preferencial en el presupuesto anual de la universidad. De hecho es esta la única universidad que recoge en sus Estatutos un apartado específico en el que se fija el porcentaje anual del presupuesto ordinario, que corresponde a la Biblioteca para adquisiciones bibliográficas.

En el estado de gastos del presupuesto anual de la Universidad deberá consignarse un crédito para el fondo bibliográfico y documental de la Biblioteca de, al menos, el ocho por ciento del total de los gastos previstos para el ejercicio en el capítulo de bienes y servicios o capítulo equivalente.

Cuando la Biblioteca abre sus puertas, ocupando unos despachos provisionales, un 2 de noviembre de 1989 ya cuenta con un presupuesto de 135 millones de pesetas; 130 millones correspondientes a una ayuda del Ministerio de Educación y Ciencia y 5 millones con cargo a los propios presupuestos de la Universidad. En esta etapa se suscriben 483 títulos de revista de las áreas jurídico-económicas y de estos 483 títulos se hace suscripción retrospectiva de los 30 años anteriores a 1990, de 293 títulos. Al mismo tiempo se comienza a adquirir la bibliografía básica tanto de fondo de docencia como de investigación.

La colección bibliográfica se ha ido conformando poco a poco mediante los sistemas habituales: adquisición, donación y depósito.

En el ámbito de la adquisición, como ya se ha citado mas arriba, con algunos altibajos en cuanto a recursos, siempre se ha contado con un presupuesto conocido que ha permitido programar las adquisiciones, tratar de cubrir las necesidades de alumnos y profesores y establecer un procedimiento normalizado que ha simplificado mucho las tareas tanto para los usuarios como para el personal que se encarga de ellas. Merece una mención especial la figura del coordinador de Departamento en sus relaciones con biblioteca. Esta figura ha sido fundamental en la actualización y desarrollo de la colección en todas y cada una de las áreas de conocimiento. La biblioteca se ha limitado a apoyar la tarea del coordinador suministrándole los instrumentos que le facilitaran su labor de selección: catálogos, libros a examen, información editorial vía correo electrónico, etc. El coordinador también ha cooperado de forma muy activa en la accesibilidad de la colección, asesorando a la biblioteca respecto del sistema de clasificación y ordenación de los fondos de su área de conocimiento.

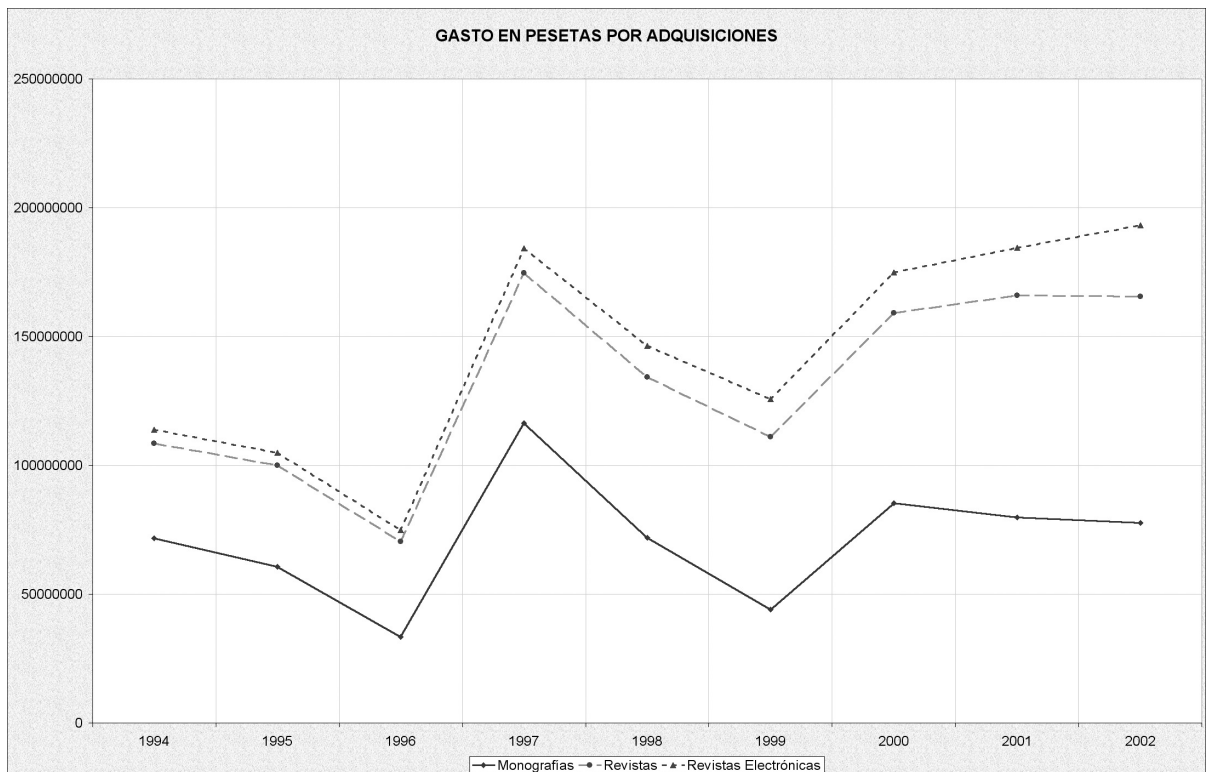


Los recursos económicos con los que se ha contado para la adquisición de recursos de información no han sido únicamente aportados por la propia universidad. Otras fuentes de financiación muy importantes han provenido de fondos europeos: Fondo Social Europeo, Feder; del Ministerio de Educación: Ayuda a Infraestructura para adquisición de fondos retrospectivos, etc. La biblioteca siempre ha estado atenta a posibles ayudas que permitieran incrementar la adquisición de recursos de información. No puedo dejar de mencionar las aportaciones anuales que los diferentes departamentos han hecho y siguen haciendo al presupuesto de la biblioteca para incrementar la adquisición de recursos. Ese reconocimiento a la gestión de la adquisición de todo el fondo bibliográfico a través de biblioteca, incluidos los fondos para apoyo a proyectos de investigación, es demostración de que la biblioteca ha sido capaz de dar respuesta a las demandas de sus usuarios.

Las incorporaciones de fondos bibliográficos han experimentado un ritmo ascendente en una primera fase inicial, hasta el año 1995 y a partir de ese momento se produce una cierta bajada en beneficio de las publicaciones periódicas y los recursos electrónicos. Es necesario mencionar que en las encuestas bianuales que se pasan al PDI, la percepción de la colección, tanto cuantitativa como cualitativamente ha experimentado una mejora muy importante, si bien en función del área de conocimiento o departamento del que se trate, la percepción es muy diferente. Siempre los departamentos jurídicos y de humanidades tienen más necesidad de recursos impresos frente a los económicos o técnicos que vuelcan su interés, en gran medida, en los recursos electrónicos.

Entrando en el capítulo de las donaciones o depósitos de fondos bibliográficos, es necesario dejar constancia de que, prácticamente un 35% de la colección tiene esa procedencia. Se ha intentado tener una política más o menos definida, inicialmente, de recuperación de colecciones públicas o privadas que se ajustaban a nuestros objetivos y que estaban en riesgo de fragmentación, cuando no de abandono.

Es necesario señalar que esta política de recuperación de colecciones ha permitido que casi todas las áreas de conocimiento se hayan enriquecido, sobre todo teniendo en cuenta que el hecho de nacer de cero hubiera hecho inviable el poder contar con fondos retrospectivos de indudable valor. En la mayor parte de las ocasiones esta incorporación de fondos se ha basado en la absoluta generosidad de



herederos privados e instituciones y en otras ha sido necesaria una compensación económica que siempre ha sido inferior al valor de selección y adquisición de la bibliografía especializada por parte del propietario original.

Dentro del programa de gestión de la colección se dedica un especial apartado a las donaciones, en un intento de normalizar el procedimiento de cesión y aceptación y tratando de que siempre las donaciones, salvo casos muy, muy especiales sean accesibles al conjunto de los usuarios y se integren lo más posible en la colección como conjunto homogéneo que tiene que cumplir unos determinados objetivos: visibilidad, y accesibilidad.

Como parte de esta política de captación de donaciones se ha considerado fundamental el compromiso con el donante de que su colección iba a estar disponible y con acceso automatizado en un plazo breve. Es común que las donaciones duerman en depósitos a la espera de más tiempo o más personal para su proceso y más espacio para su almacenamiento. En este momento el 90 % de los fondos donados están accesibles para el conjunto de los usuarios, gracias al apoyo económico con el que se ha contado para la contratación de recursos humanos que permitieran una incorporación lo más rápida y eficaz posible. Conviene señalar la gran demanda de fondo bibliográfico jurídico del siglo XIX que llega al servicio de Préstamo Interbibliotecario desde otras universidades, por haber sido nuestra biblioteca una de las primeras en incorporar este fondo al catálogo automatizado.

Todas las donaciones se consideran importantes para el conjunto de la colección, si bien algunas presentan unas especiales características, bien sea por su homogeneidad, por su valor bibliográfico, por su rareza o por su especificidad.

Quizá la más significativa por su volumen y coherencia sea la que proviene del Instituto de Ciencias Jurídicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esta colección se cedió en depósito a la Universidad Carlos III de Madrid en el año 1993. La componen 50.000 volúmenes de Historia del Derecho, Filosofía del Derecho y Derecho Penal, fundamentalmente. Incluye obras desde el siglo XVIII al XX, con un importante número de ejemplares del siglo XIX.

Dentro de ella se incluye la colección del Instituto de Derecho Internacional «Francisco de Vitoria», que había sido incorporada previamente al Instituto de Ciencias Jurídicas.

Como parte de este fondo bibliográfico merece especial atención la colección de Don Felipe Clemente de Diego, catedrático de Derecho Civil de la antigua Universidad Central y Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, que incluye un fondo de 3.200 ejemplares de los cuales, el 61 % corresponde a libros impresos en el siglo XVIII, el 25 % son libros impresos en el siglo XVII y el 14 % son libros impresos en el siglo XVI. Esta colección tiene un especial interés en nuestra biblioteca ya que es el único fondo antiguo del que disponemos y contiene algunas ediciones muy interesantes.



Una de las más importantes es la edición que de las *Siete Partidas del Rey Alfonso X el Sabio* se hizo en Lion en el año 1550, en la imprenta de Matías Bonhome pero a costa de dos libreros españoles: el sevillano Alonso Gómez y el salmantino Enrique Toti. La obra está precedida por una preciosa portada frontispicia realizada con técnicas xilográficas e impresa a dos tintas, y el texto latino y castellano está dispuesto en dos columnas con apostillas marginales. Según el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, sólo se conservan dos ejemplares más de esta edición en bibliotecas españolas.

Otro texto de interés es el Libro primero de las *Practicarum quaestionum* de Diego de Covarrubias y Leyva, catedrático de cánones en Salamanca y miembro del Concilio de Trento, que se incluye en esta colección en una preciosa edición realizada en Salamanca por uno de sus impresores más prolíficos, Andrea de Portonariis, en 1556. En la portada aparece el escudo real de Felipe II.



Por último respecto al siglo XVI, citaremos la *Historia Imperial y Cesárea* de Pedro Mejía, que es la historia de todos los emperadores de Roma, desde Julio César a Maximiliano. Se trata, por lo tanto, de la primera historia general en lengua castellana y fue considerada como obra fundamental en la cultura española de la segunda mitad del siglo XVI, como prueban las múltiples ediciones realizadas en la época. La edición que se conserva en esta colección es la realizada en Sevilla por Sebastián Trujillo en el año 1564.

Está impresa en folio y a dos columnas, utilizando letra Toritis y tiene capitales de adorno con retratos intercalados en el texto, todos ellos xilográficos, que representan a los emperadores romanos. En la portada, a dos tintas, se incluye un gran escudo xilográfico de las armas reales. Este ejemplar participó en la exposición que bajo el título de Exlibris universitatis se celebró en Santiago de Compostela en el año 2000 y que ofreció una muestra representativa del patrimonio de las bibliotecas universitarias.

Entre los fondos del siglo XVII destacan *la Suma de la Teología Moral y Canónica* de Enrique de Villalobos, impresa en dos volúmenes por la Imprenta Real en el año 1658, y *La Ciudad de Dios* de San Agustín impresa en Madrid en el año 1614 por Juan de la Cuesta, impresor del Quijote. Para terminar, del abundante fondo del siglo XVIII merece la pena destacar varias ediciones de Joaquín Ibarra, Benito Monfort y Antonio de Sancha de textos legislativos o filosóficos.

Entre los fondos del siglo XVII destacan *la Suma de la Teología Moral y Canónica* de Enrique de Villalobos, impresa en dos volúmenes por la Imprenta Real en el año 1658, y *La Ciudad de Dios* de San Agustín impresa en Madrid en el año 1614 por Juan de la Cuesta, impresor del Quijote. Para terminar, del abundante fondo del siglo XVIII merece la pena destacar varias ediciones de Joaquín Ibarra, Benito Monfort y Antonio de Sancha de textos legislativos o filosóficos.

La colección también incluye más de 300 títulos de revista vivos, que se siguen actualizando mediante intercambio con la *Revista Española de Derecho Internacional*, de la que, en un principio, la Universidad asumió la edición al desaparecer el ICJ y en este momento, mediante un convenio con la Asociación de Profesores de Derecho Internacional, actual editora, se reciben los ejemplares necesarios, a precio reducido, para seguir manteniendo el intercambio y, por tanto, la actualización de la colección de revistas.

En el área de la bibliografía jurídica no podemos dejar de mencionar la donación de la Biblioteca Joaquín Ruiz Jiménez, a los inicios, en el año 1990. La componen en torno a 7.000 volúmenes de filosofía del derecho, derechos humanos e historia de la Iglesia. La importancia de este fondo radica en su coherencia temática y en la existencia entre sus fondos de algunos ejemplares valiosos, como es la colección completa de *Cuadernos para el Diálogo*, ariete en el camino democrático en tiempos difíciles. También contiene una parte importante de bibliografía en relación con la Universidad española dada su preocupación por el tema derivada de su posición como Ministro de Educación.

No sólo en el ámbito de la bibliografía jurídica se han producido donaciones, como ya se ha comentado con anterioridad. Las áreas económico-estadísticas se han visto enriquecidas con la incorporación de la Biblioteca Alejandro Lorca, catedrático de la Universidad de Valencia y de la Autónoma de Madrid y cuya biblioteca, de en torno a 3.500 ejemplares, especializada en economía industrial, transportes y organismos internacionales se incorporó a nuestro fondo en 1991. La importancia de su fondo estriba en que se refiere a bibliografía anglosajona de los años 60/80, de difícil adquisición ya que, en su mayor parte ya estaba descatalogada.

La Biblioteca Gonzalo Arnáiz se incorporó a nuestros fondos por expreso deseo de su familia en 1992, tras su fallecimiento en 1991. Se trata de un fondo muy especializado, de en torno a 3.000 volúmenes, fundamentalmente de estadística aunque tiene una parte importante de econometría y economía general. Esta biblioteca responde al modelo característico de un profesor universitario que adquiere una gran parte de la bibliografía de su periodo activo como docente y permite recoger las diferentes tendencias de la disciplina durante su periodo como catedrático de estadística.

Cuando se creó la biblioteca de Humanidades una de las mayores preocupaciones fue cómo dotarla de fondos. Es esta un área de conocimiento en la que la bibliografía tiene un grado de obsolescencia muy bajo, lo que supone que se utiliza normalmente bibliografía con un cierto grado de antigüedad, muy difícil de localizar, en muchos casos descatalogada y en la que la bibliografía impresa es fundamental.

La incorporación de la biblioteca del poeta Leopoldo de Luis, especializada en poesía española e hispanoamericana y en crítica literaria, con más de 10.000 volúmenes ha supuesto un impulso muy importante para el área de literatura y para la colección de la biblioteca universitaria en su conjunto. La donación no está completa ya que continuamente siguen llegando fondos que el propietario va enviando poco a poco conforme se decide a desprenderse de ellos. Las donaciones en vida suponen un cierto desgarró para el donante y por ello es necesario agradecer doblemente su generosidad.

Incluye una muy buena colección de revistas españolas de poesía, muy difíciles de conseguir en mercado ya que se mueven habitualmente en círculos restringidos y poco comerciales.

En el año 1997 se plantea la posibilidad de incorporar la Biblioteca López-Aranguren. Esta biblioteca responde a un modelo mixto. Por una parte contiene bibliografía relacionada con la faceta docente e investigadora del profesor López-Aranguren como profesor de ética y como filósofo y por otra parte incluye una importante colección personal de literatura, historia y arte.

También incluye un conjunto de trabajos inéditos de discípulos suyos que le enviaban sus trabajos para comentarios y sugerencias. Este fondo de trabajos inéditos se ha depositado en el archivo de la Universidad, por tratarse de un material muy específico y, como se ha dicho antes, inédito.

La biblioteca está compuesta por 13.730 volúmenes e incluye una buena colección de monografías y revistas dedicadas a la historia de la Iglesia católica y protestante, a la ética y a la filosofía.

Pero quizá lo más importante es que incluye la obra completa del profesor López-Aranguren, todas las diferentes ediciones de sus obras, en diferentes idiomas y todas sus colaboraciones en revistas científicas y de divulgación. Se trata de una biblioteca «vívida». Un número muy importante de los ejemplares están anotados al margen por el propio profesor Aranguren. Es éste un ejemplo más de una biblioteca personal/profesional seleccionada con mimo, a lo largo de los años y exponente de las diferentes etapas por las que intelectualmente pasa el propietario.

En el área de Humanidades se acaba de incorporar una nueva biblioteca especializada en teatro. Se trata de la Biblioteca Fernando Collado, donada por Salvador Collado, miembro de una familia de larga tradición como productores teatrales, como consecuencia de un convenio suscrito con la Universidad y que incluye una más amplia colaboración en el desarrollo del área de teatro de la Universidad. El fondo Fernando Collado consta de 6.000 ejemplares especializados en teatro, libretos, figurines, carteles, archivo sonoro con las voces de los más famosos actores del siglo XX y archivo impreso de la gestión de esta familia dedicada a la producción teatral. Ya se ha iniciado su proceso para hacerla accesible a la mayor brevedad posible.

Las colecciones Leopoldo de Luis, López Aranguren y Fernando Collado están pendientes de su ubicación e instalación adecuadas en el nuevo edificio de Biblioteca de Humanidades previsto antes de cuatro años, ya que el edificio actual no tiene capacidad suficiente y de momento, se alojan en fondo de reserva en la biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En el campo de la ciencia y la tecnología siempre se pensó que sería mucho más difícil poder incorporar colecciones, dado que las colecciones privadas son menos y más reducidas, pero poco a poco se consiguen fondos de especial significación.

En 1998 la empresa Repsol donó 4.000 volúmenes de ingeniería química, materiales, automoción e informes económicos de la empresa y otras entidades, que ya se han incorporado a la colección especializada.

En el año 2002 se ha firmado un convenio con la Oficina Española de Patentes y Marcas que supone el depósito de parte de su colección de patentes. En este caso se trata de las patentes americanas y europeas, más de 5.000.000 de documentos, perfectamente tratados y organizados, que se van incorporando a nuestros fondos. El convenio supone el traslado a la universidad de la versión impresa de las patentes americanas desde 1920 a 1999 y las europeas desde 1978 hasta 1997 y la actualización anual de dichas patentes en formato electrónico. Se trata de un material muy importante y del que somos únicos depositarios, lo que incrementa su valor estratégico en el mundo de la ciencia y la tecnología. La Oficina Española de Patentes y Marcas está dispuesta a depositar el conjunto de su colección, en torno a dos millones más de documentos: patentes alemanas y francesas, fundamentalmente. Quizá el futuro Parque Científico y Tecnológico fuera el lugar adecuado para ubicar esta colección.

Además de estas donaciones singulares, se han venido produciendo sistemáticamente donaciones de organismos públicos: INI, INAP, Ministerio de Justicia, Cortes Generales, Centro de Estudios Constitucionales, Consejería de Política Territorial de Madrid, etc. y de particulares, fundamentalmente profesores de la universidad. A todos y cada uno de ellos queremos agradecer desde aquí sus aportaciones que están permitiendo que una biblioteca de nueva creación sea punto de referencia en áreas de conocimiento determinadas.

La colección inicia su cambio de ser estrictamente impresa a un modelo mixto o híbrido en el que cada vez son más los recursos en formato electrónico, aunque van a pasar muchos años para que se asiente la biblioteca, que se ha dado en llamar digital. La colección ya ha iniciado ese camino, en muy estrecha colaboración con Madroño (Consorcio de Bibliotecas Universitarias de la Comunidad de Madrid y la UNED) y con REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias) que tiene como uno de sus objetivos principales la adquisición compartida de recursos electrónicos de todas las áreas de conocimiento. Gracias a esta cooperación es posible acceder, en este momento, a más de 2000 títulos de revista a texto completo y a un conjunto de bases de datos multidisciplinares.

El Programa de Gestión de la Colección aprobado en Comisión de Biblioteca en Febrero de 2002, permitirá seguir avanzando en la creación de una colección coherente, pertinente y sobre todo, consensuada por los diferentes colectivos que tienen necesidad de que la colección dé respuesta a sus necesidades de información. Es éste un momento muy difícil en todo lo que respecta a la gestión y el acceso a la colección de las bibliotecas universitarias: la irrupción de lo digital frente a lo impreso, la diferencia que supone el pagar por poseer la información (*just in case*) frente al pagar por acceder a la información (*just in time*), las erráticas políticas de los proveedores de información, la rebelión de las comunidades académico-científicas a tener que pagar por acceder a aquella información que ellos mismos han generado y, en general, el cambio tan tremendo que supone el control físico e intelectual de una información que cada vez es mayor, está más dispersa y es más inestable, hace necesario que exista una política clara de previsión y anticipación a las necesidades de información de la comunidad científica y a la forma de darle respuesta.

4. LAS INSTALACIONES

La voluntad que, desde el primer día, ha mostrado la Dirección de la Universidad por dotar al servicio de biblioteca de unas instalaciones adecuadas para poder dar respuesta a las necesidades de los usuarios ha sido clave para la buena organización del sistema.

El servicio inicia su andadura tímidamente en Octubre de 1989, de forma provisional, en el Campus de Getafe, en un aula y varios despachos del edificio Gómez de la Serna. Pero es un periodo muy corto, ya que en Julio de 1990 se hace un segundo traslado al edificio actual de Decanato, donde se habilita el espacio instalándose la sección de préstamo y revistas en la planta baja, los despachos de proceso técnico, préstamo interbibliotecario, información bibliográfica y acceso a bases de datos y la dirección del servicio en la primera planta y una sala de lectura con capacidad para 125 puestos de lectura en la segunda planta. La biblioteca ocupa unos 2000 metros cuadrados. En ese momento se comienza a trabajar ya en la automatización de la gestión mediante el programa integrado ABSYS gracias al impulso de una incipiente Comisión de Biblioteca, compuesta por todos los Directores de los Departamentos constituidos hasta ese momento.

Al tiempo que la biblioteca se trasladaba al actual edificio de Decanato se comenzaba a trabajar en el proyecto de la que iba a ser la biblioteca María Moliner, actual sede de la biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Antes de la inauguración del nuevo edificio se abre en la Politécnica, a primeros de Octubre de 1991, una primera biblioteca, de 200 metros cuadrados, adaptando unas aulas del edificio cedido por el Ministerio de Educación para la incipiente Escuela Politécnica, en la Avenida del Mediterráneo. Esta primera biblioteca de la Escuela Politécnica ocupa un espacio en torno a los 200 metros cuadrados y es exclusivamente una sala de lectura, sin préstamo a domicilio y atendida por un par de personas. Es de resaltar que tanto en Ciencias Sociales y Jurídicas como en la Escuela Politécnica, la biblioteca ha tenido dos ubicaciones previas antes de llegar a la definitiva. Esto es un claro síntoma, una vez más, de la preocupación de la Universidad porque la Biblioteca tuviera lugares cómodos y capaces, dentro de la escasez de espacio que en esos momentos había en la Institución y no había pereza por habilitar espacios intermedios a la espera de poder construir y ocupar los espacios definitivos.

El 15 de octubre de 1994 y tras nueve meses de actividad intensa por parte del Servicio de Obras de la Universidad se inaugura el edificio «María Moliner» sede de la biblioteca del Campus de Getafe. Es uno de los primeros edificios independientes, de nueva planta, para uso exclusivo de los servicios de biblioteca, en el conjunto de las universidades españolas. Le han seguido después, en un primer momento de esta «década prodigiosa», a la que se ha hecho referencia al inicio de estas notas, la Universidad Pública de Navarra, la Autónoma de Barcelona, la Universidad Pompeu Fabra, la UNED, la Universidad de Cantabria y la Universidad Complutense. Ha sido un reto muy importante para la Universidad afrontar un edificio de estas características cuando había pocas experiencias similares en el conjunto del pa-

norama español. No había estándares de referencia ni espaciales, ni de tamaño de la colección, ni de organización interna o de Recursos Humanos.

El edificio es obra del arquitecto Francisco Rodríguez-Partearroyo, como lo es el conjunto de edificios y urbanización del campus de Getafe. Existía un preproyecto, inicial sobre el que se trabajó para adaptarlo al modelo de biblioteca propuesto desde el principio por la Dirección del servicio y aceptado por la Dirección de la Universidad. Se pretendía que el edificio alojara una biblioteca con la mayor parte de sus fondos en libre acceso, una biblioteca abierta, donde los usuarios se sintieran libres para circular y localizar la información. Una biblioteca que permitiera a cada usuario localizar su espacio en función de sus necesidades de ese momento y, sobre todo, una biblioteca volcada en la atención directa al usuario, con varios puntos de atención directa.



Se construye un edificio de 6.500 metros cuadrados en tres plantas sobre rasante y dos plantas de sótano, la segunda condicionada por las condiciones del subsuelo de la zona. Dispone de 710 puestos de lectura y más de 12.000 metros lineales de estantería, de ellas 6.058 metros lineales en libre acceso. Es un edificio de estructura clara, de fácil utilización por parte del público, ya que responde a un esquema sencillo, que permite una buena ordenación de fondos y servicios. Su sala general de lectura, circular y escalonada, ha aparecido y aparece en muchas publicaciones de arquitectura como un ejemplo a caballo entre la sala de lectura de la antigua British Library y la de la biblioteca de Asplund. No obstante, lo bello no siempre es funcional y ha habido que hacer importantes esfuerzos por adaptar la forma de la sala a las funciones que en ella se llevan a cabo. La estrecha colaboración con el equipo de arquitectos permitió sacar el mayor rendimiento al espacio y hoy, trece años después, con un importante aumento en el número de usuarios y fondos, el edificio sigue mostrando eso que es fundamental para cualquier edificio de uso público: su versatilidad para adaptarse a las diferentes necesidades que el mundo de la información y los cambios curriculares nos van planteando. El edificio alberga una sala general de lectura en la que se ubica la bibliografía recomendada por los profesores para el seguimiento de los cursos, una sala dedicada a fondo especializado, una sección de referencia impresa y electrónica y dos salas dedicadas a publicaciones periódicas: una para publicaciones en curso y otra, en segundo sótano, para retrospectivas. Los centros de documentación especializados: Centro de Documentación Europea y Biblioteca Depositaria de Naciones Unidas también disponen de su propio espacio. Cuenta además la biblioteca con salas para trabajo individual y en grupo, aula informática y una pequeña mediateca, donde se ubica toda la colección multimedia: audio, vídeo, planos, mapas, etc. En el mismo edificio se aloja el archivo intermedio de la universidad y el fondo de reserva de la Biblioteca: colecciones de especial significación que se mantienen en acceso restringido.

La importancia de este edificio de biblioteca viene dada fundamentalmente por su carácter pionero en lo que se refiere a edificios de bibliotecas tanto universitarias como públicas. El edificio ha sido visitado por innumerables profesionales, tanto del mundo de la biblioteconomía como de la arquitectura como ejemplo de una primera aproximación a la autonomía e independencia de un servicio que debe ofrecer horarios especiales, condiciones especiales y adaptadas a las diferentes necesidades de sus

² Con posterioridad, en 1999, REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias) editó «Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas, (1999) Madrid, Ministerio de Educación y Cultura.

usuarios, autonomía en la climatización y una gran versatilidad de sus espacios para hacer frente a las diferentes necesidades personales y curriculares.

En 1994 y a la espera del edificio definitivo de biblioteca en el campus politécnico, se traslada la pequeña biblioteca de Leganés desde el edificio de Avenida del Mediterráneo a un nuevo emplazamiento, ya en el campus, en el edificio Agustín de Betancourt. Es un local de 1.200 metros cuadrados, en dos plantas, con 200 puestos de lectura y que permite comenzar a dar a la comunidad del campus politécnico el conjunto de servicios que ya se venían dando en Ciencias Sociales y Jurídicas y que la escasez de espacio de la biblioteca politécnica no permitía. Se habilita en la planta superior una sala general con salas para trabajo individual y colectivo y se incorpora el laboratorio de idiomas del campus. En la planta baja se habilita el fondo de revistas y el fondo especializado, además del servicio de préstamo.

En 1997 y como consecuencia de la creación de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Biblioteconomía y Documentación se plantea habilitar un espacio en el edificio Concepción Arenal, sede de la Facultad, para poder acercar el servicio de Biblioteca a estos usuarios, pero también porque se detecta la necesidad de ampliar la capacidad de puestos de lectura y almacenamiento de la Biblioteca María Moliner, sobre todo teniendo en cuenta el volumen creciente de la colección del área de Humanidades. Se habilita un espacio en dos plantas de unos 450 metros cuadrados total y con ochenta y seis puestos de lectura. el servicio de préstamo y una pequeña colección de referencia se ubican en la planta principal, destinándose la planta sótano, con 5.238 metros lineales a depósito de monografías y publicaciones periódicas, sin olvidar la sección de prensa diaria tan importante para la titulación de periodismo. Se está estudiando, en estos momentos la posibilidad de ampliación para poder ubicar la sección de audiovisuales, fundamentalmente videoteca, de enorme interés para las áreas de Comunicación y Periodismo, a la espera de un nuevo edificio en la ampliación del campus al otro lado de la calle Madrid. La incorporación de ese nuevo edificio permitiría reordenar la colección, trasladando a espacios especialmente acondicionados para ello, el fondo antiguo y las colecciones Fernando Collado, de teatro; Leopoldo de Luis, de poesía y López Aranguren, de filosofía.

Es en agosto de 1998 cuando es posible inaugurar la Biblioteca «Rey Pastor» de la Escuela Politécnica. Es un edificio de 9.500 metros cuadrados, obra de los arquitectos José Ramón Menéndez de Luarda y Gerardo Salvador Molezún, a partir de un proyecto previo de Rafael Vázquez Molezún. En esta biblioteca se ensaya por primera vez la puesta en marcha de unas instalaciones totalmente preparadas para un acceso automatizado a la información desde cualquier punto de un edificio que dispone de suelo técnico de forma generalizada.



Tiene mas de 800 puestos de lectura, de ellos 118 informatizados. El edificio se alza en mitad del campus con su impresionante cúpula, que tamiza la luz interior y que en la noche actúa como linterna y guía. «El centro de ese espacio interior se ocupa por una elevada torre octogonal que sobrepasa ampliamente la altura de la cúpula y alberga las actividades ruidosas como circulaciones y conducciones verticales, coronadas por las instalaciones de climatización. Una serie de escaleras helicoidales, acristaladas, superpuestas y abrazando la torre por el exterior, con ciertas resonancias de las imaginarias bibliotecas borgianas, permiten la ascensión hacia las plantas superiores, de luminosidad creciente, re-

corriendo el invernadero interior»³. Es un edificio armónico con el resto de edificios del entorno, pero con su propia singularidad.

Se cierra al exterior y recibe la luz cenital a través de esa enorme cúpula durante el día, al tiempo que irradia luz al caer la noche. Es un proyecto muy pensado para cumplir la funcionalidad que se le exige. Todas las comunicaciones verticales se realizan en el cuerpo central del edificio al que rodean cuatro unidades espaciales, diáfanas, flexibles en toda la altura del edificio. El hecho de que toda la circulación de usuarios esté centralizada hace que el edificio sea muy silencioso y con el grado de luminosidad necesario para incitar al estudio y la concentración. La organización de los fondos es idéntica a la del resto de las bibliotecas: una gran sala general para la bibliografía recomendada, una sala de fondo especializado y publicaciones periódicas, una sala de referencia impresa y electrónica, cubículos para trabajo individual y en grupo, una gran sala de audiovisuales, una sala de proyección, con capacidad para ochenta personas y el laboratorio de idiomas del campus. El edificio Rey Pastor acoge entre sus paredes el Archivo General de la Universidad, con zona de trabajo y consulta. También se ubican en él la Dirección Adjunta del servicio y los servicios centrales de Gestión de Recursos de Información, que coordina. Tras la reorganización llevada a cabo en 1997, se tomó la decisión de reunir todas las unidades que trabajan en *back office*, por considerar que se beneficiarían de un entorno más tecnológico, trabajando todos juntos en el camino de anticiparse tecnológicamente a las demandas de información de los usuarios y facilitando la tarea a las unidades que están en primera línea de atención al público.

En este momento se está trabajando en el proyecto de la nueva biblioteca del campus de Colmenarejo, que sustituirá a la actual, provisional, ubicada en dos aulas acondicionadas para la función de biblioteca. Desde el principio se concibió este campus de Colmenarejo, en su conjunto, como algo singular. Su ubicación de cara a la sierra del Guadarrama, al embalse de Valmayor y a El Escorial permitía un mayor riesgo en la concepción espacial del conjunto arquitectónico. La nueva biblioteca, que participa de esa aventura, es obra de los arquitectos Luis García Gil y Felix Garrido Morán, como el resto del campus. Se ubica en un espacio de 3.500 metros cuadrados, dotado de todos los recursos necesarios para convertir ese espacio en un centro de recursos para el aprendizaje, tal y como enuncian los nuevos Estatutos cuando definen la biblioteca universitaria. La biblioteca se integra en un edificio representativo que alberga también, el Aula Magna, el Salón de Grados y los servicios de Rectorado. Se prevé su inauguración para los inicios del curso 2003-2004. Dispondrá de las mismas unidades que las otras tres. Desde el inicio se tomó la decisión de que la información y los servicios se distribuyeran de forma idéntica en todos los centros, respetando la especificidad de cada uno de ellos, de forma que los usuarios no se sintieran extraños a la hora de utilizar cualquiera de los espacios. Es esta una de las ventajas de esa descentralización coordinada que se mencionaba al inicio de estas notas: la política y la forma de hacer y proceder es común en todas las sedes. Eso permite una gran agilidad en los procedimientos, ya que el lenguaje y los objetivos son comunes se trate del campus o centro de que se trate. Ese sentido de unidad que el servicio de biblioteca tiene es una de sus grandes fortalezas.

No es arriesgado afirmar que una de las razones por las que el Servicio de Biblioteca ocupa un lugar tan central en la Institución es precisamente, porque se la identifica con espacios físicos propios y singulares, con horarios y servicios muy específicos y adaptados a las necesidades del conjunto de la comunidad universitaria.

5. LOS SERVICIOS

Los servicios han ido evolucionado a lo largo de los años y se ha pasado de una atención más personalizada, directa, con presencia física de los usuarios en el recinto de la biblioteca a una serie de servicios a distancia cada vez más potentes aunque sin olvidar la atención presencial, cuando el usuario lo estima necesario. Al desarrollo de estos servicios a distancia ha contribuido de forma decisiva el nuevo programa de gestión UNICORN que se adquirió en 1998 tras una negociación colectiva de todas las

³ Descripción del edificio que hacen sus arquitectos: José Ramón Menéndez de Lurca y Gerardo Salvador Molezún.

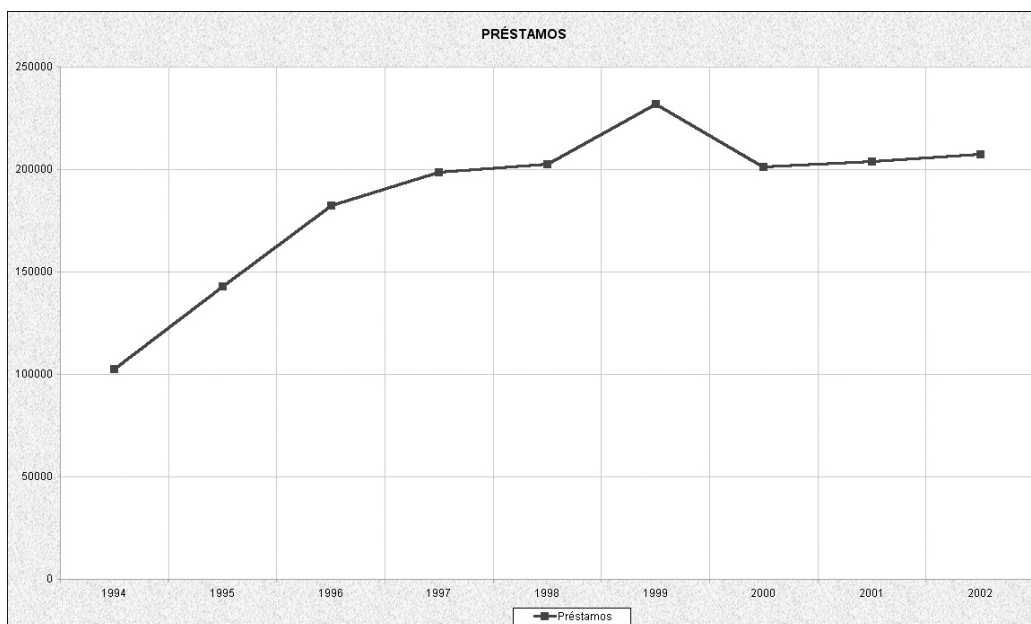
bibliotecas universitarias de la Comunidad de Madrid, con excepción de la Universidad Complutense y que ha permitido, además de la obtención de un precio mas reducido, la posibilidad de trabajar conjuntamente en la puesta en marcha y desarrollo de la aplicación. También en el ámbito del acceso a bases de datos se adquirió el sistema INFOWARE, que permite la distribución de la información a todo el campus utilizando un sistema centralizado de control y gestión.

La tecnología es un apoyo imprescindible en la atención a los usuarios, pero sí solo se queda en eso, es inútil. Es necesario que la dirección y las personas que trabajan en la biblioteca tengan claro cual es su objetivo prioritario y su objetivo prioritario es estar alerta a las demandas de los diferentes colectivos y adelantarse a sus necesidades. La biblioteca de la universidad ha tenido cuatro objetivos prioritarios desde su puesta en marcha: el acceso libre a toda la información en igualdad de condiciones para todos los usuarios, esto es, la democratización de la información (el 70% de la información se ubica en libre acceso); el acercamiento de los servicios a los usuarios (se han puesto en marcha 4 bibliotecas para 4 centros); la formación de todos los colectivos en el uso de los recursos de información (en el año 2002 se han organizado 178 cursos de formación para usuarios a los que han asistido 2561 personas); la puesta a disposición de la institución de su «saber hacer» para afrontar otro tipo de proyectos más transversales pero con un fuerte componente de gestión de información (coordinación del WWW institucional y del proyecto campus/aula global).

En las encuestas que se pasan a profesores, bianualmente y a alumnos, anualmente, el servicio de biblioteca es valorado muy positivamente, tanto en la percepción que los usuarios tienen del nivel de funcionamiento (3,78 sobre 5) como en lo que es, desde nuestro punto de vista, más interesante: la preocupación por la mejora (3,69 sobre 5) La biblioteca es un servicio conocido, visitado y valorado. Según los datos de la última Memoria anual, visitan la biblioteca diariamente una media de 6.336 personas, un 40% del conjunto de alumnos, profesores y PAS. Cada usuario visita la biblioteca una media de 103 veces al año.

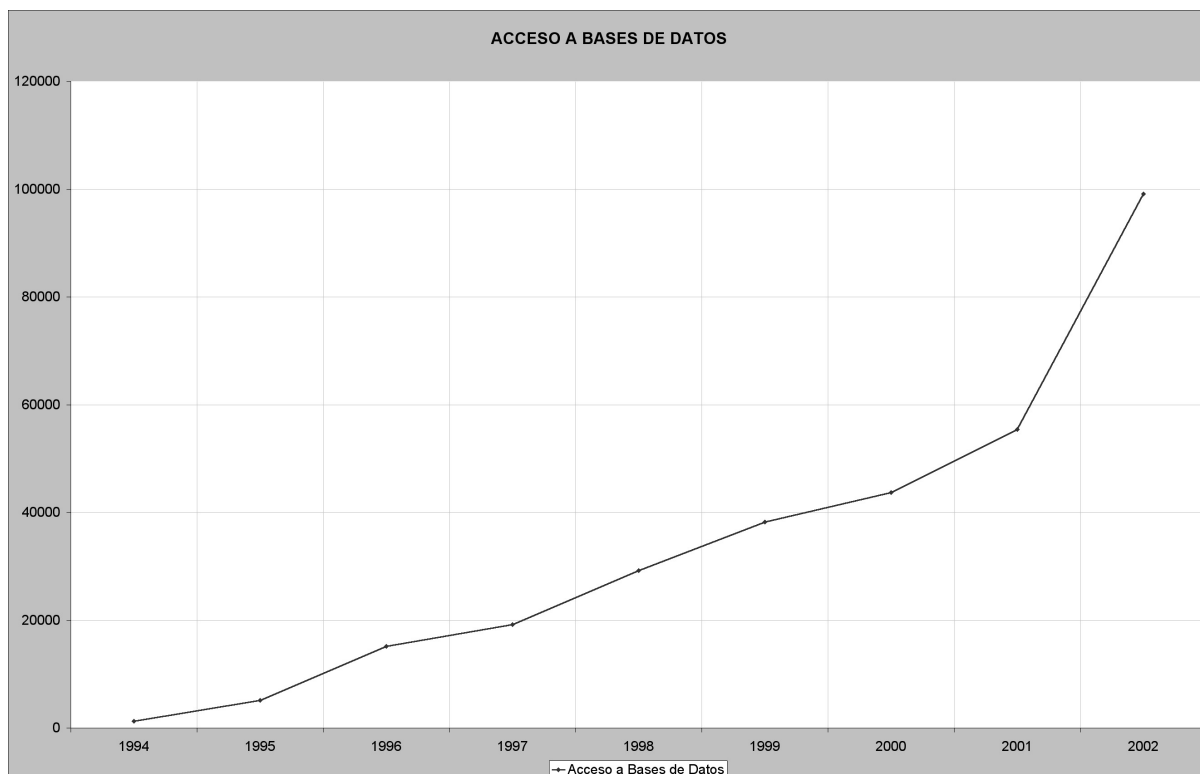
No obstante el uso que se hace de los diferentes servicios va cambiando según cambian las necesidades de información.

Al iniciarse las actividades, en el curso 1989-90, el servicio mas demandado era el de préstamo y un préstamo escaso, solo de fin de semana, ya que el número de ejemplares existentes no permitía grandes alegrías. En un momento determinado, a mediados de los 90, la biblioteca de la Universidad era la segunda universidad de



REBIUN en préstamos por usuario.

Según las últimas estadísticas de REBIUN desciende, en general, el número de préstamos mientras que aumentan de forma progresiva todos los servicios a distancia: acceso a Internet, acceso a revistas electrónicas a texto completo, acceso a sumarios de revistas en formato electrónico, reservas, renovaciones, etc. y en nuestro caso se cumple la tendencia general del resto de las bibliotecas.



En lo que respecta al uso de la colección uno de los hechos más destacable en relación con el uso de los fondos es el importante y creciente flujo entre centros. El servicio de mensajería que, a diario, recorre los cuatro centros y recoge y entrega diferentes tipos de fondos bibliográficos ha movido más de 17.000 monografías, discos, videos, etc. que se entregan en el centro peticionario en un plazo inferior a 24 horas en este pasado 2002. Esto supone una importante rentabilización de la inversión anual en adquisiciones bibliográficas.

El Servicio de préstamo interbibliotecario que, en un primer momento fue fundamental dada la escasez de fondos bibliográficos propios, sigue su camino ascendente, si bien año a año se va nivelando el número de ejemplares que enviamos a otras bibliotecas en relación con el número de ejemplares que solicitamos. La gratuidad de este servicio para los usuarios no ha sido motivo de abuso sino que la actitud responsable de los usuarios como contraprestación a la gratuidad ha permitido cubrir, sin quebranto económico para la biblioteca, una debilidad común en cualquier biblioteca que empieza de cero y encuentra enormes dificultades para hacer frente a sus necesidades. El envío de las solicitudes en formato electrónico se completará con el envío de los propios documentos por el mismo medio, acelerando la recepción de los documentos solicitados, el envío de los pedidos por otras instituciones y contribuyendo al incremento de los servicios a distancia.

También es importante el esfuerzo que la dirección de la Universidad viene haciendo por financiar la apertura de la biblioteca en horario no lectivo: todos los sábados a lo largo del año y hasta la una de la madrugada en periodo de exámenes. Este ha sido un servicio muy solicitado por la delegación de alumnos y que finalmente se ha podido institucionalizar.

La colaboración con los coordinadores de los departamentos ha permitido articular, a lo largo del tiempo, una serie de actividades imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios: el apoyo en la selección de la bibliografía tanto general como especializada, el asesoramiento en el conocimiento de las diferentes materias y la forma de hacerlas disponibles y adaptarlas a la organización de los fondos en la biblioteca y la buena disposición y accesibilidad de la mayor parte de los coordinadores ha facilitado mucho la tarea de las personas que desde la unidad de Proceso e Información Especializada tienen como uno de sus objetivos tener dispuesta la información para su mejor localización y uso.

La regulación de los diferentes servicios viene recogida en el Reglamento de Biblioteca aprobado en 1997 y reformado y adaptado en 2002. Esta última versión recoge una Carta de Derechos y Deberes de los usuarios que vienen a poner negro sobre blanco una especie de relación contractual que va a ayudar a facilitar la vida cotidiana entre los diferentes colectivos y la biblioteca.

La reorganización interna que llevó a cabo el servicio en 1997 supuso un cambio de rumbo en la forma de dar servicio al ver que los servicios crecían y era necesario adaptarse a ese cambio de forma rápida y no traumática: la prioridad en la cualificación del personal, la flexibilidad en la organización interna, la integración del personal en proyectos transversales de la institución y la potenciación de los servicios a distancia han marcado un antes y un después en la forma de dar respuesta a las demandas.

6. EL FUTURO

¿Cómo y porqué están cambiando las bibliotecas? ¿Qué deben hacer a partir de estos momentos en que ya han alcanzado un cierto nivel de desarrollo? ¿Qué esperan de ellas las Instituciones en las que se inscriben? «Las bibliotecas universitarias no se pueden posicionar para el futuro hasta que no comprendan los cambios que se están produciendo en el ámbito del aprendizaje y la investigación»⁴.

Los datos que, tradicionalmente se vienen recogiendo son poco útiles de cara a una planificación estratégica ya que se basan en hechos y datos pasados, pero no aportan nada al futuro de las bibliotecas y sus usuarios.

Las bibliotecas tradicionalmente se han ocupado de tomar datos exhaustivos de su actividad cotidiana, de las inversiones que reciben y de los servicios que prestan, pero no se han planteado qué pasa después, cuando sus usuarios se enfrentan a su proyecto de investigación, apoyados en una bibliografía que han conseguido y que creen válida, a primera vista o cuando los alumnos se enfrentan a una vida profesional en la que deberían ser capaces de ser autónomos en la búsqueda de información para seguir avanzando. ¿Ha sido capaz la biblioteca de proporcionar a sus usuarios las habilidades necesarias par su autonomía? ¿Cómo ha contribuido a todos los proyectos innovadores e integradores que la Institución debe asumir y está asumiendo de cara a los nuevos cambios que se avecinan?

Las nuevas tecnologías hacen modificar los servicios que se vienen prestando, por ejemplo: referencia on-line, formación de usuarios a distancia, envío de documentos digitalizados directamente a los usuarios, autopréstamo... en definitiva, lo que algún bibliotecario, nostálgico del pasado, ha dado en llamar «la macdonalización de la biblioteca»

Al margen de opiniones personales, es cierto que este es un periodo de desconcierto no solo para los profesionales de la información, sino también para los propios usuarios, que encuentran dificultades para digerir toda la información disponible, en la mayor parte de los casos de forma efímera, poco asentada y con un alto grado de incertidumbre.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las bibliotecas es la dificultad en mantener el nivel de actualización, debido a su alto coste, de unas nuevas tecnologías, que inmediatamente quedan obsoletas. A esta dificultad se añade la del reciclaje permanente del personal, sometido a cam-

⁴ Parte del debate entre la Digital Library Federation (DLF) y el Council on Library and Information Resources (CLIR) para averiguar cómo y porqué están cambiando las bibliotecas y su uso.

bios continuos para poder estar al día en el uso de todos los nuevos recursos y de las tecnologías que actúan de intermediario entre la información y el usuario.

En este panorama se abre un nuevo reto. Los sistemas de enseñanza están comenzando a cambiar en los diferentes países de la Unión Europea como consecuencia del Tratado de Bolonia y de la Convergencia Europea, que obliga, entre otras novedades, a una mayor valoración del trabajo personal del alumno, a una reducción de las horas lectivas, en esa necesidad de una mayor dedicación al trabajo personal y a una formación de cara al aprendizaje continuo y nuestro país está comenzando a caminar en esa dirección.

El método basado en el aprendizaje requiere un importante e imprescindible soporte de toda clase de recursos. La tendencia en los países anglosajones es la de concentrar todos los recursos necesarios, y en este momento, dispersos en diferentes servicios universitarios, en espacios comunes, con el objeto de rentabilizar y optimizar su uso.

Las bibliotecas universitarias asumen este papel ya que tienen una posición estratégica favorable para este cometido: disponen de los recursos de información, los contenidos; están presentes en todas las instalaciones universitarias donde se imparte docencia, tienen unos horarios muy amplios y, sobre todo, una experiencia consolidada en la prestación de servicios.

En este contexto el nuevo papel de la biblioteca universitaria del siglo XXI, se basa en un modelo integrador: se trata de mantener las funciones ya consolidadas de la biblioteca universitaria añadiendo las funciones que se derivan de las nuevas necesidades de los docentes y también de los alumnos, que origina esta nueva perspectiva en la enseñanza universitaria.

Así, tal y como queda definida la Biblioteca en los Estatutos recién estrenados y siguiendo la definición propuesta y aprobada por la CRUE en su sesión extraordinaria de septiembre de 2002 y por la Asamblea Plenaria de REBIUN en Mayo del mismo año, la Biblioteca se transformaría en un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

El cambio de denominación responde a un cambio de organización interna y de funciones para acometer los objetivos que se han planteado, en el camino de tratar de estar preparados para ayudar a los alumnos en el desarrollo de las habilidades, que van a necesitar en su futuro profesional:

- Cómo aprender continuamente.
- Cómo resolver problemas.
- Cómo buscar información.
- Cómo comunicarse con claridad.
- Cómo aprender a trabajar con otras personas.

Esta reorganización se lleva a cabo para evitar:

- El permanente solapamiento de funciones entre los departamentos implicados, todos inmersos en el mundo de las NT.
- La necesidad de tratar con la continua presión de los recursos. Un departamento integrado permite un uso y gestión más eficiente de los recursos, reduciendo el número de puntos de servicio y facilitando la coordinación con el estamento docente.
- La necesidad de maximizar la presencia y el impacto del Centro de Aprendizaje en la Institución. Los proyectos concretos de creación de materiales de aprendizaje, basados en recursos.

Este nuevo espacio, que se plantea, integra diferentes recursos y funciones, ahora dispersas:

- La colección bibliográfica.
- Acceso a tecnologías de la información: bases de datos multidisciplinares, Internet, ofimática: hojas de cálculo, procesadores de texto, etc.

- Recursos para la producción tales como unidades de diseño gráfico y fotografía, un estudio de televisión, un equipo de producción multimedia, una unidad de edición y el servicio de publicaciones de la universidad.
- Una unidad de docencia y aprendizaje, que actuaría como un centro de apoyo al profesorado trabajando con ellos en el desarrollo de nuevas formas de impartir docencia, especialmente en la docencia basada en el uso de recursos. La unidad también coordinaría la investigación educativa y evaluaría nuevos proyectos y desarrollos.
- El Centro dispondría de espacios para docencia: seminarios, espacio para tutorías, salas de conferencias. Todos los espacios dotados de equipamiento específico para presentaciones con material electrónico y audiovisual.

Se trataría de desarrollar una estrategia para los recursos de aprendizaje que se centrara en ofrecer a los usuarios unos servicios de informática, biblioteca y multimedia integrados. Estos servicios favorecen el descubrimiento y la disponibilidad de diferentes recursos, el proceso y análisis de la información y la comunicación y presentación de esa información en un espacio absolutamente integrado y sin fisuras.

Parte importante de la citada estrategia es el enorme esfuerzo que se debe realizar en formación tanto del personal como de los alumnos y profesores mediante un intensísimo programa de formación permanente en el uso de recursos y tecnología.

Esta es la línea hacia el que dirigen sus esfuerzos las bibliotecas anglosajonas y a la que inevitablemente deben dirigirlas las europeas si quieren cumplir el objetivo de «caminar desde el punto de vista de los contenidos (libros, conocimiento de materias específicas) hacia un punto de vista de la competencia (qué van a ser capaces de hacer los estudiantes en su futuro)»⁵.

No puedo terminar estas notas sin hacer una especial referencia a los cuatro vicerrectores que a lo largo de estos trece años han apoyado de forma activa todos y cada uno de los proyectos en los que la Biblioteca ha participado: a los profesores Lafuente Félez, Lecuona Neumann, Salichs Sánchez-Caballero y Torralba Castelló, gracias por su apoyo y confianza permanentes.

Todo lo que se ha hecho y lo que está por hacer, que es mucho, sólo ha sido y será posible gracias a un grupo de profesionales joven, muy bien cualificado que ha puesto enorme ilusión y muchas ganas de trabajar en este proyecto. Muchos de ellos están con nosotros desde los inicios, otros se han ido incorporando a lo largo del tiempo, y otros han pasado un tiempo más breve entre nosotros y ya no están. Todos han puesto y siguen poniendo ilusión y buen hacer en su tarea cotidiana. La biblioteca ha experimentado cambios importantes en su organización interna y en el tipo de servicios que presta. Cambios que han afectado mucho al devenir cotidiano de las personas que trabajan en la Biblioteca. Siempre la respuesta del personal ante estos retos ha sido enormemente positiva y creadora. Su objetivo siempre ha estado claro: prestar la mejor atención a las demandas de la comunidad universitaria y añadir valor a la Institución mediante su participación en los proyectos corporativos⁶.

⁵ Documento del Vicerrector para bibliotecas de la Universidad de Arizona, para la Asociación de Bibliotecas de Investigación.(2000).

⁶ Bibliografía: *Normas y directrices para Bibliotecas universitarias y científicas* /Red de Bibliotecas Universitarias de España. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General del libro, Archivos y Bibliotecas, 1999; *Anuario estadístico de las bibliotecas universitarias y científicas españolas* / Red de Bibliotecas Universitarias de España. Madrid: CRUE, 1994; *Ex libris universitatis*.{Exposición}. *El patrimonio de las bibliotecas universitarias españolas*. Madrid: CRUE {2000}; L. Anglada i de Ferrer y M. Taladriz Mas, «Pasado, presente y futuro de las bibliotecas universitarias españolas». *Arbor*, 1997, vol CLVII, 617.618, pp.65-88; K. R. Smith, *New roles and responsibilities for the university library: advancing student learning through outcomes assessment*. {en línea}, <http://www.arl.org/stats/neumeas/outcomes/KEOSmith.html> {consulta: 8 de Enero de 2003}; D. A. Troll, A. *How and why are libraries changing?* {en línea}; {consulta: 10 de enero de 2003}

La financiación privada.

El papel de la Fundación Universidad Carlos III

Juan Antonio Cajigal

1. INTRODUCCIÓN

Una de las claves para entender el particular diseño de la Fundación Universidad Carlos III está en que los primeros pasos para su constitución coincidieron con la creación de la Universidad Carlos III de Madrid, en el último trimestre del año 1989. De esta manera, la Fundación se convirtió, desde el principio, en uno de los instrumentos estratégicos a través del cual la Universidad se proponía alcanzar sus objetivos y, al mismo tiempo, se facilitaba la coordinación entre ambas instituciones.

No obstante, para garantizar dicha coordinación, la Universidad no eligió el camino más fácil, que hubiera consistido en replicar el esquema de organización propio y trasladarlo a un ámbito de actuación diferente, más flexible. Con ello, hubiera podido facilitar todo el proceso de creación y consolidación de la Fundación, porque ésta, al haber estado integrada por personas de la propia Universidad, hubiera actuado como un departamento o un servicio más. Si la Fundación hubiera sido así concebida habría podido desempeñar un interesante papel de apoyo instrumental a la Universidad, pero no hubiera podido asumir la misión que la Universidad quería asignarle y que consistía en convertirla en un instrumento estratégico para garantizar la relación de la Universidad con la sociedad y conseguir, a través de esta relación, que la sociedad contribuyera, de manera efectiva, a su financiación.

Para alcanzar los objetivos indicados, la Universidad Carlos III de Madrid se convirtió en la promotora de la futura Fundación Universidad Carlos III. Para ello, esbozó las líneas generales de la futura Fundación e inició los contactos con diversas empresas, instituciones y personas particulares, para presentarles el proyecto y tratar de que se incorporaran al mismo. La tarea de la Universidad, a lo largo de este proceso de promoción, consistió en convencer y en poner de acuerdo a un importante número de empresas, instituciones y personas particulares, para que entre todos ellos decidieran constituir una fundación a través de la cual pudieran participar en la Universidad, promoviendo y financiando aquellas actividades que le fueran propuestas por la propia Universidad en cada momento; para conseguir esto, los miembros de la futura Fundación, se comprometían a dotarla económicamente. Por otra parte, la Universidad tomó en aquellos momentos una decisión crucial para definir el modelo al que debía responder la futura Fundación Universidad Carlos III, que fue la de no incorporarse como un miembro más a la misma; la Universidad decidió así no ser sujeto de la Fundación sino objeto de su actividad.

No obstante, para garantizar la vinculación indefinida de la nueva Fundación a la Universidad, se establecieron en los estatutos, con el acuerdo de todos los patronos fundadores, dos condiciones fundamentales: estaría presidida por quien en cada momento fuera el Rector de la Universidad y, en el caso de que se disolviera, sus bienes se integrarían en el patrimonio de la Universidad. Estas dos condiciones formales reforzaban la misión de la Fundación: su vocación de permanente apoyo a la Universidad.

Como es lógico, para el éxito de la futura Fundación sería determinante la apuesta realizada por todos sus miembros, su altruismo y su empeño por hacer de la misma un instrumento útil en el largo plazo para la Universidad y, por tanto, su deseo de formar parte del nuevo proyecto que la misma representaba. Qué duda cabe que el protagonismo que la propia Universidad quiso dar a los patronos de la Fundación iba a resultar determinante de su compromiso con ella.

2. LAS BASES DE LA FINANCIACIÓN

Con estas premisas, trataremos de exponer la forma en que la iniciativa privada, a través de la Fundación Universidad Carlos III, ha contribuido y seguirá contribuyendo a la financiación de la Universidad Carlos III de Madrid. Es importante aclarar que se trata de una iniciativa privada porque la Fundación, aún siendo una entidad sin ánimo de lucro, es una persona jurídica privada, como lo son la gran mayoría de sus patronos.

Habitualmente, decimos que alguien contribuye a la financiación de algo cuando aporta el dinero o los recursos necesarios para llevar a cabo una determinada empresa o cuando sufraga, por cuenta de un tercero, gastos asociados a una actividad realizada por éste. Por otra parte, parece lógico pensar que sólo quien sea capaz de autofinanciarse está en condiciones de hacer lo propio con un tercero.

Partiendo de este planteamiento, para que la Fundación fuera capaz de contribuir a la financiación de la Universidad debía contar, en primer lugar, con los recursos suficientes para funcionar con autonomía económica respecto de ésta y, además, debía ser capaz de generar un excedente económico que le permitiera, bien aportarlo directamente a la Universidad o bien asumir los gastos de algunas de las actividades realizadas por ésta. Para conseguir los objetivos expuestos, los patronos fundadores decidieron constituir la Fundación con una dotación social inicial de ciento cinco millones de pesetas, de las del año mil novecientos noventa. Al mismo tiempo, se comprometieron a realizar aportaciones sucesivas, con el objeto de capitalizar la Fundación y conseguir que fuera una institución con la capacidad económica suficiente para garantizar el cumplimiento de la importante misión que tenía asignada.

La decisión de capitalizar la Fundación sería determinante para garantizar su contribución efectiva a la financiación de la Universidad. Al mismo tiempo, es importante destacar que esta decisión no es frecuente ni entre las fundaciones universitarias españolas ni siquiera entre las fundaciones, en general. La tendencia más extendida, por razones obvias, es la que trata de huir del modelo clásico de fundación, descrito en nuestro Código Civil como patrimonio vinculado de forma permanente al cumplimiento de un fin de interés general, y propone la creación de fundaciones operativas. Estas fundaciones se constituyen con una dotación social mínima y tienen como misión principal la gestión de determinados programas de actividades, que financian con los recursos que le transfieren, bien los beneficiarios directos de esas actividades o bien patrocinadores privados o la propia Administración. Las fundaciones así constituidas tienen problemas para financiar su propia estructura y, en todo caso, para financiar otras actividades que requieran recursos adicionales.

Afortunadamente, la Fundación Universidad Carlos III cuenta con una dotación social, que supera con creces la aportación inicial de los patronos, y que le permite generar ingresos propios y contar con un capital suficiente para contribuir de una manera muy importante a la financiación de la Universidad. Antes de ello, la Fundación es capaz de asumir sus propios gastos de funcionamiento y garantizar, así, la pervivencia de la Institución en el largo plazo, con independencia de las actividades o servicios que en cada momento gestione, por encargo de la Universidad. De esta manera, cumple uno de los primeros requisitos exigible a cualquier organización que pretenda contribuir a la financiación de otra: que sea capaz de autofinanciarse; el convenio que anualmente suscribe la Universidad con la Fundación, para formalizar los acuerdos sobre el apoyo a determinados programas de actividades, parte siempre de esta premisa.

3. EL DESTINO DE LA FINANCIACIÓN

Una vez que hemos establecido las bases sobre las que se asienta la solvencia económica de la Fundación, vamos a explicar de qué forma contribuye a la financiación de la Universidad. Para ello, resulta de una gran utilidad partir de una primera clasificación de los programas de actividades en los que interviene, según su necesidad de financiación. Así, podemos distinguir tres tipos de programas: programas de financiación, programas de promoción y programas mixtos. Los de financiación son aquellos programas que sólo generan gasto para la Fundación, los de promoción son aquellos que, en su conjunto y en el largo plazo, deben ser capaces de autofinanciarse y, por último, los mixtos son aquellos que por su naturaleza requieren de una financiación parcial de la Fundación en el largo plazo.

Sobre la base de la clasificación anterior, vamos a explicar los programas de actividades que integran el Plan de Actuación Anual de la Fundación, con el objeto de que podamos comentar el esfuerzo financiero que cada uno de ellos supone; el conjunto del esfuerzo nos permitirá conocer en qué medida la Fundación contribuye a la financiación de la Universidad.

Antes de ello, es preciso concretar que la Fundación sólo interviene en aquellos programas que le son propuestos por la Universidad; como es lógico, la decisión la adoptan los órganos de gobierno de la Fundación, el Consejo Rector y el Patronato, pero éstos lo hacen atendiendo al interés de la Universidad y una vez que ha comprobado su viabilidad económica. Por otra parte, los programas de actividades que la Universidad traslada a la Fundación son aquellos que considera que pueden ser atendidos con una mayor eficiencia por ésta, dada la peculiar naturaleza de los mismos y su encaje con la misión y la particular configuración de la Fundación; la ausencia de financiación para esos programas, a través de las fuentes ordinarias de financiación de cualquier universidad pública, es otro de los factores tenidos en cuenta para encargárselos a la Fundación.

Cuatro son los programas en torno a los que gira la actividad de la Fundación: programa de promoción de la investigación, Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP), Servicio de Extensión Universitaria, Cursos de Especialización y Congrega y, por último, Servicio de Residencias y Alojamientos; veamos el contenido de cada uno de ellos.

El programa de promoción de la investigación es el que requiere de un mayor esfuerzo económico por parte de la Fundación. A través de este programa, la Fundación financia, anualmente, un importante número de becas para la formación de los futuros doctores de la Universidad Carlos III de Madrid y concede ayudas complementarias para la investigación y algún apoyo concreto a los Institutos Universitarios. Este programa permite a la Universidad ampliar el programa propio de becas y ayudas que, como cualquier otra universidad pública, financia con los recursos que le transfieren las administraciones públicas competentes. Vemos, por tanto, cómo en este caso concreto la Fundación hace posible que la Universidad llegue más allá de donde la disposición de los recursos públicos le permitiría.

Uno de los fines de la Fundación, recogido en el artículo 5.º de sus estatutos, es la «...inserción de los alumnos de los últimos cursos de los planes de estudios universitarios y de los titulados en su ámbito profesional y laboral específico». La determinación de este fin, como uno de los objetivos estratégicos de la Fundación, supone anticiparse a lo que muchos años más tarde es ya un objetivo estratégico para la gran mayoría de las universidades públicas. A pesar de esto último, las universidades siguen sin recibir financiación pública para la consecución de este objetivo. Esta falta de financiación pública es una de las razones por las que la Universidad encargó a la Fundación la promoción y gestión de esta actividad. Las otras dos razones adicionales son el particular contenido del servicio a prestar y las relaciones con la sociedad, en concreto con el sector empresarial, que el ejercicio de esta actividad requiere. Detengámonos un momento en la explicación de estas razones adicionales.

Lo particular del contenido del servicio está en que para que el mismo se preste, de manera eficiente, requiere de una agilidad y de una autonomía en la gestión que sólo una organización pequeña, como la Fundación, es capaz de proporcionar. Este es otro de los valores que la Fundación aporta a la Uni-

versidad y que va a ser determinante para que la propia Universidad decida encargarle la gestión de aquellas actividades que tienen un contenido peculiar. Como veremos, todas estas actividades tienen una serie de características comunes, como son: desde el punto de vista de la Universidad, constituyen siempre actividades accesorias; tienen un difícil encaje económico a largo plazo en sus presupuestos, toda vez que el esfuerzo financiero que requieren debe venir, casi en exclusiva, del ámbito privado; su gestión requiere de una gran flexibilidad y de una gran autonomía, sin que ello afecte a las decisiones políticas de fondo, que son siempre de la Universidad y, en algunos casos, su viabilidad en el largo plazo es incierta, lo que obliga a minimizar el riesgo para el supuesto del cese de dicha actividad. La relación con las empresas, además de ser uno de los objetivos de la Fundación, tiene también muchas de las características comentadas.

El Servicio de Orientación y Planificación Profesional de la Fundación, conocido coloquialmente como SOPP, tiene encomendado el cumplimiento del fin al que hace referencia el ya mencionado artículo 5.º y su actividad responde a muchas de las características particulares anteriormente descritas. Desde el punto de vista del esfuerzo financiero que representa para la Fundación, responde al tipo de actividad mixta, porque los ingresos provenientes de sus beneficiarios directos (estudiantes, titulados, empresas e instituciones) no son suficientes para garantizar su financiación.

A través del SOPP la Fundación pone a disposición de la Universidad y, en particular, de todos sus alumnos y titulados, una serie de actividades que, en última instancia, les ayudarán a conseguir una adecuada inserción laboral y profesional. Para ello, el SOPP colabora con la Universidad en la gestión de las prácticas profesionales que los alumnos deben realizar en sus últimos años de carrera, y que son fundamentales para garantizar el éxito de su futura inserción, ayuda a los ya titulados en la búsqueda de su primer empleo y realiza estudios sobre las condiciones en las que se produce su inserción laboral y sobre la valoración que las empresas e instituciones hacen de la cualificación profesional de los titulados. Para la realización de esta tarea, la Fundación tiene que establecer múltiples relaciones con un importante número de empresas e instituciones que son, en última instancia, las que acogen a los alumnos en prácticas y contratan a los futuros titulados; el establecimiento de estas relaciones genera economías de escala para otros programas, de formación o de investigación, que realizan tanto la Universidad como la Fundación.

De acuerdo con lo expuesto, la Fundación, a través del SOPP, no sólo garantiza la financiación de un servicio muy importante para la Universidad sino que, también, cumple otro de los objetivos estratégicos que le fueron encomendados, estableciendo una comunicación permanente con la sociedad, en este caso concreto, con la parte de la sociedad que es capaz de generar empleo.

El tercero de los programas a través de los cuales la Fundación aporta valor a la Universidad es el de Extensión Universitaria, Cursos de Especialización y Congrega, que consiste en la prestación del necesario soporte de gestión, para la organización de actividades formativas de pequeño formato y no regladas, que se organizan en la Universidad. Además de ello, este programa, por medio de Congrega, colabora en la organización de los congresos que se celebran en la Universidad, bien por iniciativa de los distintos departamentos o áreas de conocimiento o bien por iniciativa de empresas o instituciones que colaboran con éstos.

Se trata de un programa de promoción, toda vez que está concebido como un programa que no debe requerir, en el largo plazo, de una financiación extraordinaria por parte de la Fundación. A pesar de ello, es de una gran utilidad para la Universidad, toda vez que le permite liberar recursos propios, que puede destinar a la realización de otras actividades. Asimismo, la Fundación es capaz de acceder, con mayor facilidad, a la financiación externa que este programa necesita para equilibrar sus resultados económicos y asume los riesgos inherentes a su gestión, por cuenta de la Universidad.

El último de los programas de actividades, que tiene encomendado la Fundación, es el que se corresponde con el Servicio de Residencias y Alojamientos. Este Servicio es el encargado de la gestión y, en algún caso, de la promoción de los colegios mayores o residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid.

Los colegios mayores o residencias de estudiantes suelen ser Centros vinculados a las universidades, a través de los cuales se pretende ofrecer, básicamente, un servicio de alojamiento y manutención a los estudiantes que tienen su residencia habitual fuera del domicilio social de la universidad, con el objeto de facilitar su incorporación a ésta. Al mismo tiempo, contribuyen a la movilidad geográfica, tanto dentro del territorio nacional como del resto de la Unión Europea. La existencia de estos Centros supone una ventaja para las universidades de los que dependen, toda vez que les permite ofertar sus titulaciones a más estudiantes y participar con mayor facilidad en programas internacionales de intercambio. La universidad pública española que tiene el mayor número de plazas de alojamiento, en este tipo de Centros, en relación con el número total de estudiantes, es la Universidad Carlos III de Madrid.

La Fundación gestiona los colegios mayores con los que cuenta la Universidad y, en su caso, promueve su construcción y participa en su financiación. De esta forma, la Fundación libera a la Universidad de la gestión de un servicio que presenta unas peculiaridades importantes y, al prestarle sus propios recursos para financiar parcialmente estas inversiones, le permite disponer de unos Centros que no compiten, en la búsqueda de esa financiación parcial, con otras inversiones necesarias para la Universidad.

El esfuerzo económico de la Fundación, en relación con este programa, es fundamentalmente financiero; la Fundación se endeuda por cuenta de la Universidad, ofreciendo sus fondos propios en garantía, con el objetivo de recuperar la inversión en el largo plazo, a través de la gestión que la Universidad le encomienda. Según esto, atendiendo a la clasificación comentada en su momento, estaríamos ante un programa de promoción, toda vez que el objetivo, a largo plazo, es conseguir la recuperación de la inversión y que los colegios mayores sean capaces de autofinanciarse.

4. LAS CLAVES

Del contenido de los apartados anteriores podemos extraer dos conclusiones fundamentales: en primer lugar, que la Fundación Universidad Carlos III canaliza una parte muy importante de la iniciativa privada para contribuir a la financiación de la Universidad Carlos III de Madrid; en segundo lugar, que esta contribución financiera se produce, en particular, a través de los distintos programas de actividades que la Fundación tiene encomendados y, en general, con la mera existencia de la Fundación, como institución vinculada estratégicamente a la Universidad con carácter indefinido.

Aunque algunas de las claves para el adecuado funcionamiento del modelo, que la existencia de la Fundación Universidad Carlos III representa, las hemos mencionado al principio, consideramos conveniente insistir sobre alguna de ellas y ampliarlas.

La primera de las claves la encontramos en el protagonismo que los patronos de la Fundación han desempeñado en la constitución y en la consolidación de ésta; protagonismo, querido y promovido por la Universidad, que ha sido determinante a la hora de dotarla económicamente con los medios necesarios para el cumplimiento de su importante misión. Esta suficiencia de medios le ha permitido a la Fundación actuar en todo momento con total autonomía económica.

El protagonismo y la confianza depositada en los patronos de la Fundación se han visto correspondidos por una lealtad y una generosidad de éstos con la Universidad. Su participación en la Fundación ha sido siempre altruista y la opinión expresada, en los muchos encuentros y reuniones mantenidas, se ha guiado, exclusivamente, por su vocación de servicio a la Universidad.

En la permanente coordinación de la actividad de la Universidad y de la Fundación encontramos otra de las claves del adecuado funcionamiento del modelo, para cuya consecución ha sido determinante que el cargo de Rector de la Universidad y el de Presidente de la Fundación hayan sido desempeñados por la misma persona.

La adecuada selección de los programas de actividades en los que interviene la Fundación, ha sido otra de las claves que ha facilitado la sinergia entre ésta y la Universidad.

Por último, todas las personas que han participado en este proyecto han constituido otra de las claves para su correcto funcionamiento. Los responsables académicos de la Universidad, los profesores, el personal de administración y servicios y los alumnos colaboradores. Los patronos de la Fundación, los consejeros, los representantes de todas las entidades colaboradoras y el personal al servicio de la misma. Entre todos ellos han hecho posible que la participación privada en la financiación de la Universidad Carlos III de Madrid haya sido posible y, lo que es tan importante como esto, que siga siendo posible en el futuro.

Los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid

José Vida Fernández

1. LA VIRTUD DE AUNAR TRADICIONES DIVERSAS

Los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid presentan una singularidad que los distingue del resto de Colegios Mayores de España. Pudiera pensarse que este carácter único es meramente formal, debido a su innovadora forma de gestión que destaca entre los modelos existentes en otros colegios mayores, tanto públicos como privados. Sin embargo, su verdadera originalidad es más profunda y consiste en su condición de verdaderos crisoles en los que se funde la tradición colegial más inveterada para adquirir nuevas formas en los moldes de la Institución Libre de Enseñanza.

Este particular carácter se manifiesta en su propia denominación en la que convergen los dos términos que simbolizan esta naturaleza sincrético, y, que, a expensas de la concisión, los convierte tanto en Colegios Mayores como en Residencias de estudiantes.

En cuanto a su dimensión de Colegios Mayores, son herederos de una tradición auténticamente española como es la de los colegios mayores, que, a lo largo de los siglos, ha contribuido a complementar y mejorar la labor docente e investigadora de las universidades. Se trata de una tradición secular que se remonta al Colegio de España en Bolonia (o San Clemente de los Españoles), que podemos considerar como la primera institución española en absoluto pues desde 1369 reunía a estudiantes de los distintos reinos que posteriormente integrarían España. Éste inspiró a los colegios de posterior fundación, tanto menores (como el Colegio de la Asunta de Lérida —1371—) como mayores (Colegio Mayor Bartolomé de Salamanca —1401—, Colegio Mayor de Santa Cruz, de Valladolid —1484—, Colegio Mayor de San Ildefonso, de Alcalá de Henares —1508—, etc.). Pero el modelo de colegio mayor sobre el que se construyen los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, al igual que el de los demás Colegios actualmente existentes, queda muy lejos de esas instituciones medievales, fuentes de privilegios y desigualdades. En este sentido heredan la tradición moderna e ilustrada que, a partir de la reforma (precisamente) de Carlos III, se fueron introduciendo en esta institución que, sin embargo, permaneció fuertemente apegada al conservadurismo, lo que se puede apreciar en el hecho de que la refundación y reapertura de los colegios mayores en la Historia de nuestro país ha coincidido con el auge reaccionario: 1815, 1830 1926 y 1942, fecha en la reciben el impulso de la Ley de Ordenación de las Universidades (1943), con el que llegan a nuestros días.

En su condición de Residencia de estudiantes, los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, recogen el testigo del modelo histórico de la Institución Libre de Enseñanza, tal y como fue la intención del Rector, Prof. D. Gregorio Peces-Barba, no sólo en su deno-

minación sino en su propia inspiración. Éstos se engarzan con la tradición krausista y, en particular, institucionalista tal y como la iniciara D. Francisco Giner de los Ríos, «el viejo alegre de la vida santa» (como lo definiera Antonio Machado) con la creación de la propia Institución, con la que arranca un movimiento filosófico, jurídico, ético, educativo y científico en el que han participado personalidades de la talla de D. Gumersindo de Azcárate, D. Bartolomé Cossío, D. Fernando de los Ríos.

Así, de este movimiento parte el hábito liberal y laicista que se infunde a la figura tradicional de los colegios mayores, dando como resultado el singular carácter de los Colegios Mayores de la Universidad Carlos III de Madrid. Precisamente la denominación de residencias de estudiantes evoca a la homónima Institución fundada en 1910 y trasladada a «la colina de los chopos» (según Juan Ramón Jiménez) en la calle Pinar 12 de Madrid, que ocupa un lugar fundamental en la historia de nuestra cultura reciente.

Los objetivos y principios de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes son un trasunto de los de la histórica Residencia, si bien adaptados a los nuevos tiempos y a los tipos de enseñanza que se imparten en la Universidad, por lo que tratan de ser centros de difusión de la cultura, de formación ciudadana, y de colaboración con la formación académica de cada uno de sus miembros. El racionalismo armónico y el realismo racional del krausismo junto a las ideas regeneracionistas de la Institución perviven actualizadas como piedras angulares del ideario de los tres Colegios Mayores-Residencias de Estudiantes.

2. LA CREACIÓN DE LAS RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

2.1. El modelo de las Residencias de estudiantes

Tras la creación de la Universidad Carlos III de Madrid en 1989, uno de los principales objetivos de la Comisión Gestora fue el dotar a la Universidad de un servicio que permitiera dar satisfacción a las necesidades de alojamiento que presentaba un número creciente de estudiantes procedentes de fuera de Madrid.

Otras necesidades más básicas y perentorias relacionadas con la puesta en marcha y ajuste del funcionamiento de la propia Universidad como la progresiva apertura de nuevas Facultades y centros, junto a un volumen de alumnos inicialmente reducido pero que crecía exponencialmente, postergaron la creación del servicio de alojamiento hasta 1994.

En el curso académico 1994-1995 se inauguró la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» en el Campus de Getafe. Como los demás Colegios Mayores, su objetivo básico ha sido la educación integral de los residentes, así como favorecer el bienestar del residente a través de un ambiente cultural y educativo, en el que se facilite el compañerismo, la investigación científica y la vocación intelectual. Pero en su denominación se afirma la singularidad que ha supuesto el estar vinculado a una tradición distinta de la común de todos los colegios mayores, como es la de la Institución Libre de Enseñanza. Efectivamente, como afirmaba su primer Director, el Prof. Fernández Liesa¹, la primera de las Residencias, la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» se creó no sólo para proveer de todos los servicios necesarios para el estudio, el sosiego y el bienestar, sino también para alcanzar los objetivos culturales y educativos que debe facilitar toda Universidad pública, bajo la tradición de la Institución Libre de Enseñanza y de su Residencia de Estudiantes.

El objetivo inicial declarado fue el de crear una Institución cultural y educativa en donde la apertura al conocimiento se hiciese en un espíritu interdisciplinar que, alejándose de la hiperespecialización a

¹ Carlos Fernández Liesa, «La Residencia de Estudiantes “Fernando de los Ríos”», *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1994-1995*, Universidad Carlos III de Madrid-BOE, Madrid, 1996, p. 15.

la que suele tenderse en el mundo universitario, indagase en los problemas de nuestro tiempo y nuestra sociedad, desde el pluralismo ideológico y de ciertos valores de ética pública como igualdad, la libertad, la justicia o la tolerancia².

A lo que se añadía la voluntad de dotarlos de un carácter propio, independiente, libre y responsable, y hasta cierto punto contestatario (en cuanto a la crítica constructiva), como señalaba el propio Rector de la Universidad, el Prof. D. Gregorio Peces-Barba al afirmar que «*nuestros Colegios Mayores deben reunir ese impulso juvenil y ese sentido rebelde frente al mundo que la juventud y la Universidad siempre encabezan*»³.

Junto a este ideario compartido destaca también, desde un principio, su carácter público. Este carácter se manifiesta en la falta de previsión por parte de los Estatutos de la Universidad⁴ de que existan Colegios Mayores o Residencias de estudiantes fundados o creados por otras personas o entidades públicas o privadas, del modo en que se han venido previendo en la mayoría de los Estatutos de la Universidades Españolas⁵. De este modo queda patente que, independientemente de su modo de gestión, los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid sólo pueden ser creados por la propia Universidad dando de esta manera fiel cumplimiento al proyecto de educación integral, de carácter pública y laica, que la Universidad pretende concebida como servicio público al ciudadano.

2.2. La creación de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos»

2.2.1. Aspectos jurídicos de su creación

La creación de la Residencia Fernando de los Ríos se produjo con anterioridad a la aprobación de los Estatutos de la Universidad de 1995. Esta circunstancia resulta determinante, ya que dio lugar a que su régimen jurídico tuviera carácter provisional a la espera de la aprobación de los Estatutos de la Universidad, así como de los Estatutos de la propia Residencia. Este régimen transitorio se arrastra durante casi una década en la que no se ha llegado a alcanzar la aprobación de dichos Estatutos de la Residencia, aunque se han elaborado diversos borradores y trabajos al respecto⁶.

La Comisión Gestora aprobó este marco transitorio compuesto por las Normas Reguladoras y el Reglamento de Funcionamiento Régimen Disciplinario. Las Normas Reguladoras aprobadas por la Comisión Gestora el 13 de septiembre, se limitan a establecer una serie de remisiones a otras normas reglamentarias, una vez determinada la naturaleza de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» como «centro propio de la Universidad Carlos III de Madrid».

Como norma de cabecera, entre la normativa básica de funcionamiento contenido en estas Normas Reguladoras de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» estarían los Estatutos de la Residencia, con respecto a los que no establece ningún trámite de aprobación, si bien se entiende que tendrían que ser aprobados por la Junta de Gobierno de la Universidad (actual Consejo de Gobierno), lo que no ha ocurrido hasta ahora.

Por otra parte, en estas normas reguladoras se previó la aprobación, en el marco de los Estatutos que eventualmente se aprobasen, de un reglamento de admisiones mediante acuerdo con las instituciones co-

² Carlos Fernández Liesa, «Dos años de vida en la Residencia», *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1995-1996*, Universidad Carlos III de Madrid-BOE, Madrid, 1997, p. 14.

³ Gregorio Peces-Barba Martínez, Prólogo, *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1994-1995...*, p. 13.

⁴ Tanto de los primeros Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid aprobados por el Decreto 197/1995, de 13 julio, como de los actualmente vigentes aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

⁵ Cfr. art. 200 de los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada

⁶ Cfr. *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1995-1996...*, pp. 313 y 314.

laboradoras, que tendría que regular la incorporación de los residentes, debiendo ser interpretado y aplicado conforme a criterios académicos y universitarios. Asimismo se previó la aprobación de un reglamento de organización y disciplina, que debía ser aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad a propuesta del Director de la Residencia, en el que se habría de organizar la convivencia ordinaria en el centro, para el mejor cumplimiento de sus fines, que es aceptado con la solicitud de incorporación a la Residencia. Ni uno ni otro se han aprobado dado que no se han llegado a aprobar los Estatutos de la Residencia.

Lo que sí se aprobó, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de estas Normas Reguladoras, fue el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Disciplinario de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», aprobado por la Comisión Gestora en Sesión del día 10 de Enero de 1995, que ha sido la norma básica de funcionamiento tanto de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos, como de la Residencia «Fernando Abril Martorell» en el Campus de Leganés y la Residencia de Estudiantes «Antonio Machado» en el Campus de Colmenarejo, ante la falta de aprobación de sus respectivos Estatutos y de los reglamentos que deben desarrollar estos, tal y como se prevé en sus Normas Reguladoras.

Con posterioridad a este marco normativo de funcionamiento de las Residencias, se aprobaron los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid de 1995 que vinieron a consolidar la situación de la Residencia de estudiantes. En éstos se dedica un Título V «De los servicios universitarios», en cuyo art. 154 se preveía que la Universidad podía organizar los servicios necesarios para apoyar el correcto desarrollo de las actividades docente, de estudio, de investigación y de colaboración entre la Universidad y la sociedad de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, y que éstos podrán prestarse y gestionarse directamente por la Universidad o por otras personas o entidades, en virtud de los correspondientes convenios o contratos, que deberán ser aprobados por el Rector.

Para el caso concreto de las Residencias el art. 160 de los Estatutos establecía que la Universidad prestaría el servicio de residencia mediante convocatoria pública anual. Asimismo preveía que los directores de las residencias universitarias serían nombrados por el Rector, entre los profesores de la Universidad pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios. Por último, remitía al reglamento del servicio de residencia que sería aprobado por la Junta de Gobierno.

El contenido de estos Estatutos desarrollaba lo dispuesto en la LRU de una forma peculiar, ya que, por lo que se refería a los Colegios Mayores, en su disposición adicional cuarta, se limitaba a reconocer la posibilidad de su existencia como centros universitarios integrados en la Universidad para proporcionar residencia a los estudiantes y promover la formación cultural y científica de los que en ellos residen proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria, debiéndose regir su funcionamiento tanto por sus propios Estatutos como por los de la Universidad, y previendo la extensión a éstos del régimen de beneficios y exenciones fiscales propios de la universidad de adscripción. La única particularidad formal, en el caso de la Residencia de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, fue que se hizo el desarrollo de esta disposición adicional cuarta bajo la denominación de Residencia de Estudiantes, sin emplear en ningún momento el término Colegio Mayor.

Los nuevos Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero⁷, como consecuencia de la entrada en vigor de la LOU contiene en su artículo 163 una referencia expresa a los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes en términos similares a la que se hacía en los anteriores Estatutos, salvo que se les menciona como Colegios Mayores-Residencias, que se contempla la posibilidad de que existan subdirectores, y también la posibilidad de un control de calidad del servicio mediante un órgano específico compuesto por sus usuarios.

Estos nuevos Estatutos desarrollan lo dispuesto en la LOU, que, con respecto a los Colegios Mayores en su disposición adicional quinta, es sustantivamente la misma ordenación, aunque distingue entre Colegios Mayores y Residencias Universitarias.

⁷ BOCM 20 enero 2003, n.º 16, p. 18 (rect. BOCM 22 abril 2003, n.º 94, p. 43);

Por otra parte, preexiste a la LRU y de la LOU el Decreto de 19 de octubre de 1973, núm. 2780/73, sobre normas reguladoras de los Colegios Mayores. Este Decreto preconstitucional se mantenía y se mantiene vigente en todo lo que no sea contrario ni a la LRU, entonces, ni a la LOU, ahora. En esta norma se contiene lo relativa a su naturaleza y fines, a su creación, reconocimiento y pérdida de la condición de Colegio Mayores, a sus órganos, a su gestión económica y administrativa, al ingreso y Estatuto del colegial, a las tareas formativas de los Colegios, a medidas de promoción y ayuda, etc. Se trata de una norma que, a pesar de algunos intentos de adaptación (como el Real Decreto 1857/1981, de 20 de agosto, que lo modifica), se encuentra prácticamente inaplicada ya que ni con la aprobación de la LRU, ni con la aprobación de la LOU se ha llevado a cabo la puesta al día en su regulación general.

2.2.2. Aspectos materiales de la creación de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos»

El proceso de creación del decano y modelo de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, se inició con la firma de un Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales, el Presidente de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Carlos III de Madrid, el 25 de noviembre de 1991, que se formalizó en la Resolución de 12 de diciembre de 1991⁸, cuyo objeto era la creación de un parque de viviendas de titularidad municipal que habrían de ser ofertadas en régimen de alquiler a jóvenes de baja renta familiar desplazados por razón de sus estudios en la Universidad Carlos III de Madrid.

Dicho Convenio para la construcción de estas viviendas para estudiantes desplazados contenía el germen de la Residencia de estudiantes, ya que se dispuso la construcción de al menos 200 viviendas, capaces de alojar cada una a dos estudiantes, y dotadas de dormitorios individuales, sala de estar-comedor, cocina con equipamiento básico y baño-aseo, debiendo disponer el edificio de una zona común prevista para lavandería colectiva. Asimismo se preveía que los beneficiarios del uso y disfrute fueran los estudiantes, preferentemente becarios de la Universidad Carlos III de Madrid, así como el personal investigador, que, en ambos casos, fueran menores de treinta años y no residieran en los términos municipales de Getafe o Leganés.

El Convenio dotaba a estas «viviendas» de una manifiesta finalidad social ya que disponía que la selección de los beneficiarios fuera mediante convocatoria pública en la que se incluirían unos índices de prioridad en función del nivel de renta personal y familiar, de la distancia del domicilio familiar al centro docente y del expediente académico. Dicha selección fue llevada a cabo mediante una Comisión de Selección constituida a tal efecto, en la que estuvieron representadas todas las partes intervinientes en el Convenio, haciéndose pública para general conocimiento.

En dicho Convenio se previeron los siguientes compromisos a efectos de la financiación. Por una parte, la Comunidad de Madrid se comprometió a la promoción directa de la construcción de las viviendas y a su financiación (mediante la obtención de un préstamo hipotecario para su ejecución sobre la base de un 5 por 100 de interés y un plazo de devolución de veinte años), aunque, en el caso de que no pudiera ser obtenido este préstamo (como ocurrió), sería el Instituto de la Vivienda de Madrid (Ivima) el que asumiría de su propio presupuesto la financiación del importe total de las obras así como del equipamiento y mobiliario con cargo a la Consejería de Educación. En cuanto al Ayuntamiento de Getafe, se comprometió a la subrogación en el pago del préstamo hipotecario obtenido por la Comunidad de Madrid, comprometiéndose al reintegro de los importes fijados en las condiciones generales en el mismo, sobre la base de un 5 por 100 de interés y un plazo de devolución de veinte años, así como a la administración de la gestión de los alquileres, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las viviendas, directa o indirectamente. Por su parte, el Ministerio de Asuntos Sociales se comprometió a aportar 200 millones de pesetas (en dos mitades en los ejercicios presupuestarios 1991 y 1992) a transferir

⁸ Resolución de 12 diciembre 1991 de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE 29 enero 1992, n.º 25, p. 2998).

al Ayuntamiento de Getafe. En cuanto a la Universidad «Carlos III», de Madrid se comprometió a aportar el terreno de su titularidad valorado en 101.228.296 pesetas. Por último se disponía que las viviendas serían titularidad del Ayuntamiento de Getafe por un plazo de cuarenta años, prorrogable si las partes intervinientes en el presente Convenio lo consideran necesario. En otro caso, transcurrido dicho plazo, el inmueble y el suelo revertirán a la Universidad «Carlos III», de Madrid.

El contenido formal de este Convenio se fue modulando con el transcurso del tiempo y terminó por ser inaplicable, tanto por la variación en sus términos económicos como en su contenido organizativo. En cualquier caso, el Convenio permitió acometer la construcción del original edificio que preside la Glorieta Victoria Kent de Getafe, diseño del arquitecto Francisco Rodríguez Partearroyo (que combina la habitabilidad con el diseño y la concepción propia de la unidad de habitación de Le Corbusier y el deconstructivismo de Philip Johnson⁹), y obra de la empresa Agromán S.A. La Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» cuenta con 200 habitaciones con baño, 40 individuales y 160 dobles.

El Convenio fracasó en su aspecto económico ya que, una vez en iniciado el proyecto, el Ayuntamiento de Getafe renunció a todos los compromisos adquiridos con respecto a la Residencia dado que había alcanzado el límite de endeudamiento posible. Por lo tanto, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ivima tuvieron que asumir toda la carga económica. La falta de claridad en torno a la financiación propició estas variaciones que incluso condujeron a la reclamación informal por parte del Ivima del coste de la Residencia, por un total de 1.400 millones¹⁰. Finalmente el propio Ivima, conscientes de las circunstancias de las universidades y de la importancia de la Residencia renunció a hacer efectivo el cobro de esa cantidad.

Al renunciar, igualmente, el Ayuntamiento de Getafe a la gestión de la Residencia, esta fue encomendada a la Fundación Universidad Carlos III a partir de junio de 1994, por lo que se encontró con un escasísimo margen de tiempo para conseguir que comenzara a funcionar en octubre de 1994. Este reto fue asumido y resuelto gracias a la capacidad de adaptación y a la eficacia de la Fundación Universidad Carlos III¹¹, dirigida por Juan Antonio Cagigal y representada por el gerente nombrado para la Residencia, Fermín Sauca, que logró tener a punto todo lo necesario para que ésta abriera sus puertas en la fecha prevista. Desde entonces, la Fundación Universidad Carlos III se hizo cargo de la gestión tanto de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», como de los otros dos Colegios Mayores de la Universidad Carlos III de Madrid desde que fueron creados.

El Convenio también fracasó en su contenido organizativo y funcional ya que, con anterioridad al inicio de la actividad de la Residencia en octubre de 1995, se produjeron algunos desencuentros sobre el funcionamiento de la propia Residencia en el seno del Comité de Selección (que actuaba como Comité de Dirección). La disparidad en la composición de dicho Comité, en el que se reunían representantes de los entes administrativos firmantes (Ministerio de Asuntos Sociales, Ivima, Ayuntamiento de Getafe), representantes de la Fundación Carlos III de Madrid encargada de la gestión (su Director, Juan Antonio Cajigal), el Gerente de la Universidad Carlos III de Madrid (Rafael Zorrilla) y la dirección de la Residencia (su Director, Carlos Fernández Liesa y el Subdirector Vicente Guzmán Fluja), dio lugar a una contraposición de criterios diversos. Así ocurrió con respecto a las normas de admisión, en la que se discutía la posibilidad de admitir a profesores de la universidad y de que el criterio económico fuese el único para la admisión.

Al poco tiempo de la puesta en marcha de la Residencia el Comité de Dirección terminaría por disolverse, concentrándose sus funciones en la Dirección académica de la misma. De este modo se puso fin a un modelo colegiado de dirección de la Residencia, que ya se había demostrado ineficaz incluso

⁹ Una interesante reflexión sobre el edificio se encuentra en María Luisa Bellido Gant, «La Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos». Arquitectura de vanguardia para la Universidad Carlos III de Madrid, *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1995-1996...*, pp. 397-403.

¹⁰ Cfr. *El País*, Edición Madrid, 4 de mayo de 1997.

¹¹ Así lo manifiesta el propio Juan Antonio Cajigal, «La puesta en marcha y la gestión», *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1994-1995...*, p. 24.

antes del comienzo de su actividad, al burocratizar en exceso su funcionamiento y marginar en exceso el papel de la Universidad y de las decisiones académicas, que resultan fundamentales en una institución de esa índole.

2.3. La creación de las Residencias de Estudiantes «Antonio Machado» y «Fernando Abril Martorell»

La creación de las otras dos Residencias de Estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid en los campus de Colmenarejo y Leganés, presentan un menor interés ya que se basaron sobre la experiencia adquirida en la creación y puesta en marcha de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos». Tras la experiencia inicial y los cuatro cursos académicos de funcionamiento de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», existía un modelo jurídico, económico y funcional extrapolable a las nuevas Residencias. Por lo tanto, prácticamente había que repetir las acciones acertadas y reproducir modelos, adaptándolo todo a las particularidades derivadas de las exigencias de cada uno de los campus en los que se habrían de ubicar las nuevas Residencias de Estudiantes.

El Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Antonio Machado» inició su actividad en octubre de 1999. La idea de construir un Colegio Mayor en Colmenarejo iría pareja a la intención de crear un verdadero campus en dicha localidad. Una vez que se superó la idea original de establecer en Comenarejo algunos edificios para actos, cursos y otros eventos de carácter puntual vinculados a la Universidad Carlos III de Madrid (como fue en un principio) y se decidió crear un campus con diversos estudios (Derecho, Administración de Empresas, Biblioteconomía y Documentación), surgió la inmediata necesidad de dotar a este nuevo campus de un servicio de alojamiento al mismo.

Aunque se contaba con la experiencia de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», los cambios tanto en el Gobierno de la Nación como en el de la Comunidad de Madrid, hicieron muy difícil reproducir la fórmula de creación de aquella. Esta es la razón de que se encargara a la Fundación Carlos III de Madrid, la creación de esta nueva Residencia para lo que debía establecer un plan de amortización, que, en principio no contaría con financiación externa. Por lo tanto, a través de este mecanismo, se ha tratado de amortizar los 1.100 millones totales de inversión a través de su explotación, si bien se han recibido importantes aportaciones públicas por parte de la Secretaría de Estado de Universidades dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

El nombre inicial de la Residencia de Estudiantes de Colmenarejo fue el de «Miguel de Unamuno», si bien, finalmente la opción fue «Antonio Machado». Se ubicó junto al campus en un magnífico edificio diseñado por Francisco Rodríguez Partearroyo y construido por Ferrovial S.A., inspirado en los diseños lineales de la Bauhaus, que resulta incomparable como espacio para las actividades propias de un Colegio Mayor. Cuenta con 200 habitaciones con baño, 100 individuales y 100 dobles.

En cuanto al aspecto organizativo, se asumió el modelo dual con la presencia de una Dirección académica y una administración en manos de la Fundación Carlos III de Madrid, además de los demás órganos propios de las Residencias como se establece en la normativa correspondiente.

El Colegio Mayor «Residencia de Estudiantes Fernando Abril Martorell», inició su actividad en octubre de 2000. En un principio se pensó en ubicarlo junto al Campus de Leganés en el Cuartel «Marqués de Leganés», que sería el posteriormente llamado edificio «Sabatini». Sin embargo, se optó por situar en el Polígono Campo de Tiro, a cierta distancia del Campus de Leganés y del núcleo urbano de Leganés, en un edificio también diseñado por el arquitecto Francisco Rodríguez Partearroyo y construido por Ferrovial, SA. La razón de esta ubicación fue el poder contar con unas instalaciones específicamente diseñadas para ser un Colegio Mayor, evitando difíciles adaptaciones de edificios preexistentes, así como poder disponer de zonas verdes cuya carencia resulta notable en la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos». La Residencia «Fernando Abril Martorell» abrió sus puertas con 208 habitaciones con baño, 105 individuales y 103 dobles.

En el caso de la Residencia de Estudiantes «Fernando Abril Martorell», la Fundación Universidad Carlos III, tuvo que tener en cuenta no sólo su propia capacidad de gestión para abarcar a tres Residencias sino también sus posibilidades de endeudamiento, que ya era considerable por la Residencia de Estudiantes «Antonio Machado». Consideradas todas estas circunstancias, la Fundación Universidad Carlos III asumió la financiación de esta tercera Residencia, estableciendo un Plan de Financiación similar al de la Residencia de Estudiantes «Antonio Machado», basado en la amortización de las inversiones realizadas a través de la explotación de los edificios. De este modo se proyectó un Plan de autofinanciación de la Residencia de Estudiantes «Fernando Abril Martorell» por el valor de la mitad del coste total de la inversión. De la inversión total necesaria, que ascendió a 1300 millones de pesetas, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid financió la mitad, por lo que la Fundación Carlos III de Madrid hubo de afrontar únicamente la otra mitad del coste de la nueva Residencia.

Con respecto a la estructura organizativa y funcional se aplicó la ya experimentada en la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», que se había traspuesto a la Residencia de Estudiantes «Antonio Machado».

3. EVOLUCIÓN COMÚN DE LOS COLEGIOS MAYORES-RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

3.1. Modificación de la denominación: de Residencias de estudiantes a Colegios Mayores-Residencias de estudiantes

El cambio en la denominación de las Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, que tanta confusión y problemas produjo, tuvo lugar como consecuencia de la entrada en vigor de la LOU.

Bajo la escueta ordenación que la LRU hacía de los Colegios Mayores en su disposición adicional cuarta, se definían como centros universitarios integrados en la Universidad para proporcionar residencia a los estudiantes y promover la formación cultural y científica de los que en ellos residen proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria. Asimismo se establecía que su funcionamiento se debía regir por sendos Estatutos, tanto los de la Universidad como los del Colegio Mayor, previendo la posibilidad de que se beneficiaran de los mismos beneficios y exenciones fiscales que los de la universidad de adscripción.

La (también) concisa ordenación que introduce la LOU en su Disposición Adicional Quinta, mantiene casi literalmente la anterior para los colegios mayores, aunque la modifica en el sentido de que distingue entre Colegios Mayores y Residencias Universitarias. La LOU contempla la posibilidad de que las Universidades creen o adscriban Residencias universitarias conforme lo establezcan en sus respectivos Estatutos. Por lo tanto, estas Residencias, ni serían centros universitarios ni serían destinatarios de los beneficios fiscales y de las exenciones previstas para la universidad de adscripción.

Esta distinción fue consecuencia de la aceptación de la enmienda 552 presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado durante la tramitación de la LOU¹². Aunque existían enmiendas planteadas en un sentido paralelo por el Grupo Mixto y por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergencia i Unió, fue aceptada la del Grupo Parlamentario Popular, justificada única y exclusivamente por ser mejor su redacción técnica.

Esta distinción está justificada en cuanto algunos establecimientos que ofrecían alojamiento a los estudiantes universitarios accedían al régimen de beneficios previstos para los colegios mayores en la LRU y en la legislación anterior sin ser colegios mayores en sentido estricto. De esta manera se establece con mayor claridad las residencias privadas con respecto al régimen público previsto en la legis-

¹² Cfr. Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie II, 28 de noviembre de 2001, n.º 37, pp. 189 ss.

lación universitaria para los colegios mayores, si bien éstas se pueden vincular al funcionamiento de la universidad. El resultado de esta distinción introducida *in extremis* en la LOU ha sido que algunas universidades la han recogido en sus Estatutos estableciendo una diferencia entre colegios mayores, que ofrecerían alojamiento a los estudiantes, y residencias universitarias, que ofrecerían alojamiento a profesores e invitados de la universidad.

Al margen, de la oportunidad o no de esta distinción introducida por la LOU, ésta resultó especialmente perjudicial para la Universidad Carlos III de Madrid que contaba con tres colegios mayores que venían funcionando bajo el nombre de Residencias de Estudiantes. El problema surgía de que la distinción de la LOU se basa en una cuestión terminológica, por lo que si las Residencias de la Universidad Carlos III de Madrid hubieran mantenido su original denominación hubieran sido (muy probablemente) excluidas de los beneficios propios de su condición de colegios mayores.

Este fue el motivo de que se decidiese el cambio de denominación, añadiendo al nombre de cada una de las residencias la referencia a colegio mayor, de tal manera que pasaron a llamarse Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Fernando Abril Martorell» y Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Antonio Machado».

3.2. Evolución de la organización y estructura de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes

La forma de organización y gestión de las Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid tienen un carácter singular dentro del común de los colegios mayores.

Bajo la LRU y la regulación anterior, los colegios mayores podían ser de creación propia por parte de las universidades o de creación externa por parte de un tercer sujeto (público o privado) de manera que cada universidad procediese a su adscripción bajo el régimen dispuesto para los colegios mayores en sus respectivos estatutos. Esta última era la fórmula comúnmente aplicada dado que se trataba de instituciones que en su mayoría fueron creadas con anterioridad a la normativa universitaria, normalmente por una orden religiosa.

Sin embargo, la Universidad Carlos III de Madrid optó por mantener el monopolio de creación de colegios mayores, si bien dentro de este modelo se podía optar por una gestión directa por la propia universidad o por una gestión indirecta.

Una disuelto el Comité de Dirección surgido del Convenio multilateral que dio origen a la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» en el que estaban representados todas las instituciones que participaban en el mismo, y que dificultaba enormemente la gestión, se optó por la figura de la encomienda de gestión en manos de una fundación privada en mano pública como es la Fundación Universidad Carlos III de Madrid. Esta forma de gestión sería la que posteriormente se contempló como la más idónea, dentro de las distintas posibilidades, en el apartado tercero de sus Normas Reguladoras formalizándose así un modelo de gestión ya en funcionamiento.

De este modo, a partir del primer curso académico de funcionamiento de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» (1994-1995) y con posterioridad para los demás Colegios Mayores, se estableció una estructura organizativa dual concebida por el Rector, D. Gregorio Peces-Barba, a partir de la interpretación de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (art. 163), las Normas Reguladoras y el Reglamento de Funcionamiento (art. 7):

- A) Dirección, encabezada por un Director nombrado por el Rector, entre los profesores de la Universidad pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios o al profesorado contratado estable. También puede el Rector nombrar Subdirectores a propuesta del Vicerrector con competencia por razón de la materia.

A la Dirección le compete la responsabilidad sobre la planificación, organización y realización de las actividades culturales, así como el control sobre la actividad de gestión de las instalaciones y servicios del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes.

La Dirección de cada una de los Colegios Mayores-residencias de Estudiantes dependen de las autoridades académicas de la Universidad Carlos III de Madrid, entre las que se disponen órganos específicos para el desarrollo de la política universitaria en esta materia. Desde el año 2001, se crea la figura del Vicerrector adjunto al Rector responsable de Colegios Mayores-Residencias de Estudiantes, Actividades Culturales y Deportivas. A partir del año 2003, y como consecuencia de la plena actividad de los Colegios Mayores-Residencias de Estudiantes de los Campus de Leganés y Colmenarejo, se añade la figura intermedia del Director adjunto a este Vicerrector.

El primer Director de la Residencia «Fernando de los Ríos» fue Carlos Fernández Liesa (Profesor de Derecho Internacional Público), siendo Subdirector Vicente Guzmán Fluja (Profesor de Derecho Procesal), hasta el 1999. En 1998, entraría en la Subdirección Ignacio Flores Prada (Profesor de Derecho Procesal), que se mantuvo hasta 2001, y Santiago Areal Ludeña (profesor de Derecho Internacional Privado), que pasaría a ser Director entre 1999 y 2001, así como Vicerrector adjunto al Rector responsable de Colegios Mayores Residencias de Estudiantes, Actividades Culturales y Deportivas, desde 2000. A partir del 2001 el Director es José Vida Fernández (Profesor de Derecho Administrativo) siendo subdirectores Daniel Entrena Ruiz (Profesor de Derecho Administrativo) y Ilié Antonio Pelé (Profesor de Filosofía del Derecho).

En el Colegio Mayor «Residencia de Estudiantes Antonio Machado», el primer Director fue Eusebio Fernández (Profesor de Filosofía del Derecho), siendo Subdirector Elviro Aranda Álvarez (Profesor de Derecho Constitucional). Este último pasaría a ser Director en 2001, siendo Subdirector desde entonces Diego Navarro Bonilla (Profesor de Biblioteconomía y Documentación) y posteriormente, desde 2003, Félix Vacas (Profesor de Derecho Internacional Público).

En el Colegio Mayor Residencia de Estudiantes Fernando Abril Martorell», tuvo inicialmente dos subdirectores en el curso 2000-2001, los profesores Pablo Tuduri Laboa (Profesor de Derecho Administrativo) y Ángel Arias Hernández (Profesor de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras). En mayo de 2002, Ángel Arias pasó al puesto de Director (que compatibilizaría desde 2003 con el puesto de Director Adjunto al Vicerrector de Colegios Mayores), entrando como Subdirector Félix Vacas Fernández (Profesor de Derecho Internacional) y Carlos Lema Añón (Profesor de Filosofía del Derecho).

- B) La Administración se encarga de la gestión de la Residencia bajo las directrices universitarias dictadas por la Dirección. Dicha gestión se lleva a cabo por medio del Servicio de Residencias y Alojamientos de la Fundación Universidad Carlos III, el cual está encabezado por un Gerente (apartado tercero de las Normas Reguladoras). Para las tareas de administración y gestión cada Colegio dispone de los correspondientes Servicios Administrativos con un Administrador en cada centro, que depende del Gestor.

El Servicio de Residencias y Alojamientos tiene encomendado la ejecución de las inversiones y la realización de cuantas tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los distintos servicios que ofrecen cada Colegio Mayor-Residencia de estudiantes y el cuidado y mantenimiento de sus instalaciones.

La gestión por parte de la Fundación Carlos III de Madrid se lleva a cabo a través de contratos externos con empresas privadas que se hacen cargo de bloques enteros de los servicios de los Colegios Mayores-Residencias: cafetería-cocina, mantenimiento, limpieza, seguridad.

Bajo la dirección de Juan Antonio Cajigal, como Director-Gerente de la Fundación, el Gerente de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos fue, desde 1994, Fermín Sauca Cano, hasta que se crearon las nuevas Residencias, con lo que pasó a ser Gerente de todas ellas. En cada

una de éstas ha existido la figura del Administrador, que han asumido Amaya Parrón, en la «Fernando de los Ríos», Joaquín Bernardino, en la «Fernando Abril Martorell» y Concepción de Asís en la «Antonio Machado».

- C) El Consejo de Residentes es el órgano colegiado y electivo que representa a los residentes de cada Colegio Mayor. Se compone de cinco miembros que son elegidos por los residentes anualmente en elecciones que se convocan en la primera quincena del mes de noviembre. Sus funciones son consultivas y es el órgano de representación de los residentes ante la Dirección y la Administración de cada centro. A través de él, se consigue una comunicación fluida y flexible que permite responder de la forma más inmediata posible a las incidencias cotidianas y a las ideas y proyectos de los residentes.
- D) Consejo Asesor, formado por profesores de la Universidad y por personalidades de la vida pública. Se trata de un órgano colegiado de carácter consultivo que permitiría a la Dirección recibir aportaciones externas de carácter experta para mejorar el funcionamiento de los Colegios Mayores-Residencias. Este órgano no ha sido constituido hasta la fecha, aunque las recomendaciones y sugerencias se han ido recogiendo de manera informal por parte de las Direcciones.
- E) Un órgano de control de calidad. Se trata de una novedad de los Estatutos aprobados en el 2003, en cuyo art. 163.4 se plantea la posibilidad de que exista un órgano específico de control de la calidad del servicio de residencia en cuya composición estarían representados los usuarios. Este órgano no ha sido constituido hasta ahora, y no debe confundirse con las auditorías de calidad que puede contratar la Fundación como gestora de los servicios de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes, para controlar la buena marcha de algunos de sus servicios (servicio de comedor, limpieza, mantenimiento, etc.).

3.3. La excelencia académica y el compromiso social: dos principios básicos de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes

Los criterios de admisión en la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» primero, y en los demás Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid después, han sido decisivos para determinar la composición de estas instituciones que se caracterizan por la excelencia académica, ya que en ellas se concentran muchos de los mejores expedientes académicos de la enseñanza secundaria a nivel nacional.

En un primer momento existieron ciertas disensiones en el Comité de Dirección multilateral de la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», ya que el Ivima y otras instituciones apoyaban que el criterio preponderante debiera ser la renta junto a la limitación de los 30 años, mientras que la Dirección de la residencia se decantaba por criterios más académicos, como es el expediente (añadiendo la distancia del domicilio), sin que la edad fuese un impedimento para el ingreso¹³. El primero de los criterios impedía la presencia de profesores en la Residencia, lo que fue rechazado por la Dirección y demás representantes de la Universidad que consideraban necesaria la presencia de unos profesores que contribuyesen a impulsar un ambiente cultural y educativo compartido con los estudiantes.

En esos primeros momentos finalmente se logró consensuar los principios para el ingreso y la permanencia en los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes, que se van a reproducir las bases de las bases de admisión y renovación anualmente. Se optó por unos criterios más «académicos» y así, se estableció la regla de que la admisión y la renovación tendría lugar por la ponderación de los tres elementos siguientes: expediente académico, nivel de renta familiar y distancia del domicilio, sin que la edad fuese impedimento aunque sí una circunstancia restrictiva para los mayores de 30 años. Es-

¹³ Cfr. Carlos Fernández Liesa, «La Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos»», *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1994-1995...*, p. 17.

tos requisitos, eliminada la barrera de la edad, son los que se han mantenido y se han extendido a los tres Colegios Mayores-Residencias de estudiantes, dándole especial importancia al primero pero sin desconocer los otros dos con lo que se equilibra la excelencia académica con la solidaridad.

El principio de solidaridad es asumido por los Colegios Mayores en su funcionamiento desde un primer momento, lo que se refleja tanto en los criterios de admisión (ponderados por la renta familiar) como en los precios subvencionados y en las distintas becas que se ofrecen, que tratan de dar cumplimiento a lo que D. Fernando de los Ríos (en un contexto mucho más adverso) cuando afirmaba que «desde el jardín de infancia al más alto centro universitario todo ha de estar dispuesto de modo que ni la carencia de medios ni la necesidad de subvenir las atenciones familiares sean óbice para que la vocación y la capacidad logren madurez fecunda».

En cuanto a los precios, fueron en un primer momento aprobados por el Comité de Dirección con la intención de fijar un «precio solidario». Este precio sería asumido por la Fundación Carlos III de Madrid que, en su tarea de gestión de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes, contribuye así de forma directa al cumplimiento de la finalidad de servicio público, tanto a través de la eficiencia en la gestión de los servicios como a través de una gestión de carácter redistributivo, lo que se refleja en los precios subvencionados que pagan los residentes por el alojamiento, que se encuentran muy por debajo del mercado. Una vez puesta en marcha la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», para el curso 1995-1996, se estructuraron dos tramos en función de la renta familiar, lo que daba como resultado dos tarifas distintas, a lo que se añadió una tarifa especial para minusválidos. Dichos precios se han mantenido en niveles mínimos actualizándose conforme aumentaba el coste de la vida. La única revisión tuvo lugar para el curso 2002-2003, y fue para tratar de cumplir más fielmente el principio de proporcionalidad redistributiva, por lo que se introdujo un tercer tramo de manera que son tres los precios que han de pagar los residentes en función de su nivel de renta familiar.

Por lo que respecta a las becas han tratado de facilitar a las familias más desfavorecidas la asunción del gasto que supone tener un miembro fuera. En este sentido, desde un primer momento, los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes han procurado que nadie se vea imposibilitado de vivir y estudiar en ellos por insuficiencia de recursos económicos. Por esta razón se establecieron y perfeccionaron mecanismos para permitir la participación activa del residente en la organización y realización de las actividades culturales así como la asunción de responsabilidades mediante becas, entre las que se distinguen:

- a) Becas de Colaboración en Actividades Culturales y Deportivas, que desde la puesta en marcha de cada uno de los Colegios, permiten a los residentes ayudar en la puesta en marcha y realización de las distintas actividades culturales;
- b) Becas de Colaboración en Tareas de Atención al Público para tareas de apoyo a las labores de administración y atención al público;
- c) Becas de Distrito Abierto, dotadas por la Universidad Carlos III de Madrid, que son la última novedad instauradas en el curso 2002-2003, y que, desde entonces, se convocan anualmente (a finales de junio), a través de la Fundación Universidad Carlos III, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención, para aquellos alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid que van a residir en los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes.

3.4. La oferta cultural de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes

Los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid se han caracterizado por su vinculación a un proyecto educativo humanista que se inspira en los principios y valores de la Institución Libre de Enseñanza. De ahí que se hayan constituido como una institución cultural y educativa en la que la apertura al conocimiento se intenta hacer con espíritu interdisciplinar,

alejado del culto a la especialización tan de moda en los últimos tiempos. Para ello se han llevado a cabo un gran número de actividades culturales, intentando abarcar la mayor pluralidad de manifestaciones y materias, y procurando siempre la participación del residente, no sólo como mero receptor sino también como protagonista activo.

Para hacer efectivo el programa de actividades culturales, que todos los años organiza la Dirección de cada Colegio Mayor-Residencia de estudiantes, contando con la opinión y ayuda de los propios residentes, se recibe la colaboración de muy diversas instituciones y personas. En este sentido, cabe destacar el apoyo de la propia Universidad Carlos III, en especial mediante el impulso constante y decidido de su Rector y del Vicerrectorado de Actividades Culturales, Deportivas y Colegios Mayores-Residencias de estudiantes, de los ayuntamientos de Getafe, Colmenarejo y Leganés, así como de asociaciones, tanto universitarias como extrauniversitarias.

Antes del inicio de cada curso académico, las Direcciones de los tres Colegios Mayores-Residencias de Estudiantes idean y proyectan las actividades culturales que se habrán de celebrar en cada uno de ellos. Tras una puesta en común con el Vicerrector de Actividades Culturales, Deportiva y Colegios Mayores, en la que se expone las programaciones respectivas y se planifica y coordinan las actividades que se celebrarán de manera conjunta o compartida, la programación cultural de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes se presenta al Rector de la Universidad, quien aporta observaciones y recomendaciones y respalda finalmente las propuestas de las Direcciones y del Vicerrector.

La actividad cultural en los Colegios Mayores se estructura en torno al llamado «ciclo anual», que es la actividad central a lo largo del curso académico. La idea del ciclo anual que los residentes puedan recibir de primera mano las opiniones y pareceres de grandes personalidades sobre un determinado tema de actualidad en torno al que se diseña la actividad. De esta manera, los residentes tienen la oportunidad de conocer y conversar con personajes relevantes de la vida pública (ya que incluso se organiza una cena con el invitado a la que asisten algunos de los residentes) así como recibir directamente de ellos sus ideas y opiniones sobre una determinada cuestión de manera que puedan recibir información y contrastar sus criterios para formarse una opinión lo más acabada y crítica posible sobre el tema que se proponga. Para alcanzar adecuadamente este objetivo, el ciclo anual se estructura en conferencias semanales a cargo de dichas personas ilustres que disertan sobre una cuestión previamente propuesta y que se encuentran relacionadas por la unidad temática. Cada curso académico se proyectan dos ciclos anuales con temas diferentes y se desarrollan a lo largo de cada uno de los cuatrimestres correspondientes al curso académico. Los temas escogidos para el ciclo anual han sido muy variados y van desde la transición política española, los artistas vistos por sí mismos, la construcción europea, la idea de España o los medios de comunicación y la sociedad española, en el Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos»; la inmigración, en el «Fernando Abril Martorell» y en el «Antonio Machado».

Al margen de este núcleo, en los tres Colegios Mayores se organizan conferencias que tienen lugar a lo largo de todo el curso académico, sobre temas de actualidad, para lo que se cuenta con invitados de especial relevancia. Cuando el ambiente lo permite dichas conferencias se procuran presentar bajo el formato de tertulia lo que permite una mayor interacción entre los invitados y los residentes. Asimismo se celebran «tertulias domésticas» organizadas por los propios residentes sobre temas que les interesa especialmente y que, cuando adquieren cierta periodicidad se convierten en círculos (de política, de literatura, de música, de cine, de idiomas).

Todos los Colegios Mayores ofrecen cada curso académico un programa de cine que consiste en la proyección en las pantallas de los salones de actos, tanto de estrenos y novedades, como de películas de cine clásico, películas alternativas, que son presentadas por los propios residentes

También se organizan actividades externas mediante las que se pretende aprovechar la extensa oferta cultural tanto de la propia Universidad Carlos III en su Auditorio Padre Soler como de Madrid capital (obras de teatro, conciertos, visitas a museos, exposiciones), así como organizar visitas de fin de semana (uno o dos días) a otras capitales españolas.

En los Colegios Mayores se fomenta la práctica del deporte, la sana competencia y la superación personal a través de las facilidades que se ofrecen a la hora de utilizar las instalaciones de la Universidad, y así como a través de la participación en los equipos de la Residencia que participan en las competiciones internas así como los que se reúnen para practicar distintos deportes: fútbol, fútbol sala, baloncesto, tenis y tenis de mesa.

Cada uno de los Colegios Mayores cuenta respectivamente con un grupo estable de teatro. Esta actividad ha estado presente en especial en el Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» en la que surgió el Grupo No hay Quórum que ha trascendido el teatro amateur para representar obras como *La Tempestad* o *Romeo y Julieta* en algunas salas de la Comunidad de Madrid. Asimismo se celebran conciertos, así como audiciones y encuentros musicales de residentes. También cuentan con un grupo de música permanente que ensayan en el aula de música y que ameniza algunas de las actividades programadas.

El volumen y la relevancia de la actividad cultural y de la propia vida de los Colegios Mayores-Residencia de estudiantes los han hecho merecedores de un anuario que se edita por el Boletín Oficial del Estado con una extensión de unas 400 páginas y que se distribuye a todas las Universidades españolas, a muchas extranjeras, a instituciones públicas y se ponen, además, a la venta en librerías especializadas. Se trata de una crónica de su historia cotidiana en la que se incluyen participaciones del más alto nivel. Además se incluyen fotografías realizadas por los propios residentes para dejar constancia de los grandes actos que han tenido lugar en el Colegio Mayor-Residencia.

Junto al anuario existen otras publicaciones que, aunque menores, resultan de gran importancia para tanto para vida intelectual como para la confraternidad en los Colegios Mayores. Se trata, por una parte de la Revista *Safo*. Por otro, cada una de los Colegios Mayores-Residencias de estudiante cuentan con un boletín mensual que es el vehículo de expresión natural de los residentes y en él se dan cuenta de los pormenores de la vida en la residencia junto a todo tipo de escritos remitidos por los residentes.

4. EL CARÁCTER PROPIO DE LOS COLEGIOS MAYORES-RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES

4.1. Condiciones del carácter propio de cada Colegio Mayor-Residencia de estudiantes

Los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid se han caracterizado por compartir durante toda su existencia por un carácter abierto, libre, responsable y comprometido.

Este carácter común se refleja en su régimen interno que se ha caracterizado por su flexibilidad. Partiendo del respeto al ejercicio, libre y sin trabas, de los derechos de todas las personas que viven o trabajan en los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes, se establecen los mecanismos necesarios para asegurar la existencia de un ambiente de estudio real y efectivo. Para conseguirlo se han venido cumpliendo rigurosamente lo establecido en el Reglamento de funcionamiento y régimen disciplinario, que fue propuesto por el primer Director Carlos Fernández Liesa, en el que se contiene la vinculación filosófica y el espíritu de la Residencia, así como los Derechos y obligaciones de los residentes, las faltas, las sanciones y el procedimiento disciplinario, tratando de evitar que en ésta se instalase el egoísmo aislacionista y la mentalidad de sociedad privada, fomentando la cooperación y la solidaridad, y los valores de la igualdad, la libertad, la justicia, la tolerancia y el pluralismo ideológico como signos de identificación¹⁴.

¹⁴ Carlos Fernández Liesa, «La Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos»», *Anuario de la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos 1994-1995...*, p. 20.

Los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes comparten también desde sus respectivos comienzos una actitud abierta y comunicativa con el entorno social e institucional en el que están situados, fomentando la participación de los ciudadanos en el programa de actividades culturales que se desarrolla y ofreciendo el apoyo a las iniciativas propuestas. De este modo, estos Colegios Mayores constituyen un puente de acercamiento entre la Universidad y la sociedad, dos realidades que no pueden desconocerse ni resultar indiferentes.

Asimismo, los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, tienen en común que ofrecen una enriquecedora experiencia para sus residentes, por múltiples razones, aunque se pueden destacar dos fundamentales: por una parte, por su atmósfera multicultural, con personas venidas de los más diversos puntos de España y de los cinco continentes (especialmente de países europeos y latinoamericanos), que propicia un constante y fructífero intercambio de culturas, de maneras de ver la vida, ayudando a la maduración y el enriquecimiento personal, fomentando la comprensión y la solidaridad, la apertura de mente y el respeto a otras culturas distintas de la nuestra. Por otra, el hecho de que en la Colegio Mayor-Residencia vivan no sólo alumnos sino también profesores de la Universidad Carlos III de Madrid no es casual sino que, desde los primeros momentos, se planteó como una circunstancia positiva, casi como una necesidad, de modo que facilitaran con su presencia las tareas culturales y académicas que les son propias.

Al margen de todas estas circunstancias comunes que dan lugar a un carácter único y propio de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, hemos de tener en cuenta que se han existido otras que han venido condicionando y modificando el carácter de cada uno de ellos.

En primer lugar, el perfil sociológico de sus residentes que ha permanecido, más o menos, invariable: se trata de estudiantes procedentes principalmente de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Canarias, Castilla León, Galicia, también de Murcia, Aragón, la Rioja, Cantabria, y, en menor número Comunidad Valenciana, País Vasco y Cataluña; también estudiantes latinoamericanos (en particular colombianos, argentinos, chilenos y mexicanos), y algunos estudiantes de la Unión Europea. Aunque la distribución de los residentes de distinta procedencia es muy similar en los tres Colegios Mayores-Residencias de Estudiantes, cabe señalar que existe una mayor presencia de Erasmus en la «Fernando de los Ríos», así como la presencia de grupos de estudiantes extracomunitarios (especialmente de origen chino) en la «Antonio Machado».

Por otra parte, el hecho de que se creara el Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Fernando Abril Martorell» (junto a la Escuela Politécnica) provocó la ruptura del carácter multidisciplinar inicial de la «Fernando de los Ríos», en la que convivían estudiantes de Derecho, Economía, Ingeniería, etc. De todos modos los tres centros albergan estudiantes de prácticamente todas las titulaciones de la Universidad Carlos III de Madrid si bien los estudiantes de ingeniería se han ido concentrado en la «Fernando Abril Martorell», que alberga asimismo estudiantes de titulaciones ajenas a las ingenierías. Este carácter multidisciplinar, se ha constatado como beneficioso para el ambiente y capacidad formativa de las Residencias.

También es necesario tener en cuenta circunstancias materiales que determinan el carácter de cada uno de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid. Todos ellos disponen de salas de estudio, biblioteca, garaje, salón de actos, salas de televisión y música y zonas ajardinadas; asimismo cuenta con los siguientes servicios: servicio de conserjería y vigilancia las 24 horas del día, servicio de limpieza de habitaciones, servicio informático (aula informática y conectividad a internet en la propia habitación), servicio de lavandería, servicio de correos, servicio para estancias cortas para invitados, servicio telefónico, servicio de mantenimiento. Pero a partir de estas instalaciones y servicios comunes, los Colegios Mayores se diferencia principalmente por razón de su ubicación que es rural en el caso de la «Antonio Machado», semiurbana en la «Fernando Abril Martorell» y urbana en la «Fernando de los Ríos», lo que condiciona las actividades, el carácter y la vida que se lleva en cada una de ellos.

Otro motivo de diferencia es el régimen de pensión completa del Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Antonio Machado» y «Fernando Abril Martorell». Este régimen permite un mayor contacto entre los residentes que cuenta con el acto informal del almuerzo o la cena en común. Mientras tanto, la «Fernando de los Ríos», cuenta con cocina y frigorífico en cada uno de los apartamentos lo que desestructura la vida colegial (del mismo modo que la calefacción desestructuró la vida familiar que orbitaba en torno a la hoguera u hogar —tal y como apuntara Ángel Ganivet—) y fomenta la formación de pequeños grupos.

4.2. Las actividades culturales propias de cada Colegio Mayor-Residencia de estudiantes

El Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos» es el que cuenta con un mayor bagaje en cuanto actividades culturales, dado que su actividad se inició en el curso 1994-1995.

En dicho curso, SM La Reina inauguró la Residencia, y tuvo lugar el ciclo anual «La transición a la democracia» en el que participaron los máximos representantes de ese momento histórico como son Adolfo Suárez, Rodolfo Martín Villa, Landelino Lavilla, Santiago Carrillo, Leopoldo Calvo Sotelo, Alfonso Guerra, José María Martín Patino, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Gabriel Cisneros y Gregorio Peces-Barba.

En el curso académico 1995-1996 se celebró un ciclo anual «La construcción europea» en el que participaron responsables de la más altas instituciones y políticos relacionados con las Comunidades (D. José M^a Gil-Robles, D. Gil Carlos Rodríguez Iglesias, D. Rainiero Vanni, D. Enrique Barón, D. Manuel Marín, D. Javier Rupérez, Fernando Morán, Carlos Westendorp) y catedráticos de la propia Universidad (D. Gregorio Peces-Barba, D. Luciano Parejo, D. Fernando Mariño, D. Víctor Moreno). Impartieron Cursos de Humanidades en dicho curso 1994-1995, Rafael Illescas, Javier Tusell, Gregorio Peces-Barba, José M^a Benegas y Carlos Hervés.

En el curso académico 1996-1997, se celebró el ciclo anual «Los artistas vistos por si mismos», en el que participaron Juan Antonio Bardem, Rafael Canogar, Julio López, Antonio López, Cristóbal Halffter, Antonio Fraguas Forges, José Luis Coll, Chummy Chúmez, Ángel Cappa y José Saramago. Asimismo impartieron cursos de humanidades Fernando García de Cortázar, Elías Díaz, Rafael Castillo, Alfonso Guerra y Julián Ariza.

En el curso académico 1997-1998, el ciclo anual se dedicó a «La España de las Autonomía», en el que participó Gregorio Peces-Barba, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Manuel Alvar, Francisco Vázquez, Joan Rigoll, Mario Onaindía, Mariano Rajoy, Francisco Rubio Llorente y Felipe González. Entre las conferencias destacaron las de Joaquín Almunia, Ramón Alpuente, Javier Delgado Barrio y Manuel Fraga.

Durante el curso 1999-2000 tuvo lugar el ciclo anual «Mantenimiento de la paz y conflictos internacionales», en el que intervinieron, entre otros ponentes, D. Agustín Muñoz-Grandes, Francisco Zorzo, Luigi Cabrini, Esteban Beltrán y Rafael Vila San Juan. Entre los Cursos de Humanidades y conferencias celebrados destaca D. Luis de Pablos, D. Julio González Campos, D. Inocencio Arias, D. Alfonso Guerra, Hebe de Bonafini, Benjamín Prado, Rafael Cid, Julio Llamazares, José A. Zarzalejos, Luis Alberto de Cuenca, Tomás Marco y Juan Mercader.

Durante el curso 2001-2002 se celebró el Ciclo Anual «*Inmigración y encuentro cultural*» con la participación de Gema Martín Muñoz, Dionisio Llamazares, Santiago González Ortega, Miguel Rodríguez-Piñero, Javier García Castaño, Cándido Méndez, José Ramón Aparicio y Antonio García Santesmases entre las conferencias destacan las de Jaime de Siles, José Tamayo, Fernando Delgado, Mario Antolín, José Borrell, Antón García Abril, Gaspar Llamazares, Santiago Carrillo, Carlos Iturzaiz, Ramón Jáuregui y Patxi López.

Por último, en el curso 2002-2003 se celebró el ciclo anual «Ciudadanía y nuevas formas de participación democrática», con José Blanco, Pascual Sala, Trinidad Jiménez, José Jiménez Villarejo y Joa-

quín Almunia. Entre las conferencias destacan las de José García Velasco, Rubén Múgica, Luis Racionero, Francisco Umbral, Javier Tomeo.

Las actividades culturales en el Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Antonio Machado» arrancaron con autonomía propia en el curso 2000-2001, con la visita de D. Alberto Ruiz Gallardón quien inauguró el Campus de Colmenarejo. Asimismo visitaron el Colegio Mayor durante dicho curso académico los actores del Guiñol de Canal +, D. Antonio Fraguas «Forges», D. José Luis Coll, D. Fernando Vallespín. Destaca la mesa redonda sobre «el 23 F, 20 años después» con la presencia de D. Landelino Lavilla y D. Alfonso Guerra.

En el curso 2001-2002 tuvo lugar la visita de SAR el Príncipe de Asturias. Durante este curso tuvo lugar la conferencia del D. Luis López Llorente, del Sr. D. José Sánchez, de D. Venancio Díaz Castán y D. Gregorio Peces-Barba. Asimismo tuvo lugar la presentación de los libros que recientemente habían editado D. Alejandro Ruiz Huerta y D. José Antonio Labordeta.

En el curso 2002-2003, tuvo lugar el ciclo anual sobre «Periodismo en la actualidad» con la intervención de D. Diego Carcedo, D. Carlos Carnicero, D. Rafael Cid. Asimismo tuvo lugar la conferencia de D. Pedro Cerolo.

En el curso 2003-2004 participaron en las actividades culturales D. Ernesto Ekaizer, D. Luis Antonio de Villena, D. Carlos Elordi.

Pero en lo que ha destacado el Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Antonio Machado» ha sido en su abundante y variada actividad musical. Durante sus años de funcionamiento se han celebrado conciertos de música clásica, étnica, jazz, flamenco, etc. Entre otros han actuado el Dúo Bach, Trío Sur, Trío Scordatura, el coro Isabel Colbrand, Ara Malikian y Serouj Karakjian, Elena Hoyos, Rudy y Walter, Wa-gogo, Javier Ruibal, Walter Silva Ensemble, Carlos Carramolina, Creativa Dixie Band, Juan Camacho Quintet, Nono García, la Banda Inaudita.

El Colegio Mayor-Residencia de Estudiantes «Fernando Abril Martorell» comenzó su andadura en el curso 2000-2001 con un acto de inauguración, llevado a cabo como homenaje a la figura del político e ingeniero D. Fernando Abril, en la que participaron D. Alberto Ruiz-Gallardón, D. Gregorio Peces-Barba, D. Alfonso Guerra, Gustavo Villapalos, Rodolfo Martín Villa y la familia Martorell. Desde el primer momento se ha ido forjando en este Colegio Mayor una identidad cultural basada en el carácter pluridisciplinar de los residentes y promovida desde la Universidad. De ese modo, en el curso 2000-2001 coexistieron dos ciclos anuales: «Cambio democrático en España» y «Los Retos de la Ingeniería en el siglo XXI». El Ciclo «Cambio democrático en España» contó con la presencia de D. Gregorio Peces-Barba, D^a Victoria Prego, D. Javier Pradera, D. Miquel Roca, D. José Pedro Pérez-Llorca, D. Santiago Carrillo y D. Alfonso Guerra. En el ciclo «Los Retos de la Ingeniería en el siglo XXI» participaron los Directores de la Escuela Politécnica: D. Arturo Ribagorda, D. Javier Sanz y D. Carlos Navarro, así como los Catedráticos de Ingeniería: D. Anibal Figueiras, D. Miguel Angel Salichs, D. Antonio Lecuona, D. Vicente Díaz, D. José Manuel Torralba, D. Emilio Olías Ruiz y D. Bernardo Prida. En este curso tuvieron lugar además las Jornadas sobre la Monarquía en España, que contaron con la participación de D. Sabino Fernández Campo y D. Fernando García de Cortázar. Por otra parte, D.^a Pilar Urbano presentó el libro «El hombre que veía amanecer» junto a D. Bonifacio de la Cuadra.

En el curso 2001-2002, el ciclo anual se dedicó a «Ciudadanía, inmigración y derechos humanos», en el que participaron D. Joaquín Leguina, D. Diego López Garrido, D. Gregorio Peces-Barba, D. Carlos Fernández Liesa. En otras conferencias, destacaron por el carácter interdisciplinar humanístico-tecnológico propio del Colegio Mayor, las impartidas por Antonio Moreno y Tomás Nogales. Por otra parte, se impartió la conferencia «El papel del PNV en la Transición» por D.^a Margarita Uría y D. Isaías Lafuente presentó su libro «Esclavos por la patria».

El curso 2002-2003 comenzó con la inauguración del mismo por D. Leopoldo Calvo-Sotelo, quien recibió la beca de Honor del Colegio de manos del Rector de la Universidad. La actividad de conferencias

se completó con otras conferencias entre las que destaca la pronunciada por Cristina Narbona. En este curso tuvo lugar una mayor potenciación de las actividades musicales del Colegio con los conciertos llevados a cabo por el Cuarteto Cubano de Cuerda José Ardevol, y el tenor D. Rodolfo Alberó.

Las actividades culturales del 2003-2004 comenzaron con el curso sobre la Masonería coordinado por la profesora D^a Pilar Amador. Se han realizado distintas conferencias sobre temas tan diversos como la Unión Europea, la ciudad y el automóvil y los mercados financieros internacionales. Además D^a Espido Freire, presentó el libro «Nos espera la noche» y D. José Vidal Beneyto el titulado «La sociedad civil global». En continuidad con las iniciativas musicales del curso anterior se celebraron distintos conciertos de los grupos Línea 12, Lycanoes y Joselyne Medina. En el ámbito deportivo destacan por su numerosa y fructífera participación actividades llevadas a cabo por los Residentes del Colegio Mayor-Fernando Abril Martorell, concretadas en la consecución de dos Copas Intercampus los cursos 2001/2002 y 2002/2003 y el Trofeo Cross-Rector en el año 2003.

SIJA: un servicio singular para una universidad pública diferente

Joaquín Ballesteros

Si el tiempo es la referencia universal que nos sirve para reconocer que primero nos hacemos mayores, luego viejos, y más tarde que estamos transitando más bien hacia la posteridad, parece haber pasado mucho de ese implacable sistema de medir nuestras vidas desde aquel otoño de 1990, cuando lo que sería el embrión del actual SIJA comenzó su actividad en la Universidad. En el principio hubo un despacho compartido en el edificio de Rectorado del Campus de Getafe, apenas cuatrocientos estudiantes (en una buena proporción de Derecho), y todas las ideas y las ganas del mundo de abrir un camino nuevo sin saber casi de dónde partíamos y mucho menos aún hacía dónde nos encaminábamos; en aquellos momentos preciosos y nunca más recuperados, aún no éramos víctimas de los «gurús» del «management», ni nos sentíamos los poseedores de excelencia alguna, en todo caso sólo queríamos hacer las cosas de manera diferente, o sea, bien...

La Universidad Carlos III Madrid había comenzado su trabajo ya con alumnos matriculados en el curso anterior, en el 89-90. Plenamente convencido su Equipo de Gobierno de la importancia de contar con una oferta de actividad deportiva complementaria, se había contratado para tal fin a un profesional de la Educación Física. Por razones difíciles de explicar por quien redacta esta breve historia, el «pionero» y su labor no gustaron ni a público ni a crítica y se buscó su reemplazo. Fue entonces cuando quien suscribe, junto a la actual Coordinadora del Área de Deportes del SIJA, Teresa Exten, fue llamado a capítulo por la Gerencia de la Universidad para hacerse cargo de un nuevo intento de abordaje al programa deportivo. Más ilusión y ganas que solvencia nos sirvieron para que esta vez a la segunda, que no a la tercera, fuera la vencida y... hasta hoy. Más de doce años de trabajo para crear un Servicio único en el ámbito de la universidad española por su extensión y planteamiento.

* * *

En los años siguientes a la actividad física y deportiva se unieron bajo el mismo caparazón organizativo y de gestión los programas de actividad cultural (música, animación sociocultural, teatro y danza). En el año 1995 la Gerencia promueve la realización de un proyecto de macroservicio que sea capaz de añadir a las anteriores todo un rosario de prestaciones para los estudiantes relacionadas con la información y la orientación personal. Se trata de tener en una sola estructura (con lo que ello significa de coherencia de actuaciones y programas y de optimización de recursos), toda la oferta de actividad no reglada pero formativa que la Universidad debería ofrecer a sus estudiantes para convertirse en una referencia sólida no sólo en sus enseñanzas, sino también en el ámbito de los programas complementarios. En el contexto competitivo del sistema universitario español que ya en ese año 95 comienza a perfilarse (cada vez más universidades; cada vez menos jóvenes), este proyecto no es sólo una manera de tener organizadas las cosas más o menos «folklóricas» de la llamada «vida universita-

ria»; más bien parece una iniciativa con vocación estratégica para la Universidad, cuando corren tiempos de diferenciarse para sobrevivir. Si en el nuevo paradigma universitario lo prioritario ya no será sólo la enseñanza sino el aprendizaje, las universidades deberán esforzarse en buscar y proveer todas las vías posibles por las que éste se facilite, incluidas las que no se inserten directamente en la docencia impartida en las aulas. En la nueva visión las universidades deben convertirse en lugares repletos de nichos abiertos al aprendizaje integral, durante todo el día, durante todos los días, durante todos los años de un estudiante en su itinerario cotidiano, desde que entra por la puerta del campus hasta que sale para regresar a su casa, al mundo profesional, a la vida...

El proyecto, encargado a la dirección del servicio, se termina y presenta en Junio de 1995. El trabajo teórico recogido en un grueso volumen se basa en dos partes diferenciadas en lo que se refiere a la recogida de información, siguiendo el esquema tradicional de los estudios de «benchmarking». En primer lugar se trata de un examen de lo que se hace en las universidades de los cinco continentes en cuanto a oferta de servicios del tipo indicado; en la segunda parte, lo mismo para las universidades españolas específicamente. A este trabajo de búsqueda de la mejora práctica sobre el papel (se partió en todos los casos de la revisión de publicaciones impresas, de prestigio, sobre servicios de las universidades), se añadió una tercera base informativa sobre las expectativas de nuestro propio alumnado obtenidas a través una encuesta interna basada en una muestra que garantizara una amplia participación.

Con todo ello y desde el planteamiento de objetivos a cumplir y recursos disponibles, se completó un proyecto que está en la base del actual SIJA y cuyo producto más visible, unos años más tarde, fue el arranque de su tercera pata: el Área de Información Juvenil y Orientación Personal. Desde ese momento, con las tres áreas funcionando, comienza el trabajo de desarrollo de un Servicio que va ocupando, poco a poco, un lugar propio en la Universidad. Por último, a partir del año 2000 se añaden a las tareas planificadas en el proyecto de origen, dos nuevos retos organizativos que el equipo de Dirección de la Universidad pone en manos del SIJA: el Programa de Verano en sus dos sedes, Colmenarejo y Villablino, y la gestión y programación del Auditorio «Padre Soler» en su campus de Leganés.

Hecha esta breve introducción, en la segunda parte de este relato, tendremos oportunidad de repasar los hitos más significativos en términos de actividades en la historia del SIJA. Antes, en la primera, nos detendremos un momento en lo que constituye el núcleo de ideas que fundamenta nuestra cultura como servicio público orientado al cliente. También repasaremos esquemáticamente en esta parte, la carta de servicios que abarca nuestra oferta hoy, en el inicio del año 2003.

1. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y CARTA DE SERVICIOS Y RECURSOS

Para facilitar una mejor comprensión del modelo de actuación del SIJA, creo imprescindible contextualizar al lector dándole una información sobre sus líneas generales, programas y recursos. En los siguientes dos apartados de esta primera parte veremos tanto las guías generales de la «filosofía» de actuación del SIJA, como sus objetivos principales y la carta actual de servicios.

1.1. Visión y misión

Para comenzar debemos decir que todo el texto en letra cursiva que sigue no es de nueva producción, sino que recoge parte del documento interno titulado: «SIJA, un Servicio singular para una Universidad Pública y Diferente» redactado por la Dirección del SIJA en septiembre de 1.999 y que fue presentado a la Dirección de la Universidad como contribución a la redacción del Plan Estratégico General que ésta estaba elaborando en esos momentos. En el siguiente texto se recoge en buena medida la orientación y filosofía del SIJA:

La U. Carlos III de Madrid cumple diez años en este curso 1.998-99. Desde su nacimiento la Dirección de la Universidad tuvo clara la necesidad de ofrecer a su Comunidad, especialmente a sus estudiantes, una oferta complementaria de actividades que contribuyese a materializar uno de sus fines principales: la educación integral de los alumnos.

Los orígenes del actual SIJA se remontan a octubre de 1989, cuando la Universidad impulsa su primera oferta deportiva. Desde aquella organización mínima hasta hoy hemos evolucionado y crecido al compás de la Universidad y sus necesidades. A las tareas deportivas se añadieron, un par de años después, las culturales, articuladas en diferentes áreas: música, teatro, socio-cultural y danza. Por último, desde el curso pasado tímidamente y ya desde el inicio de éste con total decisión (aunque aún no con todos los medios necesarios), hemos abierto un nuevo campo de trabajo, el de la Información Juvenil y la Orientación. Con ello comienza a cerrarse un proyecto de Servicio de tan amplias tareas y perspectivas que no tiene parangón en la universidad española: el SIJA de la Universidad Carlos III de Madrid.

Pensamos que en el Plan Estratégico que la Dirección de la Universidad se apresta a elaborar, debería considerarse el valor y perspectivas del SIJA, así como su posible presencia y aportación futuras en el conjunto de una Universidad mejor. Desde nuestro punto de vista las guías generales deseables de desarrollo del SIJA que se contienen en los siguientes apartados, podrían contribuir a cimentar esa diferencia que debe caracterizarnos como Universidad pública de futuro y que nos hará competitivos en un sector, el de la Educación Superior, que cada vez lo es más. Para hacer viable la concreción de esas guías, especialmente tratándose de un Servicio y una oferta de actividades de aprovechamiento voluntario en la mayor parte de las ocasiones, la valoración de su utilidad en el ámbito de la formación integral de los estudiantes y el apoyo en general de la Dirección de la Universidad, son indispensables. La Dirección debería ser la auténtica y más cualificada prescriptora del SIJA. Este apoyo podría tener algunas expresiones muy valiosas en asuntos de resolución crucial para el SIJA como la ayuda en la búsqueda de patrocinadores externos, la reserva de espacios adecuados para actividades en los nuevos edificios y la organización de horarios docentes para hacer viable una mayor participación de los estudiantes.

MISIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SIJA

- El SIJA es un Servicio sin parangón en el sistema universitario español. Sus referencias más próximas hay que buscarlas en el contexto internacional de raíces anglosajonas.
- Su filosofía de actuación es ofrecer a los estudiantes una importante actividad complementaria de carácter formativo, en la que primen los aspectos participativos sobre los meramente de espectador/consumidor.
- Se potencia la idea del joven que lo es 24 horas al día, mientras que dedica al estudio y la Universidad sólo una parte de ese tiempo, por extensa e importante que esta sea. Esto significa que el SIJA contribuye a que el estudiante no se desvincule de su realidad como joven, proporcionándole los elementos formativos e informativos necesarios para ello, dentro de los campus universitarios.
- La oferta de actividades del SIJA pretende construir un escenario idóneo para el fomento de la relación social entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria (no únicamente los alumnos) y la formación integral de los estudiantes.
- Nuestros programas son eminentemente participativos. Saber apreciar una obra de arte colgada en una galería es importante, pero lo es mucho más desarrollar la propia creatividad con la paleta en la mano y un lienzo en blanco delante. Lo primero instruye, lo segundo ayuda a crecer personalmente, a relacionarse con los demás y, en definitiva, a estar mejor preparado para vivir en sociedad.
- El SIJA se define como un Servicio próximo al estudiante, en el que se conjuga equilibradamente el uso de las tecnologías de la información más recientes (WEB y Correo Electrónico), con la atención personal continua.

- La integración de estudiantes becarios en el equipo humano del SIJA se considera como un elemento de importancia estratégica, no como un «parche» ante la escasez de recursos humanos profesionales. Lo sustancial del trabajo con becarios es que nos proporciona a los profesionales la visión directa del estudiante sobre el contenido y organización de los programas de actividad ofrecidos y a ellos, a los becarios, la oportunidad de formarse en un entorno «profesional amistoso», sin un exceso de responsabilidad.
- Además de a través de sus programas de actividades culturales y deportivas, el SIJA sirve a los objetivos formativos de la Universidad desarrollados fuera de las aulas mediante sus programas y campañas de educación en valores; es decir: interculturalidad, solidaridad, tolerancia, ciudadanía y vida en democracia, integralidad de la formación (formar personas, no sólo instruir técnicos), salud, ecologismo y respeto al medio ambiente, etc.
- Con el desarrollo pleno de sus múltiples funciones, el SIJA contribuye a que la Universidad sea no solamente un referente científico y pedagógico en el ámbito de la Educación Superior, sino también en el social y cultural, sobre todo del área sur de Madrid.
- El equipo de gestores, especialistas y estudiantes becarios que componemos el SIJA, estamos comprometidos en la labor de conseguir que la Universidad Carlos III sea no sólo un buen lugar para estudiar y conseguir una óptima instrucción para el posterior desembarco personal en el mundo profesional; nosotros trabajamos para que también sea para los alumnos el mejor lugar donde pasar cada día de cada año de todos los años de una época universitaria vivida con plenitud.

Organizativamente, el SIJA se caracteriza por asumir plenamente la nueva orientación de los Servicios Universitarios que se resume en:

- Identificar junto al personal docente un cliente interno común: el estudiante y uno externo: la sociedad.
- Reconocerse como capaces de contribuir con ideas y productos a la formación completa de los estudiantes.
- Ser emprendedores en la búsqueda de nuevos recursos que sirvan para atender las demandas crecientes en lo que se refiere sobre todo a las innovaciones, no sólo al mantenimiento de lo que ya existen. Hacer de la autofinanciación un objetivo prioritario que genere internamente un esfuerzo continuo y sistemático en la búsqueda de nuevos recursos propios y externos.

En cuanto a su equipo humano, se priman:

- El apoderamiento, la delegación.
- La valoración de la competencia y capacidad intelectuales de cada miembro del equipo.
- La autonomía en la actuación, la capacidad de innovar y mejorar el conjunto desde las aportaciones de cada miembro del equipo.

1.2. Objetivos

De todo lo anterior se desprenden los objetivos principales o fines del SIJA siguientes:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de una oferta cultural y deportiva.
- Construir el escenario idóneo para el fomento de unas relaciones sociales más intensas y completas entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria (profesores, alumnos y administradores), fuera de las aulas y los despachos, participando sin distinciones en las actividades programadas por el Servicio o por los propios miembros de la Comunidad con el apoyo de éste.

- Servir de soporte organizativo y formativo para los grupos culturales y deportivos que representen oficialmente a la Universidad Carlos III en eventos interuniversitarios o sociales. Nos referimos concretamente al Grupo de Teatro, la Orquesta, el Coro, el Grupo de Danza Contemporánea y las Selecciones Deportivas que nos representan en actividades interuniversitarias de ámbito nacional e internacional.
- los anteriores, en los últimos cursos se añaden los siguientes objetivos en función de los cambios producidos en la organización y funciones del SIJA en los últimos tres años:
- Mejorar la difusión en los campus de los programas del SIJA y otras ofertas de actividades de interés para los jóvenes estudiantes procedentes del exterior (Comunidad de Madrid, Ayuntamientos, etc.).
- Contribuir a una mejor integración de los alumnos en la vida universitaria a través de su programa de Promoción Social y Personal —PROSPER— (seguimiento de asociaciones, asistencia a estudiantes discapacitados, programa de mejora personal y asistencia psicoterapéutica).

Además de lo anterior, en los dos últimos años la Dirección de la Universidad ha encargado al SIJA la gestión de dos nuevos proyectos vinculados, en términos de objetivos: asegurar una proyección de la Universidad en el medio social interno y externo de cierta relevancia. Se trata del Programa de Verano en sus dos sedes y de la gestión y programación del Auditorio «Padre Soler».

1.3. Carta de servicios y recursos

1.3.1. Características principales de la oferta del Servicio

El SIJA y su programa de actividades y servicios se estructura en las áreas de Cultura, Deportes e Información Juvenil y Orientación.

El SIJA intenta responder a las posibilidades de los distintos miembros de la Comunidad Universitaria diseñando toda una oferta de actividades que recorren distintas formas de participación: desde la vinculación continuada en actividades de grupos culturales o equipos deportivos, hasta la posibilidad de participar como alumno en los cursos y talleres o la relación más puntual que se adquiere como espectador en conciertos y representaciones de teatro y danza programadas.

Las actividades complementarias se programan a lo largo de los dos cuatrimestres académicos en horarios y fechas compatibles con la vida académica. Además, para hacer más fácil la participación de la Comunidad Universitaria se realizan actividades en los tres Campus Universitarios: Getafe, Leganés y Colmenarejo.

Las actividades se realizan en los Campus en espacios polivalentes. Entre las instalaciones hay que destacar:

- La zona deportiva del Campus de Getafe que cuenta con 30.000 metros cuadrados; con pistas al aire libre de tenis, baloncesto, fútbol sala, balonmano y voley-playa y el Polideportivo Cubierto «Ignacio Pinedo».
- Como instalación deportiva «estrella» y desde el inicio del curso 2.000/01, en el campus de Leganés, sede de la Escuela Politécnica Superior, se cuenta con un polideportivo cubierto de gran formato llamado «Alfredo Di Stéfano» que, además de la sala principal, de una sala multiusos y de otra de fitness, incorpora una piscina cubierta de 25 × 12 metros.

Las dos instalaciones deportivas referidas están abiertas tanto a la Comunidad Universitaria como a los ciudadanos en general, especialmente a los vecinos de las poblaciones que acogen los campus (Getafe y Leganés, poblaciones del cinturón sur de Madrid con más de cien mil habitantes cada una)

- El Auditorio «Padre Soler», un gran espacio escénico con capacidad técnica para convertirse en espacio multiusos, con 1.060 localidades en las que además de actividades académicas, se desarrollan otras de gran proyección cultural (conciertos, representaciones teatrales, danza...), abiertas a la participación tanto de los miembros de la Comunidad Universitaria como los ciudadanos en general.

1.3.2. Programa de Actividades por área

Área de Cultura

El Área de Cultura oferta un completo programa de actividades y espectáculos que abarcan los ámbitos de la Animación Sociocultural, la Danza, la Música y el Teatro. Además de las actividades propias de cada uno de los Programas antes citados, uno de los objetivos del Área es que éstos se integren en actividades compartidas desarrolladas tanto en gran como pequeño formato.

A. Programa de animación sociocultural

Aborda proyectos de dinamización de ámbito preferentemente interno, abiertos a la participación de toda la Comunidad Universitaria:

a) Cursos y talleres

Cursos eminentemente prácticos, con diferentes horarios. Cada año se presenta una oferta que intenta responder a las expectativas de los participantes. Se imparten cursos de fotografía, jardinería, cocina, cata de vinos, iniciación a la lectura, etc. Los espacios donde se desarrollan estos cursos intentan ser un lugar de encuentro y participación social y cultural en la Universidad.

b) Viajes culturales y en la naturaleza

De fin de semana, con créditos de Humanidades en colaboración con el Vicedecanato de los Cursos de Humanidades y guiados por profesores de la Universidad. También se realizan viajes sin créditos de Humanidades de las mismas características.

c) Exposiciones, concursos, certámenes, etc.

Certámenes de fotografía, pintura, relato corto, cómics, de carteles, etc., con exposiciones en los campus de las obras ganadoras y seleccionadas. Algunas de estas convocatorias están abiertas a los ciudadanos en general.

Exposiciones de obra plástica realizadas en espacios comunes de la Universidad (bibliotecas, cafeterías, patios internos y externos, etc.).

d) Programa de Ayudas a Proyectos Culturales, Artísticos, Deportivos y Solidarios.

Convocatoria Anual de Ayudas a la Comunidad Universitaria, que tiene como finalidad fomentar la realización de propuestas a título individual o colectivo por parte de cualquier miembro, profesor, estudiantes o personal de administración, de la Universidad. Se conceden entre diez y quince ayudas que consisten básicamente en financiación y asesoramiento técnico y gestión de recursos internos para el desarrollo de los proyectos.

e) Organización de actividades culturales y complementarias dentro del Programa de Verano (cursos de verano, seminarios sobre artes y colonia infantil en Villablino) de la Universidad (mes de julio).

Programación en sus tres sedes: Colmenarejo y Cubas de la Sagra (Madrid) y Villablino (León).

f) Programa «Cultura Científica»

En colaboración con la Dirección General de Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se trata de un programa de actividades dirigidas a la difusión de la actividad científica de la universidad en el medio ciudadano de las poblaciones que acogen nuestros campus. Consiste en dos acciones diferentes: participación en la feria anual «Madrid por la Ciencia» y organización de actividades de divulgación diversas en el transcurso de la «Semana de la Ciencia». Este es un programa diseñado y cofinanciado por la Consejería de Educación (Dirección General de Investigación) de la Comunidad de Madrid, en el que participan anualmente una buena parte de sus universidades.

g) Organización de eventos especiales sociales y universitarios

En colaboración con el resto de las Áreas del SIJA: Celebración del Día del Libro, Fiesta de Bienvenida a Nuevos Estudiantes, Fiesta de Fin de Curso, Fiesta de la Primavera de Colmenarejo, colaboraciones en el montaje de propuestas externas, etc.

B. Programa de danza

a) Cursos y talleres

Cada curso académico se organizan numerosos cursos y talleres monográficos como por ejemplo:

Danza Contemporánea

Danza Jazz

Danzas rituales brasileñas

Danza flamenca

Taller de movimiento e improvisación

b) Encuentro de danza contemporánea

Encuentro Universitario de Danza Contemporánea en el que participan anualmente en torno a 100 alumnos de distintas Universidades españolas y europeas.

El Encuentro tiene los siguientes componentes:

— Muestras de Danza de los distintos grupos participantes que se realizan en el Teatro Auditorio «Padre Soler» de la Universidad y otros espacios no escénicos en los campus y municipios.

— Muestra de piezas de Danza de compañías y grupos externos a la Universidad en el Hall de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

— Talleres coreográficos y de análisis de la Danza impartidos por especialistas nacionales y extranjeros.

Grupo oficial de Danza Contemporánea compuesto por un número limitado de alumnos (entre 8 y 15) que representan a la Universidad en el contexto de la actividad interuniversitaria de este tipo dentro y fuera de España.

C. Programa de música

a) Coro de la Universidad

Constituido también como asociación de estudiantes. Sus miembros reciben formación musical, siempre con el objetivo de mejorar en su rendimiento artístico. Celebra conciertos en la propia Universidad y en otros ámbitos. Organiza o participa anualmente en-

cuentros de Agrupaciones Musicales Universitarias. Los miembros del Coro reciben una compensación traducida en créditos docentes por su trabajo.

b) Curso de dirección de Coro

Para la formación de directores, homologado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. El objetivo es difundir la música coral en el ámbito de los centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid.

c) Taller de voces

Dirigido a la educación vocal de los miembros del Coro de la Universidad.

d) Orquesta de Cámara

Integrado por estudiantes con formación musical previa, que tienen a su alcance una vía de expresión musical compatible con sus estudios. Cuenta con apoyo formativo de profesores de instrumento y otras ayudas educativas musicales. Celebra varios conciertos anuales en diversos ámbitos y lugares. Asume la representación de la Universidad en actividades interuniversitarias nacionales e internacionales. Los miembros de la Orquesta reciben una compensación traducida en créditos docentes por su trabajo.

e) Conciertos en el Campus

Se realizan unos quince conciertos al año de música clásica en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Getafe) y de música popular por grupos o solistas profesionales en las cafeterías de ambos campus. Una buena parte de ellos integra el programa «Conciertos Comentados», organizado con el Vicedecanato de los Cursos de Humanidades y, para los matriculados, genera créditos docentes.

f) Fonotecas y archivo de música coral

Instaladas en la Biblioteca del Campus de Getafe y de Leganés, disponen de puestos de audición individuales y colectivos.

g) Proyecto de Canto Coral Infantil «Padre Soler»

Desde el segundo cuatrimestre del curso 99-00 arrancamos este nuevo proyecto con financiación externa a través de la Fundación Marc Rich. Su objetivo es la difusión de la actividad coral partiendo de los centros de Enseñanza Primaria de Getafe, Leganés y otros municipios principalmente de la zona Sur de Madrid.

D. Programa de teatro

a) Talleres de teatro

Talleres de iniciación y de expresión. En ellos se trabajan todas las áreas de la actividad y se preparan montajes cada curso.

b) Difusión del teatro

Acceso a las salas comerciales con condiciones especiales, información, mesas redondas, espectáculos teatrales en los Campus.

c) Cursos monográficos

Se organizan diversos cursos de introducción en técnicas teatrales concretas: mimo, voz, expresión corporal, etc.

d) Grupo oficial de teatro

Espacio para la formación y el encuentro teatral. El grupo representa a la Universidad en encuentros de teatro universitario tanto nacionales como extranjeros, así como en todos los acontecimientos donde se requiera su participación. Los miembros del Grupo de Teatro reciben una compensación traducida en créditos docentes por su trabajo.

E. Auditorio «Padre Soler» y programa de verano

Un nuevo grupo de trabajo dentro del SIJA, constituido a partir de Octubre de 2001, tiene asignada una doble función:

a) Gestión y Programación del Auditorio «Padre Soler» de la Universidad

Este Auditorio es uno de los espacios escénicos de mayor formato (1060 localidades) y mejor equipados de la Comunidad de Madrid y único en el contexto de las universidades. El SIJA incorpora el equipo humano a cargo, cuya tarea principal es la programación y gestión de todas sus actividades con un énfasis especial en la explotación artística y cultural de este espacio privilegiado, guiada por una vocación de servicio que excede en sus objetivos a la propia Comunidad Universitaria, para dirigirse también a todos los ciudadanos de Madrid gracias a una oferta de calidad y accesible económicamente.

Se programan una o dos actividades escénicas por semana (en los fines de semana preferentemente), tocando todos los campos artísticos: la danza, la música y el teatro en sus más diversas manifestaciones y tendencias. En su mayor parte las actividades desarrolladas están a cargo de artistas o compañías profesionales de alto nivel; en algunos casos acoge también grupos universitarios o municipales no profesionales pero del máximo nivel de calidad en su contexto. La programación está abierta a la participación de la Comunidad Universitaria y a la de todos los ciudadanos. Los precios de taquilla se fijan por debajo de los de mercado en este sector al estar subvencionadas las actividades, especialmente cuando éstas son promovidas directamente por la Universidad u otras instituciones públicas locales o autonómicas. En el caso de cederse el Auditorio universitario a empresas, la Universidad limita también los precios al público como condición de aceptación obligatoria para la cesión.

Además el Auditorio sirve como marco para la realización de numerosas actividades académicas: congresos, conferencias, aperturas y clausuras de curso, entrega de diplomas y graduaciones, etc.

Por último y como fruto de su diseño y equipación como sala polivalente, se celebran actividades de empresa como congresos, juntas de accionistas, etc.

b) Gestión del programa de verano de la Universidad

Este programa, de reciente arranque en la Universidad Carlos III Madrid (año 1999), reúne un conjunto de cursos, seminarios, jornadas, encuentros y talleres de artes, que se acompañan de actividades culturales y complementarias. El programa está abierto a la participación de la Comunidad Universitaria y a la de todos los ciudadanos con un nivel de estudios universitario o profesionales cualificados.

Los cursos y otras actividades se desarrollan en tres sedes: Colmenarejo y Cubas de la Sagra (Madrid) y Villablino (León). Además en esta última sede el SIJA se organiza una colonia infantil para los hijos de profesores y personal de administración de la Universidad Carlos III Madrid.

El SIJA, a través de su equipo, hace las labores de secretaría del programa, que incluye la convocatoria anual a profesores, la asistencia a la comisión de programación de los cursos (grupo de profesores representantes de cada una de las áreas de conocimiento de la Universidad, cuya misión básica es la selección definitiva de los cursos y velar por su calidad),

el desarrollo de las funciones propias como secretaría de profesores y alumnos y, por fin, la asistencia técnica en las dos sedes durante el mes de Julio, en que se imparten todos los cursos y se ejecutan las actividades.

Además de lo anterior la Secretaría realiza el diseño básico del plan para la búsqueda de patrocinadores del programa y, en colaboración con el Área de Información del SIJA, el diseño y puesta en práctica del plan de comunicación (difusión y prensa) del Programa de Verano.

Área de actividad física y deportiva

Fomentar la práctica del deporte entre los estudiantes ha sido uno de los objetivos de la Universidad Carlos III desde su creación en 1989, consciente de la importancia de la actividad física en cualquier proceso educativo. En realidad, como ya vimos, el embrión del SIJA procede del Área de Deportes que comenzó su labor en el mismo año de creación de la Universidad.

Existe una amplia y variada oferta de actividades deportivas de iniciación, de perfeccionamiento y competición, así como actividades orientadas a la mejora de la condición física y la salud y otras desarrolladas en el entorno natural. Todo el programa está dirigido por profesionales cualificados que, año tras año, hacen más atractiva e interesante esta oferta deportiva. Los siguientes son los programas estables más importantes:

A. Escuela de actividades acuáticas y fitness

Actividad que se puede disfrutar durante todo el curso académico. Incluye: entrenamiento cardiovascular y de musculación junto a diferentes niveles de natación, aeróbic, acuagym, dual bike, etc.

B. Cursos deportivos

Con una duración más limitada que la Escuela de actividades acuáticas y fitness, pretenden una introducción o perfeccionamiento en una actividad concreta: tenis, full-contact, aikido, tai-chi chuán, árbitros de fútbol sala y baloncesto, etc.

C. Actividad al aire libre

Además existe un programa de cursos relacionados con el aprendizaje y perfeccionamiento en diferentes actividades deportivas al aire libre: escalada, esquí, multiaventura, senderismo, vela, etc.

D. Competiciones internas

Deportes de equipo: fútbol sala, baloncesto, fútbol, voleibol.

Deportes individuales: squash, tenis, tenis de mesa, ajedrez, badminton, frontenis, padel, etc.

Se trata de competiciones que se realizan durante todo el curso académico en las que participa un número muy elevado de estudiantes. Más orientadas a servir como lugar de relación social fuera de las aulas que a los resultados deportivos suscitan un gran interés —e incluso pasión— cada año.

E. Competición externa

Destinada a nuestros estudiantes seleccionados, tanto en deportes individuales, como de equipo, en campeonatos universitarios de Madrid y de España. La universidad cuenta con los siguientes equipos-selección que entrenan y compiten durante todo el curso representando a la Universidad: fútbol-sala (masculino), voleibol (masculino y femenino) y baloncesto (masculino y femenino).

F. Eventos deportivos

Actividades desarrolladas en una jornada y con fuerte proyección pública, normalmente abiertas a la participación ciudadana. La «Carrera Popular Intercampus» es el más señalado de estos eventos. Más de mil corredores universitarios y no universitarios completan un domingo de mediados de marzo cada año, los diez kilómetros que separan los campus de Getafe y Leganés. Es una actividad deportiva de marcado signo social, lúdico y simbólico, ya que se trata de unir mediante el deporte dos campus universitarios y dos grandes poblaciones del sur de Madrid.

Además de la Intercampus se celebran otros eventos como: el Trofeo Rector de campo a través; el trofeo de natación; los campeonatos universitarios de Madrid de voley-playa y de squash; maratón de aeróbic; competiciones de escalada deportiva, etc.

G Instalaciones deportivas

- El Polideportivo «Ignacio Pinedo», en el campus de Getafe, tiene unas instalaciones que ocupan más de 30.000 metros cuadrados con pistas al aire libre de tenis, baloncesto, fútbol-sala, balonmano, voleibol y voley-playa; en el pabellón cubierto hay además pistas de squash, sala de musculación y sauna.
- El Polideportivo «Alfredo Di Stéfano» del campus de Leganés, dispone, además de la pista polideportiva cubierta (baloncesto, voleibol, fútbol-sala, balonmano, tenis, etc.), de una piscina cubierta de 25 metros x 12,5 metros, un rocódromo, dos salas de fitness-musculación, una sala multiactividad y una sauna.
- Existe un rocódromo al aire libre para la práctica de la escalada en la primera planta del Campus de Leganés, Edificio Agustín de Betancourt.
- Además, se han firmado convenios con distintas entidades públicas y privadas para el uso de otras instalaciones.

Área de Información Juvenil y Orientación Social y Personal

El Área de Información Juvenil y Orientación, es un recurso del SIJA para que los estudiantes dispongan de la información necesaria para la participación en igualdad de oportunidades en la sociedad madrileña. Además, el área cuenta con un programa de orientación social y personal que incluye asistencia psicoterapéutica y formación y asesoramiento personal para el desarrollo de habilidades para el estudio y la comunicación. Todo ello como contribución a la formación integral del estudiante y para abordar mejor aquellas situaciones de tensión y estrés que inciden negativamente en su vida personal y académica del estudiante.

La orientación profesional está excluida del conjunto de prestaciones de este área, dada la existencia en la universidad de un servicio exclusivamente dedicado a la orientación y planificación profesional, gestionado por la Fundación de la Universidad.

Además desde este área se lleva a cabo un programa de fomento del asociacionismo (excepto la Asociación de Antiguos Alumnos, gestionada por la Fundación de la Universidad) y otro de apoyo a estudiantes con discapacidad.

Por último este área tiene diferentes funciones en cuanto a su labor como especializada en comunicación:

- Servir como soporte a todas las campañas de difusión interna de las actividades del propio SIJA organizadas desde todas sus áreas.
- Contribuir a la difusión de la Universidad hacia el exterior; concretamente hacia la población estudiantil preuniversitaria y los centros de educación secundaria en los que ésta se forma, así como,

en general, hacia los ciudadanos que pueblan las zonas metropolitanas próximas a los campus. En este sentido la labor del Área de Información en la difusión de los programas del Auditorio «Padre Soler» y de cursos de verano gestionados por el SIJA, es un elemento decisivo para la proyección externa de la Universidad en su entorno.

En este campo el área desarrolla tanto el diseño, producción y difusión de los materiales (folletos, carteles, merchandising, etc.) como el trabajo con medios de difusión (relación continuada con periodistas, contratación de espacios, notas de prensa, presentaciones, etc.).

- Además el Área desarrolla una prestación interna como servicio de publicaciones menores dedicadas a la difusión de técnicas, cursos, jornadas, actividades, etc. de las Áreas del SIJA.
- Por último el Área de Información administra un importante recurso que alimenta de contenido el conjunto del servicio, la tarjeta de actividades complementarias, TACO:

Con el objetivo de facilitar la participación en los distintos servicios y actividades deportivas ofertadas cada cuatrimestre, el SIJA ofrece la Tarjeta de Actividades Complementarias, TACO, con la que se puede obtener un gran número de ventajas:

- Tarifas gratuitas o reducidas en la inscripción de actividades culturales y deportivas del programa
- Y también:
- Uso gratuito de instalaciones deportivas (condicionadas a horarios).
 - Reserva telefónica de instalaciones
 - Descuentos en cafeterías de la Universidad y entidades colaboradoras.
 - Información continua por correo electrónico.
 - Envíos postales sobre algunas actividades del programa cuatrimestral del SIJA.

En los dos siguientes apartados veremos brevemente el contenido y prestaciones concretas del Área de Información y Orientación:

A. Centros de información juvenil (CIJs de C. Getafe, C. Leganés y C. Colmenarejo)

El CIJ ofrece los siguientes servicios:

Adscritos a la red del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de la Dirección Gral. de la Juventud, Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid, prestan los siguientes servicios:

- Información de las actividades programadas por las distintas Áreas del SIJA.
- Información actualizada sobre temas de interés juvenil y social: convocatorias, programas y actividades socio-culturales, deportivas, tiempo libre, educativas...
- Información general de la Universidad. Información sobre la ubicación del servicio o departamento al que deben acudir en cada caso.
- Información sobre las actividades de interés general programadas por la Universidad Carlos III de Madrid: congresos, seminarios, jornadas, cursos, a través de web, listas de distribución temáticas de correo electrónico, tableros de anuncios, etc.
- Información de las actividades que realizan las Asociaciones de la Universidad.
- Programa de autoconsulta sobre viajes y tiempo libre en el campus de Leganés (Viajeteca).
- Información sobre las distintas facilidades y recursos que la Universidad Carlos III de Madrid ofrece a estudiantes con discapacidad.

Otros servicios

- Gestión de inscripción y cobro de todas las actividades programadas por el SIJA así como emisión de informes y listados de alumnos en cada actividad para los responsables de éstas. Esta gestión se realiza on-line desde cualquiera de las oficinas del SIJA en los tres campus gracias al desarrollo de una aplicación informática implantada en todos los CIJ,s; el sistema permite el uso de cualquier medio de pago (incluyendo las transferencias bancarias o el pago con tarjeta de crédito).
- Adquisición de la tarjeta TACO.
- Recogida de entradas de teatro, partidos y actividades de entidades que colaboran con el SIJA.
- Bolsa de vivienda: Búsqueda de vivienda en alquiler, consulta en periódicos especializados, ofertas para compartir vivienda.
- Carnet Joven Euro -26, carnets internacionales de estudiante y profesor y red de albergues juveniles.

B. Programa de orientación social y personal

Programa dirigido a todos los estudiantes, muy especialmente a los de nueva incorporación para ayudarles a una mejor inserción en el mundo universitario y prevenir el fracaso.

Se compone de los siguientes subprogramas:

a) Asistencia psicoterapéutica

Durante el curso académico pueden existir momentos difíciles que requieran la ayuda de un psicólogo especializado. Con el fin de ofrecer al colectivo de estudiantes asistencia psicológica especializada que incida en aquellas situaciones de estrés, desajustes emocionales o dificultades de adaptación, el SIJA cuenta con una prestación de asistencia psicoterapéutica dirigida al estudiante, completamente gratuita.

Todas las situaciones son tratadas de forma individual previa cita, su duración es determinada entre el estudiante y el psicólogo. En algunos casos, si el estudiante así lo manifiesta, puede formar parte de los grupos de apoyo que se realizan desde la consulta.

Además, se organizan grupos de encuentro entre estudiantes, con el objetivo de establecer puntos de apoyo para resolver problemas comunes y crear espacios de relación que faciliten la integración en la Comunidad Universitaria.

La consulta está situada en los despachos del SIJA en los Campus de Getafe y Leganés, y está abierta por las mañanas durante varios días en cada uno de los Campus.

b) Mejora personal y asesoría de técnicas de estudio

El Programa de Mejora Personal es un complemento ideal para la formación universitaria, ya que proporciona a los/as estudiantes, técnicas y herramientas adecuadas para el estudio, la comunicación interpersonal y la adaptación al ritmo académico.

Este programa oferta cursos de: técnicas de estudio y habilidades para la comunicación, entre otros, dirigidos a mejorar el rendimiento académico y potenciar el desarrollo personal y social de los estudiantes.

La asesoría de técnicas de estudio tiene como objeto ofrecer a los alumnos un servicio de asesoramiento y apoyo personal que contribuya a elevar el nivel de éxito en los estudios. Tras un análisis diagnóstico de los problemas personales, se diseña un plan individual de trabajo para la mejora. Ade-

más se trabaja en sesiones formativas en grupo y se elabora periódicamente material formativo de apoyo. Existe un turno especialmente dirigido a estudiantes con discapacidad.

c) Apoyo al asociacionismo

En la Universidad hay un gran número de asociaciones de estudiantes de carácter social, cultural, recreativo, deportivo... Los objetivos de estas asociaciones son muy diversos, desde practicar aficiones comunes hasta crear círculos de estudiantes de diversas especialidades profesionales, fomentar las relaciones con otros estudiantes europeos o la solidaridad con países del tercer mundo, etc.

El SIJA gestiona una serie de recursos que la Universidad pone a disposición de estas asociaciones como son despachos, teléfonos, ordenadores, difusión de actividades, convocatoria anual de ayudas económicas para proyectos, formación para miembros de asociaciones, etc. con el fin de facilitar y mejorar su desarrollo.

d) Campañas de sensibilización

Dirigidas a la comunidad universitaria en diferentes campos: solidaridad, salud, tolerancia, derechos de la mujer, etc.

e) Integración de estudiantes con discapacidad

El SIJA ofrece una serie de servicios al estudiante discapacitado con el fin de contribuir a la igualdad de todos los estudiantes de la Universidad. Para esto, se han puesto en marcha medidas para mejorar los accesos, dotar de plazas de aparcamiento gratuito, mobiliario adaptado, habitaciones acondicionadas a sus necesidades en las residencias de estudiantes, preferencia en el préstamo bibliotecario, reserva de puestos en aulas informáticas, atención psicológica, etc., así como para satisfacer determinadas necesidades de materiales para la enseñanza.

Este programa tiene previsto continuar desarrollando nuevos servicios a los estudiantes con algún tipo de discapacidad mediante la reciente puesta en marcha de un grupo de apoyo especializado con la incorporación de un psicólogo y una socióloga expertos en discapacidad. Este equipo será el encargado de ir ejecutando las líneas generales que se contienen en un proyecto marco presentado por el SIJA a la dirección de la Universidad en el año 2000.

2. 1995-2002: OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Este último capítulo está dedicado a la reseña, seguramente siempre más breve de lo que debiera, de los momentos más importantes del desarrollo del SIJA contemplada desde la perspectiva que nos es más propia: la de la creación y producción de las actividades ofrecidas a nuestra Comunidad Universitaria y/o ciudadanos en general.

No pretende ser exhaustiva esta crónica de los últimos años. Hay que advertir antes de pasar a su lectura que el único criterio o filtro utilizado es el que pudiéramos denominar como la «memoria emocionada». De entre tantos actos y momentos como se pueden encontrar al bucear en las memorias del SIJA, quien esto escribe ha dejado que sólo los recuerdos y emociones personales sean los conductores.

Como esta pequeña historia quiere ser sobre todo la del actual SIJA, partiremos del año 1995, cuando, como ya hemos visto anteriormente, arranca realmente en su actual orientación. Nuestra parada final será el año 2002.

2.1. Año 1995: un nuevo enfoque para el futuro

- En junio se presenta al equipo de responsables de Administración de la Universidad y a parte de su equipo vicerrectoral, el estudio y proyecto de lo que será el actual SIJA. No será hasta tres años después cuando comience su trabajo efectivo.
- Organización de la «Semana de la Solidaridad contra la Marginación»; ciclo de cuatro conferencias inaugurado por la Ministra de Sanidad.
- Multitudinaria fiesta de fin de curso debido a la actuación de «Faemino y Cansado».
- Montaje de un laboratorio de fotografía subvencionado por la Comunidad de Madrid, Instituto de la Juventud» e instalado en la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos».
- Creación del Grupo de Cámara de la Universidad. Dio su primer concierto el 30 de Junio con motivo de la Fiesta de Fin de Curso; el programa lo componen obras de Telemann, Mozart, Haendel y Turina. Participan 25 músicos estudiantes.
- Cambio de dirección del coro que dobla sus componentes en este año y cobra un nuevo impulso.
- Se celebran los III Encuentros de Coros Universitarios con la participación los coros de la U. de la Coruña, U. Pública de Navarra, U. de Tarragona e INEF de Madrid.
- Arranque de los cursos de dirección de coros organizados anualmente desde entonces por la Universidad fruto de un acuerdo con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y dirigidos principalmente a profesores de colegios.
- Reorganización del programa de actividad teatral orientada en torno a dos objetivos diferentes: abrir la participación en talleres de diferentes niveles y la creación de un grupo estable representante de la Universidad en este medio. Se montan: «Ay Tenorio, Tenorio» y «Sol-i-dar-i-dad», dos producciones propias.
- Se abre una escuela de «Desarrollo Postural», especialmente dirigida al personal docente y de administración y servicios. Además se ofrecen en este mismo formato: tenis, danza jazz, musculación-fitness, voleibol, taekwondo y yoga-relajación.
- En la competición interna, que se desarrolla durante todo el curso, toman parte 1.200 personas.
- Nos representan en campeonatos universitarios de Madrid y de España 282 deportistas, obteniéndose 44 medallas. Destacan un primer puesto en el campeonato de Madrid de F. Sala, así como un primer puesto en el de golf y un tercer puesto en el de tenis, estos dos últimos en los campeonatos nacionales universitarios.

2.2. Año 1996: las autonomías en la Universidad

- Comienza un ciclo anual que pretende traer a la Universidad lo más representativo de la vida, política, cultural, social e incluso gastronómica de las diferentes Comunidades Autónomas españolas. Este primer año acuden Castilla y León y Andalucía. Cabe destacar un espectáculo-didáctico extraordinario desarrollado en el Aula Magna de Getafe: el cantautor Enrique Morente imparte una conferencia sobre Federico García Lorca que acompaña con cante y guitarra. En el transcurso de la semana se realizan 14 conferencias, 4 conciertos y 3 representaciones teatrales, así como jornadas gastronómicas de cada Comunidad.
- Se abre el programa de viajes culturales, co-organizados con el Vicedecanato de Humanidades. Se trata de una oportunidad única para los estudiantes de conocer arte, cultura y paisajes es-

pañoles a precios asequibles y con una orientación didáctica. Estos primeros viajes tienen Extremadura como destino.

- El Grupo de Cámara regulariza su actividad de ensayos y conciertos, entre ellos el de Navidad y fin de curso. Además viaja por primera vez fuera de la universidad, concretamente a Tarragona.
- El Coro consigue el segundo puesto en el concurso de la ONCE.
- Creación de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Talleres de Teatro; con ella se crea una fórmula para que los alumnos y ex-alumnos de la Universidad puedan desarrollar sus propios proyectos en este campo. El fruto de este primer año es el arranque del grupo DINATRES que montará dos obras: «Cosas de Chicos» y «Muerte» —Woody Allen—.
- Montaje y representaciones internas y externas (Cuarta Pared) de la obra ganadora de I Certamen de Textos Teatrales, «Mermelada de perlas».
- Ciclo conmemorativo del Centenario del Cine en España. Consistirá en una exposición de carteles en el patio de las Promociones y de la proyección con debate de siete películas proyectadas en 35mm. Organizado en colaboración con el Vicedecanato de Humanidades.
- Gran éxito de público y crítica en el pre-estreno en el Aula Magna de Getafe de la obra «Trainspotting» —Irvine Welsh— a cargo de compañía profesional encabezada por el actor Nancho Novo.
- Comienza el Festival Internacional de Artes Escénicas «Madrid Sur», dirigido por José Monleón, con la participación de los siete municipios mayores del sur de Madrid y de la Universidad Carlos III.
- Sigue creciendo la participación en los diferentes programas de actividad deportiva. En este año en el programa de Competición Interna el 72,34% de los participantes pertenecen al campus de Getafe y el resto al de Leganés. De todos ellos sólo un 5,4% son del sexo femenino, que sin embargo, participa mayoritariamente en el Programa de escuelas y cursos deportivos.
- En enero se abre nuestra primera instalación deportiva en el campus de Leganés, un muro de escalada instalado en una de las paredes exteriores del edificio «Agustín de Betancourt». Ello posibilita comenzar un programa de cursos de escalada de diferentes niveles e impulsa la creación de un Club de montañismo.
- Se duplica la superficie, hasta 100 metros cuadrados, de la sala de musculación del pabellón polideportivo «Ignacio Pinedo», del campus de Getafe.

2.3. Año 1997: los inicios de un servicio diferente

- El programa de actividades de animación socio-cultural continúa abriendo su oferta; se incorporan cursos sobre cocina mediterránea, jardinería, etc.
- Se lanza por primera vez la convocatoria anual a la comunidad universitaria de ayudas para el desarrollo de proyectos culturales, deportivos y solidarios; una invitación a la acción directa por parte de cualquier miembro de la Universidad.
- Exposición en los campus «Trece fotografías de prensa».
- Protagonizan las II Semana de las Autonomías (11 al 20 de noviembre), las Comunidades de Galicia y Asturias.
- Exposición homenaje a Leopoldo de Luis organizada en conjunto con el Servicio de Biblioteca.
- Se comienza el apoyo efectivo desde el SIJA a las asociaciones de estudiantes de la Universidad organizando dos cursos de formación en los que participan 43 de sus miembros directivos.

- Bajo el impulso del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y en colaboración con el Departamento de Humanidades, se comienza la gestión de un nuevo programa: el aula de educación permanente; una oferta formativa dirigida a mayores de 55 años sin estudios previos. Comienzan 47 alumnos un primer programa titulado «Iniciación a la cultura española».
- Incremento notable de los recursos de la fonoteca y ubicación definitiva en la Biblioteca «María Moliner».
- Grabación y presentación en Madrid (noviembre) del primer cd del Coro.
- El Grupo de Cámara es invitado a actuar en la apertura de curso académico de la Universidad de Jaén.
- El Grupo de Teatro participa en el festival Fugues de Dijon, en el que resultan finalistas con la representación de «Ramón» —Sergi Belbel—, en la II Mostra Internacional de Teatro Universitario de la Universidad de Vigo y en la Muestra de Teatro Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Representación en el Aula Magna del campus de Getafe de «Entre las ramas de la arboleda perdida», monólogo sobre la vida y personalidad de Rafael Alberti a cargo del actor José Luis Pelliscena.
- Se representa en el Aula Magna del campus de Getafe, ante más de cien futuros oficiales del ejército español en el transcurso de la I Fase Interacademias de este año, el recital de poesía, canto y guitarra «Aires de mi tierra» con textos de A. Machado, R. Alberti, F. García Lorca, y J.R. Jiménez.
- Presentación de la ponencia «Imaginación y creatividad» en el Congreso de la Asociación Internacional de Teatro Universitario —Universidad Laval de Québec (CAN).
- El número de inscritos en escuelas deportivas y cursos se incrementa fuertemente (47% y 96%), fruto de la incorporación de dos nuevas propuestas: la actividad de fitness y los cursos de esquí. El número de inscripciones en actividades deportivas sigue incrementándose y alcanza las 3.307.
- Organización del Campeonato de Madrid de una nueva modalidad: el voley-playa en las pistas del campus de Getafe. Además se asume la gestión y coordinación de otros dos campeonatos de Madrid: tenis y campo a través —circuito de 25 pruebas.
- En los campeonatos de Madrid y de España de este año participan 278 deportistas en 49 competiciones, obteniendo 17 medallas. Destacan las medallas de bronce en los Campeonatos de España de fútbol sala masculino y de tenis —dobles— femenino.
- Tras un periodo de estancamiento desde su fundación, el club deportivo de la Universidad, apoyado por el SIJA, se relanza con una nueva Junta directiva y dos secciones federadas: rugby y montaña.
- Comienza la actividad en el nuevo y tercer área del SIJA: la de Información y Orientación, trazada en el proyecto de 1995. Comienza pues la fase de constitución de una nueva y definitiva fase en la construcción del Servicio. El nuevo área tiene dos objetivos:

Mejorar la difusión en los campus de los programas de actividad del SIJA y de otras ofertas de actividades de interés procedentes del exterior para los jóvenes (Comunidad de Madrid, ayuntamientos, etc.).

Contribuir a una mejor integración de los alumnos en la vida universitaria a través de su programa de promoción social y personal (seguimiento de asociaciones, asistencia a estudiantes con discapacidad, programa de mejora personal y asistencia psicoterapéutica).
- Se organizan unas primeras jornadas de orientación universitaria en conjunto con el ayuntamiento de Getafe con la colaboración de la Delegación de Estudiantes. Se acude también a las ferias

de la enseñanza: AULA y Salón Internacional del Estudiante en Bruselas. Como soporte impreso de información general de la Universidad se edita una guía breve para estudiantes preuniversitarios bajo el título «La pública diferencia». Este eslogan será utilizado a partir de entonces en numerosas acciones de difusión y comunicación de la Universidad, especialmente unos años más tarde, con ocasión de los actos de celebración del décimo aniversario de la fundación de la universidad.

- Se inicia una nueva prestación dirigida a los estudiantes con dificultades personales y de adaptación a la vida universitaria: un servicio de orientación personal y apoyo psicoterapéutico; en este primer año se realizan ocho charlas-coloquio y se atiende a 48 personas con un total de 204 citas.
- Se inicia también un programa de desarrollo de habilidades personales para el estudio y la comunicación.
- El SIJA abandona el edificio del Decanato del campus de Getafe y se reubica en el edificio de servicios; ello permite contar con una zona de atención personal, información e inscripción accesible, a nivel de calle, situada en la antigua reprografía del campus.

2.4. Año 1998: nuevos proyectos para el futuro

- Bajo el impulso del Vicerrectorado de Estudiantes, comienza un nuevo programa de integración de estudiantes con discapacidad (PIED), cuyo objetivo es promover las condiciones materiales dentro de la Universidad para que se dé una igualdad de oportunidades de éxito en los estudios. En este primer año se trabaja con 20 estudiantes con discapacidad, 15 en el campus de Getafe y 5 en el de Leganés; la gran mayoría de las discapacidades son motrices (16/20).
- El Aula de Educación Permanente consolida su arranque multiplicando por tres su alumnado e incorporando un segundo módulo: «Iniciación a la cultura occidental europea».
- El director del SIJA recibe el encargo del Rectorado de asumir la organización general de las actividades de todo tipo destinadas a celebrar con la mayor brillantez posible el décimo aniversario de la fundación de la Universidad. El programa de actos debería desarrollarse en los años 98 y 99, implicando a todos los estamentos de la comunidad universitaria. Además el proyecto se concibe como una excelente oportunidad de comunicación con la sociedad y de celebración compartida (interna y externamente) del éxito de una Universidad pública que en pocos años ha sido capaz de tener una notable presencia en el escenario universitario nacional e internacional. El primer acto es la constitución del comité organizador, presidido por el Rector. Las actividades comienzan a desarrollarse a partir del otoño de este año y durante todo el siguiente hasta el mes de julio. Por mediación del Rector el pintor Eduardo Arroyo realiza y dona a la Universidad el cartel oficial. Se trata de un heterodoxo y fresco retrato del rey Carlos III acompañado del eslogan «La pública diferencia».
- En este año se pone en marcha un nuevo programa estable en el ámbito cultural del SIJA: el de danza. Fruto de esta incorporación es la creación del Grupo de Danza Contemporánea de la Universidad y de un grupo de danzas populares. También se organizan por primera vez talleres abiertos a todos de danza moderna, popular y uno monográfico sobre «musical americano».
- También en este año se crea una escolanía que será el embrión de lo que unos años más tarde se convertirá en el Coro Infantil «Padre Soler».
- El 5 de diciembre se celebra un concierto en Villablino, León, con motivo de la firma del convenio entre ese Ayuntamiento y la Universidad para el desarrollo en conjunto del programa de verano que se abrirá a partir del verano del año siguiente.

- Comienzan en este año las conversaciones con instituciones de ámbito local, de Madrid y nacional para ir enmarcando el futuro del Auditorio «Padre Soler».
- El Grupo de Teatro monta «Ivonne, princesa de Borgoña» de W. Gombrowicz que girarán por la V Muestra de Teatro Universitario de la U. de Cádiz, Villablino y el Festival Europeo de Teatro de Estudiantes de Rouen (Francia).
- Entre las actividades deportivas cabe destacar el crecimiento de las ligas internas que alcanzan el número de 1.475 inscritos y el arranque de una nueva selección, la de fútbol, que nos representará a partir del año siguiente en la competición interuniversitaria de Madrid.
- En este año comienza la actividad de los centros de información e inscripción del SIJA en los campus de Getafe y Leganés. Después de tres años de preparación, comienza a cristalizar en ellos una parte importante del trabajo del nuevo área del SIJA, destinado a mejorar la comunicación, fundamental para su desarrollo y para la mejora de la atención a sus usuarios.

2.5. Año 1999: el décimo aniversario

- La realización de la mayor parte de las actividades programadas para la celebración del décimo aniversario desbordan este extraordinario año. El saldo final nos muestra 42 proyectos en programa a cargo de 26 organizadores diferentes; más de 30.000 participantes; 87 días desgranados en 185 sesiones con más de 430 horas ocupadas; 61.500 carteles y 21.000 programas impresos, etc. Además de la coordinación general, el Servicio se ocupó de la organización de algunas de las actividades del programa oficial. Las que siguen son algunas de las más destacables.
- El 23 de febrero tiene lugar la solemne inauguración del Auditorio «Padre Soler», con la asistencia de los Reyes de España. Para la ocasión el coro, la orquesta y el grupo de teatro de la Universidad Carlos III de Madrid interpretan una versión reducida del Auto Sacramental «Los alimentos del hombre» de P. Calderón de la Barca. En el mismo acto se estrenó el himno de la Universidad, con letra del profesor de la Universidad Jorge Urrutia y música del maestro Antón García Abril.
- Grabación por la Orquesta y Coro de la Universidad del CD «Padre Soler». Recoge obras de este autor no grabadas anteriormente, fruto de un intenso trabajo musical y de investigación de estos grupos universitarios y sus directoras. El trabajo se presenta en el concierto de Navidad de este año en el Auditorio «Padre Soler».
- Se convocan por primera vez cuatro premios dirigidos unos a estudiantes universitarios, otros a profesores y estudiantes de enseñanza secundaria. Se trata de los siguientes:
 - Premio de Investigación «Fernando Abril Martorell».
 - Premio de Iniciación a la Investigación Científica y Técnica.
 - Premio de Ciencias Humanas y Sociales.
 - Premio «Francisco Giner de los Ríos».

De ellos será este último el que perdure en los años posteriores. Se trata de una convocatoria dirigida a profesores de centros de enseñanza secundaria cuyo objetivo es premiar la innovación pedagógica.

- Se celebra el I Encuentro de Danza en Espacios Universitarios. Un foro de intercambio con otras universidades españolas (7) de la danza contemporánea a cargo de grupos universitarios, con puestas en escena que huyen de los espacios escénicos formales para ir al encuentro de los públicos universitarios en sus espacios cotidianos (cafeterías, patios, aularios, etc.).

- En abril se celebra el Encuentro Nacional de Teatro Universitario. Participan grupos de 10 universidades. En el marco de este mismo encuentro se celebran unas jornadas técnicas de directores de aulas universitarias de teatro.
- En el otoño los grupos de teatro y danza acuden al Congreso Mundial de Teatro Universitario en Dakar (Senegal).
- En julio se celebra la primera edición de los cursos de verano en Villablino. Participan 79 estudiantes y 33 vecinos en tres cursos. Al mismo tiempo se celebra la primera colonia infantil para hijos de profesores y personal de administración y servicios; participan 19 niños.
- El 21 de marzo se celebra la I Carrera Intercampus Leganés-Getafe. Participan 682 corredores de los que terminan 530 los diez kilómetros del recorrido que une los dos campus. El equipo de voluntarios universitarios de organización lo componen 120 personas.
- Otra actividad deportiva extraordinaria será el torneo interuniversitario de fútbol-sala. Participan con la nuestra como anfitriona las universidades de Zaragoza, Vigo y Pública de Navarra.
- En el terreno de la competición interuniversitaria, destaca la medalla de plata por equipos en el Campeonato de España Universitario de Judo.
- Las celebraciones del décimo aniversario concluyen oficialmente con ocasión de la fiesta de fin de curso el 9 de julio de este año. La fiesta, bajo el título «Diez Años de Universidad» se organiza por primera vez en el campus de Leganés. Se trata de un gran evento en el que, además de la comunidad universitaria en pleno, participan un número muy elevado de sus graduados en los diez años e invitados especiales. Como plato fuerte se celebra un concierto de la Orquesta de Radio Televisión Española, dirigida por el maestro E. García Asensio, en el Auditorio «Padre Soler». Participan en el conjunto de los actos de ese día, que se prolongan hasta la madrugada, más de 13.000 personas.

2.6. Año 2000: el deporte en Leganés

- En el otoño, con el inicio del curso 2000/01, se abre el pabellón polideportivo «Alfredo Di Stéfano» en el campus de Leganés. Inmediatamente esta nueva y gran instalación, que incluye una piscina cubierta, impulsa radicalmente la participación en el programa de actividades de parte de la comunidad universitaria, la que puebla el campus de Leganés. Aunque las consecuencias en el aumento de la participación se dejan sentir plenamente a partir del año 2001, sólo comparando los últimos trimestres de los años 99 y 2000, se registra un incremento de casi el 83% de inscripciones en los programas de actividades dirigidas y competición interna, llegándose en ese periodo al número de 2.954 participantes sobre 1.616 registrados en el año anterior.
- El nuevo área de información y orientación continúa su desarrollo asumiendo, impulsada por el Vicerrectorado de Alumnos, un nuevo proyecto que complete las actividades puntuales que de este tipo ya venía asumiendo el SIJA. Se trata del Proyecto DICES (Difusión en Centros de Educación Secundaria), que en este primer año llega a 4469 estudiantes de 71 centros de educación secundaria visitados o recibidos. Además asume la producción de publicaciones y organización para la representación de la Universidad en tres ferias nacionales de oferta educativa, AULA, FORUN y SIES con un número estimado de visitantes que asciende a 180.000.
- En el marco de las políticas de calidad de la Universidad, el SIJA lidera un grupo de mejora que trabajará durante todo el año para lograr al final la implantación en sus centros de atención al usuario de un nuevo sistema informatizado de gestión en red de las inscripciones y pagos de actividades. Un sistema que permite una atención al usuario más ágil y eficaz junto con una notable economía en la gestión. Como muestra en el primer periodo de puesta en marcha de este nue-

vo sistema, más del 82% de los pagos de inscripciones se realizan a través de los nuevos procedimientos abiertos (domiciliación y tarjeta bancaria).

- Desde el mismo área de información y orientación se sigue profundizando en la mejora de importantes elementos de comunicación interna y externa del SIJA. Dos de los hitos de este desarrollo son la creación del logotipo-firma SIJA y de un nuevo eslogan que expresa resumidamente la filosofía de un servicio con vocación de integralidad: «La Universidad en todas las direcciones». En este año se producen y distribuyen desde esta Área más de ocho mil carteles, más de noventa mil folletos y se crean más de ciento veinte páginas web, todos ellos elementos de difusión de las actividades programadas por el Servicio.
- En otoño arranca un nuevo programa dentro de las tareas del SIJA en el campo de la orientación personal. Se trata de las «Asesorías de Técnicas de Estudios» que nacen con la finalidad de atender personal o colectivamente las necesidades de los alumnos con dificultades para mejorar su rendimiento. El programa, llevado por un psicólogo especialista en formación, trata de dotar al alumno de herramientas para el estudio, la concentración, el trabajo en equipo, etc.
- El programa de verano continua afianzándose en su sede de Villablino. De 3 se pasa a 10 cursos y de 79 a 158 alumnos.
- Se celebra una primera Jornada Cultural en el nuevo campus de Colmenarejo. Posteriormente se convertirá en la actual Fiesta de la Primavera.
- En el inicio del curso 2000/01 el SIJA organiza su primera «fiesta de los nuevos»; una actividad de bienvenida a la Universidad y de promoción de los programas ofrecidos por el servicio a los nuevos estudiantes. La actividad es un éxito con la participación de aproximadamente 800 nuevos estudiantes.
- El concierto de Navidad de este año, celebrado en el «Padre Soler», incluye un original elemento: el estreno de la pieza «Tensa Calma», a cargo del grupo de danza contemporánea acompañado por la orquesta de la Universidad en la interpretación de la música en que se basa la coreografía, el concierto n.º 5 de Brandenburgo.
- El coro obtiene un segundo lugar en el II Premio Nacional de Canto Coral de Cieza y un primer premio en el concurso de Villancicos de Alorcón.
- La orquesta viaja a la Universidad de Utrecht (Holanda), para actuar dentro de un programa de intercambio con esta universidad.
- Orquesta y coro estrenan en el Auditorio «Padre Soler» la obra de Cristóbal Halffter «De verborum et speculorum ludis» para coro y cinco instrumentos. El compositor dedica su obra al Coro de la Universidad.
- En mayo nace el programa de canto infantil «Padre Soler». Tiene por objetivo colaborar en la formación musical y vocal de los escolares de Getafe y Leganés, mediante su integración en formaciones corales en sus centros de estudio. Se trata de crear una red de coros a cargo de profesionales cualificados que trabajen como un equipo, de manera que se optimicen los resultados y se posibilite un mayor y mejor acceso a los medios formativos por parte de los niños. La Universidad comparte este esfuerzo con los dos ayuntamientos y con la financiación de la Fundación Marc Rich. Cuatro centros educativos de Getafe y uno de Leganés son los receptores de esta propuesta en este momento de su inicio. En la Navidad de este año ya tres de ellos se atreven con su primera actuación en sus centros escolares.
- El Grupo de Teatro monta y estrena una adaptación propia del «Romeo y Julieta» de W. Shakespeare, bajo el título «Los últimos amantes». Se estrena en la jornada cultural de Colmenarejo y posteriormente, en noviembre, se representa en el transcurso de las VIII Jornadas Teatrales Universitarias organizadas por la Universidad Autónoma de México en Toluca.

- En la fiesta de fin de curso el grupo de teatro, con la colaboración de la orquesta, el coro y el grupo de danza, muestra una producción propia: «Momento para el recuerdo», un espectáculo dedicado a la memoria de P. Calderón de la Barca y Rafael Alberti. La representación se realiza en un espacio no escénico, el patio cubierto del edificio «Concepción Arenal» y obtiene un gran éxito.

2.7. Año 2001: el Auditorio entra en escena

- En el inicio del curso 2001/02 comienza el trabajo de un nuevo equipo de profesionales dentro del SIJA al que se encomienda una nueva gestión del Auditorio «Padre Soler»; una gestión orientada definitivamente a obtener de este gran espacio escénico universitario todo su rendimiento en términos culturales y artísticos, sin abandonar el uso para fines académicos o de vida universitaria (ceremonias de graduación, etc.) que ya se venía haciendo desde su apertura. En el primer otoño de esta nueva orientación se programan 18 espectáculos que suman más 21.000 espectadores. Desde este primer momento el Auditorio parece llamado a ser uno de los mayores activos en términos de comunicación del nombre de la Universidad en el medio social y cultural, en primer lugar en las áreas de influencia de sus campus y en Madrid y después en el ámbito nacional e internacional. En esta primera temporada el programa del Auditorio incluye una muestra del sincretismo y la apertura que lo caracteriza: se programa desde la ópera más clásica como «Nabucco» o «La Traviata» a las nuevas tendencias como el concierto del cantautor Enrique Morente y «Lagartija Nick», pasando por los tradicionales ballets clásicos de la escuela rusa como el Ermitage de San Petersburgo.
- Este mismo nuevo equipo de gestión asume también abordar un nuevo impulso del programa de verano. Por deseo expreso del rector los cursos que se habían desarrollado en el año anterior en Colmenarejo, se suman a un solo programa que tendrá dos sedes, Colmenarejo y Villablino, y una sola orientación y gestión. Con este nuevo impulso el programa de verano adquiere un nuevo ritmo de crecimiento en sus dos sedes, Villablino y Colmenarejo. Se realizan 26 cursos con una participación de 596 inscritos sobre los 212 del año anterior. Además, por primera vez se incorporan dos cursos propuestos e impartidos por profesores de la Universidad de León, prólogo del convenio que se firmará en el año siguiente.
- Partiendo de los 13 proyectos presentados a la primera «Convocatoria Anual de Ayudas a la Comunidad Universitaria para la Realización de Actividades Culturales, Deportivas y Solidarias» en 1998, en este año se alcanzan los 42 de los que se seleccionan los 11 más interesantes.
- Por primera vez se organiza una celebración colectiva en la Universidad del Día del Libro. Se trata de reunirse para leer por turnos una sola página seleccionada por cada participante de uno de los cien libros más importantes del siglo XX. Participan en esta primera experiencia de lectura colectiva los escritores Rafael Morales Lorenzo Silva, junto a un buen número de estudiantes, profesores y personal de la Universidad.
- Merced a un convenio firmado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, el SIJA asume las actividades correspondientes al programa llamado «Cultura Científica». En mayo asistimos a la II Feria de Madrid por la Ciencia en IFEMA en la que exponen sus trabajos tres grupos de profesores investigadores; en noviembre nos sumamos a la semana de la ciencia que se desarrolla en la EPS en torno a jornadas de puertas abiertas para centros de secundaria, charlas de divulgación científica, visita a laboratorios, etc., 28 centros que suman 1.464 alumnos nos visitan en esa semana. Además de lo anterior, en el seno del mismo programa, se convoca y falla el I Premio de Iniciación Científica y Técnica, dirigido a todos los alumnos de enseñanza secundaria de Madrid.
- El Coro viaja a Cuba para participar con resultados muy notables en el VI Festival Internacional de Coros celebrado en Santiago de Cuba.

- El Programa de Canto Infantil «Padre Soler» sigue creciendo y alcanza en este año los 120 niños y niñas. El 24 de Junio el coro infantil «Padre Soler» da su primer gran concierto en el Auditorio de la Universidad; asisten más de setecientas personas.
- Junto con otras cuatro universidades españolas y con el Real Patronato sobre Discapacidad, elaboramos y presentamos un proyecto destinado a ser acogido dentro de las subvenciones de la iniciativa comunitaria EQUAL. El proyecto, titulado «Red VIVES» tiene como objetivo la creación de una red nacional de apoyo a estudiantes universitarios con alguna discapacidad. Finalmente el proyecto no es seleccionado pero la Universidad decide seguir apoyando y dotando de recursos esta iniciativa, promoviendo dentro del SIJA un nuevo equipo de especialistas, capaz de llevar adelante internamente una buena parte de lo planteado colectivamente en el proyecto de referencia.
- La apertura de las nuevas instalaciones deportivas universitarias en el campus de Leganés se refleja plenamente en los resultados de participación de este año. La participación aumenta en un 107% como media en el conjunto de los diferentes programas deportivos; el número de inscripciones de este año supera las siete mil.
- En la competición interuniversitaria nacional destacan las medallas de oro y plata conseguidas en judo y kárate.
- Los centros de información a inscripción en los tres campus continúan mostrando su evolución y valor como lugares privilegiados de relación con el estudiante. En este año se realizan más de trece mil consultas personales de las cuales más de once mil son presenciales.

2.8. Año 2002: la calidad como razón de ser

- El nuevo equipo de gestión y programación del Auditorio y del programa de verano comienza a mostrar plenamente sus resultados. El crecimiento que ya había comenzado en el otoño de 2001, se consolida. Este año sólo en las temporadas de invierno y primavera se realizan más de treinta espectáculos con un total de más de veintidós mil espectadores; en el mismo periodo del año anterior no se había llegado a los siete mil. Algunas de las actividades programadas han quedado en la memoria y en la sensibilidad de los espectadores como ocasiones excepcionales, mágicas...; por ejemplo el concierto del músico y cantautor catalán Lluís Llach «Perqué arriba la llum».
- También el nuevo equipo eleva notablemente los resultados obtenidos en el programa de verano. Con la Universidad de León ya plenamente integrada merced al convenio firmado en Villablino a primeros de julio, se realizan 40 cursos sobre 26 en el año anterior con un total de 1156 inscritos, un 58% más que en el año 2001 (596). Además de las sedes habituales de Colmenarejo y Villablino, se abre la actividad a la localidad madrileña de Cubas de la Sagra que recibe dos cursos en este primer año.
- En este año el SIJA participa por primera vez en dos acciones muy importantes ligadas al desarrollo de las políticas de Calidad universitarias; una en el ámbito nacional y otra en el de la Unión Europea.

En el primer caso se trata de la participación en el Plan Nacional de Calidad de las Universidades Españolas, a través de la evaluación del SIJA según el modelo europeo (EFQM). En este proceso, que dura una buena parte del año, el SIJA se autoevalúa con la participación de todas las personas que lo componen y, posteriormente, es evaluado por un Comité Externo formado por tres expertos venidos de las universidades de Valencia, Politécnica de Cataluña y Salamanca. El informe final de este comité resulta muy favorable para el SIJA, reflejando sus valores y también sus principales puntos débiles para la mejora.

En cuanto al otro proceso se trata de la participación, junto con otras universidades europeas de notable buena reputación, en un trabajo de búsqueda de las mejores prácticas en el terreno de los ser-

vicios complementarios a la Comunidad Universitaria. Participan las siguientes universidades: Université Catholique de Lovain; London School of Economics and Political Science; Helsinki School of Economics; Universiteit Maastricht; Lund University y Uppsala University. Tras un proceso de remisión de información mediante cuestionario, sobre los programas y organización de cada una, se celebra un Seminario en Bruselas a mediados del mes de Octubre destinado a compartir experiencias y conclusiones. Como en el caso de la evaluación nacional, en esta ocasión también el SIJA obtiene una valoración muy alta.

- El Auditorio Padre Soler acoge un acto extraordinario de homenaje póstumo al actor y director teatral Adolfo Marsillach, en el marco del Festival Madrid Sur.
- El año concluye con un magnífico concierto de Navidad a cargo de la orquesta y el coro de la Universidad en el «Padre Soler», con la colaboración especial del joven tenor angoleño, acogido por la Universidad, Nelson Hebo. El concierto incluye obras de D. Buxtehude y J.S. Bach y concluye con un brillante recorrido orquestado por un repertorio de canciones navideñas tradicionales de todo el mundo.

3. DE UTÓPICOS Y FALLEROS

No hay en este relato de las andanzas del SIJA apenas referencia alguna a las personas que trabajan o han trabajado en el SIJA. Hasta ahora se ha evitado esta referencia personal para subrayar la importancia de la labor desarrollada, de los resultados obtenidos, como fruto de una tarea colectiva. Ahora que esta historia llega a su último capítulo es tiempo de que esas personas afloren a la superficie de este relato y reciban el reconocimiento que merecen.

El SIJA es su capital humano y nada más. No fabricamos ningún bien tangible, apenas se necesitan medios materiales para desarrollar plenamente nuestra labor. Nuestra maquinaria pesada consiste en formación, experiencia, creatividad y método; nuestro combustible de alto octanaje es una mezcla de constancia y entusiasmo.

Somos un compacto grupo formado por personas muy diferentes; somos un grupo de utópicos y «falleros». Es decir, personas capaces de entusiasmarse y trabajar intensamente por una buena idea a favor de los demás, contra viento y marea, a veces incluso contra lo aparentemente razonable y productivo. Personas también capaces de trabajar durante meses en la organización de actividades que se quemaran en una sola jornada, a veces en unas pocas horas, incluso en minutos, dependiendo en muchas ocasiones de factores ingobernables como la climatología, sin que la incertidumbre, la duda, la tensión del momento, les desvíe ni un centímetro de su tarea. El síndrome de «vacío del día siguiente» a la quema del «ninot», se rellena rápidamente con el alboroto y la excitación de los primeros preparativos de la siguiente falla; y así curso tras curso sin ceder al desaliento o a la terrible rutina.

A la hora de escribir estas últimas palabras, cuando sobre la historia de la Humanidad se escribe un capítulo más con la negra tinta del miedo y la miseria, compañeros inseparables de la guerra, nuestra contribución a que la experiencia universitaria sea para cada estudiante una oportunidad para la comprensión de valores humanistas tan contrarios a la intolerancia y la brutalidad como la cultura, la cooperación, la competición leal, el esfuerzo, la sensibilidad artística, y tantos otros como alimentan nuestros programas, nos hace sentirnos orgullosos por lo ya hecho y comprometidos con el futuro.

A todos los profesionales, becarios, trabajadores de empresas colaboradoras... en definitiva, a todas y cada una de las personas que han contribuido con su esfuerzo durante más de una década a poner en pie a diario una hermosa idea y con quienes he tenido el privilegio y la fortuna de colaborar, mi más profundo y emocionado reconocimiento.

UTILIDADES MENOS TANGIBLES

El archivo

José Ramón Cruz Mundet

1. UN POCO DE INTRAHISTORIA

La creación formal de este servicio vino dada, en buena medida, por la feliz confluencia de algunas personas y formas de concebir la función archivística, las cuales le libraron de servidumbres que afectaban a otros e hicieron posible que desde el inicio fuera uno de los referentes en el panorama universitario español.

En los años noventa cerca de la mitad de los archivos universitarios españoles dependían todavía y estaban adscritos al servicio de bibliotecas, siguiendo el viejo modelo de considerar la archivística como una función cultural; de modo que algunas universidades antañonas, con valiosos fondos históricos vinculaban orgánicamente sus archivos a las bibliotecas, modelo que imitaron también varias de las de nueva creación. Así las cosas no parecía muy descabellado que en nuestro caso se hubiera podido imitar el primero de los modelos. En principio, tratándose de un centro de reciente creación, el Archivo no estuvo entre las prioridades fundacionales, limitándose a una de las funciones de la Secretaría General, como correspondía, y a encomendar su almacenamiento y servicio a la Biblioteca.

En la mañana de un día que no puedo determinar del curso 1994/95 me encontré con la directora de la Biblioteca, Margarita Taladriz, en los soportales del edificio del rectorado, quien me comentó su preocupación por el tema del archivo. Se le había encomendado que asumiera su gestión, pero ella creía que, tanto por su función como por la naturaleza del trabajo y del proceso técnico, no podía ser atendido con personal y criterio bibliotecario. La cuestión no era rechazar la carga, que aceptaba, sino lograr el mejor servicio, por lo que recababa mi opinión, que como no podía ser de otro modo, fue alabarle su buen criterio y apoyarlo de pleno. En honor a la verdad, he de decir que su actitud me alegró pero no fue una sorpresa, pues ya tenía evidencias sobradas de su carácter y buen hacer; pero también he de señalar que, mientras un número importante de sus colegas mantenían una lucha organizacional sin sentido por mantener los archivos vinculados orgánicamente a sus servicios, aunque fuera a fuerza de desatenderlos, ella estaba pensando en términos de eficacia, servicio y patrimonio de la institución, de reconocimiento y respeto profesional.

Había una preocupación también en la Gerencia por la adecuada gestión documental que, entre otras iniciativas, se había materializado en un cursillo de técnicas de archivo que impartí el año anterior a miembros del PAS. A partir de este encuentro y con su encargo me puse a trabajar en la elaboración de un informe sobre la conveniencia de crear el servicio de archivo y gestión de documentos, el perfil que debía poseer la persona que lo llevara adelante, y las funciones que debía desempeñar. En esencia, el informe recomendaba vincular el Archivo a una posición de alta dirección, como venía haciéndose en las organizaciones más avanzadas, y por lógica vinculado a la Secretaría General, quien ejercía la custodia; su responsable debía ser un técnico superior, archivero en ejercicio y con expe-

riencia en la gestión de documentos que iba a ser su tarea fundamental; y las funciones se establecieron de acuerdo con lo que dictaban la práctica profesional y la doctrina archivística. En adelante todo fue sobre ruedas, el informe llegó donde tuvo que llegar, y no diré más desde aquí porque no me correspondía entonces ninguna responsabilidad de gobierno y no fui testigo de como siguió el asunto. Lo que sí puedo decir, porque fui partícipe, es que a finales de ese curso, tras haberse difundido la noticia en el medio profesional, se procedió a entrevistar unos cuantos candidatos, de entre los que resultó seleccionado como primer archivero Joaquim Llansó i Sanjuan.

Joaquim Llansó, licenciado en Historia, Máster en Archivística (UAB/Asociació d'Arxivers de Catalunya), era técnico superior de archivos en el Ayuntamiento de Barcelona, poseía todos los requisitos necesarios y méritos sobrados para afrontar la tarea que se le iba a encomendar. Recientemente había publicado un interesante y novedoso análisis¹ sobre los modelos de gestión de documentos en el mundo, el primero que se hacía en España, lo que le había elevado a la categoría de experto y referente en la materia. Desde el inicio, el trabajo del archivero fue concienzudo, ágil e imparable. Diseñó el sistema de gestión de documentos y archivo, lo planificó hasta el último detalle y rápidamente empezó a dar sus frutos: el Reglamento del Archivo General (aprobado en mayo de 1996), la Comisión de Valoración y Ex-purgo de la Documentación, el programa GILDA (Gestión Integral de Documentos y Archivos), la formación del personal de Administración y Servicios y un largo etcétera de iniciativas que aseguraron la viabilidad del servicio, así como su rápida proyección al exterior.

2. LA CREACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL

Funcionalmente, según los Estatutos del año 95 en su artículo 56 apartado d) la custodia del Archivo General corresponde al secretario general. Orgánicamente depende de la dirección de Servicios de Recursos Humanos y Organización.

El Archivo se rige por el Reglamento de 22 de mayo de 1996 y tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Recibir, organizar y hacer accesible la documentación.
2. Clasificar, ordenar, inventariar y catalogar la documentación.
3. Elaborar los instrumentos de descripción adecuados (guías, inventarios, catálogos...).
4. Ayudar a una mayor eficacia y funcionamiento de la administración de la Universidad, facilitando la documentación necesaria para la resolución de los trámites administrativos y la toma de decisiones.
5. Facilitar el acceso y la consulta de la documentación a la comunidad universitaria, y de igual modo a los investigadores, estudiosos y ciudadanos en general, de acuerdo con el marco legal y normativo existente.
6. Establecer criterios y directrices sobre transferencias de documentación, selección y eliminación de documentos, gestión documental y los relativos a otros aspectos de tratamiento de la documentación.
7. Establecer normativas reguladoras de la clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación activa de los diferentes órganos y unidades administrativas y de servicios de la Universidad.
8. Formular directrices para la correcta ubicación física de la documentación, establecer las condiciones idóneas que deben reunir las instalaciones necesarias para su utilización y seguridad.

¹ J. Llansó Sanjuán, *Gestión de documentos. Definición y análisis de modelos*, Bergara, Gobierno Vasco, 1993.

9. Impulsar y establecer los contenidos para la formación de los usuarios en cuanto a la organización y al tratamiento técnico de la documentación.
10. Desarrollar y participar en actividades de difusión del patrimonio documental de la Universidad y de apoyo a la docencia.
11. Asimismo todas aquellas otras funciones que impliquen organización y tratamiento de la documentación constitutiva del patrimonio documental de la universidad.

3. EL SISTEMA ARCHIVÍSTICO²

El sistema archivístico está formado por dos elementos básicos:

1. Archivos de gestión: existentes en los órganos de gobierno y las unidades administrativas y de servicios, conservan todos los documentos producidos por la actividad de la unidad administrativa mientras dure la tramitación de los asuntos a los que hacen referencia, y durante plazos variables de tiempo de uno hasta cuatro años.
2. Archivo General: es la unidad de custodia de toda la documentación universitaria, procedente de los archivos de gestión, y actúa como archivo intermedio y como archivo histórico.
 - Como archivo intermedio, es soporte de la gestión administrativa eficaz y de información. Se aplica el expurgo y la eliminación de aquella documentación que, habiendo perdido completamente su valor y su utilidad administrativos, no tiene valor histórico que justifique su conservación permanente. Asimismo el Archivo General vela por el cumplimiento de la legislación vigente en aquellos aspectos que afecten directamente a las responsabilidades que tiene encomendadas.
 - Como archivo histórico conserva aquella documentación cuya conservación permanente ha sido determinada de acuerdo con su valor. Además del fondo propio de la entidad, comprende otros incorporados por medios extraordinarios (donación, compra...). Facilita la consulta de sus fondos a los miembros de la comunidad universitaria, investigadores y estudiosos.

Los fondos que componen el Archivo son:

1. Fondo de la Universidad Carlos III de Madrid

En 1997 constaba de 407 metros lineales de documentación, mientras que en 2003 es de 941 metros lineales seleccionados tras haber expurgado 1.420 metros lineales de documentación.
2. Fondo de la Fundación Universidad Carlos III de Madrid

Creada en 1990, es una institución docente de carácter privado que tiene como objetivo básico la promoción y financiación de actividades y programas de ayuda que contribuyan a ampliar las actividades realizadas por la Universidad Carlos III de Madrid en el desarrollo de sus funciones propias.
3. Fondo del Instituto de Estudios Políticos

Especializado en temas de derecho internacional.
4. Fondo Juan Pascual Sanahuja

Especializado en temas de derecho marítimo y cuestiones relacionadas, comprende casi toda la segunda mitad del siglo XX.

² Véase al respecto y para mayor información: J. Llansó Sanjuan, «El Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid», *Boletín de ANABAD*, XLVII, (1997), pp. 3-4, pp. 99-109. Asimismo la página web del Archivo en <http://icaro.uc3m.es/archivo1.html>

5. Fondo José Luis López-Aranguren

Recoge parte de la actividad intelectual del profesor Aranguren.

6. Fondo José Elduayen Marqués del Pazo de la Merced

Contiene documentos privados, de carácter familiar, y documentos públicos vinculados con los cargos políticos ostentados en diversos momentos del siglo XIX.

7. Fondo donado por el profesor Félix Lobo

Comprende documentos y publicaciones de diferentes organizaciones socialistas y comunistas de los años 70 del siglo XX.

Estos fondos vienen a ocupar unos 200 metros lineales. Cada uno de ellos cuenta con un inventario específico, quedando el primero estructurado de forma completa mediante un cuadro de clasificación de los documentos administrativos, dividido en 12 clases:

A 100 Administración general y organización

B 100 Gestión de la información y de las comunicaciones

C 100 Representación y relaciones públicas

D 100 Gestión de los recursos humanos

F 100 Gestión de los recursos económicos

G 100 Gestión de los bienes muebles

H 100 Gestión de los bienes inmuebles

I 100 Normativa y asuntos jurídicos

J 100 Gestión de los recursos académicos

K 100 Organización de la docencia

L 100 Gestión de la investigación

M 100 Gestión de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria

El sistema se complementa con una serie de comisiones y órganos consultivos entre los que destaca la Comisión de Valoración y Expurgo de la Documentación, órgano colegiado interdisciplinar, con carácter asesor de la Secretaría General de la Universidad, que se ocupa de analizar las series documentales, para determinar los períodos de conservación, su destino final (destrucción o conservación permanente) y su accesibilidad. A propuesta del archivero de la Universidad, la Comisión dictamina y sus dictámenes son elevados a la Comisión/Consejo de Gobierno para su aprobación. La destrucción efectiva de los documentos seleccionados requiere la autorización superior del órgano que tiene encomendadas tales competencias (Comunidad de Madrid y Administración del Estado).

El Programa GILDA (Programa para la Gestión Integral de Documentos y Archivos)

Responde a las indicaciones y recomendaciones que dictan los organismos internacionales que abordan la gestión de documentos y archivos: la UNESCO (a través del Programa para la Gestión de Documentos y Archivos —RAMP—, inserto en el Programa General de Información) y el Consejo Internacional de Archivos.

La progresiva implantación de GILDA, desde 1997, persigue promover la economía y eficacia en la planificación, organización y control sobre la creación, utilización, tratamiento, conservación, expurgo y eliminación de los documentos administrativos de la Universidad, cualquiera que sea el soporte en el que esté contenida la información. La aplicación del Programa persigue los siguientes objetivos:

- Disminuir la masa de documentos a conservar, preservando aquéllos que tienen un valor administrativo, legal, fiscal o de investigación.
- Racionalizar la utilización de recursos humanos, físicos y materiales afectados en el tratamiento y la conservación de los documentos.
- Facilitar la recuperación de los documentos activos, de cualquier soporte, asegurando la continuidad de la administración en su gestión.
- Reducir los costes de producción, explotación y conservación de los tipos documentales y favorecer una mejor utilización de los mismos.
- Identificar y preservar los documentos esenciales de la Universidad.

El Programa ayuda a las unidades de administración y servicios en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades con eficiencia y calidad, y facilita el acceso a los documentos tanto a las propias unidades, como al resto de la comunidad universitaria y la ciudadanía. La eficacia se consigue mediante la aplicación de unos principios archivísticos que posibilitan:

- La transferencia periódica de los documentos desde los archivos de gestión al archivo intermedio.
- La destrucción sistemática de los documentos cuya utilidad administrativa haya prescrito y que no merezcan ser preservados como memoria de la Universidad.
- La identificación de los documentos con valor administrativo continuado o con valor testimonial, destinados a nutrir los fondos del archivo histórico.
- La asistencia al personal administrativo y académico para una práctica eficiente de tratamiento documental.

El Programa GILDA cuenta con una serie de componentes y subprogramas que nos limitamos a enumerar y cuya descripción puede consultarse en la página web del Archivo:

1. Inventario de series

Instrumento de control elaborado tras identificar y analizar las series documentales creadas y gestionadas por los órganos de gobierno y las unidades de administración y servicios de la Universidad.

2. Cuadro de clasificación de documentos administrativos

Sirve para organizar y tratar los documentos administrativos de la Universidad a partir de unos mismos criterios y mediante unos mismos métodos.

3. Períodos de conservación y expurgo de documentos

Señalados en el calendario de conservación de los documentos, en función del cual las unidades administrativas eliminan directamente las copias, los documentos de apoyo informativo, y la documentación original cuyo valor administrativo ha prescrito y seleccionada como de conservación no permanente.

4. Calendario de conservación de documentos

Instrumento que establece los periodos de actividad, semiactividad e inactividad, el soporte de conservación, el acceso y la ingenuidad para todas las series y tipos documentales generados por la Universidad.

5. Gestión de documentos electrónicos

El Archivo General trabaja en la definición y el desarrollo de la normativa que regule la creación y mantenimiento de estos documentos, su protección, transferencia, preservación y retención.

6. Gestión de documentos audiovisuales

Procede habitualmente de reportajes que generan distintos tipos de documentación (negativos fotográficos, vídeos, registros sonoros, folletos, diapositivas... etc.). Los originales son transferidos al Archivo General, donde se someten a un proceso de valoración y selección del cual se extraen nuevamente copias originales de segunda generación, de naturaleza digital (CD-ROM). Las imágenes fijas se registran en formato PCD, las imágenes en movimiento en formato MPEG 1 y los registros sonoros en formato MP3.

7. Gestión de documentos esenciales

Subprograma destinado a proteger los documentos necesarios que condensan los intereses de la Universidad y de sus miembros, así como a asegurar la continuidad de sus funciones y actividades básicas. Se pretende así minimizar los riesgos de pérdida de todos los elementos vitales: académicos, económicos, de propiedad, de investigación, entre otros.

8. Gestión del archivo intermedio

Los documentos de baja frecuencia de uso deben transferirse a un área de almacenamiento centralizado a bajo coste, gestionada por el Archivo General, en el momento, forma y procedimiento señalados en el calendario de conservación de los documentos.

9. Gestión del archivo histórico

Los documentos seleccionados para su conservación permanente como testimonio de las actividades llevadas a cabo por la Universidad y sus integrantes, conforman el fondo histórico, al que se unen otros de origen ajeno que han sido incorporados con el tiempo.

10. Gestión del manual de normas y procedimientos documentales

El Archivo General elabora y mantiene actualizado un manual normas y procedimientos que se deben aplicar sobre la documentación a lo largo de todo su ciclo de vida: creación, organización, tratamiento, recuperación y conservación. Es un documento abierto al que se incorporan progresivamente las normas y procedimientos a medida que van siendo elaborados y aprobados por los órganos de gobierno.

4. LA SEGUNDA ETAPA

En el año 1999 Joaquim Llansó dejó nuestra universidad para pasar a desempeñar idénticas funciones en la Universidad Pública de Navarra. A partir de entonces se abre una segunda etapa, en la que Marta Peña Martínez, diplomada en Biblioteconomía y Documentación por la Universidad Carlos III de Madrid, ayudante del Archivo, se ocupó de mantener el servicio en activo. Tenía experiencia como becaria primero, como contratada después, y había trabajado a las órdenes del archivero; pero nada de esto hubiera sido bastante para afrontar las responsabilidades que se le vinieron literalmente encima, de no ser por su fina inteligencia, sentido de la organización y capacidad de trabajo³. De modo que Marta Peña aseguró el adecuado funcionamiento del Sistema durante todo el tiempo que fue de su responsabilidad, y no fue la menor tener que lidiar con un proyecto informático que por causas atribuibles a la empresa adjudicataria hacía aguas.

En el año 2000 y como resultado de la oposición convocada para cubrir la plaza de ayudante de Archivo, Pablo Marín Escudero, licenciado en Filología Española por la Universidad de La Coruña tomaba el relevo al frente del Archivo. A pesar del perfil del puesto de trabajo, su conocimiento, capacidad y buen hacer, han hecho posible dar un nuevo impulso al Archivo General, más allá de las labores de mante-

³ Una buena muestra la encontramos en el proceso de digitalización recogido en su trabajo: Marta Peña Martínez, "La digitalización de los documentos audiovisuales en el Archivo General de la Universidad Carlos III de Madrid", *Bilduma*, 13, (1999), pp. 237-275.

nimiento, y que pronto da frutos visibles como la elaboración de la nueva página web, y algunos manuales de procedimiento, en los dos primeros años. Asimismo se ha resuelto la automatización, mediante el cambio de herramienta informática, contando para ello con el decisivo apoyo del Servicio de Informática y de manera muy especial de su director Juan Manuel Moreno.

La automatización del archivo, además de la gestión de los procesos descriptivos de la documentación, significa también la gestión automatizada de préstamos, la consulta de catálogo y solicitud vía web de documentos por parte de las oficinas; y el acceso a la aplicación de las unidades que remiten documentación para gestionar sus propios archivos de gestión bajo la supervisión, dentro del propio programa, del Archivo General. La gestión de series documentales permitirá por primera vez un control exhaustivo sobre los plazos de conservación de todos los tipos documentales almacenados a lo largo de la historia del archivo y la consiguiente gestión y optimización de espacios. Su módulo multimedia convertirá el archivo audiovisual en un banco de imágenes consultable vía web por toda la comunidad universitaria. Y a medio y largo plazo será posible la gestión de documentos electrónicos y dará pie probablemente a algún proyecto de digitalización de documentos esenciales.

El objetivo es aproximarse a una gestión integral de la documentación, real y eficaz basada en la aplicación, cuyas potencialidades para su aprovechamiento en proyectos transversales relativos a interconexión con otras aplicaciones y aumento de servicios *online* a la comunidad universitaria también se contempla a medio y largo plazo como una línea de trabajo interesante.

El Archivo de la Universidad Carlos III de Madrid es, sin lugar a dudas y como sucede con otros archivos equiparables en actividad, uno de los servicios más rentables de la organización, tanto desde el punto de vista de la eficacia, como de la relación costes/beneficios. Resulta entonces paradójico que a lo largo de esta segunda etapa que ya viene durando cuatro años se escamotee la dotación de una plaza de técnico superior, como le corresponde, más aún cuando cuenta con un titulado superior que tiene acreditados su buen hacer y experiencia

«Viaje instructivo» por la dimensión artística y patrimonial de la Universidad Carlos III

Federico Castro Morales

La invitación de la Profesora Adela Mora a participar en esta publicación me proporciona la oportunidad de valorar la excelencia de la Universidad Carlos III desde una dimensión que en ocasiones pasa inadvertida al resto de la comunidad universitaria. El fragor de la tarea cotidiana entumece nuestra capacidad para el disfrute estético y nos vuelve insensibles a la dimensión artística y patrimonial del entorno educativo en el que se desenvuelve nuestra existencia laboral.

Al redactar estas líneas he querido plasmar el recuerdo que aún mantengo de la impresión inicial que me produjo este ámbito, cuando acudía desde la Universidad de Córdoba para participar en las actividades de la Asociación de Historia e Informática que por entonces tenía su sede en la Universidad Carlos III; pero también he tenido en cuenta el ejercicio de reconocimiento de los valores patrimoniales que realicé al incorporarme como profesor a esta Universidad y supervisar el inventario de los bienes artísticos muebles e inmuebles¹ que la Universidad poseía en 1996. Pero, junto a la emoción y el conocimiento, la ilusión. Han transcurrido siete años y ahora escribo también sobre la plasmación de la dimensión artística de un proyecto educativo del que me siento parte integrante y al que, modestamente, he querido contribuir.

Escribir estas líneas me ha permitido hacer balance sobre la aportación que el área de Arte y Estética ha hecho al desarrollo de la dimensión artística del proyecto educativo de la Universidad Carlos III, con iniciativas didácticas deudoras de la metodología enunciada por la Institución Libre de Enseñanza: visita a museos, realización de viajes instructivos, organización de exposiciones, conferencias y cursos de verano²; iniciativas en las que se ha fundido la experiencia docente e investigadora con el interés por la historia de la pedagogía, la didáctica de la expresión plástica, así como el compromiso con la difusión del patrimonio.

Muchas veces olvidamos la deuda que la Estética y la Historia del Arte tienen con la Institución Libre de Enseñanza: ambas disciplinas se incorporaron a los planes de estudio españoles gracias a su influencia y clarividencia, pues sus impulsores supieron ponderar el valor formativo que tiene la experiencia artística para los estudiantes³.

¹ El Inventario Artístico de la Universidad Carlos III de Madrid fue realizado en estrecha colaboración con la Unidad de Patrimonio de la Universidad, participando la Dra. M^a Luisa Bellido Gant, con la colaboración del Dr. Francisco D. Hernández Mateo, la Dra. Elisa Povedano Marrugat y el Lcdo. Rafael Martínez Castro.

² En la programación de estas actividades ha tenido un protagonismo fundamental el Servicio de Información Juvenil y Actividades (SIJA) de la Universidad.

³ Aunque la Historia del Arte tuvo una efímera presencia en el Plan de Bachillerato de 1868, no reapareció hasta 1873, cuando el ministro Eduardo Chao la incluyó nuevamente a instancias de Francisco Giner de los Ríos. Su hermano Hermenegildo, secretario de la Institución Libre de Enseñanza, la impartió con la denominación de *Principios de Arte y su Historia en España* en el Instituto de Bachillerato Cardenal Cisneros de Madrid. Suspendida nuevamente en 1880, cuando reapareció en 1894 con la reforma iniciada por Alejandro Groizard, Hermenegildo Giner redactó el programa de *Estética y Teoría del Arte e Historia Abreviada de las artes principales* y el manual homónimo, primero que hubo en España para orientar a los profesores de enseñanza secundaria en su impartición. En 1895 volvió a desaparecer esta disciplina y no reapareció hasta el plan de estudios de 1926. Paradójicamente, con la proclamación de la Segunda República volvió a desaparecer. No tuvo presente en la enseñanza universitaria hasta 1904.

Para redactar este texto he experimentado el reencuentro con el entusiasmo e interés de nuestros compañeros de administración, así como el de los docentes, que han apoyado mis pesquisas al visitar los diversos ámbitos de la Universidad en busca de datos recientes. Este trato personal es una dimensión de la excelencia de la Universidad Carlos III constituye un «patrimonio intangible», que deseo mencionar en primer lugar, como algo más que una sincera nota de agradecimiento.

En las siguientes páginas pretendo, en definitiva, facilitar algunas claves para una mejor comprensión de las señas de identidad de nuestra Universidad, expresadas a través de sus bienes artísticos y algunas actividades didácticas expresivas de la importancia que la experiencia artística tiene en el ideario educativo que nos inspira.

1. LA CONCIENCIA PATRIMONIAL

Aunque pudiera presuponerse de manera simplista que los bienes artísticos que integran el patrimonio de la Universidad Carlos III son irrelevantes como consecuencia de la juventud de la propia institución, hemos de afirmar que, pese a su corta singladura, cuenta con un excelente patrimonio espacial y edificatorio, consecuencia de haber contado con tres excelentes estudios de arquitectura para conformar sus tres campus: el de Francisco Rodríguez Partearroyo para Getafe, el de Ramón Vázquez Molezún, Gerardo Salvador Molezún y José Ramón Menéndez de Lúcar para Leganés, y el de Luis García Gil y Félix Garrido Morán para Colmenarejo.

Como veremos, este hecho se traduce en la calidad artística de los nuevos edificios. Pero hemos de precisar que no se ha partido de cero. Vinculada a los solares sobre los que se alzan los tres campus de la Universidad existía una historia previa que no se ha pretendido trincar. Esa mirada hacia el pasado se ha traducido en la decisión de conservar la memoria del lugar encierra en sí misma una dimensión patrimonial, que luego se traduce en la incorporación de la esencia de los tres emplazamientos al proyecto: la arquitectura preexistente en el caso de los recintos del sur y el propio entorno natural en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, hay que manifestar que el comportamiento de los arquitectos ha sido consecuente con la idiosincrasia de una universidad que se muestra respetuosa con algunas tradiciones educativas señeras —recuperación del protocolo académico de la Universidad de Salamanca, rememoranza de valores afines a la Ilustración Española y a la Institución Libre de Enseñanza— y, a la vez, emprende entusiasta la defensa de la modernidad y la vanguardia del conocimiento desde una dimensión ética inequívoca.

Los arquitectos creadores de los campus de Getafe y Leganés han procedido de forma análoga: sin caer en planteamientos historicistas, han conservado elementos constructivos que garantizan la preservación de la memoria del lugar, pero no lo han hecho desde una voluntad musealizadora, pues han adaptado de forma decidida los espacios históricos a los nuevos usos, de manera que desempeñan las funciones encomendadas con igual intensidad y solvencia que los inmuebles de nueva planta. De este modo, pasado y presente realmente confluyen en un proyecto de futuro.

Esta actitud es congruente con la moderna concepción patrimonial que anunciaba en su redacción la Constitución Española de 1978 y que posteriormente ha consolidado la Ley de Patrimonio Histórico Español en 1985. Hoy reconocemos a las aportaciones presentes un lugar destacado junto a las provenientes de épocas anteriores: pasado y presente integran el patrimonio histórico de la nación; ambos conforman el legado que transmitiremos a generaciones venideras.

Los elementos constructivos conservados por la Universidad Carlos III han sido el cuartel diseñado por Sabatini (1722-1797) en 1775 y concluido en 1789 para alojar a las Reales Guardias Walonas, en Leganés; y el acuartelamiento General Elorza, construido en Getafe en 1904.

Esta voluntad memorialista es responsable de que nuestra joven universidad cuente entre su patrimonio más antiguo con elementos del siglo XVIII: tanto el reformado edificio «Sabatini», como un retrato

escultórico de Carlos III, fechado en 1764, del que Pascual de Mena (1707-1784) es su autor⁴. Se trata de un busto del monarca acorde con la estética neoclásica que entonces intentaba implantarse en nuestro país con el decidido apoyo de la dinastía borbónica. Esta pieza, de la que se han efectuado un ingente número de copias en las Fundiciones Artística e Industrial Codina Hermanos, recuerda en cada espacio autónomo de la Universidad Carlos III el reconocimiento al monarca ilustrado.

En el edificio «Agustín de Betancourt» del campus de Leganés, preside el salón de grados un retrato del ingeniero canario que da nombre a dicho inmueble, copia del que pintara José Luis de Silveira a comienzos del siglo XIX. Esta pintura acorde con la estética neoclásica encierra un homenaje evidente a la ciencia y la técnica de la época de la Ilustración⁵.

Afortunadamente hoy los viejos criterios patrimoniales han caído en desuso. Ya no se pide a un bien cultural que sea centenario para plantear su protección, y, como apuntábamos, el reconocimiento de valor histórico a elementos de nuestro pasado más inmediato permite reconocer una dimensión patrimonial a otros elementos que componen el fondo de la Universidad Carlos III.

Por otro lado, desde la Declaración de la Unesco de 1972 acerca de la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural, se cuenta con una visión más abarcadora y amplia sobre las creaciones y actividades del hombre que merecen ser consideradas patrimonio, extendiendo al conjunto de elementos debidos, o no, a la acción del hombre, en el que una colectividad ve reflejadas sus señas de identidad, desbordando lo meramente artístico y edificatorio para incorporar bienes tecnológicos, industriales y paisajísticos.

Desde esta perspectiva debemos mencionar la locomotora que se ha incorporado al jardín exterior del edificio «Agustín de Betancourt» en el campus de Leganés, que recuerda el uso ferroviario del espacio próximo, a la vez que proclama la sensibilidad de la Escuela Politécnica Superior hacia el patrimonio científico y tecnológico que, junto al patrimonio industrial, hoy se reconocen como un importante aporte de nuestro Patrimonio Cultural.

2. LA MODERNIDAD COMO TRADICIÓN

En la estela del academicismo reinante en nuestro país hasta bien entrado el siglo XX se sitúa el conjunto de nueve piezas procedentes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) que se ha depositado en el campus de Leganés. Siete están instaladas en el patio del Edificio «Sabatini», en sereno diálogo con su arquitectura de raigambre clasicista. Las restantes, de dicción más vanguardista, se han instalado en el Auditorio «Padre Soler». Su valor patrimonial es incuestionable, pero debemos señalar que no pertenecen a la Universidad, ya que se trata de un depósito temporal realizado por nuestro primer museo nacional de arte contemporáneo.

Como veremos, la Universidad Carlos III ha apostado por una arquitectura de vanguardia en los inmuebles de nueva planta que erige para mejor desarrollo de sus funciones. Y, en lógica consonancia con tales planteamientos arquitectónicos, ha optado por incorporar manifestaciones plásticas del arte actual a diversos espacios de su ámbito académico. La mayoría de las piezas artísticas se encuentran en el campus de Getafe, las tecnológicas en el de Leganés y las paisajistas en Colmenarejo.

Tras el ansia modernizadora de la Universidad Carlos III los arquitectos han sabido ver la voluntad de enriquecer el patrimonio común de nuestro país a través del ejercicio del conocimiento y el impulso de un singular sentido ético a través del estudio. Este propósito requiere el diseño de inmuebles funcionales donde acontece la forja de dichos valores. Por ello han procedido a edificar una arquitectura vanguardia que refleje esa voluntad de permanencia y el deseo de engrandecer su patrimonio fundacional

⁴ La incorporación de este busto al patrimonio de la Universidad Carlos III se produjo en 1990. Fue adquirido en 1990 en la casa de subastas Ansorena de Madrid gracias a la participación de D. Manuel Ramos Armero, uno de sus primeros patronos de la Universidad Carlos III.

⁵ El original de este retrato se encuentra en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en Madrid.

con el aporte de una arquitectura acorde con la anterior, en diálogo con ella, pero que merezca conservarse junto a aquélla, perpetuarse por sus méritos artísticos y constructivos.

En este sentido apreciamos en las nuevas edificaciones referentes de dos tipos: la arquitectura preexistente en el emplazamiento de la Universidad y la tradición de construcciones escolares moderna que se inició en España por influjo de la Institución Libre de Enseñanza.

De lo apuntado hasta ahora, y a pesar de que el Patrimonio Artístico de la Universidad Carlos III se ha conformado en un lapso temporal muy breve, bien merece que realicemos un recorrido pormenorizado por sus tres emplazamientos.

3. LA VOCACIÓN URBANA DE LOS CAMPUS DE GETAFE Y LEGANÉS

Comenzaremos por los dos campus urbanos, los que primero se formalizaron: tanto en Getafe como en Leganés encontramos un permanente diálogo entre lo viejo y lo nuevo. A ello contribuyó inicialmente las condiciones desde la que se produjo la recuperación de espacios militares para uso cívico, pues se partió de la premisa de conservar las instalaciones militares para adaptarlas a usos docentes universitarios. Esta práctica se ha prodigado en nuestro país, donde ha sido frecuente reciclar instalaciones sanitarias militares, acuartelamientos y también edificios que sin tener prevista inicialmente esa función, acabaron por tener uso militar. A través de la reutilización de estas instalaciones ubicadas casi siempre en el centro de las poblaciones, las universidades han contribuido de forma decisiva a amortiguar el déficit urbano de los enclaves donde se han implantado. En este sentido, la Universidad Carlos III constituye un ejemplo antológico.

3.1. El campus de Getafe

En 1985 el Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa firmaron un Convenio por el que el Ministerio de Defensa cedía sueldos propiedad del Estado al consistorio para apoyar el desarrollo del planeamiento urbanístico municipal, intentando paliar la carencia de espacios libres de uso público y crear equipamientos comunitario y viario en una zona urbana de elevada densidad de población. En dicho texto se sugería que se erigieran «...edificios de interés patrimonial e histórico, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos».

El proyecto inicial del Ayuntamiento fue crear un gran Centro Cívico. Sin embargo, la formulación por el Ministerio de Educación de un proyecto de universidad para el sur de Madrid —«Unisur»— acabaría por dar un giro radical al proyecto del consistorio. Como consecuencia de la Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad «Carlos III» de Madrid (BOE n.º 106, de 6 de mayo de 1989), que fijaba en el «campus de Getafe» la sede de gestión administrativa y organización de las enseñanzas junto a la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, mientras que en el «campus de Leganés» establecía una Escuela Politécnica Superior, el Ayuntamiento de Getafe renunció a su proyecto de centro polivalente.

Finalmente la gran manzana se destinó a la función educativa, albergando el núcleo inicial del campus de Getafe sin que el Ayuntamiento viera frustrado su deseo de que los jardines efectivamente quedaran incorporados a los itinerarios cotidianos de la población, a manera de parque urbano. Incluso una calle peatonal facilita la comunicación entre el barrio de Las Margaritas y el centro de la ciudad.

3.1.1. La rehabilitación del acuartelamiento RACA 13, núcleo inicial del campus de Getafe

El arquitecto Francisco Rodríguez Partearroyo (1948), ha sido el responsable del diseño global de este campus, tanto de la restauración de las antiguas edificaciones como de la erección de las

nuevas construcciones, a excepción del Pabellón polideportivo e instalaciones anejas, obra de José Arana.

Los alumnos de las primeras promociones fueron testigos de una notable transformación del espacio en el que transcurría su formación. Quizás para ellos resulta especialmente notoria la sensación que hoy experimentamos cuando acudimos por primera vez a la Universidad y accedemos por cualquiera de las cancelas que dan acceso al antiguo cuartel: nos sorprende la atmósfera de equilibrio y serenidad, la limpieza del espacio, el cuidado de los jardines y, en definitiva, una racionalidad exquisita, fruto de la resemantización del espacio cuartelario emprendida para instalar un proyecto educativo que pretende recuperar la voluntad modernizadora de la Ilustración española y el ideario educativo que impulsó la Institución Libre de Enseñanza, a la par que consagrar los valores recogidos en la Constitución Española.

Inevitablemente estos valores son el contrapunto a los fundamentos sobre los cuales se basó la instrucción militar tradicional. Sin embargo, ahora aquellos mismos espacios acogen una formación laica exigente, defensora de la libertad y ajena al autoritarismo pretérito. Para expresar este nuevo enfoque, se creyó conveniente efectuar una operación simbólica que se ha apoyado en la acción edificatoria, en la implantación de mobiliario urbano y elementos artísticos tanto en el exterior como en el interior de los edificios.

Cuando en 1989 se inició la adaptación de las instalaciones militares a las funciones actuales, en nuestro país se contaba ya con cierta experiencia en la restauración y rehabilitación de viejos inmuebles para nuevos usos funcionales, casi siempre vinculados a la cultura, a los servicios sociales y a las actividades lúdicas; pero era frecuente proceder de forma agresiva sobre las viejas estructuras efectuando un auténtico reciclaje. Rodríguez Partearroyo al intervenir sobre los cuarteles de Getafe adoptó una actitud respetuosa hacia los edificios preexistentes: decidió conservar gran parte del acuartelamiento y añadir una nueva arquitectura en consonancia con la voluntad de modernidad consustancial a la institución universitaria, pero acorde con la mejor tradición de los edificios escolares de nuestro país.

Conservó los ocho barracones principales del acuartelamiento. Sin alterar su volumetría y reforzando la estructura de las viejas naves, respetando las molduras que remarcan los huecos externos, pero ocultando los viejos paramentos de sillarejo y ladrillo con un enlucido regular que genera superficies más tersas y luminosas. Estos edificios se han denominado «Gómez de la Serna», «Giner de los Ríos», «Normante» y «Foronda», protagonistas de la Ilustración española y de la Institución Libre de Enseñanza.

Establecido el núcleo de edificios a conservar, se procedió al derribo de almacenes carentes de interés que se habían construido en diversos momentos junto a los límites de la parcela para levantar en el espacio liberado un conjunto de nuevas edificaciones que facilitarían el cierre perimetral del espacio, al tiempo que se creaba un recurso escenográfico de gran efectismo, pues los nuevos edificios conforman la fachada exterior del campus en tres de sus lados y crean una cortina arquitectónica que esconde la existencia nuclear de los viejos barracones. Al acceder al interior del recinto sorprende la persistencia de buena parte de las estructuras del viejo cuartel, al tiempo que descubrimos en la disposición de los nuevos inmuebles un eco de la que inicialmente se diseñó para generar la antigua plaza de armas, actual «Patio de Promociones». Desde este espacio abierto sólo se percibe la vieja arquitectura del cuartel.

3.1.2. Los nuevos inmuebles y la tradición de la arquitectura escolar española

Las nuevas edificaciones son los aularios «Adolfo Posada» y «Campomanes», paralelos a los edificios «Gómez de la Serna» y «Foronda» respectivamente; y, en los vértices del lado este, la biblioteca «María Moliner» y el edificio «Luis Vives» que alberga al Centro de Ampliación de Estudios e institutos de investigación. Ambos edificios de planta cuadrada flanquean al Rectorado, bloque prismático de acentuada horizontalidad que ve remarcado el eje de su fachada con el gran arco rebajado de acceso

representativo desde la calzada peatonal que separa el área académica y administrativa del campus de la zona deportiva que la Universidad comparte con el municipio.

Una característica común a todas las edificaciones de nueva planta es el empleo del ladrillo visto en elementos sustentantes y lienzos de fachada que, con frecuencia, se ven interrumpidos por generosos ventanales en las fachadas que dan al jardín. Hacia la calle dominan visualmente los pilares de doble altura que sustentan las gradas altas de las aulas superiores, generando un espacio porticado a sus pies, igualmente dominado por la presencia cálida del aparejo de ladrillo.

El tratamiento sincero que recibe este material es frecuente en la arquitectura madrileña, se aprecia en las realizaciones neomodéjares de finales del siglo XIX y primeras décadas del XX; pero especialmente nos interesa destacar la primera arquitectura funcional que se hizo en nuestro país, aún en plena época historicista, en contraste marcado con los ensayos de una arquitectura regionalista. Esta circunstancia justifica la excepcionalidad que hoy se reconoce a los centros educativos que diseñó el arquitecto Antonio Flórez (1877-1941) en la Escuela Cervantes (1910-14) y la coetánea Escuela Príncipe de Asturias, que realizó por encargo el Ministerio de Instrucción Pública a sugerencia de Manuel Bartolomé Cossío (1857-1935), director del Museo Pedagógico, que insistió para que se contara con el arquitecto que había ganado el año anterior el concurso para construir en Pontevedra una escuela «Froebel». Flórez diseñó también la Residencia de Estudiantes por encargo de la Institución Libre de Enseñanza, en cuya construcción trabajó entre 1913 y 1915, mereciendo la felicitación de la Junta de Ampliación de Estudios⁶.

En los edificios escolares que impulsó Flórez cuando fue nombrado jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas por el Estado en 1920 y pudo contar en su equipo, entre otros, con su discípulo Bernardo Giner de los Ríos (1882-1970), Leopoldo Torres Balbás (1888-1940) se aplicaron las ideas que sobre construcciones escolares le había transmitido su maestro, el institucionista Manuel Bartolomé Cossío, quien le inculcó la huida de todo lujo u ostentación para fundamentar la construcción escolar sobre criterios de racionalidad y funcionalidad.

Antonio Flórez aplicó las ideas institucionistas en los edificios escolares que construyó personalmente, como la Escuela «Concepción Arenal» y la Escuela «Zumalacárregui», en las que introdujo el muro ferroviario abarcante de planta a planta; mientras que en el grupo escolar «Menéndez y Pelayo» de Madrid (1923-28), introdujo el muro cortina, renunciando definitivamente a cualquier tentación historicista.

Sin embargo, sería Bernardo Giner de los Ríos quien depuraría las ideas funcionalistas del maestro Flórez en su «Plan municipal de construcciones escolares para Madrid», y en los centros que construyó con fachadas lisas enfoscadas y huecos regulares, que responden ya a un racionalismo explícito.

Rodríguez Partearroyo, a quien el destino encomendó la conclusión del Teatro Real, obra en la que también había trabajado Antonio Flórez, estudió los referentes escolares de este técnico, así como la primera arquitectura de la Ciudad Universitaria de Madrid, para proyectar a comienzos de la década de los ochenta el Instituto de Formación Profesional Enrique Tierno Galván, en el inicio de la carretera de Andalucía. El uso del ladrillo y el cristal, los pilares de doble altura, las secuencias de huecos de las ventanas, los arcos rebajados... dan a este conjunto un carácter anticipador de algunas soluciones que apreciamos en los aularios de la Universidad Carlos III.

Como hemos visto, a esta tradición funcional responde también el empleo de fachadas acristaladas entre pilares de ladrillo visto y el uso de molduras metálicas para los cerramientos de los edificios que emplea de Rodríguez Partearroyo. Aplicados sabiamente en la arquitectura actual, conceden fuerte personalidad a los inmuebles y refuerzan su valor tectónico y expresivo al añadirles plataformas y pasillos auxiliares de apariencia fabril, cuando no marquesinas o miradores, como los incorporados por Rodríguez Partearroyo al inmueble rehabilitado para cafetería-restaurante.

José Arana al reestructurar las antiguas pistas del acuartelamiento y proyectar el Pabellón Polideportivo «Ignacio Pinedo», diseñó una arquitectura de ladrillo con módulos a diversa altura para facili-

⁶ Tras abandonar esta responsabilidad, le sucedieron como arquitectos de la Junta de Ampliación de Estudios Francisco Javier Luque, hasta 1927, y Carlos Arniches hasta 1936.

tar la iluminación interior del recinto. El uso mixto por la comunidad universitaria y los vecinos de Getafe justifica su ubicación en el extremo este del campus, al otro lado de la calzada peatonal que lo atraviesa.

3.1.2.1. Jardines, esculturas y fuentes

En los paseos, terrazas y jardines del campus de Getafe destacan especialmente la escultura de Miguel Navarro (1945) y las fuentes diseñadas por Juan José Gómez Molina (1943-). Sobre la plataforma de acceso a la cafetería-restaurant se encuentra anclada la «Torre del Sonido». Esta escultura totémica de 17 metros de altura y de aspecto industrial ejecutada en 1990, constituye un hito visual. Evoca las estructuras hidráulicas de la huerta valenciana en una metáfora que refuerza el estruendo ocasional que provoca la caída del agua de lluvia desde la boca de sus gárgolas. A su vez esta pieza define un eje visual con la torre de máquinas próxima al edificio de servicios y el depósito de agua del antiguo cuartel —hoy convertido en rótulo anunciador de la universidad— y, en el extremo norte del campus, con la residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos». Este diálogo entre objetos artísticos, instalaciones en desuso que permanecen como testigos, estructuras funcionales actuales y nuevos edificios encierra gran interés.

Juan José Gómez Molina realizó en 1992 ocho fuentes combinando el acero, el granito y el bronce fundido. Estos artefactos son esculturas cargadas de un fuerte discurso metafórico acorde con la época de Carlos III. Poseen títulos sugerentes, como «Fuente de la voluntad de Penélope», que encierra un oportuno discurso sobre la alegoría y los símbolos en la leyenda que le acompaña; «Fuente del Altar de la Buena Fortuna», que rememora la obra de igual título realizada por Goethe en Weimar (1777) a partir de un cubo sobre el cual apoya una esfera para simbolizar el paraíso terrestre con un discurso formal afín al rigorismo de los artistas visionarios de la Ilustración; «Fuente del juramento», una disquisición sobre el pasado mítico y la invención del futuro; o «Fuente del eco del horizonte», que fija los límites entre la utopía del arte y el conocimiento científico.

En otras ocasiones el homenaje a la arquitectura ilustrada es más evidente, como en «Fuente de Villanueva», que dedica al programa ilustrado de la arquitectura de la razón que ejemplifica el arquitecto español; «Fuente de la arquitectura de las luces», con una cita de Louis-Claude de Saint-Martin (1743-1803) sobre la significación de estos ingenios; «Fuente de la mecánica clásica», que alude a una mitología mecánica que en la época de la Ilustración reemplazó al mito religioso perdido; o la «Fuente de la Razón», en la que no excluye que la pasión y el sentimiento puedan ser un aporte para la racionalidad, citando una frase de *Los emblemas de la razón* (1988) de Jean Starobinski en la leyenda que acompaña a esta fuente-escultura⁷.

Años después se han incorporado otras piezas escultóricas al campus: «Cromlech» (1991) y «Constelación» (1991), realizadas por Jesús Gironella Tejedor (1957-), que han sido ubicadas sobre el césped del Patio de Promociones, y la figura fundida en bronce debida a José Noja (1938-), que representa a Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), emplazada en el extremo Este de este recinto, junto al acceso al Rectorado y Aula Magna, testigo, por tanto, del paso de la comitiva académica. No en vano, se trata del memorial al fundador y a la pedagogía de la Institución Libre de Enseñanza, «...cuyo proyecto inspira el ideario de nuestra Universidad», tal y como reza en la placa de su pedestal.

Las obras plásticas en el interior de los edificios

Los inmuebles contienen gran diversidad de expresiones plásticas. Por encima de las divergencias de género, técnicas o materiales, tienen en común una factura muy reciente, en su mayoría coetánea

⁷ Taurus acababa de publicar la edición española de este libro, aparecido en París en 1979.

al desarrollo de la propia Universidad. Este hecho pone de manifiesto la sensibilidad de la institución universitaria hacia la gran apuesta de la administración socialista por el arte joven durante los años ochenta, de la que son expresivas las pinturas de Dis Berlín. También existe una interesante colección de obra gráfica de reconocidos artistas y de creadores actuales.

El arte de vanguardia más comprometido, surgido de los años cincuenta, también está representado. De esta tradición de la modernidad, destacan las figuras de Rafael Canogar y Eduardo Arroyo. A la misma generación pertenecen Eduardo Sanz e Isabel Villar, de quienes la Universidad también posee obra.

Muy acorde con la vocación memorialista de nuestra universidad, existe un interesante grupo de creaciones escultóricas de pequeño formato, medallas de los escultores Amador Rodríguez Hernández, Francisco López Hernández (1932-), Julio López Hernández (1942-), Remigio Mendiburu (1931-1990), Jorge Oteiza (1908-2003) y Pablo Palazuelo (1916-) conmemorativas del bicentenario de la muerte de Carlos III y la época de la Ilustración. La presencia de estas piezas en la Universidad se debe a la donación efectuada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Sobre el escenario del Aula Magna sobresale el medallón institucional que presenta el torso del monarca Carlos III. Este altorrelieve fundido en bronce, es obra figurativa modelada por Julio López Hernández en 1989. En la escalera de acceso al Club de Profesores encontramos un relieve cerámico titulado «El dirigente» (1991), obra de Antonio Parrilla García (1944-).

En el despacho del Rector se muestran una pequeña escultura fundida en bronce que representa al monarca Carlos III a caballo, obra de F. Zancada, y otra titulada «El arado» (1991) de Antonio Coello de Portugal, réplica del original de 1837, donada por la empresa John Deere Ibérica. En este espacio se encuentra también el busto de Carlos III de Pascual de Mena ya mencionado, una de las piezas más señeras de la colección.

En el comedor del Rector se encuentra una escultura de pequeño formato de Juan José Gómez Medina, autor de las fuentes del campus, realizada en acero y bronce que representa un reptil en un obelisco (1995). Esta pieza junto con los grabados de José Luis Fajardo (1941-) y Juan Muro (1947-), son las únicas obras recientes que ornán este espacio, cuya decoración completa los mapas de Córdoba (1797) y Madrid (1773) de Tomás López de Vargas Machuca (1730-1802), el mapa geológico de la provincia de Valladolid (1854) de Casiano de Prado (1797-1866), una estampa de Lisboa de G. Pfeifer y otra imagen de la Puerta del Sol en 1842, grabada por J. G. Valverde; además de las dos litografías de Bury a partir del proyecto de Pascual Colomer (1808-1870) para el Palacio del Congreso de los Diputados de Madrid.

Cedidas por el Instituto de la Juventud, procedentes de las «Muestras de Arte Joven» celebradas entre 1985 y 1988, la Universidad Carlos III posee algunas piezas escultóricas: «Molde para la oscuridad» (1987) de Juan Luis Moraza (1960-) y la pieza «Sin título» (1985-86) de Pello Irazu (1963-), en el edificio «Luis Vives». En la Biblioteca «María Moliner» se encuentra «Construcción» (1987) de Evaristo Navarro (1959-).

Pero especialmente destaca entre las obras procedentes de las diversas ediciones de la «Muestra de Arte Joven» celebradas entre 1985 y 1988 un amplio conjunto de piezas pictóricas que se han instalado en la cafetería y restaurante, así como en las zonas comunes de las naves rehabilitadas para aularios. Esta serie está integrada por «Naufragio II» (1986) de Lita Mora (1958-), «A Mexona» (1983) de Antón Patiño (1957-), «Proposición para una bandera» (1984) de Patricia Gadea (1960-), «Bandera» (1984) de Juan Ugalde (1958), «Recibid en silencio el sonido que la muerte os trae en él está vuestro pasado» (1987) del venezolano Darío Álvarez Basso (1966) y «Sin título. Serie Naturalezas muertas» (1986) de Jesús Alonso (1958-).

Ya en el edificio para servicios administrativos se encuentran «Lejos» (1986) de Charo Pradas (1960-), «A lo largo de la superficie» (1986) de Jesús María Lazkano (1960-), «Restos del naufragio» (1987) de Agustí Puig (1957) y «Sin título» (1984) de José Manuel Calzada (1960-). Junto al Salón de Grados, se encuentra «Lección de Natación» (1985) de Jorge Pérez Montllor (1961-) y en el Club de Profesores del

Rectorado destaca la «Olimpia» (1987) de la mexicana Darya von Berner. Finalmente el edificio «Luis Vives» tiene «Piloto» (1985) de Dis Berlín (1959-) y «La aurora» (1986) de Jesús Max (1961-).

En su conjunto, tanto las esculturas como las pinturas cedidas por el Instituto de la Juventud, ejemplifica la marcha del arte en España durante la segunda mitad de la década de los ochenta. Frente a la amplitud de esta representación de arte joven resulta casi exigua la presencia de otras manifestaciones pictóricas, pues se reducen a algunas piezas en el edificio del Rectorado: dos paisajes de Domingo Cruz tituladas «Reencuentro con el paisaje de Castilla» (1991), «Las revoluciones de 1789» (1989) de Rafael Canogar (1935-) y una pieza de gran formato titulada «46-98» de Eduardo Sanz (1928-).

En el ámbito expresivo del retrato se cuenta con el de Ortega y Gasset (1986) de Sofía Gandarias y, especialmente acorde con el interés de la Universidad Carlos III por la Generación del 98, «Unamuno en Castilla» de Isabel Villar (1934-). De carácter más institucional son los retratos de su Majestad el Rey Juan Carlos I de España, uno pintado por José Pantaleón Alonso (1955-) y otro por D. Santiago Font. Recientemente se ha incorporado a la colección un retrato del Prof. Dr. Gregorio Peces-Barba pintado por Ángel Gómez Mateo, obsequio del Ayuntamiento de Getafe a la Universidad Carlos III.

La pintura de gran formato también tiene su presencia en el campus: en el interior del Pabellón Polideportivo «Ignacio Pinedo» existe un mural de grandes dimensiones, obra del colectivo «Anónimos 3», integrado por Martín Gutiérrez, Nacho Pombo y Pepe Ruiz. En el hall de la Biblioteca «María Moliner», que entró en servicio en 1991, Darya von Berner realizó directamente sobre el paramento la pintura mural «Treinta y tres aves rapaces» (1992).

Más nutrido es el conjunto de obras realizadas sobre papel. Al abandonar la grada alta del Aula Magna, en los pasillos de acceso al Rectorado se encuentran numerosas obras sobre papel: la edición facsímil de la *Vista General de Madrid Villa y Corte en 1830* de León Gil de Palacio, reproducida a partir del original que se conserva en el Museo Municipal de Madrid y obra gráfica contemporánea de diversos artistas: Josep Guinovart (1927-), Jean-Louis Garnell (1954-), Manolo, R. Molina, Vevza...

Algunas piezas proceden de carpetas, como la editada por Space Art Project (Grupo Dictum-GCI) en homenaje al escritor y político vasco Tomás Meabe, que contiene grabados de Jesús Velayos (1952-), Carlos Urbina (1950-), Gonzalo Torné (1949), Fernando Martínez García (FMK) (1949-), Javier Paradinas (1950-), Pedro Berrón, Sergio Muñoz, D. Canedo Ciacci, F. Barbero y Antuyo.

De una carpeta editada por Fundesco se encuentran en dependencias del Rectorado grabados de Eduardo Arroyo (1937-), Luis Gordillo (1934-), Antonio Saura (1930-1998) y Luis Feito (1929-). En el Club de Profesores se encuentran los cinco papeles pertenecientes a la serie de máscaras que estampó Rafael Canogar en 1984.

La fotografía tiene una presencia más bien escasa, pero merece ser destacada «Tren en movimiento» (1990) de Eduardo Dea González (1948-), ubicada en la Cámara de Estudiantes.

Por tanto, encontramos una diversidad de orientaciones artísticas que, manteniendo un nivel de calidad, puede entenderse como expresión elocuente del respeto a la pluralidad del que hace gala la Universidad Carlos III.

3.1.3. La Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos»

Construida en 1994 por la Comunidad de Madrid siguiendo el proyecto del arquitecto Francisco Rodríguez Partearroyo, con un programa funcional va más allá del concepto de colegio mayor al uso, aproximándose al de apart-hotel; en sus actividades pretende evocar al crisol intelectual que supuso la mítica Residencia de Estudiantes que construyera A. Flórez en la «Colina de los Chopos».

En el vestíbulo de entrada de la Residencia de Estudiantes de la Universidad Carlos III existe un retrato escultórico de Fernando de los Ríos Urruti (1879-1949), realizado en 1995 por Julio López Hernández. Además se encuentra «Cascada de luna en la noche» (1994), escultura inspirada en la archi-

itectura de la residencia que combina el acero cortén y el acero pulido sobre una losa de granito sudafricano, de María Carretero (1939-). En el mismo ámbito se encuentran dos pequeños lienzos de Sofía Gandarias: «El pez grande se come al pequeño» (1994) y «Quién te pillara» (1994). En la cafetería se encuentran otros óleos: «Silencios» (s.f.) de María Luisa García Cuesta (1954-), «Sin título» (1996) de José María Alcañiz y un paisaje sin título de María Isabel Álvarez Gil.

Abunda la obra sobre papel, predominando las estampas sobre la obra única. De Eduardo Arroyo se conserva el original del diseño que efectuó para la portada del primer número del Anuario de la Residencia de Estudiantes, realizado con la técnica de la acuarela. La presencia del dibujo se reduce a la serie de tres dibujos preparatorios para el busto escultórico de Fernando de los Ríos, que firma Julio López Hernández en 1994.

Existe una interesante colección de obra gráfica, que incluye la carpeta litográfica *Cantico delle creature*, con obras de importantes creadores italianos, muchos de ellos pertenecientes a las primeras generaciones vanguardistas. Entre ellos destaca Michelle Cascella (1892-1989), Bruno Seit (1902-1984), Bruno Cassinari (1913-1992), Remo Brindisi (1918-1996), Pericle Fanzini (1913-1987), Virgilio Gidi (1891-1984), Gennaro Picinni (1933-) y Enrico Pauluci (1901-1999) y Amintore Fanfani (1908-1999).

De la carpeta editada en 1994 por Fundesco, se han colgado litografías de Gustavo Torner (1925-), Lucio Muñoz (1929-), Gerardo Rueda (1926-) y Rafael Canogar. También destaca una serie de grabados fechada en 1995 de Juan Manuel Muñoz Bianchi (1944-) y el aguafuerte «Fábrica El Águila» (1994) de Carlos Gonçalves Durao que estampó la Comunidad de Madrid. De M. Vaca existe un grabado titulado «Ícaro» (1996) y una de las innumerables palomas de la paz que estampó Rafael Alberti (1902-1999) en su exilio italiano.

En el capítulo de las reediciones deben hacerse constar dos efectuadas recientemente: las «Vistas de Madrid» (original h. 1560) de Anton van Wingaerde y los 58 pliegos de las «Aleluyas Matritenses» (original 1861).

3.1.4. La ampliación del campus de Getafe

Al decidirse la ampliación del campus de Getafe en 1995 se procedió al derribo de las casas que aún permanecían en pie en la antigua colonia militar y se inició la construcción de los edificios «Concepción Arenal» y «López-Aranguren», que flanquean la cafetería.

Estos edificios, que externamente parecen gemelos, se alzan sobre una plataforma que les eleva al nivel de la calle Madrid. Se han construido con paramentos de ladrillo visto, en diálogo con las edificaciones universitarias contiguas y con los bloques de viviendas del barrio de las Margaritas, que arrancan de un zócalo de bloques de hormigón negro, como en la Residencia de Estudiantes aneja. El espacio interior se caracteriza por su amplitud, desarrollándose sus tres plantas en torno a un gran patio iluminado cenitalmente. El hall del edificio «Concepción Arenal» se ha concebido como un espacio polivalente donde pueden celebrarse actividades musicales, teatrales e incluso exposiciones de artes plásticas. Allí tuvo lugar la muestra sobre los dibujos realizados en la cárcel por José Manaut, pintor cuya memoria casi se había desvanecido y a cuya recuperación ha contribuido decididamente la Universidad Carlos III en colaboración con la Universidad de Valencia y la Asociación de Amigos del pintor Manaut⁸. Aunque ninguno de los dos edificios cuenta con un espacio adecuado para realizar muestras de artes plásticas, se dispone de equipamiento para exponer las obras sobre tabiques móviles en este edificio y, pendiendo de ligeras galerías que se han fijado a las paredes de ladrillo, en un sector del vestíbulo del Edificio «López-Aranguren».

La imperiosa necesidad de espacio en Getafe ha hecho que el edificio «López-Aranguren» fuera compartido por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y por la de Humanidades, Comunicación y Do-

⁸ La muestra tuvo lugar en enero de 2002 en Getafe, de marzo a junio del mismo año en Valencia y en abril-mayo de 2003 se ha expuesto en Llíria, ciudad natal del pintor. El pintor fue profesor de dibujo del Prof. Dr. Gregorio Peces-Barba en el Liceo Francés de Madrid.

cumentación. Esta apretada convivencia ha propiciado la comunicación entre los profesores y alumnos de ambos centros, lo cual resulta muy positivo, pero no deja de ser un síntoma de las carencias estructurales que la Comunidad de Madrid ha de solventar apoyando la inmediata construcción de los equipamientos que están previstos en el diseño del campus. Con la reciente conclusión del edificio «Ortega y Gasset», primero de los que se construirán al otro lado de la calle Madrid, se ha duplicado el espacio disponible para las actividades de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

Es de esperar que en breve plazo se realice un esfuerzo análogo al hecho para dotar de piezas artísticas a los primeros edificios que se habilitaron en el recinto del viejo cuartel y a la Residencia, desde un plan coherente, para dotar de obras originales y de calidad a los nuevos recintos, pues hasta el momento de redactar estas líneas, la única presencia de las artes plásticas en estos inmuebles se reduce a dos grabados, uno de José Luis Pantaleón que recrea la figura de Carlos III y otro de Miguel Rodríguez Acosta (1927), que se encuentran en el Decanato de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.

3.2. El Campus de Leganés

El campus de Leganés se encuentra localizado en las antiguas dependencias del acuartelamiento del Regimiento de Infantería Mecanizada Saboya n.º 6, en un solar irregular bordeado por las vías férreas de la línea Madrid-Lisboa y barrios densamente poblados e incluso atravesado por una calle.

Al igual que ocurría en Getafe, el establecimiento de la Universidad se convirtió en un importante agente dinamizador de la ciudad. Paralelamente, el desarrollo del campus sobre el suelo militar cedido, generó grandes expectativas en la población, que veía una posibilidad real de que se crearan espacios libres para disfrute de la ciudadanía dentro de la parcela de 53.470 metros cuadrados que ocupaban la finca y el cuartel. El reto para los arquitectos Ramón Vázquez Molezún (1921-1993), Gerardo Salvador Molezún (titulado en 1964) y José Ramón Menéndez de Luarca (1941-) fue construir un campus plenamente urbano.

3.2.1. Rehabilitación del Edificio Sabatini y los nuevos edificios del campus de Leganés

Existía una fuerte voluntad transformadora del espacio, pero también el deseo de mantener el viejo edificio diseñado por Sabatini. La rehabilitación del inmueble fue emprendida en 1992 por Ignacio Prieto Revenga (titulado en 1961) y Ramón Vals, por encargo de la Comunidad de Madrid; sin embargo, fue Ricardo López de Rego quien en 1997 supo dar la orientación definitiva a la intervención sobre este inmueble histórico. Se rehicieron las estructuras más dañadas hasta restituir en su integridad este edificio de cuatro plantas. En las fachadas enfoscadas resaltan los huecos adintelados de las ventanas exteriores frente a los amplios arcos rebajados que iluminan los pasillos que asoman hacia el patio central.

Al igual que ocurría en el campus de Getafe, en los edificios construidos de nueva planta en Leganés se emplea el ladrillo visto, pero en el caso del auditorio se combina este material con el hormigón visto. Existe una razón estructural, ya que se disponía de un espacio triangular reducido para localizar un inmueble que debería albergar el auditorio, un salón de grados, cafeterías y comedores. Dado que este volumen además ejercía una función delimitadora de la plaza con sus fachadas, se concibió un inmueble de dos plantas para los servicios de restauración, que a la vez que actuaría como plataforma para soportar el volumen cilíndrico del salón de grados y el arranque del graderío del auditorio, que se proyecta hacia el cielo quedando volado sobre la plaza: una solución técnica impecable que da gran carácter a la arquitectura del campus.

La gran caja del escenario del Auditorio está conectada con la planta superior del polideportivo «Alfredo Di Stéfano», permitiendo ampliar el ámbito escénico, cuya embocadura describe una superficie de 37 metros de alto por 15 de ancho, esta circunstancia unida a su gran aforo, amplía las posibilida-

des de que se convierta en imprescindible espacio polivalente para el desarrollo cultural del sur de la Comunidad de Madrid.

Con este equipamiento cultural se subraya el carácter de campus urbano que se ha pretendido para las instalaciones de la Universidad Carlos III en Leganés. Pero esta acción no se restringe a la actividad edificatoria; desde la inauguración de este espacio escénico, se viene desarrollando un programa de actividades vinculado a la música, el teatro y la ópera en colaboración con la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos del sur de la provincia, que va más allá de la concepción convencional de la «extensión cultural» al uso en otras universidades. De modo que la Universidad programa su actividad y pone a disposición de otras instituciones y productoras de espectáculos las instalaciones y medios con el objetivo de que la ciudadanía tenga acceso a la cultura y que ésta arraigue en amplios sectores sociales.

El Patrimonio Artístico en jardines y edificios del campus de Leganés

En 2001 se instalaron en el patio del edificio «Sabatini» esculturas procedentes del Fondo del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se trata de piezas figurativas de corte bastante académico, que dialogan con la arquitectura clasicista. Algunas están talladas en piedra, como el «Desnudo» (c.1943) de Enrique Casanovas Roig (1882-1948) o en mármol, como «Torso» (1910) de Moisés de Huerta y Ayuso (1881-1962), «Desnudo» (c.1938-40) de José Planes Peñalver (1891-1974) y «Mujer tocando la flauta» (1933) de Vicente Beltrán Grimal (1896-1963); otras piezas están fundidas en bronce, como «Atleta» (1945) de José Clará y Ayats (1878-1958), «Post Nubila Phoebus» (1921) de Fructuoso Orduña y Lafuente (1893-1967) y «San Juan» (1966) de José Azpeitia Urueña (1936-).

La presencia de esculturas en áreas ajardinadas de momento se reduce a la pieza de Eduardo Arroyo perteneciente a la serie de unicornios lacianegos (2001) que se ha colocado en el exterior del «Edificio Sabatini». Las artes plásticas también tienen presencia en el edificio «Agustín de Bethencourt»: «Hierro sobre pedestal piedra» (1987), escultura de John Mocre y «La palanca» (s.f.), pintura de María Luisa García Cuesta. También existen algunas obras sobre papel, como los grabados de Jaume Rouse, Juan Manuel Muñoz Bianchi y Juan Muro.

En el Auditorio «Padre Soler» se han instalado las esculturas «Familia sentada» (1969) de Elena Álvarez Laverón (1938-) y «El hombre de Iroshima» (1953) de Carlos Ferreira (1914-1990), esculturas procedentes del MNCARS. En el nivel inferior, en una gran sala cuadrangular que da acceso a depósitos y con una cercha que sostiene al escenario como techo y potente soporte de las galerías de focos, se ha habilitado una Sala de exposiciones en la que se muestra de manera permanente un tríptico mural de José Luis Pantaleón Alonso que aporta una visión sobre la comitiva académica, que representa la solemne procesión del saber ante el monarca Carlos III en desenfadada fuga hacia una modernidad colorista y de gran personalidad, cuya contundencia plástica se convierte en un difícil reto para los artistas que expongan en dicho recinto. En la zona alta del auditorio se han instalado tres paneles de Lolo Zapico.

El patrimonio científico y tecnológico en el campus de Leganés

La Escuela Politécnica Superior ha mostrado interés por conservar elementos expresivos del patrimonio científico y tecnológico, logrando salvar maquinaria, motores y material móvil ferroviario que, además de su interés formal y artístico, representa ante todo, diversos estadios de la evolución de la tecnología en nuestro país. Las iniciativas del prof. dr. Antonio Lecuona y del ingeniero D. Federico Manera Bassa se han visto respaldadas por la Universidad, que en este momento cuenta con importantes elementos de esta especialidad patrimonial.

Sin duda una de la piezas más llamativas es la máquina ferroviaria que se encuentra en el exterior del edificio «Agustín de Betancourt». Corresponde a la serie de locomotoras universales de cuatro ejes acoplados, de tracción a vapor, que durante años se mantuvo en uso en España para servicios mixtos

de mercancías y viajeros. Las primeras Mikado se fabricaron en 1917 en Estados Unidos, pero luego se produjeron en España para RENFE. Esta tecnología de amplia difusión en la segunda mitad del siglo XIX alcanzó su máximo apogeo en nuestro país en 1954, contando entonces la compañía con 3.449 unidades de vapor. Muchas, como la que se conserva en el campus de Leganés, fueron luego fuelizadas, prolongando así su actividad hasta junio de 1975, momento en el que RENFE dio oficialmente por terminada la tracción a vapor, para imponer las máquinas eléctricas o diésel.

En uno de los patios interiores del edificio «Agustín de Betancourt» se ha dispuesto un gran garfio procedente de una grúa de alto tonelaje con apariencia casi escultórica. En diversos puntos de este edificio se encuentran diversas máquinas, donadas a la Universidad Carlos III por la empresa Maquinaria Parla S.A., entre las que destacan una cizalla punzadora y un torno paralelo, además de una limadora, una bordonadora y un taladro industriales. La empresa CASA ha donado un motor a reacción J85-GE-13, turborreactor-postquemador procedente de un avión militar, que hoy se exhibe en uno de los pasillos de dicho edificio.

En el edificio «Torres Quevedo» encontramos de nuevo el interés de la Universidad Carlos III por difundir estadios hoy superados de la Historia de la Ciencia y la Tecnología, a través de la instalación permanente de artefactos innovadores en el momento de su implantación, como la Centralita Telefónica Rotary fabricada en los años treinta de la pasada centuria, procedente de la sede central de Telefónica en la Gran Vía de Madrid, que ha sido donada a la Universidad Carlos III. Además del interés patrimonial intrínseco, su diseño añade valores plásticos al vestíbulo de este inmueble.

3.2.2. *Residencia «Fernando Abril Martorell»*

El éxito arquitectónico y funcional alcanzado por la Residencia de Estudiantes «Fernando de los Ríos», llevó a la Fundación Universidad Carlos III a encargar a Francisco Rodríguez Partearroyo el diseño de la residencia de Leganés. Próxima a una estación de Metrosur, se encuentra en el extremo norte de la ciudad, en una parcela de la Urbanización «Campo de Tiro» próxima al edificio que la Escuela Politécnica Superior tiene en la Avenida del Mediterráneo.

La amplitud de la parcela disponible y su localización junto a un amplio parque urbano que desciende por las colinas próximas, con el paisaje de la Sierra de Guadarrama al fondo, llevó al arquitecto a adaptar una tipología arquitectónica característica del prerromanticismo británico, el «crescent», que además de abrigar al conjunto de las inclemencias, facilita el disfrute del panorama que circunda al recinto. Con gran desarrollo longitudinal y escasa altura, el edificio combina diversos segmentos curvos que conforman una planta ondulada que rompe el riesgo de incurrir en la monotonía de las fachadas rectas que dan a la calle. Construido en ladrillo visto, concede protagonismo al hormigón translúcido. El carácter organicista del exterior se mantiene en la articulación del espacio interior. El hall del edificio, iluminado cenitalmente, ofrece en sus tres plantas pasillos continuos abiertos hacia el gran espacio central que se curvan al alcanzar el fuste cilíndrico que contiene la caja de ascensores y escaleras.

Desde estos pasillos-miradores se contempla el fluir de los residentes en el nivel inferior, donde se ha instalado un motor diésel fabricado en Manchester por Crossley Bros Limited que ha sido documentada y cuidadosamente restaurada por el ingeniero D. Federico Manera, quien además la ha preparado para su exposición. Esta pieza procede de una finca de Aranjuez donde estuvo en funcionamiento desde los años veinte de la centuria pasada hasta la década de los sesenta. Ha sido donada por la Comunidad de Madrid a la Universidad Carlos III. A otro compañero de la Universidad, D. Santiago Font, se deben dos paisajes de la Alhambra y Oporto, firmados en 1996, y un retrato de Fernando Abril Martorell instalados en la planta principal del edificio.

El disfrute del ámbito rural y de los parques urbanos próximos, así como de la contemplación de la Sierra, evocan nuevamente los ideales de la pedagogía natural que los hombres de la Institución Libre de Enseñanza supieron arraigar en nuestro país y que nuestra universidad finalmente puede asumir en Colmenarejo.

3.3. El campus de Colmenarejo: vocación ecológica y paisajista

El tercer campus de la Universidad Carlos III se encuentra en un emplazamiento rural, cercano al Parque Regional del Guadarrama. Se ha querido que el propio ámbito académico sea un ejemplo de cuidado del entorno y respeto al medio rural en el que se enclava, pues la Universidad persigue un ámbito formativo en diálogo permanente con la Naturaleza.

Desde 1993 existía el proyecto de desarrollar un campus *ex novo* en este municipio, pero hasta 1999 no se contó con las infraestructuras docentes mínimas para comenzar la actividad académica reglada. Hasta entonces la Universidad Carlos III sólo pudo impulsar iniciativas de postgrado en el Centro de Estudios «Tomás y Valiente», instalado en la finca «Los Pinos» que Caja Duero cedió a la Universidad y a la Fundación Universidad Carlos III en 1997. Ubicado en la zona residencial del municipio, este centro ha facilitado la implantación social de la Universidad en el noroeste de Madrid.

El diseño de un programa director para el campus de Colmenarejo fue encomendado a Luis García Gil y a Félix Garrido Morán, que habían trabajado en Getafe con el equipo de Rodríguez Partearroyo. Estos arquitectos supieron ver la oportunidad que tenía la Universidad Carlos III para materializar en este enclave el ideario educativo que tanto se ha evocado en el campus de Getafe.

La actuación de los arquitectos se ha basado en el respeto a los valores etnográficos y naturales del emplazamiento. Fue preciso reordenar el terreno, desplazando hacia los límites de la parcela las dos vías pecuarias que conducían hacia el antiguo descansadero de ganado donde se asienta el campus. El resultado de esta actuación fue un solar muy alargado, de perímetro irregular que se curva en los extremos para encontrarse con la Avenida de la Universidad, que fue trazada con motivo de esta fundación.

La apuesta por el medio natural, llevó a los arquitectos a constreñir la circulación rodada al límite norte del solar, para facilitar así el acceso a los aparcamientos por la fachada posterior de los edificios sin interferir a la circulación peatonal. De este modo se ha logrado incluso respetar la atmósfera del lugar y acentuar la sensación de tranquilidad. Dos amplios senderos conectan los núcleos de edificación que se han constreñido a los extremos del solar, introduciendo la experiencia artística del disfrute del paisaje, la Naturaleza y el arte en la vida académica.

Estos senderos y la baja densidad edificatoria ha permitido definir dos grandes espacios claramente diferenciadas en el amplio espacio libre que queda entre los inmuebles: jardines ante los edificios docentes y residenciales y, desde los senderos, en suave caída hacia la Avenida de la Universidad, espacio natural silvestre, apostando por la regeneración del paisaje de encinar característico de la zona; decisión que evidencia una clara sensibilidad hacia el patrimonio natural y una plausible iniciativa didáctica, ya que las diversas especies y variedades botánicas que se encuentra en el entorno próximo están aquí presentes y descritas botánicamente con sus rótulos correspondientes. Acción que se complementa con dos aulas al aire libre.

Dado que el campus se encuentra en la cima de una colina abierta a todos los vientos, los arquitectos han tenido en cuenta la climatología y han orientado los edificios, de plantas tendente al hemisferio, para crear espacios gratos en los jardines anteriores a los edificios.

La zona habitacional esta formada por el edificio «Antonio Machado», que contiene al Colegio Mayor-Residencia de estudiantes; el área docente-administrativa está compuesta por el aula «Miguel de Unamuno» y el recién inaugurado edificio «Menéndez Pidal» que alberga la Biblioteca, Aula Magna, sala de juntas y sede institucional, además de otros servicios.

La Residencia de estudiantes «Antonio Machado» se eleva compacta y prismática desde el suelo en su fachada norte para crear un pantalla protectora del viento dominante y permitir el disfrute de la terraza exterior de la cafetería que se prolonga hacia el jardín bajo los pilares que soportan a la crujía sur del edificio. Esta concepción arquitectónica, capaz de crear espacios exteriores protegidos del viento y la lluvia con protagonismo estético y funcional, lo encontramos también en el Aula «Miguel de Unamuno», aunque la traza de este edificio es marcadamente curva tanto en planta como en alzado.

Frente al predominio de líneas rectas en la residencia, las formas orgánicas caracterizan al aula. El perfil de la cubierta parece inspirada en el circo de montañas que conforman el horizonte, o, al menos, parece continuar su trazado. Sin embargo, los volúmenes suaves y redondeados del edificio —su sección muestra dos curvas que se abrazan— pierden su voluntad envolvente para transformarse en la cubierta en un plano diagonal que se proyecta hacia el infinito para atrapar la luz solar que ilumina cenitalmente el amplio espacio interior que, a modo de gran calle cubierta discurre a lo largo de la primera planta. Se trata de un espacio para la convivencia especialmente apto cuando las inclemencias impiden el descanso en el exterior. En la planta baja, el disfrute visual del entorno es permanente desde el pasillo exterior de las aulas cuya fachada acristalada discurre al nivel del jardín.

En la fachada de poniente el edificio también se abre hacia el paisaje: desde el nivel del suelo hasta la cubierta las cajas de escaleras con sus fachadas acristaladas incorporan a la geometría del edificio la diagonal argentada que aporta el crepúsculo al proyectar su luz sobre el pantano de Valmayor. Entonces el paisaje se hace sublime y constatamos que en este campus también podemos aprender a ver y sentir la Naturaleza.

3.3.1. *El patrimonio educativo y artístico del campus de Colmenarejo*

Desde el campus se divisa un panorama espléndido de la Sierra de Guadarrama. Este espacio para la Universidad es algo más que un bello telón de fondo o un objeto de evocación: está directamente vinculado a su actividad docente, los estudiantes acuden a ella para experimentar el aprendizaje directo en contacto con la Naturaleza y desarrollar una metodología intuitiva, basada en la observación directa de los fenómenos que se producen en el entorno natural y social próximos; incluso les permite conocer vestigios de la cultura popular que nuevamente vuelve a ser foco de atención para la sociedad contemporánea, constituyendo además un potencial recurso turístico.

En el actual panorama educativo de reformas ministeriales, adaptación a las directrices europeas y fomento de la docencia no presencial con el auxilio de Campus Global, constituye un importante contrapunto el impulso al aprendizaje, programando actividades en las que se propicia el contacto directo del estudiante con el Arte y con la Naturaleza, adaptando nuestras estrategias didácticas a las condiciones que ofrece el nuevo enclave.

La Universidad Carlos III, fiel al pensamiento de Francisco Giner de los Ríos, confía en que el contacto con la Naturaleza dote al individuo de un fino sentido artístico que redundará en su conducta interior y exterior, pues quien depura sus gustos eleva su espíritu. A ello contribuye el estudio de la estética, el arte y la geografía, pues es preciso aprender a ver y sentir el paisaje y sentirlo como la construcción cultural que es. De la conjunción de la educación artística y geográfica, especialmente si avanzan conjuntamente, cabe esperar una contribución decidida a la formación moral del estudiante.

Los viajes culturales han sido una práctica habitual desde los inicios de la andadura de la Universidad Carlos III. Desde 1996 se encuentran vinculados al currículum de los estudiantes a través del programa de Cursos de Humanidades. Las excursiones instructivas, las conferencias y visitas a exposiciones y museos se han implantado en las asignaturas de «Historia del Arte» en la Licenciatura en Humanidades y en «Movimientos Artísticos Contemporáneos» de la licenciatura en Comunicación Audiovisual como contenidos prácticos de las mismas. Con los alumnos de la licenciatura en Humanidades se han realizado viajes culturales a Granada y Bilbao, como actividad extraacadémica. También han jugado un papel central las visitas a museos en algunos cursos de Humanidades⁹ y en el programa de actividades que la Universidad Carlos III celebra en Colmenarejo y Villablino, localidades que estuvieron unidos a los viajes de la Institución Libre de Enseñanza. En el marco del convenio firmado con el ayuntamiento

⁹ Merecen ser destacados los organizados con motivo de la inauguración del Museo Guggenheim de Bilbao, algunos organizados conjuntamente por las Áreas de Geografía y Arte del Departamento de Humanidades. También los que han aproximado a los fondos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y los que ha impulsado la Prof. Dra. Elisa Povedano Marrugat para acercar al funcionamiento interno de dicha institución museística a los estudiantes.

to leonés se ha puesto en práctica en diversas épocas del año el desplazamiento íntegro de la actividad de un grupo de estudiantes al municipio leonés en noviembre de 2001 para celebrar Cursos de Humanidades relacionados con diversos contenidos humanísticos.

Destaco el titulado «Museos, Patrimonio industrial y Desarrollo Local», porque se concibió como una jornada abierta a la población local para propiciar el encuentro directo de los estudiantes con los habitantes de esta zona minera en crisis y con los impulsores de iniciativas que se han emprendido con éxito en otras zonas del país con análoga problemática. La presentación por sus protagonistas de las diversas opciones que se han ensayado en Cataluña, Andalucía o Asturias encaminadas a convertir en recursos culturales y turísticos los vestigios de una actividad que está a punto de desaparecer favoreció el análisis y la elaboración de una postura crítica entre el alumnado¹⁰. Con esta experiencia se alcanzó el objetivo de que fuera la propia realidad la que se convirtiera en maestro y que el profesor limitara su papel al de mero guía de los estudiantes, tal y como perseguía en su ideario didáctico Francisco Giner de los Ríos.

Pero ahora se da un paso más en el campus de Colmenarejo, ya que los estudiantes de una titulación oficial, la Diplomatura en Turismo, acuden con sus profesores de las asignaturas relacionadas con el Patrimonio Natural y Cultural al valle del Lozoya, El Paular, Peñalara, El Escorial, la Granja de San Ildefonso, Segovia o Ávila, al encuentro con el Arte y la Naturaleza.

Los alumnos de la asignatura de «Diseño y programación de itinerarios turísticos» visitan la Sierra de Guadarrama y el valle del Lozoya siguiendo los pasos de los institucionalistas, en una experiencia que potencia el descubrimiento intuitivo del entorno natural, la adquisición directa de conocimientos, a la vez que encuentran la situación propicia para armonizar su esencia individual y el ámbito exterior, desde el planteamiento de una formación integral¹¹. De este modo la Universidad también contribuye a formar la personalidad del estudiante y, muy especialmente, su dimensión ética, necesario respaldo dentro de una concepción laica de la cultura y de la vida. Al recuperar el viaje a la Naturaleza como práctica instructiva, se refuerza la componente humanista y la dimensión artística que acompaña a los estudios que se imparten en este campus.

Pero además, por sus características, Colmenarejo es un lugar idóneo para reflexionar sobre los procesos creativos. Ya el mismo curso académico en el que se inició su actividad, se celebraron cursos relacionados con la creatividad artística, como el curso de verano «La Escultura Española Contemporánea», impartido en julio de 2000. Entonces los asistentes tuvieron ocasión de presenciar en vivo el trabajo de un creador actual, escuchar sus planteamientos, a la vez que contrastar diversas visiones ofrecidas por especialistas en el estudio de la escultura contemporánea¹². Motivó la celebración de este curso la conclusión de la escultura de José Abad «Homenaje a la Institución Libre de Enseñanza» (1999-2000), proyecto monumental con el que la Universidad Carlos III alcanza su cenit simbólico y memorialista.

Partiendo de la referencia al patrimonio didáctico, al legado pedagógico de la Institución Libre de Enseñanza que mantiene encendido la Universidad Carlos III en el campus de Colmenarejo, comenzamos ha adentrarnos en la otra dimensión artística de dicho ámbito: el de la presencia de las obras de arte.

Sin duda, la escultura realizada en acero cortén por el escultor canario domina el campus, constituye un hito visual rotundo en medio del encinar. Compuesta por cuatro pórticos orientados a los puntos cardinales que dan acceso a una estructura de 17 metros de altura, coronada por una gran aguja giratoria que busca la mejor orientación, el autor ha previsto la colaboración permanente de la Naturaleza: el óxido que la recubre cambia constantemente su coloración con las variaciones de humedad y

¹⁰ Dirigí el curso junto con el Prof. Dr. Fernando Martín Martín. Participaron además los siguientes profesores: Carmen Adams Fernández, Miguel Ángel Álvarez Areces, Eduardo Arroyo, Asunción Feliú, José María Mantecón Jara y Clara Zamora Meca. Se celebró los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2000. El curso incluyó una visita a la ciudad de Gijón.

¹¹ El Prof. Dr. Guillermo Morales, coordinador de la asignatura, ha programado esta excursión con la aportación de los profesores Dr. Jacobo García Álvarez y Dra. Elisa Povedano Marrugat, que imparten conjuntamente dicha materia.

¹² Se contó con la aportación de Juan Manuel Bonet, José Corredor Matheos, José Marín Medina, Carlos Pérez Reyes, Fernando Martín Martín y el propio escultor, junto a los profesores de la Universidad Carlos III.

temperatura, o por el efecto de la luz y el viento, de modo que el movimiento de su aguja como la mutación de sus texturas, garantizan una percepción dinámica.

Al descender desde el punto en el que se erige esta escultura encontramos el afloramiento de un filón de cuarzo y diversos agrupamientos de piedras graníticas de grandes dimensiones procedentes de las excavaciones realizadas para enclavar el aulario «Miguel de Unamuno». Al pie de la fachada envolvente de este edificio nos adentramos en áreas ajardinadas expresivas de una irrenunciable voluntad de transformar el territorio característica del hombre moderno que contrasta con la mínima intervención planteada en el área silvestre.

Junto a una profusa rosaleta que se despliega sobre el desnivel del terreno en compartimentos geométricos, y asentada sobre una suave pradera de césped, se ha ubicado la escultura del escritor regeneracionista que de forma más espléndida supo expresar la esencia del páramo castellano: Miguel de Unamuno (1864-1936). José Noja representa al escritor vasco sentado, con su anatomía envuelta por vestiduras de amplios pliegues quebrados, casi abstractos, de los que emergen las manos y la cabeza, tratados de forma más figurativa, utilizando los mismos materiales, técnica y fórmula compositiva que ya empleó en la escultura sedente de Francisco Giner de los Ríos del campus de Getafe.

El día mundial del Medio Ambiente de 2002 se instalaron dos esculturas monolíticas pertenecientes a la serie «Ofrenda al Dios de la Lluvia» de Jesús Gironella Tejedor: el «Homenaje a Inés» (2001), ubicado en la zona ajardinada aneja al vértice anterior de la Residencia «Antonio Machado» y, en medio del «jardín natural en tránsito hacia el encinar», el «Bebedero para pájaros» (2001), una gran pieza de piedra con un hueco horadado en su parte superior donde se deposita el agua de la lluvia.

En el interior de la Residencia «Antonio Machado» encontramos piezas plásticas de diferente filiación: sorprende la presencia de varios cuadros pintados al óleo, de temática costumbrista, bodegones y paisajes, acordes con las orientaciones estéticas en boga a finales de la década de los cuarenta y durante los cincuenta en España. A este momento corresponden «Mujer con cántaro» (1949) y «Bodegón» (1956) de Juan Ramón Cebrián y tres escenas portuarias pintadas por Enrique Rayzabal: «Salida del puerto», «La pesca» y «El puerto». Se trata de cuadros procedentes del hogar de la familia Peces-Barba que el Rector ha donado a la Universidad Carlos III. De D. Santiago Font cuelga a la entrada un retrato de Antonio Machado. La sala de música está presidida por un retrato del prof. dr. Gregorio Peces Barba pintado por Juan Ramón Cebrián.

También encontramos dos excelentes dibujos sobre pormenores de la arquitectura de la Universidad Carlos III: uno sobre el campus de Getafe y otro de la Biblioteca Rey Pastor de Leganés, de trazo suelto y expresivo, debidos a Jacobo Pérez Enciso. También encontramos una tinta expresionista de F. Xavier Sauras (1944-) y dos acuarelas de Juan Ramón Cebrián que representan un paisaje otoñal y una vista lacustre con velero. De López existe un paisaje urbano, también pintado a la acuarela.

Entre la obra gráfica se encuentran las serigrafías «El pájaro pez» de José María García Llort (1921) y «La ventana» de Dano; y un aguafuertes de José Hernández (1944) correspondiente a su reciente de la serie de puertas (2000).

En cuanto a las estampas destacan la serie dedicada a la ciudad de Melilla, impresa a partir de las pinturas de J. Díaz Rittwagen y las láminas de aves impresas por Hullmandell & Walton a partir de los originales de J. Gould y H.C. Richter. En la Cafetería se pueden contemplar los excelentes carteles diseñados por Eduardo Arroyo, uno con la efigie de Pablo Iglesias (1850-1925) y otro con la de Carlos III, realizado para conmemorar el décimo aniversario de la Universidad. Ambos aportan una nota de actualidad acorde con la arquitectura del edificio.

Desde el punto de vista simbólico e ideológico, merece ser destacada la colección de viejas fotografías de los hombres que dieron vida a la Institución Libre de Enseñanza. La breve leyenda explicativa que acompaña a estas imágenes permite a los residentes reconocer la efigie y las actividades pedagógicas por ellos impulsadas.

* * *

Volver la mirada sobre estos primeros quince años de la Universidad Carlos III resulta reconfortante: se observa una marcada personalidad en los tres campus, apoyada sobre la confluencia entre Arte, Patrimonio, Técnica y Pedagogía; también una fusión entre las artes plásticas, la jardinería y la arquitectura que ha permitido plasmar la explícita dimensión artística de un proyecto universitario.

Ahora es responsabilidad de todos mantener y engrandecer la imagen que ha sabido acreditarse la Universidad, también el patrimonio que la respalda, evitando que el eclecticismo o la falta de criterio puedan diluir esta percepción inicial que nos sitúa ante una Universidad que ha rescatado y actualizado la mejor herencia pedagógica para avanzar sólidamente hacia el futuro.

Evitar el desvanecimiento de la memoria, cuidar que nuestro ejercicio diario esté amparado por esa necesaria dimensión artística que respalda una ética esencial, será el más sincero memorial que podremos dedicar al ideario educativo que nos impulsa¹³.

¹³ Bibliografía: AAVV, *Historia arquitectónica de la Universidad Carlos III de Madrid: 1989-2000*, Universidad Carlos III, Madrid, 2000; María Rosario Caballero, *Inicios de la Historia del Arte en España: la Institución Libre de Enseñanza (1876-1936)*, CSIC, Madrid, 2002; Federico Castro Morales, *José Abad*, Universidad Carlos III, Madrid, 2000; Sofía Diéguez Patao, *La generación del 25: primera arquitectura moderna en Madrid*, Cuadernos de Arte Cátedra, Madrid, 1997; Antonio, Fernández Alba, José Corredor Matheos, Alberto Pizarro y Federico Castro Morales, *José Abad: Veredas y lugares*, Diputación de Cuenca, Fundación «Antonio Pérez», Cuenca, 2001; Bernardo Giner de los Ríos, *Cincuenta años de arquitectura española: 1900-1950*, Patria, México, 1952. Reedición: *Cincuenta años de arquitectura española: 1900-1950 II*, Adir, Madrid, 1980; Francisco Giner de los Ríos, *Estudios sobre educación*, Madrid, Imp. de Manuel Minuesa de los Ríos, 1886. (tomo VII de *Obras Completas*, Madrid, Imp. Clásica Española, 1916); Fernando Martín Martín, «Homenaje a la Institución Libre de Enseñanza, una escultura de José Abad», *Laboratorio de Arte*, n.º 13, Universidad de Sevilla, 2000. pp. 419-31; Antonio Morales Moya, «El viaje en la pedagogía de la Institución Libre de Enseñanza», *Revista de Estudios Turísticos*, n.º 83, (Otoño 1984 Especial Homenaje a la Institución Libre de Enseñanza), pp. 1-45; Antonio Morales Moya, «Conocimiento de la realidad y pretensión reformista en el viaje ilustrado», en Josefina Gómez Mendoza, Nicolás Ortega Cantero y Dolores Brandisy otros, *Viajeros y paisajes*, Alianza, Madrid, 1988, pp. 11-29; Nicolás Ortega Cantero, *Paisaje y excursiones: Francisco Giner, la Institución Libre de Enseñanza y la Sierra de Guadarrama*, Raíces-Caja Madrid, Madrid, 2001; María de la Peña Rodríguez Martín y Martín Sánchez González, *Getafe: Universidad Carlos III de Madrid*, La Nueva Gran Piña, Getafe, 1990; Ángel Urrutia, *Arquitectura española del siglo XX*, Cátedra, Madrid, 1997.

CUANTIFICANDO

Algunos números acerca de la Universidad y lo que nos dicen

Eduardo López-Aranguren Quiñones

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Carlos III de Madrid es lo que en la Sociología de las Organizaciones se llama una organización formal compleja, es decir, una comunidad de gran escala y sumamente organizada que tiene objetivos explícitos, normas y reglas formalmente enunciadas, y un sistema de roles específicamente definidos, cada uno de ellos con derechos y obligaciones claramente indicados. En la Universidad Carlos III, como en toda organización formal, las actividades del grupo están *coordinadas* con el fin de conseguir alcanzar los *objetivos* o metas propuestos; el trabajo está dividido en tareas o rutinas, de acuerdo con el principio de *división del trabajo*; las actividades están dirigidas por *normas y reglas* explícitas que han sido diseñadas con el fin de hacer predecibles el trabajo y el comportamiento de los miembros de la organización; y los diversos puestos y posiciones están ordenados en una *jerarquía de autoridad y responsabilidad*. Desde la perspectiva de la sociología de las organizaciones éstos son, pues, los elementos básicos de la universidad: objetivos, coordinación, normas, división del trabajo, estructura de autoridad.

En general, los objetivos de la universidad tienen que ver con la transmisión de la cultura, con la docencia, con la investigación científica, con la socialización de los estudiantes, y con los compromisos con la sociedad. En el caso de la Universidad Carlos III, sus objetivos están claramente indicados en sus *Estatutos* (artículo 2): — La docencia, entendida como transmisión y crítica de la ciencia, la técnica, y la cultura. — La investigación como procedimiento para la creación y la renovación del conocimiento. — El establecimiento de relaciones con otras universidades, españolas y extranjeras. — La colaboración y asistencia a la sociedad, en búsqueda del progreso social, económico y cultural. — El establecimiento de sistemas de control y evaluación orientados al logro de la calidad y la excelencia en sus actividades.

Si centramos nuestra atención en el primer objetivo —el de la docencia— entonces la universidad tiene que ser considerada como una *organización centrada en el cliente*, puesto que se ocupa de gente, los estudiantes, de manera individualizada. Y también ha de ser considerada en alguna medida como *organización utilitarista* (especialmente la universidad privada) puesto que persigue una meta explícita y proporciona un servicio —la transmisión y crítica de ciencia, técnica y cultura— a cambio de dinero (las tasas académicas).

La Universidad Carlos III, como en general todas las universidades de su naturaleza y condición, se caracteriza por un alto grado de *formalización*, es decir, un alto grado de codificación de múltiples *normas, reglas y reglamentos* que regulan el comportamiento en la organización. El contenido más fundamental de la normativa propia de la universidad se encuentra en sus *Estatutos* (la versión vigente fue aprobada por el Claustro el 28 de junio de 2002), y el resto, más específicamente orien-

tado hacia algún colectivo o segmento de la universidad (estudiantes de primero, segundo o tercer ciclo, personal docente e investigador, personal de administración o de servicios) se desarrolla en normas y reglamentos que se publican en el *Boletín Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid* (que puede consultarse en la hemeroteca de cada campus). Desde fuera de la universidad es posible acceder electrónicamente al texto completo de toda la «Normativa propia de la Universidad Carlos III» simplemente entrando en el *catálogo* automatizado del servicio de Biblioteca (<http://www.uc3m.es/biblioteca/>).

En términos de los dos rasgos definitorios de la universidad examinadas hasta aquí —especificidad de objetivos y formalización— hay que calificar a la universidad de *sistema racional*, en cuanto que es una colectividad que persigue el alcanzar metas relativamente específicas y que tiene una estructura social formalizada en alto grado. Pero la universidad es al mismo tiempo, en parte, un *sistema natural* en la medida en que los miembros de la colectividad comparten un interés común en la supervivencia del sistema y emprenden actividades colectivas estructuradas informalmente con el fin de asegurar esa supervivencia (Scott, 1992).

Peter Blau (1970) ha sido indudablemente el sociólogo que principalmente ha enunciado y defendido la tesis de que *el tamaño* de la organización es la variable más importante en la determinación de la *estructura* de la organización. Si seguimos el razonamiento de Blau, entonces habrá que mantener que *a medida que la universidad crece, a medida que aumenta de tamaño, hay variación en ciertas variables estructurales*:

Aumenta el grado de formalización, concepto definido más arriba. Poco a poco van creándose normas y reglamentos que se ocupan de regular, ordenar, controlar y hacer predecibles las actividades, conductas y respuestas en el seno de la organización, tratando de cubrir en la normativa los múltiples diferentes casos que puedan ocurrir. En la Universidad Carlos III de Madrid es la Secretaría General el órgano que se encarga de *codificar* las normas propias del centro, centenares de páginas que van desde los *Estatutos*, norma fundamental, hasta la *Normativa sobre el Formato de las Orlas* de cada promoción de cada titulación, pasando, por ejemplo, por los reglamentos de cada uno de los departamentos, por el *Reglamento de la Delegación de Estudiantes*, o por el *Reglamento de Procedimiento para la Aprobación de Títulos Propios* que consta de un breve Preámbulo seguido de siete artículos.

2. *Disminuye el grado de centralización*, es decir, tiene lugar una distribución de la autoridad para tomar decisiones entre órganos que se encuentran en posiciones jerárquicas inferiores. Hay órganos de gobierno *colegiados* y órganos de gobierno *unipersonales*, tanto en el ámbito de la docencia y la investigación como en el ámbito de la administración y los servicios. Son los *Estatutos* de la universidad los que de forma general establecen el ámbito de actuación y las facultades de cada uno de estos órganos, así como, en líneas generales, los recursos a disposición de aquellos que se sientan agraviados por decisiones emanadas de cada uno de ellos.

3. *Aumenta el grado de complejidad* de la organización en lo que se refiere, si centramos nuestra atención en la universidad, a áreas y niveles de conocimiento y a especialización científica, profesional, y ocupacional. Tiende a exigirse tanto al personal docente e investigador como al personal administrativo y de servicios, un número más alto de años de formación o aprendizaje así como la presentación de credenciales de cualificación y especialización en forma de títulos profesionales, como prueba de su capacidad para desempeñar las tareas específicas ligadas al puesto de trabajo al que es asignado.

Pues bien, en las páginas a continuación, en primer lugar vamos a examinar el *crecimiento* de la Universidad Carlos III de Madrid, desde que comenzó a funcionar en el otoño de 1989 hasta el año 2003. No se trata aquí de hacer una crónica triunfalista sino más bien un análisis objetivo del modo en que el crecimiento del centro por un lado ha contribuido a lograr el mejor cumplimiento de los objetivos de la universidad especificados en su norma fundamental, pero por otro lado ha generado la aparición de ciertos problemas que hoy representan otros tantos retos para el futuro.

En segundo lugar, vamos a tratar de echar alguna luz en la relación propuesta entre el aumento del *tamaño* y el crecimiento de la *complejidad* de la organización, utilizando en esta tarea indicadores disponibles de fácil comprensión.

Finalmente, nos ocuparemos del tema de la *calidad* de la actividad que desarrolla la Universidad Carlos III. En el ángulo inferior derecho del portal de la página web de la universidad encontramos el recordatorio de que la Universidad Carlos III de Madrid fue distinguida en el año 2000 con el Primer Premio a la Excelencia y Calidad del Servicio Público de la Comunidad de Madrid en su tercera edición. Pero, en cambio, el estudio realizado por J. De Miguel, J. Caïs y E. Vaquera (2001) sobre la calidad de las universidades españolas sólo asigna a la Universidad Carlos III una puntuación de aprobado (5,47) lo cual la coloca en el puesto número 25 entre 44 universidades públicas. Obviamente, no vamos a tratar aquí de resolver esta aparente contradicción; ni es éste el lugar apropiado para tal empeño ni disponemos del tiempo necesario para llevarlo a cabo. Pero sí queremos ofrecer al lector algunos datos pertinentes y algunas consideraciones que le ayuden a formar su propia opinión, por provisional que ésta sea, sobre tal cuestión.

2. EL CRECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ENTRE 1989 Y 2003

2.1. El crecimiento físico

La Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Congreso de los Diputados el día 5 de mayo de 1989, tiene en la actualidad tres campus en la Comunidad de Madrid: Getafe, Leganés, y Colmenarejo.

El origen físico de campus de Getafe fue el acuartelamiento de la División Acorazada-Regimiento de Artillería N.º 13 de Getafe que comprendía ocho edificios en el interior de una manzana completa de forma básicamente cuadrada. En un principio fueron habilitados los edificios originales (entre los que debemos destacar los ahora llamados Gómez de la Serna, Giner de los Ríos, Normante, Foronda, y el Rectorado) para a continuación añadir en diferentes fases edificios de nueva construcción: la ampliación del Rectorado con la semicircular Aula Magna, la Biblioteca María Moliner, los edificios Luis Vives, Adolfo Posada y Campomanes, y el polideportivo Ignacio Pinedo. Y fuera de la manzana original, el campus de Getafe ha crecido con la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos, y los edificios más recientes Concepción Arenal, López-Aranguren, y Ortega y Gasset. El campus de Getafe tiene un total de 79.098 metros cuadrados construidos, sin contar el edificio Ortega y Gasset.

El campus de Leganés se ha desarrollado en lo que fue el acuartelamiento del Regimiento de Infantería Saboya N.º 6, conservándose únicamente en la actualidad el gran edificio Sabatini, construido en 1789, y objeto de un complicado proceso de rehabilitación que terminó en 1998. Las nuevas construcciones en el campus de Leganés, desarrolladas en diversas fases, son el edificio Agustín de Betancourt, la Biblioteca Rey Pastor de la Escuela Politécnica Superior, el edificio Padre Soler con su magnífico auditorio con capacidad para 1.100 espectadores, el edificio Torres Quevedo, el Polideportivo Alfredo Di Stéfano, y la Residencia de Estudiantes Fernando Abril Martorell. El total de metros cuadrados construidos en el campus de Leganés asciende a 124.046.

El tercer campus de la Universidad está situado en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Colmenarejo. En la primera fase se han construido aquí el edificio Miguel de Unamuno y la Residencia de Estudiantes Antonio Machado, que cuenta con 300 plazas. La más reciente edificación en el campus de Colmenarejo es la Biblioteca Menéndez Pidal, que alberga también el Aula Magna de este campus. Excluido este último edificio, hay 23.491 metros cuadrados construidos en el campus de Colmenarejo.

El indicador «metros cuadrados construidos» nos puede dar una buena idea del tamaño de la universidad en cada momento desde su creación, y del ritmo de crecimiento de su tamaño físico. La tabla 1 refleja los metros cuadrados construidos a medida que se van finalizando los distintos edificios en Getafe, Leganés y Colmenarejo. Los datos muestran que el campus de Getafe se desa-

rolló antes que el campus de Leganés donde el primer gran empujón no tuvo lugar hasta el año 1994 con la terminación del edificio Agustín de Betancourt y donde la rehabilitación del edificio Sabatini tropezó con dificultades de diverso tipo que retrasaron su terminación. Como no puede ser de otra manera, el ritmo de crecimiento es un tanto irregular, porque hay años que no se termina edificio alguno y, en cambio, otros años finalizan las obras en más de uno, entre los diferentes campus. Como la universidad crece desde la nada, no es sorprendente que la tasa de crecimiento sea muy alta en sus primeros años de vida y después tienda a disminuir. En unos pocos años probablemente sólo podrá seguir creciendo (físicamente) el campus de Colmenarejo, cuyos primeros edificios fueron terminado en el año 1999 y donde todavía hay mucho espacio disponible. La tabla 1 también muestra que el campus de Leganés superó al de Getafe en metros cuadrados construidos en el año 1998, si bien la ratio se volverá a acercarse a 1,0 cuando esté finalizado el edificio Ortega y Gasset de Getafe.

TABLA 1. TAMAÑO DE LA UNIVERSIDAD: METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS POR AÑO EN CADA CAMPUS

AÑO	TOTAL	Tasa de Crecimiento	GETAFE x	LEGANÉS y	Ratio x/y	COLMENAREJO
1990	20.588		20.588			
1991	37.208	80,7	32.888	4.320	7,6	
1992	60.298	62,1	55.978	4.320	13	
1993	63.162	4,7	58.842	4.320	13,6	
1994	94.012	48,8	58.842	35.170	1,7	
1995	94.012	0	58.842	35.170	1,7	
1996	94.012	0	58.842	35.170	1,7	
1997	104.720	11,4	69.550	35.170	2	
1998	153.195	46,3	69.550	83.645	0,8	
1999	176.686	15,3	69.550	83.645	0,8	23.491
2000	195.782	10,8	79.098	93.193	0,8	23.491
2001	226.995	15,9	79.098	124.406	0,6	23.491
2002	226.995	0	79.098	124.406	0,6	23.491

Fuente: *Memoria Económica y de Gestión 2002*, y elaboración propia.

2.2. Los estudiantes matriculados

El número de estudiantes matriculados es probablemente el indicador del tamaño de las universidades más utilizado dentro y fuera de España. Es uno de los primeros datos que quieren conocer profesores e investigadores que buscan una plaza estable, estudiantes que dudan entre dos o más universidades para cursar sus estudios, y padres de estos últimos a quienes preocupa la masificación o, por decirlo de otra manera, la cantidad de atención personalizada que puede recibir el estudiante en el centro. La evolución del número de estudiantes matriculados en la Universidad Carlos III de Madrid desde 1989 hasta 2003 se encuentra en la tabla 2. Aquí podemos comprobar que la universidad cuenta con un total de estudiantes que se aproxima a 17.000. Aunque creciendo, como vemos en la tabla, la Universidad Carlos III se encuentra en el grupo de las universidades públicas pequeñas. Su tamaño es (todavía) adecuado, si por «adecuado» entendemos un número de estudiantes que se encuentre entre 5.000 y 20.000.

TABLA 2. NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, 1989-2003

Año	Total	1.º y 2.º Ciclos*	Masters y Propios	Doctorado
1989-1990	393	393		
1990-1991	2.178	1.944	190	44
1991-1992	4.169	3.923	161	85
1992-1993	5.897	5.595	194	108
1993-1994	7.355	7.001	210	144
1994-1995	8.381	7.949	221	211
1995-1996	9.392	8.930	235	227
1996-1997	10.537	10.008	249	280
1997-1998	11.489	10.831	352	306
1998-1999	12.468	11.726	413	329
1999-2000	13.444	12.592	512	340
2000-2001	14.457	13.414	687	356
2001-2002	15.608	14.498	752	358
2002-2003	16.631	15.270	942	419

* Excluida la matrícula en Estudios Conjuntos Dobles, con el fin de no contar dos veces a esos estudiantes, que en el año académico 2002-03 fueron 1.395.

Fuente: *Memoria Económica y de Gestión*, diversos años.

La mayor parte de los matriculados o inscritos, concretamente el 91,8 por ciento, son estudiantes de primer y segundo ciclos, mientras que sólo el 2,5 por ciento son estudiantes de doctorado. Se suele mantener que una universidad preocupada por la excelencia aspira, entre otras metas, a tener programas prestigiosos de doctorado que atraigan a un número creciente de estudiantes de tercer ciclo *interesados en la formación y en la actividad investigadoras*, lo cual tendría el efecto de aumentar el porcentaje que éstos representan y, por el contrario, disminuir el porcentaje que los estudiantes de 1.º y 2.º ciclos representan respecto del total. Pues bien, lo que está ocurriendo en la Universidad Carlos III —véase la tabla 3— es que en verdad disminuye la proporción de estudiantes de 1.º y 2.º ciclos (algo deseable desde la perspectiva de la excelencia) pero *no aumenta* la proporción de estudiantes de doctorado, que en los últimos cuatro años se mantiene estable; lo que aumenta es el porcentaje de inscritos en programas de máster y otros títulos propios, los cuales tienen una *orientación profesional* más bien que investigadora.

TABLA 3. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES MATRICULADOS, POR CICLO, EN DIVERSOS AÑOS.

Tercer Ciclo				
Año	1.º y 2.º Ciclos	Máster y Otros propios	Doctorado	TOTAL
1993-1994	95,2	2,9	2,0	100,0
1996-1997	95,0	2,4	2,7	100,0
1999-2000	93,7	3,8	2,5	100,0
2002-2003	91,8	5,7	2,5	100,0

Fuente: *Memoria Económica y de Gestión* (diversos años) y elaboración propia.

Como hemos visto en la tabla 2, el número de estudiantes matriculados ha crecido sin interrupción desde que la universidad abrió sus puertas hasta el presente (2003). Ahora bien, *el ritmo de crecimiento* ha variado. Como era de esperar, ha sido muy vivo en sus primeros años para hacerse más lento a continuación. Ahora bien, para tener una idea precisa de lo que ha venido ocurriendo, conviene distinguir entre crecimiento absoluto y tasa de crecimiento. Los datos que se presentan en la Tabla 4 muestran que es posible distinguir dos fases en el crecimiento de la Universidad Carlos III de Madrid. La primera fase comprende los primeros cinco años, entre su creación en 1989 y el año académico 1993-94; en este periodo, el crecimiento absoluto medio es de 1.741 estudiantes y las tasas de crecimiento son altas aunque, lógicamente, decrecientes. La segunda fase comienza en el año académico 1994-95 y llega hasta el presente (2003); en estos nueve años, el crecimiento absoluto medio desciende hasta 1.031 estudiantes, y las tasas de crecimiento, cada año más moderadas continúan con su tendencia decreciente.

TABLA 4. CRECIMIENTO ABSOLUTO Y TASAS DE CRECIMIENTO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

Año	Crecimiento Absoluto	Tasa de crecimiento %
1989-1990		
1990-1991	1785	454,2
1991-1992	1991	91,4
1992-1993	1728	41,4
1993-1994	1458	24,7
1994-1995	1026	13,9
1995-1996	1011	12,1
1996-1997	1145	12,2
1997-1998	952	9,0
1998-1999	979	8,5
1999-2000	976	7,8
2000-2001	1013	7,5
2001-2002	1151	8,0
2002-2003	1023	6,6

Fuente: Tabla 2 y elaboración propia.

2.3. El personal docente e investigador (PDI)

Obviamente hay una estrecha relación entre el aumento del número de estudiantes y el crecimiento del número de profesores. Y la ratio «número de estudiantes»/«número de profesores» es un indicador de calidad de los centros educativos frecuentemente utilizado. La evolución de este indicador de calidad en el caso de la Universidad Carlos III será examinada más adelante.

Cuando comenzaron los estudios en la universidad en octubre de 1989, el número total de profesores era 31; en el curso 2002-03, el número de profesores de todas las categorías alcanzó la cifra de 1.157. La tabla 5 muestra el crecimiento del Personal Docente e Investigador (PDI) en números absolutos, por categorías, entre esas dos fechas. Estos son los datos básicos, que muestran con detalle lo que ha ido ocurriendo de año en año en cada categoría de profesores.

TABLA 5. NÚMEROS ABSOLUTOS DE PROFESORES, POR CATEGORÍA Y AÑO, 1989-2003

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Catedráticos U	7	23	38	43	45	48	53	59	63	67	68	72	78	91
Titulares U	11	42	62	85	87	113	128	142	151	165	192	228	255	269
Visitantes	—	—	14	31	34	36	42	46	46	55	66	72	83	90
Asociados (12)*	4	50	101	172	195	258	285	261	271	262	328	373	368	427
Ayudantes	9	45	92	114	139	152	181	193	220	243	264	270	292	280
TOTAL	31	160	307	445	500	607	689	701	751	792	918	1015	1076	1157

* Equivalente a 12 horas

Fuente: *Memoria Económica y de Gestión*, diversos años.

Sin embargo, reconocemos que tal presentación es de difícil lectura e interpretación. La tabla 5 nos dice que año tras año el número de profesores en todas y cada una de las cinco categorías ha ido aumentando y nos indica cuánto exactamente ha aumentado cada año, pero esos datos no nos facilitan la respuesta a uno de los interrogantes de mayor interés, a saber, cómo está evolucionando en términos relativos cada categoría de profesores, es decir, qué importancia numérica relativa tiene cada categoría cada año, y cuál es la tendencia a lo largo de todo el periodo. Esto lo podemos descubrir en la tabla 6.

TABLA 6. PORCENTAJE QUE CADA CATEGORÍA DE PROFESORES REPRESENTA RESPECTO DEL TOTAL CADA AÑO

Año	CU	TU	Visitante	Asociado*	Ayudante	TOTAL
1988-1990	22,6	35,5	—	12,9	29	100 (31)
1990-1991	14,4	26,3	—	31,3	28,1	100 (160)
1991-1992	12,4	20,2	4,6	32,9	30	100 (307)
1992-1993	9,7	19,1	7	38,7	25,6	100 (445)
1993-1994	9	17,4	6,8	39	27,8	100 (500)
1994-1995	7,9	18,6	5,9	42,5	25	100 (607)
1995-1996	7,7	18,6	6,1	41,4	26,3	100 (689)
1996-1997	8,4	20,3	6,6	37,2	27,5	100 (701)
1997-1998	8,4	20,1	6,1	36,1	29,3	100 (751)
1998-1999	8,5	20,8	6,9	33,1	30,7	100 (792)
1999-2000	7,4	20,9	7,2	35,7	28,8	100 (918)
2000-2001	7,1	22,5	7,1	36,7	26,6	100 (1015)
2001-2002	7,2	23,7	7,7	34,2	27,1	100 (1076)
2002-2003	7,9	23,2	7,8	36,9	24,2	100 (1157)

* Equivalente a 12 horas

Fuente: Tabla 5 y elaboración propia.

Destaca en la tabla 6 el alto porcentaje que los profesores asociados representan en el total del profesorado, bien por encima de una tercera parte. Aunque periódicamente se ha llamado la atención des-

de dentro y fuera de la universidad sobre un número de profesores asociados muy superior a lo deseable, la universidad ha tenido poco éxito en la reducción de ese número por medio de la normalización de las plantillas. Puede percibirse una muy ligera tendencia a la disminución desde el año académico 1992-93, pero los altibajos son frecuentes, de manera que esa tendencia no se caracteriza por la regularidad. La cifra ha vuelto a subir hasta el 36,9 por ciento de todos los profesores en el año 2002-03, lo cual exige que examinemos esta figura con alguna profundidad.

En la Ley de Reforma Universitaria de 1983, el profesor asociado debía ser un especialista «de reconocida competencia» que desarrollara «normalmente su actividad profesional fuera de la Universidad» (art. 33.3). Pero como la LRU no resolvió el grave problema de los «profesores no numerarios («penenes») que la universidad española venía arrastrando desde la explosión (y relativa masificación) de la enseñanza universitaria de la década anterior, la figura del profesor asociado fue utilizada por muchas universidades para contratar a tiempo completo (si bien hay que señalar que en la Universidad Carlos III el profesor asociado no ha sido nunca un profesor a tiempo completo sino que su máxima dedicación es de 12 horas) y con un contrato de tipo administrativo, a un gran número de personas con clara vocación universitaria y sin actividad profesional regular fuera de la universidad para desempeñar las funciones docentes de los antiguos penenes a cambio de una remuneración ridículamente pequeña y condiciones de trabajo lejos de lo envidiable (por ejemplo, falta de espacio para trabajar y muchos alumnos en las aulas).

La Ley Orgánica de Universidades de diciembre de 2001 mantiene la figura del profesor asociado y establece que será contratado «con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial, entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad» (art. 53). La aplicación rígida de tales requisitos plantea serios problemas a aquellos profesores a quienes se viene calificando de «falsos asociados», que tendrán que confiar en obtener una evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para poder concursar, si cumplen el resto de los requisitos, a una plaza de «ayudante doctor» o «contratado doctor». Si se tiene en cuenta el tratamiento recibido durante los últimos veinte años, no puede sorprender que muchos profesores asociados con una gran dedicación y compromiso con la universidad española se sientan maltratados por los sucesivos Ministerios de Educación. Uno de sus pocos éxitos ha sido el conseguir un contrato laboral en sustitución del anterior contrato administrativo.

Volviendo a la tabla 6, el número relativo de profesores titulares aumenta de forma continuada desde el curso 1993-94 y se aproxima a una cuarta parte del total, pero en cambio ha estado descendiendo el porcentaje de ayudantes desde el año 1998-99, lo cual constituye otro motivo de preocupación, puesto que es esta categoría la que permite y facilita el adquirir experiencia docente por un lado y el completar la formación investigadora por el otro.

Finalmente, de las varias ratios que se pueden calcular jugando con los números de esta tabla, hemos seleccionado la ratio de «titulares» a «catedráticos», cuya evolución cada cuatro o cinco años es la siguiente: 2,0 en el 1992-93; aumenta a 2,4 en el 1997-98; y llega a 2,9 en el 2002-03, lo cual se encuentra al borde de lo que el equipo rectoral considera una proporción deseable (3 a 1). Por supuesto, cifras globales como éstas no significan que esta proporción se mantenga en todos y cada uno de los departamentos de la universidad.

2.4. El personal de administración y servicios (PAS)

El personal de administración y servicios (PAS) se divide en dos grandes categorías: Personal funcionario y personal contratado (o laboral). Cada categoría tiene su propia escala de jerarquía, con su propio sistema de niveles. Como ocurre en toda organización burocrática, el nivel en la escala de jerarquía define en términos generales actividades, responsabilidades, obligaciones y áreas jurisdiccionales. Los niveles entre los funcionarios se identifican con números, desde el nivel 14 hasta el nivel 30, mientras que entre los laborales, los niveles se identifican con letras, desde el nivel A (el más alto) hasta el nivel D.

Las cifras de la columna TOTAL de la tabla 7 indican el crecimiento anual del total del PAS hasta alcanzar 469 al final del año 2002. Sin contar los dos primeros años, la tasa de crecimiento anual ha oscilado entre un mínimo de 3,0 por ciento en 1992 y un máximo de 16,3 por ciento en 1998. El último año, 2002, el PAS creció el 9,6 por ciento. Como veremos más abajo, uno de los objetivos de las organizaciones sindicales (UGT y CCOO) es el aumento de las plantillas, tanto del personal funcionario como del personal laboral, en razón del creciente volumen de trabajo de cada puesto, aunque el aumento del número de funcionarios no es un objetivo tan prioritario como lo ha sido en el pasado (CCOO). La tabla 7 también muestra que desde el año 1993 hasta el presente los funcionarios representan casi las dos terceras partes del total del PAS, mientras que los laborales suman algo más de un tercio. Estas proporciones se mantienen muy estables.

TABLA 7. NÚMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR CATEGORÍA, EN CADA AÑO, 1989-2003

AÑO	Funcionarios		Laborales		TOTAL (100%)
	Número	Por 100	Número	Por 100	
1989	26	59,1	18	40,9	44
1990	60	53,1	53	46,9	113
1991	83	50,0	83	50,0	166
1992	87	50,9	84	49,1	171
1993	112	61,9	69	38,1	181
1994	121	61,7	75	38,3	196
1995	144	65,5	76	34,5	220
1996	162	67,2	79	32,8	241
1997	176	63,8	100	36,2	276
1998	197	61,4	124	38,6	321
1999	232	63,9	131	36,1	363
2000	246	61,0	157	39,0	403
2001	271	63,3	157	36,7	428
2002	291	62,0	178	38,0	469

Fuente: *Memoria Económica y de Gestión*, diversos años, y elaboración propia.

Es lógico esperar que los diversos indicadores de tamaño estén relacionados unos con otros. Es decir, que sólo puede aumentar el número de estudiantes matriculados cuando han aumentado los metros cuadrados construidos (específicamente el número o la capacidad de las aulas), y que un crecimiento de la matrícula de estudiantes tendrá que ir acompañado de un aumento en el número de PDI y de PAS. Podemos examinar la fuerza de estas relaciones calculando el *coeficiente de correlación r de Pearson* entre cada par de variables. La tabla 8 muestra la matriz de correlaciones resultante del análisis de correlación. Si tenemos en cuenta que los valores extremos del coeficiente de correlación son +1,0 (que indica una perfecta relación directa) y -1,0 (muy fuerte relación inversa), siendo el valor de 0,0 indicador de ausencia de relación entre esas dos variables, los valores que encontramos en la tabla 8, que oscilan entre 0,964 y 0,995, en verdad prueban que los diferentes indicadores de tamaño están muy fuertemente relacionados entre sí.

TABLA 8. MATRIZ DE CORRELACIONES ENTRE CUATRO INDICADORES DE TAMAÑO

	Metros²	Estudiantes	PDI	PAS
Metros²	1,0			
Estudiantes	0,965	1,0		
PDI	0,971	0,995	1,0	
PAS	0,987	0,964	0,966	1,0

Fuente: Elaboración propia con datos de tablas anteriores.

Las ligeras variaciones entre los coeficientes de correlación de la tabla 8 se deben a que los ritmos de crecimiento de los cuatro indicadores no son idénticos; esto lo podemos comprobar en la tabla 9 donde se presentan las tasas de crecimiento de estudiantes, PDI y PAS de tres periodos plurianuales. El dato más interesante de esta tabla es el referido al PAS del periodo 1990-94, que revela un crecimiento muy inferior al de estudiantes y PDI, lo cual sin duda está en el origen de la queja del personal de administración servicios de que se había multiplicado la cantidad de trabajo de que eran responsables. Esta situación de mayor carga de trabajo asignado al PAS no parece haber sido corregido suficientemente desde 1995.

TABLA 9. TASAS DE CRECIMIENTO (POR CIENTO) DE ESTUDIANTES, PDI Y PAS, POR PERIODOS.

	Estudiantes	PDI	PAS
1990-1994	284,8	279,4	73,5
1995-1998	48,8	30,5	63,8
1999-2003	33,4	46,1	46,1

Fuente: Elaboración propia con datos de tablas anteriores.

3. LA CRECIENTE COMPLEJIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Cuando una persona se adentra en la universidad una de las primeras cosas que llama su atención es la *complejidad* de esta organización: las múltiples divisiones (facultades o escuelas, departamentos, servicios), la división del trabajo (gestión y administración, docencia, investigación, servicios), los diversos niveles jerárquicos (en la gerencia, en el personal docente e investigador, en el personal de administración y servicios), la proliferación de cargos, puestos y empleos, cada uno con su título. Esta breve descripción de la complejidad nos apunta que se trata de un concepto que contiene tres elementos o dimensiones: dispersión espacial, complejidad horizontal y complejidad vertical.

La *dispersión espacial* alude al grado en que edificios, actividades y personal de la organización están dispersos en el espacio; en el caso de la Universidad Carlos III. La más obvia manifestación de dispersión espacial es la existencia de tres campus (Getafe, Leganés y Colmenarejo). La *complejidad horizontal* alude a la división del trabajo en la organización y suele definirse en términos de especialidades ocupacionales, actividades profesionales, o niveles de cualificación exigidos. Como enseguida veremos, ésta es la dimensión de la complejidad que vamos a tratar de analizar en este trabajo. La *complejidad vertical* tiene que ver con la profundidad de la jerarquía o, si se prefiere, con el número de niveles de autoridad, si bien debe tenerse en cuenta que las divisiones, departamentos o servicios de la organización no son homogéneos en cuanto a niveles de autoridad, en unos la jerarquía es más profunda que en otros.

Como se mencionó más arriba, los hallazgos de las investigaciones dirigidas por Peter Blau indican que a medida que crece el tamaño de las organizaciones, aumenta también lo que él llama la *diferenciación* interna, es decir lo que aquí más bien denominamos complejidad vertical y horizontal. De estos dos fenómenos, el que aquí nos interesa es el de la *complejidad horizontal*. El aumento de la complejidad horizontal de la universidad implica un creciente número de áreas de conocimiento y especialización científica, profesional y ocupacional; un creciente número de titulaciones, especialidades, y actividades que se ofrecen a los estudiantes de primer y segundo ciclos; una más variada oferta de programas de máster y otros estudios que finalizan con la entrega a los alumnos de un título propio; un creciente número de programas orientados hacia los llamados «estudiantes atípicos» (personas jubiladas, mujeres con tiempo libre a su disposición, etc.) y hacia estudiantes extranjeros. El aumento de la complejidad horizontal de la universidad implica también que un creciente número de puestos de trabajo requieren cualificaciones especiales y títulos profesionales específicos; es decir, aumenta el número de ocupaciones distintas y crecen las exigencias de formación o aprendizaje profesional; encontramos buenas ilustraciones de este fenómeno en los servicios de biblioteca, informática y laboratorios.

Los indicadores de complejidad horizontal que vamos a utilizar se encuentran en las tablas 10, 11 y 12. La tabla 10 comprende cuatro tipos de titulaciones de pre-grado, dos de ciclo largo (licenciaturas e ingenierías superiores) y dos de ciclo corto (diplomaturas e ingenierías técnicas), más una categoría de estudios conjuntos o combinados, y muestra el ritmo de crecimiento del número de titulaciones de cada tipo; son frecuentes las pausas pero el crecimiento es continuado. En suma se ha pasado de una oferta de 6 titulaciones en el año 1990-91 a 32 titulaciones en el año 2002-03, lo cual significa en total 1.522 asignaturas diferentes (*Memoria 2001*: 11). En el año académico 2003-04 la oferta va a aumentar hasta 36 titulaciones (tres de las cuales tienen un plan bilingüe, español e inglés): más que la U. Rey Juan Carlos (23 titulaciones) y que la U. de Alcalá (32), pero menos que la U. Politécnica (37), la U. Autónoma (40) o que la U. Complutense (63).

TABLA 10. NÚMERO DE TITULACIONES OFERTADAS CADA AÑO, POR TIPO DE TITULACIÓN, ENTRE 1989 Y 2002

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Licenciaturas-Total	1	3	3	3	3	4	5	7	7	7	7	11	12	12
1.º y 2.º ciclos	1	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	6	7	7
2.º ciclo sólo	—	—	—	—	—	1	1	2	3	3	3	5	5	5
Estudios conjuntos y combinados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	2	5
Diplomaturas		2	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	6	6
Ingeniería Superior			1	1	1	1	2	3	3	3	3	3	3	3
Ingeniería Técnica		1	1	1	1	3	3	4	4	4	5	6	6	6
TOTAL	1	6	9	9	9	13	15	18	19	19	22	27	29	32

Fuente: *Memoria económica y de gestión*, diversos años.

El panorama de los programas de postgrado que presenta la tabla 11 es parecido. La universidad comenzó ofreciendo dos programas de doctorado en 1990-91 y ha llegado a la cifra de doce el curso 2002-03, mientras que los programas de máster crecen continuamente hasta llegar a 26. En cambio, otros títulos propios como los de «especialista» o «experto» no tienen una trayectoria tan sobresaliente; la universidad ofrece entre siete y nueve de estos títulos desde 1999, pero en la mayor parte de ellos la matrícula es muy reducida.

TABLA 11. NÚMERO DE DOCTORADOS, MASTERS Y OTROS TÍTULOS PROPIOS OFERTADOS CADA AÑO ENTRE 1989 Y 2002

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Doctorados-Total	2	2	3	4	6	6	6	6	9	9	9	13	12	12
En Getafe	2	2	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
En Leganés	—	—	—	1	2	2	2	2	4	4	4	8	7	7
Másters	3	6	6	8	8	9	10	10	13	14	17	20	22	26
Otros títulos propios	—	—	—	—	—	—	—	—	2	8	9	7	9	

Fuente: *Memoria económica y de gestión*, diversos años.

La tabla 12 presenta una visión adicional de la complejidad horizontal de la universidad. Aquí vemos cómo el número de departamentos ha crecido en respuesta a necesidades de diferenciación y especialización hasta alcanzar la cifra actual de 25. Y algo parecido ha ocurrido con los institutos universitarios de investigación, los cuales, como su nombre indican, se concentran en programas de investigación en diferentes áreas de conocimiento. Finalmente, es en los Servicios donde el crecimiento de unidades ha sido menor. Pero en cambio es aquí donde probablemente la complejidad se manifiesta no tanto en número de actividades o funciones diferentes sino más bien en la creciente exigencia continuada de mayores niveles de profesionalización, formación especializada, y preparación técnica. Lamentablemente no tenemos a nuestra disposición indicadores fiables de estas dimensiones de la complejidad.

TABLA 12. NÚMERO DE DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONANDO CADA AÑO, 1989-2002

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Departamentos	1	4	4	—	8	8	11	11	15	16	19	19	22	25
Institutos de Investigación	—	—	—	3	6	6	7	8	8	9	15	15	16	17
Servicios	—	11	12	14	15	15	15	15	15	—	19	—	—	20

Fuente: *Memoria económica y de gestión*, diversos años.

Los datos de las tablas 10, 11 y 12 demuestran que en la Universidad Carlos III de Madrid el tamaño y la complejidad o diferenciación horizontal han estado estrechamente relacionados. Pero con el fin de adquirir una mayor certeza respecto a la existencia de esta asociación y, lo que es más importante, con el fin de averiguar cuán fuerte es en verdad dicha relación, hemos calculado los *coeficientes de correlación r de Pearson* entre tres indicadores de tamaño y cuatro indicadores de complejidad. Los resultados de esta análisis de correlación, que se presentan en la tabla 13, muestran la existencia de una fuerte relación entre los indicadores de la variable «tamaño» y los indicadores de la variable «complejidad» (correlaciones entre 0,92 y 0,98), de manera que el caso de la Universidad Carlos III no se desvía de la tesis mantenida por Peter Blau de que el tamaño de la organización es una contingencia estructural, es decir, es una circunstancia que tiene consecuencias importantes en la estructura organizativa, y específicamente en la diferenciación horizontal, entre otras variables estructurales.

TABLA 13. CORRELACIONES ENTRE TRES INDICADORES DE TAMAÑO Y CUATRO INDICADORES DE COMPLEJIDAD

Complejidad (n.º de)	Tamaño (n.º de)		
	Estudiantes	PDI	PAS
1.º y 2.º Ciclos	0,92	0,92	0,95
Doctorados	0,96	0,96	0,95
Másters	0,95	0,95	0,99
Departamentos	0,97	0,97	0,98

Fuente: Elaboración propia de datos presentados en tablas anteriores.

¿Es ésta una relación obvia? Pensamos que la respuesta es negativa. Cabe imaginar la existencia de centros de educación superior que deseen concentrar sus esfuerzos en unos pocos estudios de gran demanda (derecho, economía de la empresa, informática y telecomunicación, por ejemplo) para alcanzar en ellas la excelencia, más bien que diversificar su oferta con el riesgo de no ser tan excelentes; o bien, por el contrario, puede haber universidades, posiblemente privadas, que no se propongan crecer pero que sientan la necesidad de ampliar su oferta de estudios incorporando titulaciones de última generación.

4. ALGUNOS ASPECTOS DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Hace unos años se descubrió que en el ámbito de las organizaciones la calidad (calidad del producto, calidad del servicio) era un fenómeno crucial en un mundo crecientemente competitivo, pero también se constató que era un fenómeno que no había ocupado una posición prioritaria entre las preocupaciones de gestores y directivos. Sin embargo, en la actualidad el examen de la literatura reciente sobre empresas y otro tipo de organizaciones (hospitales, escuelas, universidades) permite identificar un gran número de items dedicados al estudio de la calidad, a su medición, evaluación, y análisis teórico y empírico. Recientemente, el conocido *Informe Universidad 2000*, patrocinado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y coordinado por Josep María Bricall, ha dedicado su Sección VII al tema de la calidad, evaluación y acreditación; y por otra parte contamos con el sugerente estudio sobre la calidad de las universidades españolas debido a de Miguel, Caïs, y Vaquera (2001) publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas.

No es éste el lugar para realizar un análisis en profundidad de la calidad de la Universidad Carlos III que incluya mediciones directas de la calidad de la docencia que se imparte, de la investigación que se lleva a cabo, o de los servicios que proporcionan apoyo a la primera y a la segunda. Pero sí creemos que es posible el identificar algunas condiciones o circunstancias necesarias para alcanzar niveles superiores de calidad, así como el examinar la evolución de ciertos indicadores relacionados indirectamente con la calidad de la docencia y la investigación.

4.1. La calidad de la docencia

Indudablemente qué se enseña y cómo se enseña, es decir, la formación y los conocimientos de los profesores por un lado, y sus aptitudes pedagógicas por el otro, son variables cruciales en la explicación de la calidad de la enseñanza. Pero no es fácil encontrar indicadores válidos y fiables de tales variables. Por ello, seguramente el indicador de condiciones para la calidad de la docencia más utilizado en todos los países es el que pone en relación el número de profesores con el número de estudiantes, pues es obvio que cuanto menor sea el número de alumnos que tiene un(a) profesor(a), más atención

podrá dedicar éste a cada uno de ellos y más alta será la probabilidad de que entre profesor y alumno se establezca una relación de confianza recíproca que conduzca a un mayor desarrollo de las facultades del segundo. A esta condición es a lo que en la publicidad de los centros de educación superior se denomina «enseñanza personalizada».

Vamos a utilizar aquí dos indicadores de la calidad de la docencia. El primero pone en relación el número de estudiantes con el número de profesores, pero con dos precisiones muy notables: 1. Los *estudiantes son únicamente los de primero y segundo ciclos*, cuando la masificación de las aulas es más probable y cuando la relación entre profesor y alumno es más impersonal. 2 Los *profesores son únicamente los de dedicación exclusiva a la universidad*, es decir, catedráticos, titulares, visitantes y ayudantes, lo cual deja fuera a una numerosa categoría de profesores, los profesores asociados quienes, por lo menos en la Universidad Carlos III, son profesionales que enseñan en la universidad a tiempo parcial y por ello no dedican a la enseñanza y a los alumnos mas que una parte relativamente pequeña de su tiempo.

El segundo indicador de calidad de la docencia pone en relación el gasto corriente total con el número de estudiantes. De nuevo son necesarias dos precisiones: 1. *El gasto corriente no incluye el gasto en programas y cursos de tercer ciclo*. 2. *El número de estudiantes no incluye tampoco a los estudiantes matriculados en programas de doctorado, másters o cursos de especialización*.

La tabla 14 presenta la evolución del primer indicador, «el número de estudiantes de primer y segundo ciclos por profesor con dedicación exclusiva». Los datos muestran que el número de estudiantes creció hasta el curso 1993-94, periodo que, como vimos en la tabla 4, es el de altas tasas de crecimiento de la matrícula en los orígenes de la universidad; se mantiene estable entre 22 y 23 estudiantes por profesor entre 1993 y 1997; y a partir del año 1998-99 el número de estudiantes por profesor desciende lentamente, lo cual indica que se cumple una de las condiciones para que mejore la calidad de la docencia.

TABLA 14. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS POR PROFESOR, EXCLUIDOS LOS PROFESORES ASOCIADOS

Número de estudiantes por profesor			
1989-1990	14,6	1996-1997	22,7
1990-1991	17,7	1997-1998	22,6
1991-1992	19,0	1998-1999	22,1
1992-1993	20,5	1999-2000	21,3
1993-1994	23,0	2000-2001	20,9
1994-1995	22,8	2001-2002	20,5
1995-1996	22,1	2002-2003	20,9

Fuente: elaboración propia con datos de las tablas 2 y 5.

La tabla 15 muestra cómo ha evolucionado el gasto corriente por estudiante de primero y segundo ciclos, y compara la tasa de crecimiento del gasto corriente con la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Consumo (IPC), de manera que se puede comprobar en qué medida la tasa de crecimiento del gasto está por encima de la tasa de inflación, es decir, en qué medida estamos en presencia de crecimiento *real* del gasto por estudiante. Ahora bien, la correcta interpretación de los valores en la Tabla 15 requiere tener en cuenta que la tasa de crecimiento del IPC corresponde al segundo año de cada curso académico: Así, es durante 1995 (segundo año del curso 94-95) cuando el IPC creció 4,3 por ciento; pero es a lo largo del año 1995 cuando se elaboran los presupuestos del siguiente curso académico (95-96).

En cualquier caso, los datos de la tabla 15 muestran que después de un periodo que va desde 1990 hasta 1998 de crecimiento muy irregular del gasto por estudiante, con valores muy altos en algunos años pero valores negativos en otros, desde 1998 en adelante, el crecimiento del gasto por estudiante ha estado claramente por encima de la tasa de inflación (IPC), lo cual significa que el crecimiento del gasto ha sido real, lo cual implicaría o permitiría una mejora de la calidad de la docencia.

TABLA 15. EVOLUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE POR ESTUDIANTE DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS, TASAS DE CRECIMIENTO Y TASAS DE CRECIMIENTO DEL IPC

	Gasto Corriente Por estudiante (equiv. Euros)	Tasa de crecimiento del gasto	Tasa de crecimiento del IPC	
1989-1990	1.683	—	—	—
1990-1991	1.938	15,2	5,5	—
1991-1992	2.235	15,3	5,4	—
1992-1993	2.396	7,2	4,9	—
1993-1994	2.259	—	5,7	4,3
1994-1995	2.242	—	0,8	4,3
1995-1996	2.496	11,3	3,2	—
1996-1997	2.572	3,0	2,0	—
1997-1998	2.588	0,5	1,2	—
1998-1999	2.770	7,0	2,9	—
1999-2000	3.018	9,0	4,0	—
2000-2001	3.276	8,5	2,7	—
2001-2002	3.619	10,5	4,0	—
2002-2003	3.925	8,5	—	—

Fuente: *Memoria económica y de gestión*, varios años. *Anuario EL PAIS*, varios años.

No podemos cerrar este apartado sin una mención muy especial de las encuestas cuatrimestrales sobre la calidad de la docencia. En efecto, desde el año académico 1991-92, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Reforma Universitaria de 1983 y en los Estatutos de la Universidad Carlos III, los estudiantes de cada asignatura evalúan a su profesor(a) utilizando todos el mismo cuestionario. Está por realizar un *análisis en profundidad* de esta serie de datos para comprobar si las evaluaciones de los profesores por sus alumnos mejoran, empeoran o permanecen estables y para averiguar cuáles son las variables que mejor explican las variaciones en las evaluaciones.

4.2. La calidad de la investigación

En el capítulo sobre Investigación de la *Memoria económica y de gestión 2002* podemos leer que la investigación en la Universidad Carlos III es «una actividad en continua expansión y en sintonía con las necesidades sociales» (p. 57). En efecto, a través de actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), la universidad contribuye al desarrollo económico y social de su entorno. Pero junto a tales actividades se realizan en la universidad otras investigaciones de I+D orientadas más a largo plazo hacia el avance del conocimiento y el establecimiento de las bases científicas para la solución de problemas.

Las fuentes de los fondos que se dedican a la investigación son fundamentalmente tres (*Memoria...2002*: 57): 1. La financiación competitiva que procede de programas públicos europeos, nacionales, o regionales donde los grupos de investigación de la universidad presentan sus proyectos de investigación. 2. La financiación que proviene de la contratación directa de I+D y de servicios científico-tecnológicos. 3. La financiación que aporta la propia Universidad Carlos III.

El indicador que vamos a utilizar en este trabajo para dar una pista sobre la calidad de la investigación que se realiza en la universidad es el «volumen total de recursos *externos* captados por los grupos de investigación de la universidad en relación con el número total de catedráticos y titulares que se encuentran en la plantilla de la universidad». Nos importa la procedencia *externa* de los fondos para investigación por lo que entraña de reconocimiento por parte de la comunidad científica — y más allá de la comunidad científica, por la propia sociedad— de la calidad de la propuesta o proyecto científico, máxime si, como es lo más frecuente, tales fondos se obtienen en convocatorias competitivas. La razón que explica el que relacionemos los fondos obtenidos con el número de catedráticos y titulares únicamente, dejando fuera a otras categorías de profesores, es que las bases de la mayor parte de las convocatorias para subvenciones a la investigación especifican que el responsable del proyecto e investigador principal ha de ser necesariamente un catedrático o profesor titular.

Los datos pertinentes se presentan en la tabla 16. Allí podemos comprobar no sólo una tendencia clara al crecimiento en el volumen total de fondos que se obtienen para investigación y desarrollo (con un pequeño bache en los años 1995 y 1996) sino también una tendencia igualmente notable al crecimiento en la cantidad de euros para investigación que se consiguen por profesor, de modo que de los 10.700 euros por profesor que se obtuvieron en 1991 se ha pasado a los casi 37.000 del año 2002 (si bien al bache de 1995-96 hay que añadir aquí el nuevo bache en 1999-2000).

TABLA 16. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE RECURSOS EXTERNOS CAPTADOS PARA ACTIVIDADES DE I+D+I Y DE LA CANTIDAD POR PROFESOR QUE SEA CATEDRÁTICO O PROFESOR TITULAR, EN EUROS

	Total Euros (miles)	Nº CU + TU	Euros por CU o TU
1991	1.070	100	10.700
1992	1.542	128	12.047
1993	2.306	132	17.470
1994	3.844	161	23.876
1995	3.316	181	18.320
1996	3.465	201	17.239
1997	5.522	214	25.804
1998	8.457	232	36.453
1999	6.714	260	25.823
2000	7.476	300	24.920
2001	10.437	333	31.342
2002	13.291	360	36.919

Fuente: *Memoria económica y de gestión*, varios años, y elaboración propia.

Sin embargo, hemos de ser prudentes en la extracción de conclusiones a partir de los datos de la tabla 16. Para poder decir con seguridad que los indicios son positivos en cuanto a la calidad de la investigación en la Universidad Carlos III tendríamos que ser capaces de controlar año a año lo que ocurre con algunas variables, especialmente con las siguientes: 1. ¿Está aumentando, disminuyendo o

permanece estable el «volumen total de fondos disponibles, procedentes de todo tipo de fuentes externas, para la investigación»? 2. ¿Está aumentando o permanece estable el «universo de investigadores que compiten para obtener subvenciones a la investigación»? El conocimiento de tales datos nos permitiría leer con mayor precisión los indicadores que en principio encontramos positivos de la tabla 16.

4.3. La calidad de los servicios. Algunas cuestiones en torno al PAS

En entrevistas realizadas en el mes de octubre del año 2002*, representantes de Comisiones Obreras (CCOO) y de la Unión General de Trabajadores (UGT) en la universidad indicaron que uno de los principales problemas con que se enfrentaba el personal de administración y servicios era el creciente volumen de trabajo en cada puesto, lo cual se manifestaba en un «sentirse agobiado o abrumado», sentimiento que a su vez había sido una de las causas principales de descenso en el nivel de satisfacción con su trabajo. Por otro lado, cabe inferir que un creciente número de obligaciones repercute negativamente sobre la calidad del servicio. Los indicadores que podemos manejar, véase la tabla 17, en verdad presentan una realidad de creciente volumen de trabajo del PAS desde 1989 hasta 1995-96, en la medida en que año tras año crece el número de profesores y de estudiantes por cada miembro del PAS. Ahora bien, los datos muestran también que a partir de 1996-97 las *ratios* PDI/PAS y Estudiantes/PAS tienden a disminuir, de manera que en el curso 2002-03 estamos en niveles semejantes a los existentes en 1992. De ahí que, como señala alguno de nuestros entrevistados, la reivindicación de aumentar la plantilla no sea tan prioritaria como lo ha sido en el pasado.

TABLA 17. RATIOS PDI/PAS Y ESTUDIANTES/PAS

	PDI/PAS	Estudiantes/PAS
1989	0,7	9
1990	1,4	19
1991	1,8	25
1992	2,6	34
1993	2,8	41
1994	3,1	43
1995	3,1	43
1996	2,9	44
1997	2,7	42
1998	2,5	39
1999	2,5	37
2000	2,5	36
2001	2,5	36
2002	2,5	35

Fuente: Elaboración propia con datos de las tablas 2, 5 y 7.

Si aceptamos que la universidad es una organización social y técnica, en el sentido de que a ella dedican sus conocimientos, tiempo y esfuerzo personas y grupos que cooperan y coordinan activi-

* Deseo expresar mi agradecimiento a Honorio Penades, Miguel Trujillo y Juan Zamorano por la información que me facilitaron y por sus comentarios, que espero reflejar con exactitud en estas páginas.

dades orientadas al logro de ciertos objetivos (que tienen que ver con la docencia, la investigación, y la asistencia a la comunidad y sociedad en la que se inserta) mediante la utilización y aplicación de determinadas técnicas y tecnologías, propias de los centros de educación superior y de la investigación científica, entonces podemos probablemente acordar que nuestras preocupaciones fundamentales debieran girar en torno, por un lado a la *satisfacción en el trabajo* de las personas que coordinan sus actividades para lograr aquellos objetivos, y por otro lado en la *productividad* de la organización en su conjunto y, por supuesto, de cada una de sus divisiones, departamentos o secciones.

De estas dos preocupaciones, la que nos importa en este apartado es el tema de la satisfacción del PAS (a riesgo de incurrir en algunas incorrecciones, no voy a distinguir aquí entre PAS funcionario y PAS laboral). Por lo que se refiere al nivel de satisfacción del PAS, los entrevistados están en general de acuerdo acerca de algunos puntos: El nivel de satisfacción era más alto en los primeros años de la universidad que en la actualidad. En general, el personal de administración y servicios estaba orgulloso de trabajar en y para la Universidad Carlos III, ilusionado de participar en una institución universitaria que consideraban particularmente interesante para la zona sur de Madrid; eran como miembros de una gran familia y trabajaban con entusiasmo, dedicando a la universidad un número de horas significativamente superior al establecido en su horario de trabajo. Sin embargo, ese alto nivel de satisfacción ha ido descendiendo paulatinamente como consecuencia fundamentalmente de dos factores: el creciente volumen de trabajo mencionado más arriba y la ausencia de reconocimiento y respuesta adecuados por parte de la universidad al gran entusiasmo y dedicación del PAS durante los primeros años. En la actualidad (2003) el PAS está en general satisfecho con la estabilidad de su empleo, con sueldos y salarios que consideran dignos, con la jornada laboral, y con las mejoras que se han conseguido en el Convenio Colectivo de todas las universidades públicas con la Comunidad de Madrid, que incluyen cláusulas acerca de salud laboral, beneficios sociales, y vacaciones de Navidad y Semana Santa, además de la posibilidad de gozar de un número de días retribuidos al año que puedan dedicar a asuntos propios. En suma, parece que puede decirse que el nivel de satisfacción del PAS es aceptable, que se encuentra en los valores medios de la escala de satisfacción.

La gerencia de la universidad y los sindicatos coinciden en que las relaciones entre ellos son pacíficas, que el clima social es bueno, que no existen conflictos entre las partes. La Junta del PAS se reúne mensualmente con Gerencia y allí recibe información y documentación que sus miembros juzgan como suficiente. Esto no quiere decir que no haya reivindicaciones. Entre los funcionarios las reivindicaciones tienen que ver con la Relación de Puestos de Trabajo y con que efectivamente *se cubran* los nuevos puestos, con la equiparación de su complemento específico con el de los funcionarios de la Comunidad de Madrid, con la movilidad entre las universidades de la comunidad autónoma, con la promoción interna, con programas de formación y de ayuda social, entre otros. En el caso del PAS laboral, las reivindicaciones se centran en la necesidad de más personal, en la transformación de los contratos eventuales en contratos por tiempo indefinido, en más cursos de formación para facilitar la promoción profesional y, a más largo plazo, en la funcionarización del personal laboral. Por su parte la Gerencia viene proponiendo como objetivo fundamental *niveles más altos de cualificación del personal*, algo que piensa que es necesario para poder hacer frente con probabilidades de éxito a los retos y desafíos que presenta la futura gestión de la universidad.

La investigación en la sociología de las organizaciones no ha demostrado la existencia de una relación causal incontrovertible entre *satisfacción y productividad* ni entre *satisfacción y calidad*. Sin embargo, tampoco puede descartarse sin más la hipótesis de que la calidad del servicio está de alguna manera relacionada con la satisfacción del personal que proporciona tal servicio. La universidad lleva a cabo cada año una encuesta entre los usuarios acerca de la calidad de los diversos servicios (de nuevo aquí se hace necesario un análisis en profundidad con el objetivo de averiguar si la calidad percibida está aumentando o disminuyendo) pero no ha medido hasta ahora los niveles de satisfacción del personal de administración y servicios, de manera que no es posible someter a prueba tal hipótesis en el ámbito de nuestra universidad.

4.4. Aspectos sociales de la calidad

En este trabajo vamos a llamar «aspectos sociales de la calidad» a dos variables que tienen que ver con la ausencia de discriminación y con la igualdad de oportunidades. Vamos a examinar por un lado el *grado de feminización* del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, y por otro lado el grado en que estudiantes con menos recursos económicos reciben *becas u otras ayudas* para el estudio. Estamos, pues, dando un significado diferente al concepto de calidad. En este apartado no se trata tanto de analizar las condiciones para la *calidad de las actividades o servicios* (docencia, investigación, gestión, administración, etc.) sino más bien de examinar la *calidad de la organización* en dos rasgos fundamentales interrelacionados: el grado en que las prácticas de reclutamiento de profesorado no son prácticas discriminatorias que perjudican a las mujeres y el grado en que la organización aplica el principio de igualdad de oportunidades. La organización que pueda demostrar que no discrimina y que cumple el principio de igualdad de oportunidades es ciertamente una organización *mejor, más admirable*, que la organización que es defectuosa en estos aspectos.

La Universidad Carlos III no tiene en vigor una política de «acción afirmativa» para favorecer el reclutamiento de mujeres para su personal PDI o PAS. Pero esta ausencia no implica que no se hagan esfuerzos por incluir mujeres en una u otra categoría. Queremos, pues, descubrir en qué medida el *grado de feminización* del PDI y del PAS ha evolucionado desde los primeros años del centro hasta el presente (2003). Desafortunadamente, las memorias económicas y de gestión de cada año no recogen en el apartado Recursos Humanos (o Personal) el sexo de los miembros del PDI o del PAS hasta el año 1998. De manera que nuestro examen se limita forzosamente a lo ocurrido en los últimos cinco años.

La tabla 18 muestra el cambio producido en el PDI mientras que la tabla 19 muestra el cambio producido en el PAS. Los hallazgos son interesantes.

TABLA 18. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR GÉNERO EN 1998 Y 2002 (PORCENTAJES)

	1998	2002
Hombres	68,0	64,2
Mujeres	32,0	35,8
TOTAL*	100,0 (870)	100,0 (1324)

* Se incluye en el cómputo a todos los asociados, cualquiera que sea el número de horas de su dedicación a la universidad, desde seis hasta doce.

Fuente: *Memoria económica y de gestión 1998 y 2002*.

TABLA 19. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR GÉNERO EN 1998 Y 2002 (PORCENTAJES)

	1998	2002
Hombres	34,3	36,3
Mujeres	65,7	63,7
TOTAL	100,0 (321)	100,0 (509)*

* Incluye contratos laborales eventuales de proyectos de investigación.

Fuente: *Memoria económica y de gestión 1998 y 2002*.

La feminización del PDI en la universidad se acerca al 36 por ciento y, lo que es más importante, muestra una significativa tendencia al alza. Se trata, pues, de una evolución que hay que calificar como positiva. En cambio en el PAS ocurre exactamente lo contrario: aquí no debemos hablar de feminización sino más bien de *masculinización* puesto que si en el año 1998 casi dos tercios de los miembros del PAS eran mujeres, cuatro años más tarde la proporción de hombres ha aumentado en dos puntos, un cambio notable al que provisionalmente asignaríamos la valoración de que va en la dirección «correcta», por cuanto implica debilitar el estereotipo de que ciertas tareas (como la ejecución de determinados servicios o las tareas que realizan los auxiliares administrativos) son propias de las mujeres. Provisionalmente porque para poder emitir un juicio definitivo tendríamos que conocer cómo se distribuyen los hombres y mujeres del PAS entre «administración» y «servicios» e incluso entre las distintas categorías administrativas y entre los distintos servicios, distribución que no se recoge en la memoria anual.

En lo que atañe a la *política de la universidad de becas y ayudas* diseñada para combatir la desigualdad de oportunidades y facilitar el acceso a los estudios superiores de estudiantes de demostrado talento pero de recursos económicos escasos contamos con un indicador válido y fiable desde el nacimiento de la universidad: «el gasto de la universidad en becas propias y ayudas por alumno matriculado». Esta política y este gasto no tienen nada que ver con los que emanan del Ministerio de Educación; son propios, y precisamente por ello es un indicador apropiado del fenómeno que tratamos de analizar. El lector debe tener en cuenta que no todos los estudiantes se benefician de las becas propias y ayudas sino únicamente aquellos que puedan demostrar escasez de recursos; pues recuérdese que con esta política lo que la universidad trata de hacer es asegurar la igualdad de oportunidades.

En la tabla 20 podemos observar la evolución del gasto de la universidad en becas propias y ayudas por alumno, así como la tasa anual de crecimiento de este gasto. El crecimiento del gasto fue muy irregular hasta 1997 (estancamiento algunos años pero fuerte aumento en otros) pero parece que tiende hacia un crecimiento más regular desde entonces. Las tasas de crecimiento están muy por encima de las tasas de inflación que pudimos observar en la tabla 15, de modo que en buena medida se trata de un crecimiento *real* del gasto. En el año 2002 el gasto por alumno fue de 140,30 euros (23.344 pesetas). El juicio sobre si el gasto de la universidad en este capítulo es adecuado o aceptable depende obviamente del número de estudiantes en necesidad de ayuda o beca y del grado de necesidad de tales estudiantes. En cualquier caso, lo que sí podemos concluir aquí es que la política es correcta y que en este aspecto social la universidad va por el buen camino.

TABLA 20. EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD EN BECAS PROPIAS Y AYUDAS POR ALUMNO Y TASA DE CRECIMIENTO DE ESE GASTO

	Gasto por alumno (euros)	Tasa de crecimiento
1989	-	-
1990	8,8	-
1991	10,0	13,6
1992	20,0	100,0
1993	20,1	0,5
1994	50,5	151,2
1995	54,7	8,3
1996	71,5	30,7
1997	72,1	0,8
1998	75,5	4,7
1999	89,9	19,1
2000	96,5	7,3
2001	107,9	11,8
2002	140,3	30,0

Fuente: *Memoria económica y de gestión*, diversos años, y elaboración propia.

4.5. Logro de objetivos: doctorados

Veíamos al principio de este trabajo los objetivos explícitos de la Universidad Carlos III de Madrid, que no difieren de los objetivos de cualquier otra universidad pública española o extranjera: transmisión de conocimientos y técnicas de investigación (función de docencia); creación y renovación del conocimiento científico y avance de la ciencia para el desarrollo de la sociedad (función de investigación básica y aplicada); función de servicio a la comunidad, como expresión de su compromiso social. Es tarea de los científicos en general y de los sociólogos de la ciencia en particular el crear y perfeccionar indicadores que sean capaces de medir válida y fiablemente el logro de tales objetivos; mas se ha de reconocer que algunas variables son más fáciles de medir que otras.

Indicadores útiles que nos dicen en qué medida se está alcanzando de forma eficiente el *objetivo de transmisión de conocimientos y técnicas de investigación* son: 1. El número de tesis doctorales defendidas y aprobadas, es decir, el número de títulos de doctor concedidos anualmente por mil estudiantes de todo tipo matriculados en la universidad. 2. El porcentaje de estudiantes de primer y segundo ciclos que terminan sus estudios respectivos y obtienen el título en los años justos, es decir sin retraso alguno, cada año. Obviamente, cuanto más altos sean tal número y tal porcentaje, más calidad podemos asignar a la universidad. Se podrá argumentar, con razón, que estos indicadores no sólo miden la *calidad del centro* sino también la *calidad de sus estudiantes*, candidatos a doctor, a licenciado, o a diplomado; pero a ello habrá que añadir que, una vez que los distritos son abiertos y existe la posibilidad de elección de centro, podemos suponer que los estudiantes de más calidad tenderán a escoger para sus estudios aquellas universidades en las que perciban una mayor calidad.

La tabla 21 contiene los datos del primer indicador, el «número de tesis doctorales leídas por mil estudiantes cada año». Ahora bien, hay que tener en cuenta que la Universidad Carlos III es una universidad joven que comenzó a funcionar en 1989. En este indicador no es apropiado comparar sin más universidades jóvenes con universidades más antiguas, sencillamente porque en las segundas los programas de doctorado tienen una cierta antigüedad, están consolidados, mientras que en las primeras los programas de doctorado van creándose poco a poco. Si suponemos que la obtención de un título de doctor exige como mínimo cuatro años de dedicación exclusiva, dos para completar los cursos del programa y otros dos para escribir la tesis doctoral, entonces no podemos esperar que un programa de doctorado de nueva creación produzca doctores hasta transcurridos al menos cuatro años desde su puesta en marcha. En suma, para evaluar correctamente los datos que hallamos en la tabla 21, debemos tener en cuenta los años de creación de los doce programas de doctorado en la universidad, dato este último que encontramos en la tabla 11 de este trabajo.

TABLA 21. NÚMERO DE TESIS DOCTORALES LEÍDAS POR MIL ESTUDIANTES DE LOS TRES CICLOS

	Tesis	Estudiantes	x 1000
1989	1	393	2,5
1990	2	2178	0,9
1991	2	4169	0,5
1992	8	5897	1,4
1993	4	7355	0,5
1994	13	8381	1,6
1995	7	9392	0,7
1996	28	10537	2,7
1997	30	11489	2,6
1998	26	12468	2,1
1999	39	13444	2,9
2000	55	14457	3,8
2001	49	15608	3,1
2002	65	16631	3,9

Fuente: *Memoria económica y de gestión*, diversos años.

Pensamos, en fin, que no es sino a partir de 1996 cuando este indicador en verdad nos puede decir algo sobre el logro del objetivo «transmisión de conocimientos y técnicas de investigación». Las cifras son bajas, algo no sorprendente por las razones apuntadas en el párrafo anterior; algo semejante ha estado ocurriendo en la Universidad Pompeu Fabra (véase de Miguel y otros, 2001: 304-305), centro que estos autores colocan en la misma categoría que la Universidad Carlos III, categoría a la que asignan la etiqueta de «universidades emblemáticas». Pero lo crucial a mi juicio es que es una cifra que crece significativamente hasta alcanzar 3,9 en seis años, lo cual revela un avance notable. Si se continúa en esa progresión, la Universidad Carlos III alcanzará en un futuro relativamente próximo el número de seis tesis doctorales por mil estudiantes al año, listón que algunos utilizan para indicar verdadera calidad en este aspecto.

Contamos con pocos datos referidos al segundo indicador de logro de objetivos, es decir, al porcentaje de estudiantes de primero y segundo ciclos que terminan sus estudios y obtienen su título en los años previstos y sin retraso. Es éste un indicador que parece muy sencillo pero cuyo cálculo entraña una gran dificultad debido a la complejidad de las titulaciones (ciclo corto y ciclo largo, segundos ciclos únicamente, estudios combinados o conjuntos) que componen la oferta de las universidades; por ello, siempre cabe cuestionar su validez y fiabilidad. En cualquier caso, de Miguel y otros (2001) dan para la universidad una cifra de 59 por ciento referida al año 1996, porcentaje que se encuentra justo por encima de la media de todas las universidades españolas (58%). Tiene sin embargo mucho más sentido, por una parte, el vincular la tasa de «retraso» a las otras dos tasas fundamentales en este aspecto, a saber, «abandono» y «éxito», y por otra parte, el examinar estas tasas por titulaciones, en lugar de dar una cifra global para la universidad. Esto es lo que se ha hecho en la tabla 22, donde se presentan los datos correspondientes a aquellas titulaciones de la Universidad Carlos III que dentro del Programa de Mejora de la Calidad han llevado a cabo autoevaluaciones que incluyen tales datos.

TABLA 22. PORCENTAJES DE ABANDONO, RETRASO Y ÉXITO DEL TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL PRIMER AÑO DE LA TITULACIÓN, PARA DIVERSAS TITULACIONES Y AÑOS

	Abandono	Retraso	Éxito
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas promoción de 2000-2001	32	20	48
Licenciatura en Documentación promoción de 1998-1999	20	37	42
Licenciatura en Economía promoción de 1998-1999	23	45	32
promoción de 2000-2001	37	33	30
Diplomatura en Relaciones Laborales promoción de 1999-2000	35	47	18
Ingeniería Técnica Industrial: Electricidad promoción de 1998-1999	36	61	3

Fuente: Informes de Autoevaluación

Las cifras de la tabla 22 indican varias cosas: En primer lugar muestran que las tasas de abandono se encuentran en general en torno a un tercio de los estudiantes que se matriculan en el primer año

de la titulación (lo cual provisionalmente podríamos explicar, al menos parcialmente, en términos del bajo compromiso y la escasa «calidad» de muchos de los estudiantes que acceden a la universidad). En segundo lugar revelan las grandes diferencias existentes entre unas titulaciones y otras. En tercer lugar indican que el porcentaje de éxito (estudiantes que terminan sus estudios en los años justos y sin retraso) es alarmantemente bajo en algunas carreras. Y finalmente en su conjunto son una llamada a la reflexión sobre las causas internas y externas de tales problemas como paso previo y necesario a la búsqueda de soluciones de los mismos.

5. RESUMEN Y CONCLUSIONES

En las primeras páginas de este trabajo se ha mostrado el ritmo de crecimiento de la universidad a través del examen de diversos indicadores de tamaño: metros cuadrados construidos, matrícula de estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios. A continuación, se ha examinado la conocida tesis de Peter Blau de que el tamaño es la variable que mejor predice ciertos rasgos estructurales de la organización; y se ha podido comprobar que en verdad existe una estrecha relación entre el tamaño de la universidad y la complejidad horizontal de la organización, indicada ésta por la *diferenciación* de titulaciones de primer y segundo ciclos, de programas de postgrado (doctorados y masters), y de departamentos.

Surge de ahí un interrogante que no hemos planteado anteriormente: ¿Es el aumento del tamaño el que *determina* la diferenciación (o mayor complejidad) de la universidad? O, por el contrario, ¿es la mayor complejidad horizontal la que «*causa*» el crecimiento de la organización? En el caso de la Universidad Carlos III la secuencia lógica de acontecimientos puede ser algo como la siguiente: Los órganos gestores de la universidad — fundamentalmente el equipo rectoral y la junta de gobierno (o equivalente)— proponen/aprueban la creación de nuevas titulaciones de primer y/o segundo ciclos, de nuevos programas de doctorado, o de títulos propios de máster. Si sus previsiones se cumplen, aumenta significativamente el número de estudiantes matriculados o inscritos, lo cual exigirá la contratación de nuevo personal docente e investigador y de nuevo personal de administración y servicios, así como la construcción de nuevas aulas y la ampliación de otros espacios (despachos, bibliotecas, cafeterías, etc.). A su vez, el aumento en el número de profesores y de áreas de conocimiento implantadas en la universidad significa que los departamentos existentes se hacen demasiado grandes y demasiado heterogéneos, lo cual impulsa la creación de nuevos departamentos; y algo similar ocurre con las secciones de administración y servicios que crecen con la llegada de nuevas personas con funciones de este tipo. Y el ciclo se repite hasta que equipo rectoral y junta de gobierno decidan no seguir aumentando la oferta de titulaciones y programas (es decir, la complejidad o diferenciación horizontal) o hasta que por razones demográficas (caída de efectivos en los grupos de edad universitaria) o de otro tipo (por ejemplo, un aumento significativo y sostenido de ofertas de empleo, o competencia de otras universidades) se estanque o disminuya el universo de estudiantes potenciales. En suma, lo que estamos sugiriendo es una hipótesis según la cual nuestras dos variables —complejidad y tamaño— funcionan sucesiva y recíprocamente como causa y efecto.

La última parte de este trabajo está dedicada a examinar cómo han ido evolucionando desde la creación de la universidad indicadores que directa o indirectamente tienen que ver con la calidad de las actividades propias del centro. En lo que se refiere a docencia, el examen de los datos disponibles apoyan una conclusión positiva puesto que el número de estudiantes por profesor y el gasto por estudiante están en general evolucionando en la dirección deseable. Los indicios son también positivos en lo que respecta a la calidad de la investigación, ya que se está consiguiendo una creciente cantidad de fondos para investigación *por profesor* en convocatorias generalmente competitivas, lo cual significa que evaluadores anónimos reconocen y premian la calidad de los proyectos de investigación que presenta el PDI de la universidad o que empresas privadas o públicas muestran confianza en la calidad de los análisis y estudios que encargan a equipos de investigación de la Carlos III.

Los datos del personal de administración y servicios muestran que el crecimiento anual de este estamento no ha sido siempre proporcional al crecimiento de la matrícula de estudiantes o al crecimen-

to del personal docente e investigador. Hubo un bache especialmente significativo entre los años 1993 y 1996 durante el cual indudablemente aumentó el volumen de carga de trabajo del PAS. Sin embargo, no contamos con datos que permitan concluir que tal aumento produjo un deterioro en la calidad de las actividades del PAS. Ciertamente, el aumento de la carga de trabajo *no implica* una disminución de la calidad de los servicios administrativos o de otro tipo, ya que se puede hacer frente a un mayor número de obligaciones o quehaceres por medio de un mayor esfuerzo o alargando la jornada de trabajo. Lo que en general sí que parece haber sufrido durante el mencionado periodo, a juicio de nuestros informantes, es la *satisfacción en el trabajo* de los miembros del PAS. Sin embargo, no se ha realizado estudio alguno de esta variable ni entre los miembros del PAS (ni entre los miembros del PDI), por lo que cualquier conclusión en este sentido ha de ser tomada como provisional.

En lo que podemos llamar la *dimensión social*, la universidad viene dando pasos hacia una situación más igualitaria. En el PDI predominan claramente los hombres sobre las mujeres (alrededor de dos por una) mientras que en el PAS ocurre exactamente lo contrario, es decir, predominan las mujeres sobre los hombres (también alrededor de dos por uno). Pero de un tiempo a esta parte el PDI femenino tiende a aumentar en relación con el masculino mientras que en el PAS tiene a crecer el porcentaje de hombres. Creemos necesario un estudio en profundidad de este fenómeno, pero entretanto podemos concluir que los procesos de reclutamiento están produciendo resultados positivos en cuanto a una creciente igualdad de oportunidades de mujeres (feminización del PDI) y hombres (masculinización del PAS). Aspecto también social pero de otra índole es la igualdad de oportunidades de estudiantes de diferente extracción social: Y aquí los datos muestran la preocupación de la universidad por facilitar el acceso a estudios superiores a estudiantes con menos recursos económicos por medio de su programa de becas propias y ayudas. Sin embargo, el gasto de la universidad en este capítulo fluctúa en exceso y sería deseable adoptar un compromiso de aumentar anualmente el gasto en becas propias y ayudas en un determinado porcentaje.

Finalmente, en el apartado de logro de objetivos nos hemos concentrado en dos indicadores, de los cuales el primero mide doctorados concedidos (por mil estudiantes, cada año) y el segundo estudiantes que obtienen su título sin incurrir en retraso (por cien estudiantes matriculados el primer curso de la carrera). Lo que no dice el primero es que aunque la evolución que observamos vaya en el sentido deseable, hay margen de sobra para mejorar, mientras que el segundo revela grandes diferencias de unas titulaciones a otras. Sin embargo, también aquí parece necesario estudiar cuidadosamente el fenómeno, especialmente en lo que afecta a los estudiantes de carreras de ciclo corto y de ciclo largo, incluyendo en el análisis interrogantes —variables— como las siguientes: ¿Cómo perciben los estudiantes su *probabilidad de encontrar un empleo digno* y relacionado con el contenido de sus estudios al poco tiempo de terminar su carrera? ¿Cuán fuertemente experimentan los estudiantes *presiones económicas y psicológicas para obtener algunos ingresos* simultaneando sus estudios con un empleo a tiempo parcial? Pues parece obvio que una visión pesimista o negativa de sus probabilidades en el mercado de trabajo y/o la necesidad inmediata de obtener algún ingreso por medio del trabajo son factores cuyo efecto neto será la opción de relegar a un segundo plano el objetivo de finalizar los estudios en la fecha prevista por el plan de estudios de la carrera.

Estas páginas contienen una interpretación, entre las varias posibles, de lo que significan los números que hemos manejado. Por supuesto, se pueden seleccionar otros indicadores y presentar otras fotografías de la Universidad Carlos III, unas más paradisíacas, otras más infernales. No es necesario insistir en que este análisis ha estado guiado en todo momento por el principio de la objetividad. Ciertamente, algunas políticas y muchas decisiones del equipo rectoral han sido, y son, fuertemente criticadas, a menudo con argumentos de peso. Sin embargo, al equipo rectoral no le faltan defensores, y se puede argumentar que el descontento no debe ser muy alto cuando hasta la fecha ninguna candidatura alternativa ha intentado siquiera alcanzar el rectorado¹.

¹ Referencias Bibliográficas: Peter Blau, «A Formal Theory of Differentiation in Organizations», *American Sociological Review*, 35 (1970), pp. 201-218; CRUE, Informe Universidad 2000; Jesús M. de Miguel, Jordi Caïs y Elizabeth Vaquera, *Excelencia. Calidad de las universidades españolas*, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2001; W. Richard Scott, *Organizations: Rational, Natural, and Open Systems*, Prentice Hall, 1992 (3ª ed.).

EXTRAMUROS

El servicio de orientación y planificación profesional*

Luis Jiménez Catena

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Universidad Carlos III, creada el 18 de diciembre de 1990, es una institución docente de carácter privado que tiene como objetivo básico la promoción y financiación de actividades y programas de ayuda que contribuyan a ampliar las actividades realizadas por la Universidad Carlos III de Madrid.

En este sentido, se convierte en una institución que canaliza la participación de empresas, instituciones y personas a título individual con la Universidad, siendo un instrumento estratégico de comunicación con la sociedad.

En el desempeño de sus tareas de complemento de la actividad universitaria, la Fundación Universidad Carlos III subvenciona actividades y becas estudiantiles, financia cátedras y trabajos de investigación, instituye premios y ayudas a la investigación, gestiona residencias y alojamientos universitarios en cada uno de sus tres campus, promueve seminarios y cursos de extensión universitaria y de especialización y apoya y promueve, de forma efectiva, la inserción en el mercado de trabajo de los titulados y alumnos de últimos cursos, al mismo tiempo que colabora con las empresas e instituciones en la tarea de selección de personal altamente cualificado.

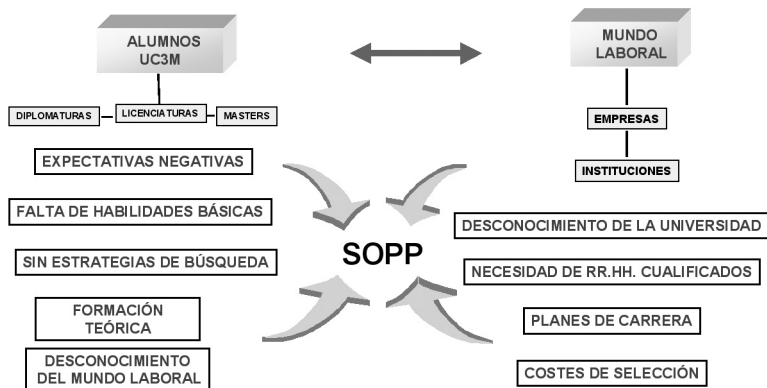
Es en este último apartado, la inserción laboral y el desarrollo profesional de los alumnos y titulados de la Universidad Carlos III de Madrid, donde se enmarca la actividad del Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP) de la Fundación.

1.1. Un puente hacia el primer empleo

El SOPP se crea a finales del año 1993, tras el análisis detallado de la situación en que se encontraba el mercado laboral de universitarios y coincidiendo con la graduación de la primera promoción de titulados de la Universidad Carlos III de Madrid. En aquel contexto, el colectivo de alumnos se caracterizaba, esencialmente, por mantener unas expectativas negativas acerca de su inserción laboral, la existencia de un déficit de habilidades básicas de gestión, desconocimiento de estrategias de búsqueda activa de empleo, una formación clasificada *a priori* de teórica y una desinformación acerca del mundo laboral y de la empresa.

Por otra parte, los empleadores desconocían las posibilidades que podía ofrecer la Universidad, tanto en lo relativo a la cualificación profesional de las distintas titulaciones como a su potencial investi-

* Este artículo es producto de la actividad desarrollada por el Observatorio Ocupacional de la Fundación Universidad Carlos III y han colaborado en su elaboración Juan Antonio Cajigal y Belinda de Frutos.



gador, tenían una necesidad apremiante de recursos humanos cualificados, que únicamente la propia Universidad estaba en condiciones de poder aportar con cierta regularidad, debían trabajar en el diseño y establecimiento de determinados planes de carrera en las empresas y, por último, necesitaban reducir los elevados costes asociados a todo proceso de selección profesional.

Como consecuencia de todo ello, la Fundación Universidad Carlos III apostó por la creación del Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP), con el objeto de contribuir a resolver el problema de la inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes y titulados de la Universidad Carlos III de Madrid, aportando soluciones que la sociedad estaba demandando a la Universidad y contribuyendo, con ello, al cumplimiento de uno de sus fines propios.

1.2. Un sistema de intermediación laboral

En el transcurso de los últimos diez años, el SOPP ha consolidado su posición como un servicio emblemático de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo reconocida su labor tanto en el ámbito institucional como en el empresarial.

El SOPP está articulado en base a cinco áreas de actuación complementarias entre sí, que le permiten actuar como un sistema integrado de intermediación laboral.

- Información y orientación
- Bolsa de empleo
- Formación para el empleo
- Foro de empresas
- Observatorio ocupacional



Facilitar la inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes y titulados de la Universidad Carlos III de Madrid.



Cada una de estas cinco áreas de trabajo está orientada hacia unos objetivos concretos, articulados a través del desarrollo de ciertas funciones básicas:

- **Decidir:** Ayudar al universitario en la toma de decisiones que afectan a su trayectoria académica y profesional, mediante labores de orientación e información.
- **Insertar:** Facilitar su acceso al mercado laboral, mediante la realización de prácticas profesionales o la contratación directa, a través de una eficaz Bolsa de Empleo.
- **Conocer:** Acercar y dar a conocer el mundo empresarial a los universitarios, mediante Forempleo, la feria nacional del primer empleo.
- **Aprender:** Dotar de aquellas habilidades necesarias para acometer con éxito el proceso de inserción laboral, mediante la impartición de programas de formación para el empleo.
- **Predecir:** Conocer el nivel de inserción laboral y las características, calidad y grado de satisfacción de los egresados en sus puestos de trabajo, a través de los datos recogidos en el Observatorio Ocupacional.

Información y orientación

Un servicio universitario de empleo debe prestar una especial atención a la labor específica de orientación, proporcionando todo tipo de información relevante y actualizada sobre aquellos aspectos de índole académica o laboral que ayuden a la capacitación profesional del universitario y faciliten su acceso al mercado laboral.

Bolsa de empleo

Analizar las ofertas y demandas de empleo entre los alumnos y los titulados de la Universidad y las empresas e instituciones colaboradoras, adecuando los perfiles presentados por ambas partes, es la principal labor que se desarrolla desde esta área de actuación del SOPP. Para ello, este servicio ofrece a las empresas el adecuado soporte técnico y logístico necesario para poder acometer un proceso de selección con éxito.

Formación para el empleo

Desde sus orígenes, el SOPP dio una gran importancia al desarrollo de acciones formativas orientadas a mejorar la capacidad de empleabilidad de nuestros universitarios y a dotar de los conocimientos y habilidades necesarias para acceder al mercado laboral. De acuerdo con este planteamiento, el SOPP facilita a los alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid una oferta permanente de acciones formativas con un marcado carácter práctico e impartidos por especialistas en selección y orientación profesional y por profesionales del mundo de la empresa.

Foro de Empresas

La Universidad Carlos III de Madrid y su Fundación siempre se han caracterizado por una decidida vocación de acercamiento al mundo empresarial. Este hecho se pone de manifiesto en el gran número de acuerdos de colaboración firmados con empresas, siendo en este contexto donde se ubica **Forempleo**, el Foro del Primer Empleo, organizado con carácter anual por este servicio. Mediante el sistema tradicional de exposición ferial de stands integrados en una carpa, se dan a conocer las empresas e

instituciones que ofrecen oportunidades de empleo, realizando presentaciones corporativas, conferencias, procesos de selección, etc.

Una consecuencia directa de esta actividad es la difusión de la imagen corporativa de las empresas y la captación de candidatos de alto potencial, así como la firma de acuerdos de colaboración entre varias de las empresas participantes y la Universidad y su Fundación en diferentes áreas de interés (prácticas, proyectos de investigación, formación, etc.).

Observatorio Ocupacional

Con esta actividad se pretende analizar los distintos sectores de actividad empresarial y conocer la proyección social y profesional que tienen las diferentes titulaciones impartidas en la Universidad Carlos III de Madrid. Su fin último es comprender y planificar el impacto y nivel de inserción laboral de las distintas disciplinas universitarias en el tejido productivo y empresarial.

2. EL OBSERVATORIO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Desde su creación, el SOPP ha sido consciente de la necesidad de crear un Observatorio Ocupacional que actúe como plataforma de recogida, tratamiento y análisis de datos sobre la trayectoria profesional de los egresados de la Universidad Carlos III de Madrid, de forma que permita identificar las necesidades de personal cualificado que las empresas tienen. Esta información resulta de gran utilidad a la Universidad, pues permite la adopción de medidas de ajuste y adaptación, tanto en el ámbito académico como de gestión.

Entre las actividades e investigaciones que se llevan a cabo en el Observatorio Ocupacional, cabe destacar el Estudio de Inserción Laboral de los titulados de la Universidad Carlos III de Madrid, investigación social de periodicidad anual, que analiza el proceso de inserción laboral de las distintas promociones de titulados de esta Universidad. De esta forma, se conocen el nivel de inserción, la estrategia de acceso al empleo utilizada, su situación laboral, características del puesto ocupado, etc. Este estudio se lleva a cabo con cada una de las promociones, transcurridos 5 y 1 años desde su graduación, léase, aproximaciones transversal y longitudinal del estudio respectivamente.

Paralelamente, el SOPP elabora el Estudio de la Oferta Laboral dirigida a los titulados universitarios, en el que se analiza el proceso que siguen las empresas para la incorporación de jóvenes titulados en su organización y las necesidades de personal cualificado que tienen. Para ello, son consultadas un importante número de empresas colaboradoras de este Servicio.

Por último, el Informe de Gestión del SOPP hace mención a las actividades y resultados obtenidos en cada ejercicio.

Concluyendo, ha sido del Observatorio Ocupacional del que se han extraído y analizado los datos necesarios para la realización del artículo que nos ocupa. En concreto, los datos disponibles permiten someter a reflexión los siguientes aspectos vinculados a la cualificación de los titulados por la Universidad Carlos III de Madrid y el impacto, en términos de inserción laboral y de calidad de empleo, entre aquellas empresas que han incorporado a nuestro egresados.

A continuación, se abordan los siguientes apartados:

- 1. LOS UNIVERSITARIOS DESPUÉS DE LA UNIVERSIDAD:** Identificación y análisis del nivel de inserción general de todas las promociones analizadas de titulados por la Universidad Carlos III de Madrid, describiendo su nivel de satisfacción en el puesto y la valoración general que se realiza del mismo.
- 2. VALORACIÓN DE LOS EMPRESARIOS:** Se analiza cómo valoran los empresarios en contacto con esta Universidad su trabajo y la calidad de los profesionales que salen de ella y el nivel de

demanda de los mismos, especialmente, considerando el grado de implicación de las empresas de la Zona Sur de la Comunidad de Madrid con la Universidad, en materia de empleo, a partir de los datos procesados en la Bolsa de Empleo del SOPP.

3. LOS UNIVERSITARIOS DESPUÉS DE LA UNIVERSIDAD

A través del análisis global de los datos de los Estudios de Inserción Laboral realizados entre los años 1993 y 2001, se puede obtener una visión general del nivel de inserción profesional de nuestros titulados en el tejido social y empresarial y, por consiguiente, de su nivel de prestigio y aceptación.

3.1. Población de universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid que se ha incorporado al mercado de trabajo desde 1993 y tasas de inserción laboral alcanzadas

Durante el período analizado, 11.208 personas han finalizado su formación superior en la Universidad Carlos III de Madrid y han pasado al mercado de trabajo. El nivel de inserción global ha ido creciendo paulatinamente, casi 9 de cada diez egresados entró en el mercado de trabajo un año después de haber finalizado los estudios, lo que nos aproxima a niveles de pleno empleo. Valga, como ejemplo, la última promoción encuestada, año 2001, donde el 95,4% de los egresados estaban trabajando o habían trabajado durante el último año.

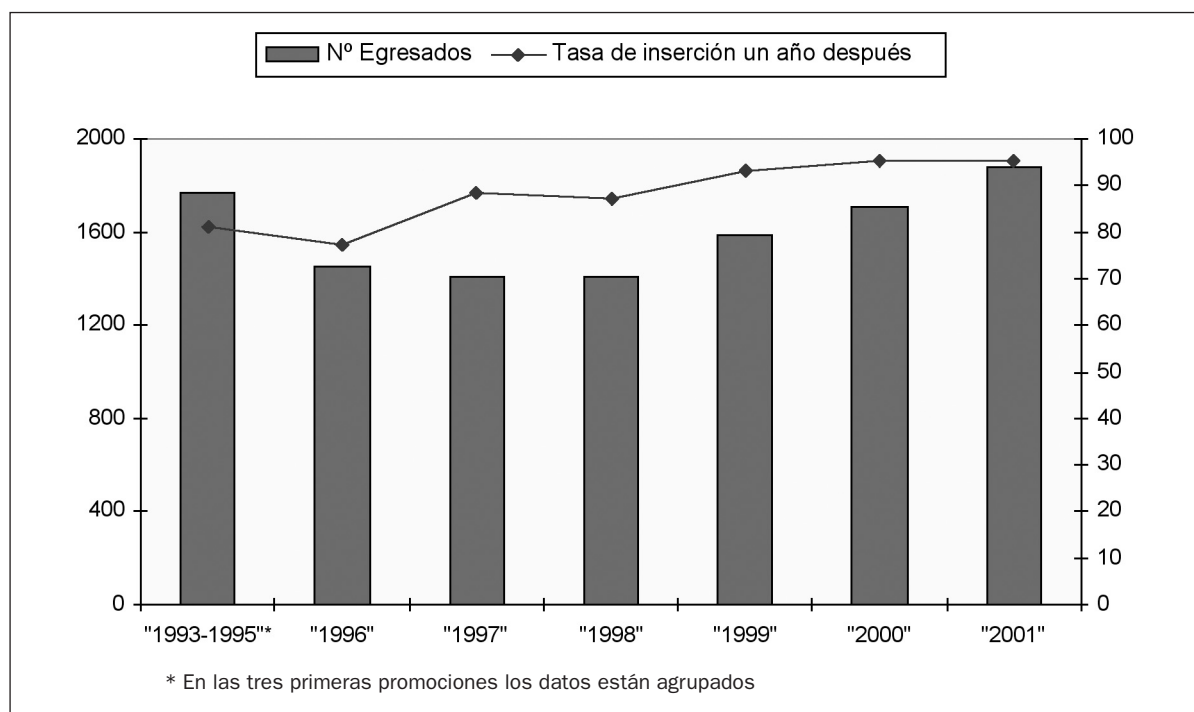


Gráfico 1. Población universitaria y tasas de inserción laboral por año de finalización

3.2. Formación en prácticas durante la permanencia en la Universidad

La entrada al mercado laboral viene facilitada, entre otros aspectos, por las prácticas que los titulados realizan durante el período de formación. En ese sentido, el papel de la Universidad es notable, tanto en las prácticas proporcionadas directamente como en las realizadas por sus estudiantes y titulados

a través del SOPP. En términos globales, la Universidad ha proporcionado prácticas al 35,1% de los titulados y el Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP) al 14,6%. Por otra parte, a través de técnicas estadísticas de segmentación cruzada, se conoce que la experiencia profesional previa a la finalización de los estudios actúa como un excelente predictor de éxito en la inserción laboral de los titulados. Sobre la base de lo anterior, la Universidad y su Fundación, a través del SOPP, han asumido con convicción la realización de un gran esfuerzo orientado a este objetivo, más aún, cuando estudios posteriores realizados desde el Observatorio Ocupacional avalan el hecho de que más del 40% de los estudiantes que han realizado prácticas profesionales en una empresa son, finalmente, contratados por ésta.

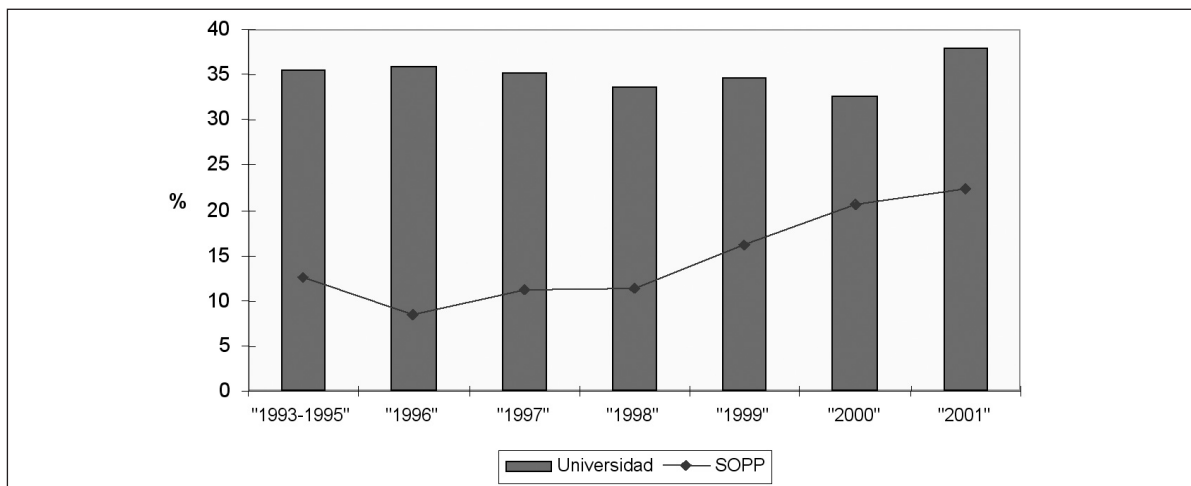


Gráfico 2. Porcentaje de prácticas gestionadas por la Universidad o por el SOPP

3.3. Tiempo medio de entrada en el mercado de trabajo

Los datos de inserción laboral se recogen un año después de la graduación. La tasa de inserción laboral es muy alta, alcanzando, en las tres últimas promociones, a la práctica totalidad del colectivo. Otro indicador importante del nivel de inserción es el tiempo que un titulado tarda en comenzar a trabajar, que ha experimentado una mejora espectacular desde el primer Estudio de Inserción Laboral (ver gráfico 3). Este indicador, si en las primeras promociones se tardaba, por término medio, más de seis meses en encontrar empleo, en las dos últimas ediciones el tiempo medio en encontrar empleo es de dos meses. Esta trayectoria supone un cambio cualitativo en la entrada al mercado de trabajo; la transición al empleo se ha convertido en un proceso natural y, con mucha frecuencia, anterior a la finalización de los estudios.

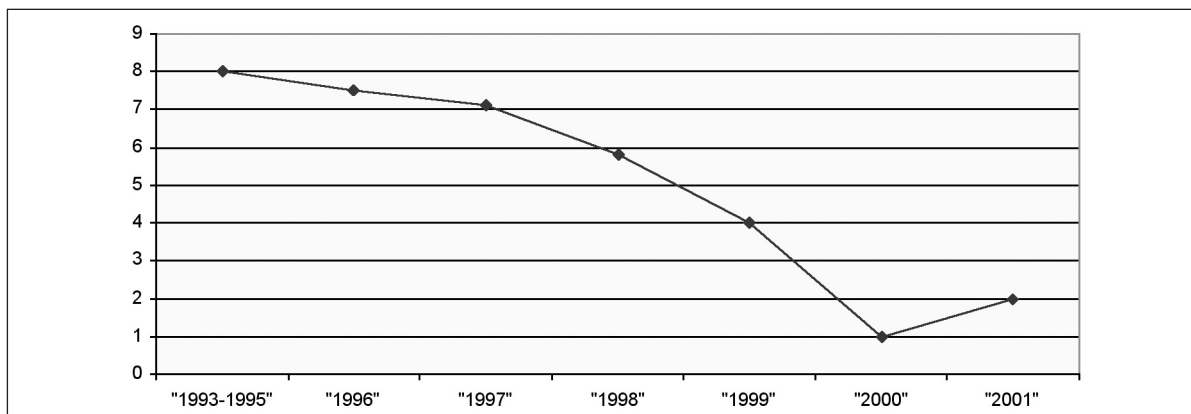


Gráfico 3. Tiempo medio en meses en encontrar el primer empleo

3.4. Acceso al empleo

La Universidad Carlos III de Madrid ha desempeñado un papel destacado y muy activo para favorecer el acceso de sus titulados a un puesto de trabajo. Con relación a ello, merece especial consideración la actividad desarrollada por el SOPP. Cada año, el 14% de los titulados por la Universidad Carlos III de Madrid acceden al empleo directamente a través de este Servicio. Además, es necesario recordar que el 40% de los estudiantes que realizan prácticas profesionales son contratados posteriormente por las empresas.

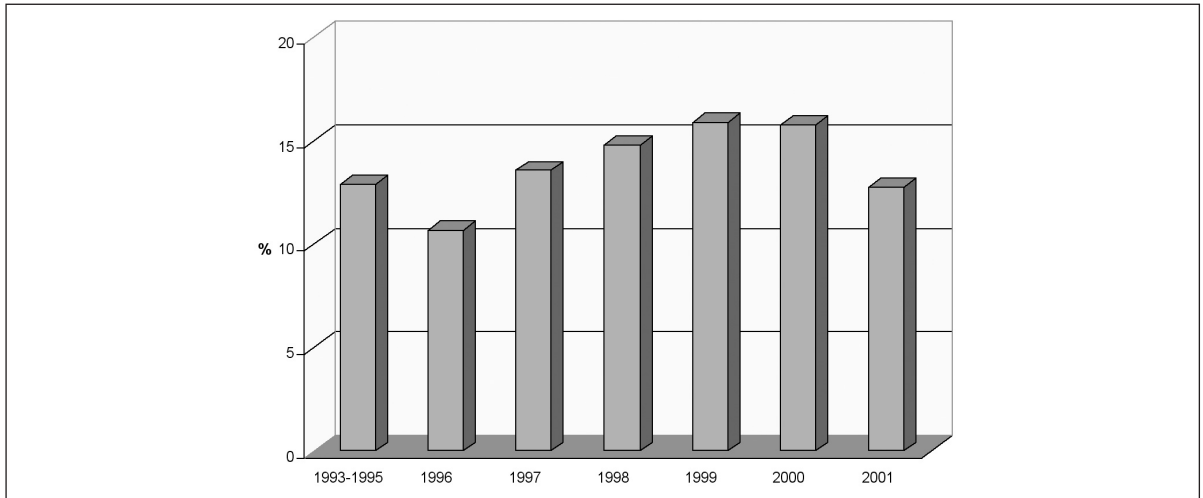


Gráfico 4. Porcentaje de personas que acceden al empleo a través de la Bolsa de Empleo del SOPP.

3.5. Proyección laboral de los titulados

La perspectiva anual resulta insuficiente para conocer la proyección laboral de un titulado universitario. En este sentido, la situación laboral cinco años después de finalizar la etapa universitaria arroja una visión bastante aproximada a la realidad laboral del colectivo de titulados en la Universidad Carlos III de Madrid. Los datos que se presentan se refieren a las promociones de 1993-1995, 1996 y 1997. En la situación laboral domina el trabajo por cuenta ajena en más del 90% de los titulados.

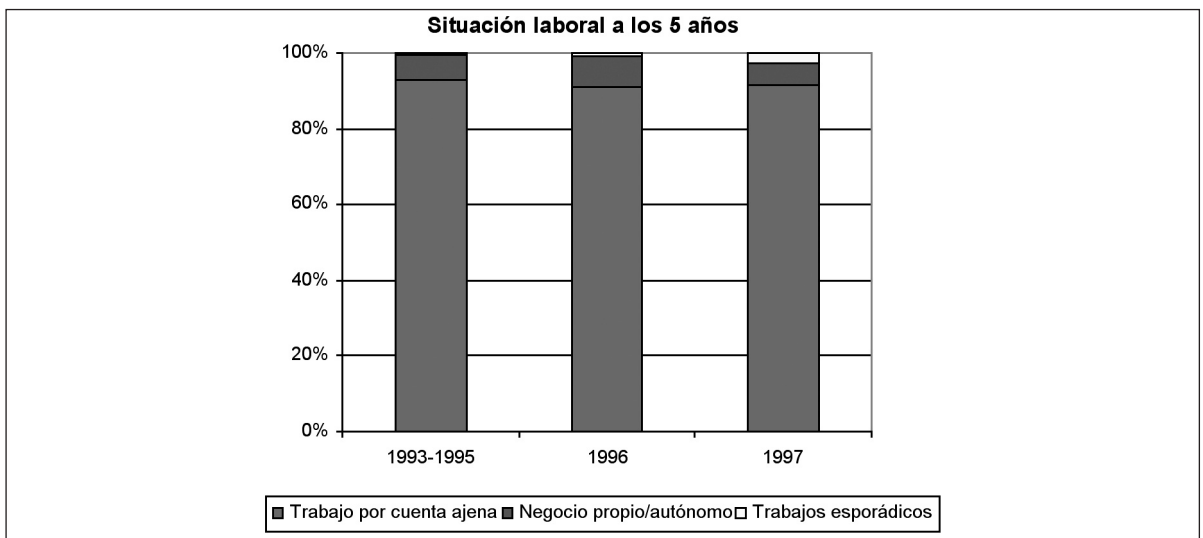


Gráfico 5. Situación laboral a los 5 años

Por otra parte, la proyección laboral se ve reflejada en el puesto que ocupan los titulados. Como se puede apreciar en el gráfico 6, los perfiles que se obtienen en las tres promociones, sobre las que se disponen datos, son similares. Se puede afirmar que más del 70% de los titulados ocupa un puesto de responsabilidad (técnico o superior).

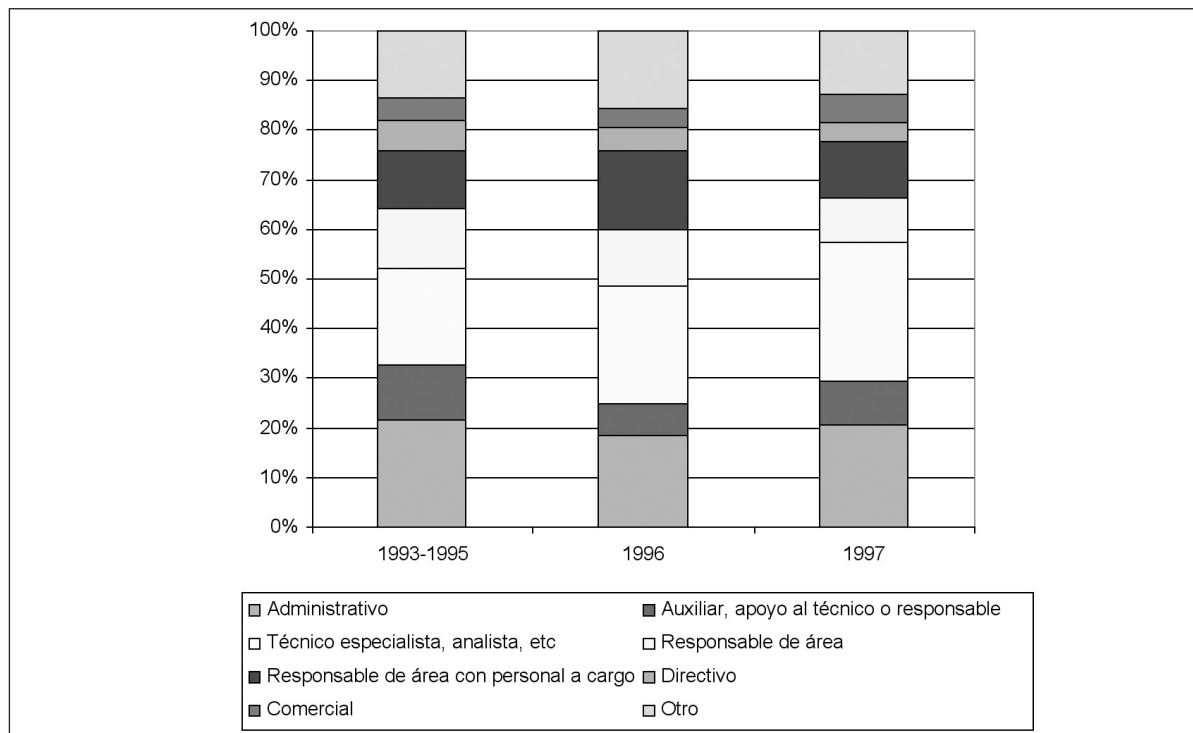


Gráfico 6. Puesto ocupado a los 5 años.

3.6. Satisfacción laboral

La situación laboral es satisfactoria en todas las facetas del trabajo, destacan la satisfacción con los compañeros de carrera, el nivel de responsabilidad y competencia en el trabajo y la afinidad del puesto con los estudios cursados. El aspecto que proporciona menos nivel de satisfacción son las posibilidades de promoción en el trabajo.

Facetas de la satisfacción	Media
Tu situación laboral en comparación con tus compañeros de la carrera	3,7
El nivel de responsabilidad en tu trabajo	3,6
El uso de tus competencias	3,5
La afinidad con tu preparación	3,5
Las condiciones laborales en cuanto al tipo de contrato, beneficios, etc	3,4
La remuneración que percibe en relación a tus compañeros de trabajo	3,2
La remuneración que percibe en relación al trabajo que desempeñas	3,1
Las posibilidades de promoción	3,0

Tabla 1. Valoración media de la satisfacción laboral (escala de 1 a 5)

4. VALORACIÓN DE LA IMPRONTA PROFESIONAL

4.1. Evolución del número de empresas colaboradoras con la Universidad y su Fundación, a través del Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP) (Período 1993-2003)

Un claro indicador de la positiva respuesta dada por la Universidad a las necesidades que las empresas tienen de incorporar personal titulado cualificado, es la frecuencia con la que acuden a su bolsa de empleo. En este caso, la bolsa de empleo del SOPP presta un servicio de indudable valor a las empresas en tareas de reclutamiento y captación de universitarios, tal y como se observa en la creciente evolución del número de empresas, ofertas de empleo y puestos ofertados por las mismas.

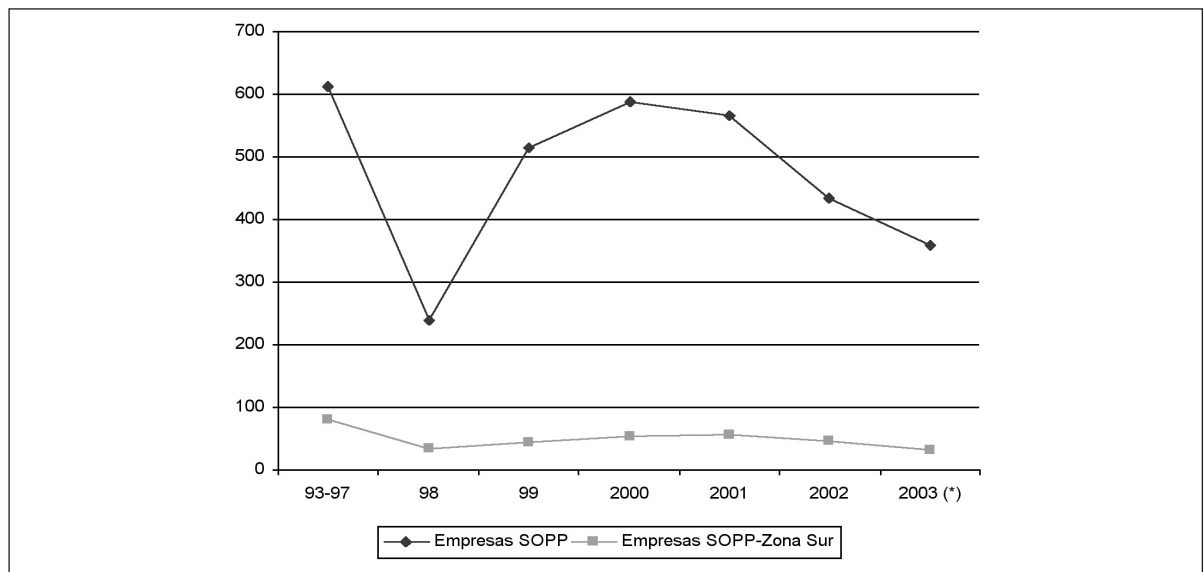


Gráfico 8. Tasa anual de incorporación de nuevas empresas colaboradoras con el SOPP

Un total de 3.314 empresas han colaborado en algún momento con la Universidad Carlos III de Madrid, solicitando los servicios de bolsa de empleo; estas cifras apuntan un alto nivel de demanda de nuestros alumnos y egresados. Por otra parte, se ha generado un notable efecto de fidelización entre las empresas usuarias del SOPP, tal y como se observa en la evolución del número de nuevas empresas que solicitan los servicios de bolsa de empleo.

Dada la ubicación geográfica de la Universidad Carlos III de Madrid, cabe destacar la capacidad de absorción de titulados universitarios por empresas ubicadas en localidades de la zona sur de la Comunidad de Madrid, desempeñando un papel fundamental en la activación del mercado laboral de titulados universitarios en la zona de influencia de la Universidad Carlos III de Madrid.

En total, 345 empresas ubicadas en la Zona Sur de la Comunidad de Madrid han mostrado su interés por incorporar titulados de la Universidad Carlos III de Madrid en sus organizaciones, estando representados mayoritariamente los sectores Servicios a Empresas y Metalurgia y Mineralurgia.

Empresas a 31.07.2003	Total
<i>Empresas SOPP</i>	3.314
<i>Empresas SOPP - Zona Sur</i>	345

Tabla 2. Número de empresas colaboradoras del SOPP

Del análisis de la oferta laboral global gestionada a través de la bolsa de empleo del Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP) se desprende, como conclusión fundamental, que se ha actuado eficaz y ágilmente como un agente de dinamización del mercado laboral de titulados universitarios, tanto en la Comunidad de Madrid como en las localidades de la Zona Sur.

BOLSA DE EMPLEO	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003*	TOTAL
Puestos Ocupados	326	515	623	825	1.022	1.449	1.664	1.665	1.187	9.276
Empleo Directo	95	164	113	128	164	124	136	106	43	1.073
Prácticas Profesionales	231	351	510	697	858	1.325	1.528	1.559	1.144	8.203

(*) Hasta 31 de julio de 2003.

La modalidad de incorporación más empleada es la realización de prácticas profesionales; han sido un total de 7.059 becas, con dotación económica, frente 1.073 contratos laborales directos. Pero, a este respecto, hay que recordar, una vez más, que más del 40% de los universitarios que hacen prácticas profesionales en una empresa, son, posteriormente, incorporados en plantilla con un contrato laboral. Según el dato anterior, podríamos estimar que 2.824 contratos son los que habría que sumar a los contabilizados anteriormente, lo que haría un total de 3.854 titulados de la Universidad Carlos III de Madrid contratados por las empresas durante este período, como consecuencia de la acción directa del SOPP.

4.2. El mercado laboral de titulados universitarios en la zona sur de la Comunidad de Madrid

Por su localización geográfica, la Universidad Carlos III de Madrid ha desempeñado un papel fundamental en la activación del mercado laboral de titulados universitarios entre el tejido empresarial de la zona sur de la Comunidad de Madrid.

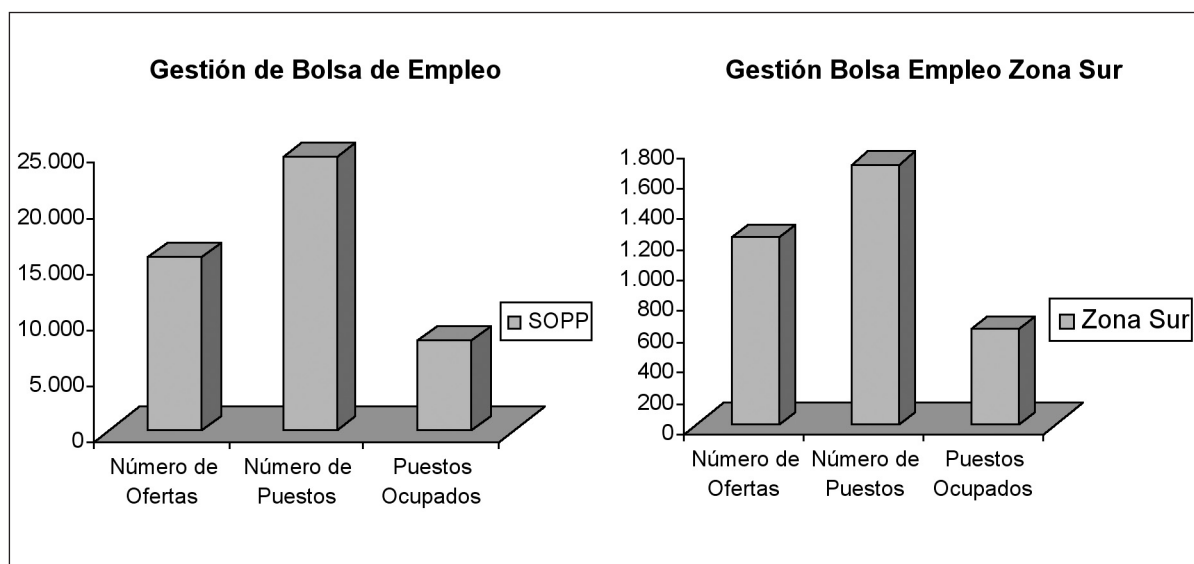


Gráfico 9. Gestión Bolsa de Empleo SOPP/Bolsa de Empleo SOPP Zona Sur

Gestión Bolsa de Empleo	SOPP	Zona Sur
Ofertas	15.692	1.229
Puestos ofertados	24.540	1.700
Puestos ocupados	8.604	672

Tabla 3. Gestión de la Bolsa de Empleo

Distribución por sectores

De los datos analizados por el Observatorio Ocupacional se desprende que, entre los sectores más representativos de empresas que colaboran con la bolsa de empleo de la Universidad Carlos III de Madrid, algo más de la mitad de las ofertas recibidas provienen de empresas que pertenecen a un número muy disperso de sectores. Entre el resto de las ofertas gestionadas, los sectores Servicios a Empresas, Informática y Consultoría, asesoría y auditoría son los más representados.

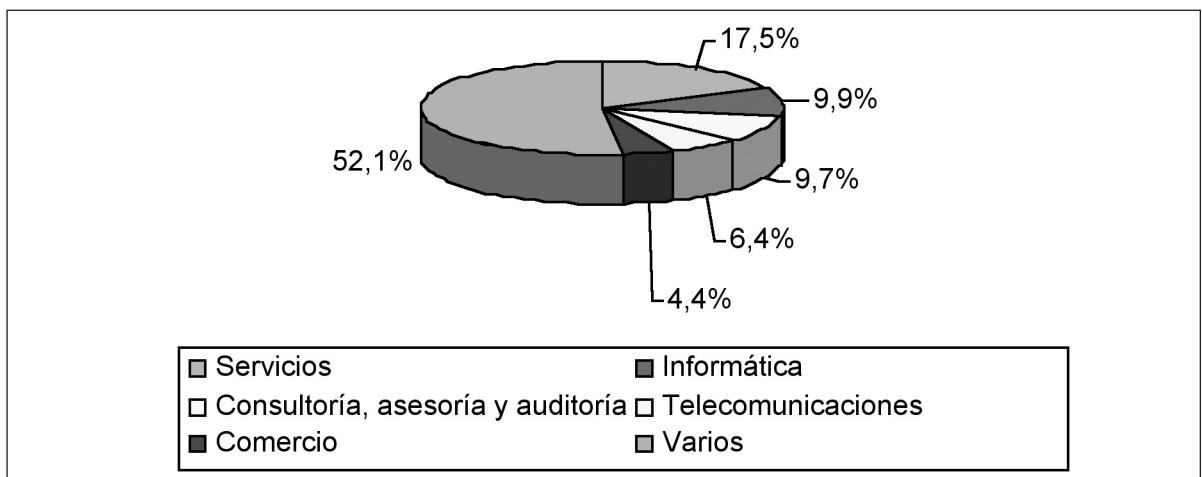


Gráfico 10. Sectores más representativos de empresas SOPP

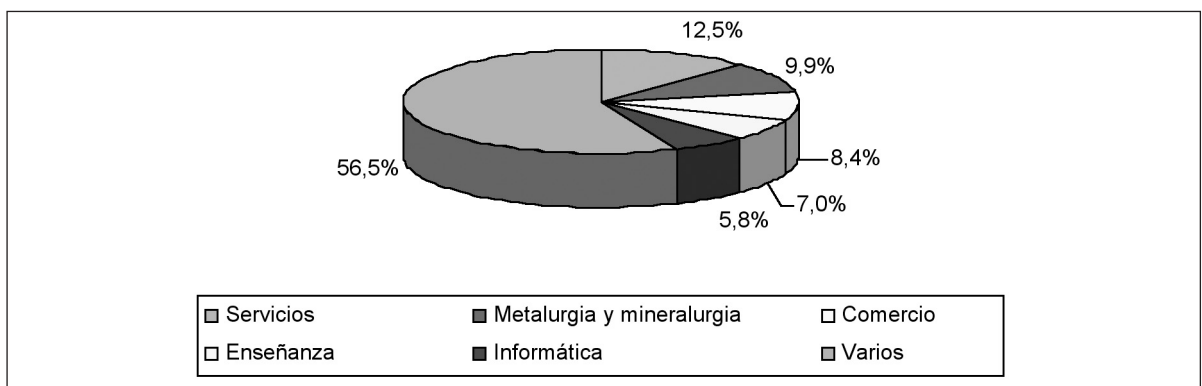


Gráfico 11. Sectores más representativos de Empresas SOPP en la Zona Sur

El mismo panorama se reproduce a la hora de clasificar la oferta laboral presentada por las empresas de la zona sur de la Comunidad de Madrid, donde la dispersión de sectores representados abarca al 56,5% del total. No obstante, podemos decir que sí existen sectores más representativos, como el sector Servicios a Empresas, los sectores de metalurgia y mineralurgia y comercio. En este sentido, es

necesario tener en cuenta la importante presencia de polígonos industriales implantados en las localidades que configuran la Zona Sur de la Comunidad de Madrid.

Distribución por departamentos

Con respecto al tipo de Departamento o Área Funcional de la empresa que solicita la incorporación de titulados de la Universidad Carlos III de Madrid, hay que resaltar la total coincidencia entre la oferta general recibida en el SOPP del conjunto de empresas colaboradoras y la de aquellas empresas ubicadas en la Zona Sur. En ambos casos, aparecen destacados, en las primeras posiciones, los departamentos de Administración, Técnico y de Informática.

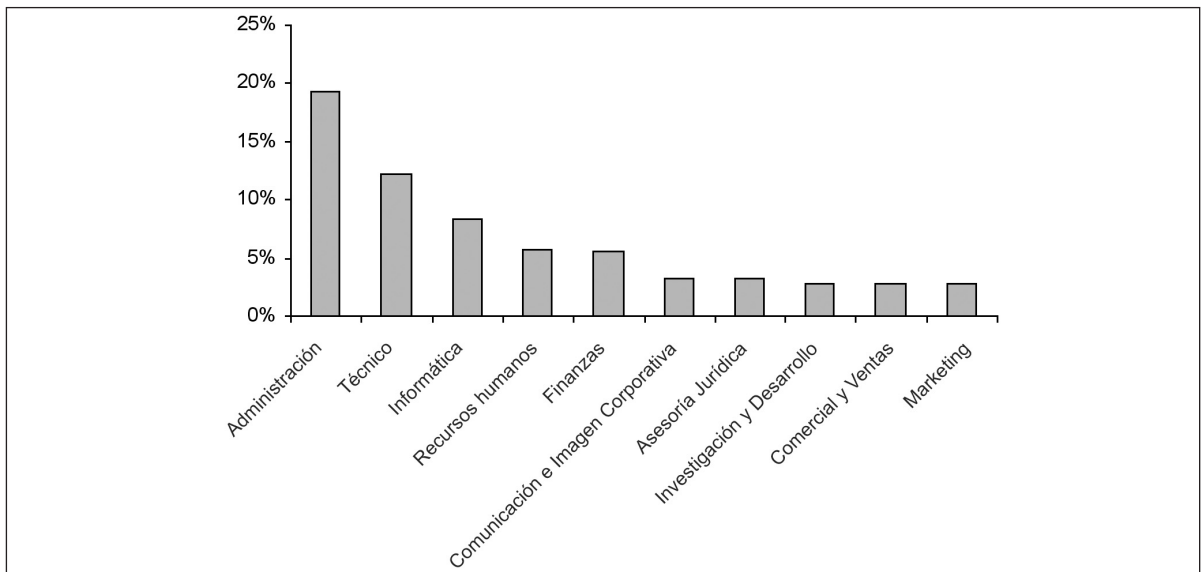


Gráfico 12. Departamentos asignados en las ofertas SOPP

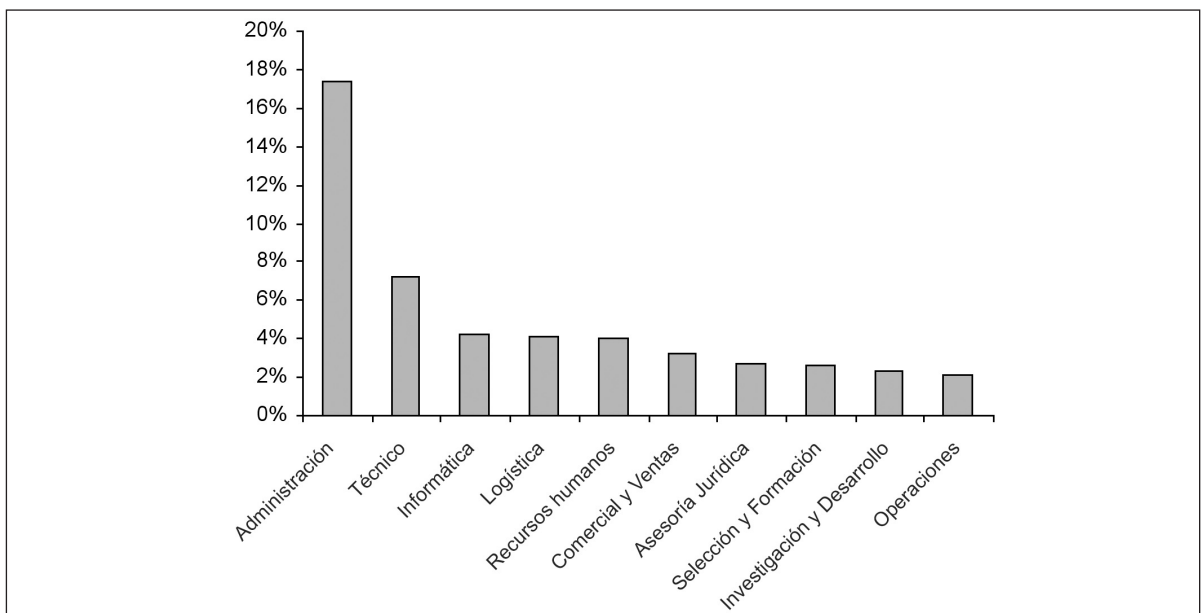


Gráfico 13. Departamentos asignados en las ofertas SOPP-zona sur

De cara a la inserción laboral de un titulado universitario, resulta de capital importancia la percepción e imagen que las empresas tienen del centro universitario y de la cualificación otorgada a sus egresado, datos que han sido analizados por el Observatorio Ocupacional de la Fundación de la Universidad Carlos III de Madrid.

4.3. Criterios más valorados por las empresas en la selección de candidatos

Los criterios más utilizados por las empresas en la selección de titulados universitarios, para cubrir puestos de trabajo, son, en primer lugar, la experiencia laboral y, en segundo y tercer lugar, el idioma inglés y las herramientas de ofimática, respectivamente. Los titulados de la Universidad Carlos III de Madrid se caracterizan por su dominio de la informática, el alto porcentaje de personas que han realizado prácticas antes de la titulación y un buen nivel del idioma inglés. Todo ello se traduce en la buena valoración que las empresas realizan de este colectivo.

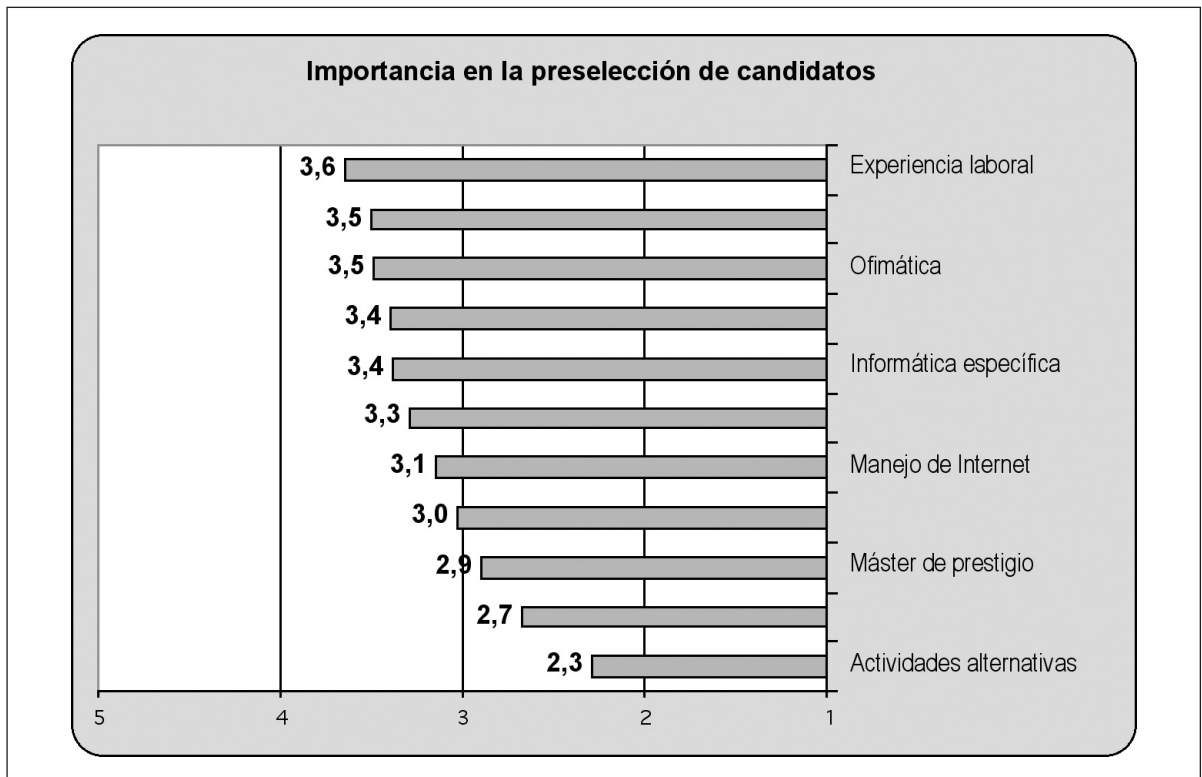


Gráfico 14. Criterios más valorados en la preselección de candidatos recién titulados por los responsables de selección de las empresas.

Valoración de las competencias profesionales

Los titulados de la Universidad Carlos III de Madrid consideran que están bien preparados en cuanto a las competencias deseables en el entorno laboral. Destacan su capacidad de aprendizaje y desarrollo profesional, su tolerancia para aceptar distintos puntos de vista y su facilidad de relación social. Las competencias en las que se sienten menos preparados son los conocimientos prácticos sobre la profesión, las habilidades para dirigir equipos de trabajo y la facilidad para hablar en público.

	Media
Capacidad para aprender y desarrollo personal	4,1
Tolerancia para aceptar otros puntos de vista	4,0
Facilidad para relacionarte con otras personas	3,9
Planificación del tiempo y del trabajo	3,5
Confianza en ti mismo y en tus competencias	3,5
Capacidad de resolución de problemas	3,5
Capacidad creativa, e innovadora	3,2
Conocimientos técnicos de tu profesión	3,1
Facilidad para hablar en público	2,9
Capacidad para dirigir y coordinar el trabajo de otras personas	2,9
Conocimientos prácticos de tu profesión	2,7

Tabla 4. Valoración media en las competencias laborales (escala de 1 a 5)

Habilidades instrumentales del titulado por la Universidad Carlos III de Madrid

Uno de los aspectos diferenciadores de este colectivo en relación con los titulados de otras universidades es su preparación en conocimientos informáticos y el dominio del idioma inglés. En el gráfico 15 se muestran los conocimientos de sistemas informáticos al finalizar su período de formación en la Universidad. Se puede apreciar que el entorno Windows y los procesadores de textos son herramientas de uso generalizado en todos los titulados. Incluso en las últimas promociones, otras herramientas, como es Internet, ha igualado en uso a los mencionados anteriormente.

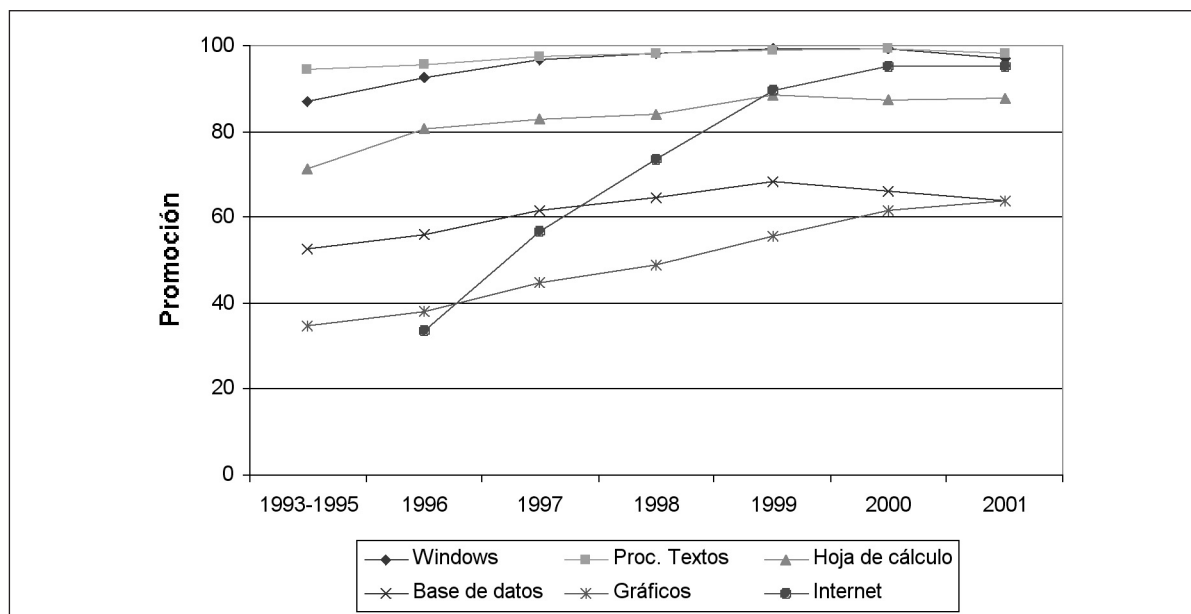


Gráfico 15. Conocimiento de sistemas informáticos al finalizar la Universidad

Los titulados de la Universidad Carlos III de Madrid se caracterizan por tener un buen nivel en el idioma inglés; al finalizar su etapa universitaria dos de cada tres titulados tiene un nivel medio o superior en el idioma inglés.

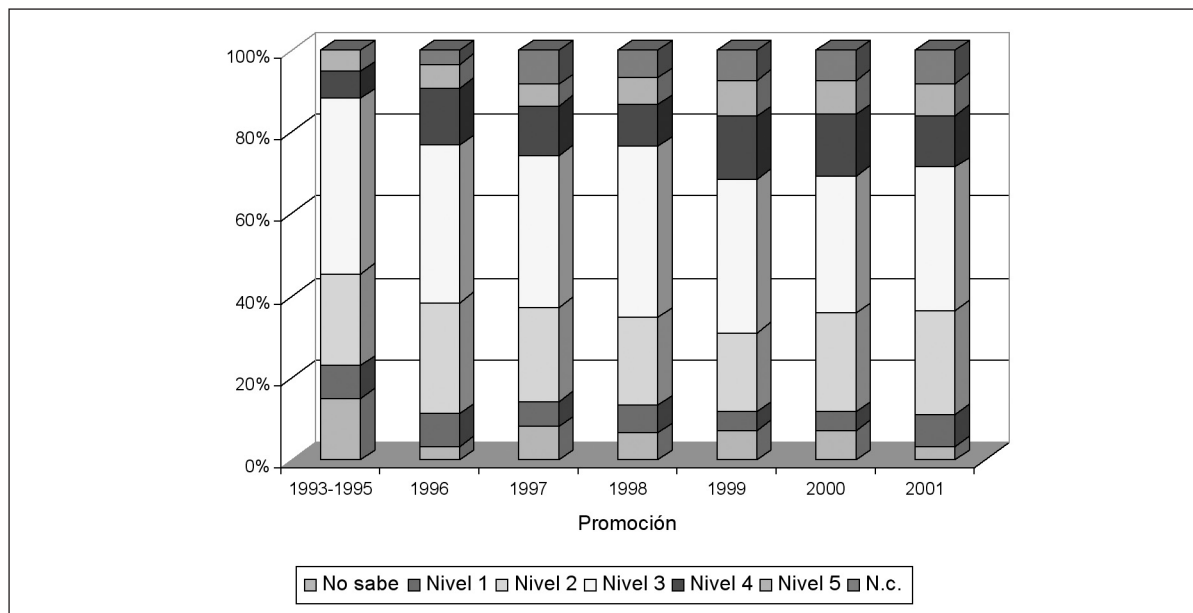


Gráfico 16. Conocimiento del idioma inglés al finalizar la Universidad

4.4. Comparación con otras universidades

La valoración que hacen los responsables de selección de empresas de la Comunidad de Madrid sobre la preparación de los titulados de la Universidad Carlos III de Madrid, en relación con los procedentes de otras universidades públicas es muy positiva. Más de la mitad considera que es buena o excelente, frente a al 21,5% que opina lo mismo del resto de universidades. La valoración positiva del colectivo de titulados es el resultado de un esfuerzo por parte de los responsables de la Universidad para adecuarse a una realidad social en el entorno laboral en la que aspectos como la experiencia laboral, los conocimientos en idiomas y el manejo de herramientas informáticas son imprescindibles, sin descuidar la preparación y rigor académico de sus titulados.

Universidad	No sabe %	Adecuada %	Buena %	Excelente %	Buena + Excelente %
Carlos III de Madrid	4,2	12,5	46,7	11,7	58,4
<i>Valoración media del resto de Universidades públicas de la Comunidad de Madrid</i>	15,16	13,66	18,02	5,8	21,5

Tabla 5. Valoración de los titulados universitarios según el centro de procedencia

5. CONCLUSIONES

A la luz de los datos aportados por el Observatorio Ocupacional de la Fundación Universidad Carlos III de Madrid, se pueden extraer importantes conclusiones sobre el papel que juega la Universidad en la inserción laboral de sus titulados. En primer lugar, cabe destacar el alto grado de empleabilidad de los egresados, alcanzando niveles de inserción profesional que incluyen a, prácticamente, la totalidad

de los titulados. Entre los factores determinantes a la hora de que una empresa incorpore a un titulado de la Universidad Carlos III de Madrid, hay que reseñar la importancia del dominio de habilidades instrumentales, tales como el conocimiento del idioma inglés y la ofimática e internet, así como la adquisición de experiencia previa al momento de la graduación, a través de la realización de prácticas profesionales. Por otra parte, es evidente el importante papel que juega la Universidad Carlos III en el ámbito de la zona sur de la Comunidad de Madrid, puesto de manifiesto por el elevado número de empresas que colaboran con la Universidad, a través de la bolsa de empleo del SOPP, y la confianza depositada en la cualificación de sus universitarios.

Resumiendo, podemos afirmar que la calidad académica de los planes de estudio de la Universidad Carlos III de Madrid y el papel jugado por la Fundación Universidad Carlos III, a través del Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP), desempeñan una importante labor de carácter social, facilitando la formación de excelentes profesionales y promocionando su inserción en el mercado laboral de forma efectiva, haciendo realidad su lema: *la pública diferencia*.

Qué Universidad y qué contexto: uso y percepción de la Carlos III en su entorno social

M.^a Silveria Agulló y Constanza Tobío

1. INTRODUCCIÓN

En 1982, los municipios de la zona sur de Madrid, agrupados en una organización después desaparecida —el Consejo de Municipios— encargaron un estudio, a través de la Diputación Provincial de Madrid —también desaparecida, una vez creada la Comunidad Autónoma— sobre la posible creación de una nueva universidad en el sur metropolitano¹. Se trataba de analizar, por una parte, la demanda de puestos universitarios, tal como se configuraba entonces y, previsiblemente en el futuro, según las características demográficas de la población. La estimación del crecimiento y del grado de escolarización permitió establecer una cifra de referencia de quince mil estudiantes como demanda básica, ya sobrepasada por los que hoy tiene la Universidad Carlos III en los campus de Getafe y Leganés. Por otra parte, a través de técnicas de investigación cualitativas se trataba de analizar las actitudes y expectativas de los jóvenes de clase media y baja residentes en el sur de la entonces provincia respecto de la creación de una universidad allí localizada. A priori, y según la información recogida, la idea de una universidad sur se asociaba a una universidad de segunda para gente de segunda por «contaminación» de las características sociales del espacio circundante. La conclusión principal del estudio era que la nueva universidad debía ser capaz de neutralizar el carácter socialmente marcado de manera negativa (lo cual planteaba a los jóvenes entrevistados inquietudes acerca del prestigio que pudiera conferir a sus títulos). Se terminaba recomendando una universidad «de élite», que no para «la élite».

Veinte años después hemos querido indagar en lo que la Universidad Carlos III representa para la población residente en sus entornos sociales más próximos, Getafe y Leganés². Se trata de aproximarnos a la percepción del impacto que su implantación ha tenido en los cambios que ambos municipios han experimentado en los últimos años, a lo que se cree que la universidad ha aportado y a lo que todavía se echa en falta, a su imagen —buena, mala o regular— y a cómo la universidad contribuye a la imagen de las localidades en las que se ubica. Buscamos indagar en las «representaciones colectivas», por utilizar uno de los conceptos tratados por el primer catedrático de Sociología, Emile Durkheim, ya en 1898. Para este clásico, las representaciones colectivas «expresan el modo como el grupo se piensa a sí mismo en relación con los objetos que le afectan»³.

Para ello se organizaron dos grupos de discusión⁴ uno en Getafe⁵ y otro en Leganés⁶, formados por diecinueve personas respectivamente. En ambos casos se combinaron variables de sexo, edad y acti-

¹ Elaborado por Anselmo Peinado, Luis Seoane, Constanza Tobío y Ederne Zabaleta. Se publicó un resumen del contenido en la Revista *Alfoz*, n.º 2, (1983), con el título «Proyecto para una Universidad Sur».

² El poco tiempo transcurrido desde la creación del Campus de Colmenarejo ha aconsejado esperar unos años antes de hacer un estudio similar en este municipio.

³ E. Durkheim, «Représentations individuelles et représentations collectives», *Revue de Métaphysique et de Morale*, vol. I, pp. 227-300.

⁴ La técnica de los grupos de discusión se utiliza para hacer emerger en situación de laboratorio los discursos sociales que sobre el tema objeto de estudio circulan en la sociedad, a partir de una adecuada selección de los participantes según las va-

vidad (trabajadores en activo, parados, amas de casa y jubilados), teniendo todos los participantes en común el llevar residiendo al menos quince años en el municipio —lo cual supone haber experimentado directamente el antes y el después de la creación de la universidad—, así como no tener ningún tipo de vinculación directa con la Carlos III, lo cual evita sesgos motivados por el exceso de proximidad. En esas dos conversaciones grupales emergieron muchos de los elementos que conforman lo que en sus entornos locales se cree, se dice, se piensa y se espera de la universidad. En las próximas páginas intentamos ordenar y resumir la información obtenida.

2. GETAFE Y LEGANÉS: DE PUEBLO A CIUDAD

Los recuerdos de cómo eran estos dos lugares antes parecen remitir a un pasado mucho más remoto que los treinta o cuarenta años a los que normalmente se refieren. Algunos, los más mayores, recuerdan incluso los años cincuenta, cuando la actividad agrícola era predominante y ciertos espacios entre viviendas, las eras, se reservaban a tareas agrícolas como la trilla. Ambos municipios tenían en común la existencia de grandes instituciones ajenas al pueblo que ocupaban una parte importante del espacio urbano y cuya existencia transcurría al margen de la vida local. En Leganés, los cuarteles y el manicomio, éste último durante mucho tiempo la imagen del municipio hacia el exterior: «Estás para ir a Leganés», se decía. En Getafe, los cuarteles y la base aérea, ocupada algunos años por el ejército norteamericano, antes de que se abriera la de Torrejón de Ardoz. Uno de los participantes recordaba que cuando era niño se acercaban y los soldados extranjeros les daban cosas extrañas y sorprendentes: chicle y agua en vasos de plástico que causaban después la admiración de aquéllos a quienes se las enseñaban.

Las carencias y las duras condiciones de vida se repiten en el recuerdo de los años sesenta y setenta. El agua provenía de los pozos y frecuentemente escaseaba, las redes de alcantarillado eran casi inexistentes, las basuras sólo se recogían de vez en cuando, sólo unas pocas calles estaban pavimentadas y las «camionetas» daban un servicio de transporte muy limitado. Frente a eso hay recuerdos más positivos, todos referidos a una forma de vida comunitaria en la que la solidaridad suplía o, al menos paliaba, la escasez. Jugar los niños en la calle, sacar la silla para tomar el fresco en verano y charlar con los vecinos o estar al corriente de las vicisitudes y necesidades de los otros se rememoran como rasgos de una vida muy distinta a la de hoy.

Se habla con incredulidad de cómo Getafe y Leganés han cambiado:

¿CÓMO HA CAMBIADO LEGANÉS EN LOS ÚLTIMOS PONGAMOS QUE VEINTE AÑOS?

(Contestan todos a la vez)

- Muchísimo.
- ¡Tremendamente!
- En tamaño, pues tres veces, o cuatro, más.
- Ha cambiado muchísimo más.
- Más, más, me he quedado corto.
- ¿GETAFE HA CAMBIADO MUCHO?
- Muchísimo.
- Muchísimo. (...) Ha dado un cambio alucinante.

riables sociodemográficas hipotéticamente explicativas de diferentes posiciones ideológicas (Sobre sus características y metodología se pueden consultar: J. Ibáñez, *Más allá de la sociología*, Madrid, Siglo XXI, 1979 o J. Callejo, *El grupo de discusión: introducción a una práctica de investigación*, Barcelona, Ariel, 2001).

⁵ Las autoras deseamos agradecer a Nieves Martínez la gran ayuda prestada para organizar el grupo, así como la participación activa de los que lo integraron.

⁶ La ayuda de Manuel Herrera, Rafael Martín, Carolina Pérez, Rosa Moreno y María Dolores Sanz fue de inestimable utilidad para organizar el grupo de Leganés, por lo que deseamos hacer constar nuestro agradecimiento, hacia ellos y hacia los que se prestaron tan amablemente a formar parte de esta experiencia.

Los viejos problemas se han solucionado, los servicios y las infraestructuras son las que corresponden a una ciudad, se dice que ya no hace falta ir a Madrid para nada, aunque se discute hasta qué punto siguen siendo ciudades dormitorio. Pero hay una percepción generalizada de que el crecimiento ha sido demasiado rápido y que ahora son demasiado grandes, especialmente en Leganés que se dice será pronto un continuo urbano con Madrid. Se habla mucho del exceso de coches, de la falta de aparcamientos y de los problemas de tráfico. También de la pérdida de tranquilidad, de la inseguridad ciudadana, de que ha venido mucha gente de fuera y se extiende el anonimato de la gran ciudad, característica a la que ya se refirió la sociología clásica como típica del modo de vida urbano⁷. Hace poco un alumno extranjero de un máster de la Carlos III se refería a Getafe como un lugar cosmopolita por haber oído hablar en la calle en lenguas tan distintas como el eslovaco, el polaco o el árabe. En efecto, según datos municipales la población escolar procede actualmente de más de cuarenta países distintos.

Hay una idea extendida de Getafe y de Leganés como municipios un poco especiales, en comparación con los otros de la zona sur.

Yo creo que dentro de los pueblos de la zona sur Leganés y Getafe, los conozco de hace muchos años, creo que son los mejores. Digamos que han tenido un poco más de vida cultural, han sido como la locomotora de cabeza de esos pueblos, en parte por estar más cerca de Madrid.

Ello no evita, sin embargo, una cierta rivalidad entre ambas localidades. Se dice que Leganés y Getafe «siempre han estado a la gresca porque eran los pueblos más grandes» y que eso se nota en todo, en el fútbol, con el hospital, con el enterramiento de las vías, con la sede del arzobispado y hasta con la universidad. Si en el grupo de Leganés se recuerda que Getafe consiguió que se creara antes su campus, en Getafe se dice que ahora la Carlos III se asocia más a Leganés y que allí están las carreras técnicas, que son más valoradas.

A pesar de la percepción de las enormes mejoras experimentadas por los municipios del sur de la región, sigue habiendo una fuerte conciencia de la diferencia con otras zonas de Madrid. Está muy presente la idea de que «el sur siempre es de los obreros» y «el norte es de los ricos». Ello se reivindica, además, por parte de algunos de los participantes en los grupos como identidad positiva: «Getafe es conocido a nivel nacional por las reivindicaciones de los trabajadores porque aquí había huelgas continuamente en los años sesenta y setenta».

3. ¿QUÉ UNIVERSIDAD?

Una universidad en el sur de Madrid no es algo evidente, como ponen de manifiesto tanto los grupos de discusión de hace veinte años como los ahora realizados. Sin embargo, el eje de discusión ha cambiado. Si antes se centraba en las dudas acerca de la viabilidad de una universidad «como las otras», ahora la preocupación principal es el acceso y la relación con el entorno local. Hay varios aspectos en los que coinciden prácticamente la totalidad de los entrevistados, como la importancia de la universidad dentro del conjunto de cambios que han tenido lugar en los últimos veinte años, el prestigio adquirido por la Carlos III y el elevado nivel de exigencia a sus estudiantes. Una de las entrevistadas recuerda que cuando ella era joven no había Instituto de Bachillerato en Leganés y los pocos estudiantes tenían que ir a Getafe o a Carabanchel. Poquísimos iban a la universidad a la que se tardaba hora y media en llegar. «El tener ahora aquí la universidad, ¡es una maravilla para los que estudian y para los que no estudian, para todos! (...) Para mí es un foco que trae cosas buenas y positivas».

Se repite la idea, a veces expresada con una cierta sorpresa, de que la Carlos III ha resultado ser una universidad prestigiosa.

⁷ Entre otros, se puede citar la obra de Louis Wirth "El urbanismo como modo de vida", en P. K. Hatt y A. J. Reiss, *Cities and Society. The Revised Reader in Urban Sociology*, Nueva York, The Free Press of Glencoe, 1964, pp. 35-45) o el conocidísimo libro de David Riessman, *La muchedumbre solitaria*, Barcelona, Paidós, 1971.

Cuando se creó la universidad se decía que iba a ser una universidad de segunda, porque iba a ser para obreros, para hijos de obreros. Iba a ser de desechos, ¿no? Luego al final, por lo que yo he oído, dicen que tiene un nivel tan bueno como cualquier otra. O bien por los resultados, o por el nivel que ponen, o por los medios, o por el profesorado, no lo sé. Pero lo que sí he oído es que tiene el mismo nivel que otras e incluso mejor que otras universidades.

Se habla también, repetidamente, de que es una universidad muy exigente desde el punto de vista académico, una universidad «de élite» «no porque vengan los hijos de ministros, sino por lo que se exige al estudiante». Ello se concreta en los horarios de mañana y tarde, las carreras de cuatro años y el régimen de permanencia.

Estábamos acostumbrados a que la universidad era horario de mañana o bien de tarde y tenías una parte del día libre en función de las clases. La Universidad Carlos III en un principio exigía, y me parece que sigue exigiendo, mañana y tarde, cosa que en otras universidades no es así. Empezó, además, con estas carreras de cuatro años, «comprimidas», que les exige a los chavales dedicar mucho tiempo. Mañana, tarde y muy comprimido.

Y el número de convocatorias difiere del resto de universidades públicas, donde son seis y en la Carlos III son cuatro.

Uno de los temas que se repiten es la dificultad de trabajar y estudiar, como recuerda uno de los entrevistados:

Exigían mucho y prácticamente eras un cero a la izquierda si no podías asistir siempre a clase porque también trabajabas. (...) Eran trabas constantes. Entonces, ¿qué se planteaba la gente? Pues tengo que dejarlo. Tengo que irme a otra universidad porque aquí no puedo.

La idea dominante acerca de lo que hoy es la Universidad Carlos III está muy próxima a lo que hace veinte años aparecía como objetivo difícil de cumplir: una universidad «de élite» pero no «para la élite», en el sentido de grupo social y económico exclusivo cuyos jóvenes acceden a las instituciones educativas de prestigio no por sus propios méritos sino por el poder de control que ejercen sobre las mismas. Ahora bien, ello abre en la percepción del entorno social particular de la zona sur, y más en concreto de los municipios en los que se ubica, nuevos interrogantes y preocupaciones. Sólo tangencialmente aparece la idea de que ahora todos, con independencia de su origen social, pueden acceder a una institución de máximo prestigio: «Tú imagínate que nuestros hijos van a la universidad, nuestros hijos que se han educado en un ambiente industrial, obrero. Y, entonces, resulta que a lo mejor si estudian Derecho, da lo mismo que lo estudie un hijo de un obrero, que si lo estudia un hijo de empresario o de patrono».

Hay un deseo difuso en ambos grupos, que en el caso de algunos de los participantes se convierte en queja explícita, de que muchos más jóvenes de la zona accedieran a la universidad en ella enclavada. Se dice que pocos estudiantes de Getafe y Leganés van a la Carlos III y que la mayor parte de sus estudiantes provienen de otros lugares, aunque se reconoce que poco a poco va siendo más frecuente:

Ahora ya se empieza a oír lo de «¿dónde estás estudiando?» «Ingeniería en la Carlos III». Antes era rarísimo eso, no sé, yo creo que han pasado diez años sin que se pudiera oír eso. ¿De dónde venían? Yo me preguntaba, y nos preguntábamos, de dónde venía esa gente que venía a estudiar a Leganés.

Los datos de matrícula del curso 2002-03 muestran que algo más del 20% del total de estudiantes de la universidad procede de los municipios de Getafe y Leganés, siendo un poco más baja la proporción de los que tienen su domicilio familiar en esta última localidad (9,3% frente a 11,1%). A ello se añaden aquellos que viven durante el curso en las residencias de estudiantes, en pisos o habitaciones al-

quiladas que representan dos puntos adicionales en cada caso. En términos proporcionales los residentes en Colmenarejo sólo representan el 0,5% del total de estudiantes, lo cual se explica en parte por su menor tamaño poblacional y por la reciente creación del campus del noroeste madrileño. En términos generales, los casi diecisiete mil estudiantes de nuestra universidad se reparten en tres tercios según su origen geográfico: el primero corresponde a la zona sur de la Comunidad de Madrid (Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Parla, Getafe y Leganés, con especial presencia de estos últimos), el segundo al municipio de Madrid, que representa aproximadamente el 60% de la población de la región, y el último tercio formado por los estudiantes procedente del resto de la Comunidad y de otros ámbitos territoriales. Destaca el hecho de que el 12% provenga de zonas externas a la región madrileña.

Ante la disyuntiva entre un modelo de universidad de prestigio pero de acceso difícil y otro de menos prestigio pero más fácilmente accesible a los estudiantes provenientes de la zona circundante, surgen distintas posiciones. Algunos participantes afirman que sería deseable una universidad más próxima, abierta y enraizada en sus municipios, aunque no estuviera tan bien considerada. Otros, en cambio, advierten de la dificultad y la fragilidad de lo conseguido, perciben negativamente la idea de perder la buena imagen conseguida y piden tiempo para acabar el proceso de consolidación de la Carlos III. Hay, también, quienes señalan que quizá el problema no esté tanto en el elevado nivel de exigencia de la universidad como en el bajo nivel de formación de los centros de secundaria que no facilita el paso a la enseñanza superior. Desde esta perspectiva, se defiende la exigencia y la selección de los estudiantes, pero se reclama una mayor atención a los recursos educativos en la periferia Sur de Madrid para mejorar su formación. Algunos advierten cambios recientes en el nivel de exigencia, una mayor apertura o facilidad de acceso que explican por la disminución de las cohortes de estudiantes que llegan a la universidad provocando un descenso de las notas de corte general a todo el país.

¿De dónde es la universidad? ¿De quién es? Hay una cierta ambivalencia respecto de estas cuestiones. Se percibe como propia en la medida que se luchó por ella, como parte de la reivindicación y la acción colectiva por una ciudad habitable. Alguien se refiere a la denominación y se dice que debería llamarse «Universidad de Leganés-Madrid», pero otros le recuerdan que hay dos campus más en la región. Otro participante dice que cuando se pedía una universidad no era «para» Getafe sino «en» Getafe. Este es, sin embargo, un tema recurrente y en otro momento de la conversación vuelve a aparecer como carencia: «Está en Getafe, pero sólo eso».

Se habla mucho de la visibilidad de los estudiantes, de forma diferente en uno y otro municipio. En Leganés hay diversas referencias a la afluencia de jóvenes que van a la universidad, que se asocia a vitalidad y enriquecimiento. La capacidad de atraer a jóvenes de otros lugares aparece como un nuevo valor del municipio.

Subía por la Avenida de la Universidad con otras personas que íbamos y yo les decía: «Fijate la juventud que viene. Vienen del tren, se bajan una cantidad de chicas y chicos jóvenes que eso es una hermosura. Pues eso viene bien aquí a Leganés también. Es muchísima juventud la que viene y da gusto verlo».

Como en otros aspectos los entrevistados de Getafe manifiestan una actitud más crítica. No perciben que los estudiantes que vienen a la universidad lo hagan a Getafe, en parte por la ubicación más periférica del campus.

Los alumnos que vienen a Getafe, digamos que entran en la parte norte de Getafe que está a las afueras. Llegan muchos incluso en el tren, bajan, se suben al tren, ¡ni los vemos por Getafe.

Se compara Getafe a otras ciudades con universidad como Madrid o Alcalá de Henares donde se ve a los estudiantes en las calles y bares, lo cual crea un «ambiente», universitario que aquí se echa en falta. Parece haber en el imaginario grupal de los entrevistados una imagen de lo que es la identidad propia de una ciudad universitaria a la que no responde la Carlos III. Se discute si ello es consecuencia del tiempo, todavía corto, transcurrido desde que se creó la universidad o de que responde a un mo-

delo distinto. Subyace un discurso crítico sobre la escasa relación entre la universidad y su entorno. Se dice que la universidad tiene una reducida presencia en la vida cultural local, que «físicamente está pero que realmente no está integrada en el pueblo» y se llega incluso a pronunciar la palabra «gueto».

4. EL IMPACTO URBANÍSTICO Y ECONÓMICO

La transformación de los antiguos cuarteles en universidad supone la recuperación de una parte del espacio urbano que antes estaba vedada a la sociedad civil. Esta idea de reapropiación de la ciudad aparece en distintos momentos en los dos grupos y tiene una lectura especial desde la perspectiva de género: las mujeres antes no entraban en los cuarteles, ni siquiera se acercaban.

No nos podíamos acercar porque si eras niña, porque eras niña; si eras jovencita porque eras jovencita, y si eras mayor daba igual. No te podías acercar al cuartel para nada, o sea aquello era una zona restringida al máximo... por las barbaridades que oías y que te decían y lo horroroso que estaba. O sea, yo la acera del Cuartel de la Legión, no la he pisado en mi vida. Esa calle la evitabas al máximo. Es decir, que no es lo mismo tener una zona tan enorme que teníamos en Leganés, que desde luego no ibas allí ni por casualidad y la universidad que tenemos ahora.

Algunos relatan que al principio temían que el campus de Leganés fuera como aquel primer edificio de la carretera de Alcorcón donde se localizó inicialmente y que parecía más un instituto de enseñanza media que una universidad. La desconfianza ante una Universidad Sur se extendía a sus características arquitectónicas y se cruzaba con la rivalidad respecto de Getafe. Se comparaban los recientemente rehabilitados edificios de la Facultad de Ciencias Sociales con la sede de la universidad en Leganés y se temía que «al ser la segunda no fuera la misma calidad o fuera más normalita». Cuando empezaron las obras en el cuartel de Sabatini y hubo un derrumbamiento, los peores augurios parecían materializarse: «nos decíamos, nos van a dejar aquí cualquier chapuza». Ante el recelo inicial, la cuidada rehabilitación produjo un impacto muy positivo, unánimemente reconocido. Se destaca, asimismo, la influencia del conjunto universitario en la fisonomía del centro de Leganés, como una nueva pieza que reestructura e integra el espacio en el que se inserta. El impacto del campus de Getafe, en cambio, parece ser menor, según lo que expresan los entrevistados, quizá por su localización más periférica. Se señala, sin embargo, el desarrollo de Getafe Norte que claramente le hace ganar centralidad. A la vez se habla de cómo la universidad en ambos municipios ha hecho posible desarrollos residenciales en zonas próximas a sus instalaciones.

La tipología urbanística de ambos campus, basada en edificios rodeados de amplios jardines y zonas verdes, ha supuesto de hecho su incorporación al sistema de espacios libres de uso público de ámbito local. Se trata de un aspecto positivo tan asumido que sólo el recuerdo del pasado cuando se trataba de espacios inaccesibles activa el reconocimiento del cambio producido.

También se comentan aspectos menos positivos. Se habla repetidamente del aumento de precio de las viviendas que se asocia, al menos en parte, a la implantación de la universidad. Sería la cara negativa de las mejoras urbanísticas en términos de dotaciones:

Yo no voy a decir que la culpa la tenga la universidad, habrá influido porque de alguna forma eso dota al pueblo de Getafe de unas infraestructuras envidiables, ¡es que lo tienes todo! Incluida la universidad.

Pero quizá el impacto urbanístico más negativo y que más directamente se achaca a la universidad es el aumento del tráfico. En el caso de Leganés llegó a provocar una fuerte tensión e incluso manifestaciones de protesta con ocasión de una calle que se iba a cortar para acceso al campus. «Yo creo que sobre todo al principio Leganés, bueno, tuvo su pique. Dígameos aquella época en la que se iba a cortar una calle para acceso exclusivo de la universidad.»

El impacto económico de la presencia de la universidad se percibe como muy limitado, de hecho prácticamente no hay menciones espontáneas. Incluso en Leganés se habla de la «vidilla» que el cuartel y los soldados daban a los alrededores (los bares, los restaurantes, las pensiones, etc.) que no parece apreciarse ahora. Tampoco se menciona la creación de empleo directo en la universidad, aunque sí se habla de la eficacia del servicio de búsqueda de empleo para los estudiantes (el Servicio de Orientación Profesional). Por último, se menciona por parte de un participante la firma de convenios de colaboración entre la Escuela Politécnica y empresas del Polígono Industrial de Leganés como una forma, todavía incipiente, de promover innovaciones tecnológicas en la zona.

5. UTILIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD: CULTURA, OCIO Y OTROS USOS

Más allá de la enseñanza superior, la universidad se considera como un foco de irradiación cultural que se concreta en diversas formas de acceso y utilización: actividades culturales, deportivas, formación para «toda la familia» desde estudiantes jóvenes a mayores. Todo ello no hace más que aportar beneficios tanto a nivel social, como a nivel más específico familiar y personal.

La universidad para el que quiere estudiar, bien; y para el que no quiere estudiar es un foco de cultura. Para mí es un foco que trae cosas buenas y positivas. Se pueden hacer cursos, viene gente que te puede aportar algo, se hacen actividades culturales, se hacen actividades deportivas.

Se percibe una cierta pauta según la relación y la forma práctica de uso de la universidad y la consideración más o menos positiva de la misma. Son los entrevistados que más la frecuentan los que expresan una mayor valoración, mientras que aquéllos que no tienen un conocimiento directo tienden a una actitud más reticente. Se discute si la universidad organiza muchas o pocas actividades al margen de las estrictamente docentes, contraponiéndose la experiencia de quienes afirman haber asistido a diversos cursos o jornadas y quienes se quejan de no haber tenido la ocasión.

En lo que se refiere a cursos reglados, se valora muy especialmente la cercanía y accesibilidad actual para cursar tanto estudios oficiales como no estrictamente académicos. Se recuerda cómo hace quince años para estudiar cualquier cosa tenían que desplazarse a Madrid-ciudad, lo cual requería mucho más tiempo y esfuerzo que hoy. La oferta de cursos para no universitarios se aprecia muy positivamente, así como los precios asequibles y la cercanía respecto a otras universidades como la Complutense o la Autónoma, muy apartadas y mal comunicadas con el sur madrileño. La ventaja de la cercanía aparece menos clara en el caso de Getafe, donde la localización en la zona norte del municipio proyecta una imagen de más aislamiento, y menor integración en el espacio local. Aunque apuntan que podría mejorar hay un discurso explícito que habla de la Carlos III como un espacio de conocimiento abierto y popular en el mejor sentido: «yo he hecho cursos para mi trabajo en la Universidad y salí encantada (...) ha acercado a la cultura, el poder estudiar».

De manera especialmente positiva se percibe la Universidad de Mayores⁸, que casi todos conocen y consideran un buen ejemplo del tipo de cosas que deberían tener un mayor desarrollo y de la que se señalan incluso los beneficios psico-sociales que puede conllevar. Una de las participantes se refirió largamente a la mejoría anímica de su marido desde que asiste a esta nueva oferta de actividades docentes puesta en marcha en Getafe: «Mi marido tiene 60 años (...) está estudiando y está encantado, vamos, lo que no ha hecho nunca (...) incluso está pidiendo más, porque él ya termina este año, porque el programa es de tres años. Va dos días por la mañana, martes y jueves, y viene con otro ánimo. Es un trabajo [su actividad laboral] a nivel familiar y da mucho stress. El se va [a la universidad] y, bue-

⁸ Ello coincide con nuestra propia percepción como profesoras de la Universidad de Mayores durante el curso académico 2002-03 cuando pudimos comprobar el agradecimiento y el entusiasmo de este nuevo tipo de alumnos, que contrasta con la no siempre fácil relación con los más jóvenes. Quizá se hace realidad en este caso el dicho francés: "Si vieillesse pouvait et jeunesse savait" (Si la vejez pudiera y la juventud supiera).

no, es que no parece el mismo. Porque ha cambiado por completo, eso ha sido un agradecimiento total a la Universidad».

En cuanto al uso cultural y recreativo, destacan las múltiples referencias a la oferta de representaciones y actuaciones que se realizan en el Auditorio «Padre Soler» y en las Residencias de Estudiantes. Sobre todo es el Auditorio de Leganés uno de los hitos que marca diferencias por su posición más céntrica en la ciudad, en comparación con la zona norte en la que se encuentra el campus getafense. Además, los entrevistados aprecian los precios reducidos para determinados sectores de la población: «las personas mayores tienen descuentos en las entradas, los estudiantes también tienen descuentos, con lo cual pues es bueno para todos que podamos disfrutarlo». En suma, el Auditorio Padre Soler es mencionado repetidas veces y aparece como un elemento de engarce universidad—ciudadanía. Se representa como un espacio abierto a la localidad, al arte, a la cultura, tanto para participar activamente como para asistir a los espectáculos que organiza: «Yo entiendo que lo que más relación tiene la Universidad así para lo que es la gente normal, del pueblo, el ciudadano de a pie, es el auditorio ¿verdad? (...) Yo creo que es el auditorio el único enlace directo que tenemos todas las semanas, porque la programación que tiene que es prácticamente semanal pues es la relación que tenemos...».

Parece, sin embargo, haber acuerdo en que la información acerca de la oferta existente de actividades, tanto de los espectáculos culturales como de los cursos y actividades formativas es escasa o, al menos, insuficiente. Si el diagnóstico acerca de la poca información acerca de lo que organiza la universidad, al margen de lo estrictamente académico, que llega a la población residente local es coincidente, las causas de ello están menos claras y generan cierta discusión. Para algunos es la universidad quien debe hacer un mayor esfuerzo de acercamiento a la población y difundir más ampliamente su oferta. Para otros, hay una cierta pasividad por parte de las organizaciones sociales locales y de los propios individuos que deberían preocuparse más por estar al tanto de las actividades y servicios que ofrece.

Por ejemplo, el tema de cursos, (...) tienes que estar tú pendiente de que se celebran esos cursos. No es fácil enterarte por otros medios de que existen. O sea, tú tienes que estar pendiente. Tienes que conocer a alguien que te diga que han salido los cursos (...) no es fácil.

¡Hombre!, te puedes enterar porque te enteras, de hecho te enteras. Pero no es fácil, no es fácil.

Se mencionan otras modalidades de uso de la universidad por parte de la ciudadanía de Getafe y Leganés. Se habla de las bibliotecas a las que se puede acceder libremente y que algunos participantes dicen utilizar de forma habitual, tanto para consultas de libros como de periódicos y revistas, con la única limitación para los no estudiantes del préstamo. Tanto en lo que se refiere a las bibliotecas como a las instalaciones deportivas se hace referencia a una flexibilización en el acceso por parte de los no universitarios que ha tenido lugar recientemente.

Lo que sé un poco es lo del tema deportivo. Y yo sorprendidísimo, cuando se puede acceder de una manera libre una persona de fuera. Bueno, sí con su dinero, pero bueno, este tipo de cosas están muy bien.

Hay, por último, otra forma de uso lúdico de la universidad: el paseo por los jardines, que según lo que nos han contado (que coincide con lo frecuentemente observado) constituye una actividad informal cada vez más frecuente para los más mayores «iba mucho a andar (...) Subía por la Avenida de la Universidad...» y también como un recorrido elegido para desplazarse de un lugar a otro que se prefiere a otros más anodinos o ruidosos. Se habla de un espacio físico bonito, cuidado, moderno, abierto, en el que es una satisfacción casi bucólica el poder ir a pasear, sentarse en sus bancos, charlar y caminar por sus inmediaciones con amigos o familiares.

Frente al uso real que de formas variadas muchos ciudadanos y ciudadanas de Getafe y Leganés hacen de la universidad, hay unas expectativas teóricas que difícilmente resisten la comparación con

la realidad. Se pueden resumir en dos grandes aspectos. En primer lugar, la universidad como vanguardia del cambio social, tal como expresa contundentemente uno de los participantes «A mí me gustaría dejar clara mi idea de la universidad. La universidad tiene que ser la dinamita que cambie las cosas. No la sociedad o los gobiernos, la universidad tiene que ser el foco que cambie las cosas». Se discute hasta qué punto históricamente la transformación social se asocia a la universidad y se presenta como modelo de referencia el mayo del 68. La conversación deriva hacia los estudiantes de hoy, tan distintos de aquéllos, y hacia las causas que explican que estén más preocupados por las notas y el empleo futuro que por cambiar la sociedad.

Hay, en segundo lugar, una expectativa, más claramente expresada en Getafe, de integración y participación de la universidad en el tejido asociativo y social de los municipios en los que se localiza. Se esperaba que la universidad fuera un colectivo más, que formara parte de las redes culturales locales y, quizá implícitamente, esa expectativa se extendía a una función de liderazgo en la recuperación del movimiento ciudadano.

Yo la acusación más grave que le veo a la universidad es que no está presente en nada en Getafe. Yo me muevo mucho a nivel cultural, de asociaciones, casas regionales, centros cívicos, etc. Y hay muchas actividades culturales de todo tipo: talleres, exposiciones, grupos de ONG. Y la universidad nunca está presente en nada. (...) La universidad debería estar presente en las asociaciones, en las casas regionales, en los centros cívicos, en los colegios, cuando hay una reunión de educación aunque sea a nivel de primaria o secundaria o de infantil, deberían estar ellos también como un representante cultural que hay en Getafe. (...) Nunca está presente como colectivo cultural que debe ser la Universidad, como la irradiación cultural que deben de dar alrededor.

En paralelo al discurso crítico sobre el uso universitario, menos accesible a los estudiantes del entorno de lo que se esperaba, hay otro discurso, crítico también y con una componente fuertemente localista, que pone el énfasis en la función de dinamización cultural y social del entorno. Paradójicamente, son también en este caso, las altas expectativas sobre lo que podría aportar la universidad al medio en el que se inserta, las que desembocan, a través de su frustración, en una posición muy negativa, hasta el extremo de que uno de los entrevistados llega a afirmar «la universidad no ha beneficiado a Getafe ¡nada!».

En resumen, un discurso complejo con perspectivas muy distintas, tanto respecto de lo que se cree que es o debería ser la universidad, como de las vivencias y experiencias personales. Se podría resumir en dos actitudes principales. Por una parte, la de aquéllos, que sin mayor posicionamiento a priori, acuden a la universidad y utilizan los servicios que ofrece. En general, se muestran satisfechos y contentos de que sea parte de su ciudad. A ello se opone un discurso ideológico y normativo, crítico con la distancia que perciben entre la universidad y las redes socioculturales locales. No se elabora ningún tipo de argumentación en torno a las ideas de autonomía universitaria o al carácter de equipamiento de ámbito metropolitano e incluso nacional de la universidad. En la dinámica de la discusión lo que se contrapone es una práctica —una experiencia de participación en la universidad— a un discurso normativo localista.

6. LA UNIVERSIDAD COMO IMAGEN Y SÍMBOLO

La decisión política de crear la Universidad Carlos III en el sur de Madrid fue una apuesta fuerte por la recualificación social de un espacio industrial en declive, periferia residencial obrera de futuro incierto en el rápido proceso de terciarización que experimenta la economía española, y particularmente la madrileña, en los años ochenta del pasado siglo. Se trata ahora de ver en qué medida los cambios experimentados por Getafe y Leganés tienen que ver con la presencia de la universidad, según la percepción de los entrevistados. Y más allá de la influencia que ellos creen que esta institución ha tenido en las localidades en las que se enclava, se trata, también, de ver cómo creen que la imagen que tie-

ne el mundo exterior de ellas —el resto de la Comunidad de Madrid, el resto de España— ha cambiado y en qué medida ese cambio se asocia a la existencia de la Carlos III.

La pregunta acerca de los cambios producidos en Getafe y Leganés durante los últimos veinte años remite rápidamente a la universidad. Con independencia de la apreciación más o menos positiva de lo que la universidad es hoy, en lo que hay acuerdo unánime es en que su creación es parte fundamental de la transformación, globalmente positiva, que experimentan ambos municipios: «Sí un cambio a mucho mejor, sí. Y la universidad, por supuesto, pues le ha dado muchísima vida (...) ha dado un cambio en todos los niveles».

Si el cambio se asocia a la universidad, el pasado remite a los viejos cuarteles. La historia de Leganés y de Getafe se resume en todo lo que representa simbólicamente la sustitución de cuarteles por facultades, de soldados por estudiantes. Hay toda una serie de adjetivaciones bipolares que aparecen a lo largo de las conversaciones grupales y sintetizan lo que el cambio representa. A la idea de lo cerrado, prohibido y masculino se contraponen el nuevo uso abierto, espacial e intelectualmente, a todos, mujeres y hombres. La universidad aparece como factor clave de la nueva imagen positiva de ambos municipios: «al estar los soldados, aquéllos que estaban, aquello medio tirado... ¡y ver esto tan bonito! Pues al pueblo le hace...». La imagen es hasta tal punto positiva que incluso una de las participantes que trabaja en Defensa percibe como positivo y muy beneficioso para todos la acertada transformación de cuartel a universidad: «la Carlos III ha sido fenomenal y ha venido muy bien tanto a Getafe como a Leganés para subir las dos a todos los niveles. Entonces estamos encantados (...) Me hubiera encantado venir a trabajar aquí porque era mi salida, yo trabajo en Defensa. Pero cuando cambió a Carlos III yo creo que todos nos alegramos...».

Ya se ha olvidado la asociación de Leganés al manicomio, así como el juego de palabras del «Monstruo del Lago Ness-Leganés». Ahora la universidad, junto con otros hitos muy diferentes a nivel local (como el equipo de fútbol, Parquesur o la ideología de izquierdas), conforman una nueva identidad que está cambiando la imagen que se proyecta al exterior. Leganés «suena» cada vez más, y suena bien: «La gente le sitúa más o menos, alrededor de Madrid, le sitúa como un pueblo de Madrid (...) en el resto de España. ¿Por qué puede ser? Por el tamaño, por la Universidad, por incluso el propio equipo de fútbol...».

En Getafe ha ocurrido algo similar. Era poco conocido más allá de las fronteras de la antigua provincia y actual Comunidad Autónoma de Madrid. Sólo se menciona su talante reivindicativo y de protesta por el que, al menos en ciertos ámbitos, se le conocía. Aunque algunos de los entrevistados creen que la universidad suele identificarse más con Leganés que con Getafe, parece haber consenso en cuanto al hecho de que ambas localidades se reconocen e identifican con la Carlos III: «hablas de Getafe y es que yo lo veo, o sea que la gente ya lo va teniendo en consideración. Yo creo que la Universidad le ha dado vida (...) ya tiene mucho renombre».

En relación a la imagen más física y material, la universidad como edificio o como construcción, es decir la fisonomía de la universidad, varios participantes subrayan el diseño moderno y la belleza arquitectónica de la universidad. Además, se relaciona esta imagen de belleza con la imagen de la juventud, de los alumnos que acuden a la misma: hermosa universidad y juventud que acude a ella. Por ejemplo: «Es una hermosura desde luego tener aquí la Universidad. Porque ves por las mañanas tanta juventud...». A lo que otra añade: «tener una Universidad tan bonita como nos la han dejado y con todo lo que supone una Universidad es que la balanza (...) Lo otro estaba por los suelos».

Mirando retrospectivamente, hay un discurso coincidente en que la universidad es más bella y aporta a la ciudad una imagen mucho más presentable y agradable que la de los antiguos cuarteles, a los que ni siquiera podían acercarse las mujeres. La universidad ha convertido aquella zona restringida-limitada en un espacio social, abierto, público, local, universal... El uso limitado y discriminatorio favorecía una imagen de ostracismo, de cerrazón, sobre todo para las mujeres: «pero como mujeres no podíamos ir hasta allí. Porque la mujer que iba hasta los cuarteles ¡no era buena mujer!». Ahora las actividades culturales y otros de sus usos no hacen más que aportar imágenes positivas a la misma.

Hasta tal punto la imagen es atractiva que la cúpula del auditorio está utilizándose en los carteles anunciadores como símbolo público de Leganés. La belleza física de la universidad, su diseño, estruc-

tura arquitectónica moderna..., como por extensión, otorga prestigio y reconocimiento a la ciudad. Por ejemplo: «destacar cómo ha influido en la fisonomía del centro de Leganés que hayan conservado no solamente el cuartel, el Sabatini viejo, sino toda la estructura que han creado alrededor, como es la cúpula de la biblioteca...».

En un nivel ya nacional e internacional, macrosocial, podríamos decir, también se alude a la universidad en comparación a otras universidades y/o a otras zonas de España. Si aún se observa un cierto sentimiento de inferioridad respecto a la zona norte de la región, como se comentó anteriormente, ello no es así respecto de la universidad, de la que se sienten muy orgullosos y con la que contrarrestan esta menor autoestima y «complejo del sur» respecto a otras zonas de Madrid o de España. La Universidad ha contribuido a disminuir ese complejo «de pueblo» y de «desconocimiento», tanto en Getafe como en Leganés.

En resumen, es mucho lo que se cree que la universidad ha aportado a la imagen y a la identidad de los lugares en los que se ubica. Conviene muchos de los entrevistados en que la ciudad no sería la misma, que ya ni siquiera se reconocería sin la universidad. El ejemplo que se adjunta resume bien esta representación social, indudablemente halagadora, con la que se puede concluir.

Y es que ¿no sé si nos imaginamos ahora Leganés sin tener la Universidad?! Eso es general. O sea ahora mismo yo no reconocería Leganés sin la Universidad», (...) en general a todo el mundo le ha aportado muchísimo, muchísimo.

— Sí, pues yo pienso que Leganés claro, he hablado antes, que no es reconocible con lo que era antes (...). Que vamos que ahora mismo, en estos diez últimos años, Leganés no se reconoce sin la propia Universidad.

— La filosofía que tiene... Yo creo que es un ejemplo con respecto a otras Universidades. ¿Por qué? No sé, es que se ha construido en una zona que es, digamos, que había poca cultura, no había Universidades, se ha intentado acercar a la zona sur... Y luego el prestigio que tiene también y la calidad que se dice que hay de enseñanza y eso es bueno en una zona donde no es de elitista (...) En la educación a lo mejor... Sí, en eso tiene razón lo de elitista...

7. CONCLUSIÓN

La historia de las relaciones de Getafe y Leganés con la Universidad Carlos III de Madrid se puede contar, pues, de muy distintas maneras, pero casi todas terminan con un final feliz. Uno de los orígenes de la universidad es la reivindicación de los municipios del sur de Madrid en los que ahora se enclava. Desde esta perspectiva, la universidad se percibe como algo tan propio que las actitudes se extreman, en ocasiones pasando del entusiasmo a la exigencia e incluso al rechazo. Las expectativas iniciales se sobrepasaron con creces, las dudas que se cernían sobre la viabilidad, la calidad o la imagen de una universidad del sur se disiparon rápidamente, quizá ante la sorpresa de muchos de sus promotores, hasta el punto de que uno de los malentendidos más frecuentes tiene que ver con su titularidad pública, frente a la idea que circula de que somos una universidad privada. El slogan del décimo aniversario, «la pública diferencia» intentaba expresar no sólo el hecho descriptivo de que la Carlos III es una universidad pública, sino que asume de forma convencida el hecho de serlo. Pero la hegemonía actual de lo privado como sinónimo de calidad obliga a aclarar reiteradamente que en nuestro caso, como en tantos otros, es el sentido de la responsabilidad hacia la sociedad a través de las instituciones del estado lo que explica el bien ganado y generalmente reconocido prestigio de que goza nuestra universidad.

Superadas las dudas sobre la capacidad de la joven institución de humilde origen para desenvolverse, y transcurrido ya un tiempo, si no muy largo bastante fructífero, surgen nuevos interrogantes acerca de la relación con el entorno. Los datos más recientes de matrícula muestran un reparto equilibrado en tres tercios entre los lugares de procedencia de los estudiantes. Los estudiantes procedentes del sur regional no son mayoritarios pero tienen un peso destacable: uno de cada tres. Y uno de cada cinco tiene su residencia familiar en Getafe o Leganés. Además, la Carlos III consigue atraer a estudiantes

de otros muchos lugares de la Comunidad de Madrid, así como de otras partes de España y del extranjero. Se trata de un hecho cuya lectura desde las ciudades en las que se enclava la universidad es ambivalente. Por una parte, se percibe como un indicador del éxito de un proyecto arriesgado, crear una universidad buena, la mejor o de las mejores en antiguos barrios obreros. Por otra parte, ese mismo éxito la aleja (o así se percibe) de sus orígenes y de su entorno, condenándola a vivir en una cierta esquizofrenia, que, si bien adecuadamente gestionada puede resultar enriquecedora, no deja de estar exenta de tensiones.

Desde la perspectiva de las autoras, las diferentes percepciones y representaciones colectivas que han emergido a lo largo de las sesiones celebradas con residentes en Getafe y Leganés han resultado enormemente interesantes, sugerentes y estimulantes. La universidad se percibe como algo vivo y positivo que se admira y genera agradecimiento. Incluso en el caso de los discursos más críticos, lo que suele subyacer es un deseo de una mayor y más intensa relación que constituye, seguramente, la mejor respuesta posible a sus quince años de existencia.

Apéndices

I

Ley 9/1989, de 5 mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid (BOE 6 mayo 1989, n.º 108, pág. 13323)

Preámbulo

Los cambios socioeconómicos experimentados en nuestro país han generado un notable incremento en la demanda de educación superior, lo que hace ineludible que los poderes públicos ofrezcan respuestas a esta demanda en el marco de la programación general de la enseñanza universitaria.

A ello responde la creación de una nueva Universidad en Madrid, cuyo objetivo prioritario reside en facilitar el ejercicio del derecho a la educación consagrado en el artículo 27.5 de la Constitución, a través de una política de inversiones que permita adecuar la capacidad de las plazas universitarias a la demanda de enseñanza. Asimismo, pretende contribuir a corregir las disfuncionalidades que produce dicha demanda en las restantes universidades de Madrid, evitando que el excesivo incremento del número de alumnos afecte negativamente al cumplimiento de las funciones que éstas tienen encomendadas y, a la vez, propiciar una política de reequilibrio geográfico en la ubicación de los centros universitarios situados en la Comunidad de Madrid en el marco de la colaboración existente con los órganos de dicha Comunidad.

Por otra parte, y al tratarse de una nueva Universidad, ésta asume desde su inicio la estructura organizativa y académica establecida por la LRU, lo que le va a permitir responder con mayor garantía al reto científico técnico que tiene planteado el mundo moderno y ofrecer soluciones adecuadas al mismo a través de la calidad docente e investigadora que la sociedad exige.

Artículo primero

Se crea la Universidad «Carlos III» de Madrid, la cual se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y, en lo no previsto en la misma, por lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo segundo

Para la gestión administrativa y organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos, la Universidad «Carlos III» consta inicialmente, de los siguientes Centros: una Fa-

cultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y una Escuela Politécnica Superior ubicados, respectivamente, en el Campus de Getafe y en el Campus de Leganés.

Artículo tercero

Hasta tanto no se aprueben los Estatutos de la Universidad, el Ministerio de Educación y Ciencia mantendrá, respecto a ésta, las competencias que la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, atribuye a las Universidades, sin perjuicio del ejercicio por los órganos creados en la presente Ley de las funciones específicas que se les asignan.

Artículo cuarto

A efectos de lo previsto en el artículo anterior se crean los siguientes órganos:

a) La Comisión Gestora, que ejercerá las funciones de gobierno precisas para la organización y puesta en funcionamiento de la nueva Universidad y el desarrollo de sus actividades académicas. Su Presidente, que habrá de ser Catedrático de Universidad, será nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia, quien designará, además, a los siete miembros restantes que la integran.

b) El Consejo de Administración, que ejercerá las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad. Estará presidido por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación y formarán parte del mismo el Director general de Enseñanza Superior y los representantes designados por cada uno de los siguientes órganos: dos por el Ministerio de Educación y Ciencia; dos por la Comisión Gestora; uno por la Asamblea de Madrid; uno por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y dos representantes elegidos uno por el Pleno del Ayuntamiento de Getafe y otro por el de Leganés.

Disposiciones Transitorias

Primera: En el plazo de un año a partir de la publicación de la presente Ley, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia determinará la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad hasta la aprobación de los Estatutos.

Segunda: 1. Transcurridos cinco años desde el inicio de actividades académicas, la Universidad procederá a la elección del Claustro Universitario Constituyente. Este elegirá al Rector y, a continuación, elaborará los Estatutos de la Universidad en el plazo máximo de un año a partir de su constitución. 2. Transcurrido dicho plazo sin que la Universidad hubiese sometido sus Estatutos a la aprobación del Gobierno, éste promulgará unos Estatutos provisionales.

Disposiciones finales

Primera: Quedan autorizados el Gobierno y el Ministro de Educación y Ciencia para dictar, en el ámbito de sus competencias respectivas, las disposiciones precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Segunda: La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

II

Orden de 5 de junio de 1989 por la que se designa a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid (BOE de 6 de junio de 1989)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4, apartado a), de la Ley 989/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid y a fin de que se puedan acometer con carácter inminente las tareas relacionadas con la puesta en funcionamiento gradual de la nueva Universidad, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1º

Nombrar como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III a don Gregorio Peces-Barba Martínez.

Artículo 2º

Asimismo nombrar como Vocales a:

Don Juan Urrutia Elejalde.

Don Alberto Lafuente Félez.

Doña María Emilia Casas Bahamonde.

Don Carlos Lasarte Álvarez.

Don Moisés Cohen Wahnnon.

III

En cumplimiento de los artículos 9-2 de la Constitución y 4 de la LRU (Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto), la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid ha acordado regular el procedimiento de elección de los representantes del alumnado de la misma, a efectos de facilitar y fomentar su participación en la adopción de decisiones¹

A tal efecto, ha dispuesto que las elecciones estudiantiles se rijan por las siguientes normas:

Artículo 1

Las elecciones de representantes estudiantiles se ajustarán a lo establecido en las presentes normas, siendo de aplicación subsidiaria las disposiciones que regulan el régimen electoral general.

Artículo 2

1. El derecho de sufragio corresponde a los alumnos matriculados en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas por la Universidad Carlos III.
2. El sufragio se ejercerá personalmente en las mesas electorales correspondientes y el voto será libre, personal, igual y secreto.

Artículo 3

Son elegibles los estudiantes que, gozando de sufragio activo, no formen parte de otro estamento universitario.

Artículo 4

La organización electoral está compuesta por la Comisión Gestora, que hará las veces de Junta Electoral Central, y las Juntas Electorales de centro.

Artículo 5

1. La Comisión Gestora se constituirá en Junta Electoral Central durante el período correspondiente a las elecciones estudiantiles.
2. Corresponde a la Junta Electoral Central:
 - a) La superior dirección y responsabilidad de la organización de las elecciones estudiantiles.
 - b) La adopción de aquellas resoluciones de carácter general que sean necesarias para la buena marcha de los comicios.
 - c) La resolución en última instancia de los recursos que se presenten en relación con las elecciones estudiantiles.
 - d) Las demás que no queden expresamente atribuidas a otros órganos.
3. La Comisión Gestora podrá delegar el ejercicio de sus competencias en las Juntas Electorales de Centro.
4. Contra los acuerdos de la Comisión Gestora sólo cabrá la revisión judicial de conformidad con los cauces legalmente establecidos.

Artículo 6

1. En cada facultad o Escuela de la Universidad Carlos III de Madrid se constituirá una Junta Electoral de Centro, encargada de la organización y coordinación de las elecciones de los alumnos adscritos a dicho Centro.

¹ AUC3M, caja 1622, Anexo acta CG 13-11-1990.

2. La Junta Electoral de Centro estará compuesta por el Decano o Director del centro o por el profesor en quien él delegue, que la presidirá, y por dos alumnos, elegidos por sorteo. Asimismo serán nombrados dos profesores y cuatro vocales suplentes por dichos procedimientos.

3. La Junta Electoral de Centro tendrá las siguientes competencias:

a) Organizar las elecciones estudiantiles en el centro correspondiente.

b) Resolver, bajo la supervisión de la Junta Electoral Central, las cuestiones que les planteen las mesas electorales.

c) La proclamación de candidaturas y e candidatos electos a nivel de Centro.

Artículo 7

1. La circunscripción electoral será el grupo o clase.

2. Para cada grupo o clase habrá una mesa electoral, que estará formada por un Presidente y dos vocales. El presidente será un profesor del grupo designado por el decano o director del centro y serán vocales los dos alumnos que, no habiendo presentado su candidatura, fueran el primero y el último de la lista alfabética del censo electoral del grupo. en el caso de que todos los alumnos hubieran presentado su candidatura, esta circunstancia no será eximente para su participación como vocal.

3. El desempeño de los cargos de presidente y vocal serán obligatorios.

4. Corresponden a la mesa electoral, bajo su responsabilidad, las siguientes funciones:

a) La recepción de los votos emitidos por los electores.

b) El escrutinio de la votación y la comunicación de los resultados a la Junta Electoral de Centro.

5. La Junta Electoral de Centro podrá acordar o disponer que las mesas electorales se instalen en un espacio físico habilitado al efecto de agruparlas, sea total o parcialmente. Igualmente podrá designar a uno o varios profesores como interventores, para una o varias mesas electorales.

Artículo 8

1. A comienzos de cada curso académico, durante el mes de noviembre, la Junta Electoral central convocará la celebración de elecciones estudiantiles y ordenará a las Juntas Electorales de centro la publicación del censo estudiantil, distribuido por cursos y grupos, en el que figurarán todos los alumnos con derecho a sufragio activo.

2. Los alumnos que estén inscritos en uno o más grupos, figurarán en el censo de aquél en que tuvieran mayor carga docente.

3. Los electores que no figuraran en el censo o que lo hicieran de forma inexacta, podrán reclamar ante la Junta Electoral de Centro, dentro de los tres días siguientes a la publicación de aquél, para que tales errores sean subsanados. La Junta Electoral de Centro resolverá en el plazo de tres días.

Artículo 9

Desde el día siguiente al de la convocatoria de elecciones, los alumnos que lo deseen podrán presentar su candidatura a representante ante la Junta Electoral de Centro o incluso ante el Presidente de la Mesa Electoral de Centro o incluso ante el presidente de la Mesa Electoral en el día fijado para las elecciones, antes de iniciarse la votación. La presentación de candidaturas no requerirá formalidades específicas, pero habrán de hacerse por escrito, indicando al menos: nombre y apellidos; DNI, grupo, curso y titulación del candidato; y expresión de su deseo de concurrir a las elecciones, convenientemente rubricado.

Artículo 10

1. La campaña electoral no podrá realizarse dentro del horario reservado para las actividades docentes, ya ordinarias o extraordinarias.
2. Los candidatos o las asociaciones que los propongan serán responsables de las eventuales alteraciones en las actividades docentes, de la realización de propaganda, de la ubicación de carteles o pancartas fuera de los ámbitos expresamente autorizados por la Junta Electoral de Centro y, en general, de los daños o responsabilidades que les sean imputables.

Artículo 11

La elección de los representantes de grupo se realizará el día fijado por la Junta Electoral Central en la convocatoria de elecciones y durante una hora, en la que suprimirá la clase correspondiente.

Artículo 12

1. La votación se realizará, previa comprobación de la identidad del votante y de su inclusión en el censo, mediante papeletas presentadas de tal manera que no se pueda leer su contenido en el momento de la votación y que estarán disponibles en las cercanías de las mesas electorales.
2. Cada votante indicará en la papeleta únicamente el nombre del candidato por el que opta.

Artículo 13

1. Transcurrido el periodo de votación, se cerrará la mesa y se procederá al escrutinio de los votos, que será público.
2. Se considerarán nulas las papeletas que contuvieren el nombre de más de un candidato; las que contuvieren expresiones gráficas que no consistan estrictamente en el nombre de un candidato; y las que fueran ilegibles o impidieran la identificación exacta del candidato.
3. Realizado el recuento de votos, se levantará acta de los resultados, que será firmada por los miembros de la mesa y, en su caso, los interventores, asignando el carácter de delegado de grupo al candidato más votado; el siguiente por número de votos será subdelegado y los tres sucesivos, vocales. La mesa enviará sin dilación la referida acta a la Junta Electoral de Centro.

Artículo 14

1. En el plazo de dos días, inmediatamente siguientes al del escrutinio, la Junta Electoral de Centro proclamará los candidatos electos de cada grupo y publicará los resultados.
2. Dentro de los tres días siguientes a la proclamación de los delegados, subdelegados y vocales electos, podrán sustanciarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.
3. La Junta Electoral de Centro resolverá en los tres días siguientes a la terminación del plazo indicado con anterioridad.
4. En todo caso, la Junta Electoral Central podrá cubrir las vacantes que se produjeran en los cargos electos con los candidatos que fueran a continuación en el resultado de las votaciones.

Artículo 15

1. Proclamados con carácter definitivo los delegados de grupo elector, la Junta Electoral de Centro los convocará en el plazo de tres días para dar por constituida la Cámara de Estudiantes del centro correspondiente y proceder a la elección de los representantes de dicho centro, bajo su supervisión. Para que sea válida la votación será suficiente la presencia de la mayoría simple de los delegados de Grupo, quienes constituirán una mesa de edad.

2. Serán elegidos cinco representantes por cada facultad o escuela: delegado, subdelegado y tres vocales, siendo electores y elegibles exclusivamente los delegados de grupo.

3. La votación y el escrutinio se realizará conforme a las normas establecidas anteriormente y la mesa, mediante acta firmada, comunicará los resultados a la Junta Electoral central, la cual procederá a la proclamación de candidatos en el forma establecida para la elección de los Delegados de Grupo.

Artículo 16

1. La Cámara de Estudiantes, compuesta por el conjunto de Delegados de Grupo de todas las titulaciones de la Universidad Carlos III de Madrid, se dotará de su propio Reglamento de funcionamiento, pudiendo designar de su seno un Delegado y un Subdelegado de Universidad.

2. En todo caso, la Cámara de Estudiantes deberá celebrar sesión cuando así lo determine el delegado de Universidad o lo soliciten un número de delegados de grupo que supere el treinta por ciento de los miembros de dicha Cámara.

Disposición final

La Comisión Gestora podrá disponer cuanto convenga a la mayor corrección del proceso electoral, así como dictar cualesquiera normas complementarias a las ahora publicadas.

IV

Normas generales del tiempo de permanencia del alumnado en la Universidad Carlos III de Madrid, matriculación, dispensa de convocatoria y anulación de matrícula aprobadas por Resolución de la Comisión Gestora 10/92, de 31 de marzo, modificadas parcialmente por la Resolución de 15 de febrero de 1994, modificadas a su vez parcialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno provisional en su sesión de 2 de noviembre de 1995

1. Normas generales del tiempo de permanencia del alumnado en la Universidad Carlos III de Madrid

1. Las personas matriculadas en los estudios de cualesquiera titulaciones oficiales de la Universidad Carlos III de Madrid, con excepción de las Ingenierías, deberán obtener los siguientes resultados académicos para continuar sus estudios en esta Universidad.
 - a) En el primer año académico deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del conjunto de las obligatorias y optativas asignadas por el Plan de Estudios al primer curso.
 - b) En un máximo de dos años académicos consecutivos, deberán aprobar el primer curso completo.
2. Los estudiantes de cualquier titulación de Ingeniería, para poder continuar sus estudios en la Universidad Carlos III de Madrid, deberán aprobar:
 - a) En el primer año académico, como mínimo, dos asignaturas del conjunto de obligatorias y optativas asignadas por el Plan de estudios al primer curso.
 - b) En un máximo de dos años académicos consecutivos, asignaturas obligatorias u optativas que sumen, como mínimo, el 65% del total de créditos obligatorios y optativos asignados por el Plan de Estudios al primer curso.
 - c) En un máximo de tres años académicos consecutivos, el primer curso completo.
3. Las personas matriculadas en esta Universidad dispondrán de cuatro convocatorias oficiales para aprobar asignaturas obligatorias u optativas correspondientes a los cursos segundo y sucesivos según el Plan de Estudios vigente en cada Titulación.

Excepcionalmente, los estudiantes de las Titulaciones oficiales de Ingeniería contarán con seis convocatorias.

El número de convocatorias en la prueba de idioma será ilimitado.

4. El estudiante que se haya matriculado de una asignatura optativa determinada sin aprobarla, podrá, siempre que no haya perdido, conforme a la presente normativa, su derecho a continuar sus estudios de la Titulación correspondiente, matricularse de otra asignatura optativa distinta de entre las alternativas ofrecidas por la Universidad, disponiendo para aprobarla:
 - Del número restante de convocatorias del que hubiera podido disponer para la materia optativa de la que ha decidido no volver a matricularse, cuando el cambio de asignatura optativa obedezca a la propia iniciativa del estudiante.
 - Del número total de convocatorias previsto en la norma 1.3. cuando el cambio de asignatura optativa venga impuesto por la modificación, el año académico siguiente, de la oferta de asignaturas optativas por parte de la Universidad.

2. Normas específicas de matriculación

1. Los estudiantes deberán matricularse dentro de los períodos habilitados al efecto, que serán anunciados con antelación por la Universidad Carlos III.
2. La matrícula en cualquier asignatura comprenderá, a efectos de examen, dos convocatorias, dentro del año académico en que se formalice la matrícula.

3. Quien acceda por primera vez al primer curso de cualesquiera de las Titulaciones impartidas por esta Universidad, deberá matricularse de todas las asignaturas incluidas por el Plan de Estudios en los dos cuatrimestres de este primer curso.
4. Quien desee matricularse de cualquier asignatura incluida por el Plan de Estudios en el segundo curso de cualquier Titulación, deberá haber aprobado previamente un conjunto de asignaturas obligatorias y optativas que, sume, como mínimo, el 65% del total de créditos, obligatorios y optativos asignados por el Plan de Estudios a dicho primer curso.
5. Los estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid sólo podrán matricularse de asignaturas correspondientes a distintos cursos académicos cuando, además de cumplir los requisitos anteriormente establecidos, dichos cursos sean consecutivos y dos como máximo.
6. Quien se matricule de asignaturas de dos cursos consecutivos, deberá necesariamente estar matriculado de todas las asignaturas obligatorias y del número de créditos de optativas que, según el Plan de Estudios, le falten para aprobar totalmente el correspondiente cuatrimestre del curso inferior, no pudiendo en ningún momento formalizar ni anular matrículas de forma que esta condición deje de cumplirse.
7. Todos los estudiantes matriculados en esta Universidad deberán tener aprobado el primer curso completo como prerrequisito para matricularse en los Cursos de Humanidades y de asignaturas de libre elección, salvo que el Plan de Estudios explícitamente lo prevea para estas últimas. No obstante y excepcionalmente, aquellos alumnos que estén en segundo curso de Diplomaturas o Ingenierías Técnicas y que tengan suspensas asignaturas del primer curso podrán cursar créditos correspondientes a los cursos de Humanidades ofertados por la Universidad.
8. Un estudiantes de cualquier Titulación solamente podrá matricularse tres veces de una determinada asignatura de libre elección incluida en los Planes de Estudios de Ingeniería y dos veces de una determinada asignatura de libre elección incluida en los Planes de Estudios de otras titulaciones. Si no aprueba la asignatura dentro de las correspondientes convocatorias deberá optar por otra asignatura de libre elección, en las mismas condiciones anteriores.
9. En todo caso, para matricularse de una asignatura obligatoria u optativa cualquiera, el estudiante deberá reunir los correspondientes prerrequisitos establecidos por la Universidad.
10. Cuando un estudiante que podría matricularse de acuerdo con las normas de permanencia no pueda hacerlo en un cuatrimestre cualquiera no pueda hacerlo en un cuatrimestre cualquiera por la aplicación de las normas de matrícula anteriores, se le permitirá, con carácter excepcional, la matrícula en un número de créditos que no podrá ser superior a los dos tercios de la carga lectiva media cuatrimestral en su Titulación.

3. Dispensa de convocatoria

Sólo podrá otorgarse dispensa de convocatoria de una asignatura determinada, de la que un estudiante esté matriculado, por alguna de las causas siguientes:

- a) Enfermedad que impida el cumplimiento de la convocatoria según juicio facultativo expresado explícitamente en certificación médica oficial.
- b) Prestación del servicio militar obligatorio o del civil sustitutorio, siempre que se cumpla uno de los siguientes supuestos:
 - b.1. Que el estudiante solicite, para todas las asignaturas de las que esté matriculado, dispensa de todas las convocatorias correspondientes al período durante el cual la prestación del servicio le impida presentarse con normalidad a los exámenes.
 - b.2. Que aporte certificación oficial de que, por razones del servicio, no puede presentarse a la convocatoria para la cual solicita dispensa.

- c) Circunstancias excepcionales debidamente acreditadas que justifiquen la dispensa a juicio del Vicedecano o Subdirector de la Titulación correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el alumno que se encuentre en última convocatoria en una asignatura podrá solicitar dispensa de convocatoria presentando la solicitud correspondiente como mínimo 48 horas antes del comienzo del período oficial de realización de exámenes, dispensa de convocatoria de ésta, que podrá concederse hasta un máximo de dos veces por asignatura.

4. Anulación de matrícula

Se admitirá la anulación de matrícula, con devolución del precio pagado por ella, cuando se trata de la formalizada por primera vez para el primer curso completo de una Titulación y se cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) Solicitud dentro del plazo legalmente establecido para formular recurso contra la inadmisión en la Universidad.
- b) Concesión al petitionerio de plaza en otra Universidad.
- c) Posibilidad efectiva para la Universidad de ocupar la correspondiente plaza, por existir solicitantes que cumplan las condiciones exigidas para ser admitidos en ella.

Se admitirán la anulación de todas o algunas de las matrículas formalizadas y vigentes, sin devolución de los precios pagados por ellas, cuando se solicite dentro del plazo de un mes desde el comienzo del cuatrimestre correspondiente, y siempre que la anulación no implique el incumplimiento del apartado sexto de las normas de matriculación.

1. Los alumnos que abandonen los estudios simultáneos podrán optar por cualquiera de las dos titulaciones iniciadas siempre que tengan aprobadas, como mínimo, dos asignaturas del primer curso de la titulación que vayan a cursar.
2. En el siguiente curso académico deberán matricularse de todas las asignaturas del primer curso de la titulación elegida que no tuvieran aprobadas.
3. Podrán matricularse de asignaturas del segundo curso de la titulación elegida, si en conjunto de créditos aprobados, mientras realizaba estudios simultáneos, suma, como mínimo, un 65% del total de créditos asignados por el plan de estudios al primer curso de la titulación de la que se matriculen.
4. Los alumnos dispondrán de cuatro convocatorias en todas las asignaturas matriculadas, computándose a todos los efectos las convocatorias utilizadas cuando realizaban los estudios simultáneos.
5. Las asignaturas que hubieran aprobado en la titulación que no vayan a proseguir podrán ser convalidadas por asignaturas obligatorias u optativas de la titulación que decidan cursar, si procede, o en su caso por carga lectiva de libre elección.
6. A efectos administrativos, los alumnos que abandonen los estudios simultáneos, lo comunicarán expresamente a la Administración de Alumnos al formalizar su matrícula.

Adaptación de las normas de permanencia y matriculación para aquellos alumnos que, habiendo iniciado estudios en dos titulaciones simultáneamente, abandonen una de ellas, aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica celebrada con fecha 30 de junio de 1994

Primera

La carga lectiva de libre elección podrá ser cursada en un cuatrimestre distinto al previsto por el plan de estudios en los dos supuestos siguientes:

Cuando resultara necesario para la finalización de los estudios de los alumnos que se encontraran en el último curso de su titulación.

Cuando el alumno, por concurrir circunstancias excepcionales que serán valoradas por el Vicedecano de la titulación, tenga una carga lectiva muy descompensada en los dos cuatrimestres de un mismo curso académico.

En ambos casos el alumno deberá formular la correspondiente petición en la Administración de Alumnos, y una vez autorizado, podrá matricularse en asignaturas de libre elección en las que existan plazas libres.

Segunda

Excepcionalmente, los alumnos podrán matricularse en asignaturas de tres cursos consecutivos cuando las asignaturas del curso inferior sean todas ellas de libre elección.

Resolución 3/93 de 3 de marzo sobre creación en la Universidad Carlos III de Madrid del registro de asociaciones de estudiantes universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid

Tras la promulgación de la Constitución que reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación, y la posterior publicación de la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria que declara en su artículo 27.5 el derecho de los estudiantes a asociarse en el ámbito universitario, se considera oportuno dentro del proceso de institucionalización de la Universidad, SE RESUELVE APROBAR, previo informe favorable de la Comisión Gestora, en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 1993, la creación de un Registro de Asociaciones de estudiantes en la Universidad Carlos III de Madrid.

Primero

Se crea el Registro de Asociaciones de Estudiantes Universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid a los efectos de la publicidad de éstas en el ámbito universitario.

Segundo

El Registro dependerá orgánicamente de la Secretaría General de la Universidad Carlos III de Madrid.

Tercero

Podrán inscribirse en el Registro a que se refiere la presente Resolución todas aquellas Asociaciones de Estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid que cumplan los requisitos exigidos por la normativa.

Cuarto

Para la inscripción de una asociación deberá presentarse:

- a) Acta fundacional suscrita por diez alumnos al menos, que se encuentren matriculados en la Universidad Carlos III de Madrid.
- b) Un ejemplar duplicado de los Estatutos que contendrá al menos los siguientes extremos:
 - Denominación de la Asociación, que deberá contener una referencia que la singularice y una indicación a la Universidad Carlos III de Madrid.
 - Finalidades de la Asociación.
 - Órganos directivos y forma de administración.
 - Derechos y deberes de los asociados.
 - Aplicación que haya de darse al patrimonio social en caso de disolución que en todo caso, deberá revertir en beneficio de alguna institución de la Universidad Carlos III de Madrid.

Quinto

La inscripción y la cancelación de los asientos de acordará mediante Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

VI

Resolución 5/93 de 30 de abril sobre normativa reguladora del estudiante visitante en la Universidad Carlos III de Madrid

El incremento de peticiones de estudiantes extranjeros que desean seguir las enseñanzas en alguna de las materias impartidas en la Universidad aconseja establecer un marco normativo que contemple dicha posibilidad conjugando las disponibilidades de la Universidad con la conveniente apertura de su actividad docente a estudiantes de otros centros universitarios y regularice los cauces de matriculación y modo de acreditación de los estudios seguidos. De otra parte parece inexcusable extender igualmente esta posibilidad a estudiantes españoles que deseen completar su formación en esta Universidad sin que, en ningún caso, el certificado que acredite el seguimiento y aprovechamiento de tales enseñanzas permita la obtención de título oficial alguno en la Universidad Carlos III de Madrid.

En atención a ello, y previo informe favorable de la Comisión Gestora en su sesión de 23 de marzo de 1993, SE RESUELVE APROBAR la «Normativa reguladora del estudiante visitante de la Universidad Carlos III de Madrid»:

Artículo 1º

Se regirán por la presente normativa los estudiantes pertenecientes a la Comunidad Europea o de países terceros que pretendan cursar estudios parciales (cierto número de créditos que en ningún caso excederán de los correspondientes a un curso académico de la titulación o titulaciones correspondientes) de los contenidos en las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad Carlos III de Madrid.

También podrán acceder a este régimen los estudiantes de nacionalidad española.

Quedarán excluidos de esta modalidad de estudios parciales aquellos estudiantes que accedan a la Universidad Carlos III de Madrid en virtud de algún programa de estudios europeo o de algún Convenio internacional suscrito por la Universidad Carlos III de Madrid.

Artículo 2º

Para poder cursar estos estudios, los alumnos deberán acreditar tener superado el ingreso en alguna Universidad de la Comunidad Europea o de otros países.

Artículo 3º

El precio que se devengará por la matriculación en esta modalidad de estudios parciales será el triple al que correspondiera por crédito en cada momento, según la normativa aplicable.

Artículo 4º

El alumno tendrá derecho a asistir a clase y a realizar los exámenes correspondientes a los créditos en los que esté matriculado y, en caso de superar los mencionados créditos, podrá obtener un certificado expedido por la Universidad Carlos III de Madrid acreditativo de que ha superado los mencionados créditos.

Artículo 5º

Los estudios realizados mediante este procedimiento no permitirán la obtención de un título oficial en la Universidad Carlos III de Madrid, salvo el procedimiento de convalidación de títulos extranjeros.

Artículo 6º

Las solicitudes de matriculación en este régimen deberán dirigirse al Servicio de Gestión Académica de la Universidad Carlos III. La decisión corresponderá al Vicerrector competente, que tendrá en cuenta las disponibilidades materiales y personales de la Universidad, oídos el Decano o Director de la Escuela Politécnica Superior y los Vicedecanos o Subdirectores de Titulación afectados.

VII

Acuerdo de la Comisión Gestora del día 14 de diciembre de 1993, por el que se crea y reglamenta la organización y el régimen de funcionamiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)²

Se acuerda:

- a) Crear la OTRI y autorizar su puesta en funcionamiento.
- b) Aprobar las siguientes normas de organización y régimen de funcionamiento de la OTRI.

* * *

Normas de organización y funcionamiento de la oficina de transferencia de resultados de la investigación (en lo sucesivo OTRI).

Artículo 1. Carácter y fines

1. La OTRI es un servicio técnico-administrativo centralizado de la Universidad, sin personalidad distinta de la de ésta, para la gestión de la actividad investigadora y la administración de los fondos generados por la misma, en ejecución de la política definida en la materia por los órganos de gobierno universitario competentes. Está adscrita orgánicamente al Rectorado y funciona, con la autonomía reconocida en estas normas, bajo la superior dirección del Rector, ejercida, en su caso, a través del Vicerrector competente en la materia y del Gerente.

2. Son fines de la OTRI:

a) La promoción y facilitación de la colaboración y cooperación, en materia de investigación y desarrollo (I+D), entre la Universidad Carlos III de Madrid, de un lado, y las Administraciones Públicas y los agentes sociales y económicos, públicos y privados, de otro.

b) El fomento de la actividad de investigación en la Universidad Carlos III de Madrid en el marco de los programas de investigación y desarrollo (I+D) locales, nacionales, comunitario-europeos e internacionales.

Artículo 2. Funciones

a) Identificar y difundir la oferta científico-técnica de la Universidad Carlos III de Madrid.

b) Fomentar la actividad investigadora en la Universidad Carlos III de Madrid, en cualquiera de sus modalidades.

c) Establecer, facilitar y desarrollar las relaciones entre la Universidad Carlos III de Madrid y cualesquiera demandantes o promotores de investigación científico-técnica, sean públicos o privados, especialmente los del inmediato entorno de dicha universidad.

d) Facilitar y gestionar la transferencia de los resultados de la investigación científico-técnica, contratando en nombre de la Universidad los correspondientes trabajos y efectuando por cuenta de los investigadores cuantos actos y gestiones fueran precisos.

e) Establecer y llevar el banco de datos de investigadores e investigación de la Universidad Carlos III de Madrid.

² AUC3M, Caja 1630, Anexo acta CG, 14-12-1993.

Artículo 3. Principios de organización

1. La OTRI funciona bajo la dirección inmediata de un Director y se articula, para su funcionamiento, en dos Áreas: la técnica y la administrativa.
2. La estructura orgánica de la OTRI se fija y modifica por acuerdo de la Comisión Gestora, a propuesta del rector, en el marco de las presentes normas. Mediante Resolución del Rector podrán adoptarse en todo caso, respetando la estructura establecida, cuantas medidas organizativas sean requeridas por las circunstancias para garantizar la mayor eficacia del Servicio.
3. Al director corresponden todas las competencias que no estén reservadas a los órganos de gobierno y administración de la Universidad.

Artículo 4. Principios de funcionamiento

1. En su funcionamiento interno, la OTRI se rige, en todo lo no previsto específicamente en estas normas, por las que rigen el resto de los servicios y órganos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Sin perjuicio de las especificidades derivadas de las características de sus objetivos y funciones, así como de la autonomía otorgada en estas normas de funcionamiento, la OTRI deberá articular y desarrollar éste de suerte que quede garantizada la coordinación con los restantes órganos y servicios de la Universidad y la compatibilidad de su actividad con la propia de éstos, especialmente los que tengan funciones de carácter general.

2. En su actividad con terceros, la OTRI puede establecer cuantas relaciones jurídicas sean admisibles en Derecho y estén permitidas con carácter general a la Universidad. En todo caso, la actividad de contratación de trabajos de investigación científico-técnica se ajustará a las siguientes reglas:

a) La OTRI contratará siempre en nombre y por cuenta de la Universidad.

b) La contratación por la Universidad no implicará necesariamente la facultad de ésta de determinar el Profesor o equipo de Profesores de la Universidad encargado de desarrollar la investigación, que actuará siempre como personal de la Universidad o contratado al efecto por ésta. En todo caso, en el equipo científico o técnico podrán integrarse, de ser necesario o conveniente, personas no pertenecientes al personal de la Universidad.

c) La Universidad asumirá los derechos y las obligaciones derivadas del contrato, pero esta asunción no determinará en ningún caso ni la afectación de la autoría del trabajo o el resultado de la investigación, ni la exclusión de la responsabilidad personal científica o técnica del autor o autores.

d) La contratación por la OTRI y consecuente designación del Profesor o Profesores encargados del desarrollo de la investigación implicarán cuantas autorizaciones sean requeridas en Derecho para la intervención de éstos y dependan de la propia Universidad.

e) Los medios de todo tipo que se obtengan por cualquier título por razón y en el marco de las actividades de investigación gestionadas por la OTRI pertenecerán a la Universidad. No obstante, mientras dure la correspondiente actividad de investigación y hasta la conclusión definitiva, en su caso parcial, de la relación contractual correspondiente, los referidos medios serán administrados a través de la OTRI. Las facultades de administración comprenden respecto de los distintos y específicos bienes todas cuantas sean necesarias, incluida la de disposición, para garantizar la adecuación y mayor utilidad del conjunto de los medios utilizados a los fines perseguidos por la investigación concreta de que se trate, debiendo quedar asegurados, en todo caso, el correcto destino de los bienes consumidos y una adecuada y suficiente equivalencia entre los bienes sustituidos. A la finalización de la investigación y liquidación definitiva, en su caso parcial, de la relación contractual a que responda, el órgano de la Universidad designado al efecto por el Rector dispondrá el destino de los bienes adquiridos definitivamente, previa práctica de su inventario. Hasta que éste se practique, la OTRI deberá llevar una relación adecuada y suficiente de los bienes y medios en general por ella transitoriamente gestionados.

Artículo 5. Régimen del personal

1. Integran los medios personales de la OTRI:

a) El personal, funcionario o laboral, de la Universidad que ocupe puestos adscritos orgánicamente en la relación de puestos de trabajo de ésta a la OTRI.

b) El personal laboral contratado específicamente para prestar sus servicios a la OTRI.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, la OTRI podrá contratar los servicios de cuantas personas sean precisas, siempre en régimen de contratación de obras o servicios y en el marco de programas o proyectos de investigación y con cargo a éstos.

Artículo 6. Régimen económico-financiero, contable y presupuestario

1. La OTRI funciona económicamente de forma específica, gestionando su actividad con arreglo a un presupuesto propio y diferenciado, integrado en el general de la Universidad.

2. A los efectos de lo dispuesto en el número anterior, la OTRI puede contar con una cuenta bancaria abierta bajo la denominación «Universidad Carlos III. OTRI».

3. El presupuesto propio de la OTRI se nutre, sin perjuicio de la subvención que se le asigne en los Presupuestos de la Universidad, con una parte del porcentaje que a ésta corresponda en los fondos generados por la actividad científica y técnica. A este efecto:

a) En el Presupuesto general anual de la Universidad deben figurar: la cantidad en que se estime el ingreso por el concepto del citado porcentaje, en el estado de ingresos, e idéntica cantidad y como crédito ampliable, en el estado de gastos, con asignación a la OTRI de la parte correspondiente de la misma a título de subvención específica y obligatoria.

b) En el Presupuesto propio de la OTRI debe figurar, en el estado de ingresos y además de la subvención ordinaria que le pueda otorgar la Universidad, la subvención específica y obligatoria a que se refiere el párrafo anterior. El mayor ingreso que resulte del volumen real de la contratación a lo largo del año determinará automáticamente la ampliación pertinente en el crédito correspondiente.

c) La OTRI opera como órgano liquidador, recaudador y administrador del porcentaje a que se refiere la letra a), reintegrando a la tesorería general de la Universidad la parte que no le corresponda como ingreso propio, para su puesta a disposición del Departamento, Instituto o Centro en el que se haya realizado la investigación o el trabajo correspondientes.

4. El Presupuesto propio de la OTRI tiene la estructura interna que se fije por Resolución del Rector, adoptada a iniciativa del Director del Servicio y a propuesta conjunta del Vicerrector competente en la materia y del Gerente.

5. La actividad económica se reflejará, en el marco de la contabilidad general de la Universidad, mediante el sistema que se determine en la misma forma dispuesta para el presupuesto. En todo caso, será objeto de control ex post mediante el sistema de auditoría que se aplique, con carácter general, para los demás órganos y servicios de la Universidad.

Artículo 7. Régimen jurídico y administrativo

1. Se determinarán por el Rector, a propuesta de la Secretaría General e iniciativa del Director de la OTRI:

a) Los procedimientos internos de actuación.

b) Los tipos de contratos para la transferencia de resultados de la investigación, o en general, la realización de trabajos de investigación científica y técnica) Los sistemas de registro y archivo de toda la documentación.

2. Los asuntos gestionados por la OTRI que devengan contenciosos serán remitidos, para su ulterior tramitación, a la Secretaría General.

Disposición adicional

1. Las funciones y las competencias de la OTRI comprenden la actividad de contratación de trabajos científicos y técnicos de carácter jurídico, hasta ahora encomendadas al «Estudio Jurídico» ya existente. La OTRI y el Estudio Jurídico establecerán, de común acuerdo, el procedimiento y el programa para la asunción por la OTRI de las tareas de gestión efectiva de la referida actividad, hasta la fecha asumidas por el Estudio Jurídico. Dichos procedimientos y programa deberán ser aprobados por el Rector, previo informe de la Secretaría General.

2. Al «Estudio Jurídico», configurado igualmente como servicio administrativo centralizado de la Universidad, carente de personalidad distinta de la de esta última, le serán de aplicación, en todo lo que no contradiga sus peculiaridades propias, las presentes normas y las demás reguladoras de la OTRI.

VIII

Reglas para la elección y convocatoria del claustro constituyente³

Para cumplir el mandato legal y próximos a transcurrir los cinco años de funcionamiento de la Universidad, con el fin de dotarla del régimen jurídico estable y de elegir rector, la Comisión Gestora acuerda:

Primero:

Convocar claustro constituyente de la Universidad Carlos III de Madrid, el lunes 19 de septiembre a las 10 horas en el Aula Magna de la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Segundo:

El claustro tendrá la siguiente composición:

a) El sesenta por ciento estará formado por todos los catedráticos y profesores titulares de la Universidad que hayan tomado posesión antes del 30 de abril de 1994.

b) El cuarenta por ciento restante se calculará a partir del número de profesores que resulten de la aplicación de los criterios establecidos en el apartado a); un 25% estará compuesto por los estudiantes de las licenciaturas, diplomaturas, ingenierías, e ingenierías técnicas, y por los estudiantes de doctorado, elegidos en la forma que se establece en el apartado tercero de este acuerdo; un 8% estará compuesto por los funcionarios y trabajadores de administración y servicios, que hayan tomado posesión antes del 30 de abril de 1994, elegidos en la forma que se establece en el apartado tercero de este acuerdo; un 4% estará compuesto por ayudantes que no sean estudiantes de tercer ciclo en esta Universidad, doctores a tiempo completo en la Universidad, elegidos en la forma que se establece en el apartado tercero de este acuerdo y un 3% estará formado por profesores asociados elegidos en la forma que se establece en el apartado tercero de este acuerdo.

Tercero:

a) Las elecciones para designar los representantes a que se refiere el acuerdo segundo b) se celebrarán los días 12 y 13 del próximo mes de mayo. La presentación de las candidaturas se efectuará entre los días 4 y 6 de mayo, en el registro general, en escrito dirigido al presidente de la Junta electoral.

b) En cada elección existirá un colegio único, excepto en las elecciones de estudiantes, y se establecerá el número de mesas adecuado a los respectivos censos por acuerdo de la junta electoral, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la Escuela Politécnica Superior.

c) En las elecciones para representantes de los estudiantes serán electores y elegibles todos los alumnos matriculados. Se establecen dos colegios uno para elegir cuatro representantes de los estudiantes de doctorado y otro para elegir a los representantes de los restantes alumnos hasta un número que complete el 25%. Se podrá incluir un número máximo de nombres en cada papeleta, no superior al número de elegibles. Tras el escrutinio se proclamarán miembros del claustro aquellos que hayan obtenido más votos, hasta completar el número de representantes en cada colegio.

d) En las elecciones para representantes del personal de administración y servicios, serán electores y elegibles todos aquellos miembros que trabajando en la Universidad el día de las elecciones, estén en activo con anterioridad al 30 de abril. Se podrá incluir un número máximo de nombres en cada papeleta no superior al número de elegibles y tras el escrutinio se proclamarán miembros del claustro a los más votados hasta completar el 8% reservado para ese colectivo.

³ AUC3M, caja 1632, Anexo acta CG, 16-3-1994.

e) En las restantes elecciones para ayudantes, doctores a tiempo completo y asociados se expondrá con anterioridad a su celebraci3n durante los d3as establecidos para la presentaci3n de candidaturas, el censo de votantes, autorizado por el presidente de la junta electoral. Se podr3 reclamar hasta 24 horas antes de la celebraci3n de las elecciones, ante la Junta electoral, por errores u omisiones en esos censos. Se podr3 incluir un n3mero de nombres en cada papeleta no superior al n3mero de elegibles y tras el escrutinio se proclamar3n miembros del claustro a los m3s votados hasta completar el tanto por ciento reservado para cada colectivo.

Cuarto:

Celebradas las elecciones, las impugnaciones que existieran se presentar3n ante la Junta Electoral, que las resolver3 en el plazo m3ximo de 7 d3as. Transcurrido este plazo la junta electoral realizar3 la proclamaci3n definitiva de los miembros electos del claustro y la trasladar3 a la Comisi3n Gestora. El presidente de la Comisi3n Gestora ordenar3 la publicaci3n con la composici3n total del claustro constituyente, incluyendo a los catedr3ticos y profesores titulares a que se refiere el acuerdo segundo a) de esta resoluci3n.

Quinto:

La Junta Electoral estar3 formada por el Secretario General, que la presidir3, por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jur3dicas, por el Director de la Escuela Politécnica Superior, por un miembro de la C3mara de Estudiantes designado por la misma y por el miembro del Personal de Administraci3n y Servicios de mayor edad. Actuar3 como secretario, con voz y voto, el de la facultad de Ciencias Sociales y Jur3dicas. La Junta electoral se constituir3 el lunes 21 de marzo.

Sexto:

El presidente de la Comisi3n Gestora dictar3 las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo del presente acuerdo.

IX

Reglamento de funcionamiento del claustro provisional de la Universidad Carlos III de Madrid⁴

Artículo primero

El claustro provisional de la Universidad Carlos III de Madrid, tendrá como función elaborar y aprobar los Estatutos de la Universidad y elegir al Rector, de acuerdo con lo establecido en los mismos.

Artículo segundo

1. Reunidos los claustrales en el lugar, día y hora establecidos en la convocatoria aprobada por la Comisión Gestora, bajo la presidencia del profesor claustral de mayor edad, asistido por el claustral perteneciente al personal de administración y servicios, y por el claustral estudiante, ambos de mayor edad de sus respectivos grupos, se comprobarán las credenciales acreditativas de su condición, expedidas por la Junta electoral.

2. Cuando se reúna, tras esa comprobación, un mínimo del setenta por ciento de claustrales de declarará constituido el Claustro y se procederá a la elección de la mesa que dirigirá sus debates.

Artículo tercero

1. La mesa estará presidida por un catedrático y formada, además, por dos vicepresidentes y dos secretarios. Uno de los vicepresidentes será un profesor y el segundo un estudiante. Uno de los secretarios será un profesor y el segundo un miembro del personal de administración y servicios.

2. En la elección para vicepresidentes y secretarios se incluirá un solo nombre en la papeleta. Se proclamarán elegidos a aquellos que hubieran obtenido más votos en los respectivos colectivos para cada puesto. Serán nulas las papeletas, en la elección de presidente, que no contengan el nombre de un catedrático, y en las restantes las que incluyan más de un nombre.

Artículo cuarto

1. Constituida la mesa del claustro, el presidente, con suspensión de la sesión, dará cuenta de la presentación por la Comisión Gestora del borrador de Estatutos por ella aprobado en calidad de documento de trabajo y otorgará un plazo de 24 horas para la presentación de otras propuestas de Estatutos. Solo podrán ser admitidas las propuestas que sean avaladas, con su firma, por un número de claustrales no inferior al 10% del total.

2. Finalizado el plazo de presentación de propuestas a que se refiere el número anterior, la mesa del claustro dará publicidad, para conocimiento general de los claustrales y por un plazo de 48 horas, a todas las propuestas presentadas y admitidas, anunciando la reanudación de la sesión.

3. Reanudada la sesión, el presidente dará la palabra, por el orden de su presentación y admisión y por el tiempo máximo de 15 minutos cada uno, a cada uno, a los claustrales designados para la defensa de los textos a discutir, comenzando por el que deba hacer la del aprobado por la Comisión Gestora.

4. Tras cada una de las intervenciones a que se refiere el número anterior, se abrirá un debate, si hubiera claustrales que quisieran intervenir en contra de la aceptación del documento defendido. Podrán intervenir tres claustrales por un tiempo máximo de quince minutos cada uno. En ese caso, el presidente concederá tantos turnos a favor como en contra haya.

⁴ AUC3M, caja 1632, Anexo al acta CG 22-3-1994.

5. Concluido el debate de todos los documentos o textos, se procederá, por el mismo orden el que hayan sido debatidos, a la votación de su toma en consideración por mayoría simple. Alcanzada la toma en consideración de un texto no se someterá a votación la de los siguientes.

Artículo quinto

1. Cumplido el trámite regulado en el artículo anterior, se elegirá una ponencia de siete miembros. Esta recibirá las enmiendas que se presenten y las integrará o no en el mismo, total o parcialmente según su criterio.

2. Las candidaturas completas que se presenten para la elección de la ponencia deberán estar apoyadas por un mínimo de 40 claustrales para ser sometidas a votación e incluir, en todo caso, un claustral estudiante y otro perteneciente al PAS. Las candidaturas individuales o de un número de miembros a 7 deberá ser apoyada por un número de 20 claustrales. Un claustral no podrá prestar su apoyo a más de una candidatura.

Artículo sexto

1. Adoptado el acuerdo de toma en consideración de un texto conforme al artículo cuatro, se abrirá un período de enmiendas por un plazo de siete días hábiles, que autorizará la mesa del claustro.

2. Sólo se tomarán en consideración por la mesa las enmiendas que vengan apoyadas por un mínimo de diez claustrales. El presidente del claustro dará traslado de las admitidas a la ponencia, que tendrá 7 días para estudiarlas e integrarlas o no, total o parcialmente, en el proyecto, según su criterio.

3. La ponencia será presidida en sus reuniones por el profesor de mayor categoría y mayor edad, entre sus miembros.

Artículo séptimo

Concluidos los trabajos de la ponencia, el dictamen con el proyecto de Estatutos se elevará a la mesa del Claustro. El Presidente ordenará su publicación y abrirá un plazo de 72 horas para que los enmendantes, cuyas propuestas no hayan sido aceptadas, puedan anunciar, por escrito, su intención de defenderlas ante el claustro. Sólo se admitirán aquellos escritos que vengan avalados por la firma de 20 claustrales.

Artículo octavo

1. Fijada por la mesa la fecha del debate de las enmiendas, y el orden de defensa de las mismas, y abierta por el presidente la sesión, se dará, en cada caso, la palabra al claustral enmendante, por un tiempo máximo de diez minutos. La ausencia del claustral en el momento de la defensa de la enmienda, supondrá que decae en su derecho, pasándose a debatir la siguiente.

2. En el debate de cada enmienda y tras el turno del enmendante, un miembro de la ponencia intervendrá por un tiempo máximo de diez minutos, para expresar la posición de ésta, y en su caso las razones que justifican la no admisión de la enmienda. Posteriormente el presidente podrá dar la palabra a dos claustrales, para que intervengan en un turno a favor y otro en contra por un tiempo máximo de cinco minutos.

3. Concluido el debate de cada enmienda se someterá a votación, quedando aprobada e incluida en el texto si obtiene mayoría simple.

Artículo noveno

1. Terminado el debate de las enmiendas, la ponencia ajustará el texto resultante para que no haya contradicciones, ni problemas lingüísticos, sin realizar ninguna modificación que cambie el sentido de la voluntad mayoritaria del Claustro.

2. El texto definitivo del proyecto de estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid será sometido a una votación de totalidad, y será aprobado si obtiene mayoría absoluta. En caso de no obtener mayoría absoluta, se someterá de nuevo a votación, bastando en ese segundo momento la mayoría simple.

3. Aprobados definitivamente los estatutos, el presidente los trasladará al presidente de la Comisión Gestora que comunicará a la autoridad competente.

4. Todo quórum de votación previsto en estas normas se computará, salvo expresa y distinta disposición de las mismas, por relación al número de claustrales presentes en la votación de que se trate.

Artículo décimo

1. Transcurridos dos días desde la conclusión del debate sobre los Estatutos el presidente de la mesa declarará abierto el período para la elección de rector, estableciendo un plazo de tres días hábiles para la presentación de candidaturas. Serán proclamados candidatos los catedráticos de Universidad que hubieran cumplido los requisitos señalados.

2. Concluido ese plazo, señalará día y hora para la elección de rector, en la que podrán votar todos los claustrales. En primera votación será proclamado rector el candidato que hubiera obtenido mayoría absoluta de los claustrales. Si no se alcanzase será proclamado rector, en segunda votación el que hubiera obtenido la mayoría absoluta de los votantes. Si no se alcanzase ese resultado, será proclamado rector, en tercera votación el candidato que hubiera obtenido mayoría simple.

3. Se trasladará el resultado al presidente de la Comisión Gestora para que tramite el nombramiento ante la autoridad competente.

Artículo undécimo

El presidente del claustro tendrá, durante los debates, las facultades disciplinarias y de policía, interpretará las normas en caso de duda y las completará en caso de laguna.

Normas reguladoras de la Residencia de estudiantes «Fernando de los Ríos»⁵

La inauguración de una primera residencia universitaria en la Universidad Carlos III de Madrid es un paso de gran importancia para el proyecto de educación integral que la Universidad pretende, por lo que procede señalar las bases de funcionamiento y de organización de la misma y los fines que se persiguen. El modelo histórico al que esta Universidad se siente vinculada es el de la Residencia de Estudiantes de la Institución Libre de enseñanza, que tanto contribuyó a la difusión de la cultura y a la formación de sus residentes. En la última década del siglo xx, en Getafe, la Residencia Universitaria «Fernando de los Ríos» se esforzará en cumplir unos objetivos similares, adaptados al tiempo en que vivimos y a los tipos de enseñanza que se imparten en la Universidad, de difusión de la cultura, de formación ciudadana, y de colaboración con la formación académica de cada uno de sus miembros. Como lugar de encuentro de becarios, estudiantes de tercer ciclo, de licenciaturas, ingenierías, diplomaturas o ingenierías técnicas, deberá abrir plataformas de diálogo y de discusión y trasladar y difundir por los cauces universitarios las inquietudes, los proyectos y las opiniones de todos ellos.

Por todo lo anterior, la Residencia Universitaria «Fernando de los Ríos» se regirá por las siguientes normas.

Primero. La Residencia de estudiantes «Fernando de los Ríos» es un centro propio de la Universidad, sometido a sus estatutos y los fines de educación integral que constituyen su razón de ser.

Segundo. La dirección del Centro corresponde a un Catedrático o Profesor Titular de la Universidad que será auxiliado por un Subdirector, que necesariamente tendrá que tener la condición de profesor de Universidad y doctor. Ambos serán nombrados por el Rector. El Director es responsable de todas las dependencias y servicios a la residencia.

Tercero. La Universidad podrá gestionar el servicio prestado por la Residencia de forma indirecta, especialmente mediante su encomienda a la Fundación Universidad Carlos III de Madrid. La entidad gestora deberá constar con un gerente, que dependerá funcionalmente del Director de la residencia.

Cuarto. Un Reglamento de admisiones, aprobado de acuerdo con las instituciones colaboradoras, regulará la incorporación de los residentes. Deberá ser interpretado y aplicado conforme a criterios académicos y universitarios.

Quinto. Un Reglamento de organización y disciplina, aprobado por la comisión Gestora de la Universidad a propuesta del Director de la Residencia, organizará la convivencia ordinaria en el centro, para el mejor cumplimiento de sus fines. La solicitud de incorporación a la Residencia implicará la aceptación del Reglamento, la cual deberá formalizarse en todo caso por los interesados antes de dicha incorporación.

Sexto. Esta normativa entrará en vigor el día primero de Octubre de 1994, y se comunicará al Consejo Rector de la Fundación Universidad Carlos III de Madrid, a las instituciones colaboradoras, y a todos los interesados.

⁵ Aprobadas por la Comisión Gestora el 13 de septiembre de 1994.

XI

Listado de profesores¹

Catedráticos

Nombre	Área	Fecha incorporación
Báez San José, Valerio	Lingüística general	16-8-1993
Caffarena Laporta, Jorge	Derecho civil	30-6-1990
Calvo Caravaca, Alfonso	Derecho internacional privado	13-11-1992
Caridad Sebastián, Mercedes	Biblioteconomía y documentación	28-9-1991
Carmona Moreno, Salvador Nicolás	Economía financiera y contabilidad	14-1-1993
Casas Bahamonde, M.ª Emilia	Derecho del trabajo y de la seguridad social	7-6-1989
Castro-Rial Canosa, Juan Manuel ²	Derecho internacional público	1-10-1989
Espasa Terrades, Antoni	Fundamentos del análisis económico	10-12-1992
Fernández García, Eusebio	Filosofía del derecho, moral y político	29-6-1990
Fernández Rodríguez, Zulima	Organización de empresas	17-1-1992
Figuera Figuera, Juan Ramón	Organización de empresas	1-6-1991
Fraile Balbín, Pedro	Historia e instituciones económicas	9-12-1992
Gómez Benítez, José Manuel	Derecho penal	23-6-1990
González Amado, Roberto Ramón	Física aplicada	7-7-1992
González Ortega, Santiago	Derecho del trabajo y de la seguridad social	30-9-1992
González-Cuéllar Serrano, Nicolás	Derecho procesal	4-10-1993
Gutiérrez Calderón, Isabel	Organización de empresas	9-12-1992
Hervés Beloso, Carlos	Análisis matemático	1-10-1990
Higuera Antón, Francisco	Mecánica de fluidos	1-10-1993
Illescas Ortiz, Rafael	Derecho mercantil	15-7-1991
Lecuona Neumann, Antonio	Máquinas y motores térmicos	25-1-1993
Lobo Aleu, Félix	Economía aplicada	15-7-1991
López Bonilla, Luis F.	Matemática aplicada	30-3-1992
López-Aranguren Quiñones, Eduardo	Sociología	14-8-1992
Mallo Rodríguez, Carlos	Economía financiera y contabilidad	9-7-1991
Marcellán Español, Francisco José	Matemática aplicada	14-4-1993
Mariño Menéndez, Fernando	Derecho internacional público	26-7-1990
Mora Cañada, Adela	Historia del derecho y de las instituciones	4-3-1992
Navarro Ugena, Carlos	Mecánica de medios continuos y teoría de sistemas	31-7-1993
Pantaleón Prieto, Ángel Fernando	Derecho civil	2-8-1990
Pareja Pareja, Ramiro	Física aplicada	18-9-1992

¹ Profesorado incorporado a la Universidad Carlos III de Madrid, por categorías, hasta el 1 de marzo de 1994. Agradecemos a Elena San Segundo, responsable del área de recursos humanos, el habernos proporcionado el listado correspondiente.

² Emérito.

Nombre	Área	Fecha incorporación
Parejo Alonso, Luciano	Derecho administrativo	23-6-1990
Pastor Prieto, Santos	Economía aplicada	30-10-1990
Peces-Barba Martínez, Gregorio	Filosofía del derecho, moral y política	8-4-1991
Peña Sánchez de Rivera, Daniel	Estadística	20-8-1992
Prados de la Escosura, Leandro	Historia e instituciones económicas	26-7-1990
Rodríguez Romero, Luis	Economía aplicada	1-12-1991
Rodríguez de las Heras, Antonio	Historia contemporánea	8-7-1992
Ruiz-Castillo Ucelay, Javier	Fundamentos del análisis económico	3-7-1991
Salichs Sánchez-Caballero, Miguel Ángel	Ingeniería de sistemas y automática	31-7-1993
Santos Santos, Manuel	Fundamentos del análisis económico	19-12-1991
Sanz Feito, Javier	Ingeniería eléctrica	31-7-1993
Urrutia Elejalde, Juan	Fundamentos del análisis económico	4-3-1992
Urrutia Gómez, Jorge	Filología española	1-10-1993
Zornoza Pérez, Juan José	Derecho financiero y tributario	1-10-1991

Titulares

Nombre	Área	Fecha incorporación
Abellán Velasco, Manuel	Derecho romano	1-10-1993
Álvarez Vizcaya, Teresa	Derecho penal	1-10-1993
Asís Roig, Agustín Eugenio de	Derecho administrativo	27-7-1990
Asís Roig, Rafael de	Filosofía del derecho, moral y política	28-1-1992
Balbas de la Corte, Alejandro	Economía financiera y contabilidad	12-3-1992
Ballesteros Pérez, Carmen Inés	Ingeniería metalúrgica	1-10-1992
Baselga Llidó, Juan	Ingeniería metalúrgica	23-9-1993
Betancor Rodríguez, Andrés	Derecho administrativo	28-1-1992
Bondía Román, Fernando	Derecho civil	18-9-1990
Camino Blasco, David	Economía financiera y contabilidad	14-1-1993
Carrizo Sainero, Gloria Celia	Biblioteconomía y documentación	19-12-1991
Contreras Mazario, José M. ^º	Derecho eclesiástico	20-4-1992
Cruz Mundet, José Ramón	Biblioteconomía y documentación	1-8-1992
Díaz López, Vicente	Ingeniería mecánica	1-10-1993
Elvira Perales, Ascensión	Derecho constitucional	22-7-1991
Escribano Sáez, Álvaro	Fundamentos del análisis económico	10-10-1991
Fariñas Dulce, M. ^º José	Filosofía del derecho, moral y política	27-7-1990
Feliú Rey, Manuel	Derecho civil	8-10-1990
Gambi Fernández, José María	Matemática aplicada	14-8-1992
García Gabaldón, José Luis	Derecho mercantil	13-12-1993
García García, Antonio	Matemática aplicada	1-11-1993
García Gonzalo, Luis	Física aplicada	1-10-1992

Nombre	Área	Fecha incorporación
González Amuchastegui, Jesús	Filosofía del derecho, moral y política	1-10-1993
González Ayala, M. ^a Dolores	Derecho constitucional	14-7-1990
Hernández Pérez, Antonio	Biblioteconomía y documentación	19-10-1993
Lamarca Pérez, Carmen	Derecho penal	14-7-1990
López Martínez, Fernando	Física aplicada	17-7-1992
Llamas Cascón, Ángel	Filosofía del derecho, moral y política	1-10-1993
Martín Vega, Arturo	Biblioteconomía y documentación	19-10-1993
Modrego Rico, Aurelia Manuela	Economía aplicada	1-12-1991
Moreiro González, José Antonio	Biblioteconomía y documentación	18-12-1991
Morillas Jarillo, M. ^a José	Derecho mercantil	15-12-1992
Moscoso Castro, Purificación	Biblioteconomía y documentación	19-10-1993
Muñoz López, Blanca	Sociología	6-7-1991
Nogales Flores, José Tomás	Biblioteconomía y documentación	20-10-1993
Núñez Sanz, Carmelo	Análisis matemático	30-7-1992
Pablo Martínez, Arturo de	Análisis matemático	16-11-1992
Peña Sánchez de Rivera, Juan Ignacio	Fundamentos del análisis económico	1-10-1990
Prida Romero, Bernardo	Organización de empresas	1-10-1993
Prieto Fernández, Francisco Javier	Computación e inteligencia artificial	1-9-1990
Ribagorda Garnacho, Arturo	Computación e inteligencia artificial	1-10-1990
Rodríguez Aumente, Pedro	Máquinas y motores térmicos	1-10-1993
Rodríguez Tapia, José Miguel	Derecho civil	9-12-1992
Rodríguez-Piñero Royo, Miguel	Derecho del trabajo y de la seguridad social	14-1-1993
Romera Ayllón, María Rosario	Estadística	1-10-1991
Romo Urroz, Juan José	Estadística	12-8-1991
Ruiz Muñoz, Miguel	Derecho mercantil	19-2-1993
Sáez Lara, Carmen	Derecho del trabajo y de la seguridad social	15-11-1993
Sánchez García, Isabel	Fundamentos de análisis económico	10-10-1991
Sanz Casado, Elías	Biblioteconomía y documentación	19-12-1991
San Juan Mesonada, Carlos	Economía aplicada	30-7-1992
San Segundo Gómez de Cadiñanos, M. ^a Jesús	Fundamentos del análisis económico	20-3-1992
Tena Junguito, Antonio	Historia e instituciones económicas	4-12-1991
Vanaclocha Bellver, Francisco	Ciencia política y administración	18-11-1993
Velilla Cerdán, Santiago	Estadística	15-7-1991
Villagaría Casla, María Teresa	Estadística	1-10-1991

Índice general

SIGLAS EMPLEADAS	11
ÍNDICE DE AUTORES	13
1. INTRODUCCIÓN	15
1. Método y fuentes	16
2. Nuestro objeto de estudio.....	20
2. BASES PARA UNA UNIVERSIDAD	27
1. La Ley de creación de la Universidad Carlos III de Madrid y sus antecedentes	29
1. La Universidad Carlos III de Madrid como parte del proyecto educativo y universitario socialista	29
1.1. El contexto general: la reforma de la enseñanza superior.....	29
1.2. La creación de nuevas universidades bajo la LRU	30
1.3. El proyecto socialista de educación universitaria para la Comunidad de Madrid	32
1.3.1. Las necesidades de educación universitaria de la Comunidad de Madrid a finales de la década de los ochenta.....	32
1.3.2. La idea de crear una nueva universidad en la zona sur de la Comunidad de Madrid	33
1.3.3. La cooperación de las instancias territoriales estatal, autonómica y local en la creación de la Universidad Carlos III de Madrid	34
2. El proyecto de Ley y el debate parlamentario	36
2.1. Observaciones generales sobre la tramitación de la Ley de Creación de la Universidad Carlos III de Madrid	36
2.2. Contenido de las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados y en el Senado	38
2.3. El debate de las enmiendas en el Congreso de los Diputados y en el Senado	42
3. Análisis de la Ley 5/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid	44
3.1. Análisis formal de la estructura y contenido de la Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid	44
3.2. Alcance y desarrollo de la Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad de Carlos III de Madrid	45
2. Ubicación y sedes	49
1. Introducción	49
2. Campus de Getafe	56
3. Leganés.....	67

4.	Colmenarejo.....	74
5.	Conclusiones	80
3.	UN MODELO DE GOBIERNO	85
1.	La Comisión Gestora	87
1.	Situación administrativa de los miembros de la Comisión Gestora	88
2.	Naturaleza y funciones de la Comisión Gestora.....	90
3.	Composición de la Comisión Gestora.....	92
4.	El futuro: pasos hacia el modelo de gobierno de la LRU	95
2.	El Consejo de Administración	99
3.	La paulatina gestación de la organización universitaria	101
4.	UNA COMUNIDAD PLURAL	105
1.	El profesorado	107
1.	Definición de la plantilla inicial y el perfil del profesorado	107
2.	La dedicación a tiempo completo, distintivo exclusivo de la Universidad Carlos III ..	113
3.	El sistema de retribuciones.....	116
3.1.	El Estudio Jurídico.....	119
4.	La ejemplaridad como fórmula de calidad: los doctorados <i>honoris causa</i>	121
2.	Planes de estudios.....	123
1.	Las «marcas» de la Universidad: los idiomas y Humanidades.....	125
1.1.	Idiomas	125
1.2.	Humanidades	126
2.	El campus de Getafe y la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	132
2.1.	Derecho	133
2.2.	Economía y Empresa.....	134
2.3.	Derecho/Economía/LADE	136
2.4.	Administración Pública	136
2.5.	Relaciones laborales.....	137
2.6.	Biblioteconomía y Documentación	137
2.7.	Estadística	138
3.	El Campus de Leganés: la Escuela Politécnica Superior	138
3.1.	Ingeniería informática	139
3.2.	Otras ingenierías.....	139
3.	Rasgos distintivos del alumnado	143
1.	Las normas generales sobre permanencia de alumnos y su repercusión	143
2.	El control en el número de alumnos.....	148
3.	El perfil de los estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid	153
4.	Las organizaciones estudiantiles y las fórmulas de representación estudiantil ..	154
5.	Los intercambios internacionales	156
5.	VOCACIÓN INVESTIGADORA	159
1.	Los pilares del modelo	161
1.	Los departamentos	161
2.	La Comisión de investigación	163
3.	Las becas propias	163
4.	Los institutos de investigación	164
5.	El tercer ciclo: doctorado.....	164
6.	La Oficina de Transferencias de la Investigación	166
2.	La investigación	169
1.	Presentación	169
2.	Estructuración de la investigación	169
3.	Líneas de actuación y resultados.....	170
4.	Los institutos universitarios	173
5.	A modo de epílogo	179

6. LOS USOS COMPARTIDOS	181
1. La biblioteca de la Universidad: un servicio para todos	183
1. Introducción	183
2. El modelo	185
3. La colección.....	187
4. Las instalaciones	193
5. Los servicios	196
6. El futuro.....	199
2. La financiación privada: el papel de la Fundación Universidad Carlos III	203
1. Introducción	203
2. Las bases de la financiación	204
3. El destino de la financiación	205
4. Las claves	207
3. Los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid ..	209
1. La virtud de unar tradiciones diversas	209
2. La creación de las Residencias de estudiantes.....	210
2.1. El modelo de las Residencias de estudiantes	210
2.2. La creación de la Residencia de estudiantes «Fernando de los Ríos»	211
2.2.1. Aspectos jurídicos de su creación	211
2.2.2. Aspectos materiales de la creación de la Residencia de estudiantes «Fernando de los Ríos»	213
2.3. La creación de las Residencias de estudiantes «Antonio Machado» y «Fer- nando Abril Martorell»	215
3. Evolución común de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes	216
3.1. Modificación de la denominación: de Residencias de estudiantes a Colegios Mayores-Residencias de estudiantes	216
3.2. Evolución de la organización y estructura de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes	217
3.3. La excelencia académica y el compromiso social: dos principios básicos de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes	219
3.4. La oferta cultural de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes ..	220
4. El carácter propio de los Colegios Mayores-Residencias de estudiantes	222
4.1. Condiciones del carácter propio de cada Colegio Mayor-Residencias de estudiantes	222
4.2. Las actividades culturales propias de cada Colegio Mayor-Residencia de estudiantes	224
4. SIJA: un servicio singular para una universidad pública diferente.....	227
1. Visión, misión, objetivos y carta de servicios y recursos	228
1.1. Visión y misión	228
1.2. Objetivos	230
1.3. Carta de servicios y recursos	231
1.3.1. Características principales de la oferta del Servicio	231
1.3.2. Programa de actividades por área	232
2. 1995-2002: ocho años de vida universitaria.....	240
2.1. Año 1995: un nuevo enfoque para el futuro	241
2.2. Año 1996: las autonomías en la Universidad	241
2.3. Año 1997: los inicios de un servicio diferente.....	242
2.4. Año 1998: nuevos proyectos para el futuro.....	244
2.5. Año 1999: el décimo aniversario	245
2.6. Año 2000: el deporte en Leganés	246
2.7. Año 2001: el Auditorio entra en escena	248
2.8. Año 2002: la calidad como razón de ser.....	249
3. De utópicos y falleros	250

7.	UTILIDADES MENOS TANGIBLES	251
1.	El archivo	253
1.1.	Un poco de intrahistoria	253
1.2.	La creación del Archivo General.....	254
1.3.	El sistema archivístico	255
1.4.	La segunda etapa.....	258
2.	«Viaje instructivo» por la dimensión artística y patrimonial de la Universidad Carlos III....	261
1.	La conciencia patrimonial	262
2.	La modernidad como tradición.....	263
3.	La vocación urbana de los campus de Getafe y Leganés	264
3.1.	El campus de Getafe	264
3.1.1.	La rehabilitación del acuartelamiento RACA 13, núcleo inicial del campus de Getafe	264
3.1.2.	Los nuevos inmuebles y la tradición de la arquitectura escolar española..	265
3.1.3.	La residencia de estudiantes «Fernando de los Ríos»	269
3.1.4.	La ampliación del campus de Getafe	270
3.2.	El campus de Leganés	271
3.2.1.	Rehabilitación del Edificio Sabatini y los nuevos edificios del campus de Leganés	271
3.2.2.	Residencia «Fernando Abril Martorell»	273
3.3.	El campus de Colmenarejo: vocación ecológica y paisajista	274
3.3.1.	El patrimonio educativo y artístico del campus de Colmenarejo	275
8.	CUANTIFICANDO	279
1.	Algunos números acerca de la Universidad y lo que nos dicen.....	281
1.1.	Introducción.....	281
1.2.	El crecimiento de la universidad entre 1989 y 2003	283
1.2.1.	El crecimiento físico	283
1.2.2.	Los estudiantes matriculados	284
1.2.3.	El personal docente e investigador (PDI).....	286
1.2.4.	El personal de administración y servicios (PAS).....	288
1.3.	La creciente complejidad de la Universidad	290
1.4.	Algunos aspectos de la calidad de la universidad	293
1.4.1.	La calidad de la docencia	293
1.4.2.	La calidad de la investigación	295
1.4.3.	La calidad de los servicios. Algunas cuestiones en torno al PAS.....	297
1.4.4.	Aspectos sociales de la calidad	299
1.4.5.	Logros de objetivos: doctorados.....	301
1.5.	Resumen y conclusiones.....	303
9.	EXTRAMUROS	305
1.	El servicio de orientación y planificación profesional.....	307
1.1.	Introducción.....	307
1.1.1.	Un puente hacia el primer empleo	307
1.1.2.	Un sistema de intermediación laboral.....	308
1.2.	El observatorio ocupacional de la Universidad Carlos III de Madrid.....	310
1.3.	Los universitarios después de la Universidad	311
1.3.1.	Población de universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid que se ha incorporado al mercado de trabajo desde 1993 y tasas de inserción laboral alcanzadas	311
1.3.2.	Formación en prácticas durante la permanencia en la Universidad	311
1.3.3.	Tiempo medio de entrada en el mercado de trabajo.....	312
1.3.4.	Acceso al empleo	313
1.3.5.	Proyección laboral de los titulados	313
1.3.6.	Satisfacción laboral.....	314

4.	Valoración de la impronta profesional.....	315
4.1.	Evolución del número de empresas colaboradoras con la Universidad y su Fundación a través del Servicio de Orientación y Planificación Profesional (SOPP) (Período 1993-2003)	315
4.2.	El mercado laboral de titulados universitarios en la zona sur de la Comunidad de Madrid.....	316
4.3.	Criterios más valorados por las empresas en la selección de candidatos ..	319
4.4.	Comparaciones con otras universidades.....	321
5.	Conclusiones	321
2.	Qué Universidad y qué contexto: uso y percepción de la Carlos III en su entorno social..	323
1.	Introducción.....	323
2.	Getafe y Leganés: de pueblo a ciudad	324
3.	¿Qué Universidad?	325
4.	El impacto urbanístico y económico	328
5.	Utilización de la Universidad: cultura, ocio y otros usos.....	329
6.	La universidad como imagen y símbolo	331
7.	Conclusión.....	333
10.	APÉNDICES	335
I.	Ley 9/1989, de 5 de mayo, de creación de la Universidad Carlos III de Madrid (BOE 6 de mayo de 1989, n.º 108, p. 13323)	335
II.	Orden de 5 de junio de 1989 por la que se designa a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid (BOE de 6 de junio de 1989)	337
III.	En cumplimiento de los artículos 9-2 de la Constitución y 4 de la LRU (Ley orgánica 11/1983, de 23 de agosto), la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III de Madrid ha acordado regular el procedimiento de elección de los representantes del alumnado de la misma, a efectos de facilitar y fomentar su participación en la adopción de decisiones	338
IV.	Normas generales del tiempo de permanencia del alumnado en la Universidad Carlos III de Madrid, matriculación, dispensa de convocatoria y anulación de matrícula aprobadas por resolución de la Comisión Gestora 10/92, de 31 de marzo, modificadas parcialmente por la Resolución de 15 de febrero de 1994, modificadas a su vez parcialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno provisional en su sesión de 2 de noviembre de 1995	342
V.	Resolución 3/93 de 3 de marzo sobre creación en la Universidad Carlos III de Madrid del registro de asociaciones de estudiantes universitarios de la Universidad Carlos III de Madrid	346
VI.	Resolución 5/93 de 30 de abril sobre normativa reguladora del estudiante visitante en la Universidad Carlos III de Madrid	347
VII.	Acuerdo de la Comisión Gestora del día 14 de diciembre de 1993, por el que se crea y reglamenta la organización y el régimen de funcionamiento de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)	348
VIII.	Reglas para la elección y convocatoria del claustro constituyente	352
IX.	Reglamento de funcionamiento del claustro provisional de la Universidad Carlos III de Madrid	354
X.	Normas reguladoras de la Residencia de estudiantes «Fernando de los Ríos»....	357
XI.	Listado de profesores.....	358

